



TEXTOS & ESTUDIOS

VALERIO MÁXIMO

Facta et dicta memorabilia

Texto latino, estudio preliminar,
traducción y comentario por

ALICIA SCHNIEBS
ELISABETH CABALLERO DE DEL SASTRE
ELEONORA TOLA
ROXANA NENADIC
MARTÍN POZZI
JIMENA PALACIOS
VIVIANA DIEZ
GUSTAVO DAUJOTAS
SARA PAULIN
MARCELA NASTA
FLORENCIA CATTÁN
MARICEL RADIMINSKI

Dirección y revisión general
ALICIA SCHNIEBS



INSTITUTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

VALERIO MÁXIMO

Facta et dicta memorabilia
Hechos y dichos memorables

LIBRO PRIMERO



Decana: *Graciela Morgade*
Vicedecano: *Américo Cristófalo*
Secretaria Académica: *Sofía Thisted*
Secretaria de Extensión: *Ivanna Petz*
Secretario de Posgrado: *Alberto Damiani*
Secretaria de Investigación:
Cecilia Pérez de Micou
Secretario General: *Jorge Gugliotta*
Secretaria de Hacienda y Administración:
Marcela Lamelza
Subsecretario de Transferencia
y Desarrollo: *Alejandro Valitutti*
Subsecretaria de Cooperación
Internacional: *Silvana Campanini*
Subsecretaria de Bibliotecas:
María Rosa Mostaccio
Subsecretarios de Publicaciones
Matías Cordo - Miguel Vitagliano

Consejo Editor
Amanda Toubes - Lidia Nacuzzi -
Susana Cella - Myriam Feldfeber - Silvia
Delfino - Diego Villarroel - Germán
Delgado - Sergio Castello
Dirección de Imprenta
Rosa Gómez
Coordinación y diagramación
María Clara Diez
Diseño de tapa
María de las Mercedes Domínguez Valle

© Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires - 2014
Puán 480 - C1406CQJ
Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
República Argentina

SERIE REVISTAS ESPECIALIZADAS
ISSN 0325-1721
COLECCIÓN TEXTOS Y ESTUDIOS N° 15

Máximo, Valerio

Facta et dicta memoriabilia : hechos y dichos memorables
/ Comentado por Alicia Schniebs, Elisabeth Caballero de
del Sastre, Eleonora Tola, Roxana Nenadic, Martín Pozzi,
Jimena Palacios, Viviana Diez, Gustavo Daujotas, Sara Paulin,
Marcela Nasta, Florencia Cattán, Maricel Radiminski - 1a ed.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Editorial de la Facultad
de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 2014.

394 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-3617-19-5

1. Filología Clásica. 2. Traducción. I. Título
CDD 410

VALERIO MÁXIMO

Facta et dicta memorabilia
Hechos y dichos memorables

LIBRO PRIMERO

Texto latino, estudio preliminar,
traducción y comentario por

Alicia Schniebs

Elisabeth Caballero de del Sastre

Eleonora Tola

Roxana Nenadic

Martín Pozzi

Jimena Palacios

Viviana Diez

Gustavo Daujotas

Sara Paulin

Marcela Nasta

Florencia Cattán

Maricel Radiminski

Dirección y revisión general

Alicia Schniebs



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras

INSTITUTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA

Directora
Alicia Schniebs

Director de la sección
de Filología Medieval
Dr. Pablo Cavallero

Secretaria técnico-administrativa
Dra. Diana Frenkel

Secretario de redacción
Andrés Cárdenas

Bibliotecarios
Lic. Patricia D'Andrea
Lic. Martín Pozzi

Tel. (54) 11 4432-0606 interno 139
Email: filologiaclasica@filo.uba.ar

Puan 480, 4° piso, of. 457
C1406CQJ
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VALERIO MÁXIMO

Facta et dicta memorabilia
Hechos y dichos memorables

LIBRO PRIMERO

Introducción	11
Introducción. Sobre esta edición	13
El presente volumen	15
Diferencias con Briscoe	17
Estudio preliminar	21
1. El autor y la fecha de composición de su obra	23
2. El contexto de producción	29
2.1 El reinado de Tiberio	29
2.2 Cambios y tensión: la producción literaria durante el principado de tiberio	38
3. <i>Facta e dicta memorabilia</i>	47
3.1 Temas y organización interna	47
3.2 Combinaciones genéricas: entre lo didáctico y lo epidíctico	53
3.3 Valerio Máximo, Tiberio y la ejemplaridad: el prefacio de la obra	62
3.4 La tradición manuscrita	72
4. Bibliografía	80

Texto latino y traducción	98
----------------------------------	-----------

Comentario	189
-------------------	------------

Prefacio	191
1. De la religión	199
2. De la religiosidad simulada / De quienes simularon religiosidad	257
3. De las supersticiones	263
4. Del auspicio	270
5. De los pronósticos	278
6. De los prodigios	293
7. De los sueños	327
8. De los milagros	358

Introducción

Introducción. Sobre esta edición

La obra de Valerio Máximo es uno de esos textos que, como sucede con la *Historia Natural* de Plinio, el *Tratado sobre la arquitectura* de Vitruvio o las *Noches Áticas* de Aulo Gelio, parecen destinados a una lectura fragmentaria, puntual y esporádica, hecha solo para recuperar todo tipo de datos y curiosidades, que ilustran o sostienen trabajos destinados a otros autores, obras o temas. En efecto, a pesar de que los estudiosos del mundo antiguo han recurrido y recurren invariablemente a ella con este propósito, el texto como tal no ha despertado el interés de la crítica, como lo prueba la escasa bibliografía disponible. En el caso de V.M. este relegamiento obedece, por un lado, a una construcción del canon asentada sobre juicios de valor y a una concepción de la literatura latina como un proceso biológico que, caracterizado en los primeros tiempos por las imperfecciones propias de todo crecimiento, alcanza su madurez y plenitud en la producción áurea de la era augustal e ingresa luego en una decadencia progresiva, la llamada “Edad de Plata”, solo interrumpida, en el mejor de los casos, por el esplendor efímero del período neroniano. Por el otro, como sucede también con otros autores contemporáneos (Veleyo Patérculo, Manilio, Fedro, Germánico), el desinterés de la crítica se ve agravado por una concepción del reinado de Tiberio que, sustentada en sus crueles prácticas de censura, lo considera como la contracara del impulso de las letras propiciado por Augusto y, por ende, lo pasa por alto en términos de producción cultural. Por oposición a estas actitudes, nosotros sostenemos que, entendida la literatura como un producto atravesado por todos los factores culturales, económicos y socio-políticos de su contexto de producción, nuestra tarea como investigadores del mundo antiguo no puede partir de un recorte arbitrario y determinado por actitudes, que no pasan de ser meros prejuicios. Desde esta perspectiva, la obra de V.M., que se presenta a sí misma como el resultado de un recorte de la historia, tendiente a constituir una memoria válida para suministrar enseñanzas a sus lectores contemporáneos, constituye un material

no solo riquísimo sino imprescindible para indagar acerca de las tensiones de toda índole derivadas de la instalación del régimen autocrático. Tensiones de toda índole, decimos, porque estas no tienen que ver solo con el reposicionamiento político de la elite frente al poder unipersonal, sino con un replanteo de todos y cada uno de los componentes del sistema de valores, de creencias y de prácticas. Así, el amplio rango de temas y participantes antologizados por V.M. provee, en tanto acontecimientos discursivos impersonalmente constituidos, un fértil campo de discusión sobre los discursos en pugna, los discursos perimidos y los emergentes. En esta certeza, encaramos nuestro proyecto de investigación Ubacyt 01/W065 sobre “Discurso, memoria y saber en Valerio Máximo”, dirigido y codirigido por Alicia Schniebs y Elisabeth Caballero de del Sastre, respectivamente, y radicado en el Instituto de Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). En esta certeza, también, incluimos como parte de nuestra tarea la elaboración de este volumen, con el propósito de ofrecer un material de consulta abarcador para los estudiantes, docentes o investigadores interesados en familiarizarse con un texto tan provechoso como desatendido.

El presente volumen

Para el texto latino hemos seguido en general el fijado por Briscoe (1998) en su edición teubneriana. No obstante, puesto que este filólogo tiende a no introducir modificaciones en lo transmitido por los manuscritos principales y mantiene las lagunas y también algunas *lectiones* inadmisibles, sobre todo en los epítomes, en ciertos casos hemos optado por las propuestas hechas por otros editores y críticos. Dichas diferencias constan en un listado al final de esta Introducción y se justifican en el Comentario, siempre que no resulten de cuestiones elementales de lengua latina. A su vez, nos apartamos también de Briscoe en la subdivisión interna de cada uno de los capítulos, para lo cual hemos preferido la propuesta por Shackleton Bailey (2000), porque resulta más útil a los efectos de la articulación entre el texto y los comentarios.

La traducción del libro 1 y de otros pasajes de V.M. citados en el Estudio Preliminar y en el Comentario es nuestra. La del resto de las obras latinas y griegas citadas en esos mismos apartados es también nuestra, excepto en los casos que se mencionan en la bibliografía.

El análisis del texto se ha distribuido en dos secciones, cada una de las cuales tiene un criterio y objetivo diferentes. En el Estudio Preliminar, hemos incluido diversos aspectos que hacen a la obra en su totalidad con el propósito de suministrar al lector herramientas que le permitan enriquecer su lectura del libro 1 con el conocimiento de su contexto de producción y de su inserción textual. Hemos incluido también datos acerca de la tradición manuscrita y de los epítomes, por ser imprescindibles para comprender acabadamente los problemas referidos a la fijación de las *lectiones*. En el Comentario, en cambio, procuramos suministrar la información necesaria para comprender el libro 1, lo cual abarca aclaraciones contextuales, la indicación de las fuentes probables de V.M. y de otros textos y autores que refieren las mismas anécdotas, la justificación de las variantes textuales elegidas, el señalamiento de ciertos procedimientos discursivos idiosincrásicos de nuestro autor, y la remisión a otros pasajes de la obra donde se presentan temas o personajes similares.

Para las abreviaturas de los nombres de autores y obras latinos y griegos, seguimos las establecidas en *Oxford Latin Dictionary* (OLD) y *Greek-English Lexicon* (LSJ), respectivamente. Las de los nombres de revistas y publicaciones periódicas especializadas son las de *L'Année Philologique*, usuales en la disciplina.

Diferencias con Briscoe

<i>locus</i>	<i>Briscoe</i>	<i>nuestra lectio</i>
1.8	†quod†	quo
1.13	secreta†rium ciuilium sacrorum†	secreta civilium sacrorum
1.ext.4	†consilio sibi aliter atque uniuersae patriae utili prouidit exemplo†	consilio sibi pariter atque uniuersae patriae utili prouidit exemplo
1.ext.6	compulsi complexi templo	compulsi [complexi] templo
1.ext.7	quamuis	quam diu
1.ext.7	ignorandi	ignora<ri>
1.14	†deost†	[deos]
1.19	†dist†	bis
1.ext.4	aliter	pariter
1.ext.7	ipse ratum	aspernati
1.ext.8	ad iam meritum	ad immeritum
2.ext.2	Fye	Phye
3.1	Bachanalius misteria	Bacchanalia mysteria
3.1	se et	[se et]
3.2	Lutatius Cereo	Lutatius Cerco
3.2	Lutantium Circonem	Lutatium Cerconem
3.2	sortes mittere ... responsa consultorum	sortes †mittere (...) responsa† consultorum
3.2	patris	patri<i>s
3.3	circa	citra
3.3	Caldeos	Chaldaeos
3.3	M. Pompilio Laenate	M. Popilio Laenate
3.3	Hippalus ... Hippalus	Hispalus ... Hispalus

4.pr	auspicioꝝ auspiciis	[auspicioꝝ] auspiciis
4.1	possit	posset
4.1	Atcius Nauus	Attus Nauius
4.1	iussit citari conquod	iussit <s>citari an quod
4.1	cotem scindere	cotem <te> scindere
4.1	conciatus	cunctatus
4.1	Nauo	Nauio
4.2	Titus Gracchus tribunatum	Ti. Gracchus tribunatum
4.6	Caletana	Caietana
4.6	Saletano	Caietano
4.6	sicte scidit	sic conscidit
4.7	convenire in se	conuenere <et> inter se
4.7	fugiat illa quae ex Bruti adiluxerat parte.	fugata illa, quae ex Bruti aduolauerat parte.
4.ext.1	Dinomocrates	Dinocrates
5.6	†quae quantulumcumque restabat†	[quae] quantulacumque restabat
6.3	†Veios in potestatem populi Romani†	Veios <uenturos> in potestatem populi Romani
6.9	quia secundum trunca tam laeta	quia prima truncata, secunda nimis laeta
6.10	†in quem metus† augurium	inque maestum augurium
6.11	†quod relatu uerum est†	quod relatu<m> uerum est
6.ext.1	†prouinciam† Graeciam	[prouinciam] Graeciam
7.8	†aduentu admonitum†	euentu admonitum
7.ext.1	nullam in partem <...> secutus oculis	nullam in partem <deflexis> secutus oculis
7.ext.1	quidnam esset monstri	quidnam <id> esset monstri
7.ext.2	†retulit†	rep<p>ulit

7.ext.3	memor autem beneficii elegantissimo carmine <...> aeternitati	memor<iam> beneficii elegantissimo carmine aeternitati
7.ext.4	uiolentiae	uiolentia
7.ext.5	duos	duo
8.4	†prius† his uerbis	[prius] his uerbis
8.11	<..., quod Quintae Claudiae statua>	<cum aedis Fortunae conflagrasset, inuiolata mansit, quod Quintae Claudiae statua>
8.ext.1	†Pheretris†	fere Eris
8.ext.2	†et†	[et]
8.ext.7	†officio†	exitio

Estudio preliminar

1. EL AUTOR Y LA FECHA DE COMPOSICIÓN DE SU OBRA

Sara Paulin – Florencia Cattán – Maricel Radiminski

A pesar de que los *Facta et dicta memorabilia* gozaron de una gran difusión durante la Edad Media y el Renacimiento, registrando un índice de frecuentación solo comparable al de la Biblia¹ y de que aún en la actualidad es objeto de consulta permanente por parte de los filólogos, es muy poco lo que sabemos de la vida de Valerio Máximo (V.M.). Se desconoce su ciudad de origen, así como también las fechas de su nacimiento y muerte, si bien a partir de referencias diseminadas en la obra se sabe que vivió en el siglo I d.C. y que escribió durante el gobierno de Tiberio, a quien invoca en su trabajo y elogia en reiteradas oportunidades. Su *nomen* y *cognomen* han sugerido a algunos estudiosos su posible pertenencia a la ilustre *gens Valeria*, estirpe aristocrática en la que se inscriben los cónsules Marco Valerio, Marco Valerio Máximo y Valerio Máximo Corvino Mesala,² pero no hay una opinión unánime al respecto.³ Su posición social, por otro lado, también sigue siendo hoy objeto de discusión. Sobre la base de una referencia en el prefacio a "*mea paruitas*" (1.praef.) y otra en 4.4.11 a "*paruulos census nostros*", se ha creído que V.M. era un hombre de bajos recursos económicos;⁴ pero sin embargo, es posible que estas expresiones respondan a estrategias retóricas y por lo tanto no sean un punto de apoyo demasiado sólido para afirmar la situación financiera del autor.⁵ En cuanto a su relación con la vida política romana, apenas puede afirmarse que V.M. no ha incursionado en el *cursus honorum*,⁶ aunque tampoco con absoluta seguridad, pues el hecho de que no se conserve ningún registro de su carrera pública no es prueba determinante de que no la tuviera.

1. Bloomer (1992:2); Skidmore (1996:xi).

2. Gries (1956:335); Skidmore (1996:114); López Moreda, Harto Trujillo y Villalba Álvarez (2003:17).

3. Kempf (1854:2-3), Wardle (1998:1), Shackleton Bailey (2000:1) y Combès (2003:11) mantienen reservas en lo referente a esta filiación.

4. Kempf (1854: 3); RE VIII, 90; Skidmore (1996:114-115, 117); Shackleton Bailey (2000:1).

5. Wardle (1998:1). Para la interpretación de "*mea paruitas*", cfr. com. praef.

6. Skidmore (1996:117); Wardle (1998:1).

La única fuente de información biográfica con la que contamos hoy, de hecho, es la propia obra de V.M. Por desgracia, puesto que la experiencia personal de nuestro autor no forma parte del material corriente de sus *exempla*, los datos que se pueden recopilar son escasísimos. El primer indicio nos lo proporciona un episodio del libro segundo, a través del cual V.M. justifica el origen griego de la administración pública de veneno en casos de muerte voluntaria (2.6.8). En dicha oportunidad, el autor narra el suicidio de una anciana de la nobleza que presenció él mismo en la ciudad de Júlida en la isla de Ceos, cuando se dirigía a Asia con un tal Sexto Pompeyo (“*Asiam cum Sexto Pompeio petens*”). La identidad de este personaje no puede determinarse con toda certeza, pero según acuerda la crítica en general se trata del cónsul en el año 14 d.C.,⁷ quien junto con su colega Sexto Apuleyo, fue de los primeros magistrados que prestaron juramento de fidelidad a Tiberio luego de la muerte de Augusto (cfr. Tac. *Ann.* 1.7.2), y quien, a mediados de la década siguiente, fue nombrado procónsul de Asia (cfr. *RE* 21.2, 2267).⁸ Sobre el vínculo que lo unía a V.M., es preciso acudir al segundo y último pasaje que aporta datos biográficos del autor:

Quod priuatim quoque merito ueneror clarissimi ac disertissimi uiri promptissimam erga me beniuolentiam expertus (...) Ego uero grauissimo crimini sim obnoxius, constantis et benignae amicitiae exempla sine ulla eius mentione transgressus, cuius in animo uelut in parentum amantissimorum pectore laetior uitae meae status uiguit, tristior adqueuit, a quo omnium commodorum incrementa ultro oblata cepi, per quem tutior aduersus casus steti, qui studia nostra ductu et auspiciis suis lucidiora et alacriora reddidit. (4.7.ext.2)

Esto lo venero también en lo personal, con razón, al haber experimentado la más diligente benevolencia hacia mí del hombre más ilustre y elocuente (...) Que se me someta, pues, al más grave castigo, si recorro los ejemplos de amistad constante y benevolente sin siquiera una mención de aquel en cuyo espíritu, como en el corazón de los padres más afectuosos, mi vida se fortaleció en los buenos momentos y tranquilidad en los malos, aquel que me ofreció

7. Briscoe (1993:399-400) y Shackleton Bailey (2000:2) han refutado de modo convincente los cuestionamientos a esta identificación.

8. El mismo Sexto Pompeyo fue amigo y protector de Ovidio, según se deduce de *Pont.* 4.1, 4, 5 y 15.

espontáneamente todo tipo de dones, aquel gracias a quien me mantuve en pie frente a las adversidades y quien, con su guía y sus auspicios, volvió mis trabajos más vivos y brillantes.

A juzgar por la ubicación de este pasaje en un capítulo dedicado específicamente a la *amicitia* y por estas palabras de gratitud hacia Sexto Pompeyo, para entonces ya fallecido,⁹ es plausible la hipótesis sostenida por la mayoría de los especialistas de que V.M. fue uno de sus clientes y protegidos más cercanos.¹⁰ En todo caso, no cabe duda de que su posición privilegiada en el entorno de Sexto Pompeyo le granjeó algunas enemistades:

Itaque paui inuidiam quorundam optimi amici iactura, uidelicet quia fructu torseram, non quidem meo merito, gratiam meam, quantacumque fuit, cum his, qui ea uti uoluerunt, partitus. Verum nulla tam modesta felicitas est, quae malignitatis dentes uitare possit. (4.7.ext.2)

Y así, tras la pérdida de este óptimo amigo, temí la envidia de algunos, porque sin duda, por haber compartido los favores recibidos, fueran cuales fueran, con aquellos que quisieron servirse de él, los había atormentado con mi provecho, por cierto no merecido. Pero ninguna prosperidad es tan modesta, que pueda evitar las dentelladas de la envidia.

Respecto de la fecha de composición de *Facta et dicta memorabilia*, única obra que se conoce de V.M., tampoco contamos con referencias precisas. Todo lo que puede decirse es que fue escrita durante el reinado de Tiberio (14-37 d. C.), lo cual se deduce no solamente de las referencias a dicho emperador,¹¹ ninguna de las cuales permite inferir que estuviera muerto en el momento de la composición, sino también por la inclusión de episodios que admiten cierta identificación con sucesos acontecidos durante su mandato y por la ausencia de *exempla* que puedan datarse fehacientemente en reinados posteriores.

9. Es lo que suele entenderse a partir de "*optimi amici iactura*" (ver la cita que sigue), aunque hay quienes lo han puesto en duda (cfr. Combès, 2003:8).

10. La alta estima que le merece a V.M. Sexto Pompeyo es, según Gowers (2010), la razón por la cual el autor se esfuerza por no mencionar en 3.5 a otro personaje con su mismo nombre pero de una reputación infame, el hijo de Pompeyo el Grande.

11. Cfr. praef.; 2.praef.; 5.5.3; 8.13praef.; 9.11.ext.4.

Con todo, la ya referida identificación de Sexto Pompeyo puede aportar al menos un término *post quem* a partir de su viaje a Asia con V.M., que habría tenido lugar, en opinión de Syme (1978:161-162), en 24/25 d.C. Otro dato a tener en cuenta es el de la muerte del tal Pompeyo, que parece haber acaecido entre fines de 29 d.C. y fines de 31 d.C.¹² Este hecho permitiría retrasar el término *post quem* dado que, como vimos, V.M. le dedica a dicho personaje un breve panegírico *post mortem* (4.7.ext.2). En este sentido, en su primera edición del texto, ya Kempf (1854) databa la publicación entre los años 27 y 32 d.C., sobre la base de las aludidas referencias a Sexto Pompeyo y de otros dos pasajes. El primero de ellos es el prefacio del libro 6, donde se hace mención al “sacratísimo lecho nupcial de Julia”:

Vnde te uirorum pariter ac feminarum praecipuum firmamentum, Pudicitia, inuocem? Tu enim prisca religione consecratos Vestae focos incolis, tu Capitolinae Iunonis puluinaribus incubas, tu Palatii columen augustos penates sanctissimumque Iuliae genialem torum adsidua statione celebras... (6.1.praef.)

¿Cómo he de invocarte a ti, Castidad, principal respaldo de hombres y también de mujeres? Pues tú, según el culto tradicional, estás presente en los hogares consagrados a Vesta; tú te recuestas sobre los lechos de la Juno Capitolina; tú, cumbre del Palatino, celebras con tu continua presencia los penates augustos y el sacratísimo lecho nupcial de Julia...

Según Kempf (1854:7-8), V.M. se refiere aquí a Livia, madre de Tiberio, quien había adoptado a partir del año 14 d.C. el nombre de Julia Augusta. Asumiendo que Livia aún vivía cuando este pasaje fue escrito, el editor sostiene que al menos el libro 6 debió haber sido publicado antes de 29 d.C., año de la muerte de aquella. Wardle (1998:2-3) pone en tela de juicio estas conjeturas, señalando que no hay razón para restringir la referencia exclusivamente a Livia, visto que en la *gens Iulia* hay otros ejemplos de castidad, como es el caso de Agripina, o Livila. A la vez, este crítico refuta la sugerencia de Carter (1975:32-33) de ver allí una alusión a la ex-esposa de Tiberio, Julia, alegando que la relegación

12. Shackleton Bailey (2000:2).

de esta mujer por adulterio hace difícil creer que se la mencione en relación con Castidad, y opta en cambio por entender en *Iuliae* una referencia no a una persona sino a toda la *gens Iulia*, como ya sugiriera Pighius (1611:267).

El segundo pasaje que menciona Kempf (1854:7), el más destacado por los especialistas para la datación de la obra, es aquel en el cual V.M. critica con vehemencia a un conspirador contra Tiberio y defiende su condena a muerte:

Sed quid ego ista consector aut quid his immoror, cum unius parricidii cogitatione cuncta scelera superata cernam? Omni igitur impetu mentis, omnibus indignationis uiribus ad id lacerandum pio magis quam ualido adfectu rapior: quis enim amicitiae fide extincta genus humanum cruentis in tenebris sepelire conatum profundo debitae execrationis satis efficacibus uerbis adegerit? Tu uidelicet efferatae barbariae immanitate truculentior habenas Romani imperii, quas princeps parensque noster salutari dextera continet, capere potuisti? Aut te compote furoris mundus in suo statu mansisset? Vrbem a Gallis captam et trecentorum inclytæ gentis uirorum strage foedatum <amnem Cremeram et> Alliensem diem et oppressos in Hispania Scipiones et Trasimennum lacum et Cannas bellorumque ciuiliū domestico sanguine manantes mucrones amentibus propositis furoris tui repraesentare et uincere uoluisti. Sed uigilarunt oculi deorum, sidera suum uigorem obtinuerunt, arae, puluinaria, templa praesenti numine uallata sunt, nihilque, quod pro capite augusto ac patria excubare debuit, torporem sibi permisit, et in primis auctor ac tutela nostrae incolumitatis ne excellentissima merita sua totius orbis ruina conlaberentur diuino consilio prouidit. Itaque stat pax, ualent leges, sincerus priuati ac publici officii tenor seruatur. qui autem haec uiolatis amicitiae foederibus temptauit subuertere, omni cum stirpe sua populi Romani uiribus obtritus etiam apud inferos, si tamen illuc receptus est, quae meretur supplicia pendit. (9.11.ext.4)¹³

Pero ¿por qué sigo con estas cuestiones, por qué me demoro en ellas, cuando veo que todos los crímenes juntos fueron superados por la maquinación de un solo parricidio? Pues todo el ímpetu de mi mente

13. En este pasaje optamos por la *lectio* de Shackleton Bailey (2000), que difiere de la de Briscoe (1998) en el agregado de <amnem Cremeram et> y en la corrección “manantes mucrones” en lugar del inadmissible *manantes furorest*.

y todas las fuerzas de mi indignación me llevan a atacar este crimen, más con un sentimiento de respeto que de violencia. Pues, ¿quién podría empujar al abismo de su merecida maldición con palabras lo suficientemente eficaces a quien, tras extinguir el leal compromiso de la amistad, intentó sepultar a la raza humana en sangrientas tinieblas? ¿Acaso tú, más cruel, sin duda, que la ferocidad de la barbarie enfurecida, podías tomar las riendas del imperio romano, aquellas que nuestro líder y padre mantiene en su diestra salvadora? Si tú hubieras llevado a cabo este desenfreno, ¿el mundo habría permanecido en su lugar? La conquista de Roma por los galos; el río Crémora desfigurado por la matanza de trescientos hombres de una ilustre familia; la jornada del Alia; la muerte de los Escipiones en Hispania; las batallas del lago Trasimeno y de Cannas; y los puñales de las guerras civiles, manantes de sangre romana: todo esto quisiste imitarlo y hasta superarlo con los dementes propósitos de tu locura. Pero los ojos de los dioses estuvieron alertas, los astros conservaron su vigor, los altares, los lechos y los templos fueron protegidos por la presencia de la divinidad, y nada de lo que debía velar por la vida del emperador y por la patria se permitió a sí mismo adormecer. Y ante todo el responsable y defensor de nuestra integridad procuró con su divina prudencia que sus excelentísimos méritos no se derrumbaran con la ruina del mundo entero. Así pues, la paz resiste, las leyes prevalecen y se mantiene íntegro el curso de los deberes públicos y privados. En cambio, quien intentó subvertir esto quebrantando los lazos de la amistad, aplastado por las fuerzas del pueblo romano junto con toda su estirpe sigue todavía pagando su merecido castigo en los infiernos, si es que allí fue recibido.

El conspirador referido en estas líneas ha sido identificado casi unánimemente por la crítica con Sejano,¹⁴ cuya condena a muerte tuvo lugar en el 31 d.C.¹⁵ Si esta identificación es acertada, y si no estamos ante un pasaje añadido luego a una edición ya existente,¹⁶ entonces es posible afirmar que los *Facta et dicta memorabilia* son posteriores a dicha fecha.

14. Wardle (1998:3-4); Combès (2003:8); López Moreda, Harto Trujillo y Villalba Álvarez (2003:18-19). En desacuerdo con esta corriente está Bellemore (1989), que identifica a la figura en cuestión con Libo Druso, conspirador del 16 d.C., posición a la que adhiere Millar (1993:4), porque considera que el tono general de la obra se adecua al clima de confianza pero a la vez de angustia, propio de los últimos años de Augusto y los primeros del reinado de Tiberio. Carter (1975), por su parte, sostiene que este pasaje no es de la autoría de V.M., sino que es un agregado posterior.

15. Cfr. Tac., *Ann.* 4 y 6.25; Suet., *Tib.* 48.2 y 65; D.C. 58.9-12.

16. Cfr. Shackleton Bailey (2000:3).

2. EL CONTEXTO DE PRODUCCIÓN

2.1 El reinado de Tiberio

Marcela Nasta

A la muerte de Augusto, en agosto de 14 d.C., lo sucede en el gobierno Tiberio Claudio Nerón (42 a.C.-37 d.C.), hijo de Livia, su segunda esposa, a quien había adoptado en 4 d.C. Las circunstancias y motivaciones de esta adopción son complejas,¹⁷ pues Tiberio no fue ni la primera ni la única posibilidad sucesoria contemplada por Augusto, pero una vez tomada la decisión, se ocupó de asegurar que, a su muerte, Tiberio contara con todos los poderes necesarios para preservar la estabilidad del régimen.¹⁸ En 6 a.C. Tiberio había asumido por primera vez y por cinco años la potestad tribunicia (Suet. *Tib.* 9), cuyo ejercicio en común con Augusto lo había equiparado a él (Vell. 2.99.1), y que volvió a recibir en 4 d.C., junto con su adopción (Suet. *Tib.* 6), fecha a partir de la cual la ejerció ininterrumpidamente. Además, probablemente desde 4 a.C.,¹⁹ tenía el *imperium* proconsular, aunque a partir del triunfo celebrado en 12 d.C. a su regreso de Germania (Vell. 2.121.2; Suet. *Tib.* 20), las limitaciones territoriales inherentes a ese tipo de poder quedaron sin efecto, y en 13 d.C., por una ley consular sancionada a pedido de Augusto, se igualaron los derechos del uno y del otro sobre todas las provincias y todos los ejércitos (Vell. 2.121.1; Suet. *Tib.* 20). Así pues, desde entonces Tiberio es *collega imperii* de Augusto en sentido pleno; como el de Augusto, su *imperium* es superior al de los procónsules en las provincias, y en Roma igual al de los cónsules.²⁰ Por otra parte, también la *auctoritas* que Tiberio ostentaba ya por entonces se vio incrementada con la divinización de Augusto decretada por el senado el 17 de septiembre de 14 d.C., que hizo de él un *divi filius*; y, por último, el dinero que Augusto había legado por testamen-

17. Para un análisis detallado de estas circunstancias, *cf.* Seager (1972:14-18; 29-32); Levick (1999:47-67).

18. Brunt y Moore (1984:56); Levick (1999:75); Gowing (2005:28).

19. Brunt y Moore (1984:47).

20. Levick (1999:75).

to al pueblo y a los soldados (Suet. *Aug.* 101; Tac. *Ann.* 1.8) y que, como heredero, Tiberio era responsable de distribuir, aseguró la lealtad de aquellos hacia el nuevo gobernante y facilitó así su acceso al poder.²¹

A pesar de todo esto, según nuestras fuentes (Vell. 2.124.2; Tac. *Ann.* 1.11; Suet. *Tib.* 24), Tiberio se mostró renuente a asumir el lugar que la muerte de Augusto había dejado vacante. La sesión del senado del 17 de septiembre de 14 d.C. tenía por objeto decretar la divinización de Augusto y el tratamiento de su sucesión.²² Según Suetonio (*Tib.* 25), Tiberio, atemorizado por las conspiraciones domésticas y el amotinamiento de las legiones en Iliria y Germania, vacilaba en asumir el mando hasta tanto no se resolvieran estas cuestiones, mientras que Tácito (*Ann.* 1.11-13) atribuye esta actitud a la cautela y la astucia, pero ambos coinciden en señalar que el argumento, falaz para ellos, esgrimido por el renuente sucesor, involucraba referencias al ejercicio unipersonal del poder:

Versae inde ad Tiberium preces. Et ille uarie diserebat de magnitudine imperii sua modestia. Solam diui Augusti mentem tantae molis capacem: se in partem curarum ab illo uocatum experiendo didicisse quam arduum, quam subiectum fortunae regendi cuncta onus. Proinde in ciuitate tot inlustribus uiris subnixi non ad unum omnia deferrent: plures facilius munia rei publicae sociatis laboribus exsecuturos. (Tac. *Ann.* 1.11)

Se volvieron luego los ruegos a Tiberio y él comenzó a discurrir con esa modestia suya acerca de la grandeza del Imperio, diciendo que solo la mente de Augusto era capaz de un peso tan grande; que él mismo, llamado por aquel a compartir sus obligaciones, había aprendido con la experiencia cuán ardua y sujeta a la fortuna era la carga de gobernarlo todo; que, por este motivo, en una ciudad apoyada en tantos varones ilustres, no echasen todo sobre uno solo; que muchos, con sus esfuerzos conjuntos, cumplirían más fácilmente con los deberes de república.

21. Brunt y Moore (1984:58).

22. Para una cronología pormenorizada de lo acontecido entre la muerte de Augusto y esta sesión, *cfr.* Levick (1999:68-70); para una breve síntesis de la sesión en sí, *cfr.* Seager (1972: 42-47); Levick (1999: 71-75).

Principatum, quamuis neque occupare confestim neque agere dubitasset et statione militum, hoc est ui et specie dominationis assumpta, diu tamen recusauit, impudentissimo mimo nunc adhortantis amicos increpans ut ignaros, quanta belua esset imperium, nunc precantem senatum et procumbentem sibi ad genua ambiguis responsis et callida cunctatione suspendens (...) Tandem quasi coactus et querens miseram et onerosam iniungi sibi seruitutem, recepit imperium (...) partes sibi quas senatui liberet, tuendas in re p. depoposcit, quando uniuersae sufficere solus nemo posset nisi cum altero uel etiam cum pluribus. (Suet. *Tib.* 24-25)

Aunque Tiberio no dudase un momento ni de tomar el mando ni de ejercerlo, aunque tenía ya a su alrededor una nutrida guardia, esto es, la fuerza y el aparato de la dominación, lo rechazó sin embargo largo tiempo con una farsa desvergonzada en extremo, ya reprochando a sus exhortantes amigos que no sabían qué monstruo tan grande era el Imperio, ya dejando en suspenso, por medio de respuestas ambiguas y astuta vacilación, al Senado que le suplicaba de rodillas (...) Al fin aceptó el mando como obligado y deplorando la miserable y onerosa servidumbre que le imponían (...) pidió al senado que le dejara gobernar la parte que quisiese, ya uno solo no podía soportarlo todo excepto con otro o con muchos otros.

Más interesante aún, al mismo punto parece referirse también Velejo Patérculo (2.124.2), aunque, como contemporáneo de Tiberio, su perspectiva desde luego es muy diversa de la de Tácito y Suetonio:

Una tamen ueluti luctatio ciuitatis fuit, pugnantis cum Caesare senatus populique Romani, ut stationi paternae succederet, illius, ut potius aequalem ciuem quam eminentem liceret agere principem. Tandem magis ratione quam honore uictus est, cum quidquid tuendum non suscepisset, periturum uideret, solique huic contigit paene diutius recusare principatum, quam, ut occuparent eum, alii armis pugnauerant.

No obstante, hubo cierta pugna en la ciudad, un forcejeo del senado y del pueblo romano con César para que ocupara el puesto de su padre, pese a que él prefería que se le permitiera ser un ciudadano como los otros antes que un eminente ciudadano principal.

Finalmente, venció la razón más que el honor, al darse cuenta de que cualquier cosa que él no hubiera aceptado proteger, se perdería. Sólo él tuvo la oportunidad de rehuir durante algún tiempo el principado cuando otros habían luchado por conseguirlo con las armas.

Como señala Levick (1999:78), que Tiberio siguiera siendo un “*aequalem ciuem*” o deviniera un “*eminentem principem*” no dependía sino de su propia conducta y de la del senado. Así, su resistencia a ocupar el lugar de Augusto acaso debe entenderse como una resistencia a ejercer el poder de la misma manera unipersonal en que lo había ejercido su predecesor (“*ad unum omnia deferrent*”: Tac. *Ann.* 1.11, *cfr. supra*), y la ambigüedad de su expresión, señalada por Tácito y Suetonio, tal vez fuera un intento de disimular su valoración del gobierno del recién divinizado Augusto como una tiranía.²³ De hecho, con el advenimiento del principado, y en virtud de la absoluta preeminencia de su *auctoritas* señalada por él mismo (Aug. *Anc.* 34.3), Augusto había despojado a la oligarquía senatorial del control y del ejercicio colectivo del poder que había ostentado hasta entonces, constituyéndose en dueño absoluto de la escena política,²⁴ de modo que la presunta valoración de Tiberio respecto de su gobierno no habría carecido de fundamento. Pero sin embargo, como bien observa Wallace-Hadrill (1982:37) la *recusatio* no es de ningún modo una conducta republicana, sino un gesto que, desde Augusto en adelante, los emperadores reproducirán una y otra vez como signo de su observancia de la *moderatio* en el ejercicio del poder unipersonal, siempre sospechado de incurrir en la *superbia* propia de una monarquía. Tres elementos constituyen, según este estudio, la mostración de esa *moderatio* y los tres están presente en Tiberio: el respeto por el senado, la construcción del gobernante como un *ciuis* que atiende las opiniones y necesidades de sus conciudadanos, y el rechazo de distinciones que puedan leerse en términos de pretensiones monárquicas. Los dos primeros se verifican en un discurso pronunciado ante el se-

23. Levick (1999:77).

24. Wirszubski (1960:119).

nado, donde el empleo del verbo *seruire*, implica la inversión del paradigma amo-esclavo y, con ello, la anulación del fantasma de la servidumbre, tradicionalmente asociado en Roma a las formas unipersonales de gobierno:²⁵

Et deinde omnis adloquens: "Dixi et nunc et saepe alias, p. c., bonum et salutarem principem, quem uos tanta et tam libera potestate instruxistis, senatui seruire debere et uniuersis ciuibus saepe et plerumque etiam singulis; neque id dixisse me paenitet, et bonos et aequos et fauentes uos habui dominos et adhuc habeo." (Suet. *Tib.* 29)

Y dirigiéndose luego a todos, dijo: "He dicho ahora y a menudo otras veces, senadores, que un líder bueno y beneficioso, al que vosotros investisteis de tan grande y tan amplio poder, debe servir al Senado y a todos los ciudadanos y a menudo incluso a de cada uno de ellos en particular; y no me arrepiento de haberlo dicho, puesto que os he tenido y todavía os tengo como señores buenos y justos y bien dispuestos".

El tercero se advierte, por ejemplo, en su negativa a ser llamado *dominus*, a recibir oficialmente el título honorífico de *pater patriae*, y a que sus tareas fueran consideradas sacras o divinas (Suet. *Tib.* 26-27; Tac. *Ann.* 2.87). A su vez, la exhibición de esta virtud se sumaba a la de otras, vinculadas todas ellas con el modo de ejercer el poder y de posicionarse frente a los distintos estamentos sociales: *liberalitas* (Vell. 126.4; Suet. *Tib.* 47; Tac. *Ann.* 2.48; etc.), *constantia* (Vell. 2.114.3), *providentia* (V.Max. 9.11.ext.4; Suet. *Tib.* 18; Tac. *Ann.* 3.47; etc.), *clementia* (Suet. *Tib.* 53; Tac. *Ann.* 2.31; etc.), *iustitia* (Vell. 2.126.2) y *pietas* (Vell. 2.99.2; Suet. *Tib.* 17). En definitiva, en palabras de Roller (2001:260),

by approving or disapproving of paradigms that were in circulation or being proposed, and by proposing others himself, he attempted to exert control over public perceptions of his authority, or at least over what was expressed in public discourse about that authority.

25. Para un estudio de las relaciones amo-esclavo y padre-hijo como metáforas del vínculo entre el emperador y la aristocracia en el período julio-claudiano, *cf.* Roller (2001:213-287). Para otras manifestaciones de Tiberio de su voluntad de conferirles protagonismo al senado y a los cónsules, *cf.* Suet. *Tib.* 30; Tac. *Ann.* 1.6; 7.

Ahora bien, este control de Tiberio sobre su propia imagen se complementaba con una compleja construcción simbólica acerca del estado de cosas vigente, caracterizado por dos elementos complementarios: la *salus* y la *concordia*. El primero de ellos, presente en el recién citado pasaje de Suetonio, donde Tiberio se autodenomina como "*bonum et salutarem principem*", aparece reiteradamente en V.M., quien se refiere a él como "*certissima salus patriae*" (1.praef.), "*salutaris princeps*" (2.9.6; 8.13.praef.), "*salutaris dextra*" (9.11.ext.4), en su contemporáneo Velleo Patérculo, según el cual Augusto agonizante le encomienda a Tiberio "*omnia post se salua remanere*" [que después de él permanecieran a salvo todas las cosas] (2.123.1), y en otra serie de testimonios²⁶ que dan cuenta de que el sucesor de Augusto hizo de la *salus* uno de los ejes de su gobierno. Pero, en términos colectivos, la *salus*, esto es, el estado saludable de la comunidad, su integridad y su estabilidad interna, es el resultado del funcionamiento armónico de todas sus partes, es decir, de la *concordia*. Como concepto, *concordia* sintetiza, pues, la cohesión social y política, la ausencia de disensos entre elementos potencialmente antagónicos cuyo enfrentamiento socavaría seriamente la solidez del estado.²⁷ Si bien la vigencia de esta noción se remonta a mediados del s. IV a.C., según se infiere del hecho de que, a partir de ese momento, instalada como divinidad, la *Concordia* es honrada con templos y dedicatorias después de períodos de guerra interna,²⁸ a fines de la república y principios del imperio la *concordia* deviene el ideal supremo al que aspira la ciudadanía en su conjunto, la ansiada alternativa a la disociación del cuerpo social y político generada por la guerra civil.²⁹ En 11 a.C. Augusto dedica altares y estatuas a *Salus*, *Concordia* y *Pax*, y a su regreso de Germania, Tiberio promete un templo (Suet. *Tib.* 20), que fue dedicado en enero 10 d.C. De la *concordia*

26. Para otros testimonios respecto de la relevancia de la *salus* en el gobierno de Tiberio, *cfr.* com.praef.

27. Lobur (2008:40).

28. Hellegouarc'h (1972:126).

29. Jal (1961:221-222); en este sentido, cabe destacar el empleo de *concordia* para designar la paz civil, frente al uso de *pax* para designar la paz con los pueblos extranjeros: "*concordia domi, pacem etiam foris praebuit*" (Liv. 4.7.1).

derivan la *tranquillitas*, la *pax* y la *quies*, pilares fundamentales del gobierno de Tiberio, y que él mismo ansiaba para sí.³⁰ A su vez, la *concordia* está estrechamente vinculada al *consensus*, otro concepto estructurante de la instalación del principado, que Lobur (2008:18) define como la expresión manifiesta de la aprobación unánime de todos los órdenes hacia un individuo o un acto, que resuelve al mismo tiempo dos cuestiones: por un lado, con la elevación de un único individuo, *unus vir*, previene la competencia política, competencia que había quebrado la concordia en la república tardía; por el otro, unifica los elementos dispares de la sociedad que caso contrario son susceptibles de representaciones políticas en conflicto. Si en tiempos de la república, el *consensus* emanaba del senado y las asambleas del pueblo, en las *Res Gestae* (34.1) el *consensus universorum* aparece en cambio como un modo de legitimar simbólicamente el poder absoluto de Augusto: este *consensus* no tiene que ver con los poderes institucionalmente conferidos por el senado y el pueblo, ni con su posición constitucional, sino con el poder de que goza en virtud del reconocimiento unánime y la aprobación pública de su actuación.³¹ Este mismo *consensus*, esta misma aprobación, universalizada, emanada de hombres y dioses, legitima a Tiberio en el poder (V.Max. 1.praef.).

Sin embargo, más allá de la imagen de *concordia* construida por Tiberio, su abuso de la *Lex maiestatis* parecería indicar que el acuerdo no era de ningún modo absoluto. En efecto, Tiberio intervino ostensiblemente en la interpretación y administración de la ley, que se jactaba de respetar y cuyo conocimiento le era al mismo tiempo motivo de preocupación y de orgullo,³² al punto de que incluso Tácito (*Ann.* 4.6) reconoce que, en los primeros años del reinado, la justicia fue bien administrada, aunque con una salvedad: “si maiestatis quaestio eximeretur” [si se exceptuara la cuestión de la majestad]. Y efectivamente, la aplicación de esta ley y los numerosos juicios por *maiestas* marcan fuerte-

30. *tranquillitas*: V.Max. 2.7.praef.; 8.13.praef. (con el análisis y comentario de Maslakov, 1984:450-457); Vell. 2.103.5; 2.130.2; Tac. *Ann.* 4.40; *pax*: Vell. 2.126.3; 2.131.1; Tac. *Ann.* 2.64; 65; 4.6; 6.32; *quies*: Tac. *Ann.* 4.38; 4.67.

31. Brunt y Moore (1984:76-77).

32. Tac. *Ann.* 1.62; 73; 76; 3.21; 64; 71; 6.12; 4.19.

mente el gobierno de Tiberio, si bien la vaguedad misma del concepto desde siempre hizo de él un arma peligrosísima en el juego político,³³ sobre todo por el carácter difuso de su objeto de aplicación. Como afirma Levick (1999:814):

The majesty of the Roman people, and diminution of it, were interpreted by legislators, advocates, *iudices* and jurisconsults with particular reference to the *maiestas* of that section of society which exercised, or in their opinion should exercise, real power: for Saturninus the people; after Sulla's time the senatorial oligarchy; under the early Principate the Princeps himself and his family and friends and, by deliberate policy of the Princeps, the Senate whose political supremacy he claimed to guarantee.

Desde luego la *lex maiestatis* no fue un invento de Tiberio, sino que se limitó a mantener en vigencia una legislación de larga data y objeto de sucesivas modificaciones.³⁴ Pero lo novedoso fue, además de ampliar el alcance de la ley a la *maiestas* de Augusto divinizado, el cambio cualitativo y cuantitativo que se advierte en la aplicación de la ley.³⁵ En efecto, los juicios por *maiestas* se multiplicaron a partir de 15 d.C. Si bien los casos más sonados fueron los de Libón Druso en el año 16 (Tac. *Ann.* 2.27-32), Cneo Pisón en el 20 (*ibid.* 3.8.19), Cayo Silano en el 22 (*ibid.* 3.65-69), Cayo Silio en el 24 (*ibid.* 4.18-20) y Elio Sejano en el 31 (V.Max. 9.11.ext.4; Suet. *Tib.* 61), Tácito registra además no menos de otros diez juicios sólo entre 15 d.C. y la muerte de Druso en 23 d.C.,³⁶ situación que parece haber empeorado a partir del retiro de Tiberio a Capri en 27 d.C. y del consecuente fortalecimiento del poder de Sejano en Roma.³⁷ Los juicios desembocaban en condenas que abarcaban desde la *infamia* a la ejecución, pasando por el encarcelamiento (Tac. *Ann.* 3.36; 5.8; 6.3; etc.) y distintos tipos de exilio con o sin pérdida de los derechos civiles (*ibid.* 3.38;

33. Gil (1961:120); Seager (1972:126); Levick (1999:183).

34. Para una perspectiva histórica de la conformación de la *lex maiestatis*, *cf.* Gil (1961:117-122); Seager (1972:126-127); Lafleur (1981:1817-1825).

35. Para una revisión ordenada y completa de todos los juicios testimoniados por las fuentes, *cf.* Yaguas (1990-91).

36. Tac. *Ann.* 1.73; 74; 2.50; 3.22; 37; 38; 49-51; 70.

37. Levick (1999:195).

4.12; etc.), y que podían ser agravadas por la crueldad de la ejecución (*ibid.* 2.32; 6.19; etc.), la *damnatio memoriae* (*ibid.* 3.17; 6.2; etc.), la exposición del cuerpo en las Gemonias (*ibid.* 3.14) y la privación de sepultura (*ibid.* 6.19). Así pues, a pesar de la afirmación de Tiberio transmitida por Suetonio (*Tib.* 28) de que “*in ciuitate libera linguam mentemque liberas esse debere*” [en una ciudad libre la lengua y la mente deben ser libres], la *lex maiestatis* devino un formidable aparato de represión, alimentado por un sinfín de delatores, la desconfianza y el temor.³⁸ Lógicamente, esto también marcó en alguna medida la relación de Tiberio con la literatura, pues los testimonios dan cuenta de una severa y sostenida práctica de censura.³⁹ Esto no implica adherir al juicio de Goodyear (1984:603) de que “Tiberius most directly influenced literature by inhibiting it”, pues bajo su reinado escribieron no sólo nuestro autor sino también Veleyo Patérculo, Fedro, Séneca el Viejo, Celso, Manilio, así como el poeta épico Albinovano Pedón y el trágico Pomponio Segundo, cuyas obras se conservan fragmentariamente, al igual que la *Aratea* de Germánico, traducción parcial de los *Phaenomena* de Arato. Pero tampoco puede desatenderse el hecho de que actitudes de esta naturaleza dejan traslucir el temor permanente a la conspiración y comportan un ejercicio arbitrario del poder, que no se compadece del todo con la absoluta *tranquillitas* resaltada por V.M (8.3.praef.) y Veleyo Patérculo (2.103.5), ni con esa imagen ideal de *princeps* modélico, que Tiberio construye para sí y ambos autores refrendan (V.Max. 1.praef.; Vell. 2.216). Parecería más bien que, como observa Maslakov (1984:453), la existencia misma de *Facta et Dicta Memorabilia* prueba que la sola figura de Tiberio no era suficiente para estimular la virtud y rechazar el vicio.

38. Cfr. Suet. *Tib.* 61; Tac. *Ann.* 4.30; 6.7; Sen. *Ben.* 3.26.1. Para las razones del incremento de delatores y acusadores en el principado y el funcionamiento de este aparato bajo Tiberio, cfr. Rutledge (2001:20-103, 137-147, 158-162).

39. Para el tema de la literatura bajo Tiberio, cfr. Estudio Preliminar, 2.2.

2.2 Cambios y tensión: la producción literaria durante el principado de tiberio

Jimena Palacios - Viviana Diez

La literatura de la época tiberiana ha sido tradicionalmente calificada por los filólogos como propia de una “edad de plata”, decadencia en ocasiones atribuida a la censura que se habría inaugurado con la progresiva consolidación del régimen autocrático. Consideramos, sin embargo, que tal desvalorización es consecuencia sobre todo de una perspectiva crítica que, para la evaluación del conjunto de la producción en lengua latina, impone como parámetro de calidad y relevancia las obras producidas durante el período de Augusto. Este tipo de opiniones, fundamentadas en preconceptos e idealizaciones derivados de las concepciones estéticas e ideológicas de la filología misma más que en el examen de los textos, ha tenido severos alcances especialmente respecto de la literatura imperial, dentro de la que, por ejemplo, se suele considerar como un *continuum* prácticamente indiferenciado el período cultural que corresponde a la dinastía julio-claudiana. Por oposición a esto, adscribimos a aquellas tendencias de la crítica que de manera sostenida y provechosa promueven una revisión del canon y la ponderación de las obras por sí mismas y en su diversidad a partir de un análisis riguroso de las singularidades de los textos y sus contextos. Desde este enfoque, exploraremos las particularidades de la producción literaria contemporánea a Valerio Máximo, representada principalmente por las obras de Manilio, Veleyo Patérculo y Fedro, en relación con un contexto histórico que muestra un notable grado de conflictividad en los discursos y prácticas vigentes y emergentes.

Marcas de una época: la censura y una nueva relación entre poesía y política

La llegada de Tiberio al poder representa la continuidad de una forma de gobierno inaugurada por el largo principado de Augusto, que se consolidará en los años posteriores.⁴⁰ El auge

40. Para el reinado de Tiberio, *cf.* Estudio Preliminar, 2.1

económico derivado del crecimiento cuantitativo y cualitativo de la producción tuvo dos condiciones de posibilidad. Por un lado, el establecimiento de la autocracia constituyó el marco político que redefinió funciones y posiciones de los distintos estamentos sociales e incorporó la casa imperial como cima de la pirámide social. Por el otro, las provincias se integraron en el sistema estatal y social romano en una situación de estabilidad en las fronteras y de actividad bélica controlada (Alföldy, 1992:75-77). Este contexto socioeconómico provocó modificaciones en la dinámica al interior de las elites que redundaron en una transformación de las relaciones entre política y literatura, perceptible en los textos conservados. Al respecto, señala Dulce Estefanía (1994:515):

Con los sucesores de Augusto la literatura perdió la situación de privilegio de la que, con la colaboración sobre todo de Mecenas, había disfrutado durante el reinado de su antecesor; los príncipes de la dinastía julio-claudia no recurren a los escritores para que sean portavoces de su programa político y se produce un distanciamiento entre la poesía y la política.

El panorama resultante parece estar atravesado por dos condicionantes en tensión que modelan la producción literaria tiberiana: el elogio del emperador y la censura. Es posible, en efecto, que Tiberio haya alentado algún tipo de actividad intelectual, sobre todo aquella más afín a sus intereses. Esto explicaría que haya sido un receptor apto para ciertas obras, como por ejemplo la de Manilio, en virtud de su inclinación hacia la astrología (Goodyear, 1984:606), o la del propio Valerio y la de Veleyo Patérculo.

Sin embargo, como adelantamos, la marca distintiva del período parece haber sido la censura. En efecto, a pesar de su esmerada educación (Suet. *Tib.* 70), de rodearse de eruditos (Suet. *Tib.* 56; 70; Tac. *Ann.* 4.58), de hablar fluidamente el griego, aunque defendía a ultranza el latín (Suet. *Tib.* 71; D.C. 57.17.1), y de cultivar él mismo la poesía (Suet. *Tib.* 70), restringió la libertad de expresión hasta límites algo absurdos, si hemos de creerle a Suetonio:

Omne crimen pro capitali receptum, etiam paucorum simpliciumque uerborum. Obiectum est poetae, quod in tragoedia Agamemnonem probris lacessisset; obiectum et historico, quod Brutum Cassiumque ultimos Romanorum dixisset; animaduersum statim in auctores scriptaque abolita, quamuis probarentur ante aliquot annos etiam Augusto audiente recitata. (Suet. *Tib.* 61.3)

Todo crimen se convirtió en capital, incluso el de unas pocas y simples palabras. Se acusó a un poeta porque en una tragedia había dañado con injurias a Agamenón, se acusó también a un historiador porque había llamado a Bruto y Casio los últimos romanos; se castigó de inmediato a estos autores y se destruyeron sus escritos, aun cuando algunos años antes habían merecido la aprobación, incluso estando Augusto como oyente.

Desde luego y a pesar de la salvedad que hace aquí Suetonio, esta censura ya se había verificado bajo Augusto con las condenas de Tito Labieno (Sen. *Contr.* 10.pr.5-8) y Casio Severo (Tac. *Ann.* 1.72), por no mencionar el exilio de Ovidio, aunque, en opinión de Knox (2004) estas se debieron a la influencia ejercida por Tiberio en la última década de su reinado.⁴¹ Sea como fuere, el sucesor parece haber exacerbado la práctica, según lo prueban las condenas de Clutorio Prisco (Tac. *Ann.* 3.49-51), Elio Saturnino (D.C. 57.22), Votieno Montano Narbonense (Tac. *Ann.* 4.42), Sexto Vistilio (*ibid.* 6.9), Sexto Paconiano (*ibid.* 6.39) y Cremucio Cordo (*ibid.* 4.34-35).

En este clima de tensión, se podría haber esperado, cosa que sugiere Goodyear,⁴² la completa extinción de la producción literaria, sobre todo en prosa (Fantham, 1996:127-128). Sin embargo, los *Facta et dicta memorabilia* de Valerio Máximo y la obra de Veleyo Patérculo son evidencias en contra de esta suposición. Antes que a la desaparición de un tipo de escritura, asistimos a la reconfiguración de ciertas modalidades que permiten el desarrollo de nuevas formas genéricas.

41. Para la relación entre estas prácticas y la *lex maiestatis*, cfr. Estudio Preliminar, 2.1.

42. "Tiberius most directly influenced literature by inhibiting it" (Goodyear, 1994:603).

Veleyo Patérculo y la prosa historiográfica

La historia universal de Veleyo, compuesta por dos libros dedicados al cónsul del año 30, M. Vicinio, nos ha llegado incompleta. Más allá de los faltantes, lo que conservamos nos permite saber que presenta la forma de un compendio y abarca desde el fin de la guerra de Troya hasta el principado de Tiberio. El primer libro se extiende hasta la destrucción de Cartago en 146 a.C. y en la segunda parte, se trata con mayor detalle el período comprendido entre las muertes de Julio César y Augusto. Son frecuentes las menciones elogiosas de estos dos gobernantes y, sobre todo, de Tiberio, lo cual provocó la desatención de la crítica para con la obra, por considerarla a menudo un panegírico carente de interés. Esta cuestión y otros aspectos relativos a *Historia Romana* han sido revisados en las últimas décadas (Woodman, 1975). Incluso parte de la crítica sostiene que pese a lo laudatorio del tratamiento de la figura del emperador, es excesivo atribuir a Veleyo el rol de un “agente de propaganda”. Antes bien su prosa se corresponde con los usos retóricos habituales de la época y con la admiración de la actividad militar de Tiberio por parte del autor que, versado en las tareas bélicas, está convencido de la grandeza del imperio y de quien rige sus destinos (Alfonsi, 1984:9-10). Asimismo, este texto ha sido mejor caracterizado no tanto como la historia particular del pueblo romano, sino más bien la de la civilización grecorromana en su conjunto, que encuentra en Roma su punto culminante. Por otro lado, se evidencia en ella un rasgo típico romano que es la atención a lo singular, de tal modo que la obra, más allá del extenso período que aborda, presenta el aspecto de una “galería” compuesta por cuadros y retratos del “personalismo” que describe como propio de esta cultura.

En relación con esto último, un aspecto que nos interesa destacar especialmente es la presencia de tres pasajes en la obra de Veleyo de gran importancia para los estudios de la concepción romana de la historia literaria, que contribuyen a la comprensión del clima cultural del período. El primero de ellos es un *excursus*, ubicado hacia el final del primer libro (1.16-17). En él, el autor enumera los dramaturgos, filósofos y

oradores griegos (1.16) y los dramaturgos y oradores romanos (1.17) más destacables y esboza una especie de teoría acerca del desarrollo de la producción artística, argumentando que estas tienen una maduración natural, un florecimiento que abarca a una o dos generaciones y luego una progresiva decadencia.⁴³ En su análisis de este pasaje, Fantham (1996:129-132) propone que este listado provee un canon de las lecturas consideradas necesarias e importantes, más allá de que su sola mención no permite asegurar la circulación y efectiva frecuentación de las mismas. Los otros dos pasajes dan cuenta de la producción literaria romana en dos períodos específicos. Uno de ellos (2.9) se ocupa de los autores de los siglos II y I, entre los que se cuenta una significativa cantidad de oradores, historiadores y el poeta Lucilio. Además menciona a los poetas dramáticos, de quienes señala que han sido comparados en ingenio con los griegos. El último de estos pasajes (2.36.2-3) vincula con el nacimiento de Augusto el auge de las letras latinas ("*eminentium ingeniorum tempora*") y ofrece un listado que incorpora a poetas (Varrón, Lucrecio, Catulo, Tibulo y Ovidio), oradores (entre otros, Hortensio, Polión, Cicerón y César, a quien describe como el más cercano en excelencia al arpinate) e historiadores (Salustio y Livio). Un lugar destacado es otorgado a Virgilio, llamado *princeps carminum*, que aparece junto a Rabirio. Esta selección, en opinión de la citada estudiosa, revela el sesgo romano del juicio literario de Veleyo: la literatura más valiosa es la 'seria', como la épica o las composiciones relacionadas con temas cívicos o religiosos. Frente a ella, la lírica o la elegía no son géneros mayores, pese a la exigencia y dificultad que imponen las reglas del género.

43. Con esta afirmación, Veleyo parece ubicarse a sí mismo como parte de esa decadencia. Este tema ha sido estudiado, en este y otros autores del siglo I, por Williams (1978:6-51).

Una poesía renovada: didactismo y fábula

En el campo de la producción poética, se destacan dos obras: *Astronomica* de Manilio y las *Fabulae* de Fedro.⁴⁴ Ambas aportan una dimensión novedosa, pues Manilio es el primero en crear un poema original extenso y ambicioso de tema astrológico y Fedro es el precursor de un nuevo género literario: la fábula latina en verso como forma literaria autónoma.

El poema didáctico de Manilio, en virtud de su género y de los temas tratados, resulta especialmente apto para ser desarrollado en períodos de censura y control de la palabra pública, tal como sugiere Fantham (1996:137). Sus *Astronomica* comenzaron a componerse en época de Augusto, según podemos deducir de la dedicatoria del primer libro, pero debió haberse finalizado bajo el reinado de Tiberio, pues en el libro cuarto este aparece en un comentario elogioso (4.763-772). Su contenido excede con mucho la simple explicación de las cuestiones celestes, pues también se dedica a exponer sobre los astros y el control que estos ejercen sobre el destino humano, creencia de presunta inspiración estoica.⁴⁵ Entre la gran cantidad de aspectos que pueden abordarse del poema de Manilio, resulta significativo para nuestro propósito concentrar la atención en los modos como el poeta hace explícita su vinculación y situación en el contexto cultural en el que se inserta su obra. En efecto, la preocupación del poeta por su ubicación en el campo literario y la abundancia de reflexiones metaliterarias diferencian su composición de las de otros autores de poesía didáctica, como por ejemplo Virgilio. Es evidente que Manilio debe posicionarse frente a una tradición más extensa y compleja que su antecesor, la que incluye no solo a los autores griegos, sino también a dos grandes figuras de las letras latinas, como el mantuano y Lucrecio (Pozzi, 2010:120-121). En este sentido, combina la enunciación de la importancia del tema que él ha elegido tratar y el modo en que ha planteado su obra con la atribución de anquilosamiento y trivialidad a una práctica poé-

44. Cabe mencionar también en este contexto la obra *Aratea* de Germánico, sobre *Phaenomena* de Arato. De todos modos, si bien el poema no es simplemente una traducción, el trabajo de adaptación realizado por el autor no es equiparable a la originalidad de los poetas considerados en este apartado (cfr. Alfonsi, 1984:7; Fantham, 1996:137-138). Para un panorama de la obra, cfr. Traglia (1984).

45. Para una introducción general a diversos aspectos de la obra, cfr. Volk (2009).

tica de la que pretende diferenciarse. Ejemplo de lo expuesto es el pasaje del libro 2 (2.49-59) en el que se alude a la repetición y los asuntos banales en la poesía bucólica o el del libro 3 (3.1-35) en el que Manilio reivindica la novedad y grandeza de su empresa, que deja de lado temáticas más propias del género épico o de contenido mitológico, más dóciles al tratamiento literario. Su poesía es difícil, la materia que lo ocupa presenta resistencias específicas y los resultados se alejarán de lo que suelen ofrecer otras composiciones exigiendo más esfuerzo al lector/discípulo: "*impendas animum; nec dulcia carmina quaeras: / ornari res ipsa negat contenta doceri*" [presta atención y no busques versos agradables: la materia misma no se presta a adornos, se contenta con ser enseñada] (3.38-39). En definitiva, al decir de Alfonsi (1984:7), sus premisas estéticas se inscriben claramente en la poética alejandrinista: búsqueda de la novedad, rechazo de la épica o la tragedia, auditorio selecto, uso de helenismos, arcaísmos, tecnicismos o neologismos.

Pasemos ahora a la otra figura que encarna en su obra la renovación de la actividad poética: Fedro, autor de las *Fabulae*, presuntamente publicadas durante los reinados de Tiberio, Calígula y Nerón. Como ya hemos referido respecto de los anteriores autores mencionados, tampoco el fabulista gozó de la atención de la filología, que lo caracterizó, a partir de un único dato explícito y externo,⁴⁶ como un liberto de Augusto quien, debido a su origen social, escondía sus críticas de los poderosos bajo la forma de una narrativa sencilla y alegórica. Afortunadamente, esta postura acerca de la identidad del fabulista ha sido refutada por Champlin (2005), quien, basándose en un pormenorizado análisis de las alusiones literarias, el léxico y el estilo, distingue la máscara literaria (liberto griego) del autor que se proyecta en el texto, al que identifica con un abogado romano de la elite que se sirve de un género particular y novedoso para dar cuenta de los conflictos al interior de su grupo social.

Fedro retoma explícitamente la tradición fabulística griega, pero al mismo tiempo incorpora una serie de novedades que im-

46. El dato aparece en el título del principal manuscrito, el *codex Pithoeanus* (siglo IX).

plican una profunda reelaboración del género. Su programa literario se hace explícito,⁴⁷ sobre todo, en los prólogos y epílogos, los que de manera innovadora el escritor latino incluye en los cinco libros que, con dispar extensión, conforman sus *Fabulae*.⁴⁸ Muchos de sus enunciados programáticos precisan que dichas fábulas son ‘a la manera de Esopo’, no ‘de Esopo’: “*fabulis, / quas Aesopias, non Aesopi nomino*” (4.prol.10-11; cfr. 1.prol.1). Entonces, si bien practica la *aemulatio*, actitud vigente y valorada en ese contexto de producción, Fedro deja claro que sobre la materia esópica ha realizado un trabajo exhaustivo. Concretamente, su labor poética adscribe al programa neotérico, se rige por los principios de la *brevitas* y la *uarietas* (2.prol.9-12) e implica la singular elección del senario yámbico (“*hanc ego poliui uersibus senariis*” 1.prol.2). Con todo, el objetivo de sus *Fabulae* es el habitual del género: conciliar la diversión y la enseñanza, el *delectare* y el *docere* (1.prol.3). El fabulista busca elevar su *iocus*, sus *neniae* (3.prol.10) a la categoría de arte, y de un arte que aporta novedad de la cual se muestra consciente (“*Vsus uetusto genere, sed rebus nouis*”, 4.prol.13).

Entre otras originalidades, el corpus fedriano suma el relato de anécdotas protagonizadas por figuras históricas tanto intelectuales (el mismo Esopo, Sócrates, Simónides) cuanto políticas como el propio emperador Tiberio.⁴⁹ En consecuencia, es evidente que dichas narraciones resultan de gran valor para analizar la relación entre la literatura y la autoridad imperial, atravesada por el ya mencionado problema de la censura. De hecho, en uno de los prólogos (3.prol.41-47), Fedro se queja de las acusaciones promovidas en su contra por Sejano, prefecto de la guardia pretoriana devenido en influyente consejero de Tiberio y luego caído en desgracia. Consideramos que la mención de esta situación reviste particular interés, no solo por cuestiones de datación, sino porque revela la aparición de nuevos actores sociales (los

47. Para un análisis exhaustivo, cfr. Mañas Nuñez (1996).

48. A estas composiciones hay que agregar otras treinta y dos, atribuidas por la crítica con certeza a Fedro, que nos han llegado en forma prosificada a través de la llamada *Appendix Perottina*, una antología compilada por Nicolás Perotti (1429-1480) derivada de una fuente presuntamente más completa que el *codex Pithoeanus*.

49. Para la construcción de la figura del emperador en Fedro, ver Henderson (2001:9-32).

liberti), de nuevas prácticas en el ejercicio del poder (una burocracia alternativa creada de manera directa por el emperador) y de nuevas formas de relación entre este y la literatura (Henderson, 2001:16-17). Al respecto, Libby (2010:556-557), sostiene que la caracterización del emperador con rasgos positivos — como los desplegados en la fábula 2.5, en la que un ambicioso atriense con exagerada obsecuencia busca inútilmente el favor de aquel — sirve a los efectos de consolidar un lazo entre el fabulista mismo y Tiberio. Uno y otro resultan, de este modo, capaces de ver más allá de lo superficial, de evitar el engaño y de alejarse de los aduladores, sin mostrarse por esto como infalibles. Según dicha estudiosa, las fábulas fedrianas establecen así un paralelismo entre autoridad poética y autoridad imperial sustentado en un complejo juego de procedimientos literarios y de conocimiento de las prácticas de la corte. Tal sofisticación de recursos, por consiguiente, no nos permite determinar con facilidad si la obra de Fedro promueve la crítica o el elogio del poder. Con esta escueta caracterización de las fábulas fedrianas y su relevancia para una comprensión acabada del contexto julio-claudiano pretendemos tan solo dar una idea aproximada de la complejidad, no solo de la propuesta estética del fabulista latino, sino también del contexto sociohistórico de producción en el que se inserta su obra.

Este breve recorrido por los principales exponentes de la producción literaria del principado de Tiberio nos ha permitido componer un cuadro de la situación que, en nuestra opinión, dista mucho de esa mirada simplificadora que describe esta etapa como un período de escasa o empobrecida actividad intelectual condicionada por una censura implacable. Sin poder establecer con claridad los alcances de esta, cuya existencia resulta verosímil más allá de la necesidad de matizar las opiniones de Tácito, hemos podido ver la aparición de novedades genéricas y formales fuertemente vinculadas con las dinámicas literarias y políticas de la sociedad romana. Sostenemos, en este sentido, la utilidad de visitar estas obras en conjunto con la de Valerio Máximo, ya que permiten comprender el carácter particular de un período que ha mostrado ser mucho más que la etapa oscura posterior a la luminosa experiencia augustal de impulso a las letras.

3. *Facta e dicta memorabilia*

3.1 *Temas y organización interna*

Sara Paulin – Florencia Cattán – Maricel Radiminski

La obra de V.M. consiste en un compendio de breves historias narradas a manera de *exempla* y distribuidas a lo largo de nueve libros, cada uno de los cuales consta de diferentes capítulos, donde las historias se subdividen a su vez en romanas (*domestica*) y extranjeras (*extera*). El intento de determinar posibles estructuras o principios organizativos en el texto no resulta, pues, para nada sencillo, ya que lo propio de él es precisamente su carácter misceláneo, derivado del propósito, enunciado en el prefacio, de suministrar enseñanzas sobre vicios y virtudes. Con todo, un criterio posible para abordar el problema es partir de estas mismas divisiones internas establecidas por el autor, lo cual permite observar, como señala Wardle (1998:6-12) cuatro niveles de organización: (a) la obra en su totalidad; (b) el libro; (c) el capítulo y (d) la sección o *exemplum*.

En lo que hace al primer nivel, resulta evidente que, lejos de ofrecer una unidad temática, las historias de los *Facta et dicta memorabilia* abordan una amplia variedad de asuntos y se enmarcan en distintos períodos históricos, lo que no permite identificar un elemento constitutivo particular. En efecto, V.M. se ocupa de temas muy diversos, que abarcan desde los diferentes aspectos de la atención a la religión (1), las instituciones militares (2.3), la pobreza (4.4), el amor conyugal (4.6), el matrimonio (6.7), la elocuencia (8.7), etc., hasta la excesiva valoración del lujo (9.1), la crueldad (9.2), la soberbia (9.3), la venganza (9.10), etc. A su vez, los relatos romanos corresponden a personajes y períodos tanto de la monarquía (Rómulo [2.4.4], Numa [1.2.1], Tulio Hostilio [7.4.1], Tarquinio el Soberbio [6.1.1], etc.), como de la república (Valerio Públicola [2.4.5], guerras púnicas [8.15.11], reformas de los Gracos [1.1.1], restauración del Capitolio y posible muerte de Sila [9.3.8], destierro de Cicerón [1.7.5], muerte de Cneo Pompeyo y de Catón [5.1.10], etc.) y del principado (Augusto [9.15.ext.1],

muerte de Druso Germánico [4.3.3], Tiberio [8.13.init.], etc.). Sin embargo, es importante resaltar que, más allá de que el conjunto impresiona como una amalgama azarosa de asuntos que podrían haberse distribuido de cualquier otro modo, la recurrencia de V.M. a segmentos transicionales, que vinculan los libros entre sí, parecería sugerir el interés por generar en el lector la sensación de un devenir discursivo no errático sino voluntario y controlado por el autor. Así, por ejemplo, el comienzo del segundo libro retoma el tema final del primero (los *miracula* producidos por la naturaleza): “*Diues et praepotens naturae regnum scrutatus, iniciam stilum ...*” [Habiendo escrutado el rico y poderoso reino de la naturaleza, ensayaré mi pluma ...] (2.praef.); el del quinto hace lo propio con el último capítulo del cuarto, destinado a la generosidad (*liberalitas*): “*Liberalitatis quas aptiores comites quam humanitatem et clementiam dederim...?*” [¿Qué mejores compañeros podría darle a la generosidad que la humanidad y la clemencia ...?] (5.praef.); y el del séptimo se liga con el último del sexto, dedicado a los avatares de la fortuna: “*Volubilis Fortunae complura exempla rettulimus, constanter propitiae admodum pauca narrari possunt*” [Hemos expuesto muchos ejemplos de la volubilidad de la fortuna; pocos pueden narrarse de su favor constante] (7.praef.).

El nivel (b), el de cada libro en particular, tampoco exhibe una unidad temática ya que los únicos que presentan tal eje son el primero (sobre la religión) y el segundo (acerca de las instituciones), lo que puede verse a partir de los prefacios de uno y otro.⁵⁰ A partir del libro 3, en cambio, la ausencia de prefacios introductorios dificulta la identificación no solo de un núcleo temático sino incluso de algún criterio que justifique la reunión, en un único de libro, de cuestiones como, para tomar el caso del 7, la sabiduría (7.2) y los problemas suscitados por los testamentos (7.7; 7.8). No obstante, también aquí cabe hacer dos salvedades. Por un lado y aún dentro de la señalada falta de un criterio único para el libro completo, V.M. suele agrupar distintos aspectos de un mismo tema. Esto sucede, por ejemplo, con los primeros siete capítulos del libro 8 (8.1-7), cuyo elemento común son los pro-

50. Cfr. 1.praef; 2.praef.

cesos judiciales; o con los últimos cuatro del libro 5 (5.7-10), que presentan diversas alternativas del lazo padre-hijo. Por el otro, también aquí se registra la presencia de los referidos segmentos transicionales, que apunta, como dijimos, a mostrar el carácter voluntario de la secuencia temática. Tal es el caso, entre otros, del tramo introductorio del capítulo 7.2, dedicado a la sabiduría, que retoma el tema del anterior (la *felicitas*): “*Nunc id genus felicitatis explicabo quod totum in habitu animi ...*” [Ahora desarrollaré ese tipo de felicidad que reside por completo en la disposición del espíritu...]; o de la extensa justificación del lazo existente entre la *luxuria* (9.1) y la *crudelitas* (9.2).

En el nivel (c), el de cada uno de los capítulos, se desarrollan los temas anunciados en los encabezamientos iniciales, repartiéndose en *exempla domestica* y *extera*. Según Bloomer (1992:19) la disposición de los *exempla* es una amalgama que yuxtapone determinadas historias a partir de un valor abstracto como la *amicitia* (4.7) o la *pudicitia* (6.1), y la progresión sigue, en el caso de los ejemplos romanos, un ordenamiento cronológico que, en opinión de este crítico, instruye acerca del modo como V.M. comprende e interpreta la historia, y orienta la recepción de la misma en sus contemporáneos. Es cierto que en los ejemplos romanos el principio organizativo parece ser la línea de tiempo pero ni es el único ni siempre se respeta. En algunos casos y tal como observa el mismo Bloomer (1992:29-40) en su análisis del capítulo 1.6, la ruptura de la secuencia cronológica obedece a la intercalación de *exempla* de asuntos narrativos similares. Así, 1.6.1 narra el episodio de la llama sobre la cabeza del niño Servio Tulio bajo el reinado de Tarquinio Prisco y 1.6.2 cuenta una situación similar protagonizada por el general Lucio Marcio durante la Segunda Guerra Púnica (211 a.C.), mientras que 1.6.3 refiere un prodigio ocurrido durante el sitio de Veyes en 396 a.C. En otros, la secuencia se altera más de una vez a lo largo del capítulo sin que pueda detectarse ninguna razón para ello, como sucede en 2.7, destinado a la *disciplina militaris* donde la conducta de Cayo Cota en 252 a.C. (2.7.4) se menciona después de la de Publio Rupilio en 132 a.C. (2.7.3), y la del senado (2.7.15), aunque presentada como un subtema único, desafía cualquier cronología porque

refiere sucesivamente episodios ocurridos en 211 a.C., 279 a.C.; 176 a.C.; 216 a.C., 288 a.C. y 270 a.C. Finalmente, el quiebre de la línea temporal está a veces explícitamente justificado por V.M. por la jerarquía del hecho mentado o de sus protagonistas. Esto se observa, por ejemplo, cuando, al ilustrar la *fortitudo*, explica que el ejemplo de Horacio Cocles (3.1) antecede al de Rómulo (3.3) porque, aunque este es el “*conditor urbis nostrae*” y merece ser alabado en primer lugar, aquel logró “*ne tam praeclarum opus tuum Roma dilaberetur*” [que tu tan preclara obra, Roma, no fuera destruida] (3.praef.); o cuando el ejemplo de amor fraterno protagonizado por Druso y Tiberio (9 d.C.) y solo comparable con los Dióscuros (5.4.3) es sucedido, con las disculpas del caso, por el de un simple soldado ocurrido casi cien años antes (5.4.4).

Con respecto al último nivel de organización (d), el de cada *exemplum* en sí, Wardle retoma la propuesta de Guerrini (1980:80), quien nota la presencia de un esquema tripartito que, a fin de crear un efecto de sentido, organiza gran parte de los *exempla* de V.M. como una articulación entre tres elementos: (A) exordio / presentación; (B) narración histórica; (C) reflexión conclusiva. Según Guerrini, (B) contiene la materia histórica propiamente dicha, mientras que (A) y (C) representan el artificio retórico que permite insertarla en un *continuum* narrativo, a fin de que su contenido tenga valor probatorio. De este modo, la materia histórica pasa de ser una *res gesta* a un *exemplum*, cosa que V.M. consigue a través del marco determinado por los otros dos componentes, según puede constatar en esta anécdota de Metelo (3.8.4), que ilustra la perseverancia (*constantia, perseuerantia*) y que transcribimos separándola en sus tres componentes:

- (A) Metellus autem Numidicus propter consimile perseuerantiae genus exceptit quoque indignam maiestate ac moribus suis procellam:
- (B) cum enim aduerteret quo tenderent Saturnini tribuni plebis funesti conatus, quantoque malo rei publicae, nisi iis occurreretur; erupturi essent in exsilium quam in legem eius ire maluit.
- (C) Potest aliquis hoc uiro dici constantior, qui, ne sententia sua pelleretur, patria, in qua summum dignitatis gradum obtinebat, carere sustinuit?

- (A) A su vez, Metelo el Numídico, por un tipo similar de perseverancia, experimentó una tempestad indigna de su prestigio y sus costumbres:
- (B) en efecto, al advertir a dónde iban dirigidos los intentos de Saturnino, funesto tribuno de la plebe, y con qué perjuicio para la república brotarían si no se los obstaculizaban prefirió ir al exilio antes que seguir una ley suya.
- (C) ¿Puede alguien llamarse más constante que este hombre, que, para no apartarse de su opinión, eligió privarse de una patria, en la que tenía el grado más alto de dignidad?

Cabe agregar, con todo, que, aunque esta organización tripartita (ABC) de los *exempla* es dominante en la obra, no se trata de un esquema rígido y monótono sino de una suerte de matriz productora de sentido, que el autor manipula con cierta libertad, lo cual da pie a otras alternativas posibles, también observadas por Guerrini (1980:88-93). Una de ellas es el esquema BC, al que V.M. recurre sobre todo en los primeros ejemplos de los capítulos provistos de un prefacio, porque la contigüidad de este torna innecesaria la presentación (A), tal como ocurre en 1.8.1. Otra es el esquema AB, que no suele aparecer en ejemplos aislados sino integrando una serie de dos o más relatos, tras la cual nuestro autor introduce una única reflexión conclusiva (C) válida para todos los casos mentados, tal como sucede con 1.1.8, que ofrece una interpretación aplicable a todos los protagonistas y conductas referidas en el grupo 1.1.b-7.⁵¹

Ahora bien, además de estas reflexiones acerca de la organización prevista por el propio autor, la crítica especializada ha procurado, con mucha polémica y escasos resultados, encontrar alguna justificación de los temas tratados y de su ordenamiento, en sí y en relación con el propósito de la obra. En esta línea se inscribe el estudio de Römer (1990), quien plantea un esquema sobre la base de la oposición entre *uirtutes* y *uitia*, formulada por V.M. en el prefacio: los libros 3 a 8 se dedican a las virtudes, el libro 9 a los vicios, y los dos primeros constituyen una suerte de sección autónoma. Agrega a esto que los libros dedicados a las *uirtutes* se estructuran en torno de las cuatro

51. Para un análisis puntual de 1.1.8, *cfr.* comentario.

virtudes cardinales estoicas y sus respectivas manifestaciones, enunciadas por Cicerón en *De inventione: prudentia, iustitia, fortitudo, temperantia*. También Combès (2003:24-25), con el agregado de la *modestia* señalada en la *Rhetorica ad Herennium* (3.3) y la *sapientia*, referida en las *Partitiones oratoriae* (76). Por seductora que parezca esta idea, por mucho que V.M. trate algunos de estos temas, que sin duda son recurrentes en las modalidades didáctica y epidíctica, de las que nuestro autor muestra trazos evidentes,⁵² no resiste el contraste con la obra en su conjunto, y ambos críticos se ven obligados a forzar el texto para adecuarlo a su interpretación. Por su parte Thurn (2001), quien formula una serie de objeciones precisas y acertadas respecto de esta lectura en clave estoica, considera que el orden expositivo de los *Facta et dicta memorabilia* responde a un propósito menos pretencioso y evidente: el de mostrar las etapas de la vida, según lo planteado por Cicerón en *De senectute* (33): *puer, adolescens, uir constantis aetatis, senex*. Para demostrarlo, analiza detalladamente libro por libro, la organización de los capítulos y los temas que tratan, y concluye que los libros 1 y 2 corresponden a la *pueritia*, 3 y 4 a la *adulescentia*, 5 y 6 al *uir constantis aetatis*, 7 y 8 a la *senectus* y 9 a la muerte. Lamentablemente incurre en el mismo vicio hermenéutico que censura porque también él fuerza el texto imponiéndole interpretaciones totalmente cuestionables. Frente a estas propuestas, que comparten el defecto de pretender encasillar la obra en alguna clase de principio organizativo único, tenga este o no base doctrinaria, aparece la de Wardle (1998:8), quien, aunque no conoce desde luego la de Thurn, de fecha posterior, piensa que, en el mejor de los casos, V.M. da cuenta de un repertorio de vicios y virtudes amplio y heterogéneo, como el formulado por Cicerón en su célebre antítesis de la segunda *Catilinaria* (25), pero que ni siquiera esto permite explicar capítulos como el 6.2, destinado a referir ciertos excesos cometidos en el uso de la libertad de acción o de palabra. En nuestra opinión, el único eje conductor de la obra es la relación entre historia, ejemplaridad y memoria. Como puede

52. Para este tema, *cfr.* Estudio Preliminar, 3.2.

verse en los capítulos siguientes, se trata de reducir la historia a una memoria capaz de suministrar ejemplos válidos para ese contexto de producción y, para ello, este emisor, quien, como vimos, no pierde oportunidad de señalar su control sobre el texto, da cuenta no solo del sistema de valores sino de todo un repertorio de prácticas que, a su juicio, contribuyen a diseñar el perfil identitario de un romano del reino de Tiberio.

3.2 Combinaciones genéricas: *entre lo didáctico y lo epidíctico*

Roxana Nenadic – Martín Pozzi

Como toda obra extensa, múltiple y variada los *Facta et dicta memorabilia* de Valerio Máximo desafían el sostenimiento de una adscripción genérica definida y estable. Si bien esta indefinición e incerteza puede aplicarse a muchos otros textos de la literatura latina –las *Metamorfosis* de Ovidio, por citar uno de los más famosos–, es claro que dentro de la historiografía (en tanto estudio / recopilación / narración de hechos pasados) las posibilidades aumentan y se complejizan mucho más pues varios son los modos tanto de seleccionar el material cuanto de presentarlo: en este sentido correctamente la caracteriza Cizek (1985) como una “*fédération de genres*”. Así tenemos como ejemplos de historiografía panorámica y continua a la analítica y a las *res gestae*: la primera más detallada y descriptiva, mientras que en la segunda prima el carácter contemporáneo y el análisis de los hechos; como muestras de la historiografía más específica y selectiva, a la monografía sobre una persona o hecho en particular, las memorias (o autobiografía) y las biografías. A estos dos modos amplios Cizek los califica utilizando términos latinos: *continuo* (“en continuidad”) y *carptim* (“en partes”).

Es justamente dentro de esta última categoría donde ubica Cizek (1995:207) a nuestro autor al considerar la presente obra como una monografía, es decir, un tipo de historia que se caracteriza por la selección *carptim* de los hechos a narrar, aunque carece de la unidad que manifiestan, por ejemplo, las mono-

grafías clásicas *Catilina* y *Yugurta* de Salustio. El mismo Cizek no está del todo convencido y sostiene que los *Facta et dicta* se encuentran, en realidad, en los límites del género monográfico.

El modo peculiar en que Valerio trabaja con el material histórico ha inclinado a gran parte de la crítica a desestimarlos como historiador y a proponer diversos rótulos para su obra, en parte descriptivos, en parte vinculados con un proyecto o intención supuesta. Así, hay quienes consideran esta obra como un manual o repertorio de *exempla*, pensado para que los oradores encontraran allí herramientas o inspiración para sus producciones (Litchfield, 1914:67; Bloomer, 1992:2; Combès, 2003:18-19), aun cuando, como señala Combès (*ibid.*), el desarrollo que le imprimió Valerio a su obra terminó excediendo una aspiración tan básica. En este sentido, la clara presencia de la metodología ciceroniana en lo referente tanto a la teorización retórica e historiográfica, cuanto a la escritura misma de los *exempla* confirió, según Bloomer (1992:5), un grado de sofisticación quizás sorprendente para un tratado técnico. Con todo, la objeción más sensata a esta visión continúa siendo la de Louscht (1998), que observó que si Valerio hubiera pensado exclusivamente en proveer a los declamadores, no hubieran existido epítomes de su obra.

Otros estudiosos se concentraron en el mensaje moralizante de la obra, como Thurn (2001), que la analiza como un libro moral de historia, o como Langlands (2011), quien traza similitudes con los tratados de filosofía práctica. En la misma línea pero resaltando una intención persuasiva y argumentativa (esto es, convencer al lector de practicar las virtudes), Louscht (1998) define a nuestro autor como un “erudito moralista”. Con todo, persisten algunas excepciones a esta desvinculación entre Valerio y el quehacer historiográfico, como Desideri (2004:61), quien considera la obra como un repertorio histórico de virtudes y vicios en el que confluyen la tradición anticuaria y la historiográfica para proponer una relectura de la historia entera a la luz de las nuevas condiciones de producción. No muy distinta es la opinión de Skidmore (1996) quien caracteriza la obra como una exhortación moral apoyada sobre tres pilares fundamentales: la brevedad, la conveniencia y la exhaustividad, y la vincula con compilaciones helenísticas como las *chreiai* y los *apophthegmata* (cfr. Skidmore, 1996:33-50).

Por nuestra parte preferimos evitar una definición estricta sobre el género, pues creemos que esta obra precisamente tensiona el horizonte de expectativas de las formas historiográficas. Sin lugar a dudas el mayor componente son hechos y personajes históricos, pero claramente la construcción de la obra y los recursos estilísticos puestos en juego ponen de relieve la existencia de dos modalidades genéricas muy concretas: la didáctica y la epidíctica. Por modalidad⁵³ entendemos un haz de rasgos tipológicos –recursos estilísticos, léxico, temas, etc.– propios de determinado género pero con funcionamiento autónomo, lo que permite que esta modalidad pueda hacerse presente dentro de un texto perteneciente a un género distinto, sin cambiar radicalmente la adscripción genérica de este último, como ocurre, por ejemplo, con la modalidad elegíaca en la égloga 10 de Virgilio o la didáctica en los *Fastos* de Ovidio o el *Ars Poetica* de Horacio. En este sentido, tanto la modalidad didáctica como la epidíctica no convierten definitivamente a la obra que nos ocupa en didáctica ni en epidíctica, sino que brindan un marco de referencia y un horizonte de expectativas al receptor, que, instruido en los esquemas funcionales de dichos géneros, puede reconocer estas modalidades e interpretarlas de manera acorde. Insistimos con este concepto porque nos parece importante: no nos enfrentamos ni a un tratado didáctico ni a un discurso epidíctico, estamos frente a una obra de índole historiográfica pero que incorpora ostensiblemente rasgos tanto de la tradición didáctica cuanto de la epidíctica. Propios del discurso didáctico son las apelaciones al receptor, la explícita calificación de *exemplum*⁵⁴ para los hechos recordados, la organización gradual y sistemática del fluir discursivo y el uso de recursos retórico-argumentativos, elementos todos cuya presencia es evidente en nuestro autor. Por otra parte, la materia tratada corresponde, en su conjunto, a los dos grandes núcleos de la retórica epidíctica, alabanza y vituperio, y, en consonancia con esto, se verifica la presencia de sus tipologemas estilísticos básicos, tales como apóstrofes, preguntas retóricas, antítesis, personificación y *sententiae*.

53. Cfr. Volk (2002:42-43) quien retoma la definición de Fowler (1982:56) que entiende la modalidad como una abstracción y/o selección de elementos operada sobre un determinado tipo textual, al que la modalidad evoca.

54. Para un detallado análisis histórico y retórico del *exemplum*, cfr. Skidmore (1996:13-21 y 83-92).

La ausencia de un marco genérico definitivo impide la inclusión de esta obra dentro de un género u otro: la modalidad se caracteriza justamente por la ausencia de algún rasgo prototípico del género que anula el establecimiento de un género concreto. En este sentido, por ejemplo, la ausencia de un destinatario 'alumno' –esencial en la tríada didáctica *magister / res / discipulus*– o la relativa desorganización de los contenidos y la falta de sistematicidad en la presentación de las “enseñanzas” impiden la caracterización de los *Facta et dicta* como una obra didáctica,⁵⁵ pero todos los otros rasgos didácticos que sí aparecen permiten que el receptor reconozca la modalidad y pueda interpretarla dentro de ese espacio conceptual y no en otro. De la misma manera, respecto de lo epidíctico, puede afirmarse que la articulación de los *exempla*, que produce una suerte de fragmentación discursiva continua, obstaculiza el empleo de la *áuxesis* sostenida que generalmente da forma al mensaje hiperbólico de un discurso epidíctico. Sin embargo, esta intermitencia provocada por el cambio recurrente de sujetos y objetos ejemplares y por la consecuente aparición discontinua de los tipologemas epidícticos no borra el “carácter apologético” (así Desideri, 2004:61) de la obra. Por el contrario, gracias a la memoria implícita del funcionamiento de este tipo discursivo, no solo dicho carácter es recuperado en una lectura global de la obra, sino que incluso pueden reconocerse contrastes no explícitos entre los opuestos representados por las conductas elogiadas y censurables narradas.

No es nuestra intención hacer aquí un catálogo exhaustivo de los rasgos de ambas modalidades ni de sus infinitas combinaciones, sino ilustrar de qué modo se articulan en el entramado textual. Así, por ejemplo, en el libro 1 hallamos numerosas ocurrencias del campo semántico de la alabanza y la admiración, configurando de esta manera en el seno del texto una isotopía fuertemente marcada

55. Menos aun, si tomamos definiciones más restringidas del género didáctico, si bien particularizadas a la poesía, como las de Volk (2002). Exceptuando las típicamente vinculadas con el registro poético (simultaneidad y autoconciencia poéticas), es preciso reconocer que la constelación alumno-maestro está desdibujada y vuelta implícita, a diferencia de los receptores explícitos y concretos de los tratados didácticos. Cfr. Konstan (1993). Con todo, existen ciertos marcadores de organización didáctica, pero no pueden distinguirse de otros procedimientos de ilación. Así leemos “*debita proposito nostro relatio est!*” (6.1); “*a Ti Graccho ad M. Marcelli memoriam me trahit!*” (6.9); “*referam nunc (...) nec me praeterit ...!*” (8.7).

por valores axiológicos propios del discurso epidíctico: “*laudabile (...) laudabilior*” (1.3); “*laude fraudandus non est*” (1.9); “*magnae admirationis*” (7.3); “*admirabilis fuit*” (8.ext.5) “*ne quidem paruae admirationis*” (8.14); “*admirabilis*” (8.15). Destacamos dos aspectos estrechamente vinculados: en primer lugar la ínsita comparación que se establece entre los términos y que crea una jerarquía entre ellos (algo es elogiado, pero otro hecho lo es más). En segundo lugar, estas calificaciones orientan la lectura desde una naturalidad discursiva que es en realidad una construcción ideológica: el autor no se limita a narrar los hechos sino que de antemano nos provee un marco valorativo. Estas valoraciones funden ambas modalidades, pues a) se elogian los hechos, y b) dicho elogio justifica la introducción de la enseñanza que se imparte.⁵⁶

En este último sentido, no es de extrañar la reiteración de un término técnico de la retórica –el *exemplum*– para designar la materia narrada: “*memorable exemplum*” (1.11) y “*alienigena exempla*” (5.ext1). Lo que queda implícito en la oratoria (pues en definitiva los *exempla* quedaban fundidos en una argumentación mayor, y ningún orador los presentaba diciendo “ahora viene un *exemplum*”), en el texto valeriano gana un primer plano, desdibujando su posible carácter entimemático y quedando meramente como una enseñanza que debe ser recordada, despojada de todo contexto. Con todo, estos *exempla* desprovistos de su funcionalidad retórica, están acompañados más de una vez por fórmulas altamente fosilizadas y propias de la práctica oratoria como las interjecciones (“*Hercule*”, 1.21), las preguntas retóricas (“*nescio an omnes M. Atilius Regulus praecesserit*”, 1.14; “*quid? Martis auxilium (...) nonne memoria celebrandum est?*”, 8.6; “*quid? illa nonne (...) credenda sunt?*”, 8.ext.12), las exclamaciones (“*Quanto nostrae civitatis senatus uenerabilior in deos!*”, 1.15; “*quam memorable!*”, 5.3), etc. Es evidente que dichas fórmulas exceden el mero ornato retórico e instalan un fuerte valor conativo y expresivo: como venimos viendo, el receptor se ve interpelado ya por las orientaciones de lectura, ya por el énfasis de la presentación; a la manera de los textos didácticos no se espera que el receptor responda, sino que simplemente ocupe el lugar que le tiene reservado el discurso.

56. Para el valor didáctico del encomio, *cfr.* Pernot (1993) y Walker (2000).

Como vemos, lo distintivo de *Facta et Dicta Memorabilia* es el modo peculiar en que formula una suerte de intercambio continuo entre lo didáctico y lo epidíctico. Ambas modalidades se relacionan, al interior del texto, en una dinámica cambiante y complementaria, pero que contribuye a mantener vigentes los dos grandes ejes de cada modalidad –*lato sensu*, enseñar y elogiar la grandeza de Roma–.

Ciertamente, esta imbricación se muestra de manera programática en la *praefatio*, donde las incumbencias, por así decirlo, de cada modalidad se conjugan para recrear las condiciones de existencia de la obra misma.

Vrbis Romae exterarumque gentium facta simul ac dicta **memoratu digna** apud alios latius diffusa sunt quam ut breuiter **cognosci** possint, ab inlustribus electa auctoribus digerere constitui, ut **documenta** sumere uolentibus longae inquisitionis labor absit.

Los hechos y dichos dignos de memoria de la ciudad de Roma y de los pueblos extranjeros han sido desplegados por otros de forma demasiado amplia como para poder conocerlos en poco tiempo; resolví pues seleccionar y ordenar algunos tomados de autores famosos para liberar del esfuerzo de una larga indagación a quienes quieran recurrir a estas enseñanzas.

Destacamos en primer lugar el afán de operar sobre la memoria (“*memoratu digna*”), lo que lo vincula estrechamente, aunque no exclusivamente, con los géneros historiográficos. Como bien señala Gowing (2005:11-12), el afán de la historiografía no es tanto el registro verdadero de los hechos cuanto la preservación de la memoria de esos hechos: la historia es entonces el vehículo de la memoria; más aún, como quiso Cicerón en su famosa definición, a la que volveremos en el curso de esta introducción, es la que le da vida:

Historia uero testis temporum, lux ueritatis, uita memoriae, magistra uitae, nuntia uetustatis, qua uoce alia nisi oratoris immortalitati commendatur? (*De Orat.* 2.36)

La historia es, en verdad, testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, mensajera de la antigüedad. ¿Con qué otra voz más que la del orador puede lograr la inmortalidad?

Indudablemente la acumulación de estos hechos y dichos en la historia es interminable, por eso el mismo Valerio en 4.1.12 se encarga de puntualizar que ha seleccionado no tanto los hechos elogiados sino los que deben ser recordados, retomando nuevamente el *memoratu digna* del prefacio:

sed cum magna * * * multa breuiter dicenda sint, claritate excellentibus infinitis personis rebusque circumfusis utrumque praestare * * * propositi quoque nostri ratio non laudanda sibi omnia, sed recordanda sumpsit. (4.1.12.5)

pero ya que debo decir de manera breve muchas cosas importantes, y rodeado por la celebridad de infinitas personas y hechos excelentes, * * * cumplir con uno y otro * * * El propósito de nuestra empresa ha sido tomar no las cosas alabables por sí, sino las que deben ser recordadas.

En este sentido, y aunque no concordamos con la idea de Cizek antes esbozada, es claro que la obra se organiza y se presenta como un repertorio ordenado (“*dirigere*”) de extractos – *carptim* en la terminología técnica de la historiografía– que deben ser recordados. Como bien sabemos, toda selección es una operación ideológica, pues el sujeto debe elegir del *continuum* establecido aquellos episodios que merezcan ser recordados y, remarcando la modalidad didáctica, aprendidos, poniendo así por delante una nueva operación ideológica, naturalizada ya como un preconstruido⁵⁷ social: aprendemos lo que vale la pena aprender o lo que debemos saber en tanto sujetos sociales. De allí que el autor aclare su propósito: es tanto lo que hay que conocer (*cognosci*) que surge necesariamente la idea de la compilación como una solución de compromiso tanto para el receptor apremiado de tiempo, cuanto para el futuro orador en busca de *exempla* para sus prácticas discursivas, cuanto para la puesta en forma y reproducción en serie de aquellos hechos *memorables*. Justamente el concepto de repertorio es un preconstruido en sí

57. Cfr. Pêcheux (1975). Los elementos preconstruidos son enunciados que se originan en discursos anteriores y que, por efecto de la interpelación ideológica se encuentran en el discurso sin ser mencionados explícitamente como tales. Este efecto permite que se tomen como válidos contenidos que el discurso no demuestra.

mismo que se naturaliza en el seno del propio texto: ¿qué más natural que resumir, seleccionar y ordenar un caos casi infinito de celebridades (*"claritate excellentibus infinitis personis rebusque"*)? Como receptores nos vemos expuestos al resultado de alguien que ya eligió por nosotros, nos resolvió el dilema de decidir qué es importante y qué es desechable, operaciones nada inocentes, como cualquiera puede darse cuenta.

Veremos finalmente que se cuele en el prefacio nuevamente un término importante: *documenta*, que hemos elegido traducir por "enseñanzas" y que se vincula con el destinatario, pues la obra está dirigida a quienes quieran hacer uso de estas enseñanzas (*"documenta sumere uolentibus"*). Es evidente que, en tanto receptores, somos construidos como sujetos de aprendizaje –buscadores de enseñanzas– ya que seremos expuestos a las mismas, y aunque nuestro objetivo sea otro, al recorrer estos dichos y hechos, los estaremos aprendiendo e incorporando a nuestra memoria. No podemos olvidar que para los romanos, tan poco afectos a la especulación por sí misma, la historia debía promover algún fin práctico, y no era poco el cohesionar la memoria del pasado.

Retomando las líneas esbozadas podríamos decir que tenemos el marco global de los hechos y los dichos memorables, tamizados por la modalidad didáctica que superpone el conocer, el aprender, y la generación de *exempla* para el consumo del receptor. Así, como en la presentación tradicional de los manuales didácticos, no falta ni la formulación del tema, ni el carácter útil o pragmático de la enseñanza ni el poder discursivo implícito que un sujeto devenido maestro tiene sobre la materia enseñada y sobre sus receptores. No es casual entonces que, apartado de las normas de los prefacios historiográficos, el comienzo de la obra de Valerio nos recuerde más a los tratados didácticos tanto en prosa como en verso con sus apelaciones a algún poder externo⁵⁸ que oficia de garante de las enseñanzas transmitidas:

58. Formulación similar encontramos en autores didácticos cercanos en el tiempo como Manilio: *"hunc mihi tu, Caesar, patriae princepsque paterque, / qui regis augustis parentem legibus orbem / concessumque patri mundum deus ipse mereris, das animum uiresque facis ad tanta canenda"* [Este aliento y las fuerzas para cantar temas tan elevados me los das tú, César, primer ciudadano y padre de la patria, que gobiernas el universo sometido a venerables leyes y que mereces, como dios que eres tú mismo, el cielo concedido a tu padre] (1.7-10), Germánico: *"carminis at nobis, genitor, tu maximus auctor, / te*

Te igitur huic coepto, penes quem hominum deorumque consensus maris ac terrae regimen esse uoluit, certissima salus patriae, Caesar, inuoco, cuius caelesti prouidentia uirtutes, de quibus dicturus sum, benignissime fouentur, uitia seuerissime uindicantur:

Por tanto, para esta empresa te invoco a ti, bajo cuyo poder quiso el consenso de hombres y dioses que estuviera el gobernalle del mar y de la tierra, a ti, segurísima salvaguarda de la patria, César, cuya celestial prudencia con suma benignidad vela por las virtudes, de las que hablaré luego, y con suma severidad castiga los vicios.

Por otro lado, los extremos “*uirtutes*” / “*uitia*” entrelazan en este inicio didáctico las categorías epidícticas no solo para anunciar un principio de clasificación de los relatos sino para introducir la primera *laudatio* de Tiberio, en un proceso que excederá largamente, en cantidad e intensidad, las invocaciones proemiales de los tratados didácticos. En efecto, esta caracterización inaugural del *princeps* como agente encontrará eco a lo largo de la obra en diversos segmentos laudatorios de su persona y su familia, y en *exempla* que lo tendrán como protagonista.⁵⁹ Uno de los efectos de sentido más significativos de esta acumulación será un rasgo prototípico del elogio imperial, tal como lo veremos luego en el *Panegírico de Trajano*: la dependencia entre la virtud del gobernante y la de su pueblo.

ueneror tibi sacra fero doctique laboris / primitias” [pero por mi parte, tú, padre, serás mi mejor modelo; a ti te venero y para ti llevo las primicias de mi docto esfuerzo] (*Arat.* 2-4) y Vitruvio (“*Cum diuina tua mens et numen, imperator Caesar, imperio potiretur orbis terrarum inuictaque uirtute cunctis hostibus stratis triumpho uictoriaque tua ciues gloriarentur et gentes omnes subactae tuum spectarent nutum populusque Romanus et senatus liberatus timore amplissimis tuis cogitationibus consilisque gubernaretur ...*” [Como tu divina mente y voluntad, emperador César, se hallaban ocupadas en el dominio del mundo, y como los ciudadanos se gloriaban de tu triunfo y tu victoria tras el aplastamiento de todos los enemigos por tu invencible valentía, y como los pueblos sometidos esperaban tus órdenes y como el pueblo romano y el senado, libres de temor, eran conducidos por tus amplios pensamientos y decisiones...]) (pr.1-2). 59. Cfr. 2.praef, 2.9.6, 4.3.3, 5.5.3, 8.13.praef.

3.3 Valerio Máximo, Tiberio y la ejemplaridad: el prefacio de la obra

Alicia Schniebs

Los diversos elementos que constituyen este paratexto son analizados de modo pormenorizado en el *Comentario*, bajo los respectivos lemas, y también en el capítulo anterior, en lo que hace al encuadre genérico de la obra. Nuestro propósito aquí es proponer una reflexión acerca de los implícitos ideológicos subyacentes en este pasaje inaugural, en sí y en relación con el contexto de producción. Acorde con el uso propio de la producción y consumo de los textos en Roma, V.M. abre sus *Facta et dicta memorabilia* con un prefacio que suministra una serie de datos tendientes a orientar al lector, concitar su interés y establecer con él un cierto pacto de lectura. Cuando se trata de obras en prosa destinadas a la difusión del conocimiento en un sentido amplio, como sucede con la historiografía y los tratados de toda índole, estos proemios incluyen, según ha estudiado Jason (1964), una serie de lugares comunes, parte de los cuales aparece también, no casualmente, en los tramos prologales de la poesía didáctica.⁶⁰ Tratándose, pues, de una práctica normalizada, lo peculiar de cada texto y cada autor no reside en sí en la presencia de estos tópicos, que operan casi a modo de matrices discursivas, sino en el modo como se los formula, ya que es allí donde pueden vislumbrarse los lineamientos programáticos propios de este tipo de segmentos. En el caso de V.M., buena parte de la crítica, impactada por la desenmascarada adulación de Tiberio y la *gens Iulia*, se ha centrado casi de manera excluyente en este aspecto, prestando poca atención a la resolución discursiva del pasaje en su conjunto. Sin embargo y más allá de cualquier juicio de valor que nos merezca el resultado obtenido o la actitud del autor ante la familia gobernante, este pequeño texto evidencia una factura muy cuidada, en términos de contenido proposicional y de estructura, en cuyo análisis conviene detenerse.

En lo que hace a su estructura, el prefacio de V.M. está organizado en dos grandes tramos. Uno (A), que se extiende desde el comienzo hasta "*dedimus*", constituye el prefacio de la obra toda. El

60. Cfr. Lucr. 1.1-145; Verg. G. 1.1-42; Ov. *Fast.* 1.1-26; Man. 1.1-117; Germ. *Arat.* 1-16; *Aetna* 1-93. Para el estudio de cada uno de los tópicos, cfr. *Comentario*.

otro (B), reducido a la última oración, está articulado desde luego con el anterior, pero, en sentido estricto, enuncia el tema del libro 1. A su vez, el tramo A, esto es, el prefacio propiamente dicho, consiste en dos secciones, muy diferentes por el tono y la actitud del enunciador, pero similares en cuanto a su extensión y paralelas desde el punto de vista argumentativo, como se observa en el siguiente esquema:

A. prefacio propiamente dicho		
A.1 sección expositiva	A.1.1 exposición propiamente dicha	Vrbis Romae exterarumque gentium facta simul ac dicta memoratu digna apud alios latius diffusa sunt quam ut breuiter cognosci possint, ab inlustribus electa auctoribus digerere constitui, ut documenta sumere uolentibus longae inquisitionis labor absit. Nec mihi cuncta complectendi cupido incessit:*
	A.1.2. justificación de base comparativa	quis enim omnis aevi gesta modico uoluminum numero conprehenderit, aut quis compos mentis domesticae peregrinaeque historiae seriem felici superiorum stilo conditam uel adtentiore cura uel praestantiore facundia traditurum se sperauerit?
A.2. sección invocatoria	A.2.1. invocación propiamente dicha	Te igitur huic coepto, penes quem hominum deorumque consensus maris ac terrae regimen esse uoluit, certissima salus patriae, Caesar, inuoco, cuius caelesti prouidentia uirtutes, de quibus dicturus sum, benignissime fouentur, uitia seuerissime uindicantur:
	A.2.2. justificación de base comparativa	nam si prisci oratores ab Ioue optimo maximo bene orsi sunt, si excellentissimi uates a numine aliquo principia traxerunt, mea paruitas eo iustius ad fauorem tuum decucurrerit, quo cetera diuinitas opinione colligitur, tua praesenti fide paterno auitoque sideri par uidetur, quorum eximio fulgore multum caerimoniis nostris inclitae claritatis accessit: reliquos enim deos accepimus, Caesares dedimus.
B. prefacio del libro 1		Et quoniam initium a cultu deorum petere in animo est, de condicione eius summatim disseram.

* Para la traducción del prefacio, *cf.* la sección correspondiente de este volumen.

Este paralelismo formal entre las dos secciones del tramo A refuerza el contraste de la actitud asumida por el enunciador en una y otra, lo cual se vincula con el planteo general de la obra en sí y en relación con su contexto de producción. En la sección A.1, el emisor se presenta como un sujeto agente, que conoce toda la literatura anterior sobre el tema, y que, en ejercicio de su decisión y voluntad, se aparta del colectivo de sus antecesores y determina qué elementos del difuso y complejo pasado son dignos de integrar la memoria (*memoratu digna*) y de qué modo conviene ordenarlos para constituirlos en enseñanzas (*documenta*).⁶¹ Hasta aquí, nos encontramos en un terreno conocido, que actualiza prácticas discursivas propias tanto de la prosa didáctica como de la historiográfica, en particular de la de Livio, una de las fuentes principales de V.M. (Maslakov, 1984). En efecto, este autor no solo emplea en el prefacio (10) el mismo término (*documentum*) para aludir a la finalidad didáctica de su obra,⁶² sino que la narración misma exhibe, como ha demostrado Chaplin (2000), la función ejemplar del pasado, propia de la cultura romana (Farrell, 1997). En la sección A.2, en cambio, el emisor deviene el objeto de la protección de Tiberio, instaurado como agente supremo de voluntad y decisión, respecto no solo del enunciador sino de un nosotros inclusivo (*caerimoniis nostris, accepimus, dedimus*), que involucra a la totalidad de los romanos.

Este desplazamiento se enfatiza por el paralelismo observable en el tramo dedicado a la justificación de base comparativa en cada una de las secciones (A.1.2; A.2.2). Los puntos comunes son la relación causal de estos enunciados con las secciones precedentes, determinado por los conectores *enim* (A.1.2) y *nam* (A.2.2), el parangón con otros sujetos discursivos del pasado (historiadores en A.1.2; oradores y poetas en A.2.2) y la posición inferior en la que el emisor parece colocarse respecto de ellos. Pero esta semejanza es solo aparente. En el primer caso, el consabido tópico de la *modestia*, se emplea para enunciar el presunto motivo de un aspecto de la opción textual anunciada en la primera sección: una obra breve consistente en un recorte del pasado.

61. Para este valor del término *documentum*, cfr. Estudio Preliminar, 3.2.

62. Cfr. Moles (1993:153-154).

En el segundo, aparece el mismo tópico pero su decodificación es más compleja, ya que está claro que, si el motivo para invocar a Tiberio fuera la insignificancia (*mea paruitas*) del emisor respecto de los antiguos oradores y los más excelsos poetas, el loado miembro de la *gens Iulia* quedaría en una posición muy poco favorable. Lo que se compara, pues, no es la calidad de los emisores sino prácticas discursivas y, más exactamente, el vínculo existente entre ellas y los protectores invocados.⁶³ El sintagma "*mea paruitas*" no es, como se ha querido ver, una alusión al rango social del autor empírico,⁶⁴ sino una metonimia que refiere a la obra misma, ya caracterizada por su concisión, brevedad y un estilo supuestamente no del todo pulido. Es la obra, por lo tanto, y no su autor lo que se contrasta con la oratoria y la poesía, y es esto lo que opera como causa de la invocación a Tiberio, pero ya no, como en A.1.2, por su aspecto formal, sino por otras de sus características: su contenido y su función didáctica. En efecto, así como la poesía requiere la asistencia de las musas, este texto, que tiene por objeto suministrar enseñanzas a partir de una memoria constituida por un repertorio de hechos y dichos ejemplificados de vicios y virtudes, requiere la tutela de quien, respaldado a su vez por sus divinos ancestros, se define como el único agente capaz de preservar el orden axiológico representado en los *exempla*.⁶⁵ Así, el desplazamiento sujeto-objeto ya señalado del emisor cobra ahora un matiz más específico en términos identitarios y funcionales: es sujeto de su escritura porque está capacitado para manipular el pasado y hacer de él un discurso ejemplar acerca de los *mores*, pero es objeto del poder de Tiberio, porque solo él puede, en tanto presente, asegurar su pervivencia y cumplimiento.

Ahora bien, esta organización bipartita del prefacio y su correlato en términos de identidades y funciones comportan una serie de implícitos respecto de la obra como partícipe necesario de las transformaciones acarreadas por la instauración del principado.

63. Por lo demás, la mención de las razones que sostienen la invocación a una divinidad es propia de la lengua cultual, como bien señala Müller (2002a:14-15), quien ve en este pasaje elementos propios de las plegarias.

64. Para este tema, *cfr.* Estudio Preliminar, 1.

65. Para el funcionamiento de esta invocación dentro de la modalidad didáctica, *cfr.* Estudio Preliminar, 3.2.

En este sentido, lo primero que salta a la vista es que, a diferencia de Livio que presenta el conocimiento del pasado como una herramienta útil para revertir un presente concebido en términos de decadencia y desventura (*praef.* 9-10), en V.M. la construcción misma de Tiberio y la *gens Iulia* como agentes concretos y confiables de preservación de los *mores* supone conferir a dicho saber una función muy distinta: la de sostener el presente venturoso propiciado por la familia gobernante, tal como leemos en el siguiente pasaje:

Diues et praepotens naturae regnum scrutatus iniciam stilum qua nostrae urbis qua exterarum gentium priscis ac memorabilibus institutis: opus est enim cognosci huiusce uitae, quam sub optimo principe felicem agimus, quaenam fuerint elementa, ut eorum quoque respectus aliquid praesentibus moribus prosit. (2.pr.)

Luego de haber escrutado el rico y poderoso reino de la naturaleza, escribiré sobre las instituciones antiguas y dignas de memoria tanto de nuestra ciudad como de los pueblos extranjeros. Pues es necesario conocer cuáles fueron los fundamentos de esta vida feliz que llevamos bajo el mejor de los líderes, para que su consideración sirva también de algo a las costumbres actuales.

Es la permanencia y no el cambio lo que persigue V.M. y esto se comprueba en el papel medular y equivalente asignado por él a las dos instituciones responsables de mantener el *status quo* hacia adentro y hacia afuera de Roma, la *censura* y la *disciplina militaris*, cuyas respectivas presentaciones acumulan términos del campo léxico de la estabilidad y la integridad:

Venio nunc ad praecipuum decus et ad stabilimentum Romani imperii, salutari perseuerantia ad hoc tempus sincerum et incolume seruatum, militaris disciplina tenacissimum uinculum, in cuius sinu ac tutela serenus tranquillusque beatae pacis status adquiescit. (2.7.pr.)

Voy ahora a la principal gloria y basamento del imperio romano, conservado hasta hoy íntegro e incólume con salutífera perseverancia, el muy tenaz vínculo de la disciplina militar, en cuyo seno y tutela descansa sereno y tranquilo el estado de una paz feliz.

Castrensis disciplinae tenacissimum uinculum et militaris rationis diligens obseruatio admonet me ut ad censuram pacis magistram custodemque transgrediar: nam ut opes populi Romani in tantum amplitudinis imperatorum uirtutibus excesserunt, ita probitas et continentia, censorio supercilio examinata, est opus effectu par bellicis laudibus: quid enim prodest foris esse strenuum, si domi male uiuitur? Expugnentur licet urbes, corripiantur gentes, regnis manus iniciantur, nisi foro et curiae officium ac uerecundia sua constiterit, partarum rerum caelo cumulus aequatus sedem stabilem non habebit. (2.9.pr.)

El muy tenaz vínculo de la disciplina castrense y la observancia diligente del oficio militar me aconsejan pasar a la censura, maestra y custodio de la paz. Pues, como las riquezas del pueblo romano llegaron a tanto esplendor por las virtudes de los generales, así la probidad y la continencia, lo hicieron controladas por el ceño de los censores, obra semejante por su efecto a las glorias bélicas. ¿De qué sirve, en efecto, ser valiente fuera, si se vive mal en casa? Aunque se conquisten ciudades, se aniquilen pueblos, se meta mano en reinos, si en el foro y en el senado no se mantienen firmes el deber y el respeto, el cúmulo de logros, que llega hasta el cielo, no tendrá cimiento estable.

Huelga decir, desde luego, que, instalado el principado y a pesar de la vigencia de las instituciones republicanas, el agente último de la tan preciada estabilidad es el propio *princeps*, cosa que V.M. confirma con el relato del efecto de aniquilamiento universal que hubiera tenido la conspiración contra Tiberio, de no haber sido controlada por la salvífica acción de este (9.11.ext.4).

Este reacomodamiento de las funciones, implícito en el papel de garante conferido al *princeps* en el prefacio, puede también leerse entre líneas en los puntos de partida y llegada de dicho pasaje, que, en el breve espacio de unas pocas líneas, recorre el camino que lleva de la ciudad de Roma (*urbis Romae*) del pasado a la familia gobernante (*Caesares*) del presente, connotando un desplazamiento que construye a esta última como condición de pervivencia de la primera. Pero, si Tiberio y su *gens* pueden por sí mismos velar por los *mores* y mantener la tan ansiada *tranquillitas*, ¿qué función cumplen, dentro de ese nuevo reparto, el otro actor y la otra tarea referidos en el prefacio, esto es: el emisor y su

recorte ordenado de la memoria? Dicho de otro modo, si los *mores* tienen plena vigencia ya que el *princeps* se encarga de premiar a los virtuosos y castigar a los réprobos, ¿por qué habría lectores que necesitaran recurrir a estas enseñanzas? La respuesta a este interrogante planteado por los implícitos de la bipartición reside, creemos, en la focalización eminentemente pragmática del funcionamiento social de la ejemplaridad en V.M.⁶⁶ Hay dos instancias en el texto que refieren de manera explícita prácticas sociales basadas en la ejemplaridad:

Maiores natu in conuiuiis ad tibias egregia superiorum opera carmine comprehensa pangebant, quo ad ea imitanda iuuentutem alacriorem redderent. (...) Quas Athenas, quam scholam, quae alienigena studia huic domesticae disciplinae praetulerim? Inde oriebantur Camilli, Scipiones, Fabricii, Marcelli, Fabii, ac ne singula imperii nostri lumina simul percurrendo sim longior, inde, inquam, caeli clarissima pars, diui fulserunt Caesares. (2.1.10)

Nuestros antepasados, en los banquetes, recitaban, al son de las flautas, poemas sobre las egregias hazañas de sus ancestros, para promover en la juventud el entusiasmo de imitarlas (...) ¿Qué Atenas, qué escuela, qué estudios foráneos podría yo preferir a esta enseñanza nativa? De ella surgieron los Camilos, los Escipiones, los Fabricios, los Marcelos, los Fabios, y para no extenderme recorriendo las luminarias individuales de nuestro imperio, de ella, digo, brillaron los divinos Césares, la parte más refulgente del cielo.

... prudentissimoque uiro [T .M. Torquato] succurrebat effigies maiorum suorum cum titulis suis idcirco in prima parte aedium poni solere, ut eorum uirtutes posterius non solum legerent, sed etiam imitarentur. (5.8.3)

... a este prudentísimo varón [Tito Manlio Torcuato] se le vino a la cabeza que las imágenes de los antepasados solían colocarse con sus inscripciones en la primera parte de las casas, para que sus descendientes no solo leyeran sus virtudes, sino las imitaran.

66. Para la focalización pragmática de la ejemplaridad en Roma, *cfr.* Roller (2009:218). Para el *exemplum* como generador moral en sí y en relación con el discurso didáctico y el panegírico, *cfr.* Estudio Preliminar, 3.2. Para las diversas acepciones de este término en V.M., *cfr.* Schniebs (2013a).

A partir de esto podemos colegir que, desde el punto de vista de su funcionamiento social, la ejemplaridad en Valerio es un *continuum* que tiene tres características: (a) sus agentes, sus transmisores y por ende sus reproductores pertenecen a los estamentos superiores, (b) opera por imitación o emulación, y (c) se plasma en formas discursivas de soporte lingüístico o iconográfico que identifican y a la vez corroboran el estatuto modélico tanto de los individuos como de sus conductas. El protagonismo casi excluyente de la elite como generadora de conductas ejemplares está atestiguado en la obra no solo de manera implícita a través de los personajes seleccionados sino también, lo que es más importante, por la cantidad y tenor de los enunciados en los que Valerio justifica la inclusión de acciones realizadas por actores sociales subalternos:

Non indignabuntur lumina nostrae urbis, si inter eorum eximium fulgorem centurionum quoque uirtus spectandam se obtulerit: nam ut humilitas amplitudinem uenerari debet, ita nobilitati fouenda magis quam spernenda bonae indolis nouitas est. (3.8.7)

No se indignarán las luminarias de nuestra ciudad, si, entre su fulgor eximio, se muestra también el valor de los centuriones, para que sea posible contemplarlo, pues, del mismo modo como los humildes deben venerar la grandeza, así también la nobleza debe respaldar más que despreciar el reciente ascenso social de alguien bien dispuesto.

Otro tanto sucede con la transmisión y reproducción que, mentada sobre todo por los verbos *emulare*, *imitari* o *sequi*, corrobora que, con contadas y justificadas excepciones, los modelos son un capital de circulación restringida que solo la elite posee y que solo ella es capaz de perpetuar, sea en el seno de las familias, como sucede con los Valerios, los Decios o los Escipiones, sea entre sus pares, como Metelo respecto de Escipión (2.7.2). Pero además, en tanto depositaria única de ese capital, solo ella es capaz de imponer y controlar el cumplimiento de esas conductas por parte de sus propios miembros y del resto de la población, a través de los lazos familiares (2.2.4) o de las diversas instituciones individuales o colectivas cuyo

ejercicio se reserva, como sucede con el senado (5.1.1; 8.15.6) y, sobre todo, con los responsables de mantener la *disciplina militaris* y con los censores, no casualmente equiparados por V.M., según se señaló.

Ahora bien, tal y como lo presenta el texto todo esto pertenece al pasado remoto. En el presente, en cambio, o acaso en algún punto del pasado inmediato parece haberse interrumpido ese mecanismo de perpetuación de los modelos, como dice Valerio en una frase que, con variantes, se registra una y otra vez: "*Quam bene Aetolicis domestica praetulerat, si frugalitatis eius exemplum posterior aetas sequi uoluisset! nunc quo uentum est?*" [¿Qué bien haber preferido los asuntos domésticos a los etolios, si la posteridad hubiera querido seguir su ejemplo de frugalidad!] (4.3.7). Pero hay una excepción, claro, y está constituida por la familia gobernante. En efecto, en los tiempos recientes y contemporáneos la *domus Augusta* es la única que verifica en su interior el mecanismo no solo de la transmisión y reproducción, de la mano de Augusto que aprende del ejemplo de su padre: "*Augustum (...) domesticum exemplum ut Artori somnio obtemperaret admonuit*" [El ejemplo familiar indujo a Augusto a obedecer el sueño de Artorio] (1.7.2), sino también el de la generación de modelos, como sucede con Julio César, cuyos actos se definen como el punto culminante de cualquier ejemplo romano: "*cuius facta mentione, quoniam domesticum nullum maius adiecerim exemplum, peregrinandum est*" [habiendo hecho mención de él, hay que seguir adelante pues ya no puedo agregar ningún ejemplo nativo más grande] (8.9.3), o con Tiberio, único caso de un ejemplo explícitamente referido como contemporáneo y que, además, en tanto paradigma de amor fraternal, solo puede ser superado por los Dióscuros: "*His scio equidem nullum aliud quam Castoris et Pollucis specimen consanguineae caritatis conuenienter adici posse.*" [Creo que a estos no podría agregarse de modo apropiado ningún otra muestra de afecto fraternal, excepto el de Cástor y Póllux] (5.5.3). Sería muy sencillo interpretar esto como una adulación desmedida de la figura del *princeps* derivada sea de la convicción sea del temor a sus crueles prácticas de censura. Pero, a nuestro modo de ver, lo interesante aquí no es

en sí el tono laudatorio empleado sino el valor de estas acciones en términos del funcionamiento social de la ejemplaridad, en sí y en relación con el mismo texto que las contiene. Es decir, si el mantenimiento del beatífico estado presente requiere, como leímos en el prefacio del libro 2, la reactivación de los *mores* del remoto pasado modélico pero a su vez, en el pasado inmediato, el grueso de la dirigencia parece haber interrumpido el mecanismo que aseguraba su transmisión y perpetuación, entonces, para sostener esa *tranquillitas*, ideograma por excelencia de los principados tiberiano y augustal,⁶⁷ se requiere la intervención de dos agentes. Uno de ellos es Valerio, que, acorde con la así llamada “revolución cultural” del principado,⁶⁸ produce, en su calidad de experto, un texto que no reconstruye sino que construye una nueva y selectiva memoria del discurso ejemplar. El otro es Tiberio que, en su condición de único representante vivo de una práctica olvidada, vela por el cumplimiento de los actos que constituyen esa ejemplaridad.

En los albores del principado, cuando los estragos de la guerra civil son parte de una memoria reciente, de una experiencia concreta atravesada por el autor y sus lectores o por la generación inmediatamente anterior a ellos, cuando el fantasma de la crisis va de la mano de la exaltación de la *concordia*, cuando la dirigencia está sumida en el conflicto resultante de un régimen que jaquea su propia identidad de constructora y garante del orden político y social, esta reorganización y empleo de un pasado hecho a la medida del presente resulta inofensiva y hasta necesaria.⁶⁹ Varios años después, esta distribución de funciones devendrá una práctica concreta, que reservará el espacio público solo para conmemorar las acciones del emperador y su familia, y clausurará así para la elite la posibilidad de inscribirse en la memoria colectiva como agente de ejemplaridad.⁷⁰

67. Para este tema y su relación con el *consensus* como instancia de legitimación simbólica que trasciende las instituciones republicanas, *cfr.* Lobur (2008) y Hurllet (2009). Para la *tranquillitas* como sello del reinado de Tiberio, *cfr.* Levick (1999:81-91).

68. *cfr.* Wallace-Hadrill (1997).

69. Para la reescritura del período republicano bajo Tiberio, *cfr.* Gowing (2005:28-66).

70. Para este tema en sí y en relación con el *Agricola* de Tácito, *cfr.* Sailor (2008:51-118).

3.4 La tradición manuscrita

Eleonora Tola

Ediciones, stemma y códices

Todas las ediciones del texto de V.M. que surgieron durante el Renacimiento y a comienzos del siglo XIX fueron superadas por la *Editio Maior* de Kempf (1854), revisada y reeditada luego en 1888 en la misma serie de la *Bibliotheca scriptorum Graecorum et Romanorum Teubneriana*. Si bien tal edición significó un gran aporte con respecto a las anteriores, lo cierto es que el *stemma* propuesto por Kempf, basado en ocho manuscritos, requería aún algunas correcciones dado que suponía una lectura de los códices no siempre del todo correcta.⁷¹ De hecho, pese a que Kempf ya reconocía la importancia y la estrecha relación entre los principales manuscritos de la obra valeriana (A y L),⁷² recién en 1937 empezó a tenerse en cuenta también el *codex Bruxellensis* (G) a partir de las hipótesis de Schullian acerca de su relevancia e independencia respecto de las otras ramas.⁷³ Curiosamente, la edición de los libros I-VI de Combès para la *Collection des Universités de France* (1995) ignoró este último manuscrito –sin proporcionar mayores explicaciones– y compiló, por el contrario, nueve códices de valor desigual, lo cual complejizó y sobrecargó la presentación del aparato crítico.⁷⁴

En 1998 Teubner publica en dos volúmenes una nueva edición del texto valeriano a cargo de Briscoe. Esta no solo toma en consideración el siglo de trabajo textual posterior a la edición de Kempf de 1888, sino que ofrece, además, un abordaje distinto de la tradición manuscrita de la obra. En efecto, el nuevo esta-

71. Para un breve panorama de los problemas de la edición de Kempf, *cfr.* Marshall (1983:428-429).

72. Se trata del *codex Bernensis* (A) y del *Florentinus Ashburnhamensis* (L), en cuyos detalles nos detendremos luego.

73. Tras demostrar la importancia del manuscrito G en la tradición valeriana, Schullian (1937:359) señala: "Since this manuscript represents a branch of the tradition independent of L and A, it must be taken into account by future editors of Valerius Maximus". Para una presentación exhaustiva de esta cuestión, *cfr.* Carter (1968).

74. Según Wardle (1998:18), los cambios propuestos por Combès en las *sigla* consideradas tradicionales a partir de Kempf (B en lugar de A; V en lugar de B) generan, además, cierta confusión.

blecimiento del texto se tornó esencial por las implicancias de la inclusión del códice G. Da cuenta de dichas implicancias el prefacio, que expone, por un lado, los lineamientos de la historia textual junto con los principios editoriales adoptados (vii-xxxii) y añade, por otro, una sección bibliográfica que reúne las principales contribuciones críticas desde el Renacimiento hasta la actualidad (xxxiii-xlii).

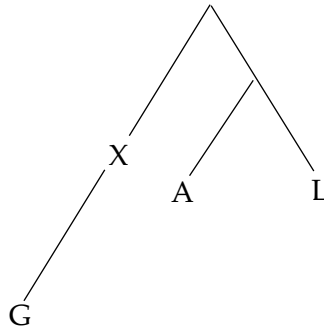
Pocos años después (2000) aparece la edición de Shackleton Bailey en la colección de *Loeb Classical Library*, que reconoce, en líneas generales, los méritos de la de Briscoe, aun si asume posiciones diferentes en algunas cuestiones. Shackleton Bailey (2000:5-6) admite, pues, la importancia e independencia del manuscrito G, pero entiende su aporte como una mezcla de conjeturas medievales que, en el mejor de los casos, contienen rastros de una familia anterior de códices. Por otra parte, sostiene que, si bien muchos de los pasajes corruptos de los manuscritos AL han sido enmendados de manera convincente, otros todavía resultan problemáticos y difíciles de detectar. En función de ello, Shackleton Bailey considera que el aparato crítico de la edición de Briscoe propone soluciones a ese tipo de problemas pero sin optar, en general, por ninguna de ellas. Por el contrario, no solo prefiere posicionarse ante las conjeturas válidas, sino que en ciertas ocasiones presenta también conjeturas propias, fundamentalmente cuando las dudas atañen a la fraseología más que al sentido del texto.

En lo que concierne a los códices, solo un ejemplar del texto de V.M. llegó hasta el período carolingio, a partir del cual se copiaron los tres manuscritos que se han conservado (Marshall, 1983:428).⁷⁵ Si se tiene en cuenta la totalidad de traducciones y comentarios, sabemos que existen más de ochocientos y que al menos treinta de ellos fueron copiados antes de 1200.⁷⁶ La edición de Briscoe, cuyo texto latino seguimos para nuestra traduc-

75. En cuanto a la reconstrucción del arquetipo del texto valeriano, *cfr.* Lindsay (1909) y Schnez (1923).

76. En su edición, Kempf (1854:75-96) distribuyó en familias la lista de manuscritos de V. M. que había rastreado en numerosas bibliotecas europeas y, según este criterio, incluyó en su texto un *apparatus* negativo en el que se basaron la mayoría de las ediciones posteriores. Schullian (1960) realizó un relevamiento de 22 manuscritos de V.M. datados entre los siglos IX y XIII e identificó 72 del siglo XIV. En su trabajo de 1981 completó dicha lista. Respecto de los códices anteriores al s. XIII, *cfr.* también Olsen (1985:659-669).

ción y comentario, se apoya en los tres principales manuscritos de la obra: el *Bernensis* 366, denominado A, el *Florentinus Ashburnhamensis* 1899, denominado L –ambos del siglo IX⁷⁷⁻, y el *Bruxellensis* 5336, conocido como G y datado en el siglo XI. En función de lo señalado anteriormente sobre este último, Briscoe postula el siguiente *stemma* de los tres *uetustiores primariae auctoritatis*, cuyas principales características mencionamos a continuación:



Codex Bernensis 366 (A)

En su edición de 1854, Kempf señaló por primera vez que este códice, que se encuentra actualmente en la Stadtbibliothek de Berna, es el más antiguo del texto de V.M. Todos los manuscritos conservados presentan una gran laguna que se extiende desde el término “*comperit*” en 1.1.ext.4. hasta el sintagma “*suffecturam urbem*” en 1.4.ext.1. Por un lado, tanto una *manus recentior* en el A como muchos *codices recentiores* agregaron allí, después de “*comperit*”, la lectura “*eam Delphis portandam (corr. perferendam) curauit*”.⁷⁸ Por el otro, la *editio princeps* de Maguncia (1471) completó dicha laguna con algunos *exempla* del epítome de Julio Paris, al que nos referiremos más adelante (Briscoe, 1998:xii). A su vez, sabemos hoy (*cfr.* Traube, 1920; Schnetz, 1901) que el principal corrector del *codex Bernensis*, que introdujo anotaciones y correcciones a partir de tal compendio, fue el célebre Lupo Servato o

77. Estos dos manuscritos, que presentan un texto similar, fueron escritos en el norte de Francia. *Cfr.* Kempf (1854:xxiii-xxvi).

78. Los *codices recentiores* solo difieren con esa *manus recentior* del A en cuanto al término *Delphos*.

de Ferrières (805-862 d.C.), un abad de época carolingia.⁷⁹ Según observa Combès (2003:64), se demostró que en una primera instancia Lupo habría corregido o completado el manuscrito en función del que había sido modelo de la copia y que luego, a partir de una segunda revisión en la que utilizó el epítome de Julio Paris, habría agregado ciertas glosas al margen y señalado sus préstamos a través de las iniciales de su fuente (*IP*) o de las siglas *br* (*breuiator*) o *u* (*uetus*). De esa misma fuente tomó, además, el comienzo de un tratado llamado *De praenominibus* y los resúmenes de los capítulos del libro I que faltaban en su manuscrito, si bien redujo su contenido a una serie de notas marginales ubicadas en el segundo folio.⁸⁰ Briscoe (1998:xiii-xiv) confirma, a partir de las conclusiones de Schnetz (1901:44-46), que Lupo no usó el *codex Vaticanus*, en el que se conservó ese epítome, dado que denomina *uetustum* a su propio manuscrito. Por otra parte, la *lectio* de Lupo difiere a veces de la de tal *codex*, como puede observarse, por ejemplo, en 7.2.1., donde el códice Vaticano no menciona ningún título allí donde Lupo escribió “*hoc loco I.P. titulum hab. hui; m. de felicitate quae in animi habitu est*”. Para Briscoe, es mucho más probable, en este caso, que el copista haya omitido un título incongruente y no que Lupo haya alterado tanto la *lectio* del códice. Los últimos folios del *codex Berniensis* se han arruinado y algunas partes apenas pueden leerse a raíz de las tachaduras que presentan.

Codex Florentinus 1899 (L)

El códice L, comprado en 1884 por Lord Ashburnham, fue escrito también en el siglo IX. En el siglo XIII pasó a manos de la abadía benedictina de Stavelot, en Bélgica, y actualmente se encuentra en la *Bibliotheca Laurentiana* de Florencia. La mayoría de las correcciones de este manuscrito fueron hechas por una segunda mano no muy posterior; unas pocas son atribuibles al mismo copista y otras, que datan tal vez del siglo XIV, fueron agregadas

79. Entre los discípulos de Lupo estuvo Heiric de Auxerre (c. 841-876), autor de una serie de extractos de Valerio Máximo que también han llegado a nosotros (Reynolds y Wilson, 1986:140-141).

80. La primera edición de dichos resúmenes fue realizada por Aldo Manucio en 1502.

por dos manos distintas (Briscoe, 1998:xv). Contiene el mismo texto que el *codex* de Berna, excepto en lo que respecta a la laguna entre los pasajes 9.5.3 (“*Hannibal autem...*”) y 9.13.2 (“*occultari non meretur*”), que desaparecieron junto con sus respectivos folios (Combès, 2003:66).

Codex Bruxellensis 5336 (G)

Como lo demostrara Schullian (1937) en el artículo que habría de dar una nueva orientación a la tradición manuscrita de la obra de V.M., este códice del siglo XI fue escrito en Gemblaco, cerca de Bruselas. Según la única mención de propiedad que aparece en el primer folio (“*Cenobium gemblacense me habet*”), se lo ubica en un monasterio benedictino de esa región fundado en ca. 945 y destruido en 1793 (Schullian, 1937:350). Sabemos que el abad Olberto, que encabezó el lugar entre 1012 y 1048, organizó allí una importante biblioteca. A partir del cotejo de G con otros manuscritos, Schullian (1937:353ss.) comprobó, por un lado, que sería muy similar al códice denominado Γ , aunque no necesariamente de la misma familia; por el otro, que sería casi idéntico –o estaría muy emparentado–, con el llamado *codex Gemblacensis*, que ya el humanista Pighio (1585) y luego Kempf (1854:71) habían considerado válidos en sus ediciones. Muchos de los errores del *codex Bruxellensis*, principalmente omisiones y transposiciones de palabras, fueron corregidos posteriormente por el mismo copista. Se sabe también que existieron otros dos correctores en tiempos más recientes, uno de ellos perteneciente ya a la época de la imprenta (Carter, 1968:233).

Codices recentiores

Afirma Briscoe en su edición (1998:xvi) que el *codex* L no tuvo derivaciones, mientras que, por el contrario, muchos códices provienen del manuscrito A. Dado que algunos de ellos presentan las lecturas de Julio Paris,⁸¹ pero otros no muestran ningún

81. Cfr. *infra*.

vestigio de las mismas, puede suponerse que estos últimos surgieron a partir de A antes de que Lupo conociera dicho epítome, en tanto que los primeros fueron copiados de un ejemplar que se hizo después de que Lupo incorporara a su manuscrito las correcciones tomadas del compendio de Paris (Carter, 1968:125-226). En efecto, en función de las dos instancias de lectura de Lupo, los códices descendientes de A pueden clasificarse en dos categorías, según se trate de copias previas a los agregados del epítome de Paris o posteriores a ellos.⁸²

En lo que respecta a G, muchos códices se le asemejan y, aunque a menudo coincidan más bien con A, podría pensarse que fueron contaminados por la tradición de este último (Briscoe, 1998:xvi). Otros filólogos consideran, por último, que algunos manuscritos mucho más recientes que ALG tienen también autoridad propia.⁸³

Los epítomes de Julio Paris y Januario Nepociano

De la Antigüedad tardía han llegado a nosotros dos epítomes o compendios de la obra de V.M. que aportaron una serie de datos útiles para la reconstitución del texto.⁸⁴ El de Julio Paris, fechado en una época anterior al *codex Bernensis* e incorporado, como dijimos, en él, abarca los nueve libros de *Facta et Dicta* y se conservó en el *Codex Vaticanus* 4229 del siglo IX.⁸⁵ El de Januario Nepociano, que se detiene en el libro 3 (2.7), data del siglo V, fue descubierto a mediados del XIV y se conserva en el *Codex Vaticanus* 1321 (Faranda, 1971:34). Ambos epítomes fueron pu-

82. Marshall (1983:429) menciona, dentro del primer grupo, los códices Δ (Avranches 157, Francia, s. XII) y K, del mismo siglo (Cambridge, University Library Kk. 3.23). Dentro del segundo habrían surgido dos familias, cuyos principales representantes son, por un lado, el manuscrito de Montpellier (131, s. XII) y de Troyes (513, s. XII) y, por otro lado, el de La Haya (128.E.19, s. XII, XIII), proveniente de Francia o de los Países Bajos.

83. Sobre esta cuestión, *cf.* Carter (1968:289-318). Briscoe considera como deterioros a muchos de los manuscritos posteriores al siglo IX. No toma en cuenta la edición de Combès, anterior a la suya, puesto que ignora el *codex Bruxellensis* a pesar de incluir varios manuscritos *recentiores*, el *Montepessulanus* entre ellos (s. XII) (*cf.* Briscoe, 1998:xxxii, n. 81).

84. Sobre lo poco que se conoce de dichos epítomes, *cf.* Herzog (1989:193-195). Briscoe (1998:xxvi) alerta, no obstante, sobre la cautela que debe tenerse respecto de sus contenidos, dado que se trata de compendios que han abreviado el texto de V.M. y omitido algunas de sus principales características.

85. Este manuscrito perteneció a Heiric de Auxerre, por quien fue anotado, y se conoció en el s. XV a través de una copia con anotaciones de Petrarca (Marshall, 1983:289).

blicados en 1828 por el cardenal Angelo Mai a partir de tales códices y Briscoe los incluyó en su edición de 1998 junto con el fragmento sobre los *praenomina* romanos.⁸⁶ Si bien los manuscritos transmiten dicho fragmento como el 'libro X' de V.M., según Briscoe (1998:794-799) no forma parte del texto ni tiene relación con él. Para este filólogo (1998:xx), Paris no dividió, pues, los *Facta et Dicta* en libros, sino que utilizó un manuscrito que los dividía en diez, de allí que se refiriera a ellos en su prefacio ("*decem Valerii Maximi libros dictorum et factorum memorabilium ad unum uolumen epitomae coegi*"). Posteriormente, algún lector habría cotejado el texto de Paris con el manuscrito de V.M. que dividía la obra en nueve libros, habría agregado un índice y clasificado así los libros del epítome. Más allá de las dificultades que plantea el establecimiento del texto valeriano en relación con estos dos epítomes, lo cierto es que el de Nepociano tiene menor valor dado que no solo omite sino que agrega más elementos que el de Paris –a veces incluso *exempla*– y a menudo no retoma las palabras de V.M.⁸⁷

No obstante, según señalamos anteriormente, los epítomes de Julio Paris y de Julio Nepociano han resultado útiles principalmente en lo que respecta a la laguna textual que aparece en todos los códices conservados (1.1ext.4-1.4ext1.), en la medida en que se ha recurrido a ellos para completar esas partes faltantes (Carter, 1968; Reynolds, 1983:423).

En definitiva, tanto de manera completa como abreviada, la obra de V.M. sobrevivió para convertirse en una de las más célebres autoridades en la Edad Media y para inspirar, a su vez, numerosas colecciones de *exempla* que proliferaron a lo largo del s. XI. Hasta fines de ese siglo podían conseguirse extractos del texto en el sur de Alemania y un manuscrito de la obra entera regresó a Italia alrededor del s. XIII. A partir de entonces, su popularidad creció durante varios siglos. Por un lado, una serie de comentarios surgieron en el s. XIV en Italia (Dionigi da Borgo

86. Kempf (1854) añadió los epítomes de Paris y Nepociano a su catálogo de las familias de manuscritos. Aunque los estudió por separado, los editó recién en su segunda edición de 1888.

87. En este sentido, sostiene Briscoe (1998:xxvi-xxvii) que no resulta sencillo decidir qué *lectiones* deben incluirse en el aparato crítico y que, a su juicio, muchas de las que han sido incorporadas por la edición de Kempf (1854) no pueden considerarse *uerae lectiones*.

San Sepolcro, Luca da Penna, Benvenuto da Imola), en Francia (Simon de Hesdin, Nicolas de Gonesse) y en Alemania (Heinrich von Mügelin); por otro lado, hacia fines de la Edad Media ya había sido traducido al catalán, al español y al italiano.⁸⁸ No obstante este extenso período de visibilidad, en las postrimerías del Renacimiento la popularidad del texto valeriano comenzó a decaer y este autor fue paulatinamente excluido del canon literario de la antigüedad romana.

88. Sobre estos datos, *cfr.* Conte (1994:382). En cuanto a la presencia de Valerio Máximo en la literatura española, *cfr.* Acera (1988:45-49).

4. Bibliografía

Ediciones y comentarios de Valerio Máximo

- BRISCOE, J. (ed.) (1998). *Valerius Maximus, Facta et dicta memorabilia*. Stuttgart and Leipzig: Teubner, 2 v.
- COMBES, R. (ed.) (2003). *Valere Maxime. Faits et dits memorables*. Livres I-III. Paris: Les Belles Lettres.
- FARANDA, R. (ed.) (1971). *Detti e fatti memorabili di Valerio Massimo*. Torino: Unione tipografica.
- HALM, K. (ed.) (1865). *Valeri Maximi Factorum et dictorum memorabilium libri novi*. Lipsiae: Teubner. En: <http://www.archive.org/details/factorumetdictor00valeuoft>
- KEMPF, K. (ed.) (1854). *Valerii Maximi factorum et dictorum memorabilium libri nouem*. Berlin: Georg Reimer.
- (ed.) (1888). *Valeri Maximi Factorum et dictorum memorabilium libri novem*. Lipsiae: Teubner. En: <http://archive.org/details/valerimaximifac00parigoog>.
- PIGHUIS, S. (ed.) (1611). *Valerii Maximi Dictorum factorumque memorabilium Libri IX*. Antuerpia: Hieronymus Verdusserz. En: http://reader.digitale-sammlungen.de/en/fs1/object/display/bsb10247075_00013.html
- SHACKLETON BAILEY, D. R. (ed.) (2000). *Valerius Maximus: Memorable doings and sayings*. Cambridge: Loeb, 2 v.
- VORST, J. (ed.) (1672). *Valeri Maximi Fatorum dictorumque memorabilium Libri IX*. Berlini, ex officina Rungiana. En: http://books.google.com.ar/books/about/Dicta_factaque_memorabilia.html?id=gKI9AAAACAAJ&redir_esc=y
- WARDLE, D. (ed.) (1998). *Valerius Maximus: Memorable deeds and sayings: Book I*. Oxford: Oxford University Press.

Traducciones al español de textos clásicos

- APULEYO (1980). *Apología. Flórida*. Traducción de Bartolomé Segura Munguía. Madrid: Gredos.
- CÉSAR (1983). *La guerra civil*. Texto latino con traducción literal y

- literaria de Julio Calonge Ruiz. Madrid: Gredos.
- CICERÓN (1997) *La invención retórica*. Introducción, traducción y notas de Salvador Núñez. Madrid: Gredos.
- CICERÓN (1999). *Sobre la adivinación. Sobre el destino. Tímeo*. Introducciones, traducción y notas de Ángel Escobar. Madrid: Gredos.
- CICERÓN (2000). *Sobre la naturaleza de los dioses*. Introducción, traducción y notas de Ángel Escobar. Madrid: Gredos.
- CICERÓN (2002). *Sobre el orador*. Introducción, traducción y notas de José Javier Iso. Madrid: Gredos.
- LIVIO (1990). *Historia de Roma desde su fundación*. Introducción, traducción y notas de José Antonio Villar Vidal. Madrid: Gredos, 7 v.
- MANILIO (1996) *Astrología*. Traducción y notas de Francisco Calero y María José Echarte. Madrid: Gredos.
- OVIDIO (2001). *Fastos*. Introducción, traducción y notas de Bartolomé Segura Ramos. Madrid: Gredos.
- SUETONIO (2001). *Vidas de los doce Césares*. Introducción general de Vicente Picón García. Traducción y notas de Rosa María Agudo Cubas. Madrid: Gredos.
- VALERIO MÁXIMO (2003). *Hechos y dichos memorables*. Introducción, traducción y notas de Santiago López Moreda, María Luisa Harto Trujillo y Joaquín Villalba Álvarez. Madrid: Gredos, 2 v.
- VARRÓN (1998). *La lengua latina*. Introducción, traducción y notas de Luis Alfonso Hernández Miguel. Madrid: Gredos, 2 v.

Diccionarios, léxicos y enciclopedias

- BENVENISTE, E. (1983). *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas*, Madrid: Taurus.
- DAGR = DAREMBERG, M.; SAGLIO, E. (1900). *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*. Paris: Hachette.
- ERNOUT, A.; MEILLET, A. (1959). *Dictionnaire Etymologique de la Langue latine. Histoire des mots*. Paris: Klincksieck.
- FORCELLINI, E. (1940). *Lexicon Totius Latinitatis*. Patavii: Typis Seminarii, 6 v.

- GRIMAL, P. (2008). *Diccionario de la mitología griega y romana*. Barcelona: Paidós.
- MALTBY, R. (1991). *A Lexicon of ancient Latin etymologies*. Leeds: ARCA.
- OCD = *Oxford classical Dictionary* (2005). Oxford: Oxford University Press.
- OLD = *Oxford Latin Dictionary* (1996). Oxford: Oxford University Press.
- OTTO, A. (1890). *Die Sprichwörter und Sprichwörtlichen Redensarten der Römer*. Leipzig: Peter Lang.
- RE = PAULY, A.; WISSOWA, G. (eds.) (1893-ss.). *Real-Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*. Munchen: Alfred Druckenmüller Verlag.
- SMITH, W.; WAYTE, W.; MARINDIN, G. E. (1914). *A dictionary of Greek and Roman antiquities*. London: John Murray, 2 v.

Bibliografía secundaria

- ACERA, F. M. (ed.) (1998). *Valerio Máximo, Hechos y dichos memorables*. Madrid: Akal.
- ADAMS, J. N. (2003). *Bilingualism and the Latin language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ADAMS, J. N.; JANSE, M.; SWAIN, S. (eds.) (2002). *Bilingualism in ancient society: language contact and the written word*. Oxford: Oxford University Press.
- ALFÖLDY, G. (1992). *Historia social de Roma*. Madrid: Alianza.
- ALFONSI, L. (1984). "Caratteristiche della letteratura giulio-claudia", *ANRW* II.32.1, 3-39.
- AMES, C. (2008). "Los límites de la tolerancia religiosa en la república romana: la prohibición de las bacanales en el 186 a.C.", *Bandue* 2, 39-56.
- ANDERSON, A. R. (1928). "Heracles and his successors. A study of a heroic ideal and the recurrence of a heroic type", *HSCP* 39, 7-58.
- ARIAS RAMOS, J. (1953). "Apostillas jurídicas a un episodio numantino", *Revista de Estudios Políticos* 68, 33-49.
- BADIAN, E. (1972). "Tiberius Gracchus and the beginning of the Roman revolution", *ANRW* I.1, 668-731.

- BARIGAZZI, A. (1991). "Liguri Friniati e Apuani in Livio", *Prometheus* 17, 55-74.
- BARTON, T. (1994). *Ancient astrology*. London: Routledge.
- BAUMAN, R. A. (1973). "The *hostis* declarations of 88 and 87 B.C.", *Athenaeum* 61, 270-293.
- BEAGON, D. C. (1992). *Roman nature: The thought of Pliny the Elder*. Oxford: Oxford University Press.
- BEARD, M. (1980). "The Sexual status of Vestal virgins", *JRS* 70, 12-27.
- (2007). *The Roman triumph*. London: Harvard University Press.
- BEARD, M.; NORTH, J.; PRICE, S. (2010). *Religions of Rome*. Cambridge: Cambridge University Press, 2 v.
- BELLEMORE, J. (1989). "When did Valerius Maximus write the *Dicta et facta memorabilia*?", *Antichthon* 23, 67-80.
- BLAUM, R. (1873). "In Valerium Maximum", *NJPhP* 19, 611-616.
- BLOCH, R. (1968). *Los prodigios en la antigüedad clásica*. Buenos Aires: Paidós.
- BLOOMER, W. M. (1992). *Valerius Maximus and the rhetoric of the new nobility*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- BRAUND, D. C. (1982). "Three Hellenistic personages: Amynder, Prusias II, Daphidas", *CQ* 32, 350-357.
- BRENNAN, T. C. (2000). *The Praetorship in the Roman republic*. New York: Oxford University Press, 2 v.
- BRIQUEL, D. (1998). "Les figures féminines dans la tradition sur les trois derniers rois de Rome", *Gerion* 16, 13-141.
- BRISCOE, J. (1993). "Some notes on Valerius Maximus", *Sileno* 19, 395-408.
- BRUNT, P. A.; MOORE, J. M. (1984). (eds.) *Res Gestae Divi Augusti*. Oxford: Oxford University Press.
- CABALLERO DE DEL SASTRE, E. (2000). "Libertas et res publica. La construcción de Roma en el relato de los orígenes". En: González de Tobia, A. (ed.), *Una nueva visión de la cultura griega antigua en el fin del milenio*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 175-191.
- CARNEY, T. F. (1962). "The picture of Marius in Valerius Maximus", *RhM* 105, 289-337.

- CARTER, C. J. (1968). *The manuscript tradition of Valerius Maximus*. Cambridge (diss.).
- (1975). “Valerius Maximus”. En: Dorey, T. A. (ed.), *Empire and Aftermath*. London and New York: Routledge, 26-56.
- CASSON, L. (1986). *Ships and seamanship in the ancient world*. Princeton: Princeton University Press.
- CHAMPEAUX, J. (1981-1982). “Fortuna et le vocabulaire de la famille de fortuna chez Plaute et Terence”, *RPh* v. 55, 285-307 y v. 56, 57-71.
- CHAMPLIN, E. (2005). “Phaedrus the fabulous”, *JRS* 95, 97-123.
- (2011). “Tiberius and the Heavenly Twins”, *JRS* 101, 73-99.
- CHAPLIN, J. D. (2000). *Livy’s exemplary history*. New York: Oxford University Press.
- CIZEK, E. (1985). “Les genres de l’historiographie latine”, *Faventia* 7.2, 15-33.
- (1995). *Histoire et historiens à Rome dans l’Antiquité*. Lyon: Presses Universitaires de Lyon.
- CLARK, A. J. (2007). *Divine qualities. Cult and community in republican Rome*. Oxford: Oxford University Press.
- COARELLI, F. (1984). “Iside Capitolina, Clodio e i mercanti di schiavi”. En: Bonacasa, N.; di Vita, A. (eds.), *Alessandria e il mondo ellenistico-romano*. Roma: L’Erma di Bretschneider, 461-475.
- COHEE, P. (1994) “Instauratio sacrorum”, *Hermes* 122, 451-468.
- COHEN, R. et al. (1955). *Atlas historique. Vol. 1, L’Antiquité*. Paris: Presses Universitaires de France.
- CONTE, G. B. (1994 [1987]). *Latin literature. A history*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- CORNELL, T. J. (1999). *Los orígenes de Roma. C.1000-264 a.C.* Barcelona: Crítica.
- COUDRY, M. (1998). “La deuxième guerre punique chez Valère Maxime: un événement fondateur de l’histoire de Rome”. En: David, J.-M.; Chassignet, M. (eds), *Valeurs et mémoire à Rome: Valère Maxime ou la vertu recomposée*. Paris: de Boccard, 45-53.
- CRAMER, F. H. (1954). *Astrology in Roman law and politics*. Philadelphia: Ares.
- CRAMER, J. A. (1826). *A geographical and historical description of ancient Italy*, vol. I. Oxford: Clarendon Press.

- DALY, G. (2002). *Cannae: The experience of battle in the Second Punic War*. London: Routledge.
- DESIDERI, P. (2004). "Fatti e ditti memorabili: un progetto storiografico?". En: Troiani, L.; Zecchini, G. (eds.), *La cultura storica nei primi due secoli dell'Impero Romano*. Roma: L'Erma di Bretschneider, 61-75.
- (2007). "Greci, barbari, Cartaginesi in Valerio Massimo". En: *Costruzione e uso del passato storico nella cultura antica (Convegno internazionale di studi 18 - 20 settembre 2003)*. Firenze: dell'Orso, 305-312.
- DESSAU, H. (1856-1931). *Inscriptiones Latinae Selectae*. Berlin: Weidmannos, 3 v.
- DUNKLE, R. J. (1967). "The Greek tyrant and Roman political invective of the late Republic", *TAPhA* 98, 151-171.
- DUPONT, F.; VALETTE-CAGNAC, E. (eds.) (2005). *Façons de parler grec à Rome*. Paris: Belin.
- DURET, L.; NÉRAUDAU, J. P. (1983). *Urbanisme et Métamorphoses de la Roma antique*. Paris: Les Belles Lettres.
- DYCK, A. R. (1996). *A commentary of Cicero, De Officiis*. Michigan: University of Michigan Press.
- E.-J. = EHRENBERG, V.; JONES, A. H. M. (1976). *Documents illustrating the reigns of Augustus and Tiberius*. Oxford: Clarendon Press.
- EDWARDS, R. (2003). *Divus Augustus Pater: Tiberius and the charisma of Augustus* (PhD diss), Indiana University. En: <https://scholarworks.iu.edu>.
- ESTEFANÍA, D. (1994). "Los géneros literarios poéticos de la primera época del imperio (19-192 d.C.)". En: *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos*. Madrid: Ediciones Clásicas, 515-538.
- FANTHAM, E. (1996). *Roman Literary Culture. From Cicero to Apuleius*. Baltimore-London: The John Hopkins University Press.
- FARRELL, J. (1997). «The phenomenology of memory in Roman culture», *CJ* 92, 373-383.
- FEARS, J. R. (1975). "Pausanias, the assassin of Philip II", *Athenaeum* 53, 111-135.
- (1981) "The cult of virtues and Roman imperial ideology", *ANRW* II.17.2, 827-948.

- FISHWICK, D. (1992). *The imperial cult in Latin West*, vol. 2.1. Leiden: Brill.
- FOERTSCH, C. (1864). *Emendationes Valerianae*. Naumburg: Programm.
- FONTENROSE, J. (1960). "The crucified Daphidas", *TAPhA* 90, 83-99.
- (1978). *The Delphic oracle: its responses and operations*. Berkeley: University of California Press.
- FOWLER, A. (1979). *Kinds of literature: an introduction to the theory of genres and modes*. Cambridge: Harvard University Press.
- FOWLER, D. P. (1988). "Notes on Pighius and Valerius Maximus", *CQ* 38, 262-264.
- FOWLER, W. W. (1933). *The religious experience of the Roman people*. London: MacMillan.
- GABBA, E. (1981). "True history and false history in classical antiquity", *JRS* 71, 50-62.
- GALLARDO LÓPEZ, M. D. (2003). "La fortuna de los romanos". En: González Blanco, A.; Matilla Seiquer, G. (eds.), *La cultura latina en la Cueva Negra. En agradecimiento y homenaje a los profs. A. Stylow, M. Mayer, I. Velázquez. Antigüedad y Cristianismo* 20, 47-64.
- GARBARINO, G. (2009). "Cesare e la cultura filosofica del suo tempo". En: Urso, G. (ed.), *Caesare: precursore o visionario? Atti del convegno internazionale Cividale del Friuli, 17-19 settembre 2009*. Pisa: Fondazione Canussio. En: www.fondazionecanussio.org/atti2009; obtenido el 17/5/13.
- GIARDINA, A. (ed.) (1991). *El hombre romano*. Madrid: Alianza.
- GIESE, A. O. L. (1829). *M. T. Ciceronis De divinatione libri duo*. Lipsiae: Hartmann.
- GIL, L. (1961). *La censura en el mundo antiguo*. Madrid: Alianza.
- GLADIGOW, B. (1972). "Die sakralen Funktionem der Likatoren: zum Problem von institutioneller Macht und sakraler Präsentation", *ANRW* I.2, 295-313.
- GOODYEAR, F. R. D. (1984). "Tiberius and Gaius: their influence and views on literature", *ANRW* II.31.3, 603-610.
- GOSLING, A. (1986). "Octavian, Brutus, and Apollo: a note on opportunist propaganda", *AJPh* 107.4, 586-589.
- GOWERS, E. (2010). "Dangerous sailing: Valerius Maximus and the suppression of Sextus Pompeius", *CQ* 60, 446-449.

- GOWING, A. M. (2005). *Empire and memory. The representations of the Roman Republic in imperial culture*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GRAF, F. (1994). *La magie dans l'Antiquité gréco-romaine*. Paris: Les Belles Lettres.
- GRIES, K. (1956). "Valerius Maximus an Minimus", *CJ* 51, 335-340.
- GRUEN, E. S. (1992). *Culture and national identity in republican Rome*. Ithaca: Cornell University Press.
- (2002). *Diaspora: Jews amidst Greeks and Romans*. Cambridge: Harvard University Press.
- GUERRINI, R. (1980). «Tipologia di 'fatti e detti memorabili': dalla storia all'exemplum dei testi classici», *MD* 4, 77-96.
- (1981). *Studi su Valerio Massimo*. Pisa: Giardini.
- (1994). «L'exemplum in contesto di variazione: vocaboli nuovi e nomina agentis in Valerio Massimo», *MD* 33, 207-219.
- GURVAL, R. A. (1995). *Actium and Augustus: the politics and emotions of Civil War*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- (1997). "Caesar's Comet: the politics and poetics of an Augustan myth", *MAAR* 42, 39-71.
- HALM, K. (1854). *Emendationes Valerianae*. Monachii: Libraria regia scholastica.
- HANSEN, W. (1996). *Phlegon of Tralles Book of marvel*. Exeter: University of Exeter Press.
- HARRIS, W. V. (2003). "Roman opinions about the truthfulness of dreams", *JRS* 93, 18-34.
- (2009). *Dreams and experience in classical antiquity*. Cambridge-London: Harvard University Press.
- HELLEGOUARC'H, J. (1972). *Le vocabulaire latin des relations et des partis politiques sous la République*. Paris: Les Belles Lettres.
- HENDERSON, J. (2001). *Telling tales on Caesar. Roman stories from Phaedrus*. Oxford: Oxford University Press.
- HERAEUS, W. (1900). "Neue Beitrage zur Kritik des Valerius Maximus und Nepotianus", *Philol.* 59, 416-440.
- HERZOG, R. (ed.) (1989). *Handbuch der lateinischen Literatur der Antike: Restauration und Erneuerung*. München: Beck.
- HEYOB, S. K. (1975). *The cult of Isis among women in the Graeco-Roman world*. Leyden: Brill.

- HICKSON HAHN, F. (2004). "The politics of thanksgiving". En: Konrad, C. F. (ed.), *Augusto Augurio: rerum humanarum et divinarum comentationes in honorem Jerzy Linderski*. München: Franz Steiner Verlag, 31-51.
- (2007). "Performing the sacred: prayers and hymns". En: Rüpke, J. (ed.), *A companion to Roman religion*. Singapore: Blackwell, 235-248.
- HINOJO ANDRÉS, G. (1986). "El léxico de grupos políticos en Veleyo Patérculo y Valerio Máximo", *Faentia* 8.1, 41-56.
- HORSTER, M. (2007). "Living on Religion: Professionals and Personnel". En: Rüpke, J. (ed.), *A companion to Roman religion*. Singapore: Blackwell, 331-341.
- HOW, W. W.; WELLS, J. (1912). *A commentary on Herodotus*. En: <http://www.gutenberg.org/ebooks/24146>; obtenido el 5/5/2013.
- HURLET, F. (2009). "Le consensus impérial à l'épreuve: la conspiration et ses enjeux sous les Julio-Claudiens". En: Urso, G., *Consensus. Ordine e sovversione nel mondo greco e romano*. Pisa: ETS, 125-143.
- HUS, A. (1965). *Docere et les mots de la famille de docere. Étude de sémantique latine*. Paris: Presses Universitaires de France.
- JACZYNOWSKA, M. (1981). "Le culte de l'Hercule romain au temps du Haut-Empire", *ANRW* II.17.2, 631-661.
- JANSON, T. (1964). *Latin prose prefaces*. Stockholm: Almqvist & Wiksell.
- JAL, P. (1961). "Pax civilis – concordia", *REL* 39, 210-231.
- (1963). "Hostis publicus dans la littérature latine de la fin de la république", *REA* 45, 53-70.
- KAJANTO, I. (1981). "Fortuna", *ANRW* II.17.1, 502-558.
- KASTER, R. A. (2005). *Emotion, restraint and community in ancient Rome*. New York: Oxford University Press.
- KING, Ch. (2003). "The Organization of Roman religious beliefs", *Cl.Ant.* 22, 275-312
- KLEBERG, T. (1957). *Hôtels, restaurants et cabarets dans l'antiquité romaine*. Upsala: Almqvist & Wiksell.
- KLINGHARDT, M. (1999). "Prayer formularies for public recitation. Their use and function in ancient religion", *Numen* 46, 1-52.
- KNOX, P. (2004). "The poet and the second prince: Ovid in the age of Tiberius", *MAAR* 49, 1-20.

- KONSTAN, D. (1993). "Foreword: to the reader", *MD* 31, 11-22.
- (1994) "Friendship from Epicurus to Philodemus". En: M. Giannantoni; M. Gigante (eds.), *L'Épicureismo greco e romano*. Naples: Bibliopolis, 387-96.
- KRAGELUND, P. (2001). "Dreams, religion and politics in republican Rome", *Historia* 50.1, 53-95.
- LAFLEUR, R. A. (1981). "Horace and *onomasti komodein*: the law of satire", *ANRW* II.31.3, 1790-1826.
- LANE, E. (1979). "Sabazius and the Jews in Valerius Maximus", *JRS* 69, 35-38.
- LANGE, C. H. (2009). *Res publica constituta. Actium, Apollo, and the accomplishment of the triumviral assignment*. Leiden: Brill.
- LANGLANDS, R. (2011). "Roman *exempla* and situation ethics: Valerius Maximus and Cicero *de Officiis*", *JRS* 101, 100-122.
- LE BOEUFFLE, A. (1987). *Astronomie. Astrologie: lexique latin*. Paris: Picard.
- (1989). *Le ciel des romains*. Paris: de Boccard.
- LE GOFF, J. (1986). *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*. Barcelona: Gedisa.
- LEVICK, B. (1983). "The *senatus consultum* from Larinum", *JRS* 73, 97-115.
- (1999). *Tiberius the politician*. New York-London: Routledge.
- LIBBY, B. B. (2010). "The intersection of poetic and imperial authority in Phaedrus' fables", *CQ* 60.2, 545-558.
- LINDERSKI, J. (1986). "The augural law", *ANRW* II.16.3, 2146-2312.
- LINDSAY, W. M. (1909). "The archetype codex of Valerius Maximus", *CPh* 4, 113-117.
- LINDT, L. R. (1972). "Concept, action and character: the reasons for Rome's greatness", *TAPhA* 103, 235-283.
- LITCHFIELD, H. W. (1914). "National *exempla virtutis* in Roman literature", *HSCP* 25, 1-71.
- LIVI, V. (2006). "Religious locales in the Territory of Minturnae: aspects of Romanization". En: Schultz, C.; Harvey, P. B. (eds.), *Religion in Republican Italy*. Cambridge: Cambridge University Press, 90-116.
- LOBUR, J. A. (2008). *Consensus, concordia and the formation of the imperial ideology*. New York-London: Routledge.

- LÓPEZ MOREDA, S.; HARTO TRUJILLO, M. L.; VILLALBA ÁLVAREZ, J. (trads.) (2003). Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*. Madrid: Gredos, 2 v.
- LOUTSCH, C. (1998). "Procédés rhétoriques de la légitimation des exemples chez Valère Maxime". En: David, J. M. (ed.), *Valeurs et mémoire à Rome. Valère Maxime ou la vertu recomposée*. Paris: De Boccard, pp. 27-41.
- MALASPINA, E. (1988). *Ars temperans*. Genova: Università di Genova.
- MAÑAS NÚÑEZ, M. (1996). "Aproximación a la poética de Fedro", *Anuario de Estudios Filológicos* 19, 321-36.
- MARCOS CASQUERO, M. A. (2002). "El exótico culto a Hércules en el Ara Máxima", *RELat* 2, 65-105.
- MARCOVICH, M. (1988). *Studies in Graeco-Roman religions and gnosticism*. Leiden: Brill.
- MARSHALL, P. K. (1983). "Valerius Maximus". En: Reynolds, L. D. (ed.), *Texts and transmission. A survey of the Latin classics*. Oxford: Clarendon Press, 428-430.
- MASLAKOV, G. (1984). "Valerius Maximus and Roman historiography. A study on the *exempla* tradition", *ANRW* II.32.1, 437-493.
- MAURIN, J. (1975). "Remarques sur la notion de 'puer' a l'époque classique", *BAGB* 2, 221-230.
- MCDONNELL, M. (2006). "Roman aesthetics and the spoils of Syracuse". En: Dillon, Sh.; Welch, C. (eds.), *Representations of war in ancient Rome*. Hong Kong: Cambridge University Press, 68-90.
- MEULDER, M. (1999). "Une trifonctionnalité indo-européenne dans Valère Maxime", *RIDA* 44, 315-368.
- MIANO, D. (2012). "Moneta: sacred memory in mid-Republican". En: Bommas, M.; Harrisson, J.; Roy, Ph.; Theodorakopoulos, E. (eds.), *Memory and urban religion in ancient Rome*. London-New York: Bloomsbury, 89-109.
- MICHEL, J.-H. (1980). "L'extradition du general en droit romain", *Latomus* 39, 675-693.
- MILLAR, F. (1993). "Ovid and the Domus Augusta: Rome seen from Tomoi", *JRS* 83, 1-17.

- MIRA GUARDIOLA, M. A. (2000). *Cartago contra Roma. Las guerras púnicas*. Madrid: Alderabén.
- MOLES, J. (1983). "Fate, Apollo, and M. Junius Brutus", *AJPh* 104, 249-256.
- (1993). "Livy's preface", *PCPS* 39, 141-168.
- MOORE, T. (1989). *Artistry and ideology: Livy's vocabulary of virtue*. Frankfurt am Main: Athenäum Verlag.
- MOUSSY, C. (1957). "Esquisse de l'histoire de *monstrum*", *REL* 55, 345-368.
- (1966). *Gratia et sa famille*. Paris: Presses Universitaires de France.
- MUELLER, H.-F. (2002a). *Roman religion in Valerius Maximus*. London: Routledge.
- (2002b). "The Extinction of the Potitii and the Sacred History of Augustan Rome". En: Levene, D. S.; Nelis, D. P. (eds.), *Clio and the poets. Augustan poetry and the traditions of ancient historiography*. Leiden: Brill, 313-329.
- MUSIAL D. (1990). "Sur le culte d'Esculape à Rome et en Italie", *Dialogues d'histoire ancienne* 16.1, 231-238.
- NAGY, A. (2002). "Superstitio et coniuratio", *Numen* 49, 178-192.
- NAVARRO, F. J. (ed.) (2010). *Pluralidad e integración en el mundo romano*. Navarra: EUNSA.
- NICOLET, C. (1982). *Roma y la conquista del mundo mediterráneo*. Barcelona: Labor.
- NIPPEL, W. (1995). *Public order in ancient Rome*. Cambridge: Cambridge University Press.
- NORTH, J. A. (2000). *Roman religion*. Glasgow, The Classical Association – Oxford University Press.
- NOVÁK, R. (1896). "Zu Valerius Maximus", *WS* 18, 267-82.
- OGILVIE, R. M. (1965). *A commentary on Livy books 1-5*. New York: Clarendon Press.
- OLSEN, B. M. (1985). *L'étude des auteurs classiques latins aux Xie et XIIIe siècles*, II. Paris: CNRS.
- ORLIN, E. (2010). *Foreign cults in Rome. Creating a Roman empire*. New York: Oxford University Press.
- PAJÓN LEYRA, I. (2008). *Paradoxografía griega: estudio de un género literario*. Madrid: Universidad Complutense. En: www.eprints.ucm.es/9415; obtenido el 05/06/2012.

- PARKE, H. W. (1988). *Sibyls and Sibylline prophecy in classical antiquity*. London: Routledge.
- PEASE, A. S. (ed.) (1923). *M. Tulli Ciceronis De Divinatione*. Illinois: The University of Illinois.
- PÊCHEUX, M. (1988 [1975]). *Semântica e discurso. Uma crítica à afirmação do óbvio*. Campinas: Unicamp.
- PELLING, C. (1996). "The urine and the vine: Astyages' dreams at Herodotus 1.107-8", *CQ* 46.1, 68-77.
- PENA, M.-J. (1979). "La tumba y los libros de Numa", *Faventia* 1.2, 211-229.
- PERNOT, L. (1993). *La rhétorique de l'éloge dans le monde gréco-romain*. Paris: Institut d'études Augustiniennes.
- PERRUCCIO, A. (2005). "Note sulla moderatio di Scipione Emiliano in Valerio Massimo", *A&R* 50, 49-66.
- PINA POLO, F. (2010). "Las migraciones en masa y su integración en el Imperio romano". En: Navarro, F. J. (ed.), *Pluralidad e integración en el mundo romano*. Navarra: EUNSA, 63-80.
- POCIÑA, A. (1977). "Sobre la transcripción de los nombres propios latinos", *EClás.* 80, 307-329.
- POZZI, M. (2010). "Aproximaciones a la poesía didáctica". En: Schniebs, A. (coord.), *Debates en lenguas clásicas*, v.1. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA), 105-130.
- PRI = PROSOPOGRAPHIA IMPERI ROMANI – SAEC. I, II, III. (1887) Edidit E. Klebs. Berolini: apud Georgium Reimerum. En: www.archive.org; obtenido el 10/03/2013.
- RASMUSSEN, S. (2003). *Public portents in Republican Rome*. Roma: L'Erma de Bretschneiderm.
- RAUBITSCHK, A. E. (1954). "Epigraphical notes on Julius Caesar", *JRS* 44, 65-75.
- REYNOLDS, L. D. (ed.) (1983). *Texts and transmission. A survey of the Latin classics*. Oxford: Clarendon Press.
- REYNOLDS, L. D.; WILSON, N. G. (1986). *Copistas y filólogos. Las vías de transmisión de las literaturas griega y latina*. Madrid: Gredos.
- RICHARDSON, L. (1978). "Honos et Virtus and the Sacra Via", *AJA* 82, 240-246.
- ROBERT-TURNOW, W. (1893). *De apium mellisque apud veteres significatione*. Berlin: Weidmann.

- ROLLER, M. (2001). *Constructing autocracy: aristocrats and emperors in Julio-Claudian Rome*. Princeton-Oxford: Princeton University Press.
- (2009). “The exemplary past in Roman historiography and culture”. En: Feldherr, A. (ed.), *The Cambridge companion to the Roman historians*. Cambridge: Cambridge University Press, 214-231.
- RÖMER, F. (1990). “Zum Aufbau der Exempelasammlung des Valerius Maximus”, *WS* 103, 99-107.
- ROSS TAYLOR, L. (1949). *Party politics in the age of Caesar*. Berkeley: University of California Press.
- RÜPKE, J. (2007). *Religion of the Romans*. Cambridge: Cambridge University Press.
- RUTLEDGE, S. H. (2001). *Imperial inquisitions. Prosecutors and informants from Tiberius to Domitian*. London and New York: Routledge.
- SACHOT, M. (1991). “Religio / superstitio. Historique d’une subversion et d’un retournement”, *RHR* 208, 335-394.
- SAILOR, D. (2008). *Writing and empire in Tacitus*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SANTOS YAGUAS, N. (1990-1991). “Acusaciones de alta traición en Roma en época de Tiberio”, *MHA* 11-12, 167-198.
- SCHEID, J. (1993). “Extranjeras indispensables. Las funciones religiosas de las mujeres en Roma”. En: Duby, G.; Perrot, M. (eds.), *Historia de las mujeres*, v. 1. Madrid: Taurus, 180-221.
- SCHNETZ, J. (1901). *Ein Kritiker des Valerius Maximus im 9. Jahrhundert*. Neuburg: Griessmayersche Buchdruckerei.
- (1923). “Zu Valerius Maximus”, *Philologus* 78, 421-423.
- SCHNIEBS, A. (2013a). “Alternativas de la ejemplaridad en Valerio Máximo”, *Actas del XXII Simposio Nacional de Estudios Clásicos*. Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán (en prensa).
- (2013b). “No sé cómo tratarte, Pompeyo”: Valerio Máximo, Pompeyo y la memoria bajo Tiberio”, ponencia presentada en las Jornadas de cultura grecolatina del Norte grande argentino. Chaco, Universidad Nacional del Nordeste.

- SCHNIEBS, A.; DAUJOTAS, G. (2013). "Parricidio y crímenes de familia en Valerio Máximo", ponencia presentada en las XIV Jornadas Interescuelas de Historia. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo.
- SCHULLIAN, D. M. (1937). "A neglected manuscript of Valerius Maximus", *CPh* 32, 349-359.
- (1960). "A preliminary list of manuscripts of Valerius Maximus". En: Lawler, L. B.; Robathan, D. M.; Korfmacher, W. Ch. (eds.), *Studies in Honor of B. L. Ullman*. Saint Louis: Saint Louis University, 81-95.
- (1981). "A revised list of manuscripts of Valerius Maximus". En: Avesani, R.; Billanovich, G.; Ferrari, M.; Pozzi, G. (eds.), *Miscellanea Augusto Campana* (Medioevo e Umanesimo, 45). Padova: Antenore, 695-728.
- SEAGER, R. (1972). *Tiberius*. Oxford: Blackwell.
- SHACKLETON BAILEY, D. R. (1979). "On Cicero's speeches", *HSCP* 83, pp. 237-285.
- (1981). "Textual notes on lesser Latin historians", *HSCP* 85, 155-184.
- (1989). "Albanus or Albinus? A palinode resung", *HSCP* 92, 213-214.
- (2000). *Valerius Maximus: Memorable doings and sayings*. Cambridge: Loeb, 2 v.
- SINCLAIR, B. W. (1984). "Declamatory *sententiae* in Valerius Maximus", *Prometheus* 10, 141-146.
- SKIDMORE, C. (1996). *Practical ethics for Roman gentlemen: the work of Valerius Maximus*. Exeter: University of Exeter Press.
- SPENCER, D. (2010). "You should never meet your heroes ... Growing up with Alexander, the Valerius Maximus way". En: Carney, E.; Odgen, D. (2010), *Phillip II and Alexander the Great: Father and son, lives and afterlives*. New York: Oxford University Press, 175-191.
- STANLEY SPAETH, B. (1996). *The Roman goddess Ceres*. Austin: University of Texas Press.
- STAPLES, A. (1998). *From good goddess to Vestal virgins: sex and category in Roman religion*. London: Taylor & Francis.

- STEVENSON, T. R. (1992). "The ideal benefactor and the father analogy in Greek and Roman thought", *CQ* 42.2, 421-436.
- SULEIMAN, S. (1977). "Le récit exemplaire. Parabole, fable, roman à thèse", *Poétique* 32, 468-489.
- SWAIN, S. (2002). "Bilingualism in Cicero? The evidence of code-switching". En: Adams, J. N.; Janse, M.; Swain, S. (eds.), *Bilingualism in ancient society: language contact and the written word*. Oxford: Oxford University Press, 128-167.
- SYME, R. (1978). *History in Ovid*. Oxford: Oxford University Press.
- TAKÁCS, S. A. (2008). *Vestal virgins, sibyls, and matrons: women in Roman religion*. Austin: University of Texas Press.
- TATTI-GARTZIOU, A. (2010). "Blindness as Punishment". En: Christopoulos, M.; Karakantza, E.; Levaniouk, O. (eds.), *Light and darkness in ancient Greek myth and religion*. Lanham: Lexington Books, 181-189.
- THOMAS, Y. (1981). "Parricidium", *MEFRA* 93, 643-715.
- THURN, N. (2001). "Der Aufbau der Exempelasammlung des Valerius Maximus", *Hermes* 129, 79-94.
- TOWNEND, G. B. (1960). "The Sources of the Greek in Suetonius", *Hermes* 88, 98-120.
- TRAGLIA, A. (1984). "Germanico e il suo poema astronomico", *ANRW* II.32.1, 321-343.
- TRAUBE, L. (1920). *Vorlesungen und Abhandlungen*. München: Beck.
- TRÖSTER, M. (2010). "¿Una especie de hagiografía? Plutarco y la tradición histórica en la *Vida de Emilio Paulo*", *Gerión* 28, 193-206.
- VERSNEL, H. S. (1976). "Two types of Roman *Devotio*", *Mnem.* 39, 365-410.
- VEYNE, P. (1991). "Desde el vientre materno hasta el testamento". En: Veyne, P.; Brown, P.; Thébert, Y. (eds.), *Historia de la vida privada*. Tomo I: Imperio romano y antigüedad tardía. Madrid: Taurus, 22-26.
- VOLK, K. (2002). *The poetics of Latin didactic. Lucretius, Vergil, Ovid, Manilius*. Oxford: Oxford University Press.
- (2009). *Manilius and his intellectual background*. Oxford-New York: Oxford University Press.
- WAGENVOORT, H. (1956). *Studies in Roman literature, culture and religion*. Leiden: Brill.

- WALKER, J. (2000). *Rhetoric and poetics in antiquity*. Oxford: Oxford University Press.
- WALLACE-HADRILL, A. (1982). "Civilis princeps: between citizen and king", *JRS* 72, 32-48.
- (1997). "Mutatio morum: the idea of a cultural revolution". En: Habinek, Th.; Schiesaro, A. (eds.), *The Roman cultural revolution*. Cambridge: Cambridge University Press, 3-22.
- WARDLE, D. (1997). "'The sainted Julius': Valerius Maximus and the dictator", *CP* 92, 323-345.
- (2001). "Quaestiones Valerianae", *ACD* 44, 247-251.
- (2002). "The heroism and heroisation of Tiberius: Valerius Maximus and his emperor". En: Defosse, P. (ed.), *Hommages a Carl Deroux*. Bruxelles, Latomus, 433-440.
- (2005). "Valerius Maximus on Alexander the Great", *ACD* 48, 141-161.
- (2009). "Caesar and religion". En: Griffin, M. (ed.), *A Companion to Julius Caesar*. Chichester: Blackwell, 100-111.
- WATT, W. S. (1999). "Notes on Valerius Maximus", *Eikasmos* 10, 241-246.
- WIKANDER, O. (1976). "Caius Hostilius Mancinus and the Foedus Numantinum", *ORom* 11, 85-104.
- WILDFANG, R. L. (2006). *Rome's Vestal virgins. A study of Rome's Vestal priestesses in the late Republic and early Empire*. London - New York: Routledge.
- WILLIAMS, G. (1978). *Change and decline. Roman literature in the early Empire*. Berkeley- Los Angeles-London: University of California Press.
- WIRSZUBSKI, C. (1960). *Libertas as a political idea at Roma during the late Republic and early Principate*. Cambridge: Cambridge University Press.
- WOODMAN, A. J. (1975). "Questions of date, genre, and style in Velleius: some literary answers", *CQ* 25.2, 272-306.

Facta et dicta memorabilia

Texto latino

Hechos y dichos memorables

Traducción

VALERI MAXIMI
FACTORVM ET DICTORVM
MEMORABILIVM
LIBER PRIMVS

praef. Urbis Romae exterarumque gentium facta simul ac dicta memoratu digna, quae apud alios latius diffusa sunt quam ut breuiter cognosci possint, ab inlustribus electa auctoribus digerere constitui, ut documenta sumere uolentibus longae inquisitionis labor absit. Nec mihi cuncta complectendi cupido incessit: quis enim omnis aevi gesta modico uoluminum numero comprehenderit, aut quis compos mentis domesticae peregrinaeque historiae seriem felici superiorum stilo conditam uel attentiore cura uel praestantiore facundia traditurum se sperauerit? Te igitur huic coepto, penes quem hominum deorumque consensus maris ac terrae regimen esse uoluit, certissima salus patriae, Caesar, inuoco, cuius caelesti prouidentia uirtutes, de quibus dicturus sum, benignissime fouentur, uitia seuerissime uindicantur: nam si prisci oratores ab Ioue Optimo Maximo bene orsi sunt, si excellentissimi uates a numine aliquo principia traxerunt, mea paruitas eo iustius ad fauorem tuum decucurrerit, quo cetera diuinitas opinione colligitur, tua praesenti fide paterno auitoque sideri par uidetur, quorum eximio fulgore multum caerimoniis nostris inclutae claritatis accessit: reliquos enim deos accepimus, Caesares dedimus. Et quoniam initium a cultu deorum petere in animo est, de condicione eius summatim disseram.

VALERIO MÁXIMO

DICHOS Y HECHOS

MEMORABLES

LIBRO PRIMERO

Los hechos y dichos dignos de memoria de la ciudad de Roma **Pref.** y de los pueblos extranjeros han sido desplegados por otros de forma demasiado amplia como para poder conocerlos en poco tiempo; resolví pues seleccionar y ordenar algunos tomados de autores famosos para liberar del esfuerzo de una larga indagación a quienes quieran recurrir a estas enseñanzas. Pero nunca me invadió el deseo de abarcarlos por completo. ¿Quién podría incluir los sucesos de todo el pasado en un número módico de volúmenes o quién, en su sano juicio, esperaría transmitir con afán más esmerado o más eminente facundia la secuencia de la historia propia y extranjera ya escrita en el bien acabado estilo de mis antecesores? Por tanto, para esta empresa te invoco a ti, bajo cuyo poder quiso el consenso de hombres y dioses que estuviera el gobernalle del mar y de la tierra, a ti, segurísima salvaguarda de la patria, César, cuya celestial prudencia con suma benignidad vela por las virtudes, de las que hablaré luego, y con suma severidad castiga los vicios. Pues, si los antiguos oradores bien iniciaban su discurso invocando a Júpiter Óptimo Máximo, si los más eminentes poetas derivaban su comienzo de algún numen, con tanto más motivo habrá de recurrir a tu protección mi insignificante persona cuanto que la condición divina del resto se deduce de la creencia, mientras que la tuya se ve, por constatación manifiesta, que es igual a la estrella de tu padre y de tu abuelo, cuyo eximio fulgor agregó muy afamado brillo a nuestras ceremonias. Pues a los otros dioses los recibimos, a los Césares los dimos. Y dado que tengo en mente empezar por el culto de los dioses, expondré sumariamente acerca de sus características.

1. DE RELIGIONE

- 1.1.a** Maiores stas sollemnesque caerimonias pontificum scientia, bene gerendarum rerum auctoritate<s> augurum obseruatione, Apollinis praedictione<s> uatum libris, portentorum depulsi<one>s Etrusca disciplina explicari uoluerunt. Prisco etiam instituto rebus diuinis opera datur, cum aliquid commendandum est, precatione, cum exoscendum, uoto, cum soluendum, gratulatione, cum inquirendum uel extis uel sortibus, impetrato, cum sollemni ritu peragendum, sacrificio, quo etiam ostentorum ac fulgurum denuntiationes procurantur.
- 1.1.b** Tantum autem studium antiquis non solum seruandae sed etiam amplificandae religionis fuit ut florentissima tum et opulentissima ciuitate decem principum filii senatus consulto singulis Etruriae populis percipiendae sacrorum disciplinae gratia traderentur, Cererique, quam more Graeco uenerari instituerant, sacerdotem a Velia, cum id oppidum nondum ciuitatem accepisset, nomen, Calliphanam peterent, ne deae uetustis ritibus perita deesset antistes.
- 1.1.c** Cuius cum in urbe pulcherrimum templum haberent, Gracchano tumultu moniti Sibyllinis libris ut uetustissimam Cererem placarent, Hennam, quoniam sacra eius inde orta credebant, quindecimuiros ad eam propitiandam miserunt. Item Matri deum saepe numero imperatores nostri compotes uictoriarum suscepta uota Pessinuntem profecti soluerunt.
- 1.2** Metellus uero pontifex maximus Postumium consulem eundemque flaminem Martialem ad bellum gerendum Africam petentem, ne a sacris discederet, multa dicta

1. DE LA RELIGIÓN

Nuestros antepasados resolvieron que las ceremonias fijas y anuales se llevaran a cabo según la ciencia de los pontífices; la garantía del buen curso de los emprendimientos, según la observación de los augures; las predicciones de Apolo, según los libros de los adivinos; la conjuración de los portentos, según la disciplina etrusca. Con instituciones antiguas se atiende también a los ritos: cuando hay que encomendar algo, con la plegaria; cuando hay que solicitarlo, con el voto; cuando hay que cumplirlo, con la acción de gracias; cuando hay que indagarlo en las entrañas de las víctimas o en las suertes, con ruego de buen augurio; cuando hay que celebrarlo en un rito habitual, con el sacrificio, con el que también se conjuran los avisos de los prodigios y los relámpagos. **1.1.a**

Ahora bien, tan grande afán tuvieron los antiguos no solo de preservar sino incluso de ampliar la práctica religiosa que, aun siendo por entonces la ciudad más floreciente y más próspera, por decreto del senado diez descendientes de las principales familias les fueron confiados a sendas poblaciones de Etruria para que aprendieran la disciplina de los ritos sagrados. A su vez, para Ceres, a la que habían decidido venerar a la usanza griega, hicieron traer de Velia, cuando esta localidad todavía no había recibido el derecho de ciudadanía, una sacerdotisa llamada Califana para que no le faltara a la diosa una experta que presidiera los antiguos ritos. **1.1.b**

Y aunque tenían en la ciudad un hermosísimo templo de esta diosa, en ocasión del levantamiento de los Gracos, advertidos por los libros sibilinos de que aplacaran a la antiquísima Ceres, para tornarla propicia enviaron a los quince varones a Hena, porque creían que allí se habían originado sus ritos. Asimismo nuestros generales, al obtener una victoria, a menudo cumplieron los votos prometidos a la Madre de los dioses, dirigiéndose velozmente a Pesinunte. **1.1.c**

Por otra parte, cuando Postumio, cónsul y a la vez flamen de Marte, pretendía dirigirse a África para hacer la guerra, el pontífice máximo Metelo, so pena de multa no le permitió **1.2**

urbem egredi passus non est, religionique summum imperium cessit, quod tuto se Postumius Martius certamini commissurus non uidebatur caerimoniis Martis desertis.

- 1.3 Laudabile duodecim fascium religiosum obsequium, laudabilior quattuor et uiginti in consimili re oboedientia: a Tiberio enim Graccho ad collegium augurum litteris ex prouincia missis, quibus significabat se, cum libros ad sacra populi pertinentes legeret, animaduertisse uitio tabernaculum captum comitiis consularibus, quae ipse fecisset, eaque re ab auguribus ad senatum relata, iussu eius C. Figulus e Gallia, Scipio Nasica e Corsica Romam redierunt et se consulatu abdicauerunt.
- 1.4 Consimili ratione P. Cloelius Siculus M. Cornelius Cethegus C. Claudius propter exta parum curiose admota deorum immortalium aris uariis temporibus bellisque diuersis flamonio abire iussi sunt coactique etiam.
- 1.5 At Q. Sulpicio inter sacrificandum e capite apex prolapsus idem sacerdotium abstulit, occentusque soricis auditus Fabio Maximo dictaturam, C. Flaminius magisterium equitum deponendi causam praebuit.
- 1.6 Adiciendum his quod P. Licinio pontifici maximo uirgo Vestalis, quia quadam nocte parum diligens aeterni ignis custos fuisset, digna uisa est quae flagro admoneretur.
- 1.7 Maximae uero uirginis Aemiliae discipulam extincto igne tutam ab omni reprehensione Vestae numen praestitit. Qua adorante, cum carbasum, quem optimum habebat, foculo imposuisset, subito ignis emicuit.
- 1.8 Non mirum igitur si pro eo imperio augendo custodiendoque pertinax deorum indulgentia semper excubuit, quo tam scrupulosa cura paruola quoque momenta religionis examinari uidentur, quia nunquam remotos ab exactissimo

dejar la ciudad para que no se alejara de sus funciones religiosas. Y el más alto poder cedió ante la religión pues parecía que Postumio no se enfrentaría a un combate marcial seguro luego de haber abandonado las ceremonias de Marte.

Digna de alabanza es la religiosa sumisión de las doce fasces; **1.3** más digna de alabanza aún la obediencia de las veinticuatro en una situación similar. En efecto, debido a una carta enviada desde la provincia por Tiberio Graco al colegio de los augures en la que indicaba que, al leer los libros referentes a los ritos públicos, había advertido un error en la determinación de la tienda augural durante los comicios consulares que él mismo había convocado, los augures presentaron este asunto al senado. Por orden de este, Cayo Fígulo regresó a Roma desde la Galia y Escipión Nasica lo hizo desde Córcega y ambos abdicaron del consulado.

Por un motivo semejante, a Publio Clelio Sículo, Marco **1.4** Cornelio Cetego y Cayo Claudio, en diferentes épocas y guerras, se les ordenó e incluso se los obligó a retirarse de su cargo de flámenes por haber transportado con poco cuidado las entrañas de las víctimas a los altares de los dioses inmortales.

A su vez, la caída desde la cabeza de la borla del bonete **1.5** sacerdotal durante el sacrificio le arrebató a Quinto Sulpicio el mismo sacerdocio, y el oír el chillido de un ratón ocasionó que Fabio Máximo depusiera su dictadura y Cayo Flaminio el mando de la caballería.

A estos casos hay que agregar que al pontífice máximo **1.6** Publio Licinio le pareció digna de ser amonestada con azotes una vestal porque cierta noche había sido una custodia poco diligente del fuego eterno.

Con todo, a una pupila de la vestal máxima Emilia, el numen **1.7** de Vesta la mantuvo a salvo de todo castigo, aun cuando había dejado extinguir el fuego, porque cuando aquella, en actitud suplicante, colocó sobre el hogar la mejor prenda de lino que tenía, el fuego se reavivó de súbito.

No es admirable, por tanto, si la firme bondad de los dioses **1.8** siempre veló por el acrecentamiento y la custodia de este imperio, en el que con tan escrupuloso cuidado parecen examinarse hasta las alternativas más pequeñas de la religión, ya que hay que

cultu caerimoniarum oculos habuisse nostra ciuitas existimanda est. In qua cum M. Marcellus quintum consulatum gerens templum Honori et Virtuti, Clastidio prius deinde Syracusis potitus, nuncupatis debitum uotis consecrare uellet, a collegio pontificum inpeditus est, negante unam cellam duobus dis recte dicari: futurum enim, si quid prodigii in ea accidisset, ne dinosceretur utri rem diuinam fieri oporteret, nec duobus nisi certis dis una sacrificari solere. Ea pontificum admonitione effectum est ut Marcellus separatis aedibus Honoris ac Virtutis simulacra statueret, neque aut collegio pontificum auctoritas amplissimi uiri aut Marcello adiectio impensae impedimento fuit quo minus religionibus suis tenor suaque obseruatio redderetur.

1.9 Obruitur tot et tam inlustribus consulatibus L. Furius Bibaculus, exemplique locum uix post Marcellum inuenit, sed pii simul ac religiosi animi laude fraudandus non est. Qui praetor, a patre suo collegii Saliorum magistro iussus, sex lictoribus praecedentibus arma ancilia tulit, quamuis uacationem huius officii honoris beneficio haberet: omnia namque post religionem ponenda semper nostra ciuitas duxit, etiam in quibus summae maiestatis conspici decus uoluit. Quapropter non dubitauerunt sacris imperia seruire, ita se humanarum rerum futura regimen existimantia, si diuinae potentiae bene atque constanter fuissent famulata.

1.10 Quod animi iudicium in priuatorum quoque pectoribus uersatum est: urbe enim a Gallis capta, cum flamen Quirinalis uirginesque Vestales sacra onere partito ferrent, easque pontem sublicium transgressas et cliuum, qui ducit ad Ianiculum, escendere incipientes L. Albinus plaustro coniugem et liberos uehens aspexisset, propior publicae religioni quam priuatae caritati sui<s> ut plaustro descenderent inperauit, atque in id uirgines et sacra

considerar que nuestra comunidad nunca perdió de vista la exactísima observancia de las ceremonias. En tal comunidad, cuando Marco Marcelo, durante su quinto consulado y tras apoderarse primero de Clastidio y luego de Siracusa, quiso consagrar al Honor y a la Virtud el templo que debía por los votos ofrecidos, se lo impidió el colegio de los pontífices. Negaron estos que fuera correcto dedicar un único santuario a dos dioses pues, en el futuro, si en él ocurría algún prodigio, no se distinguiría a cuál de ellos correspondía hacer el rito, y que no se solía ofrecer un único sacrificio a dos dioses, excepto a algunos determinados. Con esta advertencia de los pontífices se logró que Marcelo colocara estatuas del Honor y de la Virtud en templos separados, y ni el respeto por un varón tan influyente impidió al colegio de los pontífices que restituyera a la religión su continuidad y su observancia, ni tampoco se lo impidió a Marcelo el agregado de un gasto.

Lucio Furio Bibáculo es eclipsado por tantos y tan ilustres 1.9
consulados y, después de Marcelo, apenas encuentra un lugar dentro de los ejemplos, pero con todo no hay que escatimarle el elogio de su espíritu respetuoso de los lazos familiares y a la vez religioso. Este, siendo pretor, por orden de su padre, jefe del colegio de los Salios, llevó los sagrados escudos precedido por seis lictores, aunque por beneficio de su cargo estaba eximido de esta obligación. Pues nuestra ciudad siempre consideró que todo debía posponerse a la religión, incluso en el caso de aquellos en quienes quiso que estuviera a la vista el honor del más alto rango. Por esta razón, los responsables del poder no dudaron en ponerse al servicio de lo sagrado pues consideraban que tendrían el control de los asuntos humanos si obedecían bien y constantemente al poder divino.

Esta disposición de ánimo también se halla en la mente de 1.10
los particulares. En efecto, cuando la ciudad fue capturada por los galos, el flamen de Quirino y las vírgenes vestales, repartiendo el peso entre ellos, transportaban los objetos del culto. Lucio Albinio, que llevaba a su esposa y sus hijos en un carro, los divisó cuando cruzaban el puente Sublicio y comenzaban a ascender la pendiente que conduce al Janículo. Más inclinado a la religión pública que a sus afectos personales, ordenó que

imposita omisso coepto itinere Caere oppidum peruexit, ubi cum summa ueneratione recepta. Grata memoria ad hoc usque tempus hospitem humanitatem testatur: inde enim institutum est sacra caerimonias uocari, quia Caeretani ea infracto rei publicae statu perinde ac florente san<c>te coluerunt. Quorum agreste illud et sordidius plastrum tempestiue capax cuiuslibet fulgentissimi triumphalis currus uel aequauerit gloriam uel antecesserit.

- 1.11** Eadem rei publicae tempestate C. Fabius Dorsuo memorabile exemplum seruatae religionis dedit: namque Gallis Capitolium obsidentibus, ne statum Fabiae gentis sacrificium interromperetur, Gabino ritu cinctus, manibus umerisque sacra gerens per medias hostium stationes in Quirinalem collem peruenit. Vbi omnibus sollempni more peractis in Capitolium propter diuinam uenerationem uicticium armorum perinde ac uictor rediit.
- 1.12** Magna conseruandae religionis etiam P. Cornelio Baebio Tamphilo consulibus apud maiores nostros acta cura est. Si quidem in agro L. Petil<l>i scribae sub Ianiculo cultoribus terram altius uersantibus, duabus arcis lapideis repertis, quarum in altera scriptura indicabat corpus Numae Pompili fuisse, in altera libri reconditi erant Latini septem de iure pontificum totidemque Graeci de disciplina sapientiae, Latinos magna diligentia adseruandos curauerunt, Graecos, quia aliqua ex parte ad soluendam religionem pertinere existimabantur, Q. Petil<l>ius praetor urbanus ex auctoritate senatus per uictimarios facto igni in conspectu populi cremauit: noluerunt enim prisci uiri quicquam in hac adseruari ciuitate quo animi hominum a deorum cultu auocarentur.
- 1.13** Tarquinius autem rex M. Atilium duumuirum, quod librum secreta ciuilium sacrorum continentem, custodiae suae

descendieran del carro y, apartándose del rumbo que llevaba, condujo a las vírgenes y los objetos sagrados hacia la ciudad de Cere, donde fueron recibidos con gran veneración. El agradecido recuerdo que dura hasta nuestros días atestigua su humanitaria hospitalidad: en efecto, se ha decidido llamar a los ritos religiosos “ceremonias”, puesto que los ceretanos en un momento de crisis los honraron tan piadosamente como en épocas florecientes de la república. Aquel carro, rústico y muy sucio, vuelto oportunamente adecuado, no solo igualó sino incluso superó la gloria de cualquier espléndido carro triunfal.

En esta misma crisis de la república Cayo Fabio Dorsuón **1.11** dio un ejemplo memorable de observancia religiosa. Dado que los galos sitiaban el Capitolio y para no interrumpir el sacrificio que la familia Fabia había dispuesto, avanzó hacia el Quirinal cruzando los puestos de guardia enemigos, ceñido según el rito gabino y llevando en las manos y sobre sus hombros los objetos del culto. Finalizada la ceremonia de acuerdo al rito, volvió al Capitolio a la manera de un vencedor a causa de la divina veneración de los ejércitos vencedores.

La gran preocupación de nuestros antepasados por respetar **1.12** la religión obró también durante el consulado de Publio Cornelio y Bebio Tánfilo. En el campo del escriba Lucio Petilio en la ladera del Janículo, al remover la tierra a mayor profundidad unos agricultores encontraron dos tumbas de piedra. En una de ellas estaba el cuerpo de Numa Pompilio, según indicaba una inscripción; en la otra se habían escondido libros: siete en latín sobre el derecho de los pontífices y la misma cantidad en griego de enseñanzas filosóficas. Se preocuparon por conservar con gran cuidado los latinos, pero el pretor urbano Quinto Petilio con la autorización del senado quemó frente al pueblo en una fogata iniciada por los ministros de los sacrificios los escritos en griego, ya que creían que de algún modo estaban vinculados con la disolución de la religión. En efecto, los antiguos hombres no quisieron conservar en esta ciudad nada que pudiera alejar a los espíritus humanos del culto a los dioses.

Por otra parte el rey Tarquinio ordenó que el dumviro Marco **1.13** Atilio fuera cosido a una bolsa de cuero y arrojado al mar

commissum corruptus Petronio Sabino describendum dedisset, culleo insutum in mare abici iussit, idque supplicii genus multo post parricidis lege inrogatum est, iustissime quidem, quia pari uindicta parentum ac deorum uiolatio expianda est.

1.14 Sed quae ad custodiam religionis attinent, nescio an omnes M. Atilius Regulus praecesserit, qui ex uictore speciosissimo insidiis Hasdrubalis et Xanthippi Lacedaemonii ducis ad miserabilem captiui fortunam deductus ac missus ad senatum populumque Romanum legatus, ut se et uno et sene complures Poenorum iuuenes pensarentur, in contrarium dato consilio Carthaginem petiit, non quid*>* ignarus ad quam crudeles quamque merito sibi infestos [deos] reuerteretur, uerum quia iis iurauerat, si captiui eorum redditi non forent, ad eos sese rediturum. Potuerunt profecto di immortales efferatam mitigare saeuitiam. Ceterum, quo clarior esset Atili gloria, Carthaginenses moribus suis uti passi sunt, tertio Punico bello religiosissimi spiritus tam crudeliter uexati urbis eorum interitu iusta exacturi piacula.

1.15 Quanto nostrae ciuitatis senatus uenerabilior in deos! Qui post Cannensem cladem decreuit ne matronae ultra tricesimum diem luctus suos extenderent, uti ab iis sacra Cereris peragi possent, quia maiore paene Romanarum uirium parte in execrabili ac diro solo iacente nullius penates maeroris expertes erant. Itaque matres ac filiae coniugesque et sorores nuper interfectorum abstersis lacrimis depositisque doloris insignibus candidam induere uestem et aris tura dare coactae sunt. Qua quidem constantia obtinendae religionis magnus caelestibus iniectus est rubor ulterius aduersus eam saeuiendi gentem, quae ne iniuriarum quidem acerbitate ab eorum cultu absterreri potuerit.

puesto que tras ser corrompido, entregó a Petronio Sabino para que lo transcribiera un libro que contenía los secretos de las ceremonias religiosas del culto civil y que se le había encomendado para su custodia. Este mismo tipo de castigo se le aplicó por ley mucho tiempo después a los parricidas y ciertamente con mucha justicia, puesto que con la misma pena debe expiarse la profanación de los padres y a los dioses.

Pero en relación con el respeto a la religión, no sé si no superó a todos Marco Atilio Régulo, quien pasó de ser un vencedor espléndido a la desdichada condición de cautivo por las artimañas de Asdrúbal y del jefe de los lacedemonios Jantipo. Fue enviado al senado y al pueblo romanos como emisario con la oferta de ser canjeado únicamente él, ya viejo, por muchos jóvenes púnicos. Al no aprobarse la propuesta, volvió a Cartago sin ignorar que se encontraría con hombres muy crueles y que, con todo derecho, estarían muy enojados con él: en efecto, les había jurado que regresaría si los jóvenes no eran devueltos. Los dioses inmortales ciertamente pudieron mitigar la feroz crueldad; por lo demás, para que la gloria de Atilio fuera más famosa, consintieron que los cartagineses mantuvieran sus costumbres, y durante la Tercera Guerra Púnica estos debieron soportar con la destrucción de su ciudad la justa expiación del maltrato a un espíritu tan religioso. **1.14**

¡Cuánto más respetuoso de los dioses fue el senado de nuestra ciudad! Luego de la derrota de Canas decretó que las matronas no extendieran el luto más de treinta días para que pudieran ocuparse del culto de Ceres. Dado que la mayor parte de los varones romanos yacía en una tierra execrable y cruel, ningún penate estaba libre de tristeza. Por lo tanto, las madres y las hijas y las esposas y las hermanas fueron obligadas a secarse las lágrimas por los muertos recientes, deponer las señales del dolor, vestir las túnicas blancas y llevar incienso a los altares. Ciertamente esta firmeza en preservar la religión ruborizó mucho a los celestiales por enfurecerse con un pueblo que ni siquiera en las amargas injusticias había querido apartarse de su culto. **1.15**

DE NEGLECTA RELIGIONE

- 1.16** Creditum est Varronem consulem apud Cannas cum Carthaginiensibus tam infeliciter dimicasse ob iram Iunonis, quod cum ludos circenses aedilis faceret, in Iouis Optimi Maximi tensa eximia facie puerum histrionem ad exuias tenendas posuisset. Quod factum, post aliquot annos memoria repetitum, sacrificiis expiatum est.
- 1.17** Hercules quoque detractae religionis suae et grauem et manifestam poenam exegisse traditur: nam cum Potitii sacrorum eius ritum, quem pro dono genti eorum ab ipso adsignatum uelut hereditarium obtinuerant, auctore Appio censore ad humile seruorum publicorum ministerium transtulissent, omnes, qui erant numero super triginta, puberes intra annum extincti sunt nomenque Potitium in duodecim familias diuisum prope interiit, Appius uero luminibus captus est.
- 1.18** Acer etiam sui numinis uindex Apollo, qui, Carthagine a Romanis oppressa ueste aurea nudatus, id egit ut sacrilegae manus inter fragmenta eius abscisae inuenirentur.
- 1.18.a** (*Par.*) Brennus Gallorum dux, Delphis Apollinis templum ingressus, dei uoluntate in se manus uertit.
(*Nep.*) Brennus rex Gallorum uictoriis De<|>phos usque perueniat, cumque iam humanae uires resistere ei omnino non possent, cultoresque loci ad Apollinem confugissent, respondit deos secum et candidas puellas Gallis pugnaturas. Tum niuibus cum omni exercitu Brennus oppressus est.
- 1.19** Nec minus efficax ultor contemptae religionis filius quoque eius Aesculapius, †qui consecratum templo suo lucum a Turullio praefecto Antoni ad naues ei faciendas magna ex parte succisum†, inter ipsum nefarium ministerium deuictis partibus Antoni, imperio Caesaris morti destinatum Turullium manifestis numinis sui uiribus in eum locum quem uiolauerat traxit, effecitque ut ibi potissimum a

DEL MENOSPRECIO DE LA RELIGIÓN

Se cree que el cónsul Varrón fue derrotado de forma tan lamentable en Canas por los cartagineses a causa de la ira de Juno, puesto que, cuando aquel fue edil y organizó los juegos circenses, colocó a un joven actor de hermoso rostro en el carro de Júpiter Óptimo Máximo para que cuidara sus atributos. Este hecho fue recordado algunos años después y expiado con un sacrificio. **1.16**

Se narra que también Hércules impuso un castigo grave y palpable por no haberse respetado su culto. En efecto, habiendo obtenido los Poticios el rito de su culto (que había sido confiado a esta familia por el mismo Hércules como un regalo y era hereditario), bajo la responsabilidad del censor Apio lo dejaron en manos de meros esclavos públicos. Todos los jóvenes, que eran más de treinta, murieron en el término de un año y el nombre Poticio, que se repartía en doce ramas, casi desapareció. Apio, por su parte, fue castigado en los ojos. **1.17**

También Apolo fue un cruel vengador de su propio numen, ya que al ser despojado de su manto áureo durante la toma de Cartago por parte de los romanos, hizo que aparecieran cortadas las manos sacrílegas entre los fragmentos del manto. **1.18**

(*Paris*) Breno, el jefe de los galos, entró en Delfos al templo de Apolo y por voluntad del dios se mató a sí mismo. **1.18.a**

(*Nepociano*) Breno, el rey de los galos, llegó a Delfos en busca de victorias. Como las fuerzas humanas no podían ya oponerle resistencia, los habitantes del lugar buscaron refugio en Apolo, quien les respondió que junto a él lucharían contra los galos dioses y blancas muchachas. Entonces Breno con su ejército fue aplastado por la nieve.

No fue un vengador menos eficaz del desprecio por la religión su hijo Esculapio, †porque un bosque consagrado a su templo fue talado en gran parte por Turulio, el prefecto de Antonio, para construir navest†. Durante este nefando hecho, cuando fueron vencidas las facciones de Antonio, el dios, manifestando las fuerzas de su propio numen, empujó a Turulio, condenado a muerte por orden de César, hacia el mismo lugar **1.19**

militibus Caesarianis occisus eodem exitio et euersis iam arboribus poenas lueret et adhuc superantibus immunitatem consimilis iniuriae pareret, suamque uenerationem, quam apud colentes maximam semper habuerat, bis multiplicauit.

1.20 Q. autem Fuluius Flaccus inpune non tulit, quod in censura tegulas marmoreas ex Iunonis Lacinae templo in aedem Fortunae Equestris, quam Romae faciebat, transtulit: negatur enim post hoc factum mente constitisse. Quin etiam per summam aegritudinem animi exspirauit, cum ex duobus filiis in Illyrico militantibus alterum decessisse, alterum grauiter audisset adfectum. Cuius casu motus senatus tegulas Locros reportandas curauit, decretique circumspectissima sanctitate impium opus censoris retexit.

1.21 Tam me hercule quam Plemini legati Scipionis in thesauro Proserpinae spoliando sceleratam auaritiam iusta animaduersione uindicauit: cum enim eum uinctum Romam pertrahi iussisset, t̄quit ante causae dictionem in carcere taeterrimo genere morbi consumptus est, pecuniam dea eiusdem senatus imperio et quidem summam duplicando reciperauit.

1.ext.1 Quae, quod ad Plemini facinus pertinuit, bene a patribus conscriptis uindicata, quod ad uiolentas regis Pyrrhi sordes attinuerat, se ipsa potenter atque efficaciter defendit: coactis enim Locrensibus ex thesauro eius magnam illi pecuniam dare, cum onustus nefaria praeda nauigaret, ui subitae tempestatis tota cum classe uicinis deae litoribus inlatus est, in quibus pecunia incolumis reperta sanctissimi thesauri custodiae restituta est.

1.ext.2 At non similiter Masinissa rex. cuius cum praefectus classis Melitam adpulisset et aequae ex fano Iunonis dentes eburneos eximia magnitudinis sublato ad eum pro dono attulisset, ut comperit unde essent aduecti, quinqueremi reportandos Melitam inque templo Iunonis conlocandos

que había profanado. Al ser asesinado precisamente allí por las tropas de César hizo que, con una misma muerte cumpliera el castigo por los árboles talados y librara a los que todavía estaban en pie de un ataque similar; y a la vez duplicó la veneración que siempre había sido muy grande entre sus cultores.

Por su parte, Quinto Fulvio Flaco no escapó al castigo de **1.20** haber trasladado, durante su censura, unas tejas de mármol desde el templo de Juno Lacinia hasta el santuario de la Fortuna Ecuestre, que él erigía en Roma, pues se niega que, luego de este hecho, haya permanecido en su sano juicio. Más aún, expiró en medio de una gran angustia, tras oír que uno de sus dos hijos, que eran soldados en Iliria, había muerto y que el otro estaba gravemente herido. Conmovido por su suerte, el senado procuró que las tejas fueran transportadas de regreso a Locris y con la prudencia religiosa de su decreto subsanó el impío acto del censor.

Ciertamente con un castigo igual de justo vengó la criminal avaricia de Pleminio, legado de Escipión, al saquear el tesoro de Prosérpina, pues ordenó que se lo arrastrara a Roma encadenado, donde se consumió en la cárcel antes del juicio por una espantosa enfermedad. La diosa, por orden del mismo senado, recuperó todo e, incluso, lo duplicó. **1.21**

Bien vengada por los senadores en lo referido al crimen de Pleminio, ella se defendió por sí misma poderosa y eficazmente en lo atinente a las violentas bajezas del rey Pirro. Pues luego de que este obligara a los habitantes de Locris a darle una gran cantidad de dinero del tesoro de aquella, cuando navegaba cargado con el nefasto botín, por la violencia de una repentina tempestad se estrelló con toda su flota contra las costas vecinas a la diosa, donde el dinero fue encontrado intacto y restituido a la custodia del tesoro sagrado. **1.ext.1**

Por otra parte, muy distinto fue el caso del rey Masinisa. **1.ext.2** En cierta ocasión el comandante de su flota se había dirigido a Malta y de modo semejante había sustraído del templo de Juno unos colmillos de marfil de enorme tamaño y se los había llevado al rey como regalo. Cuando este averiguó de

curauit, insculptos gentis suae litteris significantibus regem ignorantem eos accepisse, libenter deae reddidisse. Factum Masinissae animo quam Punico sanguini conueniens!

1.ext.3 Quamquam quid attinet mores natione perpendi? In media barbaria ortus sacrilegium alienum rescidit: Syracusis genitus Dionysius tot sacrilegia sua, quot iam recognoscimus, iocosis dictis prosequi uoluptatis loco duxit: fano enim Proserpinae spoliato Locris, cum per altum secundo uento classe ueheretur, ridens amicis 'uidetisne' ait 'quam bona nauigatio ab ipsis dis immortalibus sacrilegis tribuatur?' Detracto etiam Ioui Olympio magni ponderis aureo amiculo, quo eum tyrannus Gelo e manubiis Carthaginensium ornauerat, iniectoque ei laneo pallio dixit aestate graue esse aureum amiculum, hieme frigidum, laneum autem ad utrumque tempus anni aptius. Idem Epidauri Aesculapio barbam auream demi iussit, quod adfirmaret non conuenire patrem Apollinem imberbem, ipsum barbatum conspici. Idem mensas argenteas atque aureas e fanis sustulit, quodque in his more Graeciae scriptum erat bonorum deorum eas esse, uti se bonitate eorum praedicauit. Idem Victorias aureas et pateras et coronas, quae simulacrorum porrectis manibus sustinebantur, tollebat, et eas se accipere non auferre dicebat, perquam stultum esse argumentando, a quibus bona precamur, ab his porrigentibus nolle sumere. Qui, tametsi debita supplicia non exsoluit, dedecore tamen filii mortuus poenas rependit quas uiuus effugerat: lento enim gradu ad uindictam sui diuina procedit ira, tarditatemque supplicii grauitate pensat.

1.ext.4 In quam ne incideret Timasitheus Liparitanorum princeps consilio sibi pariter atque uniuersae patriae utili prouidit

dónde habían sido traídos, procuró que un barco los llevara de regreso a Malta y que fueran colocados en el templo de Juno, tras grabarles una inscripción en su idioma que decía que él los había recibido por ignorancia y los había devuelto a la diosa voluntariamente. Este hecho es más propio del carácter de Masinisa que de su sangre púnica.

Aunque, ¿en qué medida corresponde que las costumbres se sopesen por la nacionalidad? Uno nacido en medio de la barbarie anuló el sacrilegio de otro. Dionisio, originario de Siracusa, juzgó placentero acompañar todos sus sacrilegios, que ya conocemos, con dichos jocosos. Después de saquear el templo de Prosérpina en Locris, mientras iba con su flota por alta mar con viento favorable, riendo, dijo a sus amigos: "¿no veis acaso cuán buena navegación conceden los mismos dioses inmortales a los sacrílegos?". Incluso, luego de arrebatarse a Júpiter Olímpico un manto de oro de gran peso, con el que el tirano Gelón lo había ornado sacándolo del botín de los cartagineses, le arrojó un palio de lana y dijo que un manto de oro era pesado en el verano y frío en el invierno, pero que el de lana era más apto para una y otra estación. Él mismo ordenó que le fuera quitada la barba dorada al Esculapio de Epidauro, porque sostenía que no convenía que el padre Apolo se mostrara imberbe y su hijo, con barba. Él mismo sustrajo mesas de plata y oro de los templos y, puesto que en estas estaba escrito, según la costumbre de Grecia, que eran de los dioses buenos, predicó que él sacaba provecho de la bondad de ellos. Él mismo tomaba las Victorias de oro y las páteras y las coronas sostenidas por las manos extendidas de las estatuas, y decía que él las recibía, no que las quitaba, argumentando que era estúpido no querer tomar los bienes ofrecidos por aquellos a quienes se los rogamos. Este, si bien no saldó los castigos debidos, sin embargo, una vez muerto pagó con la deshonra de su hijo la condena de la que había escapado en vida. Pues la ira divina avanza con paso lento hacia su venganza y compensa su demora con la gravedad del castigo.

Para no caer en ella, Timasiteo, el líder de Lípari, ofreció, con su decisión, un ejemplo provechoso tanto para él como

exemplo: excepta namque in freto a ciuibus suis piraticam exercentibus magni ponderis aurea cratera, quam Romani Pythio Apollini decimarum nomine dicauerant, incitato ad eam partiendam populo, ut comperit * * *

(*Par.*) curauit Delphos perferendam.

1.ext.5. (*Par.*) Milesia Ceres, Mileto ab Alexandro capta, milites qui templum spoliaturi inruperant, flamma obiecta priuauit oculis.

(*Nep.*) Alexander Magnus Miletum cepit. Cum milites etiam Cereris templum introissent, excaecati sunt, ne inspicerent secreta tantum feminis cognita.

1.ext.6 (*Par.*) Persae, mille nauium numero Delum compulsi [complexi] templo Apollinis religiosas potius manus quam rapaces adhibuerunt.

(*Nep.*) Persae mille nauibus impleuere Delum, et cum diuitiae in praedas possent allicere uictores, omnibus spoliis temperatum est in dei honorem.

1.ext.7 (*Par.*) Athenienses Protagoram philosophum pepulerunt, quia scribere ausus fuerat primum ignorare se an di essent, deinde, si sint, quales. Iidem Socratem damnauerunt, quod nouam religionem introducere uidebatur. Iidem Phidiam tulerunt quam diu marmore potius quam ebore Mineruam fieri debere dicebat, quod diutius nitorem mansurum, sed ut adiecit et uilius, tacere iusserunt.

(*Nep.*) Pythagoras philosophus ab Atheniensibus pulsus est librique eius publice exusti, quod scripserat ignora<ri> an di essent, ac si essent, quales essent non posse sciri. Socrates in eadem urbe damnatus est, quod contra religiones nonnumquam disputaret. Phidias ibidem eboris scalptor ait sumptu minore marmore incipere diis simulacra fieri quod aspernati ex ebore Athenienses iusserunt.

1.ext.8 (*Par.*) Diomedon unus e decem ducibus quibus Argennusae eadem pugna et uictoriam et damnationem pepererunt, cum

para su patria toda. En efecto, mientras ejercían la piratería en el estrecho, sus conciudadanos habían capturado una crátera dorada de gran peso, que los romanos habían dedicado a Apolo Pitio a título de ofrenda. El pueblo era incitado a dividirla y cuando él lo descubrió * * *

(*Paris*) procuró que la restituyeran a Delfos.

(*Paris*) Luego de la captura de Mileto por Alejandro, Ceres milesia arrojó llamas y privó de la vista a los soldados que habían irrumpido en su templo con intención de saquearlo. **1.ext.5**

(*Nepociano*) Alejandro Magno capturó Mileto. Cuando sus soldados entraron incluso en el templo de Ceres, fueron cegados para que no fijaran sus miradas en secretos conocidos solo por las mujeres.

(*Paris*) Los persas, reunidos en Delos en un número de mil naves, pusieron en el templo de Apolo manos más religiosas que rapaces. **1.ext.6**

(*Nepociano*) Los persas llenaron Delos con mil naves y, si bien las riquezas podían incitar a los vencedores al pillaje, por respeto al dios se abstuvieron de todo saqueo.

(*Paris*) Los atenienses expulsaron al filósofo Protágoras porque había osado escribir que, en primer lugar, ignoraba si los dioses existían; luego, que si existían, ignoraba cómo eran. Ellos mismos condenaron a Sócrates, pues parecía introducir un nuevo culto. Ellos mismos soportaron a Fidias mientras decía que Minerva debía hacerse de mármol más que de marfil, porque el brillo duraría más tiempo. Pero, cuando añadió "y más barato", le ordenaron callar. **1.ext.7**

(*Nepociano*) El filósofo Pitágoras fue expulsado por los atenienses y sus libros quemados públicamente, por haber escrito que se ignoraba si los dioses existían y que, si existían, no podía saberse cómo eran. En la misma ciudad fue condenado Sócrates pues habría argumentado alguna vez contra la religión. También allí Fidias, escultor de marfil, dijo que las imágenes de los dioses empezaran a hacerse de mármol con un gasto menor. Rechazaron esto los atenienses y le ordenaron hacerlas de marfil.

(*Paris*) Cuando Diomedonte, uno de los diez jefes, a quienes las Arginusas les procuraron en la misma batalla no solo vic- **1.ext.8**

ad immeritum supplicium duceretur, nihil aliud locutus est quam ut uota pro incolumitate exercitus ab ipso nuncupata soluerentur. (*Nep.*) Apud eosdem Diomedes, unus de decem ducibus, cum post uictoriam ad supplicium pergeret, rogauit ut nuncupata uota pro exercitu soluerentur.

2. (*Par.*) DE SIMVLATA RELIGIONE

(*Nep.*) QVI RELIGIONEM SIMVLAVERVNT

2.1 (*Par.*) Numa Pompilius, ut populum Romanum sacris obligaret, uolebat uideri sibi cum dea Aegeria congressus esse nocturnos, eiusque monitu se quae acceptissima deis immortalibus sacra fierent instituere.

(*Nep.*) Numa Pompilius, cum efferatos assiduis bellis Romanos aduerteret, docuit eos cultum deorum. Atque idem, ut facilius mansuescerent, Egeriam nympham in consuetudine se habere praeceptricem sibi confi<n>xit, quo maior apud feroces esset auctoritas.

2.2 (*Par.*) Scipio Africanus non ante ad negotia priuata uel publica ibat quam in cella Iouis Capitolini moratus fuisset, et ideo Ioue genitus credebatur.

(*Nep.*) Scipio Africanus neque publica neque priuata negotia prius umquam attigit quam in cella Iouis Capitolini diutissime moraretur ante quam uideretur a quoquam.

2.3 (*Par.*) L. Sulla, quotiens proelium committere destinabat, paruum Apollinis signum Delphis sublatum in conspectu militum complexus, orabat uti promissa maturaret.

(*Nep.*) Sulla proeliaturus simulacrum Apollinis Delphis ablatum suppliciter orabat in conspectu militum ut promissa praestaret, uidebaturque inire bellum fretus.

toria sino condenación, era conducido al inmerecido castigo, nada dijo excepto que se cumplieran los votos que el mismo había hecho por la integridad del ejército. (*Nepociano*) Entre los mismos atenienses, Diomedes, uno de sus diez jefes, cuando avanzaba hacia el castigo tras la victoria, pidió que se cumplieran los votos pronunciados en favor del ejército.

2 (*Paris*) DE LA RELIGIOSIDAD SIMULADA

(*Nepociano*) DE QUIENES SIMULARON RELIGIOSIDAD

(*Paris*) Numa Pompilio, a fin de unir al pueblo romano a través de los ritos, hizo que pareciera que tenía encuentros nocturnos con la diosa Egeria, y que instituía los cultos que serían muy aceptables para los dioses inmortales por indicación de ella. **2.1**

(*Nepociano*) Numa Pompilio, al advertir que los romanos se habían vuelto salvajes por las constantes guerras, instituyó el culto de los dioses. Y, para que se amansaran más fácilmente, fingió que tenía relaciones con la ninfa Egeria como su preceptora, a fin de tener mayor autoridad entre aquellos salvajes.

(*Paris*) Escipión el Africano no iniciaba sus quehaceres privados o públicos antes de haber pasado un tiempo en el santuario de Júpiter Capitolino, y por esto se lo creía hijo de Júpiter. **2.2**

(*Nepociano*) Escipión el Africano jamás atendía ni los asuntos públicos ni los privados sin primero pasar muchísimo tiempo en el santuario de Júpiter Capitolino, antes de ser visto por alguien.

(*Paris*) Lucio Sila, cada vez que decidía entablar combate, en presencia de los soldados abrazaba una pequeña imagen de Apolo, tomada de Delfos, y le rogaba que cumpliera rápidamente sus promesas. **2.3**

(*Nepociano*) Sila, cuando estaba por combatir, en presencia de los soldados rogaba en actitud suplicante a una imagen de Apolo, tomada de Delfos, que cumpliera sus promesas, y

- 2.4 (*Nep.*) Syram mulierem Marius in castris habebat sacricolam, ex cuius se auctoritate asserebat omnia aggredi.
- 2.5 (*Par.*) Q. Sertorius per asperos Lusitaniae colles ceruam albam trahebat, ab ea se quaenam aut agenda aut uitanda essent praedicans admoneri.
(*Nep.*) Sertorius in exercitu Hispano albam ceruam habuit, quam persuasit barbaris monitricem sibi esse.
- 2.ext.1 (*Par.*) Minos Cretensium rex nouo anno in quendam praealtum et uetusta religione consecratum specum secedere solebat et, in eo moratus tamquam ab Ioue, quo se ortum ferebat, traditas leges perrogabat.
- 2.ext.2 (*Par.*) Pisistratus in recipienda tyrannide, quam amiserat, simulatione reducentis se in arcem Mineruae est usus, cum per ostentationem ignotae mulieris, quae Phye uocabatur, formatae ad habitum deae Athenienses deciperet.
- 2.ext.3 (*Par.*) Lycurgus consilio Apollinis grauissimae ciuitati Lacedaemoniorum leges compositas ferre se persuasit.
- 2.ext.4 (*Par.*) Zaleucus sub nomine Mineruae apud Locrenses prudentissimus habitus est.

3. (*Nep.*) DE SVPERSTITIONIBVS

- 3.1 (*Par.*) Bacchanalium sacrorum mos nouus institutus, cum ad perniciosam uaesianiam iret, sublatus est.
(*Nep.*) Bacchanalia mysteria fuere Romae. Sed cum temporibus nocturnis uiri ac feminae pariter essent furerentque, multo colentium sanguine [se et] peregrina sacra abolita sunt.
- 3.2 (*Par.*) Lutatius Cerco, qui primum Punicum bellum confecit, a senatu prohibitus est sortes Fortunae Praenestinae adire: auspiciis enim patriis, non alienigenis rem publicam administrari iudicabant oportere.

parecía entrar en batalla con confianza.

(*Nepociano*) Mario tenía en el campamento una mujer siria **2.4** como sacerdotisa y afirmaba que todo lo emprendía a partir de su autoridad.

(*Paris*) Quinto Sertorio arrastraba por las escarpadas montañas de Lusitania una cierva blanca, proclamando que ella le aconsejaba qué debía hacerse y qué debía evitarse. **2.5**

(*Nepociano*) Sertorio tenía una cierva blanca en el ejército hispano y convenció a los bárbaros de que era su consejera.

(*Paris*) Minos, rey de los cretenses, cada nueve años solía **2.ext.1** retirarse a una cierta cueva muy profunda y consagrada por la antigua religión; y, luego de pasar un tiempo en ella, proponía leyes como si le hubieran sido transmitidas por Júpiter, de quien decía haber nacido.

(*Paris*) Pisistrato, al recuperar la tiranía que había perdido, **2.ext.2** recurrió a la simulación de que Minerva lo había traído de regreso a la ciudad, y engañó a los atenienses exhibiendo a una mujer ignota llamada Fie, arreglada al modo de la diosa.

(*Paris*) Licurgo hizo creer a la severísima ciudad de los **2.ext.3** lacedemonios que presentaba leyes redactadas con el consejo de Apolo.

(*Paris*) Zaleuco fue considerado el más prudente entre los **2.ext.4** locrenses, por actuar en nombre de Minerva.

3. (*Nepociano*) DE LAS SUPERSTICIONES

(*Paris*) La costumbre, recientemente instituida, de los ritos de **3.1** las Bacanales fue eliminada, porque conducía a una locura perniciosa.

(*Nepociano*) En Roma existían los misterios de las Bacanales. Pero, como por la noche varones y mujeres estaban juntos y enloquecían, los ritos extranjeros fueron suprimidos con mucha sangre de los practicantes.

(*Paris*) A Lutacio Cercón, quien puso fin a la Primera Guerra Púnica, el senado le prohibió consultar las tablillas de la **3.2** Fortuna de Preneste. En efecto, consideraban que era necesario que la república se administrara por medio de los presa-

(*Nep.*) Lutatium Cerconem, confectorem primi Punici belli, fama extitit uelle ad Praenestinam Fortunam sortes trmittere siue colligere. Hoc cognito senatus inhiuit extraria responsa consultorum disquiri. Iussum legatis est aedilibusque in haec missis ut si consulisset, ad supplicium Romam reduceretur. Denique adeo profuit factum, ut ex incerta ei Romana auspicia fuerint: nam ab altaribus patri<i>s profectus Egadas opulentissimas insulas in conspectu Carthaginis populatus est.

- 3.3 (*Par.*) Cn. Cornelius Hispalus praetor peregrinus M. Popilio Laenate L. Calpurnio cos. edicto Chaldaeos citra decimum diem abire ex urbe atque Italia iussit, leuibus et ineptis ingeniis fallaci siderum interpretatione quaestuosam mendaciis suis caliginem inicientes. Idem Iudaeos, qui Sabazi Iouis cultu Romanos inficere mores conati erant, repetere domos suas coegit.

(*Nep.*) Chaldaeos igitur Cornelius Hispalus urbe expulit et intra decem dies Italia abire iussit, ne peregrinam scientiam uenditarent. Iudeos quoque, qui Romanis tradere sacra sua conati erant, idem Hispalus urbe exterminauit arasque priuatas e publicis locis abiecit.

- 3.4 (*Par.*) L. Aemilius Paulus consul, cum senatus Isidis et Serapis fana diruenda censuisset, eaque nemo opificum adtingere auderet, posita praetexta securem arripuit templique eius foribus inflixit.

gios patrios, no por medio de los extranjeros.

(*Nepociano*) Se contaba que Lutacio Cercón, el que puso fin a la Primera Guerra Púnica, quiso enviar tablillas a la Fortuna de Preneste o reunirlos. Conocido esto, el Senado prohibió que, de ahí en más, se inquirieran respuestas consultando personas en el extranjero. A los legados y los ediles enviados para tal propósito se les ordenó que, si aquel consultaba, lo trajeran de regreso a Roma para su castigo. Al final, el hecho fue beneficioso a punto tal que los presagios pasaron de ser inciertos a ser romanos, pues, tras partir de los altares patrios, él devastó las riquísimas islas Egadas ante la mirada de Cartago.

(*Paris*) Cneo Cornelio Hispalo, pretor de asuntos extranjeros, bajo el consulado de Marco Popilio Lenate y Lucio Calpurnio, ordenó por medio de un edicto que, en el término de diez días, salieran de la ciudad y de Italia los caldeos porque con su interpretación falaz de las estrellas provocaban en los espíritus volubles e ineptos una oscuridad lucrativa para ellos por medio de mentiras. Él mismo obligó a regresar a su hogar a los judíos, que habían intentado infectar las costumbres romanas con el culto de Júpiter Sabacio. **3.3**

(*Nepociano*) Entonces Cornelio Hispalo expulsó de la ciudad a los caldeos, y les ordenó salir de Italia en el término de diez días, para que no anduvieran vendiendo su saber extranjero. También a los judíos, que habían intentado transmitir sus cultos a los romanos, el mismo Hispalo los echó de la ciudad, y sacó sus altares de los lugares públicos.

(*Paris*) El cónsul Lucio Emilio Paulo, como el Senado había decretado que los templos de Isis y de Serapis debían ser destruidos, y como ningún obrero osaba siquiera tocarlos, se quitó la pretexto, tomó un hacha y golpeó las puertas del templo. **3.4**

4. (*Par.*) DE AVSPICIO

4.praef. (*Nep.*) Urbem Romam [auspicio] auspiciis conditam certum est. Itaque Remus prior sex uultures auspicatus: postea Romulus duodecim potior Remo fuit, quod Remus prioribus auspiciis niteretur, Romulus pluribus.

4.1 (*Par.*) L. Tarquinius rex centuriis equitum quas Romulus auspiciis conscripserat alias adicere cupiens, cum ab Atto Nauio augure prohiberetur, offensus interrogauit an id fieri posset quod animo cogitaret. Eo augurio capto posse fieri dicente, iussit nouacula cotem discindi. Qua Attus adlata, administrato incredibili facto, effectum suae professionis oculis regis subiecit.

(*Nep.*) L. Tarquinius rex cum centuriis a Romulo constitutis alias adicere disponeret, Attus Nauius augur dixit prius deos consuli oportere. Rex iussit scitari an quod in animo haberet fieri posset. Post consultatione posse respondit. 'Nouacula' inquit 'cotem <te> scindere uolo'. Nil cunctatus augur scidit. Exin magna fides et auctoritas Romae augurum mansit. Nauio cum cote et nouacula constituta est statua.

4.2 (*Par.*) Ti. Gracchus, cum ad res novas moliendas pararetur, auspicia domi prima luce petiit, quae illi perquam tristia responderunt: et ianua egressus ita pedem offendit ut digitus ei decuteretur. Tres deinde corui, in eum aduersum occinentes, partem tegulae decussam ante ipsum propulerunt. Quibus omnibus contemptis, a Scipione Nasica pont. max. decussus Capitolio, fragmento subsellii ictus procubuit.

(*Nep.*) Ti. Gracchus tribunatum adepturus pullarium domi consuluit, ab eoque ire in campum prohibitus est. Sed cum pertinaciter pergeret, sic illis mox extra ianuam pedem ut eius excideretur articulus. Deinde tres corui prodeunti

4. (Paris) DEL AUSPICIO

(*Nepociano*) Es sabido que la ciudad de Roma fue fundada con auspicios. Así pues, en primer lugar Remo observó seis buitres, Rómulo luego doce. Fue mejor que Remo, porque Remo se apoyó en la antelación de sus auspicios, Rómulo en su mayor número. **4.pref.**

(*Paris*) El rey Lucio Tarquinio quiso agregar otras centurias de caballeros a las que Rómulo había enrolado tras tomar los auspicios. Como el augur Ato Navio se lo prohibiera, le preguntó irritado si podía hacerse lo que tenía en mente. Cuando aquel tomó los augurios y le dijo que podía hacerse, Tarquinio ordenó cortar un pedernal con una cuchilla. Traído el pedernal, Ato ejecutó el increíble acto y puso bajo los ojos del rey la eficacia de su profesión. **4.1**

(*Nepociano*) Cuando el rey Lucio Tarquinio se disponía a agregar otras centurias a las establecidas por Rómulo, el augur Ato Navio dijo que primero convenía consultar a los dioses. El rey ordenó que se preguntara si podía hacerse lo que tenía en mente. Tras la consulta Ato respondió que podía hacerse. “Quiero que tú cortes un pedernal con una cuchilla”, dijo Tarquinio. Sin dudar, el augur la cortó. Desde entonces se mantuvo en Roma la confianza y la autoridad de los augures. Se erigió una estatua a Navio con un pedernal y una cuchilla.

(*Paris*) Cuando se disponía a maquinarse una revolución, Tiberio Graco al amanecer tomó en su casa los auspicios, que le dieron una respuesta muy desfavorable; y, al salir por la puerta, se dio tal golpe en el pie que se arrancó un dedo. Luego, tres cuervos que graznaban en señal de mal agüero arrancaron parte de una teja y la arrojaron ante él. Habiendo despreciado todo esto, fue arrancado del Capitolio por el pontífice máximo Escipión Nasica y cayó golpeado por un trozo de un escaño. **4.2**

(*Nepociano*) A punto de obtener el tribunado, Tiberio Graco consultó en su casa al encargado de los pollos sagrados, quien le prohibió concurrir al Campo de Marte. Pero, al seguir adelante con obstinación, se golpeó el pie del otro lado de la puerta de

ei cum uocibus aduersis inuolauerunt et compugnantes tegulam ante pedes eius deiecerunt. Cumque in Capitolio consuleret, similia auspicia habuit. Male igitur tribunatu gesto, occisus est a Scipione Nasica: primo ictus fragmento subsellii, postea claua, expirauit. Corpus eius, cum his qui pariter occisi erant, Lucretius aedilis plebi inhumatum <in> Tiberim abici iussit.

- 4.3 (*Par.*) P. Claudius bello Punico primo, cum proelium nauale committere uellet, auspiciaque more maiorum petisset, et pullarius non exire cauea pullos nuntiasset, abici eos in mare iussit, dicens 'quia esse nolunt, bibant'.

(*Nep.*) P. Claudius, praeceps animi, primo bello Punico pullarium consuluit. Qui cum dixisset non uesci pullos, quod malum omen est, 'bibant' inquit et in mare proici iussit. Mox classem apud Egadas insulas cum multo rei pub. damno et suo exitio amisit.

- 4.4 (*Par.*) L. Iunius, P. Claudii collega, neglectis auspiciis classem tempestate amisit, damnationisque ignominiam uoluntaria morte praeuenit.

- 4.5 (*Par.*) Cum Metellus p. m. Tusculanum petens iret, corui duo in os eius aduersum, ueluti iter impedientes, aduolauerunt, uixque extuderunt ut domum rediret. Insequenti nocte aedis Vestae arsit. Quo incendio Metellus inter ipsos ignis raptum Palladium incolume seruauit.

(*Nep.*) Metello pontifici maximo proficiscenti in agrum Tusculanum corui duo euidenter obstiterunt, sed neglecto augurio ire contendit. Inter se aues unguibus laniare coeperunt et rostris dare ictus. Mirans Metellus Roma<m> rediit. Sequenti nocte ex incendio Palladium rapuit.

modo tal que se arrancó un dedo. Luego, mientras avanzaba, tres cuervos volaron hacia él con gritos adversos y, luchando entre ellos, dejaron caer una teja ante sus pies. Y, cuando consultó en el Capitolio, obtuvo auspicios semejantes. Así pues, tras haber desempeñado mal el tribunado, fue asesinado por Escipión Nasica. Murió golpeado primero por un trozo de un escaño, luego por una maza. El edil plebeyo Lucrecio ordenó que su cuerpo insepulto fuera arrojado al Tíber, junto con el de aquellos que habían muerto como él.

(*Paris*) En la Primera Guerra Púnica, como Publio Claudio quería entablar un combate naval, solicitó los auspicios según la costumbre de los antepasados. Al anunciarle el responsable de los pollos sagrados que estos no salían de su jaula, ordenó que fueran arrojados al mar diciendo: “puesto que no quieren comer, que beban”. 4.3

(*Nepotiano*) En la Primera Guerra Púnica, Publio Claudio, hombre de espíritu precipitado, consultó al responsable de los pollos sagrados. Al decirle este que los pollos no se alimentaban, lo cual es un mal presagio, respondió “que beban” y ordenó echarlos al mar. Poco después, perdió su flota en las islas Egadas con gran daño de la república y para su propia perdición.

(*Paris*) Lucio Junio, colega de Publio Claudio, perdió su flota en una tempestad por haber desatendido los auspicios y evitó la ignominia de la condena con una muerte voluntaria. 4.4

(*Paris*) Cuando el pontífice máximo Metelo iba camino de Túsculo, dos cuervos volaron en su cara como impidiendo su camino y finalmente lo forzaron a regresar a su casa. A la noche siguiente, ardió el santuario de Vesta. En este incendio, Metelo preservó intacto el Paladio, sacándolo en medio de los fuegos. 4.5

(*Nepociano*) Cuando el pontífice máximo Metelo se dirigía a la región de Túsculo, dos cuervos le salieron al paso de manera evidente, pero despreció el augurio y procuró avanzar. Las aves empezaron a lacerarse entre sí con sus garras y a darse golpes con sus picos. Asombrado, Metelo regresó a Roma. A la noche siguiente sacó el Paladio de un incendio.

4.6 (*Par.*) M. Ciceroni mors inminens auspicio praedicta est: cum enim in uilla Caietana esset, coruus in conspectu eius horologii ferrum loco motum excussit, et protinus ad ipsum tetendit, ac laciniam togae eo usque morsu tenuit donec seruus milites ad eum occidendum uenisse nuntiaret.

(*Nep.*) M. Tullius nr cum in agro Caietano proscriptus lateret insectante Antonio, coruus uirgulam ferream, qua distinguebantur horae, sic conscidit rostro ut eam excuteret, togamque Tullii apprehendit et traxit. Sub momento ad eum percussores irruerunt.

4.7 (*Par.*) M. Brutus cum reliquias exercitus sui aduersus Caesarem et Antonium eduxisset, duae aquilae ex diuersis castris aduolauerunt, et, edita inter se pugna, ea quae a parte Bruti fuerat, male mulcata fugit.

(*Nep.*) M. Brutus collega Cassii de exitu belli est ciuilis ammonitus. Nam duae aquilae, aduolantes super eum campum in quo pug<n>auit ex diuersis castris conuenere <et> inter se conflixerunt. Victrix profecta ad Caesarem est Augustum, fugata illa, quae ex Bruti aduolauerat parte.

4.ext.1 (*Par.*) Cum rex Alexander urbem in Aegypto constituere uellet, architectus Dinocrates cum cretam non haberet polentaque futurae urbis liniamenta deduxisset, ingens auium multitudo pr<ox>imo lacu emersa polentam depasta est; quod sacerdotes Aegyptiorum interpretati sunt conuenarum frequentiae alimentis suffecturam urbem.

4.ext.2 (*Par.*) Deiotaro uero regi omnia fere auspicato gerenti salutaris aquilae conspectus fuit, qua uisa abstinuit se ab eius tecti usu quod nocte insequenti ruina solo aequatum est.

(*Paris*) Un augurio le predijo su inminente muerte a Marco Cicerón. En efecto, estando en su villa de Gaeta, un cuervo arrancó y agitó ante su vista el hierro de un reloj, lo llevó ante él y sostuvo con un mordisco el borde de su toga hasta que un esclavo le anunció que unos soldados habían venido a matarlo. **4.6**

(*Nepociano*) Cuando nuestro Marco Tulio estaba proscrito y se escondía en el distrito de Gaeta ante la persecución de Antonio, un cuervo cortó con su pico la pequeña vara de hierro que marcaba la hora, de tal modo que la arrancó, y tomó y tironeó la toga de Tulio. Al punto los perseguidores se echaron sobre él.

(*Paris*) Cuando Marco Bruto conducía los restos de su ejército contra César y Antonio, dos águilas procedentes de los campamentos opuestos se acercaron volando. Se inició una lucha entre ellas y la que provenía del lado de Bruto huyó tras ser duramente dañada. **4.7**

(*Nepotiano*) Marco Bruto, colega de Casio, había sido advertido acerca del desenlace de la guerra civil. Pues dos águilas procedentes de los campamentos opuestos llegaron volando sobre el campo donde él luchaba y pelearon entre sí. La vencedora fue junto a César Augusto; la que había volado desde el lado de Bruto, huyó.

(*Paris*) Cuando el rey Alejandro quería construir una ciudad en Egipto, el arquitecto Dinócrates, puesto que no tenía arcilla, marcó el contorno de la futura ciudad con cebada molida, y una gran cantidad de aves, salida de un lago cercano, devoró la cebada. Los sacerdotes de los egipcios interpretaron esto como que la ciudad tendría suficiente alimento para una abundante población. **4.ext.1**

(*Paris*) Pero la contemplación de un águila resultó salvadora para el rey Deyótaro, que tomaba los auspicios casi para todo lo que hacía. Luego de verla, se abstuvo de hacer uso de un edificio que a la noche siguiente quedó en ruinas a nivel del suelo. **4.ext.2**

5. DE OMINIBVS

- 5.praef.** Ominum etiam obseruatio aliquo contactu religioni innexa est, quoniam non fortuito motu, sed diuina prouidentia constare creditur.
- 5.1** Quae effecit ut urbe a Gallis disiecta, deliberantibus patribus conscriptis utrum Veios migrarent an sua moenia restituerent, forte eo tempore praesidio cohortibus redeuntibus centurio in comitio exclamaret ‘signifer, statue signum, hic optime manebimus’: ea enim uoce audita senatus accipere se omen respondit, e uestigioque Veios transeundi consilium omisit. Quam paucis uerbis de domicilio futuri summi imperii confirmata est condicio, credo indignum dis existimantibus prosperrimis auspiciis Romanum nomen ortum Veientanae urbis appellatione mutari, inclutaeque uictoriae decus modo abiectae urbis ruinis infundi!
- 5.2** Huius tam praeclari operis auctor Camillus, cum esset precatus ut si cui deorum nimia felicitas populi Romani uideretur, eius inuidia suo aliquo incommodo satiaretur, subito lapsu decidit. Quod omen ad damnationem qua postea oppressus est pertinuisse uisum est. Merito autem de laude inter se uictoria et pia precatio amplissimi uiri certauerint: aequae enim uirtutis est et bona patriae auxisse et mala in se transferre uoluisse.
- 5.3** Quid illud quod L. Paulo consuli euenit, quam memorabile! Cum ei sorte euenisset ut bellum cum rege Perse gereret, et domum e curia regressus filiulam suam nomine Tertiam, quae tum erat admodum paruola, osculatus tristem animaduerneret, interrogauit quid ita eo uultu esset. Quae respondit Persam perisse. Decesserat autem catellus, quem puella in deliciis habuerat, nomine Persa. Arripuit igitur omen Paullus exque fortuito dicto quasi certam spem clarissimi triumphii animo praesumpsit.

5. DE LOS PRONÓSTICOS

La observación de los pronósticos también se encuentra ligada a la religión por cierto contacto, pues se cree que resultan no por un movimiento azaroso sino de la providencia divina. **5.pref.**

Esta hizo que, cuando Roma fue destrozada por los galos, mientras los senadores deliberaban acerca de si migrarían a Veyos o reconstruirían las murallas, en el momento en que las cohortes casualmente regresaban de su guarnición, un centurión gritara en el lugar de la asamblea: "Portaestandarte, clava las insignias, mejor nos quedaremos aquí". Al oír esas palabras, el senado respondió que aceptaba ese pronóstico y desechó de inmediato el plan de trasladarse a Veyos. ¡Con cuán pocas palabras se confirmó la ubicación de la sede del futuro sumo imperio! Creo que los dioses juzgaron que era indigno que el nombre de Roma, nacido de los más prósperos auspicios, se cambiara por el de la ciudad de Veyos y que el honor de una gloriosa victoria se derramara entre las ruinas de una ciudad recién abatida. **5.1**

Camilo, el promotor de tan brillante hecho, tras rogar que, si a alguno de los dioses le parecía que era excesiva la dicha del pueblo romano, saciara su indignación con algún mal para él, de repente resbaló y se cayó. Este pronóstico pareció vincularse con la condena que luego lo aplastó. Pero la victoria y la pía plegaria de tan magnífico varón podrían competir entre sí por la gloria, pues es de igual virtud haber acrecentado la prosperidad de la patria que haber querido que los males de esta cayeran sobre él. **5.2**

¡Qué cosa lo que le sucedió al cónsul Lucio Paulo, qué memorable! Le había tocado en suerte que llevara adelante la guerra contra el rey Perseo. Y al regresar a su casa desde la curia y besar a su hijita llamada Tercia, que por entonces era muy pequeña, advirtiéndole que estaba triste, le preguntó por qué tenía esa cara. Ella respondió que había muerto Persa. En efecto había muerto un cachorrito, de nombre Persa, al que la niña le tenía mucho cariño. Entonces Paulo tomó el pronóstico y a partir de esa palabra fortuita asumió de antemano una cierta esperanza de un muy brillante triunfo. **5.3**

- 5.4 At Caecilia Metelli, dum sororis filiae, adultae aetatis uirgini, more prisco nocte concubia nuptiale petit omen, ipsa fecit: nam cum in sacello quodam eius rei gratia aliquamdiu persedisset nec ulla uox proposito congruens esset audita, fessa longa standi mora puella rogauit materteram ut sibi paulisper locum residendi accommodaret. Cui illa 'ego uero' inquit 'libenter tibi mea sede cedo'. Quod dictum ab indulgentia profectum ad certi ominis processit euentum, quoniam Metellus non ita multo post mortua Caecilia uirginem, de qua loquor, in matrimonium duxit.
- 5.5 C. autem Mario obseruatio ominis procul dubio saluti fuit, quo tempore hostis a senatu iudicatus in domum Fanniae Minturnis custodiae causa deductus est. Animaduertit enim asellum, cum ei pabulum obiceretur, neglecto eo ad aquam procurrentem. Quo spectaculo deorum prouidentia quod sequeretur oblatum ratus, alioquin etiam interpretandarum religionum peritissimus, a multitudine, quae ad opem illi ferendam confluxerat, inpetrauit ut ad mare perduceretur, ac protinus nauiculam conscendit, eaque in Africam peruectus arma Sullae uictricia effugit.
- 5.6 Pompeius uero Magnus in acie Pharsalica uictus a Caesare, fuga quaerens salutem cursu in insulam Cyprum, ut aliquid in eam uirium contraheret, classem direxit, appellensque ad oppidum Paphum conspexit in litore speciosum aedificium gubernatoremque interrogauit quod ei nomen esset. Qui respondit *Κατωβασίλεια* uocari. Quae uox spem eius [quae] quantulumque restabat comminuit, neque id dissimulanter tulit: auertit enim oculos ab illis tectis ac dolorem, quem ex diro omine ceperat, gemitu patefecit.
- 5.7 M. etiam Bruti dignus admissio parricidio euentus omine designatus est, si quidem post illud nefarium opus natalem

Por su parte, Cecilia, esposa de Metelo, mientras a altas horas de la noche buscaba según la antigua costumbre un pronóstico nupcial para la hija de su hermana, doncella de edad adulta, ella misma lo produjo. Pues tras haberse sentado un rato para esto en cierto templete y no oír ninguna voz congruente con su propósito, la joven, cansada de estar de pie por tan largo tiempo, rogó a su tía que le facilitara un lugar para sentarse un momento. A esta, ella le dijo: "Por supuesto, con gusto te cedo yo mi lugar". Estos dichos surgidos de la amabilidad llevaron al cumplimiento de un pronóstico cierto, puesto que Metelo, no mucho tiempo después, al morir Cecilia, contrajo matrimonio con la doncella de la que hablo. 5.4

En cambio, la observación de un presagio lejos de toda duda salvó la vida de Cayo Mario en el momento de su traslado a la casa de Fania en Minturno para su custodia, luego de ser declarado enemigo público por el Senado. Efectivamente, Mario reparó en un burrito que, al ofrecérsele alimento, lo rechazó y avanzó indiferente hacia el agua. Pensando, a partir de este espectáculo, que la providencia de los dioses le había mostrado la acción a seguir, puesto que en general era muy experto en la interpretación de cuestiones religiosas, logró que la multitud que había confluído para brindarle asistencia lo llevara hacia el mar y, sin demora, abordó una pequeña embarcación. Transportado en ella hasta África, escapó de las armas victoriosas de Sila. 5.5

Por otro lado, Pompeyo Magno, luego de ser derrotado por César en la batalla de Farsalia, buscando la salvación en la huida, dirigió el rumbo por mar hacia la isla de Chipre para allí reunir fuerzas. Al dirigirse a la ciudad de Pafos observó una edificación de bello aspecto en la costa y le preguntó al timonel cuál era el nombre. Este le respondió que se lo llamaba "Palacio de abajo". Dicha expresión hizo pedazos las pocas esperanzas que le quedaban, y no lo disimuló: en efecto, desvió la mirada de aquel edificio y dejó al descubierto con un gemido el dolor que había experimentado a raíz del funesto presagio. 5.6

Incluso la muerte de Marco Bruto, digna del parricidio cometido, fue señalada por un presagio, ya que, mientras ce- 5.7

suum celebrans, cum Graecum uersum expromere uellet, ad illud potissimum Homericum referendum animo tetendit
ἀλλά με Μοῖρ' ὀλοή καὶ Λητοῦς ἔκτανεν υἷός.

Qui deus, Philippensi acie a Caesare et Antonio signo datus, in eum tela conuertit.

5.8 Consentaneo uocis iactu C. Cassi aurem fortuna peruellit, quem orantibus Rhodiis ne ab eo cunctis deorum simulacris spoliarentur Solem a se relinqui respondere uoluit, ut rapacissimi uictoris insolentiam dicti tumore protraheret, abiectumque Macedonica pugna non effigiem Solis, quam tantummodo supplicibus cesserat, sed ipsum solem re uera relinquere cogeret.

5.9 Adnotatu dignum illud quoque omen, sub quo Petillius consul in Liguria bellum gerens occiderit: nam cum montem, cui Leto cognomen erat, oppugnaret interque adhortationem militum dixisset 'hodie ego Letum utique capiam', inconsideratius proeliando fortuitum iactum uocis leto suo confirmauit.

5.ext.1 Adici nostris duo eiusdem generis alienigena exempla non absurde possunt. Samii Priensibus, auxilium aduersus Caras implorantibus, adrogantia instincti pro classe et exercitu Sibyllam eis derisus gratia miserunt. Quam illi, uelut diuinitus datum praesidium interpretati, libenter receptam uera fatorum praedictione uictoriae duces habuerunt.

5.ext.2 Ne Apolloniatae quidem paenitentiam egerunt, quod cum bello Illyrico pressi Epidamnios ut sibi opem ferrent orassent, atque illi flumen uicinum moenibus suis nomine Aeanta in adiutorium eorum sese mittere dixissent, 'accipimus quod datur' responderunt, eique primum in acie locum perinde ac duci adsignarunt: ex insperato enim superatis hostibus, successum suum omni acceptum referentes, et tunc Aeanti ut deo immolauerunt et deinceps omnibus proeliis duce uti instituerunt.

lebraba su cumpleaños luego de aquella acción abominable, queriendo decir un verso griego, se inclinó por citar de memoria aquel eminentísimo de Homero: “Pero el destino funesto y el hijo de Leto me mataron”. Este dios, cuyo nombre fue usado como contraseña en la batalla de Filipos por César y Antonio, dirigió contra Bruto sus flechas.

Con palabras apropiadas, la fortuna tiró de la oreja de Cayo Casio, a quien los rodios rogaban que no los despojara de todas las estatuas de sus dioses. Quiso aquella, para revelar con la arrogancia de sus dichos la altanería de tan voraz vencedor, que este les respondiera que les dejaba el Sol, a fin de obligarlo, una vez abatido en el combate de Macedonia, a dejar no una imagen del Sol (lo único que había concedido a los suplicantes) sino, realmente, el sol mismo. **5.8**

También es digno de mención aquel presagio bajo el cual murió en Liguria el cónsul Petilio mientras comandaba operaciones militares. Efectivamente, cuando sitió un monte llamado Leto, dijo al exhortar a sus soldados, “Hoy a toda costa me apoderaré de Leto”. Batallando luego de manera muy imprudente ratificó con su muerte su afirmación fortuita. **5.9**

No sin sentido pueden agregarse a los nuestros dos ejemplos extranjeros del mismo tipo. Los habitantes de Samos, instigados por su arrogancia, enviaron a los de Priene, que les imploraban ayuda en su enfrentamiento con los carios, una profetisa en lugar de una flota y un ejército, para burlarse de ellos. Estos, tras haberla considerado una protección ofrecida de parte de los dioses, la recibieron de buen grado, y la tuvieron como guía hacia la victoria por sus predicciones verdaderas de los hechos. **5.ext.1**

Tampoco los habitantes de Apolonia tuvieron motivo para arrepentirse. Cuando, urgidos durante la guerra ilírica, les rogaron a los de Epidamno que los ayudaran, estos les dijeron que enviaban en su ayuda al río vecino a sus murallas, conocido como Eas. Aquellos respondieron “Recibimos lo que se nos da”, y le asignaron al río, al igual que a un general, el primer puesto en el combate. Después de su inesperada victoria, atribuyeron su éxito al presagio que habían sabido reconocer, y no solo realizaron entonces sacrificios en **5.ext.2**

6. DE PRODIGIIS

- 6.praef.** Prodigiis quoque, quae aut secunda aut aduersa acciderunt, debita proposito nostro relatio est.
- 6.1** Seruio Tullio etiam tum puerulo dormienti circa caput flammam emicuisse domesticorum oculi adnotauerunt. Quod prodigium Anci regis Marci uxor Tanaquil admirata, serua natum in modum filii educauit et ad regium fastigium euexit.
- 6.2** Aequae felicitatis euentus illa flamma, quae ex L. Marci ducis duorum exercituum, quos interitus Publi et Gnaei Scipionum in Hispania debilitauerat, capite contionantis eluxit: namque eius aspectu pauidi adhuc milites, pristinam recuperare fortitudinem admoniti, septem et triginta milibus hostium caesis magnoque numero in potestatem redacto, bina castra Punicis opibus referta ceperunt.
- 6.3** Item, cum bello acri et diutino Veientes a Romanis intra moenia compulsi capi non possent, eaque mora non minus obsidentibus quam obsessis intolerabilis uideretur, exoptatae uictoriae iter miro prodigio di immortales patefecerunt: subito enim Albanus lacus, neque caelestibus auctus imbris neque inundatione ullius amnis adiutus, solitum stagni modum excessit. Cuius rei explorandae gratia legati ad Delphicum oraculum missi rettulerunt praecipui sortibus ut aquam eius lacus emissam per agros diffunderent: sic enim Veios <uenturos> in potestatem populi Romani.

honor del río Eas, como si se tratara de un dios, sino que también determinaron utilizarlo en lo sucesivo como su general para todas las batallas.

6. DE LOS PRODIGIOS

También resulta obligado para nuestro propósito el relato de los prodigios que llegaron a ser ya favorables ya desfavorables. **6.pref.**

Los ojos de los habitantes de la casa notaron que una llama resplandecía alrededor de la cabeza de Servio Tulio, todavía entonces un niño pequeño, mientras dormía. Tanaquil, esposa del rey Anco Marcio, admirada de aquel prodigio, educó al niño, nacido de una esclava, como si fuera su hijo y lo elevó a la condición de rey. **6.1**

De un resultado igualmente feliz fue aquella llama que, mientras pronunciaba una arenga, se elevó brillando de la cabeza de Lucio Marcio, el general de los dos ejércitos que las muertes de Publio y Cneo Escipión habían debilitado en España. Efectivamente, aquella visión les advirtió a los soldados, hasta entonces atemorizados, que debían recobrar su antigua bravura. Masacrados treinta y siete mil enemigos, y reducido bajo su poder un gran número, se apoderaron de dos campamentos colmados de riquezas púnicas. **6.2**

Del mismo modo, los dioses inmortales revelaron con un prodigio sorprendente el camino a la deseada victoria, cuando, en una guerra cruel y que llevaba ya mucho tiempo, los de Veyos, obligados por los romanos a permanecer dentro de sus propias murallas, no podían ser conquistados, y dicha demora les parecía no menos intolerable a quienes asediaban que a quienes eran asediados. En efecto, repentinamente el lago Albano rebasó su nivel habitual sin haber sido acrecentado por lluvias provenientes del cielo ni aumentado por el desborde de ningún río. Los legados enviados al oráculo délfico para indagar en torno de este acontecimiento anunciaron que aquel ordenaba que esparcieran a través de los campos las aguas salidas de aquel lago: así Veyos caería bajo el poder del pueblo romano. **6.3**

Quod priusquam legati renuntiarent, haruspex Veientium a milite nostro, quia domestici interpretes deerant, raptus et in castra perlatum futurum dixerat. Ergo senatus duplici praedictione monitus eodem paene tempore et religioni paruit et hostium urbe potitus est.

- 6.4 Nec parum prosperi successus quod sequitur. L. Sulla consul sociali bello, cum in agro Nolano ante praetorium immolaret, subito ab ima parte arae prolapsam anguem prospexit. Qua uisa Postumi haruspices hortatu continuo exercitum in expeditionem eduxit ac fortissima Samnitium castra cepit. Quae uictoria futurae eius amplissimae potentiae gradus et fundamentum exstitit.
- 6.5 Praecipuae admirationis etiam illa prodigia, quae C. Volumnio Ser. Sulpicio consulibus in urbe nostra inter initia motusque bellorum acciderunt: bos namque mugitu suo in sermonem humanum conuerso nouitate monstri audientium animos exterruit. Carnis quoque in modum nimbi dissipatae partes ceciderunt, quarum maiorem numerum praepetes diripuerunt aues, reliquum humi per aliquot dies neque odore taetro neque deformi aspectu mutatum iacuit. Eiusdem generis monstra alio tumultu credita sunt: puerum infantem semenstem in foro boario triumphum <clamasse>, alium cum elephantino capite natum, in Piceno lapidibus pluisse, in Gallia lupum uigili e uagina gladium abstulisse, in Sardinia scuta duo sanguinem sudasse, apud Antium metentibus cruentas spicas in corbem decidisse, Caerites aquas sanguine mixtas fluxisse. Bello etiam Punico secundo constitit Cn. Domiti bouem dixisse 'caue tibi, Roma'.

Antes de que los legados informaran los resultados de su misión, un arúspice de Veyos, que había sido capturado y llevado al campamento por uno de nuestros soldados por falta de expertos propios, ya había dicho que esto pasaría. Por lo tanto, el senado, advertido por una predicción doble, casi al mismo tiempo no solo fue obediente a la práctica religiosa sino también se apoderó de la ciudad enemiga.

Y no poco próspero fue el resultado de lo que sigue. El cónsul Lucio Sila, durante la guerra social, al ofrecer un sacrificio en los campos de Nola delante del cuartel general, notó que una serpiente repentinamente avanzaba deslizándose desde la parte más baja del altar. Como resultado de esta visión, por consejo del arúspice Postumio hizo salir en ese mismo instante el ejército para incursionar y se apoderó del campamento muy bien pertrechado de los samnitas. Esta victoria fue el primer paso y el cimiento para su vastísimo poderío futuro. **6.4**

Dignos de particular admiración son también aquellos prodigios que acaecieron en nuestra ciudad en medio de los inicios y turbulencias de las guerras durante el consulado de Cayo Volumnio y Servio Sulpicio. Por ejemplo, un buey, convertido su mugido en lenguaje humano, aterrorizó por la novedad del portentoso los corazones de quienes lo oyeron. También cayeron trozos de carne, esparcidos a la manera de un aguacero, de los cuales la mayor parte fue despedazada por aves de buen agüero y el resto permaneció en la tierra durante algunos días sin ser alterado por olores repugnantes o un aspecto deforme. En otra revuelta se dio crédito a portentos del mismo tipo: un niño de seis meses había gritado “triumfo” en el Foro Boario, otro había nacido con cabeza de elefante, en Piceno habían llovido piedras, en la Galia un lobo le había quitado la espada de la vaina al centinela nocturno, en Cerdeña dos escudos habían sudado sangre, en los alrededores de Ancio espigas ensangrentadas habían caído en las cestas de los cosechadores, las aguas de Cere habían corrido mezcladas con sangre. Incluso durante la Segunda Guerra Púnica quedó constancia de que un buey de Cneo Domicio había dicho “Cuidate, Roma”. **6.5**

6.6 C. autem Flaminius inauspicato consul creatus cum apud lacum Trasumen<n>um cum Hannibale conflicturus conuelli signa iussisset, lapso equo super caput eius humi prostratus est, nihilque eo prodigio inhibitus, signiferis negantibus signa moueri sua sede posse, malum, ni ea continuo effodissent, minatus est. Verum huius temeritatis utinam sua tantum, non etiam populi Romani maxima clade poenas pependisset! In ea namque acie quindecim Romanorum caesa, sex milia capta, decem milia fugata sunt. Consulis obtruncati corpus ad funerandum ab Hannibale quaesitum, qui, quantum in ipso fuerat, Romanum sepelierat imperium.

6.7 Flamini autem praecipitem audaciam C. Hostilius Mancinus uaesana perseuerantia subsequitur. Cui consuli in Hispaniam ituro haec prodigia acciderunt: cum Lauinii sacrificium facere uellet, pulli cauea emissi in proximam siluam fugerunt summaque diligentia quaesiti reperiri nequuerunt. Cum ab Herculis portu, quo pedibus peruenerat, nauem conscenderet, talis uox sine ullo auctore ad aures eius peruenit: 'Mancine, mane'. Qua territus, cum itinere conuerso Genuam petisset et ibi scapham esset ingressus, anguis eximiae magnitudinis uisus e conspectu abiit. Ergo prodigiorum numerum numero calamitatum aequauit, infelici pugna, turpi foedere, deditioe funesta.

6.8 Minus miram in homine parum considerato temeritatem Ti. Gracchi grauissimi ciuis tristis exitus et prodigio denuntiatus nec euitatus consilio facit: consul enim cum in Lucanis sacrificasset, angues duae ex occulto prolapsae repente hostiae, quam immolauerat, adeso iocinere in easdem se latebras rettulerunt. Ob id deinde factum instaurato sacrificio idem prodigii euenit. Tertia quoque caesa uictima diligentiusque adseruatis extis neque adlapsus serpentium

En cambio, cuando Cayo Flaminio, designado cónsul sin la sanción de los auspicios y pronto a combatir contra Aníbal junto al lago Trasimeno, ordenó alzar los estandartes, al resbalar su caballo, fue arrojado por tierra por sobre la cabeza del animal. En nada inhibido por ese prodigio, a los portaestandartes que negaban que los estandartes pudieran moverse de su lugar los amenazó con un infortunio si no los desenterraban inmediatamente del suelo. ¡Pero ojalá hubiera pagado el castigo de esta temeridad solo con su propia ruina y no también con la mayor derrota del pueblo romano! Pues en esa batalla quince mil romanos fueron aniquilados, seis mil hechos prisioneros y diez mil puestos en fuga. El cuerpo del cónsul despedazado fue buscado para enterrarlo por Aníbal quien había enterrado el poder romano tanto como había podido. **6.6**

Por otra parte, a la arrebatada audacia de Flaminio le sigue Cayo Hostilio Mancino, con su irracional perseverancia. A este, que se disponía a marchar como cónsul a España, le ocurrieron estos prodigios. Cuando quiso hacer un sacrificio en Lavinio, los pollos, una vez retirados de la jaula, escaparon al bosque cercano y aunque fueron buscados con suma diligencia no pudieron ser hallados. Cuando se embarcaba en el puerto de Hércules, a donde había llegado a pie, llegó a sus oídos una voz sin origen alguno: “Mancino, quédate aquí”. Y cuando, aterrorizado por esto, una vez cambiado el rumbo se dirigió a Génova y allí abordó una barca, una serpiente de extraordinario tamaño, apenas vista, se alejó de su mirada. Por lo tanto, igualó el número de prodigios con el número de calamidades: una batalla desafortunada, un pacto vergonzoso, una entrega funesta. **6.7**

El triste final de Tiberio Graco, ciudadano respetabilísimo, anunciado por un prodigio no eludido a pesar de su buen criterio, hace poco sorprendente la temeridad de un hombre menos reflexivo. En efecto, cuando siendo cónsul ofrecía un sacrificio en Lucania, dos serpientes se deslizaron repentinamente desde un lugar oculto y, una vez devorado el hígado de la víctima que él había inmolado, volvieron a los mismos escondites. Al repetirse luego por esta razón el sacrificio, ocurrió el **6.8**

arceri neque fuga inpediri potuit. Quod quamuis haruspices ad salutem imperatoris pertinere dixissent, Gracchus tamen non cauit ne perfidi hospitis sui Flauii insidiis in eum locum deductus in quo Poenorum dux Mago cum armata manu delituerat inermis occideretur.

- 6.9** Et consulatus collegium et erroris societas et par genus mortis a Ti. Graccho ad M. Marcelli memoriam me trahit. Is captarum Syracusarum et Hannibalis ante Nolana moenia a se primum fugere coacti gloria inflammatus, cum summo studio niteretur ut Poenorum exercitum aut in Italia prosterneret aut Italia pelleret, sollemnique sacrificio uoluntates deorum exploraret, quae prima hostia ante foculum cecidit, eius iocur sine capite inuentum est, proxima caput iocineris duplex habuit. Quibus inspectis haruspex tristi uultu non placere sibi exta, quia prima truncata, secunda nimis laeta apparuissent, respondit. Ita monitus M. Marcellus ne quid temere conaretur, insequenti nocte speculandi gratia cum paucis egredi ausus, a multitudine hostium in Bruttis circumuentus aequae magnum dolorem ac detrimentum patriae interitu suo attulit.
- 6.10** Nam Octauius consul dirum omen quemadmodum timuit, ita uitare non potuit: e simulacro enim Apollinis per se abrupto capite et ita infixio humi ut auelli nequiret, armis cum collega suo dissidens Cinna praesumpsit animo ea re significari exitium suum, inque maestum augurium tristi fine uitae incidit, ac tum demum immobile dei caput terra refigi potuit.
- 6.11** Non sinit nos M. Crassus, inter grauissimas Romani imperii iacturas numerandus, hoc loco de se silentium agere, plurimis et euentissimis ante tantam ruinam monstrorum

mismo prodigio. Inmolada incluso una tercera víctima y custodiadas muy atentamente las entrañas, no pudo ni detenerse el avance de las serpientes ni impedir su fuga. A pesar de que los arúspices habían dicho que esto concernía a la integridad del general, sin embargo Graco, dejándose llevar, por las insidias de su pérfido huésped Flavio, al lugar donde Magón, el jefe de los cartagineses, se había ocultado con su tropa en armas, no se guardó de que lo matasen estando desarmado.

Y el haber compartido el consulado y la afinidad de sus errores y un tipo de muerte similar me llevan de Tiberio Graco al recuerdo de Marco Marcelo. Este, inflamado por la gloria de la toma de Siracusa y de Aníbal, por él obligado ante las murallas de Nola a huir por primera vez, se empeñaba con sumo afán o bien en derrotar en Italia al ejército de los cartagineses, o bien en expulsarlo de Italia. Al indagar con un solemne sacrificio las intenciones de los dioses, el hígado de la víctima que cayó primera ante la hoguera fue hallado sin cabeza y la siguiente tuvo hígado de doble cabeza. Examinadas estas cosas, con rostro entristecido el arúspice respondió que las entrañas no le agradaban porque las primeras habían aparecido mutiladas y las segundas, demasiado pingües. Así advertido Marco Marcelo de que no intentara nada temerariamente, la noche siguiente se atrevió a hacer con unos pocos una salida de reconocimiento y, rodeado en Brucia por una multitud de enemigos, con su muerte produjo en la misma medida un gran dolor y una pérdida para la patria. **6.9**

A su vez el cónsul Octavio, así como temió un presagio siniestro, del mismo modo no pudo evitarlo. En efecto, al desprenderse por sí misma la cabeza de una estatua de Apolo y clavarse en la tierra de modo tal que no pudo ser arrancada, él, que con las armas se enfrentaba con su colega Cinna, presupuso que este hecho anunciaba su destrucción y verificó el funesto augurio con el triste final de su vida. Solo entonces pudo ser arrancada de la tierra la cabeza inmóvil del dios. **6.10**

No nos permite Marco Craso, que debe contarse entre las más graves calamidades del imperio romano, que en este lugar guardemos silencio acerca de él, golpeado antes de una **6.11**

pulsatus ictibus. Ducturus erat a Carrhis aduersus Parthos exercitum: pullum ei traditum est paludamentum, cum in proelium exeuntibus album aut purpureum dari soleat; maesti et taciti milites ad principia conuenerunt, qui uetere instituto cum clamore alacri adcurrere debebant; aquilarum altera uix conuelli a primo pilo potuit, altera aegerrime extracta in contrariam ac ferebatur partem se ipsa conuertit. Magna haec prodigia, sed et illae clades aliquanto maiores, tot pulcherrimarum legionum interitus, tam multa signa hostilibus intercepta manibus, tantum Romanae militiae decus barbarorum obtritum equitatu, optimae indolis filii cruore paterni respersi oculi, corpus imperatoris inter promiscuas cadauerum strues auium ferarumque laniatibus obiectum. Vellem quidem placidius, sed quod relatum uerum est. Sic deorum sprete monitus excandescunt, sic humana consilia castigantur, ubi se caelestibus praeferunt.

6.12 Cn. etiam Pompeium Iuppiter omnipotens abunde monuerat ne cum C. Caesare ultimam belli fortunam experiri contenderet, egresso a Dyrrachio aduersa agmini eius fulmina iaciens, examinibus apium signa obscurando, subita tristitia implicatis militum animis, nocturnis totius exercitus terroribus, ab ipsis altaribus hostiarum fuga. Sed inuictae leges necessitudinis pectus alioquin procul amentia remotum prodigia ista iusta aestimatione perpendere passae non sunt. Itaque, dum illa eleuat, auctoritatem amplissimam et opes priuato fastigio excelsiores omniaque ornamenta, quae ab ineunte adulescentia ad inuidiam usque contraxerat, spatio unius diei confregit. Quo constat in delubris deum sua sponte signa conuersa, militarem clamorem strepitumque armorum adeo magnum Antiochiae et Ptolemaide auditum ut in muros concurreretur, sonum tympanorum Pergami abditis delubri editum, palmam

caída de tal magnitud por numerosísimas y evidéntísimas ocurrencias de portentos. Se disponía a conducir el ejército desde Carras contra los partos. Le fue entregado un capote oscuro, aunque a quienes marchan a la batalla suele dárseles uno blanco o purpúreo. Se reunieron en el cuartel general, tristes y silenciosos, los soldados que, según la costumbre, debían concurrir con alegre clamor. Una de las águilas apenas pudo ser arrancada del suelo por el primipilo; la otra fue extraída con suma dificultad y por sí misma se dio vuelta en dirección contraria a como era llevada. Estos prodigios fueron grandes, pero también fueron incluso mayores los desastres militares, la destrucción de tantas excelentísimas legiones, tan numerosos estandartes arrebatados por las manos enemigas, tanto honor de la milicia romana pisoteado por la caballería de los bárbaros, los ojos paternos salpicados por la sangre de un hijo excelente, el cuerpo del general expuesto a ser despedazado por las aves y las fieras entre montones indiscriminados de cadáveres. Sin duda querría relatar de manera más grata, pero relato la verdad. Así se enardecen las advertencias despreciadas de los dioses, así se castigan las decisiones de los hombres cuando se anteponen a las celestes.

También a Cneo Pompeyo Júpiter omnipotente le había advertido reiteradamente que no se apresurara a experimentar la suerte final de la guerra con Julio César, arrojando rayos contra su ejército cuando salía de Dirraquio, cubriendo los estandartes con enjambres de abejas, envolviendo el espíritu de los soldados en una súbita tristeza, con los terrores nocturnos del ejército todo, con la huida de las víctimas sacrificiales de los altares mismos. Pero las leyes invencibles de la necesidad no permitieron que una mente en general tan alejada de la locura sopesara estos prodigios en su justa medida. Y así, al ignorarlos, en el lapso de un solo día, echó por tierra su amplísima influencia y sus recursos, más elevados que los de un simple ciudadano, y todas las distinciones que desde el inicio de su juventud había acumulado hasta el punto de provocar resquemor. Es sabido que ese día en los templos las estatuas de los dioses se dieron vuelta por sí solas; que en Antioquía y

uiridem Trallibus in aede Victoriae sub Caesaris statua inter coagmenta lapidum iustae magnitudinis enatam. Quibus apparet caelestium numen et Caesaris gloriae fauisse et Pompei errorem inhibere uoluisse.

6.13 Tuas aras tuaque sanctissima templa, diue Iuli, ueneratus, oro ut propitio ac fauenti numine tantorum casus uirorum sub tui exempli praesidio ac tutela delitescere patiaris: te enim accepimus eo die quo purpurea ueste uelatus aurea in sella consedisti, ne maximo studio senatus exquisitum et delatum honorem spreuisse uidereris, priusquam exoptatum ciuium oculis conspectum tui offerres, cultui religionis, in quam mox eras transiturus, uacasse mactatoque opimo boue cor in extis non repperisse, ac responsum tibi ab Spurinna haruspice pertinere id signum ad uitam et consilium tuum, quod utraque haec corde continerentur. Erupit deinde eorum parricidium qui, dum te hominum numero subtrahere uolunt, deorum concilio adiecerunt.

6.ext.1.praef Claudatur hoc exemplo talium ostentorum domestica relatio, ne si ulterius Romana adprehendero, e caelesti templo ad priuatas domos non consentaneos usus transtulisse uidear. Attingam igitur externa, quae Latinis litteris inserta, ut auctoritatis minus habent, ita aliquid gratiae uarietatis adferre possunt.

6.ext.1.a In exercitu Xerxis, quem aduersus [prouinciam] Graeciam contraxerat, equae partu leporem editum constat. Quo genere monstri tanti apparatus significatus est euentus: nam qui mare classibus, terram pedestri <...> et fugax animal pauido regressu regnum suum repetere est coactus.

Tolemaida el clamor de los soldados y el estrépito de las armas se escucharon con tal intensidad que todos corrieron hacia las murallas; que en Pérgamo un sonido de tambores surgió de lo profundo de un templo; que en Trallas, en el templo de la Victoria, al pie de la estatua de César, creció una palmera de regular tamaño, entre las juntas de las piedras. Por todo esto resulta claro que la voluntad de los dioses no solo favoreció la gloria de César sino que quiso impedir el error de Pompeyo.

Después de venerar tus altares y tus más sagrados templos te ruego, divino Julio, que con voluntad propicia y favorable permitas que los vaivenes de tantos y tan grandes varones queden ocultos bajo la protección y el amparo de tu ejemplo. Pues se nos dijo que ese día en que, cubierto con un manto púrpura te sentaste en una silla de oro para que no pareciera que despreciabas el honor procurado y conferido con el mayor celo del Senado, antes de ofrecer tu anhelada imagen a los ojos de los ciudadanos, te diste tiempo para atender a la religión, de la cual pronto formarías parte; y que, al sacrificar el selecto buey, no hallaste el corazón en las entrañas, y el arúspice Espurina te respondió que esa señal concernía tu vida y tus planes, porque ambos tenían su lugar en el corazón. Después estalló el parricidio por parte de quienes, al querer sustraerte del número de los hombres, te agregaron a la asamblea de los dioses. **6.13**

Quede concluida con este ejemplo la referencia a este tipo de portentos locales, para que no parezca, si sigo incluyendo ejemplos romanos, que transferí del templo celeste a las casas particulares prácticas que no corresponden. Abordaré entonces los ejemplos extranjeros que, si bien incluidos en un escrito en latín tienen menos autoridad, por lo menos pueden aportar una agradable variedad. **6.ext.1.pref.**

Se sabe que en el ejército que Jerjes había reunido en contra de la provincia de Grecia una yegua parió una liebre. Con esta clase de portento se señaló el desenlace de tanto despliegue: pues quien el mar con sus flotas, la tierra con su infantería * * * fue forzado a volver a su reino en una pavorosa retirada como un animal fugitivo. **6.ext.1.a**

6.ext.1.b Eidem montem Athon uix tandem transgresso, priusquam Athenas deleret Lacedaemonis inuadendae consilium agitanti admirabile inter cenam prodigium incidit: infusum namque paterae eius uinum in sanguinem, nec semel sed iterum et tertio, conuersum est. Qua de re consulti magi monuerunt ut se ab incepto proposito abstineret: et si quod uestigium in uecordi pectore sensus fuisset, tante de Leonida et a caesare Spartanis abunde monitum†.

6.ext.2 Midae uero, cuius imperio Phrygia fuit subiecta, puero dormienti formicae in os grana tritici conghesserunt. Parentibus deinde eius quorsus prodigium tenderet explorantibus augures responderunt omnium illum mortalium futurum ditissimum. Nec uana praedictio extitit: nam Midas cunctorum paene regum opes abundantia pecuniae antecessit, infantiaeque incunabula uili deorum munere donata onustis auro atque argento gazis pensauit.

6.ext.3 Formicis Midae iure meritoque apes Platonis praetulerim: illae enim caducae ac fragilis, hae solidae et aeternae felicitatis indices exstiterunt, dormientis in cunis paruoli labellis mel inserendo. Qua re audita prodigiorum interpretes singularem eloquii suauitatem ore eius emanaturam dixerunt. Ac mihi quidem illae apes non montem Hymettium thymi flore redolentem, sed Musarum Heliconios colles omni genere doctrinae uirentes dearum instinctu depastae maximo ingenio dulcissima summae eloquentiae instillasse uidentur alimenta.

7. DE SOMNIIS

7.praef Sed quoniam diuitem Midae disertumque Platonis somnum attigi, referam quam certis imaginibus multorum quies adumbrata sit.

A él mismo apenas atravesó el monte Atos, antes de destruir Atenas, mientras ponía en marcha el plan de invadir Lacedemonia, le sucedió un admirable prodigio en el transcurso de la cena: en efecto, el vino servido en su pátera se convirtió en sangre, no una sola vez sino dos y tres veces. Consultados sobre esta cuestión, los sacerdotes persas le aconsejaron que se abstuviese del proyecto que había puesto en marcha; y, si hubiera quedado algún vestigio de sentido común en su demente pecho, advertido antes de sobra acerca de Leónidas y de los espartanos†.

6.ext.1.b

A Midas, por otra parte, a cuyo poder fue sometida Frigia, cuando era niño unas hormigas le colocaron en la boca granos de trigo mientras dormía. Al indagar luego sus padres hacia dónde apuntaba el prodigio, los augures respondieron que aquél sería el más rico de todos los mortales. Y la predicción no fue vana: pues Midas sobrepasó con la abundancia de su riqueza las posesiones de casi todos los reyes y compensó con tesoros cargados de oro y plata la cuna de su infancia, pobrementemente dotada por los dioses.

6.ext.2

Antes que las hormigas de Midas preferiría con justa razón las abejas de Platón: en efecto, las primeras fueron indicio de una felicidad caduca y frágil; las otras, que colocaron miel en los labios del pequeño mientras dormía en su cuna, lo fueron de una sólida y eterna. Al oír esto, los intérpretes de prodigios dijeron que de su boca emanaría una singular dulzura de la elocuencia. Y en verdad a mí me parece que aquellas abejas, nutridas no en el monte Himeto, que huele a flor de tomillo, sino en las colinas de las Musas, el Helicón, que reverdecen con todo tipo de enseñanzas, por influencia de las diosas instilaron el dulcísimo alimento de la suma elocuencia en tan gran talento.

6.ext.3

7. DE LOS SUEÑOS

Pero ya que abordé el sueño rico de Midas y el elocuente de Platón, me referiré a con qué certeras imágenes se ensombreció el descanso de muchos.

7.pref.

- 7.1 Quem locum unde potius ordiar quam a diui Augusti sacratissima memoria? Eius medico Artorio, somnum capienti nocte quam dies insecutus est quo in campis Philippiis Romani inter se exercitus concurrerunt, Mineruae species oborta praecepit ut illum graui morbo implicitum moneret ne propter aduersam ualitudinem proximo proelio non interesset. Quod cum Caesar audisset, lectica se in aciem deferri iussit. Vbi dum supra uires corporis pro adipiscenda uictoria excubat, castra eius a Bruto capta sunt. Quid ergo aliud putamus quam diuino numine effectum ne destinatum iam immortalitati caput indignam caelesti spiritu fortunae uiolentiam sentiret?
- 7.2 Augustum uero praeter naturalem animi in omnibus rebus subtiliter perspiciendis uigorem etiam recens et domesticum exemplum ut Artori somnio obtemperaret admonuit: audiuerat enim diui Iuli patris sui uxorem Calpurniam, nocte quam is ultimam in terris egit, in quiete uidisse multis eum confectum uolneribus in suo sinu iacentem, somnique atrocitate uehementer exterritam rogare non destitisse ut proximo die curia se abstineret; at illum, ne muliebri somnio motus id fecisse existimaretur, senatum, in quo ei parricidarum manus allatae sunt, habere contendisse. Non testt inter patrem et filium ullius rei comparisonem fieri, praesertim diuinitatis fastigio iunctos, sed iam alter operibus suis aditum sibi ad caelum instruxerat, alteri longus adhuc terrestrium uirtutum orbis restabat. quapropter ab hoc tantummodo impendentem mutationem status cognosci, ab illo etiam differri di immortales uoluerunt, ut aliud caelo decus daretur, aliud promitteretur.
- 7.3 Illud etiam somnium et magnae admirationis et clari exitus, quod eadem nocte duo consules P. Decius Mus et T. Manlius Torquatus Latino bello graui ac periculoso non

¿Qué lugar mejor para empezar que por el sacratísimo recuerdo del divino Augusto? La noche anterior al día en que los ejércitos romanos lucharon entre sí en los campos de Filipos la imagen de Minerva se le apareció a su médico Artorio cuando se entregaba al sueño y le indicó que le aconsejara a aquél, que estaba aquejado por una grave enfermedad, que no dejara, por su adverso estado de salud, de intervenir en el próximo combate. Al escuchar esto, el César ordenó que lo llevaran con una camilla al campo de batalla. Y allí, mientras velaba, más allá de sus fuerzas, por alcanzar la victoria, su campamento fue asaltado por Bruto. Por consiguiente, ¿qué otra cosa sino un numen divino hizo que un individuo destinado ya a la inmortalidad no sintiera una violencia de la fortuna, indigna de un espíritu celestial? 7.1

Pero, además del vigor natural de su ánimo para examinar sutilmente todas las cosas, también un ejemplo reciente y de su propia familia le advirtió a Augusto que obedeciera al sueño de Artorio: pues había oído que Calpurnia, la esposa de su padre el divino Julio, la última noche que este pasó sobre la tierra lo había visto durante el descanso yacer en su regazo abatido por muchas heridas, y profundamente aterrizada por la atrocidad del sueño no había dejado de rogarle que al día siguiente se abstuviese de ir a la curia. Sin embargo, él, para que no se pensara que había obrado impulsado por un sueño mujeril, había insistido en tener sesión en el senado, en el cual se le echaron encima las manos parricidas. No se trata de hacer una comparación de ningún tipo entre padre e hijo, sobre todo estando unidos en la cúspide de la divinidad, sino de que uno con sus obras ya había construido su camino al cielo, y al otro le quedaba todavía una larga trayectoria de virtudes terrestres. Por esto los dioses inmortales quisieron que el primero solo conociera el inminente cambio de su situación, y que el segundo en cambio lo difiriera, de modo que uno le fuera entregado al cielo como gloria, el otro le fuera prometido. 7.2

También digno tanto de gran asombro como de un claro desenlace es aquel sueño, que la misma noche los dos cónsules Publio Decio Mus y Tito Manlio Torcuato vieron durante 7.3

procul a Vesui montis radicibus positis castris uiderunt: utrique enim quaedam per quietem species praedixit ex altera acie imperatorem ex altera exercitum dis Manibus Matrique Terrae deberi: utrius autem dux copias hostium superque eas sese ipsum deuouisset, uictricem abituram. Id luce proxima consulibus sacrificio uel expiaturis, si posset auerti, uel, si certum deorum etiam monitu uisum foret, exsecuturis hostiarum exta somnio congruerunt, conuenitque inter eos cuius cornu prius laborare coepisset, ut is capite suo fata patriae lueret. Quae neutro reformidante Decium depoposcerunt.

7.4 Sequitur aequae ad publicam religionem pertinens somnium. Cum plebeiis quidam ludis pater familias per circum Flaminium, prius quam pompa induceretur, seruum suum uerberibus mulcatum sub furca ad supplicium egisset, T. Latinio homini ex plebe Iuppiter in quiete praecepit ut consulibus diceret sibi praesultorem ludis circensibus proximis non placuisse: quae res nisi attentata ludorum instauratione expiata esset, secuturum non mediocre urbis periculum. Ille ueritus ne cum aliquo incommodo suo religione summum implicaret imperium, silentium egit, e uestigioque filius eius subita ui morbi correptus interiit. Ipse etiam per quietem ab eodem deo interrogatus an satis magnam poenam neglecti imperii sui pependisset, in proposito perseuerans debilitate corporis solutus est, ac tum demum ex consilio amicorum lecticula ad tribunal consulum et inde ad senatum delatus, ordine totius casus sui exposito, magna cum omnium admiratione recuperata membrorum firmitate pedibus domum rediit.

7.5 Ac ne illud quidem inuoluendum silentio. Inimicorum conspiratione urbe pulsus M. Cicero, cum in uilla quadam

la difícil y peligrosa guerra Latina una vez instalado el campamento no lejos del pie del Vesubio. En efecto, durante el descanso, cierta figura le predijo a cada uno que el general de un bando y el ejército del otro estaban destinados a los dioses Manes y a la Madre Tierra y que, por otra parte, saldría victorioso aquel bando cuyo general se ofreciera a sí mismo en sacrificio a los dioses junto con las tropas de los enemigos. Al día siguiente, las vísceras de las víctimas les confirmaron el sueño a los cónsules que con un sacrificio pretendían expiarlo, si era posible evitarlo, o llevarlo a término, si la voluntad de los dioses lo daba por cierto. Y se convino entre ellos que aquél cuya ala comenzara antes a tener dificultades purgaría con su vida los hados de la patria. Éstos, sin que ninguno de los dos se amedrentara, reclamaron a Decio.

Sigue un sueño que atañe igualmente a la religión pública. **7.4** Como en el curso de los Juegos Plebeyos, antes de que hicieran entrar la procesión, cierto paterfamilias llevaba a su esclavo bajo la horca por el circo Flaminio al suplicio, a golpes de látigo, Júpiter le ordenó durante el descanso a Tito Latinio, un hombre de la plebe, que dijera a los cónsules que no le había agradado el bailarín inicial de los últimos juegos circenses y que, de no expiarse este incidente con una cuidadosa renovación de los juegos, seguiría un peligro no insignificante para la ciudad. Aquel, temiendo involucrar al poder supremo en el asunto religioso y así perjudicarse de algún modo, se mantuvo en silencio, e inmediatamente su hijo murió con súbita violencia consumido por una enfermedad. Incluso luego que el mismo dios le preguntara a él durante el descanso si había sufrido un castigo suficientemente grande por no haber hecho caso a sus órdenes, al persistir en su propósito fue quebrantado por una debilidad en el cuerpo. Y solo entonces, por consejo de sus amigos, trasladado en una camilla al tribunal de los cónsules y de allí al senado, tras exponer la sucesión de todo lo que le había ocurrido, para gran asombro de todos, recuperó la fuerza de sus miembros y volvió a su casa a pie.

Ni aún este debe quedar envuelto en el silencio. Expulsado de la ciudad por la conspiración de sus enemigos, cuando **7.5**

campi Atinatis deuersaretur, animo in somnum profuso per loca deserta et inuias regiones uaganti sibi C. Marium consulatus ornatum insignibus putauit obuium factum, interrogantem eum quid ita tam tristi uoltu incerto itinere ferretur. Audito deinde casu, quo conflictabatur, comprehendisse dexteram suam ac se proximo lictori in monumentum ipsius ducendum tradidisse, quod diceret ibi esse ei laetioris status spem repositam. Nec aliter euenit: nam in aede Iouis Mariana senatus consultum de reditu est eius factum.

7.6 C. autem Graccho imminentis casus atrocitas palam atque aperte per quietem denuntiata est: somno enim pressus Tiberi fratris effigiem uidit dicentis sibi nulla ratione eum uitare posse ne eo fato non periret quo ipse occidisset. Id ex Graccho prius quam tribunatum, in quo fraternalium exitum habuit, iniret multi audierunt. Coelius etiam, certus Romanae historiae auctor, sermonem de ea re ad suas aures illo adhuc uiuo peruenisse scribit.

7.7 Vincit huiusce somni dirum aspectum quod insequitur. Apud Actium M. Antoni fractis opibus, Cassius Parmensis, qui partes eius secutus fuerat, Athenas confugit. Vbi concubia nocte cum sollicitudinibus et curis mente sopita in lectulo iaceret, existimauit ad se uenire hominem ingentis magnitudinis, coloris nigri, squalidum barba et capillo immisso, interrogatumque quisnam esset respondisse κακὸν δαίμονα. Perterritus deinde taetro uisu et nomine horrendo seruos in clamauit, sciscitatusque est ecquem talis habitus aut intrantem cubiculum aut exeuntem uidissent. Quibus adfirmantibus neminem illuc accessisse, iterum se quieti et somno dedit, atque eadem animo eius obuersata species est. Itaque fugato somno lumen intro ferri iussit puerosque a se discedere uetuit. Inter hanc noctem et supplicium capitis, quo eum Caesar adfecit, paruolum admodum temporis intercessit.

se alojaba en una casa de campo de la zona de Atina, Cicerón, entregado al sueño, creyó que Mario, ataviado con las insignias consulares, se presentaba ante él, que vagaba por lugares desiertos y regiones infranqueables, preguntándole por qué recorría un camino incierto con tan triste semblante. Luego de enterarse de la desgracia que lo atormentaba, Mario tomó su diestra y lo entregó al lictor más cercano para que lo condujera a su propio monumento, porque decía que allí estaba depositada la esperanza de una situación más feliz para él. Y no sucedió de otro modo: pues en el templo mariano de Júpiter fue emitido el senadoconsulto de su regreso.

Por otro lado, a Cayo Graco la crueldad de la desgracia 7.6 que lo amenazaba le fue anunciada clara y abiertamente durante el reposo. Pues, en medio de un sueño profundo, vio el espectro de su hermano Tiberio diciéndole que por ningún medio podía evitar perecer por el mismo destino por el que él mismo había muerto. Esto muchos lo escucharon de Graco antes de que asumiera el tribunado en el que tuvo el mismo final de su hermano. También Celio, autor confiable de historia romana, escribió que una conversación sobre este asunto llegó a sus oídos mientras aquel aún vivía.

Lo que sigue supera la siniestra visión de aquel sueño. Una 7.7 vez aniquiladas las fuerzas de Marco Antonio en Accio, Casio de Parma, quien había sido de la facción de este, huyó a Atenas. Allí, antes de la medianoche, cuando yacía en el lecho con la mente amodorrada por ansiedades y preocupaciones, creyó que un hombre de gran tamaño, color negro, barba descuidada y cabello desordenado venía hacia él y que, al interrogarlo acerca de quién era respondió “tu genio malvado”. Completamente aterrado por la espantosa visión y el nombre horrendo, llamó a gritos a los esclavos y trató de averiguar si habían visto a alguien con tal aspecto entrando o saliendo de su habitación. Al afirmar estos que nadie había entrado, de nuevo se dio al reposo y al sueño, y la misma imagen se apareció en su mente. Así, desaparecido el sueño, ordenó llevar una luz dentro y prohibió que los jóvenes se apartaran de él. Entre esa noche y la pena capital con la que César lo condenó pasó muy poco tiempo.

7.8 Propioribus tamen, ut ita dicam, lineis Hateri Rufi equitis Romani somnium certo euentu admonitum est. Qui, cum gladiatorium munus Syracusis ederetur, inter quietem retiarii se manu confodi uidit, idque postero die in spectaculo consessoribus narrauit. Incidit deinde ut proximo ab equite loco retiarius cum murmillone introduceretur. Cuius cum faciem uidisset, *ii<s>dem* dixit ab illo retiario trucidari putasse, protinusque inde discedere uoluit. Illi sermone suo metu eius discusso causam exitii misero attulerunt: retiarius enim in eum locum compulso murmillone et abiecto, dum iacentem ferire conatur, traiectum gladio Haterium interemit.

7.ext.1 Hannibalis quoque ut detestandum Romano sanguini ita certae praedictionis somnium, cuius non uigiliae tantum sed etiam ipsa quies hostilis imperio nostro fuit: hausit enim proposito et uotis suis conuenientem imaginem, existimauitque missum sibi ab Ioue mortali specie excelsiorem iuuenem inuadendae Italiae ducem. Cuius monitu primo uestigia nullam in partem <deflexis> secutus oculis, mox humani ingenii prona uoluntate uetita scrutandi pone respiciens, animaduertit immensae magnitudinis serpentem concitato impetu omne quidquid obuium fuerat proterentem, postque eam magno cum caeli fragore erumpentes nimbos lucemque caliginosis inuolutam tenebris. Attonitus deinde quidnam <id> esset monstri et quid portenderet interrogauit. Hic dux 'Italiae uides' inquit 'uastitatem: proinde sile et cetera tacitis permittite fati'.

7.ext.2 Quam bene Macedoniae rex Alexander per quietem uisa imagine praemonitus erat ut uitae suae custos esset diligentior, si eum cauendi etiam periculi consilio fortuna instruere uoluisset: namque Cassandri pestiferam sibi dexteram somnio prius cognouit quam exitu sensit: existimauit enim ab illo se interfici, cum eum nunquam uidisset. Interposito deinde tempore postquam in

Con todo, el sueño de Haterio Rufo, caballero romano, le **7.8**
fue advertido, por así decirlo, con trazos más aproximados
y desenlace certero. Aquel, cuando en Siracusa se ofrecían
unos juegos gladiatorios, se vio en el sueño atravesado por
la mano de un reciario y al día siguiente contó esto a los que
se sentaron con él en el espectáculo. Sucedió luego que un
reciario fue introducido junto con un mirmillón por un lu-
gar próximo al del caballero. Cuando le vio la cara, les dijo a
aquellos mismos que él había creído que ese reciario lo iba a
masacrar y quiso alejarse inmediatamente de allí. Ellos, al di-
sipar el miedo de aquel con sus palabras, produjeron la causa
de la ruina del desafortunado: el retiario, en efecto, arrinconó
al mirmillón en ese lugar y lo derribó y, mientras intentaba
herirlo, mató a Haterio atravesándolo con la espada.

El sueño de Aníbal, cuya vigilia tanto como su descanso **7.ext.1**
fueron hostiles a nuestro poder, fue una predicción certera,
si bien detestable para la sangre romana. Pues devoró una
imagen ajustada a su propósito y a sus plegarias y creyó que
un joven más alto que la especie mortal le había sido envia-
do a él por Júpiter como conductor de la invasión a Italia.
Por su advertencia, al principio siguió su rastro sin desviar
los ojos a ninguna parte, pero pronto por la inclinación del
espíritu humano a escrutar lo vedado, miró atrás y advirtió
una serpiente de inmensa magnitud que arrasaba en su rá-
pida embestida con todo lo que estaba en su camino y detrás
de ella, nubes que estallaban con gran fragor del cielo y una
luz envuelta en tinieblas caliginosas. Así, atónito preguntó
qué portento era ese y qué significaba. El guía le dijo: “Ves la
devastación de Italia, de modo que calla y deja lo demás al
destino silencioso”.

¡Cuán bien Alejandro, rey de Macedonia, había sido **7.ext.2**
advertido por una imagen vista durante el descanso de que
fuera un custodio más diligente de su propia vida, si la for-
tuna hubiese querido también dotarlo de la prudencia de
precaerse de los peligros! Pues supo de la diestra nociva de
Casandro por un sueño, antes de percibirla en su muerte: de
hecho creyó que era asesinado por este, aunque no lo había

conspectum uenit, nocturni metus patefacta imagine, ut Antipatri filium esse cognouit, adiecto uersu Graeco, qui fidem somniorum eleuat, praeparati iam aduersus caput suum ueneficii, quo occidisse Cassandri manu creditur, suspicionem animo rep<p>ulit.

7.ext.3 Longe indulgentius di in poeta Simonide, cuius salutarem inter quietem admonitionem consilii firmitate roborarunt: is enim, cum ad litus nauem appulisset inhumatumque corpus iacens sepulturae mandasset, admonitus ab eo ne proximo die nauigaret, in terra remansit. Qui inde soluerant, fluctibus et procellis in conspectu eius obruti sunt: ipse laetatus est quod uitam suam somnio quam naui credere maluisset. Memor<iam> autem beneficii elegantissimo carmine aeternitati consecrauit, melius illi et diuturnius in animis hominum sepulcrum constituens quam in desertis et ignotis harenis struxerat.

7.ext.4 Efficax et illa quietis imago quae Croesi regis animum maximo prius metu deinde etiam dolore confecit: nam e duobus filiis et ingenii agilitate et corporis dotibus praestantiorem imperiique successionem destinatum Atym existimauit ferro sibi ereptum. Itaque quidquid ad euitandam denuntiatae cladis acerbiter pertinebat, nulla ex parte patria cura cessauit a<d>uertere. Solitus erat iuuenis ad bella gerenda mitti: domi retentus est; habebat armamentarium omnis generis telorum copia refertum: id quoque amoueri iussit; gladio cinctis comitibus utebatur: uetiti sunt propius accedere. Necessitas tamen aditum luctui dedit: cum enim ingentis magnitudinis aper Olympi montis culta crebra cum agrestium strage uastaret, inusitatoque malo regium imploratum esset auxilium, filius a patre extorsit ut ad eum opprimendum mitteretur, eo quidem facilius quod non dentis sed ferri saeuitia in metu reponeretur. Verum dum acri studio interficiendi suam omnes sunt intenti, pertinax casus imminentis uiolentia lanceam petendae ferae gratia

visto nunca. Tiempo después de que Casandro se presentara ante él, se tornó evidente la imagen del miedo nocturno, pero cuando supo que aquel era el hijo de Antípatro, citando un verso griego que restaba crédito a los sueños, alejó de su ánimo la sospecha del veneno ya preparado contra él, con el que se cree que murió en manos de Casandro.

Tanto más indulgentes fueron los dioses en el caso del poeta Simónides. Corroboraron la saludable advertencia dada durante el reposo con la firmeza de la prudencia. En efecto, cuando había llevado su nave a la costa y ordenado que inhumaran un cadáver que yacía insepulto, advertido por este de que no navegara al día siguiente, permaneció en tierra. Los que zarparon fueron hundidos por las olas y las tempestades ante sus ojos: él mismo se alegró de haber preferido confiar su vida a un sueño antes que a una nave. Así, consagró a la eternidad la memoria del favor recibido con un elegantísimo poema, erigiéndole un sepulcro mejor y más duradero en el espíritu de los hombres que el que había construido en desiertas e ignotas arenas. **7.ext.3**

También fue eficaz aquella imagen de un sueño que llenó el alma del rey Creso primero con gran miedo y luego también con dolor, pues creyó que Atis, el más destacado de sus dos hijos por su agilidad mental y dotes corporales y destinado a sucederlo en el poder, le era arrebatado por la espada. Por esto, la preocupación paterna en ningún caso dejó de prestarle atención a cualquier cosa que evitara la tristeza de la calamidad anunciada. El joven solía ser enviado a hacer la guerra: era retenido en la casa. Tenía un arsenal lleno con abundancia de armas de toda clase: ordenó que fuera removido. Tenía compañeros armados con espadas: se les prohibió acercarse. Así todo, la necesidad abrió camino a la desgracia. Como un jabalí de gran tamaño devastaba los abundantes cultivos del monte Olimpo provocando la ruina de los campesinos y ante la inusual calamidad, fue implorado el auxilio real, el hijo consiguió que el padre lo enviara a destruirlo, y muy fácilmente, pues su miedo residía en la crueldad del hierro, no en la de los dientes. Pero, mientras todos intentaban matar al jabalí con **7.ext.4**

emissam in eum detorsit, et quidem eam potissimum dextram nefariae caedis crimine uoluit aspergi cui tutela filii a patre mandata erat, quamque Croesus imprudentis homicidii sanguine uiolatam, hospitales ueritus deos, supplicem sacrificio expiauerat.

7.ext.5 Ne Cyrus quidem superior inuictae fatorum necessitatis paruolum argumentum est. Cuius ortus ad imperium totius Asiae spectantis maternus auus Astyages duo praenuntios somnii frustra discutere temptauit, Mandanen filiam suam, quod in quiete uiderat urinam eius omnes Asiaticas gentes inundasse, non Medorum excellentissimo, ne in eius familiam regni decus transferretur, sed Persarum modicae fortunae uiro conlocando, natumque Cyrum exponi iubendo, quia similiter quietis temporibus existimauerat genitili parte Mandanes enatam uitem eo usque creuisse donec cunctas dominationis suae partes inumbraret: frustratus est enim se ipse nepotis felicitatem caelestium iudicio destinatam humanis consiliis impedire conando.

7.ext.6 Intra priuatum autem habitum Dionysio Syracusano adhuc se continente Himerae<a> quaedam non obscuri generis femina inter quietem opinione sua caelum conscendit, atque ibidem deorum omnium lustratis sedibus animaduertit praeualentem uirum flauis coloris, lentiginosis oris, ferreis catenis uinctum, Iouis solio pedibusque subiectum, interrogatoque iuuenem, quo considerandi caeli duce fuerat usa, quisnam esset, audiit illum Siciliae atque Italiae dirum esse fatum, solutumque uinculis multis urbibus exitio futurum. Quod somnium postero die sermone uolgauit. Postquam deinde Dionysium inimica Syracusarum libertati capitibusque insontium infesta fortuna caelesti custodia liberatum uelut fulmen aliquod otio ac tranquillitati iniicit, Himeraeorum moenia inter effusam ad officium et

rudo empuño, la obstinada violencia de la amenazadora desgracia desvió hacia él la lanza disparada para alcanzar a la fiera y quiso que se salpicara con el crimen de la abominable muerte precisamente la diestra de aquel a quien el padre había encargado el cuidado del hijo y a la que, manchada por la sangre de un homicidio imprudente y suplicante, Creso, temeroso de los dioses protectores de los huéspedes, ya había purificado con un sacrificio.

Incluso Ciro el Grande es una prueba no menor de la invencible necesidad del destino. Su abuelo materno, Astiages, intentó en vano rechazar dos anuncios, recibidos en sueños, sobre el nacimiento de alguien que pretendía el poder de toda Asia. A su hija Mandane, dado que en el sueño había visto que su orina inundaba todos los pueblos asiáticos, no la había entregado en matrimonio al más distinguido de los medos, para que la gloria del reino no se transfiriera a su familia, sino a un persa de moderada posición. Y ordenó que su hijo Ciro fuera expuesto porque durante el sueño había creído del mismo modo que una vid, nacida de la región genital de Mandane, crecía a tal punto que ensombrecía todas las regiones de sus dominios. Pero se engañó a sí mismo intentando impedir con decisiones humanas la prosperidad de su nieto, determinada por decreto de los dioses. **7.ext.5**

Por su parte mientras Dionisio de Siracusa aún se mantenía en su condición privada, cierta mujer de Himera de familia ilustre, durante el reposo, según su parecer ascendió al cielo y allí tras recorrer la sede de todos los dioses observó a un hombre robusto, de tez rubia, de rostro enrojecido, atado por cadenas de hierro y sujeto bajo los pies y el trono de Júpiter. Cuando ella preguntó al joven del que se había servido como guía para recorrer el cielo quién era, escuchó que aquel era el horrendo destino de Sicilia y también de Italia y una vez liberado de sus cadenas sería la ruina para muchas ciudades. Al día siguiente divulgó este sueño en una conversación. Después de que la fortuna, hostil para la libertad del pueblo de Siracusa y nefasta para la vida de los inocentes, arrojó a Dionisio liberado de la custodia de los dioses como **7.ext.6**

spectaculum eius turbam intrantem ut aspexit, hunc esse quem in quiete uiderat uociferata est. Id cognitum tyranno c<a>usam tollendae mulieris dedit.

- 7.ext.7** Tutoris somni mater eiusdem Dionysi. Quae cum eum conceptum utero haberet, parere uisa est Satyriscum, consultoque prodigiorum interprete clarissimum ac potentissimum Graii sanguinis futurum certo cum euentu cognouit.
- 7.ext.8** At Carthaginensium dux Hamilcar, cum obsideret Syracusas, inter somnum exaudisse uocem credidit nuntiantem futurum ut proximo die in ea urbe cenaret. Laetus igitur perinde ac diuinitus promissa uictoria exercitum pugnae comparabat. In quo inter Siculos et Poenos orta dissensione, castris eius Syracusani subita inruptione oppressis ipsum intra moenia sua uinctum pertraxerunt. Ita magis spe quam somnio deceptus cenauit Syracusis captiuus, non, ut animo praesumpserat, uictor.
- 7.ext.9** Alcibiades quoque miserabilem exitum suum haud fallaci nocturna imagine speculatus est: quo enim pallio amicae suae dormiens opertum se uiderat, interfectus et insepultus iacens contextus est.
- 7.ext.10** Proximum somnium etsi paulo est longius, propter nimiam tamen euidenciam ne omittatur impetrat. Duo familiares Arcades iter una facientes Megaram uenerunt, quorum alter se ad hospitem contulit, alter in tabernam meritoriam deuertit. Is qui in hospitio erat uidit in somnis comitem suum orantem ut sibi cauponis insidiis circumuento subueniret: posse enim celeri eius adkursu se imminente periculo subtrahi. Quo uiso excitatus prosiluit, tabernamque in qua is deuersabatur petere conatus est. Pestifero deinde fato eius humanissimum propositum tamquam superuacuum damnauit, et lectum ac somnum repetiit. Tunc idem ei saucius oblatus obsecrauit ut, quoniam uitae suae auxilium ferre neglexisset, neci saltem ultionem non negaret: corpus

un rayo contra la paz y la tranquilidad, la mujer tan pronto lo vio que entraba por la muralla de Himera entre la multitud dispersa para saludarlo y observarlo, gritó que este era al que había visto en el sueño. Dado a conocer esto al tirano, le proporcionó a este un motivo para ejecutar a la mujer.

Más seguro fue el sueño de la madre del mismo Dionisio a quien le pareció que daba luz a un niño sátiro, cuando lo llevaba ya concebido en el útero, y tras consultar a un intérprete de prodigios supo con certera evidencia que este sería el más famoso y poderoso de sangre griega. **7.ext.7**

Por su parte el general de los cartagineses, Amílcar, cuando asediaba Siracusa, creyó durante el sueño que había oído una voz que anunciaba que cenaría en aquella ciudad al día siguiente. Feliz así por la victoria prometida por los dioses preparaba el ejército para la lucha. Pero originado un enfrentamiento entre los sicilianos y cartagineses, una vez tomado el campamento con un imprevisto ataque, lo hicieron atravesar la muralla arrastrándolo. Así decepcionado más por la esperanza que por el sueño cenó en Siracusa cautivo, no victorioso como lo había anticipado en su mente. **7.ext.8**

Alcibiades también observó su miserable fin en una no falaz visión nocturna. Asesinado y yaciendo insepulto, fue tapado con el manto de su amiga con el que se había visto cubierto mientras dormía. **7.ext.9**

El próximo sueño aunque es un poco más largo, sin embargo, a causa de su excesiva claridad impone no ser omitido. Dos amigos de Arcadia que viajaban, al mismo tiempo, llegaron a Megara. Uno de ellos se alojó como huésped, el otro en una posada. El que estaba como huésped vio en un sueño a su compañero suplicándole ayuda porque estaba atrapado en una emboscada del posadero: su pronta llegada podía sustraerlo del peligro inminente. Acuciado por lo visto se precipitó fuera e intentó dirigirse a la taberna en la que su amigo se alojaba. Luego para el funesto destino de aquel consideró su muy humano propósito como inútil y se volvió al lecho y al sueño. Entonces el mismo amigo se le presentó y herido le reclamó que, ya que no se había preocupado de au- **7.ext.10**

enim suum a caupone trucidatum tum maxime plaustro ferri ad portam stercore coopertum. Tam constantibus familiaris precibus compulsus protinus ad portam cucurrit et plastrum, quod in quiete demonstratum erat, comprehendit cauponemque ad capitale supplicium perduxit.

8. DE MIRACVLIS

- 8.praef.** Multa etiam interdium et uigilantibus acciderunt perinde ac tenebrarum somniique nube inuoluta. Quae, quia unde manauerint aut qua ratione constiterint dinoscere arduum est, merito miracula uocentur. Quorum e magno aceruo in primis illud occurrit.
- 8.1.a** Cum apud lacum Regillum A. Postumius dictator et Tusculanorum dux Mamilius Octauius magnis uiribus inter se concurrerent ac neutra acies aliquamdiu pedem referret, Castor ac Pollux Romanarum partium propugnatores uisi hostiles copias penitus fuderunt.
- 8.1.b** Item bello Macedonico P. Vatienus Reatinae praefecturae uir, noctu urbem petens, existimauit duos iuuenes excellentis formae, albis equis residentes, obuios sibi factos nuntiare die qui praeterierat Persen regem a Paulo captum. Quod cum senatui indicasset, tamquam maiestatis eius et amplitudinis uano sermone contemptor in carcerem coniectus, postquam Paulli litteris illo die Persen captum apparuit, et custodia liberatus et insuper agro ac uacatione donatus est.
- 8.1.c** Castorem uero et Pollucem etiam illo tempore pro imperio populi Romani excubuisse cognitum est quo ad lacum Iuturnae suum equorumque sudorem abluentes uisi sunt, iunctaque fonti aedis eorum nullius hominum manu reserata patuit.

xiliar su vida, al menos no rehusara vengar su muerte; puesto que su cuerpo asesinado por el posadero, en ese preciso momento era arrastrado por un carro cubierto con estiércol hacia las puertas de la ciudad. Compelido por los reiterados ruegos de su amigo, de inmediato corrió hacia las puertas y se apoderó del carro que en el sueño le había sido mostrado y condujo al posadero hacia la pena de muerte.

8. DE LOS MILAGROS

Muchas cosas sucedieron también durante el día y a personas despiertas como envueltas por una nube de tinieblas y sueño. Y con razón son llamadas milagros, porque es difícil discernir de dónde proceden o cómo se originan. De su gran caudal, este se presenta en primer lugar. **8.pref.**

Cuando el dictador Aulo Postumio y el dictador de los tusculanos Mamilio Octavio se enfrentaron con gran violencia junto al lago Regilo y ninguno de los ejércitos durante un tiempo retrocedió, Cástor y Pólux apareciendo como combatientes del bando romano dispersaron totalmente las fuerzas enemigas. **8.1.a**

Del mismo modo en la guerra de Macedonia, Publio Vatinio, varón de la prefectura de Rieti, viajando de noche a la ciudad, creyó que dos jóvenes de belleza excepcional se le cruzaban montados en caballos blancos y le anunciaban que el día anterior el rey Perseo había sido capturado por Paulo Emilio. Pero cuando hubo anunciado esto al senado fue arrojado a la cárcel por ofender la majestad y la grandeza del senado con un discurso inútil. Después de que se supo por una carta de Paulo que Perseo aquel día había sido capturado, no solo se lo liberó sino que también se le otorgó un campo y la exención del servicio militar. **8.1.b**

Se supo también que Cástor y Pólux montaron guardia por el poder del pueblo romano en aquella ocasión en que se los vio lavando su sudor y el de sus caballos junto al lago de Juturna, y el templo de estos, contiguo a la fuente, apareció abierto sin que la mano de hombre alguno quitara los cerrojos. **8.1.c**

8.2 Sed ut ceterorum quoque deorum propensum huic urbi numen exsequamur, triennio continuo uexata pestilentia ciuitas nostra, cum finem tanti et tam diutini mali neque diuina misericordia neque humano auxilio imponi uideret, cura sacerdotum inspectis Sibyllinis libris animaduertit non aliter pristinam recuperari salubritatem posse quam si ab Epidauri Aesculapius esset accersitus. Itaque eo legatis missis unicum fatalis remedii opem auctoritate sua, quae iam in terris erat amplissima, impetraturam se credidit. Neque eam opinio decepit: pari namque studio petatum ac promissum est praesidium, e uestigioque Epidauri Romanorum legatos in templum Aesculapi, quod ab eorum urbe quinque milia passuum distat, perductos ut quidquid inde salubre patriae laturos se existimassent pro suo iure sumerent benignissime inuitauerunt. Quorum tam promptam indulgentiam numen ipsius dei subsecutum uerba mortalium caelesti obsequio comprobauit: si quidem is anguis, quem Epidauri raro, sed numquam sine magno ipsorum bono uisum in modum Aesculapi uenerati fuerunt, per urbis celeberrimas partes mitibus oculis et leni tractu labi coepit, triduoque inter religiosam omnium admirationem conspectus, haud dubiam prae se appetitae clarioris sedis alacritatem ferens ad triremem Romanam perrexit, pauentibusque inusitato spectaculo nautis eo conscendit ubi Q. Ogulni legati tabernaculum erat, inque multiplicem orbem per summam quietem est conuolutus. Tum legati perinde atque exoptatae rei compotes expleta gratiarum actione, cultuque anguis a peritis excepto, laeti inde soluerunt, ac prosperam emensi nauigationem postquam Antium appulerunt, anguis, qui ubique in nauigio remanserat, prolapsus in uestibulo aedis Aesculapi myrto frequentibus ramis diffusae superimminentem excelsae altitudinis palmam circumdedit, perque tres dies, positus quibus uesci solebat, non sine magno metu legatorum ne inde in triremem reuerti nollet, Antiensis templi hospitio usus, urbi se nostrae aduehendum restituit, atque in

Pero sigamos adelante con el poder de otros dioses también **8.2** favorable a esta ciudad. Sacudida por una peste durante tres años consecutivos y viendo que ni con la misericordia divina ni con la ayuda de los hombres se ponía fin a un mal tan grande y tan duradero, nuestra comunidad advirtió, tras la atenta consulta de los libros sibilinos por parte de los sacerdotes, que no podría recuperar la salud anterior si no hacía venir a Esculapio desde Epidauro. Así pues, enviados allí los legados, creyó que obtendría la única ayuda del remedio vaticinado por medio de su prestigio, que ya era vastísimo en las tierras. Y no los engañó ese parecer, pues el socorro les fue prometido con el mismo interés con el que lo pidieron. Y al punto los de Epidauro, tras conducir a los legados de los romanos al templo de Esculapio, que está a cinco millas de esa ciudad, los invitaron de muy buen grado a que tomaran libremente de allí lo que pensaban que llevaría salud a su patria. El poder de la propia divinidad acompañó tan evidente generosidad y confirmó las palabras de los mortales con celestial complacencia. En efecto, una serpiente, que se veía raramente pero nunca sin gran provecho y que los de Epidauro veneraban como si fuera Esculapio, comenzó a deslizarse por las partes más frecuentadas de la ciudad, con ojos mansos y suave andar. Observada durante tres días en medio del religioso asombro de todos y exhibiendo un no dudoso entusiasmo por alcanzar la morada más ilustre que tenía por delante, prosiguió hasta la trirreme romana y, mientras los marineros se aterraban por el inusitado espectáculo, ascendió hasta donde estaba la tienda del legado Quinto Ogulnio y se enroscó en muchos círculos con suma tranquilidad. Entonces los legados, como quien ha obtenido lo que buscaba, felices levaron anclas, luego de expresar su agradecimiento y recibir de los expertos los pormenores del culto de la serpiente. Cuando llegaron a Ancio tras una próspera navegación, la serpiente, que había permanecido en el navío, se deslizó y rodeó una palmera de elevada altura que pendía en el templo de Esculapio por sobre un extenso mirto de numerosas ramas. Se le pusieron los alimentos con los que solía alimentarse y por tres días, no sin gran temor de los legados de que no quisiera volver a la

ripam Tiberis egressis legatis in insulam, ubi templum dicatum est, tranauit aduentuque suo tempestatem, cui remedio quaesitus erat, dispulit.

- 8.3 Nec minus uoluntarius in urbem nostram Iunonis transitus. Captis a Furio Camillo Veis, milites iussu imperatoris simulacrum Iunonis Monetae, quod ibi praecipua religione cultum erat, in urbem translaturi sede sua mouere conabantur. Quorum ab uno per iocum interrogata dea an Romam migrare uellet, uelle se respondit. Hac uoce audita lusus in admirationem uersus est, iamque non simulacrum sed ipsam caelo Iunonem petitam portare se credentes, laeti in ea parte montis Auentini, in qua nunc templum eius cernimus, conlocauerunt.
- 8.4 Fortunae etiam Muliebris simulacrum, quod est Latina uia ad quartum miliarium, eo tempore cum aede sua consecratum quo Coriolanum ab excidio urbis maternae preces reppulerunt, non semel sed bis locutum constitit [prius] his uerbis: 'rite me, matronae, dedistis riteque dicastis'.
- 8.5 Valerio autem Publicola consule, qui post exactos reges bellum cum Veientibus et Etruscis gessit, illis Tarquinio pristinum imperium restituere, Romanis nuper partam libertatem retinere cupientibus, Etruscis et Tarquinio in cornu dextro proelio superioribus tantus terror subito incessit ut non solum uictores ipsi profugerent, sed etiam pauoris sui consortes secum Veientes traherent. Cuius rei pro argumento miraculum adicitur: ingens repente uox e proxima silua Arsia, quae ore Siluani in hunc paene modum missa traditur: 'uno plus e Tuscis cadent, Romanus exercitus uictor abibit'. Miram dicti fidem digesta numero cadauera exhibuere.
- 8.6 Quid? Martis auxilium, quo uictoriam Romanorum adiuuit, nonne memoria celebrandum est? cum Bruttii atque Lucani

trirreme, aprovechó la hospitalidad del templo de Ancio. Regresó para ser transportada a nuestra ciudad y, después que los legados desembarcaron en la orilla del Tíber, nadó en dirección a la isla donde se le consagró un templo y, con su llegada, disipó la catástrofe para cuyo remedio había sido requerida.

No menos voluntario fue el tránsito de Juno hacia nuestra ciudad. Capturada Veyos por Furio Camilo, los soldados intentaban, por orden de su general, mover la estatua de Juno Moneta de su sitio, honrada allí con especial veneración, para trasladarla a su ciudad. Al ser interrogada en broma por uno de ellos acerca de si quería marcharse a Roma, la estatua de la diosa respondió que quería. Al escuchar estas palabras, la broma devino asombro y, creyendo que llevaban no ya la estatua sino a la misma Juno hecha venir del cielo, la colocaron, alegres, en aquella parte del monte Aventino en que ahora vemos su templo. **8.3**

También la estatua de Fortuna Femenina, que está en la vía Latina junto a la cuarta piedra miliar y que fue consagrada junto con su templo en la época en que las plegarias maternas disuadieron a Coriolano de destruir la ciudad, habló no una sino dos veces con estas antiguas palabras: “acorde al rito, matronas, me ofrecisteis y acorde al rito me dedicasteis”. **8.4**

A su vez, bajo el consulado de Valerio Públicola, quien tras la expulsión de los reyes llevó adelante la guerra contra los veyenses y los etruscos, que deseaban restituir a Tarquinio su antiguo poder, mientras los romanos querían mantener la libertad recientemente adquirida, un terror tan grande se extendió súbitamente entre los etruscos y Tarquinio aunque dominaban el combate en el ala derecha, que no solo huyeron ellos mismos, los vencedores, sino que hicieron partícipes de su pánico a los veyenses y los arrastraron consigo. Como explicación de este hecho se añade un milagro: una poderosa voz, procedente de la cercana selva de Arsia, que se dice fue emitida por la boca de Silvano más o menos de este modo: “caerán por uno más de los tuscos, el ejército romano saldrá victorioso”. El recuento de cadáveres comprobó la asombrosa veracidad de lo dicho. **8.5**

¿Y qué? ¿Acaso no debe ser celebrada con nuestro recuerdo la ayuda de Marte, con la que contribuyó a la victoria de los **8.6**

odio incitatissimo maximisque uiribus Thurinae urbis peterent excidium ac praecipuo studio incolumitatem C. Fabricius Luscinus consul protegeret, resque ancipiti euentu conlatis unum in locum utriusque partis copiis gereretur, non audentibus Romanis proelium ingredi eximiae magnitudinis iuuenis primum eos hortari ad capessendam fortitudinem coepit. Deinde, ubi eos tardiores animaduertit, arreptis scalis per mediam hostium aciem ad contraria castra euasit et admotis uallum conscendit. Inde, uoce ingenti clamitans factum uictoriae gradum, et nostros ad aliena castra capienda et Lucanos Bruttiosque ad sua defendenda illuc traxit ubi conferti dubio certamine terebantur. Sed idem impulsu armorum suorum prostratos hostes iugulandos capiendosque Romanis tradidit: uiginti enim milia caesa, quinque cum Statio Statilio duce utriusque gentis et tribus atque uiginti militaribus signis capta sunt. Postero die cum consul, inter honorandos quorum strenua opera fuerat usus, uallarem coronam ei se seruare dixisset a quo castra erant oppressa, nec inueniretur qui id praemium peteret, cognitum pariter atque creditum est Martem patrem tunc populo suo adfuisse. Inter cetera huiusce rei manifesta indicia galea quoque duabus distincta pinnis, qua caeleste caput tectum fuerat, argumentum praebuit. Itaque Fabrici edicto supplicatio Marti est habita et a laureatis militibus magna cum animorum laetitia oblatis auxilii testimonium ei est redditum.

- 8.7 Referam nunc quod suo saeculo cognitum manauit ad posteros, penetrales deos Aeneam Troia aduectos Lauini conlocasse: inde ab Ascanio filio eius Albam, quam ipse condiderat, translatis pristinum sacrarium repetisse, et quia id humana manu factum existimari poterat, relatos Albam uoluntatem suam altero transitu significasse. Nec

romanos? Cuando los brucios y los lucanos se proponían, con odio exacerbado y con las más grandes fuerzas, la destrucción de la ciudad de Turio, y el cónsul Cayo Fabricio Luscino protegía la integridad de esta con particular afán, las tropas de uno y otro bando se habían concentrado en un único lugar y el desenlace era incierto. Como los romanos no se atrevían a entrar en combate, un joven de talla extraordinaria comenzó primero a incitarlos a tomar coraje. Luego, al advertir que se demoraban, agarró una escalera, logró llegar al campamento contrario por el medio del campo de batalla y, apoyándola, subió a la empalizada. Desde allí, gritando con poderosa voz que se había dado un paso a la victoria, arrastró a los nuestros a tomar el campamento contrario y a los lucanos y los brucios a defender el suyo allí donde, en formación cerrada, se desgastaban en un combate dudoso. Pero este mismo joven, echando por tierra a los enemigos con el impacto de sus armas, se los entregó a los romanos para degollarlos o para hacerlos prisioneros. En efecto, veinte mil fueron masacrados y cinco mil fueron capturados, junto con Estacio Estacilio, jefe de uno y otro pueblo, y veintitrés estandartes militares. Al día siguiente, como, al rendir honores a aquellos de cuya valiente ayuda se había servido el cónsul dijo que reservaba una corona vallar para aquel que había tomado el campamento y no se encontró a nadie que reclamara esa recompensa, se supo y se dio por cierto que en esa ocasión el padre Marte había asistido a su pueblo. Entre otros indicios manifiestos de este hecho, también se ofreció como prueba un casco adornado con dos penachos, que había cubierto la celestial cabeza. Así pues, por un edicto de Fabricio, tuvo lugar una acción de gracias para Marte, y los soldados, coronados con laurel, rindieron con gran alegría testimonio de la ayuda conferida.

Ahora relataré un hecho que, conocido en su época, pasó a la posteridad. Eneas instaló a los dioses tutelares traídos de Troya en Lavinio. Trasladados de allí por su hijo Ascanio a Alba, que él mismo había fundado, volvieron a su antiguo santuario y, llevados de regreso a Alba por considerar que aquello podía pensarse como hecho por manos humanas, 8.7

me praeterit de motu et uoce deorum immortalium humanis oculis auribusque percepto quam in ancipiti opinione aestimatio uersetur, sed quia non noua dicuntur, sed tradita repetuntur, fidem auctores uindicent: nostrum sit inclutis litterarum monumentis consecrata perinde ac uana non refugisse.

8.8 Facta mentione urbis e qua primordia ciuitas nostra traxit, diuus Iulius fausta proles eius se nobis offert. Quem C. Cassius, nunquam sine praefatione publici parricidi nominandus, cum in acie Philippensi ardentissimo animo perstaret, uidit humano habitu augustiorem, purpureo paludamento amictum, minaci uultu et concitato equo in se impetum facientem. Quo aspectu perterritus tergum hosti dedit, uoce illa prius emissa: 'quid enim amplius agam, si occidisse parum est?' non occideras tu quidem, Cassi, Caesarem, neque enim ulla extingui diuinitas potest, sed mortali adhuc corpore utentem uiolando meruisti ut tam infestum haberes deum.

8.9 Iam quod L. Lentulus litus praenaugans in quo Cn. Pompei Magni perfidia Ptolomaei regis interempti corpus concisae scaphae lignis comburebatur, ignarus casus eius, cum ipsi Fortunae erubescendum rogam uidisset, commilitonibus dixit 'qui scimus an hac flamma Cn. Pompeius cremetur?' Diuinitus missae uocis miraculum est.

8.10 Atque hoc quidem hominis et casu, illud tantum non ore ipsius Apollinis editum, quo Appii interitum ueridica Pythicae uaticinationis fides praecurrit. Is bello ciuili, quo se Cn. Pompeius a Caesaris concordia pestifero sibi nec rei publicae utili consilio abruperat, euentum grauissimi motus explorare cupiens, uiribus imperii –namque Achaiae praeerat– antistitem Delphicae cortinae in intimam

dieron a entender su voluntad con un segundo desplazamiento. No se me pasa por alto en qué dudosa creencia reposa la valoración del movimiento o la palabra de los dioses inmortales percibidos por ojos y oídos humanos, pero puesto que no hablamos de algo novedoso sino que retomamos lo transmitido, que los responsables reivindiquen su credibilidad: sea lo nuestro no rechazar como si fueran vanas aquellas cosas consagradas por célebres testimonios escritos.

Tras la mención de la ciudad, de la que nuestra comunidad deriva sus orígenes, se nos presenta el divino Julio, propicia progenie de aquella. Cuando Cayo Casio – quien no debe nombrarse sin que lo preceda el apelativo de parricida público– se mantenía firme en la batalla de Filipos con ardorosísimo espíritu, lo vio con un porte más augusto que el de un ser humano, envuelto en un manto púrpura, con expresión amenazante, y lanzándose contra él al ataque en su veloz caballo. Completamente aterrado por esta visión, dio la espalda al enemigo, no sin antes emitir estas palabras: “¿Qué más hacer, pues, si haberlo matado no es suficiente?”. Tú, Casio, en realidad, no habías matado a César, pues ninguna divinidad puede ser eliminada, pero, por ultrajarlo mientras aún usaba un cuerpo mortal, mereciste tenerlo como un dios tan hostil. **8.8**

Ahora, un milagro de una palabra enviada por la divinidad. Lucio Léntulo navegaba cerca de la costa en la que el cuerpo de Cneo Pompeyo Magno, asesinado por la perfidia del rey Ptolomeo, era incinerado con los maderos cortados de una barca e, ignorante de la suerte de aquel, cuando vio la pira funeraria por la que debería haberse sonrojado la propia fortuna, dijo a sus compañeros de armas “¿Cómo sabemos si no es Pompeyo el que es cremado con esta llama?”. **8.9**

Y aquello fue por cierto propio de un hombre y sucedió por azar, pero casi de la propia boca de Apolo salió esto con lo que la verídica profecía del vaticinio de la Pítica anticipó la ruina de Apio. Este, durante la guerra civil, en la que Cneo Pompeyo había roto abruptamente su alianza con César por una decisión perniciosa para sí mismo y no provechosa para la república, deseaba averiguar el resultado de **8.10**

sacri specus partem descendere coegit, unde ut certae consulentibus sortes petuntur, ita nimius diuini spiritus haustus reddentibus pestifer existit. Igitur impulsu capti numinis instincta uirgo horrendo sono uocis Appio inter obscuras uerborum ambages fata cecinit: 'nihil' enim inquit 'ad te hoc, Romane, bellum: Euboeae Coela obtinebis'. At is ratus consiliis se Apollinis moneri ne illi discrimini interesset, in eam regionem secessit quae inter Rhamnunta, nobilem Attici soli partem, Carystumque Chalcidico freto uicinam interiaccens Coelae Euboeae nomen obtinet, ubi ante Pharsalicum certamen morbo consumptus praedictum a deo locum sepultura possedit.

8.11 Sunt et illa miraculorum loco, quod deusto sacrario Saliorum nihil in eo praeter lituum Romuli integrum repertum est: quod Serui Tulli statua <cum aedis Fortunae conflagrasset, inuiolata mansit, quod Quintae Claudiae statua> in uestibulo templi Matris deum posita bis ea aede incendio consumpta, prius P. Nasica Scipione et L. Bestia item M. Seruilio L. Lamia consulibus, in sua basi flammis intacta stetit.

8.12 Aliquid admirationis ciuitati nostrae Acilii etiam Auiolae rogos attulit, qui et a medicis et a domesticis mortuus creditus, cum aliquamdiu domi iacuisset, elatus, postquam corpus eius ignis corripuit, uiuere se proclamauit auxiliumque paedagogi sui –nam is solus ibi remanserat– inuocauit, sed iam flammis circumdatus fato subtrahi non potuit. L. quoque Lamiae praetorio uiro aequae uocem fuisse super rogam constitit.

esta gravísima conmoción. Por el peso de su poder –pues gobernaba Acaya–, obligó a la sacerdotisa de la caldera de Delfos a descender hacia el lugar más profundo de la sagrada cueva, desde donde, así como quienes consultan buscan vaticinios certeros, así también brota una bocanada de aliento divino muy pernicioso para quienes responden. Así, la virgen incitada por el estímulo del numen capturado, con el temible sonido de su voz cantó a Apio su destino entre la oscura ambigüedad de sus palabras, pues dijo: “Esta guerra no te atañe, romano: obtendrás Cela en Eubea.” Entonces, Apio, suponiendo que las advertencias de Apolo le aconsejaban no tomar parte en aquel conflicto, se retiró hacia esa zona, que se ubica entre Ramnunte, ilustre región del Ática, y Caristo, próxima al estrecho de Calcis y recibe el nombre de Cela de Eubea, donde, antes de la batalla de Farsalia, consumido por la enfermedad, tomó posesión con una sepultura del lugar predicho por el dios.

También estos hechos son considerados milagrosos. Cuando se incendió el santuario de los Salios, nada en él fue hallado indemne excepto el báculo augural de Rómulo. La estatua de Servio Tulio, tras haber ardido en el templo de la Fortuna, permaneció intacta. La estatua de Claudia Quinta situada en la entrada del templo de la Madre de los dioses, aunque este recinto fue abrasado dos veces por el fuego, primero durante el consulado de Publio Nasica Escipión y Lucio Bestia, y, de nuevo, durante el de Marco Servilio y Lucio Lamia, sin embargo, se yergue en su pedestal no tocada por las llamas. **8.11**

La pira funeraria de Acilio Aviola también aportó a nuestra ciudad algo digno de asombro. Lo creyeron muerto no solo los médicos, sino también los miembros de su familia. Tras haber yacido en su casa durante algún tiempo, trasladado a su funeral, después de que el fuego alcanzó su cuerpo, gritó que vivía y pidió ayuda a su pedagogo –pues únicamente este había permanecido allí–, pero ya rodeado por las llamas no pudo esquivar su destino. También se aseguraba que la voz del ex pretor Lucio Lamia se había escuchado de la misma manera por sobre su pira funeraria. **8.12**

- 8.ext.1** Quae minus admirabilia fere Eris Pamphylis casus facit, quem Plato scribit inter eos qui in acie ceciderant decem diebus iacuisse, biduoque post quam inde sublatus esset impositum rogo reuixisse ac mira quaedam tempore mortis uisa narrasse.
- 8.ext.2** Et quoniam ad externa transgressi sumus, quidam Athenis uir eruditissimus, cum ictum lapidis capite excepisset, cetera omnia tenacissima memoria retinens litterarum tantum modo, quibus praecipue inseruierat, oblitus est. Dirum malignumque uolnus in animo percussi, quasi de industria scrutatis sensibus, in eum potissimum quo maxime laetabatur, [et] acerbitate nocendi erupit, singularem doctrinam hominis pleno inuidiae funere efferendo. Cui si talibus studiis perfrui fas non erat, utilius aliquando fuit ad illa aditum non impetrasse quam iam percepta eorum dulcedine caruisse.
- 8.ext.3** Miserabilior tamen sequentis casus narratio: Nausimenis enim Atheniensis uxor, cum filii ac filiae suae stupro interuenisset, inopinati monstri percussa conspectu et in praesens tempus ad indignandum et in posterum ad loquendum obmutuit. Illi nefarium concubitus uoluntaria morte pensarunt.
- 8.ext.4** Hoc modo fortuna saeuens uocem ademit, illo propitia dona<ui>t. Echeclus Samius athleta mutus, cum ei uictoriae quam adeptus erat, titulus et praemium eriperetur, indignatione accensus uocalis euasit.
- 8.ext.5** Gorgiae quoque Epirotae fortis et clari uiri origo admirabilis fuit, quod in funere matris suae utero elapsus inopinato uagitu suo lectum ferentes consistere coegit nouumque spectaculum patriae praebuit, tantum non ex ipso genetricis rogo lucem et cunas adsecutus: eodem enim momento temporis altera iam fato functa peperit, alter ante elatus quam natus est.

La suerte de Er de Panfilia hace a los hechos anteriores un poco menos asombrosos. Platón escribe que este yació durante diez días entre aquellos que habían muerto en la batalla y que dos días después de que fuera retirado de allí, tras ser colocado en la pira, revivió y narró ciertas maravillas vistas durante el tiempo de su muerte. **8.ext.1**

Y puesto que hemos pasado a los hechos extranjeros, en Atenas cierto varón sumamente erudito, después de haber recibido en la cabeza el golpe de una piedra, reteniendo con memoria persistente todas las demás cosas, solo olvidó las letras a las cuales especialmente se había dedicado. La funesta y malvada herida, como si intencionalmente hubiera explorado las facultades de la mente del perjudicado, se precipitó en la crueldad de su daño principalmente contra aquella con la que más se deleitaba, al conducir la inigualable erudición del hombre a un funeral lleno de resquemor. Si no le estaba permitido gozar de tales estudios, al fin habría sido más provechoso no haberlos poseído que carecer de su ya experimentada dulzura. **8.ext.2**

Sin embargo, más desgraciada es la narración del siguiente suceso. La esposa del ateniense Nausimenes irrumpió en medio de una relación sexual ilícita entre su hijo y su hija. Abatida por la visión de tal inesperada monstruosidad, se quedó muda, no solo para expresar su indignación en ese mismo momento, sino también para hablar de ahí en más. Aquellos pagaron su nefasta unión con la muerte voluntaria. **8.ext.3**

De este modo, la fortuna enfurecida arrebató una voz; de este otro, la fortuna, más favorable, la otorgó. El atleta Equecles de Samos era mudo. Como se le arrebatara el honor y la recompensa de la victoria que había conseguido, inflamado por la indignación, salió hablando. **8.ext.4**

También fue digno de asombro el nacimiento del valiente y célebre varón Gorgias de Epiro, puesto que salido del vientre de su madre en el funeral de esta, con su inesperado llanto obligó a detenerse a los que portaban el lecho y ofreció a su patria un nuevo espectáculo al alcanzar la luz y su cuna casi a partir de la pira misma de su progenitora: en el mismo momento una ya difunta parió, y el otro fue llevado a su funeral antes de nacer. **8.ext.5**

- 8.ext.6** Diuinae fortunae uolnus Pheraeo Iasoni exitii eius cupidus intulit: nam cum inter insidias gladio eum percussisset, uomicam, quae a nullo medicorum sanari potuerat, ita rupit ut hominem pestifero malo liberaret.
- 8.ext.7** Aequae dis immortalibus acceptus Simonides, cuius salus ab inminente exitio defensa ruinae quoque subtracta est: cenanti enim apud Scopam Crannone, quod est in Thessalia oppidum, nuntiatum est duos iuuenes ad ianuam uenisse magnopere rogantes ut ad eos continuo prodiret. Ad quos egressus neminem repperit ibi. Ceterum eo momento temporis triclinium, in quo Scopas epulabatur, conlapsum et ipsum et omnes conuiuas oppressit. Quid hac felicitate locupletius, quam nec mare nec terra saeuens extinguere ualuit?
- 8.ext.8** Non inuitus huic subnecto Daphnitem, ne quis ignoret quantum interfuerit cecinisse deorum laudes et numen obtrectasse. Hic, cum eius studii esset cuius professores sophistae uocantur, ineptae et mordacis opinionationis, Apollinem Delphis inridendi causa consuluit an equum inuenire posset, cum omnino nullum habuisset. Cuius ex oraculo reddita uox est inuenturum equum, sed ut eo proturbatus periret. Inde cum iocabundus quasi delusa sacrarum sortium fide reuerteretur, incidit in regem Attalum saepe numero a se contumeliosis dictis absentem lacessitum, eiusque iussu saxo, cui nomen erat Equi, praecipitatus ad deos usque cauillandos dementis animi iusta supplicia pependit.
- 8.ext.9** Eodem oraculo Macedonum rex Philippus admonitus ut a quadrigae uiolentia salutem suam custodiret, toto regno disiungi currus iussit eumque locum qui in Boeotia Quadriga uocatur semper uitauit. Nec tamen denuntiatum periculi genus effugit: nam Pausanias in capulo gladii quo eum occidit quadrigam habuit caelatam.

Deseoso de su muerte, uno infligió a Jasón de Feras una herida de divina fortuna pues al haberlo atravesado con su espada en medio de una emboscada, destruyó un tumor que ningún médico había podido curar, de manera tal que libró al hombre del pernicioso mal. **8.ext.6**

Igualmente acogido por los dioses inmortales fue Simónides, cuya integridad protegida de la muerte inminente, fue rescatada también del derrumbe. Mientras Simónides cenaba en casa de Escopas en Cranón, una ciudad de Tesalia, se le anunció que habían llegado a la puerta dos jóvenes que pedían insistentemente que se presentara enseguida ante ellos. Tras salir a su encuentro, no encontró a nadie allí. Pero, en ese mismo momento se derrumbó el triclinio donde Escopa estaba comiendo y aplastó no solo a este mismo Escopas, sino también a todos sus invitados. ¿Qué hay más valioso que esta buena suerte, a la que ni el mar ni la tierra pudo en su furia extinguir? **8.ext.7**

Con gusto añadido a Dafnites a este caso, para que nadie ignore en cuánto se diferencian cantar las alabanzas de los dioses y denigrar su divinidad. Como perteneciera este a esa escuela cuyos maestros son llamados 'sofistas' y tienen ideas impertinentes y mordaces, con el objeto de burlarse consultó a Apolo, en Delfos, acerca de si podría encontrar su caballo, cuando en verdad no tenía ninguno; del oráculo del dios se le devolvió la respuesta de que encontraría su caballo, pero que moriría al ser arrojado de él. Cuando volvía de allí, jocosamente como si hubiera burlado la credibilidad de los sagrados oráculos, se topó con el rey Átalo, quien, mientras estaba ausente, a menudo había sido provocado por él con injuriosas palabras. Por orden de aquel fue precipitado desde una roca que se llamaba 'del Caballo' y pagó el justo castigo de un espíritu insensato que llegaba incluso a mofarse de los dioses. **8.ext.8**

Advertido Filipo, rey de los macedonios, por el mismo oráculo de que protegiera su vida de la violencia de una cuadriga, ordenó que se desuncieran los carros en todo el reino y evitó siempre ese lugar llamado 'Cuadriga' en Beocia. Sin embargo, no escapó del tipo de peligro anunciado, pues Pausanias tenía una cuadriga cincelada en la empuñadura de la **8.ext.9**

- 8.ext.10** Quae tam pertinax necessitas in patre filio Alexandro consimilis apparuit, si quidem Callanus Indus sua sponte se ardenti rogo superiecturus, interpellatus ab eo ecquid aut mandaret aut dicere uellet, 'breui te' inquit 'uidebo': nec id sine causa, quia uoluntarium eius e uita excessum rapida mors Alexandri subsecuta est.
- 8.ext.11** Regios interitus magnitudine miraculi remigis casus aequat, quem in hexere Tyrriorum sentinam haurientem cum e nauis fluctus abiecisset, altero latere repperctum contrarius fluctus in nauem rettulit. Itaque miseri simul ac felicitis complorationi permixta fuit gratulatio.
- 8.ext.12** Quid? illa nonne ludibria naturae in corporibus humanis fuisse credenda sunt, tolerabilia quidem, quia saeuitia caruerunt, ceterum et ipsa miraculis adnumeranda? Nam et Prusiae regis Bithyniae filius eodem nomine quo pater pro superiore ordine dentium unum os aequaliter extentum habuit, nec ad speciem deforme neque ad usum ulla ex parte incommodum.
- 8.ext.13** Mithridatis uero regis filia Drypetine, Laodice regina nata, duplici ordine dentium deformis admodum comes fugae patris a Pompeio deuicti fuit.
- 8.ext.14** Ne illius quidem paruae admirationis oculi, quem constat tam certa acie luminum usum esse ut a Lilybaeo portu Carthaginiensium egredientes classes intueretur.
- 8.ext.15** Oculis eius admirabilius Aristomenis Messenii cor, quod Athenienses ob eximiam calliditatem exsectum pilis refertum inuenerunt, cum eum aliquotiens captum et astutia elapsum cepissent.
- 8.ext.16** Et poeta Antipater Sidonius omnibus annis uno tantum modo die, quo genitus erat, febris implicabatur, cumque ad ultimam aetatem peruenisset, natali suo certo illo circuitu morbi consumptus est.

espada con la cual lo mató.

Esta fatalidad tan obstinada en el padre se mostró semejante en su hijo Alejandro. Cuando el indio Calano estaba por arrojarle voluntariamente a una hoguera ardiente, al preguntarle aquél qué encomendaba o quería decir, respondió: “te veré en poco tiempo”. Y esto no fue sin motivo, puesto que la prematura muerte de Alejandro siguió de cerca a la partida voluntaria de Calano. **8.ext.10**

Por la magnitud del milagro, la suerte de un remero iguala a las muertes de los reyes. Tras haberlo lanzado una ola fuera de la nave mientras vaciaba la sentina de un barco tirio de seis filas de remeros, una ola contraria lo devolvió al navío al golpearlo por el otro lado. Así se mezclaron el agradecimiento y el lamento de ese hombre desgraciado y feliz al mismo tiempo. **8.ext.11**

¿Y qué? ¿Acaso no deben considerarse como burlas de la naturaleza en los cuerpos humanos aquellas cosas que, aunque sin duda tolerables pues carecen de crueldad, deben con todo enumerarse también entre los milagros? Por ejemplo, el hijo de Prusias, rey de Bitinia, cuyo nombre era igual al de su padre, tenía un único hueso extendido uniformemente en lugar de la fila superior de dientes, y no era deforme a la vista ni incómodo para su uso en sentido alguno. **8.ext.12**

Por su parte, Dripetine, hija del rey Mitrídates y de la reina Laódice, compañera de exilio de su padre vencido por Pompeyo, era completamente deforme a causa de una doble fila de dientes. **8.ext.13**

No fueron tampoco dignos de poco asombro los ojos de uno que, se asegura, tenía una visión tan aguda que desde Libeo veía las flotas que salían del puerto de los cartagineses. **8.ext.14**

Más asombroso que aquellos ojos fue el corazón del mesenio Aristomenes, que los atenienses encontraron cubierto de pelos, al extraerlo a causa de su eximia habilidad, después de que capturaron a quien muchas veces había sido apresado y había escapado gracias a su astucia. **8.ext.15**

El poeta Antípatro de Sidón sufría de fiebre todos los años solamente durante el día en el que había nacido y, cuando llegó a la vejez, fue consumido en su cumpleaños por el curso regular de la enfermedad. **8.ext.16**

- 8.ext.17** Hoc loco apte referuntur Polystratus et Hippoclidides philosophi, eodem die nati, eiusdem praeceptoris Epicuri sectam secuti, patrimonii etiam possidendi habendaeque scholae communione coniuncti, eodemque momento temporis ultima senectute extincti. Tam aequalem fortunae pariter atque amicitiae societatem quis non ipsius caelestis Concordiae sinu genitam nutritam et finitam putet?
- 8.ext.18** Quapropter haec potissimum aut in liberis potentissimorum regum aut in rege clarissimo aut in uate ingenii florentis aut in uiris eruditissimis aut in homine sortis ignotae <* *>, ne ipsa quidem, omnis bonae malaeque materiae fecunda artifex, rationem rerum natura reddiderit; non magis quam quid ita siluestres capreas Cretae genitas tantopere dilexerit, quas sagittis confixas ad salutare auxilium herbae dictamni tantum non suis manibus deducit, efficitque ut concepta ea continuo et tela et uim ueneni uolneribus respuant; aut in Cephalonia insula, cum omnia ubique pecora haustu aquae cotidie recreentur, capras maiore ex parte anni ore aperto ex alto uentos recipientes sitim suam sedare instituerit; aut quapropter Crotone in templo Iunonis Laciniae aram ad omnes uentos immobili cinere donauerit; potissimumue quare alteram in Macedonia alteram in Caleno agro aquam proprietatem uini, qua homines inebrientur, possidere uoluerit. Non admiratione ista, sed memoria prosequi debemus, cum sciamus recte ab ea plurimum licentiae uindicari penes quam infinitus cuncta gignendi labor consistit.
- 8.ext.19** Quae quia supra usitatam rationem excedentia attigimus, serpentis quoque a T. Liuiio curiose pariter ac facunde relatae fiat mentio: is enim ait in Africa apud Bagradam flumen tantae magnitudinis fuisse ut Atili Reguli exercitum usu amnis prohiberet, multisque militibus ingenti ore correptis,

En este punto se puede recordar oportunamente a los filósofos Polístrato e Hipóclides, que habían nacido el mismo día, habían seguido la doctrina del mismo maestro Epicuro, estaban unidos por la posesión común de su patrimonio y de su escuela y se extinguieron en el mismo momento en la extrema vejez. ¿Quién podría pensar que tan estrecha comunión de fortuna y amistad no fue engendrada, nutrida y concluida en el seno de la Concordia celeste misma? **8.ext.17**

Ni siquiera la misma naturaleza, artífice fecunda de toda materia buena o mala, podría proporcionar una explicación acerca de por qué estas cosas les ocurrieron especialmente a los hijos de reyes muy poderosos, a un rey muy célebre, a un poeta de brillante ingenio, a varones muy eruditos o a un hombre de condición desconocida. No más que por qué amó con tanto empeño a las cabras silvestres nacidas en Creta, a las cuales, cuando son atravesadas por flechas, conduce casi con sus propias manos hacia el remedio saludable de la hierba del dicitamo y hace que, una vez ingerida, de inmediato echen fuera de sus heridas las flechas y el poder del veneno; o bien por qué estableció que, mientras que en todas partes todo el ganado se reanima a diario bebiendo agua, en la isla de Cefalonia las cabras apacigüen su sed, durante la mayor parte del año, recibiendo los vientos del cielo con la boca abierta; o por qué en Crotona concedió en el templo de Juno Lacinia un altar con ceniza que se mantiene inmóvil ante todos los vientos; o, particularmente, por qué quiso que una corriente de agua en Macedonia y otra en el campo de Cales tuvieran las propiedades del vino, de modo que los hombres se embriagan con ellas. No debemos asombrarnos de esto sino recordarlo, porque sabemos que, con razón, una gran libertad es reivindicada por la naturaleza, en quien reside el infinito trabajo de engendrar todas las cosas. **8.ext.18**

Dado que hemos tocado asuntos que exceden el razonamiento habitual, mencionemos también la serpiente descrita por Tito Livio de manera esmerada y elocuente. Pues este dice que en África, junto al río Bagradas, había una serpiente de tal magnitud que impedía al ejército de Atilio Régulo el **8.ext.19**

compluribus caudae uoluminibus elisis, cum telorum iactu perforari nequiret, ad ultimum ballistarum tormentis undique petitam silicum crebris et ponderosis uerberibus procubuisse, omnibusque et cohortibus et legionibus ipsa Carthagine uisam terribiliorem, atque etiam cruore suo gurgitibus imbutis corporisque iacentis pestifero adflatu uicina regione polluta Romana inde summouisse castra. <A>dicit beluae corium centum et uiginti pedum in urbem missum.

uso del río. Que después de que muchos soldados fueron atrapados por su enorme boca y muchos más fueron aplastados por los pliegues de su cola y al no poder ser atravesada por los dardos, atacada finalmente de todos lados por los disparos de las ballestas, esta serpiente que les parecía a todas las cohortes y legiones más terrible que la misma Cartago cayó a causa de los repetidos y pesados golpes de las piedras. Dice Livio, además, que el campamento romano se desplazó porque las aguas estaban embebidas con su sangre y la región cercana estaba infectada por la emanación pestilente de su cuerpo muerto. Añade que la piel de la bestia, de ciento veinte pies de longitud, fue enviada a Roma.

Comentario

Prefacio

Este prefacio es un texto breve y conciso donde, acorde al uso corriente de los tratados en prosa, V.M. indica al lector, aunque sin mayores detalles, el tema, el tratamiento, la finalidad y el destinatario previsto, a lo cual se suma en este caso la referencia a Tiberio, componente propio de las obras de este tipo escritas bajo el imperio (*cf.* Janson, 1964:100-105). Para un análisis pormenorizado de las características y alcances del prefacio en sí, *cf.* Estudio Preliminar, 3.2 y 3.3.

Urbs Romae exterarumque gentium: el texto se abre con la mención explícita de uno de los criterios básicos de su organización, que suele mantenerse en la obra, excepto en aquellos casos donde el tema tratado es específicamente romano, como sucede, por ejemplo, con la institución de la censura (2.9) o con ciertas peculiaridades de la práctica forense (8.1-6). Con todo, a pesar de esta declaración inicial, V.M. aclara que Roma es por sí misma una fuente inagotable de ejemplos (3.8.ext.1, 6.3.ext.1, 7.2.ext.1) y a menudo justifica la inclusión de los extranjeros con razones como la búsqueda de variedad (1.6.ext.1) o el deseo de evitar recuerdos dolorosos (3.3.2) o vergonzantes (9.2.ext.1). Estos y otros comentarios introducidos por V.M. a propósito de los casos referidos a pueblos extranjeros le permiten concluir a Desideri (2007), con acierto, que estos cumplen una doble función en la obra. Por un lado, universalizan el repertorio de valores y prácticas como algo propio de la especie humana. Pero, por el otro, presentan a Roma como la nación que más y mejor los respeta, en sí y, sobre todo, en relación con sus dos mayores rivales: Grecia y Cartago.

Urbs Romae: se ha querido ver aquí un vínculo con la práctica de empezar la obra por la mención de la ciudad de Roma, que parece haber sido propia de la tradición historiográfica según los testimonios de Salustio ("*a principio urbis*", *Hist.* 1.8), Livio ("*a primordio urbis*", pr.1) y Tácito ("*Vrbem Romam a principio*", *Ann.* 1.1). De ser así, V.M. estaría empleando esta fórmula usual para señalar, desde el comienzo mismo y mediante la ausencia del marcador temporal, la diferencia entre su obra y la de los historiadores, tema que refiere en las líneas siguientes.

facta simul ac dicta: esta distinción se reitera otras veces en la obra, por lo general en pasajes que o son introductorios o comportan algún comentario del autor acerca del texto en sí: "*facta eorum ac dicta*" (4.1.12), "*dictis pariter et factis*" (6.2.pr.), "*dicta grauitur aut facta*" (6.4.pr.), "*dictis factisque prudentibus*" (7.2.pr.), "*aliud factorum dictorumque genus*" (7.3.pr.), "*dicto aliquo aut facto uehementiore*" (9.3.pr.), "*dicta improba et facta scelerata*" (9.11.pr.). Sin embargo, no constituye un criterio organizativo sino que, como es propio de una cultura donde el quehacer de los varones nucleares se basa sobre todo en la palabra, los ejemplos suelen incluir tanto acciones como discursos, los cuales se enuncian sea en estilo directo (2.2.4, 3.2.13, 4.1.10, 5.1.3, 6.2.1, 7.2.2, etc.) sea en indirecto (2.7.ext.2, 3.7.2, 4.1.18, 5.6.ext.1, 7.2.1, 7.2.3, etc.).

memoratu digna (...) electa (...) constitui: aunque la crítica suele reducir su estudio de las probables fuentes de V.M. casi exclusivamente a Cicerón y Livio, la presencia de Salustio ha sido ya demostrada por Guerrini (1981:29-60), cuyo estudio comienza por llamar la atención acerca de la semejanza entre esta fórmula y la que aparece en el prefacio de la *Conjuración de Catilina* (4.2): "*statui res gestas populi Romani carptim, ut quaeque memoria digna uidebantur, perscribere*" [resolví escribir la historia del pueblo romano selectivamente según lo que me parecía digno de memoria].

apud alios latius diffusa sunt (...) longae inquisitionis labor absit: la selección del material disponible, la brevedad, el ordenamiento y la consecuente facilidad de la consulta son tópicos recurrentes en el prefacio de los textos de sesgo didáctico producidos a partir del siglo I a.C. (Var. R. 1.1.11; Vit. 4.pr.1, 5.pr.3; Hyg. Astr. pr.1; Plin. Nat. pr.17; Fron. Strat. 1.pr.2), donde cumplen cuatro funciones: *a*) certificar la autoridad del enunciador para impartir ese conocimiento; *b*) señalar la particularidad de la obra respecto de otras que han tratado temas afines; *c*) determinar su utilidad, y *d*) construir al lector previsto como un individuo cuyas ocupaciones no le dejan tiempo para lecturas más amplias (cfr. Malaspina, 1988:118-119).

electa (...) digerere: la *lectio* transmitida por los mss. es *deligere* (AG) o *delegere* (L) pero ambas han sido rechazadas por los editores por su redundancia semántica con el participio "*electa*",

y sustituidas por *digerere* a partir de una conjetura de Mersius ya adoptada por Kempf (1854). Para su propuesta el estudioso holandés se basa en un pasaje de Cicerón (*Inv.* 1.49), cuyo uso de dicho verbo con el valor de 'clasificar un conjunto de datos' se reitera en otros textos didácticos (*Ov. Fast.* 1.1; *Col.* 11.3.15; *Plin. Nat.* 28.149).

Nec mihi cuncta complectendi (...) traditurum se sperauerit?: justifica aquí V.M la opción textual elegida desde la perspectiva no ya del destinatario sino del enunciador. Para ello recurre, si bien con propósito distinto, a otros dos tópicos comunes en tratados y manuales: la amplitud y complejidad de la materia tratada y las disculpas por la incapacidad para abordarla debidamente (*Cic. de Orat.* 1.1, *Vitr.* 1.1.17, *Tac. Dial.* 1.2) en un planteo que evoca el comienzo del prefacio de Livio (1-4).

Te igitur huic coepto (...) uindicantur: invocación a Tiberio y referencia alusiva al tenor de las enseñanzas ofrecidas y al criterio que preside el ordenamiento y clasificación de los dichos y hechos memorables dentro de la obra.

Te (...) inuoco: a diferencia de lo que sucede con otros tratadistas imperiales que construyen al gobernante de turno como el dedicatario y a la vez destinatario privilegiado de sus obras (*Vitr. pr.*, *Plin. Nat.* pr.1.12.33, *Maecian. Iur.* pr.), V.M invoca a Tiberio a la manera de una divinidad. En la prosa didáctica, el único antecedente conservado de invocación a los dioses es la de Varrón a los *XII Dei Consentes* en sus *Res rusticae* 1.1.4-6. En la poesía, se verifica en Gracio (1-23) y también en Virgilio (*G.* 1.5-42), quien, a su vez, es el primero en incluir a Octavio entre los invocados en su calidad de futuro dios (*ibid.* 24-42), una práctica que, ceñida ya solo al emperador, aparece luego en Germánico (*Arat.* 1-16) y Manilio (1.7-10).

hominum deorumque consensus: la transformación política y cultural del principado instala la noción de *consensus omnium* como instancia de legitimación simbólica del poder unipersonal ejercido por el gobernante (*cfr.* Lobur, 2008:12-36). En V.M. la injerencia de esta idea se constata en las apariciones del término que, acompañado siempre por cuantificadores que denotan totalidad (*summus, maximus, totus, omnis*), se predica para los ro-

manos del pasado como un respaldo surgido de las instituciones colegiadas del senado y las asambleas (4.1.5, 4.1.13, 4.7.1, 5.8.3, 6.4.1, 8.1.abs.2, 8.15.9, 9.10.2). La aplicación aquí a los dioses y los hombres en general cumple la doble función de refrendar la validez del criterio de legitimación y, a la vez, universalizar el modo en que esta se cumple para la persona de Tiberio.

certissima salus patriae: V.M. reitera esta idea en otros pasajes de la obra: "*salutaris principis nostri*" (2.9.6), "*salutaris principis*" (8.13.pr.), "*salutari dextera*" (9.11.ext.4). Entendida como la integridad física, material y simbólica de un individuo, la *salus* se instala como divinidad asociada a la preservación del pueblo romano en su conjunto ya desde el siglo iv a.C., cuando el cónsul Cayo Junio Bubulco Bruto inaugura en el Quirinal el templo homónimo (303 a.C.), que había prometido en ocasión de un trance peligroso durante la Segunda Guerra Samnita. Por extensión, se la asocia también con la estabilidad interna y, cuando la rebelión del tribuno Apuleyo Saturnino es sofocada por Mario (100 a.C.), a quien por este motivo V.M. denomina "*salutarem rei publicae ciuem*" (V.Max. 8.6.2), se coloca una estatua de *Salus* en el templo de la *Concordia*. Con el principado, la *salus* de Roma pasa a ser a la vez mérito y responsabilidad del *princeps*, con cuya persona se identifica. Para preservarla es que, según Velleio Patérculo (2.123), el agonizante Augusto convoca a Tiberio, quien se considera a sí mismo *bonus et salutaris princeps* (Suet. *Tib.* 29) y hace de esto uno de los pilares de su gobierno (*cfr.* Levick, 1999:86). Esto se verifica en las monedas con la leyenda *SALVS AVGVSTA* que reproducen el rostro de Livia (BMC I: 131 n° 81) de los años 22 y 23, y en una inscripción de Interamna, que conmemora en el 32 la caída de Seyano con el texto: "*saluti perpetuae Augustae libertatique publicae populi Romani*" (E-J, 65 n° 51). Para las alternativas del culto de *Salus* durante la república, *cfr.* Clark (2007:49-54 y 162-186); bajo el principado, *cfr.* Weinstock (1971:167-174).

cuius caelesti prouidentia (...) uindicatur: como es propio de toda invocación, V.M. refiere la competencia del invocado en el tema para el cual se solicita su asistencia (*cfr.* Estudio Preliminar, 3.3). Esta referencia a Tiberio como paradigma y mentor de todas las virtudes aparece desplegada en Velleio Patérculo:

Reuocata in forum fides, summota e foro seditio, ambitio campo, discordia curia, sepultaeque ac situ obsitae iustitia, aequitas, industria ciuitati redditae; accessit magistratibus auctoritas, senatui maiestas, iudiciis grauitas; compressa theatralis seditio, recte faciendi omnibus aut incussa uoluntas aut imposita necessitas: honorantur recta, praua puniuntur, suspicit potentem humilis, non timet, antecedit, non contemnit humiliores potens. (...) honor dignis paratissimus, poena in malos sera, sed aliqua: superatur aequitate gratia, ambitio uirtute; nam facere recte cuius suos princeps optimus faciendo docet, cumque sit imperio maximus, exemplo maior est. (Vell. 2.126)

La confianza volvió al foro, después de sofocada allí toda sedición y superada la ambición en el Campo de Marte, la discordia en la curia, y se devolvieron a la ciudadanía la justicia, la equidad y la laboriosidad, antes sepultadas y enterradas a fondo. Los magistrados se sintieron investidos de autoridad, la majestad hizo entrada en el senado, la gravedad, en los juicios. Se sometió a estrecha vigilancia cualquier brote de rebeldía teatral. Se inculcó a todos la voluntad, o bien se les impuso la obligación, de hacer las cosas bien. Las acciones recibían alabanza, las torpes, castigo. El humilde veía al poderoso con respeto, no con temor; el poderoso estaba por encima, pero no despreciaba al que era más humilde que él. (...) Tenían honores a su disposición rápidamente, los que lo merecían, y los castigos, aunque más lentos, alcanzaban a los malvados. El favoritismo fue superado con la equidad, la ambición con las virtudes, pues el mejor príncipe con su conducta enseña a sus conciudadanos a conducirse con rectitud, cuanta más autoridad tiene, más influyente es con su ejemplo.

prouidentia: aunque la *prouidentia*, que consiste según Cicerón en la capacidad de prever el porvenir (*Inv.* 2.160) es una de las cualidades que, junto con la *memoria* y la *intelligentia* integran la *prudentia*, cualidad por excelencia del hombre de Estado, en tiempos republicanos se considera más bien un atributo propio de los dioses (*cf.* Hellegouarc'h, 1972:256-258). Bajo el principado pasa a ser un rasgo constitutivo de la identidad del gobernante, cosa que se inicia con Augusto pero se verifica sobre todo con Tiberio (*cf.* Levick, 1999:90-91), quien a la muerte de aquel erige un altar a la *Prouidentia Augusta*, conmemorado a su vez por una moneda (*cf.* E-J, 66.54).

Bajo su reinado, esta virtud suya se comprueba sobre todo en el descubrimiento y aniquilación de la conspiración de Sejano, según leemos en la citada inscripción de Interamna ("*providentiae Ti. Caesaris Augusti*") y en el mismo V.M. (9.11.ext.4): "*auctor ac tutela nostrae incolumitatis ne excellentissima merita sua totius orbis ruina conlaberentur diuino consilio prouidit.*" [el responsable y tutela de nuestra integridad previó con su divino criterio que sus excelentísimos beneficios no colapsaran junto con la ruina del orbe todo].

nam si prisci oratores (...) Caesares dedimus: como complemento de la justificación acerca de la competencia de Tiberio sobre el asunto de la obra, V.M. agrega aquí otra, que explica y reafirma su divinidad a través de una comparación entre su obra y la de los antiguos oradores y los más eminentes poetas. *Cfr.* Estudio Preliminar, 3.2.

prisci oratores: este uso está atestiguado en Servio (A. 11.301), quien a su vez ofrece como prueba un pasaje de Cicerón (*Div. Caec.* 43):

maiores nullam orationem nisi inuocatis numinibus inchoabant
(...) Unde Cicero per inrisionem ait "si quid ex uetere aliqua
oratione 'Iouem ego Optimum Maximum'".

nuestros antepasados no empezaban ningún discurso sin invocar a las divinidades (...) De allí que Cicerón dice para burlarse: "si algún 'yo a Júpiter Óptimo Máximo' sacado de algún viejo discurso".

ab Ioue Optimo Maximo: Júpiter Óptimo Máximo es la divinidad más importante de la religión oficial romana, cuya protección y asistencia vela por todos los asuntos de Estado en la paz y en la guerra. Su templo, iniciado por Tarquino el Antiguo e inaugurado en los primeros tiempos de la república (509 a.C.), estaba en el Capitolio y el encargado de su culto era el *Flamen Dialis* (*cfr.* 1.1.2).

excellentissimi uates: la invocación a las divinidades, en particular a las Musas, aparece ya en Homero (*Il.* 1.1, *Od.* 1.1) y es lugar común de la poesía latina (Enn. *Ann.* 1.1Sk; Verg. *Ecl.* 5.1, *A.* 1.8, 7.37; Ov. *Ars* 2.16).

cetera diuinitas opinione (...) auitoque sideri par uidetur: este aparente contraste no implica cuestionar la existencia de los

otros dioses, cosa incompatible con la frase de cierre del prefacio y el tema del libro 1 en general, sino a justificar la condición casi divina atribuida a Tiberio, cuya "constatación manifiesta" (*praesenti fide*) no es otra cosa sino sus recién referidas cualidades (*salus, prouidentia*, paradigma moral), que permiten identificarlo con sus ya deificados y visibles antepasados. El antecedente más próximo de esta asignación de una suerte de divinidad inmanente a un ser humano aún vivo se encuentra desde luego en el período augustal (Verg. *Ecl.* 1.6-7, Hor. *Carm.* 3.5.2-3, Ov. *Tr.* 2.53-54, *Pont.* 1.1.63). Con todo, se inscribe en una práctica que se remonta ya a Cicerón quien, como expresión máxima de su agradecimiento por el retorno del exilio, define al pueblo romano en su conjunto como un *numen* equivalente al de los dioses inmortales, al cual promete rendirle un culto similar (*Red.Pop.* 18). La idea subyacente es que las acciones realizadas por un individuo en favor de otro o de otros son equiparables al poder benefactor de los dioses, como leemos en Plinio (*Nat.* 2.18-19):

Deus est mortali iuuare mortalem, et haec ad aeternam gloriam uia. Hac proceres iere Romani, hac nunc caelesti passu cum liberis suis uadit maximus omnis aevi rector Vespasianus Augustus fessi rebus subueniens. Hic est uetustissimus referendi bene merentibus gratiam mos, ut tales numinibus adscribant.

Divino es el mortal que ayuda a un mortal y este es el camino a la gloria eterna. Por él fueron los próceres de Roma, por él va ahora junto con sus hijos con paso celestial el más grande gobernante de todos los tiempos, Vespasiano Augusto, sosteniendo un mundo cansado. Antiquísima es esta costumbre de agradecer a los benefactores inscribiéndolos entre los númenes.

La *salus*, la *prouidentia*, la recompensa de las virtudes y el castigo de los vicios, en suma, esa vida "*quam sub optimo principe felicem agimus*" (V.Max. 2.1.pr.) [que vivimos feliz bajo el mejor de los líderes], son prueba suficiente de esa condición divina de Tiberio. Para este aspecto del proceso de divinización imperial, *cfr.* Fishwick (1992, 2.1.375-387).

paterno auitoque sideri: referencia al catasterismo de Julio César y Augusto. El primero consiste en el así llamado *sidus Iulium*, una

estrella o cometa aparecida en el 44 a.C. cuando Octavio celebraba los *Ludi Victoriae Caesaris* y que fue interpretada como prueba de la apoteosis de Julio César, según el testimonio de Suetonio (*Iul.* 88) y del mismo Augusto transmitido por Plinio (*Nat.* 2.93-94). Honrada en el templo de *Diuus Iulus*, prometido por los triunviros en el 42 a.C., pero inaugurado por Octavio recién después de sus triunfos en el 29 a.C., la estrella devino de inmediato signo de una deificación que pronto se hizo extensiva al propio Augusto, en su condición de *Diuus filius*, como lo prueban los poetas (Verg. *A.* 8.680-681, Hor. *Carm.* 1.12.46-48) y sobre todo las monedas (*cf.* Gurval, 1997:51-62). En el segundo, la única referencia a su ascenso al espacio sideral es la declaración de un expretor quien afirmó bajo juramento haber visto que la sombra de Augusto subía a los cielos (Suet. *Aug.* 100), pero en las monedas del período se lo representa con una estrella sobre su cabeza. (*cf.* Weinstock, 1971:305-317; 370-416).

caerimoniis nostris: además de los astros, la otra prueba visible de la divinidad de los antepasados de Tiberio son los ritos hechos en su honor. En el caso de César, a cuyo culto Marco Antonio destina un flamen especial ya en el 44 a.C., se agregó un cuarto día en su honor a los *Ludi Romani*, y se realizaban ceremonias asociadas con su cumpleaños y con el templo erigido en su nombre. Para Augusto, divinizado oficialmente en setiembre del año 14 (E-J: 52), también se designa un *flamen* a propuesta de Germánico (Tac. *Ann.* 2.83), se celebran los *Ludi Augustales* (E-J: 53), y Tiberio dispone la construcción de un templo que, si bien dedicado recién en el 37, debe haber sido lugar de sacrificios ya con anterioridad. Para la injerencia de Tiberio en la consolidación de la divinidad de Augusto, *cf.* Edwards (2003:73-86).

reliquos (...) dedimus: aunque la tradición manuscrita no presenta ninguna duda, la crítica ha objetado la forma *dedimus* porque el tiempo verbal no es aplicable a Tiberio pues aún está vivo y porque no se compadece con el conector *enim*, ya que no existe un verdadero vínculo causal entre esta afirmación y lo anterior. A partir de esto, Fowler (1988:263-264) propone retomar *uidemus*, de modo de establecer un paralelismo entre "*reliquos (...) deos accepimus*" y "*cetera diuinitas opinione colligitur*", lo que lo lleva a interpretar la frase como un contraste entre los dioses recibidos por la tradición y

aquellos que están a la vista (Julio César, Augusto y Tiberio). De la misma idea es Watt (1999:241) quien sugiere a su vez *uidimus* en lugar de *uidemus*, para adecuar el tiempo al otro verbo (*accepimus*) del sintagma. Por atractivos que resulten el argumento del paralelismo de Fowler y las justificaciones paleográficas aducidas por Watt, creemos con Shackleton Bailey (2000:14) que esta propuesta anula la intervención de Roma en estas apoteosis pero además, lo que es más importante, silencia el proceso mismo que lleva de la constatación de la divinidad inmanente a la efectiva divinización, claramente explicitado por otro autor del período, Veleyo Patérculo (2.126): "*Sacrauit parentem suum Caesar non imperio, sed religione, non appellauit eum, sed fecit deum.*" [César [Tiberio] consagró a su padre [Augusto] no por imposición, sino del culto religioso; no lo llamó dios, pero hizo que lo fuera]. Esta relación causal entre el culto y la verdadera y acabada condición de dios es lo que muestra el nexo *enim* que objetan los críticos y lo que hace imprescindible el *dedimus*: nosotros los romanos realizamos ceremonias en honor de los dos Césares antepasados de Tiberio porque nosotros los consagramos como dioses. El tiempo verbal indica que Tiberio no está aún entre ellos pero lo estará, tal y como sucede con Octavio en el proemio de las *Geórgicas* (1.24-39). Por último, la idea de Roma como productora de dioses aparece con la misma expresión *dare deos* en la profecía de Carmentis en los *Fastos* de Ovidio: "*nouos caelo terra datura deos*" (1.510) [tierra que habrá de dar nuevos dioses al cielo], obra que, junto con *Metamorfosis*, se inscribe, como bien señala Millar (1993:7-9) en la misma tensión entre optimismo y angustia que la de V.M.

Et quoniam initium (...) summatim disseram: con esta breve frase V. marca el cierre del prefacio y enuncia lo que será el tema del libro 1.

1. De la religión

Este primer capítulo está dedicado al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones para con los dioses y su culto. En el caso de los ejemplos romanos, los mss. principales traen un título intermedio *–De neglecta religione* [Del desprecio de la religión]– que separa con toda claridad las conductas positivas (1.1.-1.15)

de las negativas (1.16-1.21). En el caso de los extranjeros, en cambio, ambos aspectos aparecen de manera conjunta.

1.1.a

V.M. empieza su exposición por dos divisiones básicas de la religión romana: la tripartita de la religión oficial con sus respectivos responsables y la de las acciones específicas realizadas por los hombres en su relación con los dioses.

Maiores statas sollemnesque caerimonias (...) explicari uoluerunt: la fuente es aquí Cicerón (*Har.* 18):

[sc. maiores nostri] qui statas sollemnisque caerimonias pontificatu, rerum bene gerendarum auctoritates augurio, fatorum ueteres praedictiones Apollinis uatum libris, portentorum expiationes Etruscorum disciplina contineri putauerunt.

[nuestros antepasados] quienes consideraron que las ceremonias fijas y las anuales fueran preservadas por la dignidad pontificia, las indicaciones para el buen curso de las actividades por la de los augures, las antiguas predicciones de los hados por los libros de los vates de Apolo, las expiaciones de los portentos por la disciplina de los etruscos

Por su carácter oficial, cada uno de estos tres aspectos de la religión estatal –ritos, auspicios y vaticinios (Cic. *N.D.* 3.5)– estaba a cargo de responsables específicos que eran, respectivamente, los pontífices, los augures y los *quindecimuiri*, división de funciones que Cicerón refiere en *De legibus* (2.20):

[sc. publicorum sacerdotum] genera sunt tria: unum quod praesit caerimoniis et sacris, alterum quod interpretetur fatidicorum et uatum ecfata incognita, quorum senatus populusque ascuerit. Interpretes autem Iouis optimi maximi, publici augures, signis et auspiciis postera uidento, disciplinam tenent.

Haya tres clases de los mismos [sacerdotes públicos]: una para dirigir las ceremonias y los sacrificios, otra para interpretar las respuestas incomprensibles de los agoreros y adivinos reconocidos por el senado y el pueblo. Y los intérpretes de Júpiter Óptimo

Máximo, los augures públicos, por medio de los signos auspiciales adivinen el porvenir y observen las reglas de su ciencia.

statae sollemnesque caerimonias: el origen, que V.M. remite a la ciudad de *Caere* (cfr. 1.1.10), y el significado preciso del sustantivo *caerimonia* son oscuros y difíciles de determinar. Con todo, según Wagenvoort (1956:100), nuestro autor lo emplea aquí con el valor primigenio de conjunto de los actos y de las prescripciones rituales más antiguos de la religión oficial romana, cuyo conocimiento y manipulación estaba exclusivamente en manos de los pontífices, cosa que distinguía a las *caerimoniae* de otras prácticas designadas genéricamente como *sacra*. A su vez, *statae sollemnesque* distingue las ceremonias realizadas en días fijos establecidos por el calendario (*statae*) de aquellas que solían celebrarse anualmente pero en fechas movibles (*sollemnes*) (Fest. 344M).

pontificum scientia: según la tradición el cargo de *pontifex* fue creado por Numa Pompilio y desempeñado por primera vez por Numa Marcio, designado por dicho rey (Liv. 1.20.5-7). Como lo indica la etimología (*pons* + *facere*) sus funciones originarias parecen haber sido de relativa importancia en términos religiosos pues consistían más bien en la supervisión de puentes y caminos y en la atención de los cultos nuevos, dado que las divinidades específicas eran responsabilidad de los *flamines* (cfr. Ogilvie, 1965:100-101). Pero en tiempos de la república constituían el colegio sacerdotal de mayor autoridad y prestigio. Presididos por el pontífice máximo (cfr. 1.1.2), su número fue aumentando con el tiempo desde los cinco creados por Numa (Cic. *Rep.* 2.14) hasta llegar a dieciséis en tiempos de César, cantidad que se mantuvo en líneas generales bajo el imperio. Originariamente debían ser patricios, situación modificada por la *Lex Ogulnia* (300 a.C.), que abrió el acceso a los plebeyos. Desempeñaban el cargo de por vida y el mecanismo de su elección, sujeto a los avatares políticos, estuvo en manos, según las épocas, sea del resto de los miembros (*cooptatio*) sea de los comicios por tribus (*comitia tributa*). Su saber específico (*scientia*) constaba en los Libros Pontificios (cfr. 1.1.12) y en los *Annales* o crónicas en las que el pontífice máximo consignaba lo ocurrido año a año.

augurum obseruatione: los augures eran funcionarios religiosos encargados de consultar la voluntad divina respecto de los emprendimientos humanos a partir de la observación e interpretación de los signos naturales (Cic. *Leg.* 2.21). Derivado de *augere* ('acrecentar') el término parece haber indicado en un principio sea 'acrecentamiento acordado por los dioses a un emprendimiento', de donde 'presagio favorable', sea 'aquel que da el acrecentamiento', de donde 'aquel que da el presagio favorable' (Ernout-Meillet, s.v. *augeo*), ambigüedad que luego se resuelve reservando el sustantivo *augurium* para el primer significado y *augur* para el segundo. La raíz vincula ambos términos por tanto con *auctoritas*, como leemos en V.M., y con *augustus* ('de/con presagio favorable'), como leemos en Servio (A. 7.133), quien explica la expresión "*augusta moenia*" (murallas de presagio favorable) como "*augurio consecrata*" (consagradas por el augurio). De *augur* derivan una serie de términos técnicos referidos a la actividad: *augurare/-ri* (tomar los augurios), *inaugurare* (sacralizar por medio de un augurio) y su agnado *inauguratio*, y *exaugurare* (desacralizar) y su agnado *exauguratio*. A su vez y dado que la observación más frecuente involucraba a las aves, el término específico *auspicium* (*avis+*specere*) termina funcionando a menudo como sinónimo de *augurium*, equivalencia que se extiende a su agnado *auspicare/-ri* (cfr. 1.6.6). Los signos observados e interpretados por los augures eran de cinco tipos (Fest. 261L): truenos y rayos (*ex caelo*); el canto y el vuelo de algunos pájaros en particular (*ex avibus*); la conducta ante la comida de ciertas aves, en particular los pollos (*ex tripodibus*); el desplazamiento de otros animales (*ex quadrupedibus*); hechos fortuitos (*ex diris*), sobre todo los ocurridos durante la ceremonia. Por el testimonio de los epitomadores (cfr. Estudio Preliminar, 3.4), sabemos que V.M. destinó parte de este libro 1 a dar ejemplos del segundo y tercer tipo (cfr. 1.4). A su vez, estas señales se dividían en dos clases (Ser. A. 6.190): *impetrativa* o *impetrata* esto es 'solicitados' (cfr. V.Max. 1.4.1-5) y *oblativa* o 'no solicitados' (cfr. V.Max. 1.4.6-8). Si bien los había privados, los que aquí refiere V.M. son los augures públicos, *augures publici populi Romani Quiritium*, y su función, aunque comporta-

ba un enorme poder pues solía determinar la realización o no de cualquier emprendimiento (Cic. *Leg.* 2.31), era subsidiaria de la de las autoridades políticas, militares y religiosas, ya que solo ellas podían disponer la toma de los auspicios. Al igual que los pontífices, conformaban un colegio, cuyo origen Cicerón atribuye al mismo Rómulo (*Rep.* 2.15) y Tito Livio a Numa (4.4.2). Si bien el número de miembros originario es objeto de discusión aún entre los autores antiguos (Liv. 10.6.7-8), se sabe que en 300 a.C. eran cuatro y todos ellos patricios (Liv. 10.6.6), pues en ese año la *Lex Ogulnia* amplió el número a nueve por la inclusión de cinco plebeyos, número llevado a su vez a quince por Sila (81 a.C.) y a dieciséis por César (46 a.C.), cantidad que se mantuvo en general bajo el imperio. Como en el caso de los pontífices, la elección que originariamente era por *cooptatio*, pasó por épocas a los comicios por tribus (*comitia tributa*) para terminar prácticamente en manos del emperador a partir de Augusto. Se reunían en las nonas de cada mes (Cic. *Div.* 1.90) y no parecen haber tenido jerarquías internas. Portaban la toga pretexta sacerdotal y su objeto característico era el *lituus*, un báculo de madera sin nudos, curvado en su extremo superior, instrumento antiquísimo al punto que se conservaba el de Rómulo en la curia de los Salios en el Palatino (Cic. *Div.* 1.30). Para el mecanismo en sí de la observación *cfr.* 1.1.3. Para el tema en general, *cfr.* Linderski (1986).

Apollinis praedictione<s> uatum libris: referencia a los Libros Sibílinos (*cfr.* 1.1.13).

portentorum depulsi<one>s: los términos *portentum*, *monstrum*, *prodigium* y *ostentum* constituyen el campo léxico de los *signa deorum*, señales emitidas por los dioses, que solían indicar la ruptura de la *pax deorum* y se reconocían como tales por consistir en acontecimientos extraordinarios que trastocaban el orden natural (Fest. 157L). Estos incluían desde fenómenos astronómicos, geológicos o climáticos (eclipses, cometas, terremotos, inundaciones, etc.), y también biológicos (malformaciones en animales o seres humanos), hasta otros algo más imaginativos como lluvias de leche, ríos de sangre, voces fantasmagóricas, sudor o llanto de las estatuas, etc. (Cic. *N.D.* 2.14). Los cuatro

términos son sustantivos deverbativos cuya etimología Cicerón define del siguiente modo (*Div.* 1.93): "*Quia enim ostendunt, portendunt, monstrant, praedicunt; ostenta, portenta, monstra, prodigia dicuntur*". Al mismo criterio adhieren también otros autores, aunque con variaciones respecto de *monstrum*, que Festo (138L) y Servio (*A.* 3.366) vinculan con *moneo* y no con *monstro* (*cfr.* Moussy, 1957; Benveniste, 1983:392-393), y sobre todo respecto del controvertido *prodigium*, que Festo hace provenir de *prodi-co* (229L) y Servio, de *porro dirigo* (*ibid.*). A su vez, aun cuando cada uno de los términos hubiera designado acaso un tipo específico de fenómeno, en los hechos se los empleaba de manera indistinta, como afirma Servio en el citado pasaje: "*prodigium, portentum et monstrum modico fine discernuntur, sed confuse pro se plerumque ponuntur.*" [prodigio, portentoso y monstruo se separan por una delgada frontera pero mayormente se emplean uno por el otro de manera confusa].

Etrusca disciplina: referencia a la aruspicina, técnica de adivinación de origen etrusco basada en la observación y análisis de las entrañas (*exta*) de víctimas sacrificadas especialmente para la consulta (*hostiae consultatoriae*), en particular del hígado (*cfr.* 1.6.8). El método, cuya invención se atribuía al etrusco Tages (*Cic. Div.* 2.50; *Luc.* 1.636-637), constituía un cuerpo doctrinario consignado en los llamados *Etrusci libri* (*Cic. Har.* 37, 53). Más allá de la mayor o menor frecuencia de las consultas oficiales y a pesar de su práctica sacrificial, nunca fueron considerados sacerdotes y, si es que integraron un *collegium*, lo hicieron recién bajo el imperio de Claudio (*Tac. Ann.* 11.15). Para este tema, *cfr.* Horster (2007:336-338).

Prisco etiam instituto (...) denuntiationes procurantur: clasificación de las prácticas rituales acorde a los fines perseguidos por el hombre.

precatione (...) uoto (...) gratulatione (...) inpetrito: la especificación precisa del vínculo entre el tipo de discurso y sus fines evidencia el carácter reglamentado y formular de las plegarias en la religión oficial romana (*cfr.* Klinghardt, 1999), que, por ese mismo motivo, estaban puestas por escrito (*Gel.* 13.23.1). Como parte esencial del rito, su observancia y exactitud ("*in precibus*

nihil esse ambiguum debet", Ser. A. 7.20 [en las plegarias nada debe ser ambiguo]), son lo que asegura la eficacia de la práctica, de donde surge no solo la necesidad de emplear la variante correcta sino también las precauciones tomadas para evitar cualquier forma de distorsión:

Quippe uictimas caedi sine precatione non uidetur referre aut deos rite consuli. Praeterea alia sunt uerba inpetritis, alia depulsoriis, alia commendationis, uidemusque certis precationibus obsecrasse summos magistratus et, ne quod uerborum praetereatur aut praeposterum dicatur, de scripto praeire aliquem rursusque alium custodem dari qui adtendat, alium uero praeponi qui fauere linguis iubeat, tibicinem canere, ne quid aliud exaudiatur. (Plin. *Nat.* 28.10-11)

De hecho, inmolar víctimas o consultar a los dioses según el rito no parece apropiado sin una plegaria. Por lo demás, unas son las palabras para obtener buenos augurios, otras para evitar los males, otras para encomendarse, y vemos que los más elevados magistrados suplican con plegarias precisas y que, para no saltarse o invertir palabra alguna, uno las dicta según lo escrito, otro es designado a su vez como custodio para que controle, otro es propuesto para que ordene hacer silencio y el flautista hace sonar su flauta para que no se escuche ninguna otra cosa.

precatio: aunque en sentido amplio el término *precatio* designa la palabra dirigida a los dioses, V.M. parece emplearlo aquí con el valor restringido de 'ruego', propio del verbo *precarari*, del cual deriva y que se reitera una y otra vez en los testimonios conservados de este tipo de plegarias (*cfr.* Hickson Hahn, 2007), como las dirigidas a Marte en ocasión de la *lustratio* de un campo (Cato *Agr.* 140-141) o a las diversas divinidades invocadas, según las actas, en los juegos seculares celebrados por Augusto (*CIL VI* 32323).

uoto: el *uotum* es un tipo particular de plegaria en la cual el enunciador promete a la divinidad la realización de determinados actos si esta cumple con lo solicitado. Los había privados y públicos y, dentro de estos últimos, algunos se hacían ante situaciones de crisis o grandes peligros (Liv. 36.2.3-4) y otros se

hacían siempre, como los que formulaban los generales antes de partir en el templo de Júpiter Óptimo Máximo o los *uota publica annua*, realizados a comienzos de año por todos los magistrados entrantes para pedir originariamente *pro salute rei publicae* y luego también, bajo el imperio, *pro salute et incolumitate imperatoris* (cfr. Rüpke, 2007:162-163; Fowler, 1933:203-209).

gratulatione: si bien dentro de la esfera religiosa, el sustantivo *gratulatio* designa tanto las acciones efectuadas a modo de agradecimiento a la divinidad como la plegaria que las acompaña (cfr. Moussy, 1966:125-127), V.M. lo usa aquí con este último valor y lo vincula de manera específica con el cumplimiento del compromiso asumido en el *uotum*, como lo indica el verbo *soluere* propio de las inscripciones votivas sea con la fórmula V.S.L.M. (*uotum soluit lubens merito*) y sus variantes, sea con enunciados más extensos. De hecho, puesto que no nos ha llegado ningún testimonio del contenido de estas plegarias de agradecimiento, estas inscripciones son, junto con las parodias plautinas y las descripciones hechas por Livio, las únicas fuentes de las que disponen los estudiosos para tratar de reconstruir la característica de este tipo de discursos (cfr. Hickson Hahn, 2004).

impetrito: atestiguado solo en este pasaje y en el ya citado de Plinio (*Nat.* 28.10), el sustantivo *impetratum* es un derivado del verbo *impetrare*, término técnico de la ciencia augural, también poco testimoniado. Aunque los contextos de aparición de ambos vocablos permiten colegir que designa una práctica asociada a la toma de los auspicios, su significado preciso es difícil de determinar. Para Ernout-Meillet (s.v. *impetratio*), el verbo significa "prender les augures, inaugurer", esto es, una suerte de sinónimo de *augurare* y *auspicare*, y el sustantivo "présage favorable". Sin embargo, este significado del sustantivo *impetratum* es incompatible con los dos textos donde aparece pues está claro que tanto en V.M. como en Plinio designa acciones realizadas por los hombres y no por la divinidad, y el del verbo *impetrare* deja sin explicación alguna el empleo conjunto por parte de Plauto (*As.* 259) de *impetrare* e *inaugurare*: "*impetratum, inauguratumst*". Consideramos por tanto que, en la línea de Forcellini (s.v. *impetro* 2) para quien *impetrare* es a los augurios lo que *litare* es a lo sacrificios, la acción

referida por el verbo es la de solicitar un presagio favorable (*cfr. OLD, s.v. impetrio*), cosa que de algún modo Ernout-Meillet no rechazan del todo al dejar abierta la posibilidad de que sea un doblete de *impetrare* ('lograr') con valor desiderativo. Así, *impetritum* no significa en sí el presagio favorable sino el acto de solicitarlo, tal como sugiere Shackleton Bailey (2000:15, n. 6).

ostentorum ac fulgurum denuntiationes procurantur: referencia sucinta a los pasos inicial (*nuntiatio / denuntiatio*) y final (*procuratio*) del procedimiento, complejo y cuidadosamente reglamentado, con que los romanos expiaban la ruptura de la *pax deorum* indicada por alguno de los fenómenos antes comentados (Rasmussen, 2003:47-49). Cualquiera que observara una anomalía de ese tenor tenía la obligación de informarla (*nuntiare* y sus agnados) al senado, único autorizado para decidir si constituía o no un prodigio, si afectaba a la esfera privada o a la pública y si, en caso de admitirlo como *prodigium publicum*, requería una expiación. Si se resolvía por la *procuratio*, tenía la facultad para o bien disponer por sí mismo el tenor de las acciones expiatorias (Liv. 10.23.11) o bien consultar a cualquiera de los expertos ya referidos, cuyas decisiones podía o no acatar. Finalmente, una vez determinado el tipo de *procuratio*, emitía un senadoconsulto con el que encargaba a los cónsules la realización de las ceremonias (Gel. 4.6.1-2).

1.1.b

Comienzan aquí los relatos propiamente dichos con dos episodios, muy sucintamente referidos, que V.M. presenta como ejemplos del celo puesto por los antiguos romanos para preservar y acrecentar la práctica religiosa, pero que se vinculan a la vez con lo anterior porque ilustran la preocupación de contar con expertos que aseguren su correcto desarrollo.

religionis: el significado y origen de este término es un tema sobre el cual no hay acuerdo ya desde la antigüedad, que planteaba, entonces como hoy, dos raíces posibles: *legere*, a través de *relegere*, y *ligare*, a través de *religare* (Ernout-Meillet: s.v. *religio*; Maltby, 1991:s.v. *religio, religiosus*). La primera (*legere, relegere*) se atestigua en Cicerón (N.D. 2.72):

Qui autem omnia quae ad cultum deorum pertinerent diligenter retractarent et tamquam relegerent, sunt dicti religiosi ex relegendo ut elegantes ex eligendo, ex diligendo diligentes, ex intelligendo intellegentes. His enim in uerbis omnibus inest uis legendi eadem quae in religioso.

Por otra parte, a quienes volvían a tratar con diligencia y –por así decirlo– ‘releían’ todo lo referente al culto de los dioses, se les llamó ‘religiosos’, de ‘releer’ (como ‘elegantes’ de ‘elegir’, ‘diligentes’ de ‘mostrar diligencia’ e ‘intellegentes’ de ‘mostrar inteligencia’, porque en todas estas palabras se alberga el mismo sentido de ‘recoger’ que se halla presente en ‘religioso’.

La segunda (*ligare, religare*) aparece, aunque sobre la base de interpretaciones muy distintas, en Servio (A. 8.349): "*religio id est metus, ab eo quod mentem religet dicta religio*" [la religión, es decir, el miedo, así llamada porque sujeta la mente] y en Lactancio (*Inst.* 4.28.12), quien critica la etimología ciceroniana y afirma que "*nomen religionis a uinculo pietatis esse deductum, quod hominem sibi deus religauerit*" [la palabra religión proviene del vínculo de devoción por el que dios ha como unido al hombre a sí mismo]. Esta discrepancia implica dos maneras de concebir lo religioso pero resulta difícil decidirse por alguna de ellas porque al menos dos de estos tres testimonios están en parte sujetos a su cotexto y contexto de enunciación: el de Cicerón, porque la referencia apunta a distinguir *religio* de *superstitio*, de modo que el acento puesto en el carácter selectivo de lo religioso puede explicarse como un rasgo que no define en sí a la religión como tal sino a la manera correcta e institucionalizada de concebirla y practicarla (Beard, North y Price, 2010: I.214-227); y el de Lactancio, porque propone una etimología acorde a la concepción cristiana del lazo entre el hombre y la divinidad (Benveniste, 1983:401). Distinto es el caso de Servio pues, más allá del verbo *religare*, agrega un elemento, el *metus*, que, entendido como una suerte de temor reverencial, integra una definición ciceroniana de *religio*, cuya aceptación generalizada puede inferirse del hecho de que aparece en *De inventione* (2.66) como parte del consenso entre el orador y su auditorio: "*Religionem eam, quae in metu et caerimonia deorum sit...*" [La religión, que reside en el temor reverencial y en las ceremonias a los dioses...].

decem principum filii (...) traderentur: este primer episodio, ocurrido probablemente después de la primera llegada de los arúspices en el año 278 a.C., es referido por Cicerón (*Div.* 1.92) en un pasaje que la crítica considera fuente de V.M., pero que resulta problemático por la diferencia en el número de jóvenes (*sex*) transmitido por los manuscritos. Seguimos aquí la edición de Pease (1923:259-260), quien, como la mayor parte de los editores y sobre el dato ofrecido por V.M. opta por la enmienda *X ex*:

Quocirca bene apud maiores nostros senatus tum, cum florebat imperium, decreuit, ut de principum filiis X ex singulis Etruriae populis in disciplinam traderentur, ne ars tanta propter tenuitatem hominum a religionis auctoritate abduceretur ad mercedem atque quaestum.

Por lo que, entre nuestros mayores, el senado decretó con acierto en su momento, cuando nuestro poder florecía, que diez de los hijos de los hombres prominentes fueran transportados a cada una de las ciudades Etruscas para el aprendizaje, a fin de que, a causa de la pobreza de los hombres, una actividad tan importante no fuera apartada de la autoridad de la religión en dirección al comercio y la ganancia.

La referencia a los distintos pueblos obedece a que Etruria estaba organizada como una confederación de carácter religioso y político integrada en un principio por doce ciudades-estado (*Liv.* 4.23.5, *D.H.* 6.75), presididas cada una de ellas por un jefe denominado *lucumo* (*Serv. A.* 8.475).

Cererique, quam more Graeco (...) perita deesset antistes: V.M. alude aquí a un segundo episodio, ocurrido en el 96. a.C y referido por Cicerón en *Pro Balbo* 55:

Sacra Cereris, iudices, summa maiores nostri religione confici caerimoniaque uoluerunt; quae cum essent adsumpta de Graecia, et per Graecas curata sunt semper sacerdotes et Graeca omnino nominata. Sed cum illam quae Graecum illud sacrum monstraret et faceret ex Graecia deligerent, tamen sacra pro ciuibus civem facere uoluerunt, ut deos immortalis scientia peregrina et externa, mente domestica et ciuili precaretur. (...) proxime dico ante

ciuitatem Veliensibus datam de senatus sententia C. Valerium Flaccum, praetorem urbanum, nominatim ad populum de Calliphana Veliense, ut ea ciuis Romana esset, tulisse.

Nuestros antepasados quisieron que los ritos de Ceres se celebraran con ceremonial y escrúpulo sumos. Como habían sido traídos de Grecia, siempre estuvieron al cuidado de sacerdotisas griegas y se realizaban por completo en lengua griega. Pero, aunque eligieron a una de Grecia para que enseñara y celebrara aquel rito griego, sin embargo quisieron que los ritos para los ciudadanos fueran celebrados por una ciudadana, a fin de que elevara sus plegarias a los dioses inmortales según la norma extranjera y ajena pero con espíritu nacional y cívico. (...) aludo a que antes de que se les otorgara el derecho de ciudadanía a los habitantes de Velia, el pretor urbano Cayo Valerio Flaco propuso al pueblo, por consejo del senado, que se hiciera ciudadana romana a la veliense Califana.

A pesar de lo que afirma V.M., como lo indica Cicerón y confirman los especialistas (North, 2000:19), la modalidad y sacerdotisas griegas del culto de Ceres (*cfr.* 1.1.15) datan de antes de esta decisión del senado, probablemente de mediados del siglo III a.C. entre la Primera y la Segunda Guerras Púnicas.

Velia: también conocida como Elea, era una ciudad griega de la región de Lucania, a orillas del mar Tirreno, que, aliada de Roma a quien prestó colaboración durante la Segunda Guerra Púnica, obtuvo la ciudadanía romana después de la Guerra Social (*cfr.* 1.6.4), probablemente en el 90 a.C.

1.1.c

Para este suceso, acaecido en 133 a.C., la fuente de V.M. parece ser nuevamente Cicerón (*Ver.* 4.108):

Itaque apud patres nostros atroci ac difficili rei publicae tempore, cum Tiberio Graccho occiso magnorum periculorum metus ex ostentis portenderetur, P. Mucio L. Calpurnio consulibus aditum est ad libros Sibyllinos; ex quibus inuentum est Cererem antiquissimam placari oportere. Tum ex amplissimo collegio

decemuirali sacerdotes populi Romani, cum esset in urbe nostra Cereris pulcherrimum et magnificentissimum templum, tamen usque Hennam profecti sunt.

Por ello, en tiempos de nuestros padres, en un momento atroz y difícil para el Estado, cuando, a la muerte de Tiberio Graco, se pronosticaba por los presagios un miedo a grandes peligros, en el consulado de P. Mucio y L. Calpurnio se consultaron los Libros Sibilinos, por los que se averiguó que debía aplacarse a la muy antigua Ceres. Entonces unos sacerdotes del pueblo romano, del prestigiosísimo colegio decenviral, aunque había en nuestra ciudad un bellissimo y suntuosísimo templo de Ceres, marcharon a Hena.

V.M. omite la mención de los portentos pero el lector puede presuponerlos fácilmente por la consulta de los libros sibilinos y la intervención del colegio sacerdotal de los *quindecimviri*.

pulcherrimum templum: ubicado al pie del Aventino, cerca del Circo Máximo, este templo estaba consagrado a Ceres, Líber y Libera y su construcción había sido dispuesta, según Dionisio de Halicarnaso (6.17.2-4), en el siglo v a.C., luego de la batalla del lago Regilo (*cf.* 1.8.1), por el dictador Aulo Postumio, en cumplimiento de lo indicado por los libros sibilinos, consultados a propósito de una hambruna sufrida durante la guerra contra los latinos. Para el posible vínculo de la fundación de este templo con el enfrentamiento entre patricios y plebeyos, *cf.* Cornell (1999:307-310).

Gracchano tumultu: el empleo del término *tumultus* connota la opinión negativa de V.M. sobre el accionar político de Tiberio Sempronio Graco, tribuno de la plebe en 133 a.C., e impulsor de una reforma agraria, resistida por los sectores dominantes y que concluyo con la muerte de aquel en manos de sus enemigos políticos (*cf.* 1.4.2). Esta actitud crítica de V.M. se reitera en el resto de la obra, donde define la política del tribuno como "*Gracchanae seditionis*" (6.2.3) y "*grauissimae seditionis*" (7.2.6) y califica a su grupo de apoyo como "*sclerata factione*" (3.2.17) y "*pestifera (...) manu*" (5.3.2e).

Hennam: ciudad del centro de Sicilia, donde había un templo dedicado a Demeter y Core (Ceres y Prosérpina) constituido en centro de culto por excelencia de la diosa, debido probablen-

te a que, según la tradición, el rapto de Prosérpina por Plutón había ocurrido en sus alrededores (Cic. *Ver.* 4.106-107, *Ov. Met.* 5.385-408, D.S. 5.2.5).

quindecimuiros: los *Quindecimuiroi Sacris Faciundis* constituían un colegio sacerdotal que, integrado originariamente (367 a.C.) por diez miembros, cinco patricios y cinco plebeyos (Liv. 6.42.2, D.H. 4.62), constaba de quince (*Quindecimuiroi*) ya a mediados del siglo I a.C. Parece haber surgido como una evolución de los *duumuiroi* designados por Tarquinio el Soberbio (*cfr.* 1.1.13) y, aunque su función específica era custodiar, consultar e interpretar los Libros Sibilinos por orden del senado (Liv. 25.12.11), también indicaban el modo como debían celebrarse los Juegos Seculares y presidían las festividades en honor de Apolo (Liv. 10.8.3).

Item Matri deum (...) profecti soluerunt: la costumbre aparece mencionada en Cicerón (*Har.* 28), probable fuente de V.M.:

... quae denique nostri maiores tam sancta duxerunt ut, cum refertam urbem atque Italiam fanorum haberemus, tamen nostri imperatores maximis et periculosissimis bellis huic deae [sc. Mater deum] uota facerent, eaque in ipso Pessinunte ad illam ipsam principem aram et in illo loco fanoque persoluerent.

Tan sagrado consideraron esto nuestros antepasados que, aunque teníamos la ciudad e Italia llenas de templos, en las guerras más grandes y peligrosas, nuestros generales ofrecían votos a esa diosa [la Madre de los dioses] y los cumplían en la misma Pessinunte ante aquel mismo y principal altar y en aquel lugar y aquel templo.

Con todo, a pesar de la asiduidad que ambos autores le atribuyen, el único ejemplo no del todo seguro de esta práctica es el de Mario a partir de una referencia de Plutarco (*Mar.* 31.2): "ἐξέπλευσεν εἰς Καππαδοκίαν καὶ Γαλατίαν, λόγῳ μὲν ἀποδώσων ἃς εὐξάτο τῇ Μητρὶ τῶν θεῶν θυσίας" [se embarcó hacia Capadocia y Galacia, con la excusa de cumplir los sacrificios que le había prometido a la Madre de los dioses].

Matri deum: la *Magna Mater* o Cibeles es una diosa frigia, cuya llegada oficial a Roma obedece a lo dispuesto por los Libros Sibilinos, consultados en ocasión de una lluvia de meteoritos ocurrida durante la Segunda Guerra Púnica. Según el relato

de Livio (29.10-14), fuente principal de este suceso junto con Ovidio (*Fast.* 4.247-348), los libros sagrados prescribieron que Roma obtendría una victoria en la guerra solo si traía a la diosa desde su morada en Pesinunte, ciudad de Galacia donde había un famoso templo dedicado a esta divinidad. Confirmado esto por el oráculo de Delfos, que agregó que la diosa debía además ser recibida por el mejor de los ciudadanos, el senado envió una embajada a Átalo, rey de Pérgamo y responsable del santuario, quien entregó el *Lapis Niger* (Piedra Negra), bajo cuya forma se adoraba a la diosa. Recibida esta en Ostia por Publio Cornelio Escipión Nasica, se la colocó en una barcaza en compañía de las matronas más célebres de la ciudad, para conducirla a Roma navegando por el Tíber. Sin embargo, solo fue posible mover la embarcación con la intervención de Claudia Quinta (*cfr.* 1.8.11). Al llegar a Roma, el *Lapis Niger* fue colocado temporariamente en el Capitolio, en el templo de la Victoria, mientras se concluía la construcción de su propio templo en el Palatino, inaugurado en 191 a.C., año en que se celebraron los primeros *Ludi Megalenses* en honor de la diosa.

1.2

Ocurrido en 242 a.C., este suceso fue referido por Tito Livio, según sabemos por las *Periochae* (19) y por una alusión introducida a propósito de un problema similar acaecido en el siglo II a.C. (Liv. 37.51.2).

Metellus: Lucio Cecilio Metelo, de origen plebeyo, fue cónsul en 251 a.C. y 247 a.C., y pontífice máximo a partir aproximadamente del 243 a.C., función bajo la cual llevó a cabo el salvataje del *Palladium* en el templo de Vesta (*cfr.* 1.4.5).

pontifex maximus: el pontífice máximo, quien presidía el Colegio de los Pontífices, era la máxima autoridad religiosa de Roma y su residencia oficial era la *Domus Publica* en el Foro, próxima a la Regia. De Augusto en adelante, el título de *pontifex maximus* devino uno más de los atributos del emperador.

Postumium consulem: Aulo Postumio Albino, de origen patricio, desempeñó el consulado en 242 a.C. y la censura en 234 a.C.

flaminem Martialem: colocados también bajo la autoridad del *pontifex maximus*, los *flamines* eran sacerdotes encargados del culto de una única divinidad (Cic. *Leg.* 2.8), de la cual derivaban su nombre (Var. *L.* 5.84). Al momento de su creación, que también se atribuye a Numa (Liv. 1.20.1-2, D.H. 2.64), eran tres: *flamen Dialis*, *flamen Martialis* y *flamen Quirinalis*, responsables, respectivamente, del culto de Júpiter, Marte y Quirino, y designados *flamines maiores* (Gaius *Inst.* 1.112). Además de estos, a los cuales en tiempos del imperio se agregó otro destinado al culto del emperador, existían otros doce, llamados *flamines minores*, que eran plebeyos y se ocupaban de otras divinidades itálicas menores, entre los que se encuentran: *Volturnalis*, *Palatualis*, *Furinalis*, *Floralis*, *Falacer*, *Pomonalis* (Enn. *Ann.* 2.116-118Sk), *Volcanalis* (Var. *L.* 5.84) y *Carmentalis* (Cic. *Brut.* 14). Su cargo era de por vida y su indumentaria característica incluía una capa o manto de lana (*laena*) y un especie de bonete (*apex*).

caerimoniis Martis: integrante, junto con Júpiter y Quirino, de la llamada tríada arcaica, Marte (*Mars*) es una antigua divinidad itálica vinculada con la potencia a la vez creadora y destructiva de la naturaleza y, de allí, con la fertilidad. A su vez, sea originariamente, sea por su posterior identificación con Ares, el dios griego de la guerra, se lo vincula también con esta actividad, aspecto que termina siendo el dominante a nivel del culto oficial, cosa que evidencia este mismo pasaje por el juego que hace V.M. entre el nombre del dios (*caerimonia Martis*) y su empleo metonímico (*certamine Martio*). A su vez, también se lo honra como divinidad nacional del pueblo romano por ser el padre de su fundador. Por su índole agraria o por la marcial o por ambas razones a la vez, el mes consagrado a su culto y que lleva su nombre por decisión del mismo Rómulo (Ov. *Fast.* 3.73-77), coincide con la llegada de la primavera y el inicio de las actividades bélicas.

Africam petentem: difiere aquí V.M. de la versión de Livio, que la crítica considera preferible.

1.3

Este episodio, ocurrido en 163 a.C., es referido con sumo detalle por Cicerón (*N.D.* 2.10-11):

Quos [sc. P. Scipionem C. Figulum consules] cum Ti. Gracchus consul iterum crearet, primus rogator, ut eos rettulit, ibidem est repente mortuus. Gracchus cum comitia nihilo minus peregisset remque illam in religionem populo uenisse sentiret, ad senatum rettulit. Senatus quos ad soleret, referendum censuit. Haruspices introducti responderunt non fuisse iustum comitorum rogatorem. Tum Gracchus (...), incensus ira: 'itane uero, ego non iustus, qui et consul rogavi et augur et auspicato? an uos Tusci ac barbari auspiciorum populi Romani ius tenetis et interpretes esse comitorum potestis?' Itaque tum illos exire iussit. post autem e provincia litteras ad collegium misit, se cum legeret libros recordatum esse uitio sibi tabernaculum captum fuisse hortos Scipionis, quod, cum pomerium postea intrasset habendi senatus causa, in redeundo cum idem pomerium transiret auspicari esset oblitus; itaque uitio creatos consules esse. Augures rem ad senatum; senatus ut abdicarent consules; abdicauerunt.

Cuando Tiberio Graco, cónsul por segunda vez, procedía a la elección de sus sucesores, el presidente de la primera centuria, en el momento de pronunciar sus nombres, murió allí mismo de repente. Graco, como había hecho proseguir los comicios pese a todo y notaba que aquella circunstancia había suscitado recelos entre el pueblo, la refirió ante el senado. El senado estimó que habría de transmitirse la denuncia 'a los de costumbre'. Los arúspices allí conducidos respondieron que no se había contado con un presidente legítimo para los comicios. Entonces Graco (...) respondió, encendido de ira: "¡Pues sí...! ¿Que no era yo legítimo, yo, que he presidido en condición de cónsul y de augur, y de acuerdo con los auspicios? ¿Acaso es que vosotros, bárbaros toscos, ejercéis el derecho sobre los auspicios del pueblo romano y estáis capacitados para interpretar sus comicios?". Y entonces les ordenó marcharse. Pero después envió al colegio una carta desde la provincia: al leer los libros, reparó en que había elegido de manera impropcedente los Jardines de Escipión como emplazamiento de su tienda augural, ya que, habiendo atravesado después el pomerio para reunirse en el senado, había olvidado consultar los auspicios al cruzarlo de nuevo a su regreso, así que los cónsules se habían elegido de manera impropcedente. Los augures llevaron el asunto al senado; el senado pidió que los cónsules renunciasen al cargo; renunciaron.

duodecim fascium (...) quattuor et uiginti: recurre aquí V.M. a una metonimia para referirse a los cónsules a través de una de las insignias de su *imperium*, las doce fascas, o haces de varas, llevadas por los lictores que los precedían. Más allá de su efecto de sentido, la referencia a las veinticuatro insignias no se corresponde con la realidad pues, en su empeño por desterrar de Roma todo indicio de la monarquía, Publio Valerio Publícola, cuyo quehacer refiere el mismo V.M. (4.1.1) había dispuesto ya en el siglo VI a.C. que los lictores precedieran a cada uno de los cónsules en meses alternos, para que en un pueblo libre no hubiera más insignias de poder que bajo los reyes (Cic. *Rep.* 2.55). Así, en el espacio de la *urbs*, solo el cónsul a cargo gozaba del privilegio de los lictores mientras que para el otro parece haber existido la costumbre de un cortejo de menor rango (Suet. *Iul.* 20).

Tiberio enim Graccho: Tiberio Sempronio Graco, esposo de Cornelia y padre de los célebres tribunos, fue augur (204 a.C.), dos veces cónsul (177 a.C. y 163 a.C.) y también censor (169 a.C.).

ex prouincia: se trata de Sardinia (Cerdeña), donde Tiberio Graco se desempeñó como procónsul, convertida en provincia romana en 283 a.C., como resultado de la victoria obtenida en la Primera Guerra Púnica.

uitio tabernaculum captum: el *tabernaculum* o *templum minus* era una tienda con un orificio superior por donde se realizaba la toma de los auspicios por la mañana temprano. La operación, denominada *tabernaculum capere*, era efectuada en la víspera por el magistrado interviniente. El lugar donde se levantaba la tienda lo determinaba el augur quien, por medio de su báculo (*lituus*), demarcaba un espacio (*templum*) en la bóveda celeste y la parte de tierra correspondiente, que era aislada del resto con la pronunciación de ciertas fórmulas sagradas. En el interior de Roma y debido a la falta de espacios aptos para instalar una tienda, estos procedimientos se realizaban en el *Auguraculum*, ubicado en el Capitolio. Cualquier acción de cualquier índole que alterara el estado de cosas vigente al momento de establecer el *templum* y el *tabernaculum* se interpretaba como un defecto (*uitium*) que invalidaba todo el procedimiento y también, como sucede en este episodio, toda decisión posterior.

C. Figulus: Cayo Marcio Fígulo

Scipio Nasica: Publio Cornelio Escipión Nasica Córculo, célebre por haberse opuesto a la política de destrucción de Cartago sostenida por Catón, fue censor (159 a.C.), cónsul (155 a.C.) y pontífice máximo (150 a.C.).

1.4

P. Cloelius Siculus, M. Cornelius Cethegus, C. Claudius: los datos disponibles acerca de los personajes y fechas de estos sucesos son escasos y problemáticos. El más preciso es el de Cayo Claudio. De filiación oscura aunque se presume que era un patricio (Wardle 1998:93), sabemos por Livio (26.23.8) que era el *flamen Dialis* y que el problema referido por V.M. ocurrió en 211 a.C.: "*C. Claudius flamen Dialis quod exta perperam dederat flaminio abiit*" [Cayo Claudio, flamen de Júpiter, renunció a su cargo porque había presentado de forma indebida las entrañas de la víctima de un sacrificio]. El caso de Marco Cornelio Cetego lo menciona Plutarco (*Marc.* 5.5-6) en un pasaje que incluye a su vez los de Sulpicio y Fabio Máximo, que V.M. menciona a continuación (1.5). Por este texto podemos datar la destitución de Cornelio Cetego entre 225 a.C. y 222 a.C., pero no deja de sorprender que, habiendo cometido un error religioso tan grave como para disponer su alejamiento, unos pocos años después, en 213 a.C., se lo haya designado pontífice máximo (Liv. 25.2.1-2). Nada sabemos, en cambio, de Publio Clelio Sículo, pero la crítica conjetura que quizás se trata de quien en 180 a.C. sucedió a Cneo Cornelio Dolabela en el cargo de *rex sacrorum* (Liv. 40.42.11).

1.5

Aunque con un error en el nombre del dictador, a quien designa como Minucio, ambos sucesos, ocurridos probablemente en 221 a.C. o 220 a.C., están referidos por Plutarco (*Marc.* 5.5-6). Nada sabemos de este Quinto Sulpicio, pero sí de los personajes que intervienen en el otro episodio.

Fabio Maximo (...) *C. Flaminio:* Quinto Fabio Máximo Cunctator, famoso por la estrategia de resistencia y dilación aplicada

durante la Segunda Guerra Púnica, que le valió su sobrenombre, era un patricio que, antes de la fecha de este episodio, había desempeñado ya el consulado (233 a.C. y 228 a.C.) y la censura (230 a.C.), y a quien el senado acudiría luego para ocupar la dictadura (217 a.C.) tras la derrota del lago Trasimeno (*cfr.* 1.6.6) y ante la inminente llegada de Aníbal a Roma. En una línea política opuesta se encontraba Cayo Flamínio Nepote, líder popular cuya postura antisenatorial verificada en las medidas propuestas durante su tribunado (232 a.C.), lo convierten en un antecesor de los Gracos.

magisterium equitum: el *magister equitum* (jefe de caballería) era un oficial cuya designación acompañaba obligatoriamente al ejercicio de la dictadura (Cic. *Leg.* 3.9). Su elección recaía en manos del dictador y, aunque estaba sujeto al *imperium* de este, en su ausencia podía remplazarlo y disponer de poderes que parecen haber sido semejantes a los del pretor (Brennan, 2000:I.43-49).

1.6

La fuente para este episodio, ocurrido en 207-206 a.C. es Livio (28.11.6):

... terruit animos hominum ignis in aede Vestae exstinctus, caesaque flagro est Vestalis cuius custodia eius noctis fuerat iussu P. Licini pontificis.

... atemorizó a las gentes el hecho de que se apagara el fuego del templo de Vesta, y por orden del pontífice Publio Licinio fue azotada la vestal que había estado de guardia aquella noche.

P. Licinio pontifici maximo: Publio Licinio Craso Dives, elegido como pontífice máximo en 213 a.C. a pesar de que aún no había desempeñado la edilidad curul y de que sus competidores eran los censores Tito Manlio Torcuato y Quinto Fulvio Flaco (Liv. 25.5.1-4), se destacó por el cuidadoso desempeño de sus funciones.

***uirgo Vestalis (...)* aeterni ignis custos**: la elección y control de las Vestales estaba a cargo del pontífice máximo, cuya vi-

vienda, la *Domus publica*, se encontraba en el Foro, próxima al *atrium Vestae*, morada de aquellas. La principal función de estas sacerdotisas era encargarse del culto de la diosa Vesta y, en particular, del cuidado del fuego sagrado de su templo (Cic. *Leg.* 2.20). Ellas y el fuego estaban íntimamente relacionados con la supervivencia de Roma (D.H. 2.67.5), de allí la importancia simbólica que tenían y el cuidado con el que eran elegidas y respetadas. Debían ser y mantenerse vírgenes durante todo el sacerdocio, al cual entraban antes de la pubertad, entre los seis y los diez años. El servicio obligatorio duraba treinta años, aunque podían permanecer toda la vida si así lo deseaban. El período de servicio estaba dividido en tres décadas con ocupaciones distintas: la primera se consagraba al aprendizaje, la segunda al servicio activo y la última a la formación de las nuevas novicias (Plu. *Num.* 10). Además de la conservación del fuego, se ocupaban de la recolección de agua de las fuentes sagradas, la preparación de los alimentos rituales para las distintas ceremonias, el cuidado de diversos objetos sagrados relacionados con el culto y la conservación de los testamentos de gente importante. Sobre el valor simbólico de las vestales como representantes y garantes de la conservación de Roma, *cfr.* Staples (1998:129-156); sobre su rol político, Wildfang (2006) y Takács (2008).

flagro admoneretur: según Dionisio de Halicarnaso (2.67.3), el azotamiento de las vestales parece haber sido una práctica habitual, pero con todo aquí llama la atención la específica mención del *flagrum* (flagelo) que, compuesto de varias tiras provistas de pequeños huesos o bolillas de metal, era un instrumento lacerante empleado en casos extremos. El castigo corporal en sí parece ser un correlato de los primitivos derechos del *paterfamilias* sobre su esposa y sus hijas, cosa que se asocia con el estatuto a la vez matronal y virginal de las vestales (Beard, 1980:14-15).

1.7

El episodio, imposible de datar, parece haber sido parte importante de la memoria colectiva pues la matrona que hace su pro-

pio elogio fúnebre en la elegía 4.11 de Propertio, alude a él junto con el socorrido caso de Claudia Quinta, como garantías de su plena integridad (Prop. 4.11.50-54). La versión más completa es la de Dionisio de Halicarnaso (2.68.3-5):

λέγεται δὴ ποτε τοῦ πυρός ἐκλιπόντος δι' ὀλιγωρίαν τινὰ τῆς τότε αὐτὸ φυλαττούσης Αἰμιλίας ἑτέρα παρθένω τῶν νεωστὶ κατειλεγμένων καὶ ἄρτι μανθανουσῶν παραδούσης τὴν ἐπιμέλειαν ταραχὴ πολλὴ γενέσθαι κατὰ τὴν πόλιν ὅλην καὶ ζήτησις ὑπὸ τῶν ἱεροφαντῶν, μὴ τι μίασμα περὶ τὸ πῦρ τῆς ἱερείας ἐτύγχανε γεγονός· ἔνθα δὴ φασὶ τὴν Αἰμιλίαν ἀναίτιον μὲν οὖσαν, ἀπορουμένην δ' ἐπὶ τῷ συμβεβηκότι παρόντων τῶν ἱερέων καὶ τῶν ἄλλων παρθένων τὰς χεῖρας ἐπὶ τὸν βωμὸν ἐκτεῖνασαν εἰπεῖν· Ἔστία τῆς Ῥωμαίων πόλεως φύλαξ, εἰ μὲν ὀσίως καὶ δικαίως ἐπιτετέλεκά σοι τὰ ἱερά χρόνον ὀλίγου δέοντα τριακονταετοῦς καὶ ψυχὴν ἔχουσα καθαρὰν καὶ σῶμα ἀγνόν, ἐπιφάνηθί μοι καὶ βοήθησον καὶ μὴ περιΐδης τὴν σεαυτῆς ἰερείαν τὸν οἰκτιστὸν μόρον ἀποθανοῦσαν· εἰ δὲ ἀνόσιόν τι πέπρακταί μοι ταῖς ἑμαῖς τιμωρίαις τὸ τῆς πόλεως ἄγος ἀφάγνισον. ταῦτ' εἰποῦσαν καὶ περιορῆξασαν ἀπὸ τῆς καρπασίνης ἐσθῆτος, ἦν ἔτυχεν ἐνδεδυκυῖα, βαλεῖν τὸν τελαμῶνα ἐπὶ τὸν βωμὸν μετὰ τὴν εὐχὴν λέγουσι καὶ ἐκ τῆς κατεψυγμένης πρὸ πολλοῦ καὶ οὐδένα φυλαττούσης σπινθῆρα τέφρας ἀναλάμψαι φλόγα πολλὴν διὰ τῆς καρπάσου, ὥστε μηδὲν ἔτι δεῆσαι τῇ πόλει μήτε ἀγνισμῶν μήτε νέου πυρός.

Dicen que cierta vez, al extinguirse el fuego por negligencia de Emilia, quien debía atenderlo en ese tiempo y le había transferido el cuidado a otra virgen seleccionada hacía poco y que estaba aprendiendo, surgió una gran conmoción en toda la ciudad y la averiguación por parte de los pontífices acerca de si la profanación del fuego había ocurrido por la sacerdotisa. Entonces Emilia, dicen, que era inocente pero veía lo que había pasado, estiró sus manos hacia al altar y en presencia de los sacerdotes y el resto de las vírgenes dijo: 'Vesta, guardiana de la ciudad de los romanos, si por treinta años cumplí con tus ritos de manera sagrada y correcta, manteniendo mi mente pura y mi cuerpo casto, preséntate ante mí y asísteme y no soportes que tu sacerdotisa muera con la más miserable de todas las muertes; pero, si he sido culpable de alguna acción impía, permite que mi castigo expíe la culpa de la ciudad'.

Habiendo dicho esto, cuentan que tras su plegaria se quitó el manto de lino que llevaba y lo arrojó sobre el altar, y de las cenizas que se habían enfriado y no retenían chispa alguna, una gran llama brilló a través del lino, de modo que la ciudad no necesitó ya de expiaciones ni de un nuevo fuego.

Aunque el suceso en esencia es el mismo, los dos autores difieren en cuanto a la protagonista en sí del milagro, que es Emilia en Dionisio y parecería ser la discípula en V.M., pues la norma sintáctica del latín indica que el relativo aparente "*qua*" tiene que referirse a su antecedente más cercano. Müller (2002a:203, n. 28), en cambio, considera que, si bien el sintagma "*qua adorante*" remite a la discípula, el sujeto tácito del verbo "*imposuisset*" es la propia Emilia, lo cual torna más dramática la versión valeriana pues ambas vestales participan de manera conjunta en el acto ritual que conduce al perdón de la diosa y la reinstauración del fuego. Si bien esta interpretación se adecua más a la versión de Dionisio y a la escueta referencia de Propertio, que nada dice de una discípula, creemos que resulta algo forzada y en parte innecesaria.

maximae (...) uirginis Aemiliae discipulam: con la expresión *maxima uirgo*, que parece provenir de *maxima natu* (Ov. *Fast.* 4.639) se designaba a la vestal que había cumplido más años de servicio mientras que se denominaba *discipula* a las jóvenes ingresadas recientemente, que estaban aún en período de aprendizaje.

carbasum: aunque *carbasus* indica en general cualquier prenda delicada, V.M. se refiere aquí probablemente al manto (*palla*) que las vestales llevaban sobre la *stola*, a la usanza de las matronas.

1.8

Non mirum igitur (...) existimanda est: introduce aquí V.M. uno de sus comentarios autorales, que opera en dos niveles. Por un lado, en lo que hace al mecanismo propio del discurso ejemplar, oficia como segmento interpretativo (Suleiman, 1977) del *exemplum* anterior, pues la *deorum indulgentia* explica, de manera puntual aunque alusiva, el perdón de la diosa a las vestales y, con ello, a Roma toda. Por el otro, su carácter no específico,

que contrasta con las distintas modalidades que por lo general adoptan estos segmentos (Guerrini, 1980), permite leerlo como una de esas intervenciones ocasionales y no ubicadas en lugares estratégicos, en las que, como señala Desideri (2004:62-63), V.M. suele deslizar la específica valencia ideológica del o de los episodios referidos. En este sentido, por el hecho mismo de ser enunciada con carácter general, la interpretación no solo involucra a todos los ejemplos, anteriores y posteriores, de la serie sino que enfatiza su carácter anunciado en el prefacio de simple 'muestra' seleccionada a partir de un repertorio lo suficientemente vasto como para garantizar el predominio de Roma. Por otra parte, lo extendido de esta opinión de que la grandeza de Roma se debe al respaldo de los dioses, obtenido gracias a la escrupulosa observancia religiosa de su pueblo, se verifica en su permanente recurrencia en textos de distintos autores, géneros y períodos. Para este tema, *cfr.* Lindt (1972:250-252).

ab exactissimo cultu caerimoniarum oculos: como es propio de una religión basada no en la ortodoxia sino en la ortopraxia (King, 2003) la relación armónica con los dioses requiere del cumplimiento puntilloso de todos y cada uno de los aspectos del culto (Rüpke, 2007:80-81), lo cual se prueba, entre otras cosas, con los *Indigitamenta*, libros de los pontífices que contenían los nombres exactos de los dioses y las instrucciones para llevar a cabo las ceremonias.

In qua cum M. Marcellus (...) suus tenor suaque observatio redderetur: este episodio puede fecharse 208 a.C. y la fuente de V.M. es Livio (27.25.7-9):

Marcellum aliae atque aliae obiectae animo religiones tenebant, in quibus quod cum bello Gallico ad Clastidium aedem Honori et Virtuti uouisset dedicatio eius a pontificibus impediabatur, quod negabant unam cellam amplius quam uni deo recte dedicari, quia si de caelo tacta aut prodigii aliquid in ea factum esset difficilis procuratio foret, quod utri deo res diuina fieret sciri non posset; neque enim duobus nisi certis deis rite una hostia fieri. Ita addita Virtutis aedes adproperato opere; neque tamen ab ipso aedes eae dedicatae sunt.

A Marcelo lo retenían en Roma una serie de escrúpulos religiosos que se le venían a la mente, entre ellos el hecho de que en Clastidio, durante la guerra con la Galia, había prometido con voto un templo al Honor y el Valor pero los pontífices ponían inconvenientes a la dedicación del mismo, diciendo que en rigor un único santuario no podía ser dedicado más que a una única divinidad, porque si era alcanzado por un rayo o tenía lugar en él algún hecho portentoso, la expiación iba a ser problemática al no poder saber a cuál de los dioses se ofrecía el culto, pues propiamente una sola víctima no puede ser sacrificada a dos dioses salvo que estén bien determinados. Consiguientemente, se erigió también a toda prisa un santuario al Valor; pero no fue Marcelo, sin embargo, quien dedicó dichos santuarios.

M. Marcellus: Marco Claudio Marcelo, uno de los generales más importantes de las Guerras Púnicas, desempeñó su quinto consulado en 208 a.C. Sus dos hazañas militares más importantes son las aquí mencionadas por V.M.: el triunfo de Clastidio (222 a.C.), en la guerra contra los galos, donde mató en una lucha cuerpo a cuerpo al rey Viridomaro, obteniendo así los *spolia opima*; y el sitio y la toma de Siracusa (214 a.C.-212 a.C.), en la Segunda Guerra Púnica.

templum Honori et Virtuti: el templo del Honor estaba situado junto a la Puerta Capena y había sido dedicado, según Cicerón (*N.D.* 2.61), por Quinto Máximo en cumplimiento de una promesa hecha durante la guerra contra los ligures (238 a.C.-230 a.C.):

Vides Virtutis templum uides Honoris a M. Marcello renouatum, quod multis ante annis erat bello Ligustico a Q. Maxumo dedicatum.

Ves el templo de Valor, ves el de Honor, restaurado por Marco Marcelo y que muchos años antes había erigido Quinto Máximo, con motivo de la guerra ligur.

La referencia a la guerra ligur implica que el responsable sería el ya mencionado Quinto Fabio Máximo Cunctator, vencedor de ese pueblo en 233 a.C., identificación que Fears (1981:834) considera válida. Según Richardson (1978:244), en cambio y dado que era inusual reconstruir un templo dedicado por otro que todavía estaba vivo, tiene que tratarse de Quinto

Fabio Máximo Ruliano, padre de aquel, postura a la que adhiere Wardle (1998:95-96), quien data la dedicatoria alrededor de 304 a.C. Más allá de la validez del argumento de Richardson, creemos, con McDonnell (2006:80-81), que se trata del primero y que el episodio se inscribe en la conocida rivalidad militar y política entre Marco Marcelo y Quinto Fabio Cunctator, quien no casualmente integraba el colegio de los pontífices que objetaron la doble dedicatoria. En efecto, el templo de Honor no solo había sido construido por el padre de Cunctator sino que cumplía un papel fundamental en la *transuectio equitum*, parada anual de la caballería romana, a la que el mismo Ruliano, durante su censura en 304 a.C., había conferido estatuto religioso como parte de una política de acercamiento entre la *gens patricia* de los *Fabii* y los *equites*, y que se realizaba el 17 de julio, día de la fiesta de *Honos*. Si agregamos el contraste entre las críticas que recibía la ya comentada estrategia militar dilatoria de Cunctator y las victorias de Marcelo que motivaron la doble dedicación, queda claro que la propuesta de renovar el templo de *Honos* y sumarle la *Virtus* puede leerse como un ataque contra quien era miembro conspicuo de la aristocracia senatorial, cuya respuesta no se hizo esperar, pues el Senado negó a Marcelo el derecho a celebrar el triunfo por la toma de Siracusa.

nuncupatis (...) uotis: el uso del plural indica que, a diferencia de Livio, V.M. atribuye a Marcelo no una promesa sino dos, una en Clastidio y otra en Siracusa. Aunque esta divergencia parecería ser un simple error de V.M. (Wardle, 1998:95), Fears (1981:834) afirma, sin mayores argumentos, que en Siracusa, Marcelo renovó la promesa hecha en Clastidio de dedicar un templo a *Honos* y la amplió con el templo a *Virtus*.

separatis aedibus Honoris ac Virtutis simulacra statueret: ni esta formulación ni la de Livio permiten entender con claridad en qué consistió la obra edilicia solventada por Marcelo para superar la prohibición de los pontífices. En todo caso, sea cual haya sido su factura, la construcción consagrada a la *Virtus* parece haber sido lo suficientemente autónoma como para que el hijo de Marcelo la dedicara en 205 a.C., tres años después de la muerte de su padre (Liv. 29.11.3).

1.9

Si exceptuamos a Lactancio (*Inst.* 1.21.47), quien probablemente se basó en V.M., esta es la única noticia que tenemos de este episodio, que la crítica suele datar en la segunda mitad del siglo III a.C.

L. Furius Bibaculus (...) praetor: mencionado aquí por única vez, todo lo que podemos decir de este personaje es que pertenecía a la *gens* Furia, una de las familias patricias más antiguas de Roma, y que el desempeño de la pretura tiene que haber sido anterior a 218 a.C., año a partir del cual se conocen los *Fasti praetorii*.

collegii Saliorum magistro (...) arma ancilia tulit: los Salios, cuya creación se atribuía a Numa (*Liv.* 1.20.4) eran un grupo de doce sacerdotes de origen patricio consagrados al culto de Marte Gradivo, que tenía a su cargo la custodia de los doce *ancilia*. Estos eran los doce escudos en forma de ocho, de los cuales uno le había sido enviado al rey por Júpiter y los otros once eran réplicas ordenadas por aquel para evitar el reconocimiento del original (*Ov. Fast.* 3.373-384). Todos los años, en marzo, en ocasión de las fiestas en honor del dios, los Salios sacaban estos escudos, que se guardaban en el templo de Marte en el Palatino, y, llevándolos en la mano izquierda, recorrían toda la ciudad saltando y bailando mientras los golpeaban con varas o lanzas cortas y entonaban el llamado *carmen Saliare*. Durante la ceremonia, vestían su indumentaria característica: una túnica bordada rodeada por una coraza de bronce, la trábea y un bonete (*apex*) similar al usado por los flamines (*D.H.* 2.70). La elección de los miembros era por *cooptatio* y cumplían su función de por vida.

sex lictoribus praecedentibus: mientras ejercían su cargo en Roma, los pretores iban precedidos solo por dos lictores, pero estos se elevaban a seis en las provincias (*Cic. Ver.* 5.142), de donde cabe inferir que el tal Furio Bibáculo se disponía a partir a su provincia.

quamuis uacationem huius officii honoris beneficio haberet: aunque la pertenencia al colegio de los Salios era de por vida, hay ejemplos de miembros que abandonaron el sacerdocio al asumir el funciones políticas o religiosas incompatibles con él (*DAGR*, s.v. *Salii*). Aquí, sin embargo, parece más bien que, sin mediar renuncia alguna pues de otro modo no hubiera podido portar los *ancilia*, Furio había sido dispensado de cumplir con sus deberes.

omnia namque post religionem (...) in quibus summae maiestatis conspici decus uoluit: en esta conclusión y a la vez interpretación del ejemplo resulta algo exagerada la expresión "*summae maiestatis (...) decus*", pues ni el pretor era un magistrado susceptible de recibir esta calificación, como sí lo eran el cónsul, el censor o el dictador (Hellegouarc'h, 1972:314-315), ni Furio era uno de esos varones ilustres prestigiosos y venerandos de cuya *maiestas* habla V.M. en 2.10. Esta incoherencia se enfatiza más aún si leemos este final a la luz del segmento introductorio de este ejemplo, donde el autor intenta justificar la inclusión de un individuo ignoto, eclipsado por tantos varones ilustres que, en tanto consulares, son, ellos sí, portadores de la *maiestas*. Creemos por tanto que en lugar de atribuirle, como propone Wardle (1998:100), a una probable asociación de la pretura y la *maiestas* a partir de un referencia por completo circunstancial de Livio (24.32.5), esta rimbombante calificación debe leerse a la luz de la oración siguiente y puede entenderse como una estrategia discursiva tendiente a rescatar la injerencia de todos y cada uno de los actores de la elite en la observancia religiosa que asegura la pervivencia de Roma.

Quapropter non dubitauerunt (...) fuissent famulata: a diferencia de la oración anterior, que oficia como segmento interpretativo del caso de Bibáculo, esta interpreta y cierra los dos *exempla*, este y el anterior de Marcelo, cuyo elemento común es que involucran a magistrados cuyo quehacer puede designarse a través de una metonimia y de manera conjunta como *imperia*, como lo prueba el hecho de que, a continuación, V.M. pasa explícitamente a la esfera privada.

1.10

El episodio puede datarse en el 390 a.C. aproximadamente. La fuente del pasaje es Livio (5.40.8-10):

Flamen interim Quirinalis uirginesque Vestales ommissa rerum suarum cura, quae sacrorum secum ferenda, quae quia uires ad omnia ferenda deerant relinquenda essent consultantes, quisue ea locus fideli adseruaturus custodia esset, optimum ducunt condita in doliolis sacello proximo aedibus flaminis Quirinalis, ubi nunc

despui religio est, defodere; cetera inter se onere partito ferunt uia quae sublicio ponte ducit ad Ianiculum. In eo cliuo eas cum L. Albinus de plebe Romana homo conspexisset plaustrum coniugem ad liberos uehens inter ceteram turbam quae inutilis bello urbe excedebat, saluo etiam tum discrimine diuinarum humanarumque rerum religiosum ratus sacerdotes publicas sacraque populi Romani pedibus ire ferrique, se ac suos in uehiculo conspici, descendere uxorem ac pueros iussit, uirgines sacraque in plaustrum imposuit et Caere quo iter sacerdotibus erat peruexit.

Entretanto, el flamen de Quirino y las vírgenes vestales, sin preocuparse de sí mismos, preguntándose cuáles de los objetos sagrados debían llevar consigo y cuáles debían dejar porque no tenían fuerzas para llevárselos todos, y qué escondrijo les serviría de protección segura, opinaron que lo mejor era meterlos en tinajas y enterrarlos en una capilla próxima a la casa del flamen de Quirino, donde aún hoy es una profanación escupir. Se llevan los objetos restantes, repartiéndose la carga, por el camino que conduce al Janículo por el puente Sublicio. En aquella pendiente vio a las sacerdotisas Lucio Albinio, un plebeyo que llevaba en un carro a su mujer e hijos en medio del resto de la turba que, al no servir para combatir, abandonaba la ciudad; teniendo clara, aun en tales circunstancias, la diferencia entre lo divino y lo humano, sintió escrúpulos de que unas sacerdotisas públicas fueran andando y los objetos de culto del pueblo romano fuesen transportados a pie, mientras a él y a los suyos se los veía en vehículo, mandó bajarse a su mujer y a los niños, hizo subir al carro a las vírgenes y los objetos sagrados y los transportó hacia Cere, a donde se dirigían las sacerdotisas.

La versión de V.M. se destaca por su concisión al haber tomado los rasgos más importantes de la detallada narración de Livio, de la que ha mantenido una buena parte del vocabulario original. Para resaltar el carácter modélico de la elección de Albano / Albinio, V.M. inserta un nuevo aspecto frente a la formulación de Livio: mientras este lo presenta como alguien que conoce la diferencia entre lo divino y lo humano ("*discrimine diuinarum humanarumque rerum*"), V.M. ha preferido enfatizar una decisión voluntaria y consciente: "*propior publicae religioni quam priuatae caritati suis*". La historia la narra también Plutarco en la biografía de Camilo (*Cam.* 21.1). Cfr. Müller (2002a:63-66).

urbe enim a Gallis capta: hacia el 400 a.C. los senones, un pueblo galo, cruzaron los Alpes y dominaron la costa este de Italia a la que denominaron *ager Gallicus*. En 391 a.C. llegan a Etruria e invaden la ciudad de Clusio. Roma interviene pero es derrotada en la batalla de Alia, permitiendo así la llegada de los galos a Roma, ciudad que saquearon a excepción del Capitolio. Al tomar el templo de Vesta, corrieron peligro los objetos sagrados del culto, situación que es recordada aquí por V.M. *Cfr.* Cornell (1999:363).

flamen Quirinalis: sobre los *flamines*, *cfr.* 1.1.2; sobre las vestales, *cfr.* 1.1.6.

pontem Sublicium: el puente Sublicio fue durante mucho tiempo el primer y único puente sobre el río Tíber, y el único punto de comunicación entre Roma y los etruscos. Según la tradición, fue construido por Anco Marcio y estaba hecho de madera. Era cuidado por los pontífices y las vestales, quienes arrojaban unos figurines al río replicando sacrificios humanos antiguos y prehistóricos. En él se dio la famosa lucha de Horacio Cocles, de allí que haya adquirido desde temprano un valor solemne y legendario. Tenía también una importante función económica ya que comunicaba con el Foro Boario, mercado de ganado de la antigua Roma (*cfr.* 1.6.5). En el siglo II d.C. es remplazado por un nuevo puente de piedra. *Cfr.* Duret-Néraudau (1983:32-33).

Ianiculum: el Janículo es una colina prominente en la margen derecha del Tíber, de 6 km. de longitud aproximadamente. Tenía un alto valor estratégico, pues protegía la ribera en contra de la liga etrusca, de allí que haya sido fortificado en época de Anco Marcio para defender a la ciudad de los ataques. (*cfr.* Liv. 1.33.6).

L. Albinus: los mss. más antiguos presentan la *lectio* "*Aluaninus*", corregida luego por Albinus (*cfr.* Kempf, 1854) para hacerlo concordar con el nombre testimoniado por Livio. De todos modos, no hay acuerdo ni tenemos otros testimonios que nos permitan solucionar la controversia. Sobre el tema, *cfr.* Shackleton Bailey (1989:213-214).

propior publicae religioni quam priuatae caritati sui<s>: sobre *religio*, *cfr.* 1.1.b. El romano estaba acompañado por la religión tanto en los ámbitos públicos como privados, pues se distinguían

los *sacra domestica* (ceremonias religiosas que se realizaban en el hogar y que tenían como destinatarios a los lares, los penates, los genios, etc.) de los *sacra publica*, destinados a los dioses mayores y que velaban por la comunidad en su conjunto. V.M. destaca aquí el deber de anteponer los deberes de la religión pública (representada en este ejemplo por las vestales, que como se vio más arriba se vinculan con la protección de la estabilidad romana) a los afectos privados.

Caere oppidum peruexit: importante ciudad de la confederación etrusca, situada a unos 50 km. al norte de Roma y a unos cinco de la costa del Tirreno. A pesar de la referencia de V.M., no parecerían haber existido fuertes lazos de amistad entre esta ciudad y Roma, antes bien estuvieron enfrentadas varias veces durante el reinado de Tarquinio el Antiguo y el de Servio Tulio (D.H. 3.58 y 4.27). Según Livio (1.60.2) los ceretanos dieron asilo a Tarquinio cuando fue expulsado.

ubi cum summa ueneratione recepta: quizás una exageración de V.M., ya que Livio (5.50.3) se refiere a *hospitium publicum*, un tipo de pacto antiguo y poco atestiguado que parece haber incluido compromisos de mutua protección, respeto y hospitalidad:

cum Caeretibus hospitium publice fieret quod sacra populi Romani ac sacerdotes recepissent beneficioque eius populi non intermissus honos deum immortalium esset.

Se establecerían relaciones oficiales de hospitalidad con Cere, porque había dado acogida a los objetos sagrados del pueblo romano y a sus sacerdotes y, gracias al servicio prestado por aquel pueblo no se había interrumpido el culto de los dioses inmortales.

institutum est sacra caerimonias uocari: esta etimología de *caerimonia* contrasta con la que ofrece Aulo Gelio (4.9.8), retomada posteriormente por Macrobio (*Sat.* 3.3.8), que la hace derivar del verbo *careo*. Paul. Fest. (44L), por su parte, ofrece ambas. Posiblemente la etimología que aplica V.M. esté tomada de Varrón, o simplemente se le haya ocurrido a él por la semejanza entre las palabras, criterio más que suficiente para las analogías etimológicas de los antiguos. No hay acuerdo moderno sobre la real etimología del término.

fulgentissimi triumphalis currus: carro en el que era transportado el general victorioso en la procesión triunfal hacia el Capitolio. Estos carros eran de forma cilíndrica y estaban adornados con marfil (*currus eburnus*; cfr. Ov. *Tr.* 4.2.63) o con oro (*currus aureus*; cfr. Hor. *Epod.* 9.21-22), de allí indudablemente el atributo "brillantísimo" que utiliza V.M. Para resaltar la importancia del triunfante y que este fuera visto de todas partes, el carro era elevado y los laterales del mismo eran altos y con imágenes esculpidas. Cfr. Beard (2007), esp. 221-223 donde se comenta este episodio.

1.11

Como el episodio anterior, este puede datarse durante la invasión gala de Roma, hacia el 390 a.C. El episodio está transmitido por Livio (5.46.1-3), posiblemente la fuente de V.M. a juzgar por ciertas similitudes sintácticas y léxicas:

Romae interim plerumque obsidio segnis et utrimque silentium esse, ad id tantum intentis Gallis ne quis hostium euadere inter stationes posset, cum repente iuuenis Romanus admiratione in se ciues hostesque conuertit. Sacrificium erat statum in Quirinali colle genti Fabiae. Ad id faciendum C. Fabius Dorsuo Gabino <cinctu in>cinctus sacra manibus gerens cum de Capitolio descendisset, per medias hostium stationes egressus nihil ad uocem cuiusquam terroremue motus in Quirinalem collem peruenit; ibique omnibus sollemniter peractis, eadem reuertens similiter constanti uoltu graduque, satis sperans propitios esse deos quorum cultum ne mortis quidem metu prohibitus deseruisset, in Capitolium ad suos rediit, seu attonitis Gallis miraculo audaciae seu religione etiam motis cuius haudquaquam neglegens gens est.

En Roma, entretanto, el asedio se desarrollaba, generalmente, con poca actividad y había silencio por ambas partes, pendientes los galos únicamente de que ni un enemigo pudiese salir por entre los puestos de guardia, cuando, de pronto, un joven romano se convirtió en el centro de la admiración de conciudadanos y enemigos. Era una institución un sacrificio de la familia de los Fabios sobre el Quirinal. Para ofrecerlo, Cayo Fabio Dorsuo, con la toga

ceñida al estilo de los gabinos y llevando en sus manos los objetos de culto, descendió del Capitolio, salió por entre los puestos de guardia enemigos sin inmutarse ante las voces o las amenazas de ninguno de ellos y llegó hasta el Quirinal; realizadas allí todas las ceremonias solemnes, volviendo por el mismo camino con semblante y paso igualmente inmutable, suficientemente confiado en que los dioses cuyo culto no había abandonado ni siquiera ante el obstáculo del miedo a la muerte le serían propicios, retornó al Capitolio con los suyos, bien porque los galos se quedaran pasmados ante su prodigiosa audacia o bien porque hubiesen sentido temor religioso, al que este pueblo no es, en modo alguno, indiferente.

También la retoman sin grandes modificaciones Floro (*Epit.* 1.7.16) y Minucio Felix (6).

C. Fabius Dorsuo: según Ogilvie (1965:731) es preferible la forma *Dorsuo* del cognomen, aunque otros lo transmiten como *Dorso*. Las distintas fuentes presentan algunas mínimas diferencias con la historia presentada en Livio y en V.M.: a) en cuanto al nombre: Ceso Fabio (D.C. 7.25.5); b) en cuanto a su ocupación: Dion Casio (*ibid.*) y Floro (*Epit.* 1.13) lo presentan como pontífice, y c) en cuanto al lugar: Floro ubica la ceremonia en el Quirinal, mientras Apiano (*Gall.* 6) en el templo de Vesta.

Gallis Capitolium obsidentibus: desde julio de 390 a.C. a febrero de 389 a.C.; *cfr.* parágrafo anterior.

Fabiae gentis: una de las *gentes* patricias más antiguas, que pretendían ser descendientes de Hércules y Evandro (*Ov. Fast.* 2.235-240, *Pont.* 3.3.99-100, *Juv.* 8.14), aunque en realidad no se ha dilucidado si los Fabios eran originarios del Lacio o de Sabinia. Su importancia ha sido tan grande que una de las tribus rústicas de Roma tomó su nombre. *Cfr.* Cornell (1999:210).

Gabino ritu cinctus: estilo de atar la toga utilizada en la ciudad etrusca de *Gabii*, quizás originariamente una forma ritual utilizada por los sacerdotes. Parecería consistir en el pliegue de una punta de la toga sobre el hombro izquierdo y la otra punta cubriendo la cabeza y actuando a la vez como una faja. *Cfr.* Serv. A. 7.612:

CINCTVQVE GABINO 'Gabinus cinctus' est toga sic in tergum reiecta, ut una eius lacinia a tergo reuocata hominem cingat.

El cinturón gabino es la toga colocada en la espalda, de modo que una de las puntas rodee al hombre desde la espalda.

in Quirinalem collem: la colina más septentrional de las siete que se encuentran en Roma. Tradicionalmente se creía que allí se habían establecido los sabinos de Tito Tacio; era una zona residencial donde vivían los ciudadanos más pudientes y donde había varios templos.

Vbi omnibus sollemni more peractis (...) ac uictor rediit: la construcción de V.M. hace ver al celebrante como un vencedor a la cabeza de una procesión triunfal, ceremonia militar típica de los romanos (*cf.* 1.1.10), pero que en este caso es exagerada puesto que los galos no habían sido vencidos, sino que, siguiendo la tradición más despojada de Livio, habían quedado boquiabiertos ante la osadía de Dorsuón ("*attonitis Gallis miraculo audaciae*").

1.12

La anécdota puede fecharse hacia el 181 a.C., año del consulado de Cornelio Cetego y Beblio Tánfilo y es transmitida por varios autores (*cf.* una buena síntesis e integración de las fuentes en Pena, 1979); entre los principales Livio (40.29.3-14), a quien Valerio sigue bastante de cerca aunque indudablemente en forma compendiada:

Eodem anno in agro L. Petilii scribae sub Ianiculo, dum cultores [agri] altius moliuntur terram, duae lapideae arcae, octonos ferme pedes longae, quaternos latae, inuentae sunt, operculis plumbo deuinctis. Litteris Latinis Graecisque utraque arca inscripta erat, in altera Numam Pompilium Pomponis filium, regem Romanorum, sepultum esse, in altera libros Numae Pompilii inesse. (...) In altera duo fasces candelis inuoluti septenos habuere libros, non integros modo sed recentissima specie. Septem Latini de iure pontificum erant, septem Graeci de disciplina sapientiae, (...) Q. Petilii praetor urbanus (...) lectis rerum summis cum animaduertisset pleraque dissoluendarum religionum esse, L. Petilio dixit sese libros eos in ignem coniecturum esse; (...) Libri in comitio igne a uictimariis facto in conspectu populi cremati sunt.

En el mismo año, en un terreno del escriba Lucio Petilio al pie del Janículo, al cavar la tierra los cultivadores a mayor profundidad de lo habitual se encontraron dos arcas de piedra de unos ocho pies de largo por cuatro de ancho, cuyas tapas estaban sujetas con plomo. Las dos tenían inscripciones en caracteres latinos y griegos, según las cuales en una de ellas estaba sepultado Numa Pompilio, rey de los romanos, hijo de Pompón, y en otra se contenían los libros de Numa Pompilio (...) En la otra, atados con cuerdas enceradas, había dos envoltorios que contenían siete libros cada uno, no solo intactos sino de aspecto bastante nuevos. Siete, en latín, trataban sobre derecho de los pontífices, y siete, en griego, sobre doctrinas filosóficas (...) el pretor urbano Q. Petilio (...) tras una lectura sucinta se dio cuenta de que buena parte de su contenido era de carácter pernicioso para la religión, y dijo a Lucio Petilio que tenían intención de arrojarlos al fuego (...) Los libros fueron quemados en el comicio a la vista del pueblo con fuego prendido por los ministros de los sacrificios.

Casio Hemina (*Hist.* 37) trata sobre cómo se conservaron los libros y por qué no se pudrieron, y Plinio (*Nat.* 13.27.87), fiel a su tradición enciclopedista, nos resume las diferentes versiones de otros autores que no conservamos más que fragmentariamente:

Hoc idem tradit Piso Censorius primo commentariorum, sed libros septem iuris pontificii, totidem Pythagoricos fuisse; Tuditanus tertio decimo Numae decretorum fuisse. Ipse Varro humanarum antiquitatum VII, Antias secundo libros fuisse XII pontificales Latinos, totidem Graecos praecepta philosophiae continentes; idem tertio et sc. ponit quo comburi eos placuerit.

Lo mismo transmite Pisón Censorino en el primer libro de sus comentarios, pero aclara que fueron siete libros de derecho pontificio y la misma cantidad de pitagóricos, mientras que Tuditano, en el libro décimo tercero, dice que fueron de decretos de Numa. El mismo Varrón en el séptimo libro de sus Antigüedades humanas y Antias en el libro segundo dicen que fueron doce libros pontificales latinos y doce griegos que contenían enseñanzas filosóficas. Él mismo en el libro tercero incluye el senado consulto que ordenó quemarlos.

P. Cornelio Baebio Tamphilo consulibus: V.M. tanto como Livio confunden los nombres de los cónsules. Estos eran Publio Cornelio Cetego y Marco Bebio Tánfilo y ejercieron el consulado en el 181 a.C. Cetego fue edil curul en 187 a.C., pretor en 185 a.C. y finalmente cónsul. Según se cree, Tánfilo reformó las leyes relativas a las campañas políticas y a la *ambitio* (*lex Baebia*).

in agro L. Petil<l>i scribae: Casio Hemina (*Hist.* 37) y Pisón Censorino (fr. 11), ambos transmitidos por Plinio (*Nat.* 13.84), lo sindicaron como *Cneus Terentius*. Wardle (1998:106) se inclina por esta opción en virtud de que Casio Hemina fue contemporáneo del hecho. Pena (1979) sugiere que se debe entender "el campo del secretario de L. Petilio".

corpus Numa Pompili fuisse: según la leyenda, Numa Pompilio, el segundo rey de Roma, quien era de origen sabino, fue el encargado de organizar la religión, los cultos, los ritos y el calendario. La tradición lo presenta como un ser piadoso en permanente contacto con diversas divinidades menores y dueño de una gran sabiduría. Según Plutarco (*Num.* 22.2) Numa habría escrito varios libros sagrados con las recomendaciones y las enseñanzas que le habían transmitido los dioses y había ordenado que se los enterrara con él a su muerte. *Cfr.* Cornell (1999:150).

Q. Petil<l>ius praetor urbanus: Quinto Petilio Espurino fue pretor en 181 a.C. y fue el encargado de leer los libros, a los que consideró subversivos y no adecuados para el pueblo; en 176 a.C. fue cónsul. El pretor urbano, además de remplazar a los cónsules por ausencia o muerte, estaba encargado de las funciones judiciales y vinculadas al derecho. Gruen (1992:164) ve en este episodio simbólico la renuncia a la helenización de Numa y a la filosofía griega y el surgimiento de la búsqueda de valores nacionales, que sería una constante romana a la que se volverá, al menos discursivamente, con bastante frecuencia.

per uictimarios facto igni: los victimarios eran los encargados de realizar las matanzas de los sacrificios bajo las órdenes de los magistrados y sacerdotes, quienes proferían los juramentos y llevaban a cabo los ritos, pero no se ocupaban personalmente de las víctimas.

1.13

No conservamos fuentes latinas de este episodio, que puede ser fechado legendariamente en el siglo VI a.C. Trae la historia, sin el detalle del nombre del oficial corrupto, Dioniso de Halicarnaso (4.62.4).

Tarquinius autem rex: se trata de Tarquinio el Soberbio (534 a.C.-510 a.C.), según la leyenda, el séptimo y último rey de Roma, nieto o hijo de Tarquinio el Antiguo y yerno de Servio Tulio. Un episodio famoso de su reinado, vinculado con el contenido de este *exemplum*, es la compra de los Libros Sibilinos a la Sibila de Cumas, quien le ofreció primero doce libros y al no aceptar el precio Tarquinio, quemó tres de ellos, luego le ofreció los nueve restantes al mismo precio y el rey nuevamente se negó. La Sibila le ofreció entonces seis libros, pero fue rechazado el precio. Después de quemar otros tres, la sibila le ofreció los últimos tres al mismo precio de antes, y Tarquinio accedió por miedo a perderlos. *Cfr.* Cornell (1999:153-162) y 1.8.2.

M. Atilium duumvirum: los Atilios eran un clan plebeyo, por lo cual no podrían haber tenido funciones religiosas en la época del episodio, de modo que es probable que se trate de un relato ficcional. Los *duumviri* o *duoviri* eran un colegio formado por dos personas encargadas de distintas funciones. En este caso se trata de los *sacrorum duumviri*, quienes se ocupaban de la conservación de los Libros Sibilinos. *Cfr.* 1.1.b.

Petronio Sabino: para Wardle (1998:109), Sabino es un gentilicio y no un cognomen.

idque supplicii genus multo post parricidis lege inrogatum est: el primero en sufrir este castigo fue Lucio Hostio (en 201 a.C. o 191 a.C.). Es importante notar cómo V.M. subraya la interdependencia entre las faltas a la religión y el parricidio, sobre todo cuando ya se venía gestando la idea del emperador como un padre y todo ataque a él se convertiría, recíprocamente, ya en un parricidio, ya en un sacrilegio. *Cfr.* Stevenson (1992:421-436). Sobre el parricidio, *cfr.* 1.5.7.

1.14

Famoso *exemplum* de la honestidad de los romanos, transmitido por Cicerón (*Off.* 3.99-100), Livio (en el libro 18 según las *Periochae*), Aulo Gelio (7.4), Floro (*Epit.* 1.18), etc. Un buen análisis de las diferentes versiones en relación con la agenda de V.M. puede verse en Loutsch (1998:33-35). La datación es incierta, puesto que, a excepción de la captura de Régulo en el 255 a.C., el resto de la historia es dudosa.

M. Atilius Regulus: Marco Atilio Régulo fue cónsul por primera vez en 267 a.C., obteniendo la victoria sobre los mesapios y por segunda vez en 256 a.C. durante la Primera Guerra Púnica, en la que, como comandante de la flota, venció a los cartagineses y logró penetrar en su territorio. Al año siguiente fue vencido por Jantipo, un general mercenario al servicio de Cartago, que lo tomó prisionero y es el origen del *exemplum* de honestidad y patriotismo que será recordado en varias ocasiones. En realidad, de esta última parte no tenemos ninguna referencia concreta y quizás sea un típico invento propagandístico para concitar el odio hacia Cartago y operar sobre la memoria social a partir de los valores patrióticos y morales centrados en la *fides*. Sobre Régulo, *cfr.* Shackleton Bailey (1979:272). Si bien particularizado a la construcción ciceroniana de Régulo, *cfr.* el interesante y detallado análisis de Dyck (1996:622-626).

insidiis Hasdrubalis et Xantippi Lacedaemonii ducis: estos comandantes no actuaron juntos, ya que uno reemplazó al otro. Luego del triunfo romano en la batalla naval del cabo Ecnomo (256 a.C.), Régulo, al frente del ejército pudo desembarcar en las costas africanas y comenzar a asolar los dominios cartagineses. Estos intentaron hacerle frente con las tropas de Amílcar y un ejército mercenario comandado por Asdrúbal y Bóstar, que fue vencido en la batalla de Adís en 255 a.C. De estos dos generales no conocemos más que esta referencia y tampoco es segura su genealogía, ya que era un nombre púnico muy común. Ante esta derrota y el peligro del avance romano en tierra africana, los cartagineses contrataron al general lacedemonio Jantipo, quien reorganizó el ejército y desarrolló la famosa "formación cartaginesa" (caballería en ambos flancos, infantería en el centro precedida por una formación de sol-

dados mercenarios a su vez anticipados por una línea de elefantes de combate) con la que venció y capturó a Régulo en la batalla de Túnez o de los llanos del Bagradas (255 a.C.).

iusta exacturi piacula: el *piaculum*, junto con el *uotum*, la *lustratio* y el *sacrificium*, es uno de los rituales religiosos que se realiza con el objeto de preservar y garantizar la relación pacífica entre los hombres y los dioses (*pax deorum*). El *piaculum* es la reparación de una ofensa sufrida por la divinidad, tanto en forma directa como en una ceremonia a ella dedicada.

1.15

La batalla de Canas que motiva el luto comentado en este episodio se desarrolló en el 216 a.C. La versión de Livio (22.56.4) es diferente, quizás V.M. ha seguido otra o la ha malinterpretado, pues Livio menciona otras ceremonias religiosas posteriores y no concretamente la de Ceres:

Tum priuatae quoque per domos clades uolgatae sunt adeoque totam urbem opleuit luctus ut sacrum anniuersarium Cereris intermissum sit, quia nec lugentibus id facere est fas nec ulla in illa tempestate matrona expers luctus fuerat. Itaque ne ob eandem causam alia quoque sacra publica aut priuata desererentur, senatus consulto diebus triginta luctus est finitus.

Entonces también en las casas particulares se tuvo conocimiento de las pérdidas de cada una, y el duelo llenó por completo a la ciudad, hasta el extremo de quedar suspendida la fiesta anual de Ceres, porque no está permitido que la celebren los que están de luto y en aquellos momentos no había ninguna matrona que no estuviese afectada por el mismo. Por consiguiente, para que no se vieran igualmente interrumpidos otros cultos públicos o privados por el mismo motivo, un decreto del senado fijó al luto un límite de treinta días.

post Cannensem cladem: la batalla de Canas (Apulia) fue un gran desastre para el ejército romano durante la Segunda Guerra Púnica, cuando Aníbal derrotó en 216 a.C. a un número mucho mayor de soldados romanos dirigidos por los cónsules Lucio

Emilio Paulo y Cayo Terencio Varrón. Fue una de las peores derrotas romanas, no solo por el número de muertos sino por la táctica utilizada. *Cfr.* Daly (2002).

matronae: con este término se designa a la esposa legítima del *paterfamilias*. En el imaginario romano estas mujeres están revestidas de un halo de castidad (*pudicitia*) y cualquier ofensa a ellas era severamente castigada por las leyes. En las diversas historias legendarias que operan como forjadoras de la memoria social y de los valores instituidos no faltan matronas que mueren antes de ver mancillada su continencia sexual, o que se enfrentan a hombres poderosos para hacer valer su pudor.

sacra Cereris peragi possent: se permitía hasta diez meses de luto (*Ov. Fast.* 1.33-36, *Sen Ep.* 63.13). Ceres era la diosa de la agricultura, las espigas, la fertilidad y las madres. Se le rendía homenaje en las *Cerealia*, que se realizaban en el mes de abril y duraban siete días. *Cfr.* Staples (1998:57-93) y Stanley Spaeth (1996).

Penates: los penates son espíritus romanos conectados con el interior de los hogares y concretamente con la despensa (*penus*), *cfr.* Cic. *N.D.* 2.68: "*Nec longe absunt ab hac ui di Penates, siue a penu ducto nomine (est enim omne quo uescuntur homines penus) siue ab eo quod penitus insident*" [Y no distan mucho de esta atribución los dioses 'Penates', nombre sacado de 'víveres' (porque víveres son todo aquello que nutre a los hombres), o del hecho de que tienen su sede 'en lo profundo']. Luego su protección se generaliza a toda la casa y también a otros ámbitos como el Estado: son los penates mayores, que se distinguen de los menores de cada hogar particular. No podían faltar en ningún hogar, de allí la sinécdoque que opera V.M. simplemente para referirse a los hogares en tanto unidad familiar.

1.16

Empiezan aquí los ejemplos referidos a la desatención de los deberes para con los dioses y sus nefastas consecuencias. Este primer episodio puede datarse en el 222 a.C. o 221 a.C., pero no disponemos de otras fuentes para la historia, que es retomada posteriormente por Lactancio (*Inst.* 2.16.16).

Creditum est Varronem consulem: la forma impersonal de presentar este *exemplum* quizás se deba a que V.M. lo toma con reservas. Esta es la fuente más antigua del hecho, ya que no lo hallamos en Livio ni en otros autores. Cayo Terencio Varrón fue cónsul en 216 a.C. junto con Lucio Emilio Paulo, y previamente pretor en 218 a.C. y edil en 220 a.C. A pesar de la derrota en Canas, se consideró que su accionar había sido el correcto respecto de Roma, y por tanto fue bien acogido en la ciudad a su regreso, así como también recibió el agradecimiento del senado. Cfr. Livio (22.25.18-26.7), quien lo presenta de manera negativa y decididamente parcial.

ludos circenses: los *ludi circenses* se desarrollaban en el circo, y consistían en una procesión inicial (*pompa*) y luego una carrera de caballos y otros espectáculos. Estos juegos podían ser los *Ludi Romani* o los *Plebeii*. Los primeros estaban dedicados a Júpiter, eran organizados por el pretor y comenzaron, según la tradición, en el 366 a.C. Se celebraban anualmente en el Circo Máximo entre el 12 y el 14 de septiembre, en un principio, y entre el 5 y el 19 de septiembre, después. A diferencia de estos, los juegos plebeyos eran organizados por los ediles plebeyos, y se desarrollaban entre el 4 y el 17 de noviembre en el circo Flaminio, obra del censor plebeyo Cayo Flaminio y habitualmente vinculado con la plebe.

in Iouis Optimi Maximi tensa: durante la procesión inicial de los juegos circenses, la imagen de Júpiter Óptimo Máximo era transportada en un carro denominado "tensa", como explica Festo (p.364M): "*Lit.: tensam ait uocari Sinius Capito uehiculum, quo exuuiae deorum ludicris Circensibus in Circum ad puluinar uehuntur*" [Sinio Capitón dice que se llama 'tensa' al vehículo en el que se llevan durante los juegos circenses los atributos de los dioses hasta el palco en el Circo]. Según el testimonio de Cicerón (*Har.* 23) este carro debía ser llevado por un joven hijo de plebeyos vivos y casados por *confarreatio*. Cfr. Müller (2002a:28-32). El problema aquí no es la belleza del joven ni el implícito contenido sexual, sino que se trataría de un actor extranjero que no cumpliría las disposiciones del rito:

An si ludius constitit, aut tibicen repente conticuit, aut puer ille patrimus et matrimus si tensam non tenuit, si lorum omisit, aut si aedilis uerbo aut simpuiuio aberrauit, ludi sunt non rite facti ... ? (Cic. *Har.* 23)

¿Acaso si el comediante se quedó parado, o el flautista de repente se calló, o el muchacho hijo de padres vivos no condujo el carro, si se olvidó la cuerda, o si el edil se apartó de la fórmula o de la copa sacrificial, los juegos no se hicieron acorde al rito ...?

ad exuuias tenendas: las *exuuias* son los atributos de los dioses, los símbolos que los caracterizan, como el rayo, el cetro y el águila para Júpiter, el caduceo para Mercurio, etc. En las procesiones se transportaban junto con las imágenes del dios –Júpiter Capitolino, en este caso– en el carro triunfal hacia el *puluinar*, originalmente un asiento acolchado donde se colocaban las imágenes de los dioses tras la procesión, y luego una especie de palco donde se sentaban los emperadores a partir de Augusto. Cfr. Suet. *Aug.* 94.6: "*cum fulmine et sceptro exuuiisque Iouis Optimi Maximi*" [con el rayo y el cetro y los atributos de Júpiter Óptimo Máximo].

1.17

Por la mención de la censura de Apio puede fecharse el sacrilegio hacia el 312 a.C. La fuente de este episodio es Livio (9.29.9-11), más concisa que la versión que desarrolla V.M.:

Eodem Appio auctore Potitia gens, cuius ad Aram Maximam Herculis familiare sacerdotium fuerat, seruos publicos ministerii delegandi causa sollemnia eius sacri docuerat. Traditur inde, dictu mirabile et quod dimouendis statu suo sacris religionem facere posset, cum duodecim familiae ea tempestate Potitiorum essent, puberes ad triginta, omnes intra annum cum stirpe extinctos; nec nomen tantum Potitiorum interisse sed censorem etiam [Appium] memori deum ira post aliquot annos luminibus captum.

Inducida por el propio Apio, la familia de los Poticios, a la que correspondía por derecho de familia el sacerdocio del Ara Máxima de Hércules, con el fin de delegar su ministerio, había instruido a unos esclavos públicos en el ceremonial de aquel culto. Se cuenta

además, cosa sorprendente y que podría hacer sentir escrúpulos religiosos en introducir cambios en los cultos establecidos, que habiendo en aquel entonces doce familias de Poticios y en ellas unos treinta varones adultos, murieron todos dentro del año y su descendencia con ellos; y no solo se extinguió el nombre de los Poticios, sino que también el censor algunos años más tarde fue privado de la vista por la cólera de los dioses que no olvida.

Hercules: *Herakles*, el más famoso de los héroes griegos, toma en Roma el nombre "Hercules", quizás por intermediación etrusca, e integra una serie de episodios de neto corte etiológico y topográfico, el más conocido de los cuales es el robo de sus rebaños por parte del gigante Caco y su posterior amistad con Evandro. Sobre su culto entre los romanos, *cfr.* Jaczynowska (1981:631-661); sobre el ritual que se celebraba en el Ara Máxima del Foro Boario, *cfr.* Marcos Casquero (2002).

cum Potitii sacrorum eius ritum: los Poticios eran una *gens* patricia, encargada según la antigua tradición del culto de Hércules, tal como lo testimonian Livio (1.7.12-14) y Virgilio (*A.* 8.268-272). Sobre los Poticios y su relación con Hércules y la utilización del mito en la época augustal, *cfr.* Müller (2002b).

auctore Appio censore: Apio Claudio el Ciego fue censor en 312 a.C., magistratura en la cual llevó a cabo importantes obras civiles como la Vía Apia y el primer acueducto (*aqua Appia*) y políticas como la reorganización de las tribus y el incremento del poder de voto del proletariado urbano, situación que le granjeó mala fama y ser presentado en la analística conservadora con gran hostilidad como demagogo y populista. *Cfr.* Cornell (1999:427-431).

ad humile seruorum publicorum ministerium: se trata de esclavos públicos al servicio del pretor urbano.

1.18

Este episodio, sucedido durante el asedio a Cartago en tiempos de la Tercera Guerra Púnica, puede fecharse entre 149 a.C. y 146 a.C.

numinis: *numen*, originariamente derivado del verbo *nuere* ('asentir con la cabeza') y con sentido pasivo ('lo asentido'), ex-

presa en concreto la voluntad y el poder activo de una divinidad ante la cual todo sucumbe, como lo expresa Cicerón (*Div.* 1.120): "*quanto id deo est facilius, cuius numini parent omnia!*" [¡cuánto más fácil ha de resultar esto para la divinidad, a cuyo numen todo obedece!].

1.18a

Estos dos *exempla*, tomados de los epítomes de Paris y Nepociano, son rechazados por algunos editores como Combès, transpuestos por otros como Shackleton Bailey. El mismo Briscoe duda ("*fort. omittenda*"). Solo aparecen en manos de correctores, y están mal colocados aquí ya que obedecen a personajes extranjeros, aunque evidentemente han sido agregados para completar la serie de castigos debidos a Apolo. El episodio, quizás legendario, puede fecharse hacia el 279 a.C. No tenemos fuentes directas conocidas, pero la narración figura en Cicerón (*Div.* 1.81), quien cita el oráculo de la Pitia: "*Ego providebo rem istam et albae uirgines*" [Yo proveeré esta situación y blancas doncellas].

(Par.) *Brennus Gallorum dux*: comandante de una tribu gala que atacó Grecia en 279 a.C. Luego de dominar parte de Macedonia y Tesalia, decide marchar hacia Delfos, donde se enfrenta en una batalla desigual a un pequeño ejército de cuatro mil hombres. Los defensores supieron sacar provecho de su ubicación, arriba de un acantilado, y contaron a su vez con la ayuda del frío y de una fuerte nevada (Paus. 10.23).

1.19

Por la mención a la ejecución de Turulio, sucedida en Cos, podemos fechar este episodio hacia 30 a.C. El episodio también es narrado por Dion Casio (51.8.3) y Lactancio (*Inst.* 2.7.17).

***Aesculapius*:** *Asklepios* o *Aesculapius*, era el dios de la medicina, hijo de Apolo y la princesa Coronis. Para su templo en Roma y los sucesos que determinaron su llegada a la ciudad, *cfr.* 1.8.2.

***lucum*:** bosque consagrado a una divinidad. Tradicionalmente el silencio, la quietud y la sombra de los bosques le

conferían a estos lugares un carácter "religioso" particular, de allí que muchos de ellos gozaran de una protección especial al estar dedicados a un dios. Como explica Servio (A. 1.130) "*interest autem inter nemus et siluam et lucum; lucus enim est arborum multitudo cum religione, nemus uero composita multitudo arborum, silua diffusa et inculta*" [Pero hay diferencia entre *nemus*, *silua* y *lucus*: *lucus* es un conjunto de árboles con valor religioso, *nemus* es un conjunto ordenado de árboles, *silua* es un conjunto difuso y sin cultivar].

a Turullio praefecto: Turulio fue cuestor en 44 a.C. y uno de los asesinos de César. En las monedas aparece como *Decimus*, mientras que Dion Casio (51.8.2) lo nombra como *Publius*.

Antoni: Marco Antonio (82 a.C.-30 a.C.), general romano partidario de Julio César y cónsul en 44 a.C., año en que se produjo el asesinato de aquel. Intentó sucederlo como líder, enfrentándose por ello a Octaviano, su hijo adoptivo y futuro Augusto. Esta rivalidad, superada aparentemente con la formación del Segundo Triunvirato (43 a.C.), culminó en la batalla de Accio (31 a.C.), para la cual fueron construidas las naves aquí mencionadas, donde Antonio fue derrotado por Octaviano, lo cual lo llevó al suicidio en 30 a.C. Acaso por la ambigua situación de este personaje, a la vez indiscutible aliado de César y acérrimo enemigo de Augusto, en el resto de la obra el grueso de sus menciones se refieren al único elemento que los mancomuna: la persecución de quienes consumaron o apoyaron el crimen de los idus de marzo, a través de la guerra (1.4.7; 1.5.7; 4.7.4; 4.7.6; 5.1.11; 9.13.3) o de las proscripciones decretadas por los triunviros (1.4.6; 5.3.4; 9.5.4; 9.15.ext.2). Para las escasas alusiones a su enfrentamiento con Augusto, *cfr.* 1.7.7.

deuictis partibus: como explica Hinojo Andrés (1986) en la época imperial el término *pars* pierde su diferenciación con *factio*, que tendía a denominar una agrupación oligárquica y autosuficiente, frente a las agrupaciones más o menos estables representadas por *pars* en la época republicana (*cfr.* Ross Taylor, 1949:8-12), para pasar a designar sin especificidad cualquiera de los bandos de una oposición. Más aún, en el contexto de las guerras civiles se utiliza para expresar tanto los grupos políticos como los ejércitos que los apoyan.

imperio Caesaris: este César es Octavio, el futuro Augusto (63 a.C.-14). Hijo de Cayo Octavio y de Atia, sobrina de Julio César, recibe el nombre de Cayo Julio César Octaviano, tras ser adoptado por aquel. A lo largo de la obra V.M. utiliza para referirse a él tanto el nombre *Caesar* (1.5.7; 1.7.7; 9.15.ext.1) como *Augustus* (1.7.1; 1.7.2; 3.8.8; 7.6.6; 7.7.3; 7.7.4; 7.8.6; 9.15.2).

1.20

Este episodio, ocurrido en 174 a.C., es relatado en detalle por Livio (42.3; 28.10-12).

Fulvius Flaccus: Quinto Fulvio Flaco, cónsul en 179 a.C., fue electo censor en 174 a.C. y obtuvo dos veces el triunfo por sus campañas en Hispania y en Liguria.

ex Iunonis Lacinae templo: este templo, que había sido erigido por los griegos entre los siglos VII a.C. y VI a.C. en honor de la diosa Hera, estaba ubicado aproximadamente 10 km al sudeste de Crotona, en el promontorio *Lacinium*, que marcaba el límite occidental del Golfo de Tarento y se conoce hoy como *Capo Colonna*, debido a la única columna que resta de la construcción primitiva. Por su ubicación algo aislada y sus enormes riquezas, que incluían no solo las tejas robadas por Fulvio sino una columna de oro macizo (Cic. *Div.* 1.48; Liv. 24.3.6), era presa fácil de robos y saqueos, como los perpetrados por los piratas (Plut. *Pomp.* 24) y Sexto Pompeyo (App. *BC* 5.133).

in aedem Fortunae Equestris: la ubicación de este templo es incierta pero una referencia de Vitruvio (3.3.2) permite suponer que estaba en el Campo de Marte, junto al teatro de Pompeyo, cuyo incendio parcial en el año 21 parece haberlo destruido, pues sabemos por Tácito (*Ann.* 3.71.1) que en el 22 no había ya en Roma ningún santuario consagrado a esta divinidad. Fulvio lo había prometido cuando luchaba contra los celtíberos en la Hispania Citerior (Liv. 40.40.10) y comenzó a construirlo en 179 a.C., durante su consulado (Liv. 40.44.8). De acuerdo con Livio (42.10.5) y los *Fasti Antiates*, el templo fue dedicado el 13 de agosto de 173 a.C.

ex duobus filiis in Illyrico militantibus: se denominaba Ilírico o Iliria a la región ubicada al oeste de la Península de los Balca-

nes, sobre el Mar Adriático y habitada por los ilirios. El conflicto del cual participan los hijos de Fulvio Flaco tiene lugar cuando Gentio, rey de Iliria, se alía con Perseo de Macedonia en contra de los romanos, por quienes fue derrotado en 168 a.C.

Cuius casu motus senatus (...) Locros (...) retexuit: Livio (42.3.10) no vincula la decisión del senado con la suerte corrida por Fulvio sino con el robo en sí, que considera un sacrilegio inadmisibles, y ubica por tanto la devolución de las tejas en el mismo año 174 a.C. y no tras la muerte del censor (172 a.C.). A su vez, difiere también en cuanto al destino final de las tejas pues afirma que los adjudicatarios se limitaron a dejarlas en la explanada del templo ya que ningún artesano logró volver a colocarlas en su lugar (42.3.11). No es posible determinar si estas divergencias se deben a que V.M. empleó otra fuente o a una excesiva simplificación del relato de Livio (Wardle, 1998:124).

Locros: se trata de la Locris Epizefiria, una antigua colonia fundada alrededor del siglo VIII a.C. por habitantes de Lócride, región de la Grecia central. Ubicada no lejos de Brucia, en la región italiana de Calabria, en el siglo I a.C. fue declarada *municipium*, esto es, una ciudad que mantenía en parte su autonomía política pero estaba sujeta a cierto tipo de obligaciones para con Roma. En cuanto a su mención aquí, parece tratarse de una equivocación puntual de V.M., pues en 1.8.ext.18 él mismo refiere que el templo de Juno Lacinia se encontraba en Crotona.

1.21

Este episodio puede datarse entre 205 a.C. y 204 a.C. Es transmitido por Livio, quien narra con detalle el robo y otros desmanes perpetrados por Pleminio (29.8.6-11), la embajada de los locrenses y la decisión del senado respecto del castigo y la restitución de los bienes (28.16.4-22.10) y las circunstancias de la muerte del reo (34.44.6-8). Cfr. también D.S. 27.4; App. *Hann.* 55.230-231.

Plemini legati: Quinto Pleminio, propretor de Escipión, por quien fue dejado a cargo de Locris.

Scipionis: se trata de Publio Cornelio Escipión Africano (236 a.C.-183 a.C.). Cónsul, en 205 a.C., es el general más importante de

la Segunda Guerra Púnica, célebre por haber derrotado a Aníbal en la batalla final de Zama (202 a.C.), lo que le valió el título de "Africano". Indignado por los embates de algunos opositores en Roma (Liv. 38.53.8; V.Max. 5.3.2b), se retiró a Literno, en Campania. Integrante indiscutible del repertorio de romanos ejemplares (*cfr.* Litchfield, 1914:30) y miembro, como afirma el mismo V.M. (2.1.10), de una de las familias tradicionalmente asociadas al establecimiento y perpetuación de los *mores maiorum*, este personaje registra una de las frecuencias de aparición más altas en la obra, donde se lo presenta como custodio de la disciplina militar (2.7.12) y la *fides* del pueblo romano (6.6.4), como modelo de todo tipo de virtudes –perseverancia (3.8.2), moderación (4.1.6), amor filial (5.4.2), fraternal (5.5.1) y patriótico (5.6.7), sabiduría y prudencia (7.2.2), etc.– y, con la tendencia a la hipérbole tan del gusto de nuestro autor, como un varón digno de haber sido celebrado no por el tosco Enio, como de hecho lo fue (Enn. *uar.* 19-24), sino por Homero (8.14.1). Para su presunto origen divino, *cfr.* 1.2.2. Para la construcción de este personaje en relación con Tiberio, *cfr.* Perruccio (2005).

in thesauro Proserpinae spoliando: el templo de Prosérpina estaba localizado, de acuerdo con las ofrendas votivas encontradas, fuera de las murallas de la ciudad, entre las colinas de Abbadessa y de Mannella.

taeterrimo genere morbi: solo V.M. habla de este tipo de muerte, que en opinión de Wardle (1998:126) puede haber surgido de un malentendido de la referencia de Livio (29.9.7) a la mutilación física infligida a Pleminio por parte de sus rivales: "*tum ipsum ab suis interceptum et seclusum hostiliter lacerant et prope exsanguem naso auribusque mutilatis relinquunt*" [después lo apartaron de los suyos y una vez aislado lo laceraron con saña y lo dejaron casi exangüe, con la nariz y las orejas mutiladas].

1.ext.1

Este episodio debe situarse alrededor de 276 a.C., cuando Pirro retorna a Epiro desde Sicilia, luego de una serie de derrotas militares. Aludido por Livio a propósito del sacrílego robo de

Pleminio (29.18.3-6), es referido también por Dionisio de Halicarnaso (20.9); Lactancio (*Inst.* 2.7.18) y Apiano (*Samn.* 12.3-6).

a patribus conscriptis: *patres conscripti* es la fórmula para designar al conjunto de los senadores. Literalmente significa 'padres enrolados' y sobre su origen existen dos posibilidades. Los historiadores antiguos la entienden como *patres et conscripti* y consideran que el primer término (*patres*) designa a los cien *patresfamilias* convocados por Rómulo para formar el primer senado, mientras el segundo alude al resto de los miembros enrolados en el 510 a.C., cuando se amplió el número de senadores a trescientos (*Liv.* 2.1.10). Otra posibilidad es que se refiera exclusivamente a los *patresfamilias* específicamente incorporados al registro de los senadores.

regis Pyrrhi: Pirro, famoso rey de Épiro y Macedonia, quien se enfrentó al ejército romano en el sur de Italia (280 a.C.-175 a.C.), en una lucha iniciada por el conflicto de Roma con la colonia griega de Tarento.

1.ext.2

Dado que no existen elementos que permitan datar esta anécdota, todo lo que puede fijarse es el término *ante quem*: el año 149 a.C., cuando Masinisa dejó su reinado. Wardle (1998:127) sugiere que debe haber ocurrido tras el final de la Segunda Guerra Púnica (201 a.C.) pues solo entonces pudo este rey haber navegado abiertamente por los mares. La fuente de V.M. parece ser aquí Cicerón (*Ver.* 2.4.103):

Ab eo oppido [sc. Melita] non longe in promunturio fanum est Iunonis antiquum, quod tanta religione semper fuit ut non modo illis Punicis bellis quae in his fere locis nauali copia gesta atque uersata sunt, sed etiam hac praedonum multitudine semper iniulatum sanctumque fuerit. Quin etiam hoc memoriae proditum est, classe quondam Masinissae regis ad eum locum adpulsa praefectum regum dentis eburneos incredibili magnitudine e fano sustulisse et eos in Africam portasse Masinissaeque donasse. Regem primo delectatum esse munere; post, ubi audisset unde essent, statim certos homines in quinqueremi misisse qui eos dentis reponerent. Itaque

in iis scriptum litteris Punicis fuit regem Masinissam imprudentem accepisse, re cognita reportandos reponendosque curasse.

En un promontorio, no lejos de esta ciudad, hay un antiguo templo de Juno, que gozó siempre de una veneración tan profunda que no solo durante aquellas Guerras Púnicas que, en lo tocante a la fuerza naval, tuvieron lugar y se desarrollaron en torno de esta zona, sino incluso por parte del gran contingente actual de piratas ha permanecido siempre respetado y sin mancha. Más aún, se ha conservado en el recuerdo que, arribada en otro tiempo la flota del rey Masinisa a este lugar, el prefecto real se llevó del templo unos colmillos de marfil de increíble tamaño y que los había transportado a África y regalado a Masinisa; que el rey quedó complacido al principio con el regalo, pero que, cuando oyó de dónde procedían, envió al instante mensajeros especiales en una quinquerreme para devolver aquellos colmillos. Así que se inscribió en caracteres púnicos que el rey Masinisa los había recibido con desconocimiento; que, una vez conocida la situación, se había encargado de volver a llevarlos y restituirlos.

Masinissa rex: primer rey de Numidia (hoy Argelia), vivió entre c. 240 a.C.-148 a.C. En su juventud luchó como aliado de Cartago en la Segunda Guerra Púnica, pero alrededor de 206 a.C. devino aliado de Roma y participó junto a Escipión el Africano en la batalla final de Zama. En reconocimiento por sus servicios, el senado romano lo reconoció como único soberano del reino de Numidia, unificado tras la derrota de Sifax, caudillo de la otra tribu dominante en la región y partidario de Cartago (*cfr.* V.Max. 5.2.ext.4).

Melitam: la actual isla de Malta. Colonizada originariamente por los fenicios, la isla quedó en el siglo v a.C. bajo el poder de Cartago, hasta su captura en 218 a.C. por parte de los romanos.

ex fano Iunonis: el referido pasaje de Cicerón ubica este templo en un promontorio cercano a la ciudad de Malta, en la isla homónima, locación confirmada hoy día por hallazgos arqueológicos. Juno es la fenicia Astarte, cuya veneración en Malta está atestiguada por testimonios numismáticos. Para las dedicaciones de marfil en templos, *cfr.* Plin. *Nat.* 8.31; Lucianus *Syr.D.* 16.

Masinissae animo quam Punico sanguini conueniens: aunque V.M. equivoca aquí la nacionalidad de Masinisa, pues no era cartaginés sino núnida, no deja de ser sugerente la recurrencia al púnico, estereotipo de alteridad, para singularizar la conducta de este personaje que se designa como "*regis fidissimi populo Romano*" (5.1.7) y cuyas virtudes y estrecho vínculo con Roma se mencionan reiteradamente en la obra (5.1.1d; 5.2.ext.4; 7.2.6c; 8.13.ext.1).

1.ext.3

La fuente de V.M. es aquí Cicerón (*N.D.* 3.83-4):

Dionysius, de quo ante dixi, cum fanum Proserpinae Locris epilauisset, nauigabat Syracusas; isque cum secundissimo uento cursum teneret, ridens "uidetisne" inquit "amici quam bona a dis immortalibus nauigatio sacrilegis detur". Atque homo acutus cum bene planeque percepisset, in eadem sententia perseuerabat. Qui quom ad Peloponnesum classem appulisset et in fanum uenisset Iouis Olympii, aureum ei detraxit amiculum grandi pondere, quo Iouem ornarat e manubiis Carthaginensium tyrannus Gelo, atque in eo etiam cauillatus est aestate graue esse aureum amiculum hieme frigidum, eique laneum pallium iniecit, cum id esse ad omne anni tempus diceret. Idemque Aesculapi Epidauri barbam auream demi iussit; neque enim conuenire barbatum esse filium, cum in omnibus fanis pater imberbis esset. Iam mensas argenteas de omnibus delubris iussit auferri, in quibus quod more ueteris Graeciae inscriptum esset "bonorum deorum", uti se eorum bonitate uelle dicebat. Idem Victoriolas aureas et pateras coronasque, quae simulacrorum porrectis manibus sustinebantur, sine dubitatione tollebat eaque se accipere non auferre dicebat; esse enim stultitiam a quibus bona precaremur ab is porrigentibus et dantibus nolle sumere. Eundemque ferunt haec quae dixi sublata de fanis in forum protulisse et per praeconem uendidisse exactaque pecunia edixisse ut quod quisque a sacris haberet id ante diem certam in suum quicque fanum referret: ita ad impietatem in deos in homines adiunxit iniuriam. Hunc igitur nec Olympius Iuppiter fulmine percussit nec Aesculapius misero diuturnoque morbo

tabescentem interemit, atque in suo lectulo mortuus in tyrannidis rogam inlatus est, eamque potestatem, quam ipse per scelus erat nactus, quasi iustam et legitimam hereditatis loco filio tradidit.

Dionisio –sobre quien antes hablé–, tras saquear el templo de Proserpina en Locris, navegaba hacia Siracusa, y, como mantenía su travesía con viento sumamente favorable, dijo, riendo: "¿Veis, amigos, qué buena navegación deparan los dioses inmortales a los sacrílegos?". Pues bien, como hombre agudo que era, tras constatarlo perfectamente, perseveraba en la misma opinión. Cuando, tras atacar la flota junto al Peloponeso, llegó al templo de Júpiter Olímpico, le arrebató a éste un manto de oro de gran peso, con el que había adornado a Júpiter el tirano Gelón, gracias al botín de los cartagineses. Pues bien, en este caso llegó a mofarse diciendo que un manto de oro era pesado en verano y frío en invierno, y le echó por encima un palio de lana, porque, según decía, éste servía para cualquier época del año. Y también ordenó sustraer la barba de oro del Esculapio de Epidaurio, porque no era lógico que el hijo fuese barbado, cuando su padre estaba imberbe en todos los templos. Además, ordenó sustraer las mesas de plata de todos los santuarios, en las cuales –de acuerdo con la costumbre de la antigua Grecia– estaba inscrito lo siguiente: "De los dioses buenos"; decía que él quería servirse de la bondad de tales dioses. Es el mismo que alzaba sin vacilar las áureas estatuillas de Victoria, las páteras y las coronas, objetos que sostenían las manos extendidas de las imágenes, y decía que él no sustraía, sino que "tomaba" esas cosas, porque era una necedad no querer aceptar bienes, de aquellos a quienes se los pedíamos, una vez que ellos nos los extendían y daban. Y cuentan que fue este mismo quien hizo transportar hasta el foro esas cosas que –según he dicho– fueron robadas de los templos, que las subastó mediante un pregonero, y que, tras obtener el dinero, ordenó que, antes de una fecha determinada, cada uno devolviera aquello que tuviera, procedente de los lugares sagrados, a su respectivo templo: así es como añadió a su impiedad hacia los dioses una afrenta hacia los hombres. Pues bien, a éste ni lo fulminó Júpiter Olímpico con su rayo, ni Esculapio lo hizo perecer, debilitándose a consecuencia de una desdichada y prolongada enfermedad, sino que, habiendo muerto en su lecho, fue conducido hasta su pira, y el poder que él personalmente había obtenido mediante sus crímenes se lo transmitió a su hijo por herencia, como si fuera un poder justo y legítimo.

Algunos de estos sacrilegios de Dionisio están referidos también en autores posteriores (Ael. *VH* 1.20, Lact. *Inst.* 2.4.16-26, Clem.Al. *Protr.* 4.52.2, etc.).

Dionysius: se trata de Dionisio I, nacido alrededor de 430 a.C. y tirano de Siracusa desde 405 a.C. hasta su muerte en 367 a.C. Luego de someter al territorio oriental de Sicilia, preparó la guerra contra Cartago, ciudad con la cual selló la paz, tras de una serie de combates.

fano (...) Proserpinae spoliato: para el templo de Prosérpina en Locris, *cfr.* 1.1.21.

detracto (...) Ioui Olympio (...) aureo amiculo: la estatua sedente de Zeus en su templo de Olimpia era una escultura de casi 13 m de altura, hecha por Fidias, cubierta de oro, marfil y piedras preciosas y considerada una de las siete maravillas del mundo. A diferencia de Cicerón y V.M., otras fuentes (Ael. *VH* 1.20, Clem. Al. *Protr.* 4.52.2) afirman que la estatua de Zeus ultrajada por Dionisio fue la de Siracusa.

tyrannus Gelo: tirano de Siracusa (s. v a.C.). Sus dedicaciones tras la victoria sobre los cartagineses en la batalla de Himera (480 a.C.) están atestiguadas en Diodoro Sículo (11.26.7) y Pausanias (6.19.7).

Epidauri Aesculapio barbam auream: se trata aquí del santuario de Esculapio en Ligaurio, distante alrededor de 10 km de Epidauro. En su estatua sedente, obra de Trasimedes que estaba cubierta de oro y marfil (Paus. 2.26-27), el dios, cuya representación se asemeja a la de Zeus Olímpico, aparece barbado, tal como leemos en Ovidio (*Met.* 15.654-656): "*qualis in aede / esse solet, baculumque tenens agreste sinistra / caesariem longae dextra deducere barbae*" [cual suele estar en su templo, y sosteniendo un agreste báculo con la mano izquierda, con la derecha se estiraba la melena de su larga barba].

patrem Apollinem imberbem: considerado un dios eternamente joven (*cfr.* [Tib.] 3.4.23-38) la condición de imberbe de Apolo, referida específicamente por Calímaco (*Ap.* 36-37) se verifica en sus representaciones iconográficas, como es el caso del famoso Apolo de Belvedere.

Victorias aureas: varios testimonios dan cuenta de estatuas de divinidades portando efigies de Victorias en sus manos (*cfr.* Cic. *Ver.* 2.4.110, Arr. *Epict.* 2.8.20;).

qui, tametsi (...) dedecore tamen filii (...) rependit (...) lento enim gradu (...) pensat: esta interpretación de la desventura del hijo como castigo postergado de los sacrilegios cometidos por su padre parece ser obra de V.M. y responde al principio de justicia retributiva subyacente tanto en la polaridad *laus / reprehensio* que estructura su obra como en el respaldo solicitado en el prefacio a Tiberio, en su calidad de agente de punición y recompensa.

dedecore tamen filii: a la muerte de su padre, Dionisio II fue tirano de Siracusa en dos oportunidades (367 a.C.-357 a.C.; 346 a.C.-344 a.C.). Su mandato se vio interrumpido por dos levantamientos que terminaron en su expulsión de la ciudad, hasta que en 344 a.C., se rindió ante Timoleón y se exilió en Corinto, donde vivió en condiciones miserables hasta su muerte en 343 a.C.

lento enim gradu (...) supplicii grauitate pensat: en esta reflexión conclusiva de tono sentencioso V.M. expresa una idea muy difundida en el mundo antiguo y recurrente en los textos (*cfr.* Tib. 1.1.9, Hor. *Carm.* 3.2.31-32, Liv. 3.56.7, Sen. *Contr.* 10 praef. 6, Stat. *Theb.* 5.689, etc.).

1.ext.4

Este suceso puede datarse en 396 a.C., después de la toma de Veyos, que motivó que Camilo dedicara a Apolo Pitio la crátera aquí mencionada. Lo transmiten Livio (5.28.2-5), Diodoro Sículo (14.93) y Plutarco (*Cam.* 8.5-8).

Timasitheus Liparitanorum princeps: los testimonios acerca de este personaje se reducen a este episodio.

Liparitanorum: Lipari es la isla principal del archipiélago homónimo, ubicado a unos 40 km al nordeste de Sicilia. Colonizada en el siglo VI a.C. por Cnido, ciudad griega del Asia Menor, su locación la hacía muy adecuada para abordar las naves que seguían la ruta desde la costa oeste de Italia a través del estrecho de Mesina. En 396 a.C. los cartagineses habían exigido a sus habitantes un resarcimiento de 30 talentos. Esto pudo haber

llevado a que consideraran a una nave romana como el blanco ideal para vengarse y recuperar su dinero, dado que, para ellos, Roma era una ciudad etrusca aliada con Cartago (*cf.* Ogilvie, 1965:689). Cuando la realidad política mostró que Roma y Cartago eran enemigas (a raíz de la ofrenda dedicada a Apolo Pitio [Liv. 5.21.1] a partir de los despojos de Veyos que el dictador Camilo prometió como diezmo), Timasiteo logró persuadir a sus conciudadanos de que Apolo y Roma no debían considerarse como antagonicos.

consilio sibi pariter (...) utili: seguimos aquí a Shackleton Bailey, quien desecha la *lectio* "aliter" transmitida por los mejores manuscritos (AL) y opta por "pariter", consignada en los tardíos. Quienes defienden la opción "aliter" se basan en una afirmación de Livio (5.28.3) que se refiere a Timasiteo como "*Romanis uir similior quam suis*" [varón más semejante a los romanos que a los suyos]. Pero este comentario no alude al resultado de la decisión, como piensa Skidmore (1996:67), sino a sus motivaciones, interpretadas desde la perspectiva romanocéntrica usual. Atendiendo a este punto, Wardle (1998:131-132), considera que el sintagma "*sibi aliter et universae patriae*" modifica exclusivamente al sustantivo "consilio", por lo cual traduce "*by his counsel, in wich differed from his whole nation*". Sin negar de pleno esta posibilidad, nos inclinamos por adoptar la *lectio* "pariter" e interpretar que el referido sintagma modifica a "*utili (...) exemplo*", y que todo el pasaje se inscribe en la tendencia de V.M. a conferir estatuto de modelo ejemplar a las acciones llevadas a cabo por los individuos de la dirigencia.

Pythio Apollini: el epíteto *Pythius* proviene del griego Πυθώ, antiguo nombre de la parte de la Fócide, situada al pie del Monte Parnaso, donde se encontraba Delfos. Allí se encontraba uno de los santuarios de Apolo más famosos de la antigüedad, célebre sobre todo por su oráculo.

***ut comperit* * * ***: comienza aquí una extensa laguna, que se extiende hasta el capítulo 5 (1.5), y cuyo contenido puede ser recuperado, solo en cierta medida, por los dos epítomes que se conservan (*cf.* Estudio Preliminar, 3.4). Visto que el texto disponible no es en sí de autoría de V.M., esta parte del comentario

se reduce exclusivamente a referir otras fuentes de los hechos narrados y a datos contextuales útiles para su comprensión. Para ello se toma como base la versión de Paris, excepto en los casos en que solo se conserva la de Nepociano o en los que se registra alguna variante.

1.ext.5

Este episodio puede datarse en el 334 a.C. El sitio de Mileto es atestiguado por Arriano (*Anab.* 1.19), Diodoro Sículo (17.22), Plutarco (*Alex.* 17.1) y Curcio Rufo (4.5.13), pero estos epítomes son el único testimonio de este incidente. Wardle (1998:133) sugiere que se debe a que Alejandro Magno no actuó en el asalto.

(Par.) *Milesia Ceres*: este es el único testimonio del culto de Ceres en Mileto; se desconoce la ubicación de su templo (Wardle, 1998:133).

(Par.) *Mileto ab Alexandro capta*: el sitio de Mileto fue el primer encuentro naval de Alejandro Magno con las tropas del imperio persa, refugiadas allí tras la derrota sufrida ese mismo año en la batalla del Gránico.

***Mileto*:** antigua ciudad griega, ubicada al oeste de Anatolia, sobre el mar Jónico. Conquistada en 494 a.C. por los persas y liberada de estos como resultado de las Guerras Médicas (480 a.C.), cayó nuevamente bajo su dominio (386 a.C.) hasta la llegada de Alejandro Magno. En el año 133 a.C. pasa a ser parte de la provincia romana de Asia.

***ab Alexandro*:** para Alejandro Magno y su tratamiento en V.M. *cf.* 1.7.ext.2.

(Par.) *qui templum spoliaturi inruperant (...) priuauit oculis / (Nep.) excaecati sunt, ne inspicerent secreta tantum feminis cognita*: los dos datos suministrados por los epitomadores no son contradictorios, como piensa Wardle (1998:133) sino complementarios, pues uno alude al motivo de la irrupción y otro a sus consecuencias. No es posible saber si ambos o solo uno de ellos figuraban en el texto de V.M., pero, en cualquier caso, apropiarse de objetos sagrados y no respetar las normas impuestas por los dioses suponen el tipo de transgresión de los límites entre lo hu-

mano y lo divino, que los relatos del mundo antiguo asocian con el castigo de la ceguera (*cfr.* Tatti-Gartziou, 2010).

1.ext.6

Este episodio, acaecido en 490 a.C., es narrado también por Heródoto (6.97) y Cicerón (*Ver.* 2.1.48).

(Par.) Persae (...) *Delum compulsi*: la invasión persa de Delos se produjo en el marco de la Primera Guerra Médica, como parte de un avance sobre las islas Cícladas, posterior a la conquista de Tracia y Macedonia.

Delum: la isla de Delos, una de las más pequeñas del archipiélago de las Cícladas, en el mar Egeo, fue uno de los centros religiosos más importantes del mundo antiguo, pues, según la tradición, había permitido que Leto, hostigada por la celosa Hera, se refugiara para dar a luz allí a los gemelos Apolo y Ártemis.

(Par.) templo Apollinis: los restos arqueológicos encontrados en el santuario del dios en Delos atestiguan la existencia de tres templos: el llamado Pórinos Náos (550 a.C.-525 a.C.), el Templo Delio (477 a.C.) y el Templo Ateniense (425 a.C.-417 a.C.).

1.ext.7

Este apartado reúne tres episodios, cuyo elemento común es la reacción de los atenienses del siglo V a.C. frente a conductas que interpretaron como formas de impiedad. El de Protágoras aparece en Cicerón (*N.D.* 1.63), Diógenes Laercio (9.51-52) y Minucio Félix (8.3); el de Sócrates, ocurrido en el 399 a.C., está ampliamente testimoniado ya por sus contemporáneos Platón, en *Apología*, y Jenofonte en *Apología Socratis* y *Memorabilia*; el de Fidias, en cambio, consta solo en estos epítomes.

(Par.) Protagoram philosophum / (Nep.) Pythagoras philosophus: Protágoras de Abdera (ca. 490 a.C.-420 a.C.) es conceptualizado como uno de los más importantes sofistas. La *lectio* "Pythagoras" de Nepociano es un error evidente, que mantenemos no obstante en nuestro texto y nuestra traducción, en consonancia con el criterio adoptado por Briscoe (1998) y Shackleton Bailey (2000).

(Par.) *Socratem (...)* nouam religionem introducere / (Nep.) *Socrates (...)* contra religiones nonnumquam disputaret: en el proceso contra Sócrates (c. 469 a.C.-399 a.C.) intervinieron tres acusadores: Meleto, un poeta; Licón, un orador, y Anito, joven político de familia acaudalada. De las tres acusaciones referidas por Platón (*Ap.* 24b8-c1) y Jenofonte (*Ap.* 10, *Mem.* 1.1), a saber: no creer en los dioses de la ciudad, introducir creencias nuevas y corromper a los jóvenes, los epitomadores registran solo las dos primeras, pero no es posible saber, sin embargo, si ambas o solo alguna de ellas figuraban en V.M. Fuera de este episodio, en el resto de la obra, Sócrates, a quien se califica como "*humanae sapientiae quasi quoddam terrestre oraculum*" (7.2.ext.1a) [una suerte de oráculo terrenal de sabiduría humana] aparece siempre mencionado como individuo ejemplar (3.4.ext.1, 3.8.ext.3, 8.8.ext.3, etc.), a la vez que se define su condena como el resultado de la "*Atheniensium scelerata dementia*" (7.2.ext.1d) [la criminal locura de los atenienses].

(Par.) *Phidiam*: Fidias, célebre escultor griego del s. v. a.C., entre cuyas obras se destacan la estatua de Zeus en Olimpia, una de las Siete Maravillas del Mundo Antiguo, la de Atenea Partenos, hecha, como la anterior, de oro y marfil y ubicada en el Partenón, y la Atenea Promacos, de bronce y ubicada en la Acrópolis.

1.ext.8

Este ejemplo remite a la victoria naval de los atenienses sobre los espartanos en las proximidades de las islas Arginusas, ocurrida en el 406 a.C. en el marco de la guerra del Peloponeso. Diodoro Sículo (13.97-103) y Jenofonte (*Hell.* 1.6.27-1.7) testimonian lo ocurrido con gran detalle, pero solo el primero hace referencia a la conducta de Diomedonte (13.102.1-2).

(Par.) *Diomedon* / (Nep.) *Diomedes*: Diomedonte es uno de los generales, bajo cuyo mando Atenas puso la flota enviada para auxiliar a la de Conón, sitiada en Mitilene por los espartanos. La *lectio* "*Diomedes*" de Nepociano es un error evidente, que mantenemos no obstante en nuestro texto y nuestra traducción, en consonancia con el criterio adoptado por Briscoe (1998) y Shackleton Bailey (2000).

(Par.) *unus e decem ducibus*: a partir de 501 a.C., cada año se elegían diez generales (στρατηγοί), a razón de uno por cada una de las diez tribus atenienses, responsables de dirigir, de manera individual o conjunta, todos los enfrentamientos bélicos. A esto se debe quizás el error en el número de los generales condenados, ocho según Diodoro Sículo y Jenofonte, lo cual parece más probable ya que ni Conón, que estaba sitiado en Mitilene ni Arquéstrato, que había muerto en batalla, podían ser juzgados como responsables del delito imputado (*cf. infra*). Cabe agregar, no obstante, que el número de diez aparece también en Aristóteles (*Ath.* 34.1).

(Par.) *Argemusae*: las Arginusas son tres pequeñas islas del mar Egeo, al este de la isla de Lesbos.

(Par.) *cum ad immeritum supplicium duceretur* / (Nep.) *cum (...) ad supplicium pergeret*: los generales fueron enjuiciados en asamblea y condenados a muerte por no haber rescatado a los naufragos de la batalla, rescate que en realidad no pudo llevarse a cabo debido a una fuerte tormenta. A diferencia de Nepociano, Paris hace expresa alusión a lo innmercido del castigo, comentario que probablemente haya estado en V.M., visto el modo como este refiere al mismo episodio a propósito del elogio de una intervención de Sócrates en contra de la condena de los generales inculpados: "*Vniuersa ciuitas Atheniensium, iniquissimo ac truculentissimo furore instincta, de capite decem praetorum (...) tristem sententiam tulerat.*" (3.8.ext.3) [Toda la ciudad de Atenas, instigada por un furor totalmente injusto y violento, había pronunciado una triste sentencia de muerte para los diez estrategos].

2. De la religiosidad simulada / De quienes simularon religiosidad

Según lo consignado por los epitomadores, V.M. reúne aquí ejemplos de líderes políticos o militares que usaron la religión como herramienta para obtener, sea sobre el pueblo sea sobre la soldadesca, la autoridad y el predicamento necesarios para llevar a buen término sus propósitos. Definir esta conducta con los términos *simulatio* y *simulare*, consignados en el título transmitido por los epítomes, podría resultar problemático a la luz del

repertorio de individuos mentados, que incluye a figuras emblemáticas como Numa, Escipión el Africano y Licurgo. Sin embargo, como analiza Müller (2002a:70-106), el objetivo del capítulo no parece haber sido cuestionar la sinceridad de estos personajes puntuales sino mostrar la eficacia generalizada de la religión a la hora de persuadir a los actores subalternos.

2.1

El episodio no puede datarse con precisión, pero se inscribe en los primeros tiempos del reinado de Numa, que Cornell (1999:150) ubica entre 716 a.C.-674 a.C. La acción y su objetivo están atestiguados en Livio (1.19.5), en términos tan semejantes a los registrados en el epítome de Paris, que permiten conjeturar que quizás haya sido la fuente de V.M.: "... *simulat sibi cum dea Egeria congressus nocturnos esse; eius se monitu quae acceptissima dis essent sacra instituere...*" [simula tener encuentros nocturnos con la diosa Egeria, y que, por indicación de la diosa, instituye los cultos más agradables a los dioses ...]. Ambos aspectos aparecen también en otras fuentes (D.H. 2.-60-61, Plut. *Num.* 4, Serv. *A.* 7.763, Lact. *Inst.* 1.22, *uir.ill.* 3.2), algunas de las cuales aluden a la posibilidad de que Numa hubiera tomado la idea de las historias de Minos (Lact. *ibid.*) o de Minos y Licurgo (D.H. 2.61), ambas incluidas entre los ejemplos de este capítulo.

(Par.) Numa Pompilius: para este personaje, *cfr.* 1.1.12.

(Par.) Aegeria: Egeria es una divinidad menor de los bosques de Aricia, al sudeste de Roma (Verg. *A.* 7.763). Su relación con Numa está presentada como matrimonio en algunas fuentes antiguas (Liv. 1.21.3, Ov. *Fast.* 3.262), pero Servio (*A.* 7.763) se refiere a ella como *amica*, lo cual parecería indicar un vínculo no formalizado, más próximo al que deja entrever Marcial (10.35), quien lo identifica con la relación elegíaca de la poetisa Sulpicia.

2.2

Esta conducta de Escipión está testimoniada en Livio (26.19.5-6), Aulo Gelio (6.1.6), Apiano (*Hisp.* 23) y *De uiris illustribus* (49.1-3).

(Par.) *Scipio Africanus*: para este personaje *cfr.* 1.1.21.

(Par.) *Ioue genitus credebatur*: la leyenda del origen divino de Escipión se asentaba no tanto en esto sino en las circunstancias de su concepción, debida supuestamente a la unión de su madre con una serpiente (Liv. 26.19.7, D.C. 16.57, *uir.ill.* 49.1). A la indiscutible semejanza con la historia de Alejandro Magno, observada ya por los autores antiguos (Liv. 26.19, Gel. 6.1-5), se suma, acaso por esto mismo, la identificación con Hércules, una práctica atestiguada en otras figuras políticas romanas (*cfr.* Anderson, 1928) y verificada, en el caso de Escipión, por una comparación del *De republica* ciceroniano (fr. 3) y por un extenso pasaje de Silio Itálico (13.628-647) donde equipara a Pomponia, madre del Africano, con Alcmena, la madre del héroe mítico. Mientras Livio (26.19.8) toma con reparos el aprovechamiento que hace Escipión de estas y otras muchas historias, verdaderas o fingidas ("*multa alia eiusdem generis, alia uera, alia adsimulata*") que cimentan su supuesta divinidad y que no niega ni confirma, Polibio (10.2.8-12) elogia lo que considera un modo inteligente de lograr el apoyo de las masas, equiparable a lo hecho por Licurgo, uno de los ejemplos citado aquí por V.M. (1.2ext.3). Esta divinización parece haber merecido algún tipo de convalidación institucional pues, según V.M. (8.115.2) la imagen de Escipión que integraba las pompas fúnebres de los miembros de la *gens* Cornelia tenía su sede en el templo capitolino de Júpiter Óptimo Máximo (V.Max. 4.1.6, App. *Hisp.* 23).

2.3

Esta conducta de Sila está atestiguada en otros dos autores, Frontino (*Strat.* 1.11.1) y Plutarco (*Sull.* 29.6), pero con una diferencia importante. Plutarco lo refiere como un hecho puntual, único y de índole personal, ocurrido durante la batalla de la Puerta Colina (82 a.C.), en el marco de la guerra civil entre Sila y Mario. Frontino, cuya fuente aquí parece ser V.M., lo menciona como una práctica habitual y lo incluye dentro de un apartado donde expone diversas tácticas implementadas por célebres generales griegos y romanos para incitar a su ejército a la lucha, una de las cuales es el fingimiento del apoyo divino (*Strat.* 1.11.7-16).

(Par.) L. Sulla: para Lucio Cornelio Sila y su tratamiento en V.M., *cfr.* 1.5.5.

(Par.) *paruum Apollinis signum Delphis sublatum:* la apropiación de la estatuilla parece remontarse a la Primera Guerra Mitridática, cuando, para sostener el sitio de Atenas (86 a.C.), Sila echó mano de los tesoros de varios templos griegos, incluyendo el de Delfos (Plu. *Sull.* 12.3-5).

2.4

Esta conducta de Mario está atestiguada en Frontino (*Strat.* 1.11.12) con las características señaladas en el comentario anterior (1.2.3) y en Plutarco (*Mar.* 17.1-3).

(Nep.) Marius: para Cayo Mario y su tratamiento en V.M., *cfr.* 1.5.5.

(Nep.) *Syram mulierem (...) sacricolam:* de acuerdo con el testimonio de Plutarco, su nombre era Marta, y había sido enviada a Mario por su esposa, maravillada por su habilidad para predecir quién sería ganador en las luchas de gladiadores.

sacricolam: este término parece corresponder a la lengua del epitomador y no de V.M., pues sus escasas apariciones se remontan al período postaugustal (*OLD, s.v.*).

2.5

La historia de Sertorio y la cierva se ubica, muy probablemente, en el contexto de la llamada Guerra de Sertorio (80 a.C.-72 a.C.). Está testimoniada, con mayor o menor grado de detalle, en Plinio (*Nat.* 8.117), Frontino (*Strat.* 1.11.13), Plutarco (*Sert.* 11), Aulo Gelio (15.22.3-9), Apiano (*B.C.* 1.110) y Polieno (8.22).

(Par.) Q. Sertorius: Quinto Sertorio (c. 122 a.C.-72 a.C.) fue un general romano, opositor de Sila. Tras haber sido proscrito por aquel, y convocado por los lusitanos, cuya confianza y admiración había despertado durante su breve proconsulado en Hispania (83 a.C.), constituyó allí una suerte de estado independiente en el que reprodujo algunas instituciones romanas, y sostuvo una guerra contra Sila, la llamada Guerra de Sertorio. En el 72 a.C.

fue asesinado por uno de sus generales, Perpena, derrotado ese mismo año por las fuerzas de Sila al mando de Pompeyo Magno. Acaso como parte de su hostilidad para con Sila y sus prácticas, V.M. (7.3.6) justifica en parte la rebelión de Sertorio ("*proscriptio-ne Sullana dux Lusitanorum fieri coactus*" [forzado por la proscripción de Sila a transformarse en jefe de los lusitanos]) y destaca su vigor, su buen criterio y su natural indulgencia ("*corporis robore atque animi consili parem Naturae indulgentiam expertus*").

(Par.) *per asperos Lusitaniae colles*: Lusitania es una provincia romana, creada por Augusto, probablemente en 27 a.C., como parte de su división en tres (*Baetica*, *Tarraconensis* y *Lusitania*) de la antigua provincia republicana de Hispania. Abarcaba los actuales territorios de Portugal, al sur del río Duero, y parte de las comunidades españolas de Extremadura y Salamanca. Debe su nombre al pueblo de los lusitanos, quienes, aunque vencidos por los romanos ya en el 137 a.C., siguieron ofreciendo resistencia hasta su derrota definitiva en época de Augusto.

(Par.) *ceruam albam*: según los relatos conservados, la cierva le había sido obsequiada por un lusitano y Sertorio atribuía sus presuntos poderes a la diosa Diana (Gel. 15.22.1, Plu. *Sert.* 11.3-6).

(Nep.) *barbaris*: es probable que este modo de designar a los lusitanos estuviera en V.M., ya que, en otro pasaje dedicado a Sertorio (7.3.6), se refiera a este pueblo como "*gens barbara, aspera et regi difficilis*" [pueblo bárbaro, tosco y difícil de gobernar].

2.ext.1

Esta historia, atestiguada ya en Homero (*Od.* 19.178-179), aparece con cierto desarrollo en Platón (*Lg.* 624c, *Min.* 319c), y es tangencialmente aludida por Horacio (*Carm.* 1.28.9).

(Par.) *Minos*: legendario rey de Creta, hijo de Zeus y Europa, que habría vivido tres generaciones antes de la guerra de Troya. Célebre por su legislación, se creía que a su muerte había devenido juez del inframundo, junto con su hermano Radamante (*cf.* Grimal, 2008:s.v.). V.M. lo menciona otra única vez en su obra, y solo a propósito de la exaltación de las hazañas de Teseo (5.3.ext.3a).

2.ext.2

Este episodio tuvo lugar probablemente en 550 a.C., cuando Pisítrato regresó a Atenas tras su primer exilio. Nos es transmitido por Heródoto (1.60.3-5), Aristóteles (*Ath.Pol.* 14.4) y Polieno (1.21.1).

(Par.) *Pisistratus*: tirano de Atenas, que gobernó la ciudad en tres oportunidades (560 a.C.-555 a.C., 550 a.C.-549 a.C., 538 a.C.-527 a.C.), mediadas por dos exilios debidos a enfrentamientos políticos. Fuera de un caso, en el que elogia su humanidad y su clemencia en el trato interpersonal (5.1.ext.2 a y b), desde el punto de vista político V.M. adopta una posición crítica frente a la tiranía de Pisítrato (5.3.ext.3b, 8.9.ext.2), cuya seductora elocuencia hizo que Atenas prefiriera la servidumbre a la libertad: "*Quo euenit ut alioqui prudentissima ciuitas libertati seruitutem praeferret*" (8.9.ext.1).

2.ext.3

Esta anécdota, imposible de datar (*cf. infra*), está referida por Cicerón (*N.D.* 3.91, *Div.* 1.96) y por otra serie de autores griegos y latinos (*Hdt.* 1.65.2-4, *Xen. Lac.* 8.5, *Plat. Lg.* 624a, *Pol.* 10.2.11, *D.S.* 7.12, *Plut. Lyc.* 5.4, *Iust.* 3.3.12).

(Par.) *Lycurgus*: Licurgo es considerado el fundador de la constitución espartana y de su sistema militar. Los historiadores antiguos lo ubican entre los siglos VIII a.C. y VII a.C., pero hoy se duda de su existencia o bien del alcance de su obra, pues los restos arqueológicos muestran que parte de las costumbres e instituciones que se le atribuyen fueron introducidas recién después del siglo VI a.C. En la literatura latina se lo menciona siempre a propósito de su tarea de legislador (*Cic. Rep.* 3.6, *Leg.* 1.5.7, *Liv.* 39.36.4, *Vell.* 1.6.3, *Sen. Ep.* 90.6, *Quint. Inst.* 1.10.15, *Gel.* 2.15.2), y es así también como aparece en V.M. (2.6.1, 7.2.ext.15), quien además comenta que la propia sibila de Delfos lo caracterizó como un dios (5.3.ext.2), historia narrada por Heródoto (1.65.2).

2.ext.4

La presunta inspiración divina de la legislación de Zaleuco, cuyo accionar se remonta al siglo VII a.C., está testimoniada en Aristóteles (fr. 548R), Cameleonte (fr. 13W) y Plutarco (*Num.* 4.7, *Mor.* 543a).

(Par.) *Zaleucus*: discípulo de Pitágoras, Zaleuco fue un célebre de legislador de Locris Epizeferia (cfr. 1.1.21), cuyas propuestas parecen haber sido adoptadas por otras ciudades de Italia y por Sicilia. En los autores latinos suele mencionárselo junto con Licurgo (Cic. *Leg.* 1.57, Sen. *Ep.* 90.6), y en el resto de su obra V.M. se refiere a él solo en otra oportunidad (6.5.ext.3), como ejemplo de la importancia y valor de la justicia (*iustitia*), a propósito de una anécdota en que supo equilibrar su amor de padre con su deber de legislador.

3. De las supersticiones

Aunque el título de este capítulo consta solo en Nepociano, los ejemplos consignados se adecuan al valor del término *superstitio* en la época de V.M. La evolución semántica del sustantivo (cfr. Benveniste, 1983:402-406) es muy compleja, pero a partir del siglo I a.C. se emplea para designar prácticas religiosas censurables, que involucran tanto a un individuo cuanto a un grupo o una nación (cfr. Sachot, 1991: 373-382). Su sello común es una cierta transgresión de los límites entre lo apropiado y lo inapropiado, que hace peligrar el orden social y que desencadena, por ende, la intervención de las instituciones (cfr. Beard, North y Price, 2010:210-244). Este concepto es el que subyace en las historias incluidas aquí, y también en la única aparición del sustantivo en el resto de la obra de V.M., cuando, para ilustrar la elogiada y celosa custodia moral de los marselleses, comenta que prohíben la representación de mimos y que:

Omnibus autem qui per aliquam religionis simulationem alimenta inertiae quaerunt clausas portas habet, mendacem et fucosam superstitionem sommouendam esse existimans. (2.6.7b)

A su vez, a todos los que procuran alimentarse sin hacer nada simulando alguna actividad religiosa, les cierran las puertas por considerar que la superstición mendaz y falsa debe ser removida.

3.1

La prohibición de las bacanales, ocurrida en 186 a.C., nos es conocida por el relato detallado de Livio (39.8-19) y por el propio edicto del senado (*CIL I.196*), conservado en el Museo de Viena, y referido por Cicerón (*Leg. 2.37*). V.M. vuelve sobre el tema en un capítulo dedicado a la *seueritas*, donde censura duramente a las mujeres oficiantes y elogia la conducta del senado y de los cónsules (6.3.7). Para un análisis del contexto y las características de este suceso, *cfr.* Ames (2008).

(Par.) *Bacchanalium sacrorum*: *Bacchanalia* es el término latino para designar los ritos en honor de *Bacchus*, nombre romano de Dionisio. Procedente de las comunidades griegas del sur de Italia, este culto llega a Roma a través de Etruria probablemente hacia el 200 a.C. En el discurso que Livio pone en boca del cónsul Postumio (39.15.12-16.13), se la define como una religión falsa y extranjera ("*pravis et externis religionibus*", 15.3), como una conjuración impia ("*coniuratio (...) impia*", 16.3), que atenta contra los legítimos dioses de Roma (16.10) y contra la propia *res publica* (16.3). Para su estatuto de *coniuratio*, *cfr.* Nagy (2002:180-183).

(Par.) *cum ad perniciosam uaesaniam iret / (Nep.) cum temporibus nocturnis uiri ac feminae pariter essent furerentque*: según Livio, en estas celebraciones nocturnas, que reunían hombres y mujeres de cualquier edad, los oficiantes no solo incurrían en desenfrenos sexuales sino que el descontrol llevaba a otras violaciones del orden establecido como falseamientos de testamentos y testimonios, calumnias y asesinatos (39.8.6-8, 13.10-13).

(Par.) *sublatus est / (Nep.) multo colentium sanguine (...) abolita sunt*: cuando el cónsul Postumio, a través de la denuncia de un joven y su amante, toma conocimiento de la existencia de este culto y lo informa al senado (Liv. 39.9.2-14.4), este dispone una serie de medidas para impedir la realización de los ritos y capturar a sus seguidores, que culminan en el encarcelamiento de aquellos iniciados que no habían participado en las prácticas, en la condena a muerte de todos los que sí lo habían hecho y en la prohibición de celebrar las bacanales en Roma y en el resto de Italia (39.18.3-8).

3.2

Este es el único testimonio de este episodio, que podría datarse entre 242 a.C. y 241 a.C.

(Par.) *Lutatius Cerco, qui primum Punicum bellum confecit*: parece haber aquí una confusión entre este Quinto Lutacio Cercón, cónsul en 241 a.C., y su hermano Cayo Lutacio Catulo, cónsul el año anterior, pues fue este último quien puso fin a la Primera Guerra Púnica con su victoria en la batalla de las Egades (*cfr. infra*).

(Par.) *sortes Fortunae Praenestinae adire* / **(Nep.)** *ad Praenestinam Fortunae sortes + mittere siue colligere*: *Praeneste*, actual Palestrina, era una antigua ciudad del Lacio, ubicada unos 35 km al sudeste de Roma, con la que sostuvo una relación conflictiva hasta mediados del siglo IV a.C. Su fama surge del templo de *Fortuna Primigenia*, divinidad a la que se consideraba emparentada con Júpiter y dotada de poderes oraculares (Gallardo López, 2003:48-49). La consulta se hacía por medio de la extracción de las *sortes*. Según sabemos por Cicerón (*Div.* 2.85-86), estas consistían en unas tablillas de encina, grabadas con caracteres antiguos, que un niño extraía al azar de un arca hecha con la madera de un olivo, del cual habría manado miel en algún tiempo pretérito. Para el valor divino y oracular de la encina, la miel y el olivo, *cfr.* Pease (1923:489-494). Para el texto de Nepociano, evidentemente corrupto, se han propuesto numerosas enmiendas (*cfr.* Briscoe, 1998:I.29-30), pero preferimos dejar los obelos pues todas ellas resultan algo forzadas.

(Par.) *auspiciis enim patriis (...) oportere*: en el decir de Cicerón (*Div.* 2.87), ningún magistrado o varón respetable recurriría a esta consulta, pero su objeción no reside en su condición de extranjera sino en el mecanismo en sí.

(Nep.) *Egadas opulentissimas insulas*: las Egades son un grupo de cinco pequeñas islas montañosas, situadas en el mar Mediterráneo, al noroeste de Sicilia. Lutacio Catulo, que en 242 a.C. había sitiado los dos puertos sicilianos ubicados frente a dichas islas –*Lilybaeum* y *Drepana* (actuales Marsala y Trapani)– derrotó al año siguiente a la flota cartaginesa, comandada por Hanón.

3.3

Este episodio, que puede datarse en el 139 a.C., está también atestiguado en lo que hace a los caldeos en las *Periochae* de Oxyrrinco de Livio (*P.Oxy.* 668.54.191-192). Como la prohibición de las Bacanales, estas expulsiones se inscriben en la crisis identitaria experimentada por Roma y su dirigencia en el siglo II a.C., la cual, derivada de los cambios políticos, socioeconómicos y territoriales producidos por las Guerras Púnicas, implicó un celo particular puesto en la práctica religiosa. *Cfr.* Orlin (2010:162-191).

(Par.) Cn. Cornelius Hispalus, praetor peregrinus: hay aquí una confusión entre Cneo Cornelio Escipión Hipalo, cónsul en 176 a.C., y su hijo, Cneo Cornelio Escipión Hipano, pretor en 139 a.C., según sabemos por una inscripción funeraria (ILS I.6).

praetor peregrinus: el pretor peregrino se encargaba de administrar justicia en los pleitos que involucraban a los extranjeros (*Dig.* 1.2.2.28).

(Par.) M. Popilio Laenate L. Calpurnio cos.: ambos cónsules son personajes menores de la escena política y militar romana, de los cuales no ha quedado casi testimonio. En el caso del segundo, hay un error en el *praenomen*, pues los *Fasti Antiates* y el citado epítome de Livio indican que no se trata de Lucio sino de Cneo Calpurnio Pisón.

(Par.) Chaldaeos: el término 'caldeo' se empleaba para designar a los astrólogos, pues se suponía que esta disciplina, de larga tradición mesopotámica, habría penetrado en Grecia desde Caldea y Babilonia (*cfr.* Vitruv. 9.2.1). Los romanos, conscientes del origen extranjero de la astrología, prefirieron siempre denominarla haciendo uso del mencionado gentilicio, así: *Chaldaeum doctrina* (Lucr. 5.727), *Chaldaicum genus* (Cic. *Div.* 2.88). Para los practicantes se utiliza directamente el término *Chaldaeus*, que pierde su especificidad gentilicia para convertirse en el vocablo habitual para designar a cualquier astrólogo, independientemente de su nacionalidad u origen (*cfr.* Catón *Agr.* 5.4; Cic. *Mur.* 25, *Tusc.* 1.95, etc.). Este término se emplea tanto para la denominación concreta de los astrólogos, como en el caso que nos ocupa, o en sentido negativo y peyorativo ("charlatán") para cualquier otro practicante de la adivinación. Recién a partir de la época imperial lentamente se impondrán los términos más específicos *astrologus* y *mathematicus*. *Cfr.* Le Boeuffle (1987:56-65).

abire (...) iussit: se trata de la primera mención en las fuentes latinas de una expulsión a los astrólogos del territorio de Italia, de las que se pueden contar entre nueve y catorce, dado que no está asegurada la autenticidad de todas. Estas expulsiones, entre 175 a.C. y 139 a.C., fueron dirigidas, a veces en combinación y otras exclusivamente contra los astrólogos, los hechiceros y los profesores de filosofía. Varias explicaciones se han dado para este edicto pretoriano de 139 a.C.: la compleja situación social de los esclavos y el aumento del proletariado, el resquebrajamiento de las instituciones políticas republicanas, el estancamiento de la religión oficial y el ingreso de nuevos cultos de origen oriental marcaban el surgimiento de una época de levantamientos sociales y disconformidad con las costumbres tradicionales. En este sentido, la decisión del pretor debe verse como un intento de conjurar las influencias extranjeras que habían ido ganando el favor de las clases bajas. Como bien explica Orlin (2010:183-184) se trata más bien de una medida simbólica, ya que una y otra vez volvemos a ver aparecer estas prohibiciones y expulsiones, lo que muestra que los astrólogos de un modo u otro volvían a Roma. Cramer (1954:233-248) hace una ajustada síntesis de estas diversas vicisitudes.

(Par.) *leuibus et ineptis ingenii fallaci siderum interpretatione quaestuosam mendaciis suis caliginem inicientes / (Nep.) ne peregrinam scientiam uenditarent*: se hallan aquí mezcladas dos reacciones contra la astrología: por un lado, la más epistemológica y filosófica que apunta a la falsedad de la interpretación de esta disciplina; por el otro, el carácter venal que le han imprimido sus practicantes para engañar a los crédulos y tontos. Es preciso recordar que la astrología penetra en Roma de dos maneras distintas y con propósitos y destinatarios diferentes. La astrología de cuño helenístico, imbuida de doctrinas estoicas y con un cierto espíritu filosófico y especulativo, ingresa a los círculos más elevados social e intelectualmente, no sin ciertas reservas y oposiciones (*cfr.* Cic. *Div.* 2.87-99). Muy distinta es la llegada de la astrología "popular", centrada en cuestiones más mundanas e inmediatas, que tendrá como destinatarios a las clases bajas y que provendrá del contacto con los soldados y esclavos venidos de oriente. La visión de esta última es mucho más negativa, como

vemos, por ejemplo en la sátira 6 de Juvenal. Tanto una como otra reconocen su origen extranjero. Orlin (2010:183) sostiene que tras esta supuesta defensa de las clases menos educadas se encuentra el temor de las clases dirigentes por el surgimiento de un cuerpo de doctrinas religiosas no controlado por ellas; no por nada, y más allá de estas manifestaciones, la mayor parte de los emperadores tuvieron sus astrólogos de confianza. Sobre las actitudes de los romanos hacia la astrología, *cfr.* Le Boeuffle (1989:55-81), Barton (1994:32-63).

(Par.) *Iudaeos (...)* repetere domos suas coegit: este es el único testimonio de una expulsión de los judíos decretada en 139 a.C., lo cual ha llevado a la crítica a desecharla como un invento de V.M., surgido de su interés por crear un precedente de la expulsión concretada por Tiberio en 19 d.C., o a justificarla como la reacción de las autoridades romanas ante una suerte de proselitismo religioso, promovido por la llegada a Roma de una embajada de Simón Macabeo, el nuevo líder de Judea (142 a.C.). Para este punto, *cfr.* Gruen (2002:15-19), quien rechaza con acierto ambas posturas.

(Par.) *Sabazi Iouis cultu:* Sabacio es un antiguo dios de Tracia y Frigia, que parece haber sido objeto de un culto misterico. Algunos testimonios griegos (Ar. *Av.* 876, *Lys.* 388, V. 8-10; Thphr. *Char.* 16.4; etc.) lo mencionan como una divinidad aislada, pero otros (Str. 10.3.15, D.S. 4.4.1, etc.) lo vinculan con Dionisio, mientras que, a su vez, la identificación con Zeus y, por lo tanto con Júpiter, parece haberse originado en Pérgamo en la primera mitad del siglo II a.C. durante el reinado de Atalo III, según una inscripción de 135 a.C. En cuanto a la presunta relación de esta divinidad con los judíos, y a pesar de que el epítome de Paris es su único testimonio, se han hecho una serie de especulaciones, recogidas por Lane (1979), quien la desecha por completo y piensa más bien en una confusión entre *Sabazius* y *Sabaoth* o *sabbath*.

3.4

El nombre del cónsul permite datar el episodio en 50 a.C., pero no existen otros testimonios de una medida de esta naturaleza tomada ese año. En razón de ello, se ha propuesto que, o bien

se trata de un cónsul homónimo de la primera mitad del siglo II a.C., lo cual asociaría esta actitud con las otras del mismo período y tenor consignadas en el resto del capítulo (Coarelli, 1984:463), o bien que el hecho sucedió cuando Lucio Emilio Paulo era pretor, lo cual coincidiría con la expulsión atestiguada por Dion Casio (40.47) de 53 a.C. (Wardle, 1998:151-152). La evidencia no es suficiente para adoptar alguna decisión al respecto, pero las medidas semejantes de 58 a.C. (Tert. Nat. 10.13) y de 48 a.C. (D.C. 42.26) parecen evidenciar, como señala Orlin (2010:205-207), un interés del senado por reafirmar su autoridad en torno de un culto que gozaba de gran favor en los sectores subalternos

(Par.) L. Aemilius Paulus: Lucio Emilio Lépidio Paulo, cónsul en 50 a.C. y hermano de Marco Emilio Lépidio, integrante del Segundo Triunvirato, al cual se opuso aliándose con Bruto.

(Par.) *Isidis et Serapis fana*: las características del culto de estas dos divinidades en el mundo romano son el resultado de un sincretismo religioso promovido por los Ptolomeos probablemente hacia fines del siglo IV a.C. o principios del siguiente, y difundido luego en todas las ciudades griegas del Mediterráneo, sobre todo en Delos. Su presencia en la península itálica puede constatarse desde el siglo II a.C., donde parece haber gozado de gran popularidad, lo cual hizo que en Roma y sobre todo a partir del siglo I a.C. fuera sistemáticamente resistido por la dirigencia, que veía en él la amenaza propia de cualquier vínculo que coagulara a los sectores subalternos. Esta actitud incluye al propio Tiberio, quien decretó una feroz persecución en el año 19 (Suet. Tib. 36, Tac. Ann. 2.85.5). Para este tema, *cfr.* Heyob (1975:1-25).

***Isidis*:** diosa de la fertilidad, de la fecundidad y del renacimiento de la naturaleza, Isis deviene en el mundo grecorromano una divinidad maternal y protectora, que preside todos y cada uno de los aspectos de la vida.

***Serapis*:** esposo de Isis, dios del sol, de la fertilidad, de la sanación, del inframundo y de la vida después de la muerte. Las fuentes antiguas atribuyen el origen de su culto a Ptolomeo I Soter (Tac. Hist. 4.83-84, Plu. Dio 361f-362b). Pero la teoría más generalmente aceptada lo define como una divinidad egipcia, cuyo nombre y carácter deriva de Osiris-Apis (Osor-Hapi), el toro o

serie de toros deificados de Menfis, y considera que el sincretismo religioso operado en Alejandría se verificó en su representación que, despojada de todo elemento zoomórfico, lo asemeja a Zeus o al dios sanador Asclepio.

fana: se trata muy probablemente del *Iseum Capitolinum*, un templo no oficial ubicado en el Capitolio y destinado a ambas divinidades, cuya existencia parece remontarse a principios del siglo I a.C., junto con el llamado *Iseum Metellinum*, situado en el monte Opio. El primer templo oficial fue el llamado *Iseum Campense*, situado en el Campo de Marte y su construcción, aunque dispuesta en el 43 a.C. por los triunviros, parecería haberse concretado recién bajo el reinado de Calígula.

4. Del auspicio

Este capítulo está dedicado a corroborar la eficacia del auspicio, tomado el término en su sentido primigenio de 'observar el comportamiento de las aves' (*cfr.* 1.1.a).

4.praef.

El único que menciona este episodio es Nepociano, lo cual podría explicarse por su tendencia a agregar *exempla* a los consignados por V.M. (Wardle, 1998:18-20). Sin embargo, es poco probable que, al tratar el tema de la importancia de los auspicios, V.M. haya omitido precisamente el que demuestra el respaldo otorgado por los dioses a la misma Roma y a su fundador, sobre todo si tomamos en cuenta lo que afirma a comienzos del libro 2 (2.1.1): "*Apud antiquos non solum publice, sed etiam priuatim nihil gerebatur nisi auspicio prius sumpto.*" [Entre nuestros antepasados nada se hacía ni pública ni privadamente sin antes tomar los auspicios]. Siendo parte fundamental de la leyenda fundacional, el episodio en sí está atestiguado con mayor o menor grado de detalle por numerosos autores (Enn. *Ann.* 1.72-91Sk, Liv. 1.7.1-2, D.H. 1.86, Plu. *Rom.* 9.4-5, Flor. *Ep.* 1.1, etc.).

4.1

Este episodio, que puede datarse en el siglo vi a.C., es narrado en detalle por Livio (1.36.2-5) y Dionisio de Halicarnaso (3.71). También lo refiere Cicerón (*Div.* 1.32), pero no lo vincula con el aumento del número de centurias sino con el interés del rey de poner a prueba las dotes adivinatorias del augur.

(Par.) *L. Tarquinius rex*: se refiere a Lucio Tarquinio Prisco, primer rey etrusco de Roma y sucesor de Anco Marcio.

(Par.) *centuriis equitum quas Romulus (...) conscripserat*: tras la guerra con los sabinos y la alianza con su rey Tacio, Rómulo dispone la creación de tres centurias de caballería, la de los "ramnes", la de los "ticios" y la de los "luceres", que corresponden respectivamente a las tres tribus originarias de Roma (Liv. 1.13.8).

(Par.) *alias adicere cupiens*: el interés de Tarquinio responde a la necesidad de acrecentar el ejército para hacer frente a una nueva guerra con los sabinos. Según el relato de Livio (1.36.7-8), ante la prohibición del augur el rey opta por mantener las tres centurias romúleas y duplicar el número de sus integrantes.

(Par.) *ab Atto Nauio augure*: la historia de Ato Navio está rodeada de un halo legendario pues se le atribuían poderes adivinatorios ya desde su niñez (Cic. *N.D.* 2.9, *Div.* 1.31; D.H. 3.70).

(Nep.) *Nauio cum cote et nouacula constituta est statua*: tanto Livio (1.36.5) como Dionisio de Halicarnaso (3.71.5) hacen referencia a una estatua con la cabeza velada, ubicada en el *Comitium*, lugar de reunión de la asamblea popular en el sector noroeste del Foro, donde también había una higuera sagrada (Plin. *Nat.* 15.77) denominada *ficus Nauia* en honor del augur (Fest. p. 169M). En cuanto al pedernal y la cuchilla, Dionisio de Halicarnaso (*ibid.*) y Cicerón (*Div.* 1.33) coinciden en afirmar que ambos fueron enterrados también en el *Comitium*, con el agregado, por parte del arpinate, de que se construyó un *puteal* (brocal) en torno del pozo. Dado que este tipo de construcciones se realizaban para aislar los sitios donde había caído un rayo, la crítica considera que la vinculación con Ato Navio de estos tres elementos existentes en el *Comitium* –la estatua, la higuera y el *puteal*– no es sino un típico relato etiológico inmerso en el carácter legendario de todo el período monárquico. Para este tema, *cfr.* Pease (1923:142-148), Ogilvie (1965:150-151).

4.2

El episodio, ocurrido en 133 a.C., parece haber sido relatado en términos semejantes por Livio (*Per.* 58) y es referido en detalle por Plutarco (*T.G.* 17-19). Otros testimonios hacen referencia o a las circunstancias de la muerte de Tiberio Graco y a la participación del senado y de Escipión Nasica (*Rhet. Her.* 4.55, *Cic. Cat.* 1.3, *Vell.* 2.3, *Flor. Epit.* 2.2, *App. BC* 1.14-16), o al tema de los agüeros (*Obs.* 27a). La intervención de Escipión Nasica es especialmente recordada y elogiada por el propio V.M. en otros pasajes de su obra (3.2.17, 5.3.2e, 7.5.2).

(Par.) *Ti. Gracchus*: para este personaje, *cfr.* 1.1.c.

(Par.) *cum ad res novas moliendas pararetur* / (Nep.) *tribunatum adepturus*: el acto desencadenante de todo este suceso es el intento de Tiberio Graco de ser reelecto como tribuno de la plebe, el cual es construido por la aristocracia senatorial como una violación del orden establecido. Puesto que la reelección en sí no parece haber estado expresamente prohibida, no es posible saber si esta actitud derivó de que era algo inusual o si fue una excusa para librarse del peligro representado por este tribuno cuyas medidas atentaban contra ciertos privilegios de la elite. Para este tema, *cfr.* Badian (1972:721-725).

(Par.) *auspicia domi prima luce petiit* / (Nep.) *pullarium domi consuluit*: Nepociano aclara aquí que Graco hace su consulta recurriendo a un auspicio *ex tripudiis* (*cfr.* 1.1.a).

pullarium: en la religión oficial el *pullarius* era un funcionario de segundo orden, cuya función era cuidar de los pollos sagrados y llevarlos en sus jaulas ante los augures, magistrados y generales en campaña, quienes le ordenaban observar la conducta de estos animales frente al alimento y enunciar los presagios respectivos. En este caso, la referencia específica a que la toma de los auspicios se realiza en la casa de Graco no permite determinar si este consulta los auspicios como un ciudadano particular o como tribuno.

(Par.) *quae illi perquam tristia responderunt* / (Nep.) *ab eoque ire in campum prohibitus est*: más explícito que Paris, Nepociano especifica que el responsable de los pollos sagrados prescribe la inconveniencia de asistir a la asamblea electoral.

in campum: referencia al Campo de Marte, nombre con el que se designaba un terreno público situado entre el Capitolio, el Quirinal, las colinas Pincianas y el Tíber, y consagrado a esa divinidad desde tiempos de la monarquía, donde se realizaban prácticas militares y se reunían los comicios por centurias.

(Par.) *ianua egressus (...)* *pedem offendit*: tropezar era siempre un signo de mal agüero, sobre todo si sucedía al iniciar una marcha y más aún si era en la puerta (Cic. *Div.* 2.84, Tib. 1.3.19-20, Ov. *Am.* 1.12.3, *Met.* 10.452, Plin. *Nat.* 2.24). En esto se asentaba la costumbre de alzar a la novia para ingresar a su nuevo hogar (Cat. 61.159-161).

(Par.) *Tres deinde corui, in eum aduersum occinentes*: el cuervo, la corneja y la lechuza eran considerados *oscines*, término técnico de la ciencia augural con el que se designaba a las aves que proporcionaban presagios por medio no de su vuelo sino de su canto (Cic. *Div.* 1.120, *N.D.* 2.160; Var. *L.* 6.76; Fest. p. 197M). En cuanto al cuervo, aunque en V.M. oficia solo como portador de anuncios funestos (1.4.5-6), el tenor del agüero parece haber estado determinado por el lugar de donde provenía el canto: positivo si venía de la derecha (Pl. *As.* 260-261, Cic. *Div.* 1.12), negativo, si lo hacía desde la izquierda (Pl. *Aul.* 624).

(Nep.) *Cumque in Capitolio consuleret*: la locación en el Capitolio obedece a que este era uno de los lugares donde se reunía el *concilium plebis* (Consejo de la plebe) cuando la asamblea tenía, como en este caso, fines electorales.

(Par.) *Scipione Nasica pont. max.*: Publio Cornelio Escipión Nasica Serapión, cónsul en el 138 a.C., fue designado pontífice máximo en el 141 a.C. En la sesión del senado que se desarrollaba en el templo de la *Fides Publica*, paralelamente al intento de reelección del tribuno y ante la negativa del cónsul Apio Claudio a tomar las armas, instó a los senadores a marchar contra Graco y sus partidarios, episodio este que V.M. relata con detalle en 3.2.17.

(Par.) *fragmento subselli*: el *subsellium* era un tipo de asiento por lo general sin respaldo y destinado a varias personas. Aunque se designaba de este modo a los bancos colectivos donde se sentaban los senadores en sus sesiones (Cic. *Phil.* 5.18), y también

los abogados, testigos y jueces durante los juicios (Cic. *Q.Rosc.* 37), el nombre se aplicaba de manera más específica para indicar el banco de los tribunos (V.Max. 2.2.7).

(Nep.) *Lucretius aedilis plebi*: se trata de Lucrecio Vespilón, miembro de una de las ramas plebeyas de la *gens* Lucrecia, quien, según Aurelio Víctor (*uir.ill.* 64), habría recibido el cognomen *vespillo* (enterrador) a partir de este episodio.

4.3

Ocurrida en 249 a.C., la historia del desprecio de Publio Claudio por los pollos sagrados y sus funestas consecuencias es referida con bastante detalle por Cicerón (*N.D.* 2.7), Suetonio (*Tib.* 2) y, según parece, por Livio a partir de la *Periocha* 19 y el comentario de Servio (*A.* 6.198), mientras que otros testimonios presentan breves alusiones (Cic. *Div.* 1.29, Liv. 22.42.9, Flor. *Epit.* 1.18.29, Min.Fel. 7.4 y 26.2). V.M. la retoma en 8.1.abs.4, donde explicita su condena en estos términos:

App. Claudius, nescio religionis maior an patriae iniuria, si quidem illius uetustissimum morem neglexit, huius pulcherrimam classem amisit.

Apio Claudio, no sé si mayor afrenta de la religión o de la patria, si de una despreció una antiquísima costumbre y de la otra perdió la más hermosa de las flotas.

(Par.) *P. Claudius*: Publio Apio Claudio Pulcro, cónsul en 249 a.C. Según sabemos por los *Scholia Bobiensia* (90St), los tribunos de la plebe Pulio y Fundanio lo acusan de *perduellio* (traición a la patria) no por la derrota en sí sino por su desobediencia a los auspicios (Linderski, 1986:2176, n. 110), pero es absuelto porque el juicio se suspende debido a que una fuerte tormenta interrumpe la sesión y se resuelve no reanudarla por considerar que atentaría contra la voluntad de los dioses (V.Max. 8.1.abs.4). No obstante, los mismos tribunos presentan una segunda acusación por otro motivo y finalmente resulta condenado a pagar una cuantiosa multa.

(Nep.) *classem apud Egadas insulas (...) amisit*: la derrota de Apio Claudio ocurrió en la batalla naval de Drépano, en la que la flota romana fue vencida por la cartaginesa al mando de Adérbal.

apud Egadas insulas: para estas islas, *cfr.* 1.3.2.

4.4

Los detalles de la participación de Junio en la batalla de Drépano son narrados por Polibio (1.51) y Diodoro Sículo (24.1.8-11), mientras que la referencia al suicidio aparece solo aquí y en Cic. *N.D.* 2.7.

(Par.) *L. Iunius P. Claudii collega*: Lucio Junio Pulo, cónsul en el 249 a.C. junto con Apio Claudio. Su cognomen *Pullus* (pollo), atestiguado en los *Fasti Capitolini* (*CIL* I.24a.505), quizás se deba, en opinión de Pease (1923:294), precisamente a este episodio.

4.5

Este suceso, ocurrido en 241 a.C. es referido por Livio, según sabemos por la *Periocha* 19, Ovidio (*Fast.* 6.237-254), Dionisio de Halicarnaso (2.66) y Plinio (*Nat.* 7.141), entre otros.

(Par.) *Cum Metellus p. m.*: para este personaje, *cfr.* 1.1.2

(Par.) *Tusculanum petens*: Túsculo era una de las ciudades más importantes de los montes Albanos, situados a unos 20 km al sudeste de Roma. Aliada temprana de la urbe, se hizo famosa porque sus alrededores se convirtieron ya desde los últimos siglos de la república en sede de las fincas de los romanos acaudalados.

(Par.) *aedis Vestae*: el santuario de Vesta, cuya fundación se atribuía a Numa (*Ov. Fast.* 6.259-264), estaba ubicado en el extremo sudeste del Foro, al pie del Palatino, próximo a la Regia y a la residencia de las vestales (*Atrium Vestae*). Se diferenciaba de otros templos por su forma circular, su techo abovedado y la ausencia de impluvio (*Ov. Fast.* 6.265-282), porque no alojaba ninguna imagen de la diosa (*Ov. Fast.* 6.295-298) y porque no era un *templum* en el sentido específico de este término en la lengua religiosa (*cfr.* 1.1.3) pues no había sido inaugurado (*Gel.* 14.7.7, *Serv. A.* 7.153), de donde surge su denominación genérica de *aedis*.

En su interior se encontraban el fuego sagrado, el Paladio y varios objetos de culto, guardados en un sitio llamado *Penus Vestae*, al que solo tenían acceso el pontífice máximo y las vestales (Fest. 296M, Serv. A. 3.12).

(Par.) *Palladium*: el Paladio era una estatua de madera de Atenea, vinculada con la fundación de Troya y conservada allí en el santuario de la diosa de esta ciudad (Apollod. 3.12.3), donde permaneció hasta ser robada por Diomedes y Odiseo, porque la ciudad no podía ser vencida mientras estuviera bajo su protección (Verg. A. 2.162-170, Ov. *Met.* 13.335-349). Paralelamente, otra tradición afirmaba que el Paladio había sido llevado desde Troya hasta el Lacio por Eneas (Ov. *Fast.* 6.433-436), lo cual hizo que algunos autores postularan la existencia de dos Paladios y la posibilidad de que solo uno de ellos, el transportado por Eneas, fuera verdadero (D.H. 1.69, Paus. 2.23.5). Roma se considera poseedora del auténtico ("*Pallada Roma tenet*", Ov. *Fast.* 6.424), el cual, preservado en el templo de Vesta, se custodiaba celosamente pues oficiaba como garante de la existencia misma de la ciudad (Cic. *Scaur.* 48, Flor. *Epit.* 1.1).

4.6

Las circunstancias de la muerte de Cicerón, ocurrida en 43 a.C., están atestiguadas en Plutarco (Cic. 47-48) y Apiano (BC 4.19-20), aunque ninguno de ellos hace referencia al reloj.

(Par.) *M. Ciceroni*: tras la muerte de César (44 a.C.), Cicerón se enfrenta abiertamente con Antonio, como lo muestran sus célebres *Filípicas*, y se alía con Octaviano, pero, cuando estos suspenden sus hostilidades al constituir el Segundo Triunvirato (43 a.C.), el orador es incluido en la nómina de proscriptos.

(Par.) *in uilla Caietana*: Gaeta era un pequeño puerto sobre el mar Tirreno, situado en el límite entre el Lacio y Campania y próximo a la ciudad de Formia. Antigua colonia jónica, en los últimos tiempos de la república y bajo el imperio devino un centro turístico, elegido por las clases altas para sus residencias de recreo.

(Par.) *horologii ferrum* / (Nep.) *uirgulam ferream, qua distinguantur horae*: aunque el término *horologium* designa en latín

las dos clases de relojes existentes, el de agua o clepsidra y el de sol, el texto se refiere aquí a este último. Este tipo de relojes consistía en una vara de hierro (*gnomon*) vertical, que proyectaba su sombra sobre una base semicircular, dividida en sectores y levemente inclinada.

horae: el sustantivo *hora* designa cada una de las doce partes en que se dividía el día solar, de modo que su duración variaba acorde a las estaciones.

4.7

Este suceso, ocurrido en 42 a.C. en ocasión de la batalla de Filipos, es referido por Plutarco (*Brut.* 48), Dion Casio (47.48) y Apiano (*BC* 4.128)

(Par.) *M. Brutus*: Marco Junio Bruto (85 a.C.-42 a.C.) fue partidario de Pompeyo durante la guerra civil que enfrentó a este con César, y que culminó con su derrota en la batalla de Farsalia (48 a.C.). Tras esto, obtuvo el perdón de César, quien lo hizo gobernador de la Galia y lo nominó a la pretura en el 45 a.C., pero al año siguiente fue uno de los organizadores, con Cayo Casio Longino (*cfr. infra*), del asesinato del dictador, dando pie a un enfrentamiento armado con Marco Antonio y Octaviano, que culminó en la batalla de Filipos (*cfr. infra*). Para la construcción de este personaje en V.M. *cfr.* 1.5.7.

(Nep.) *collega Cassii*: Cayo Casio Longino (87/86 a.C.-42 a.C.), cuñado de Marco Junio Bruto y uno de los asesinos de César (*cfr.* 1.5.7). Fue cuestor en la campaña de Craso contra los partos (53 a.C.), y pretor peregrino en el 44 a.C. Vencido por los triunviros en Filipos, le ordenó a un esclavo que lo matara. Para la construcción de este personaje en V.M., *cfr.* 1.5.8.

(Par.) *cum reliquiis exercitus sui aduersus Caesarem et Antonium eduxisset*: referencia a la batalla de Filipos, en Macedonia, que se desarrolló en dos etapas. En la primera (3 de octubre del 42 a.C.) Bruto se enfrentó a Octaviano y Casio a Marco Antonio. Este último fue el vencedor y Casio se suicidó al creer por un informe falso que Bruto había sido derrotado (Plu. *Brut.* 41-43, App. *BC* 4.460-474). En la segunda (23 de octubre del 42 a.C.) Bruto fue vencido definitivamente y se suicidó. Para la construcción de esta batalla en V.M., *cfr.* 1.5.7.

4.ext.1

Este suceso se vincula con la fundación de Alejandría, datable en 332 a.C., y es transmitido con mayor o menor grado de detalle por varios autores (Curt. 4.8.6, Str. 17.792, Plu. *Alex.* 26, Amm. Marc. 22.16, etc.).

(Par.) *rex Alexander*: para Alejandro Magno, *cfr.* 1.1.ext.5.

(Par.) *urbem in Aegypto*: referencia a Alejandría, ciudad fundada por Alejandro Magno en el delta del Nilo, frente a la isla de Faro. Fue la capital del reino helenístico de los Ptolomeos, quienes gobernaron hasta la muerte de Cleopatra, tras lo cual Egipto fue declarado provincia romana (30 a.C.).

(Par.) *architectus Dinocrates*: Dinócrates de Rodas, arquitecto de Alejandro Magno, célebre por el diseño de Alejandría y la reconstrucción del templo de Ártemis en Éfeso.

4.ext.2

Este episodio, imposible de datar, aparece mencionado en Cic. *Div.* 1.26 y 2-20.

(Par.) *Deiotaro uero regi*: Deyótaro era el tetrarca de los Tolistobogii, una de las tres tribus de la antigua región de Galacia, en Asia Menor. Por sus servicios a magistrados y generales romanos (Cic. *Deiot.* 27 y 37, *Phil.* 11.33), el senado lo recompensó con el título de rey.

5. De los pronósticos

Este apartado está dedicado a referir casos en los que dichos o hechos fortuitos resultaron ser un mensaje de los dioses.

5.praef

***Ominum*:** aunque el sustantivo *omen* designa, en sentido amplio, cualquier hecho fortuito interpretado como agüero, en sentido estricto se aplica a emisiones lingüísticas ocasionales que conllevan una información cifrada acerca del porvenir, tal como lo indica la etimología propuesta por Varrón (*L.* 6.76): "*alterum*

[*omen*] *quod ex ore primum elatum est, osmen dictum*" [el primero se denomina *osmen* porque en primer lugar emana de la boca]. Con excepción de un único caso (1.5.5), los ejemplos suministrados aquí por V.M. ilustran esta última acepción.

5.1

Este suceso, ocurrido en 390 a.C., es transmitido por Plutarco (*Cam.* 32) y Livio (5.55.1-2), probable fuente de V.M.:

... sed rem dubiam decreuit uox opportune emissa, quod cum senatus post paulo de his rebus in curia Hostilia haberetur cohortesque ex praesidiis reuertentes forte agmine forum transirent, centurio in comitio exclamauit: "signifer, statue signum; hic manebimus optime". Qua uoce audita, et senatus accipere se omen ex curia egressus conclamauit et plebs circumfusa adprobauit.

... pero las vacilaciones las zanjó una frase pronunciada en el momento justo, porque, cuando un poco más tarde se celebraba una sesión del senado en la curia Hostilia sobre este tema y casualmente unas cohortes que volvían de una guarnición cruzaban el foro en fila, el centurión, en el comicio, gritó: "Abanderado, hinca tu enseña; aquí estaremos perfectamente". Oídas estas palabras, los senadores salieron de la curia y gritaron al unísono que ellos aceptaban el presagio, y la plebe situada en torno dio su aprobación.

urbe a Gallis disiecta: para el asedio de los galos en 390 a.C., cfr. 1.1.10.

deliberantibus patris conscriptis (...) restituerent: por el relato de Livio (5.50.8) sabemos que el traslado a Veyes era propiciado por los tribunos, quienes instigaban al pueblo, convencido finalmente de lo contrario por un largo discurso del propio Camilo (Liv. 51-55.1). Aunque V.M. omite aquí estos datos, el comienzo del párrafo siguiente alude a la activa participación de este personaje.

Veios: ubicada a unos 16 km al norte de Roma, Veyes, actual Isola Farnese, era una poderosa ciudad etrusca que, tras sostener intermitentes guerras con los romanos ya desde el reinado de Rómulo, fue capturada en 396 a.C. por Camilo y ocupada hasta su anexión definitiva.

5.2

Este episodio se ubica en 396 a.C., en ocasión de la toma de Veyes por parte de Camilo, y es transmitido por Livio (5.21.14-16), Dionisio de Halicarnaso (12.16) y Plutarco (*Cam.* 5).

Camillus: Marco Furio Camilo fue tribuno militar en seis ocasiones, entre 401 a.C. y 381 a.C.; dictador en otras cinco, entre 396 a.C. y 367 a.C., y censor (403 a.C.). Su hazaña militar más memorable es la defensa de Roma contra los galos, por la cual se le otorga el triunfo y se lo identifica con el mismo Rómulo, según leemos en Livio (5.49.8): "*Dictator recuperata ex hostibus patria triumphans in urbem redit, (...) Romulus ac parens patriae conditorque alter urbis haud uanis laudibus appellabatur*" [El dictador, recuperada la patria de manos del enemigo, volvió en triunfo a Roma, (...) le llamaban Rómulo y padre de la patria, y segundo fundador de Roma, elogios que no carecían de fundamento]. V.M., quien lo define como un general extraordinario ("*maximus dux*", 7.3.ext.9), lo considera uno de esos prohombres del pasado que articulan el discurso ejemplar (2.1.10).

ad damnationem qua postea oppresus est: alusión al exilio de Camilo en Ardea, dispuesto en 391 a.C. por una acusación de haberse quedado con parte del botín de Veyes, presentada por un tribuno de la plebe (Liv. 5.32.8-9) y que V.M. censura como muestra de la ingratitud de Roma (5.3.2a).

5.3

Esta anécdota, fechable en 168 a.C., aparece también en Cicerón (*Div.* 1.103) y Plutarco (*Aem.* 10, *Moralia* 197f-198a).

L. Paullo: Lucio Emilio Paulo Macedónico fue electo cónsul en 182 a.C. y por segunda vez en 168 a.C., mandato durante el cual finalizó la Tercera Guerra Macedónica (172 a.C.-168 a.C.) con su victoria sobre el rey Perseo en la batalla de Pidna, lo cual lo hizo merecedor del triunfo. El resto de las alusiones de V.M. a este personaje son elogiosas y exaltan tanto sus virtudes (cuidado de la disciplina militar: 2.7.14; austeridad: 4.3.8, 4.4.9; clemencia: 5.1.8) como sus extraordinarias dotes militares que le valieron el reconocimiento incluso de los mismos macedonios derrotados (2.10.3).

cum rege Perse: Perseo, nacido aproximadamente en 213 a.C., fue rey de Macedonia entre 179 a.C. y 168 a.C. Hijo de Filipo v de Macedonia, tomó parte en las campañas gestadas por su padre contra los romanos y luego, vuelto aliado de estos, contra los etolios. Tras algunos éxitos, se tornó sospechoso para Roma, pues su expansionismo se produjo a costa de Eumenes de Pérgamo, bien conceptuado por Roma como aliado. Eumenes lo denunció a los romanos, ofreciendo así una excusa para la guerra que, finalmente, Roma declaró a Macedonia en 172 a.C.

e curia: el sustantivo *curia* designa, en primer lugar, una división política y religiosa del pueblo romano, cuyo establecimiento se atribuye a Rómulo (Cic. *Rep.* 2.14). De allí, pasó a designar el lugar donde estos grupos se reunían para sus ritos y deliberaciones y luego, por extensión, el de todo el senado. Tal es el caso de la Curia Hostilia, edificio ubicado en el foro y construido, según la tradición, por el rey Tulo Hostilio (Var. *L.* 5.155).

5.4

La datación de este episodio es incierta. El único elemento disponible para conjeturar una fecha es que Cicerón, en el pasaje donde refiere esta anécdota (*Div.* 1.104), adjudica el relato a un tal L. Flaco, flamen de Marte, muerto probablemente antes de 63 a.C. (*cf.* Pease, 1923:286-287). Dicho pasaje es quizás la fuente V.M:

L. Flaccum, flaminem Martialem, ego audiui, cum diceret Caeciliam Metelli, cum uellet sororis suae filiam in matrimonium conlocare, exisse in quoddam sacellum ominis capiendi causa, quod fieri more ueterum solebat. Cum uirgo staret et Caecilia in sella sederet, neque diu ulla uox exstisset, puellam defatigatam petisse a matertera, ut sibi concederet paulisper ut in eius sella requiesceret; illam autem dixisse: "Vero, mea puella, tibi concedo meas sedes." Quod omen res consecuta est; ipsa enim breui mortua est, uirgo autem nupsit, cui Caecilia nupta fuerat.

Yo le he oído decir a Lucio Flaco, flamen de Marte, que Cecilia la de Metelo, queriendo agenciarle un matrimonio a la hija de su hermana, se dirigió a un pequeño santuario al objeto de recabar

un presagio, como solía hacerse según la costumbre de los antiguos. Como la muchacha estaba de pie y Cecilia sentada en una silla, tras largo tiempo sin que se produjera voz alguna, la fatigada niña le pidió a su tía materna que le permitiese reposar un poco en su silla. Ella, por su parte, le dijo: "Niña mía, claro que te cedo mi lugar". Un presagio que la realidad secundó, porque ella, precisamente, murió al poco tiempo, y la muchacha, por su parte, se casó con quien había estado casada Cecilia.

Caecilia Metelli: no hay ningún dato ni en V.M. ni en Cicerón que permita identificar con certeza a este personaje.

in sacello quodam: el término *sacellum* designa un espacio pequeño consagrado a una divinidad, a cielo abierto y munido de un altar (Gel. 7.12.5). Se aplica tanto a santuarios privados como a otros públicos, pero de menor envergadura que los grandes templos dedicados a las divinidades mayores. *Cfr. DAGR, s.v.*

5.5

Lo narrado puede fecharse en 88 a.C., cuando Lucio Sila y Cayo Mario se disputaron el liderazgo de la campaña contra Mitrídates del Ponto. Aunque la huida de Mario está bien atestiguada (Liv. *Per.* 77, Vell. 2.19.1-4, Flor. *Epit.* 2.9.3, App. *BC* 1.61-62), este episodio en particular solo figura aquí, en Plutarco (*Mar.* 38) y en Granio Liciniano (35.3-5). En 2.10.6, V.M. narra otro incidente del escape, presente también en los pasajes citados de Veleyo Patérculo, *Periochae* y Apiano: la aparición de un esclavo con orden de matar a Mario, que finalmente desiste del encargo. Bloomer (1992:166-167) detecta en los dos episodios correspondencias con el texto de las *Periochae*, por lo cual considera que la fuente de V.M. podría haber sido Livio en ambos casos, y que esto último evidencia un mecanismo de composición típico de nuestro autor, el de dividir secuencias narrativas extensas en más de un *exemplum*. El *omen* relatado se distingue en la serie por apoyarse en lo visto y no en lo oído (*cfr.* 1.5. praef.). Para Wardle (1998:174) este *omen*, si bien es anómalo por no involucrar palabra alguna, muestra el accionar humano necesario en este tipo de fenómenos.

C. autem Mario: Cayo Mario (57 a.C.-86 a.C.), general y político de origen ecuestre, siete veces cónsul (107 a.C., 104 a.C., 103 a.C., 102 a.C., 101 a.C., 100 a.C., 86 a.C.), y célebre por sus victorias sobre Yugurta (105 a.C.) y sobre los cimbrios y teutones, tribus germanas que intentaban invadir Italia (101 a.C.). Su rivalidad con Lucio Cornelio Sila, iniciada durante la guerra contra el citado Yugurta, se convirtió en un severo enfrentamiento que desencadenó la Primera Guerra Civil (88 a.C.-82 a.C.). En 88 a.C., el rey Mitrídates del Ponto invadió Grecia y Sila, recientemente elegido cónsul, fue designado por el Senado para encabezar las acciones militares en su contra. Mario también aspiraba a dicha misión y contó para ello con la ayuda del tribuno de la plebe Publio Sulpicio Rufo, quien le transfirió el mando. Sila, en una acción sin precedentes, marchó a Roma con su ejército, tomó la ciudad y persiguió a sus enemigos. Rufo fue asesinado y Mario huyó a África por Minturno. En el resto de la obra, Mario es un personaje recurrente, que da pie a valoraciones muy diversas por parte de V.M. Héroe militar indiscutible, nuestro autor lo define como gran ciudadano y salvífico para la república ("*magnum et salutarem rei publicae ciuem*", 8.6.2) y resalta sus victorias (2.2.3, 2.10.6, 3.8.5, 8.15.7), pero paralelamente censura con dureza su participación en las guerras civiles (2.8.7, 4.3.14b, 7.6.4), donde evidencia una crueldad (9.12.4) incluso superior a la de Sila (9.2.2). En opinión de Carney (1962), quien analiza estos y otros aspectos del personaje de Mario, en V.M., esta actitud se explica por el sesgo moralizante de la obra y por cierto uso indiscriminado de las fuentes. Aunque ambos rasgos son propios del texto, creemos que esta interpretación deja a un lado la injerencia de un contexto de producción en el que la clausura de todo rasgo negativo de Mario, verificada en el *elogium* inscripto bajo su estatua en el Foro de Augusto (*cfr.* Gowing, 2005:141-143), se combina con la condena de las guerras civiles propiciada por Tiberio (*cfr.* Lobur, 2008:203-204).

hostis a senatu iudicatus: V.M. (3.8.5) relata la coerción de Sila al Senado para lograr la proscripción de Mario. Para el decreto de proscripción, *cfr.* Bauman (1973). El término *hostis* designa en principio a los extranjeros y, de allí, al enemigo público (Ernout-Meillet, s.v.).

La vinculación de esta palabra con los enemigos extranjeros propició su empleo en el contexto de las guerras civiles del siglo I a.C. para descalificar al adversario despojándolo de sus derechos civiles y patrimoniales, y para envolver en un viso de legalidad las acciones dirigidas en su contra, *cfr.* Jal (1963:59).

in domum Fanniae: Fania, mujer a quien es posible vincular con la *clientela* de Mario al menos a partir de 100 a.C., cuando por su intermedio recuperó su dote al ser repudiada por su marido Cayo Titinio (V. Max. 8.2.3).

Minturnis: Minturno, ciudad situada a 65 km. al noroeste de Nápoles, sobre la Vía Apia y la costa del mar Tirreno, donde Mario contaba con amistades y propiedades. Habitada por la tribu itálica de los auruncos, fue conquistada por Roma en 313 a.C. y convertida en *colonia civium Romanorum* en 305 a.C. Sobre la presencia de cultos locales y romanos en la zona y la relación de Mario con el templo de la diosa local Marica, protectora de los fugitivos, *cfr.* Livi (2006).

Sullae: Lucio Cornelio Sila (138 a.C.-78 a.C.), general y político nacido en una familia patricia. Fue cónsul en 88 a.C. y 80 a.C., y dictador desde 82 a.C. hasta 79 a.C. V.M. se refiere nuevamente a su enfrentamiento con Mario y a la guerra civil en 2.8.7, 2.10.6, 5.2.9, 6.8.2, 6.9.6, 8.6.2, en términos que resaltan su crueldad. Otras menciones esporádicas de su persona, en episodios que no protagoniza, ostentan la desaprobación de V.M. hacia su figura (5.3.5, 5.6.4, 6.4.4, 7.6.4). Aunque en varias ocasiones es presentado como un tirano (3.1.2, 3.8.5), no faltan en el relato algunas acciones nobles, que hacen considerar a V.M. que Sila es un personaje dual (6.5.7, 6.9.6, 9.2.1). Su muerte, provocada por un acceso de ira, es narrada en 9.3.8.

5.6

El relato puede ubicarse después de la batalla de Farsalia, librada el 9 de agosto del 48 a.C. Esta anécdota de la huida de Pompeyo aparece solo en este texto. Otras narraciones de la fuga aparecen en César (*Civ.* 3.102.4-6), Plutarco (*Pomp.* 73-76), Apiano (*BC* 2.83) y Dion Casio (42.3-5).

Pompeius uero Magnus: Cneo Pompeyo Magno (106 a.C.-48 a.C.), general y político, famoso desde su juventud por sus éxitos militares en la Primera Guerra Civil, del lado de Sila (88 a.C.-82 a.C.), y en las revueltas de Sertorio (77 a.C.) y de Espartaco (71 a.C.). Fue cónsul junto con Marco Licinio Craso en 70 a.C. e integró, junto con este último y con César, el Primer Triunvirato (60 a.C.-53 a.C.). La muerte de Julia en 54 a.C., hija de César casada con Pompeyo, y la de Craso en 53 a.C., ahondaron la brecha que separaba a César y Pompeyo. En el 52 a.C. este es designado único cónsul, y en el 49 a.C. se enfrenta a César iniciando la Segunda Guerra Civil (49 a.C.-45 a.C.). V.M. incluye a Pompeyo en otros pasajes del libro 1 (1.6.12, 1.8.9, 1.8.10 y 1.8.ext.13). En los libros restantes, sus apariciones son numerosas y de diverso tenor, pues se extienden desde la simple mención de su persona o de algunas de sus acciones, las cuales no constituyen el meollo del relato (2.4.6, 3.2.13, 3.2.23, 3.8.7, 4.6.4, 4.6.ext.4, 5.5.4, 5.7.ext.2, 6.2.5, 6.2.11, 7.6.ext.3, 7.7.2, 8.15.9, 9.5.2, 9.14.1), hasta ejemplos que, tomados en conjunto, construyen una figura dual y compleja. Estos últimos muestran ya facetas positivas de Pompeyo, como la modestia, la clemencia o la grandiosidad de sus hazañas, ya los vicios de la arrogancia, la insolencia, la tiranía (4.5.5, 5.1.9, 5.1.10, 5.2.9, 5.3.5, 6.2.4, 6.2.7, 8.14.3, 8.15.8, 9.5.3). Según Wardle (1998:175-176) el autor enfrenta el desafío de retratar a Pompeyo sin disminuir a Julio César y la institución del principado. Para el tratamiento de César y Pompeyo en V.M., cfr. Bloomer (1992:207-226) y Schniebs (2013b).

in acie Pharsalica uictus a Caesare: la batalla de Farsalia, en Tesalia, fue decisiva para el curso de la guerra y para el destino de Pompeyo, quien huiría a Egipto poco después y moriría en manos de un mercenario mientras buscaba la ayuda del rey Ptolomeo xiii. V.M. vuelve a referirse a Farsalia en 1.8.10 y 4.5.5.

in insulam Cyprum (...) ad oppidum Paphum: conquistada en 333 a.C. por Alejandro Magno, la isla de Chipre se convirtió luego en parte del reino helenístico de los Ptolomeos de Egipto, hasta transformarse en provincia romana en 58 a.C. Pafos, también llamada *Nea Paphos* por oposición a *Palaiapaphos* (actual Kouklia), se sitúa al sudoeste de la isla y fue, tras la ocupación ptolemaica, su ciudad y puerto principal.

Κατωβασιλεια: posiblemente un palacio que perteneció a los Ptolomeos. Sobre la inclusión de palabras y citas breves en griego en la historiografía latina, *cfr.* Townend (1960). Para el bilingüismo latín-griego y la relación del latín con otras lenguas, *cfr.* Adams, Janse y Swain (2002); Adams (2003); Dupont y Valette-Cagnac (2005). Swain (2002:153-154) observa que Cicerón (*Att.* 2.17.3) le aplica a Pompeyo un sobrenombre en griego (*Arabarches*, "Príncipe árabe"), despertando en el receptor latino connotaciones como "costumbres orientales", "abuso de poder" y "descarrío". Quizás V.M. ensaye aquí una referencia a esa imagen negativa de Pompeyo mediante la mención en griego de su "reino futuro".

quae uox spem eius (...) comminuit: Pompeyo interpreta la expresión fuera de contexto, entendiendo que hará una visita al inframundo.

5.7

La anécdota puede fecharse en el 44/43 a.C. También se refieren a ella Plutarco (*Brut.* 24) y Apiano (*BC* 4.134).

M. etiam Bruti: para Marco Junio Bruto, *cfr.* 1.4.7. En el resto de la obra, Bruto es mencionado en otros pasajes que relatan episodios referidos a la batalla de Filipos y la suerte corrida por algunos de los personajes que apoyaron la muerte de César (1.7.1, 4.7.4, 4.7.6, 7.3.8, 9.9.2). Cuando protagoniza un *exemplum* (como en 6.4.5 o en 3.2.15, junto con su esposa Porcia), V.M. hace hincapié en lo horroroso de su crimen. Su entierro, llevado a cabo por un liberto por orden de Antonio, es narrado en 5.1.11.

dignus admissio parricidio euentus: después del asesinato de César, el Senado aprobó la *Lex Pedia de interfectores Caesaris*, que dispuso el procesamiento de los conspiradores y la pena de *aquae et ignis interdictio* (confiscación de bienes y exilio) para quienes fueran encontrados culpables. Ninguno de los denunciados intentó defenderse y la mayoría huyó de Roma. Los triunviros Octaviano y Marco Antonio marcharon contra Casio y Bruto, que habían escapado a Oriente. Ambos se suicidaron luego de los enfrentamientos en Filipos.

parricidio: si bien, como observa Thomas (1981:693), la ley Pedia se ocupó del asesinato de César como de un *crimen maiestatis* –de alta traición–, rápidamente fue instaurada la idea de parricidio y, según Suetonio, se identificó con este nombre a los idus de marzo: "*Curiam, in qua occisus est, obstrui placuit Idusque Martias Parricidium nominari, ac ne umquam eo die senatus ageretur*" (Jul. 88) [Se decidió tapiar la curia en la que había sido asesinado, designar con el nombre de "Parricidio" los idus de marzo y no celebrar jamás una reunión del Senado en esta fecha]. Octaviano hizo erigir en el Foro una estatua de César con la inscripción "*Parenti optime merito*", lo que llevó a Cicerón a plantear explícitamente, en una epístola a Casio, la relación entre la muerte de César y el parricidio: "*Auget tuus amicus furorem in dies. primum in statua quam posuit in rostris inscripsit 'parenti optime merito', ut non modo sicarii sed iam etiam parricidae iudicemini*" (Fam. 12.3.1) [Tu amigo aumenta su locura día a día; primero inscribió "Al padre más merecedor" en la estatua que puso en el foro, para que fueran juzgados no solo asesinos sino, incluso, parricidas]. Además, César portaba el título de *pater patriae* desde el 45 a.C., lo cual no solo propició la designación de su asesinato como parricidio, sino también abrió el camino para que así fuera designado, durante el Imperio, todo atentado contra la vida del emperador, quien gozaba también de dicho título. Para Thomas (1981:691), lo expuesto evidencia un condicionamiento ideológico propio del pensamiento romano que hace del modelo paterno el paradigma y el fundamento del poder. El parricidio público pone en juego simultáneamente las nociones de "padre" y "Estado", de modo que todo atentado contra este último evoca la idea jurídica de la muerte del primero (1981:694). Por otra parte, en Roma el parricidio no era concebido como un crimen peor que otros homicidios, sino como uno de distinta especie, pues afectaba el orden social de los poderes a nivel familiar y colectivo. De allí que desde un inicio se lo tratara como un crimen público (1981:645). V.M. exhibe una marcada hostilidad hacia los conspiradores, a los que en general califica de parricidas (*cf.* 1.6.13, 1.7.2, 1.8.8, 3.1.3, 4.5.6, 6.4.5, 6.8.4). Si les concede algún aspecto

positivo, enseguida lo oscurece con la mención del asesinato. Esta actitud puede quizás relacionarse con el proceso contra Cremucio Cordo, enjuiciado durante el reinado de Tiberio, por elogiar a Bruto y Casio, asesinos de Julio César; *cfr.* Bloomer (1992:147), Levick (1999:164 y 193), Lobur (2008:184); *cfr.* 1.5.6. Para la construcción en V.M. (9.11.ext.4) de la conspiración de Sejano contra Tiberio en el año 31 como un intento de parricidio que hubiera acarreado el aniquilamiento del cosmos en su conjunto, *cfr.* Schniebs y Daujotas (2013).

natalem suum celebrans: según Apiano (BC 4.134) la celebración del cumpleaños fue en Samos. Según Plutarco (*Brut.* 24), en la ciudad de Carystos en Eubea.

uersum (...) Homericum: *Ilíada* 16.849: palabras de Patroclo a Héctor que hacen responsables a los dioses, no a los hombres, de su muerte inminente. Moles (1983) ve en la cita de Bruto una referencia a la fallida organización de los *Ludi Apollinares* de julio del 44 a.C., con los que esperaba conseguir apoyo popular y que resultaron opacados por el cometa visto luego de la muerte de César. Gosling (1986) lee en el verso homérico la conexión de Apolo, el hijo de Leto, y la *libertas* republicana.

Philippensi acie: Filipos era una ciudad al este de Macedonia, fundada en 356 a.C. por Filipo II, padre de Alejandro Magno, ubicada al pie del monte Orbelos (actual Lekani), y cuyo territorio era famoso por sus minas de oro. En una llanura al sudoeste de esta ciudad fue donde las fuerzas de Marco Antonio y Octaviano enfrentaron y finalmente derrotaron a las de Bruto y Casio, a partir de lo cual Filipos se convirtió en colonia romana, con el nombre de *Colonia Victrix Philippensium*. Para los pormenores de la batalla, *cfr.* 1.4.7.

a Caesare et Antonio signo datus: César es Octaviano. Plutarco (*Brut.* 24) afirma que "Apolo" fue la contraseña empleada por Bruto –y no por los triunviros, como señala V.M.– antes de la segunda parte de Filipos. Gurval (1995:98) apoya la versión de Plutarco, y estima que V.M. comete un error inducido por la posterior asociación entre Apolo y Augusto. Para una discusión sobre Apolo como contraseña y como símbolo en la numismática de Casio, Bruto y los triunviros, *cfr.* Gurval (1995:98-100) y Lange (2009:42-43).

5.8

Este suceso puede ubicarse en el 43/42 a.C. Aunque sin incluir la anécdota de la respuesta de Casio, el episodio del saqueo figura también en Apiano (BC 4.73) y Dion Casio (47.33.4), quien menciona el hecho de que Casio deja el carro del Sol. Se relaciona con el anterior por su protagonista y por los eventos involucrados: el enfrentamiento de los autoproclamados libertadores y los triunviros luego de la muerte de César.

C. Cassi: para Cayo Casio Longino, *cfr.* 1.4.7. En el resto de la obra, este personaje aparece con menos frecuencia que Bruto pero, en comparación, protagoniza más episodios. A excepción de 4.7.4, donde solo es mencionado, es el centro de atención en 1.8.8, 3.1.3, 6.8.4 y 9.9.2, pasajes todos en los que V.M. condena largamente el parricidio de César. La muerte de Casio es reparada en dos ejemplos, uno sobre la fidelidad de Píndaro, el esclavo manumitido que le cortó la cabeza siguiendo órdenes suyas (6.8.4), y el otro acerca del equívoco que llevó a Casio a quitarse la vida, erróneamente convencido de que Bruto había sido derrotado (9.9.2).

aurem fortuna peruellit: *aurem uellere* o *peruellere* es una expresión proverbial atestiguada ampliamente con el sentido de "llamar la atención de alguien", *cfr.* Otto (1890:48). Plinio relaciona esta costumbre con el hecho de que la parte inferior de las orejas es lugar de residencia de la memoria: "*est in aure ima memoriae locus, quem tangentes antestamur*" (Nat. 11.251). Sobre la fortuna, *cfr.* 1.8.ext.4.

orantibus Rhodiis: en el 43 a.C., Casio había vencido a la flota de Rodas, que apoyaba a los triunviros, y recurrió al saqueo para obtener fondos con los que solventar la inminente lucha con Octaviano y Marco Antonio.

Solem a se relinquit: Helios (el Sol) era el dios principal de los rodios. Abundaban las representaciones de su figura, como el célebre Coloso o el "carro del sol" del escultor Lisipo (Plin. Nat. 36.41, 36.63). Wardle (1998:179) opina que, si bien el gesto de Casio fue conciliatorio, V.M. lo ignora para restarle méritos al parricida y mostrar las consecuencias que podía sufrir un vencedor arrogante.

Macedonica pugna: la batalla de Filipos *cfr.* 1.4.7.

5.9

El episodio puede fecharse en el 176 a.C., año del consulado de Quinto Petilio Espurino. La fuente es Livio, quien narra extensamente los hechos en 41.18. *Cfr.* especialmente 41.18.7-11:

Ibi diuisis copiis, <prius> quam digrederentur, communiter ambo exercitus lustrauerunt. Tum sortiti, quia non ab eadem utrumque parte adgredi hostem placebat, regiones quas peterent. Valerium auspicato sortitum constabat, quod in templo fuisset; in Petilio id uitii factum postea augures responderunt, quod extra templum sortem in sitellam fin templum latam foris ipse oporteret. Profecti inde in diuersas regiones. Petilius aduersus Ballistae et Leti iugum, quod eos montes perpetuo dorso inter se iungit, castra habuit. Ibi adhortantem eum pro contione milites, inmemorem ambiguitatis uerbi, ominatum ferunt se eo die Letum capturum esse. Duabus simul partibus subire in aduersos montes coepit. Ea pars, in qua ipse erat, inpigre succedebat. Alteram hostes cum propulissent, ut restitueret rem inclinatum, consul equo aduectus suos quidem a fuga reuocauit, ipse, dum incautius ante signa obuersatur, missili traiectus cecidit.

Allí dividieron las tropas y antes de separarse purificaron sus ejércitos los dos en común [los cónsules Quinto Petilio y Cayo Valerio]. Luego, como no querían atacar los dos por el mismo lado al enemigo, decidieron por sorteo qué dirección tomaría cada uno. En el caso de Valerio no había duda de que el sorteo, efectuado en el espacio consagrado, había sido conforme con los auspicios; en el caso de Petilio, los augures declararon más tarde que había habido una irregularidad porque, aunque la suerte había sido echada dentro de la urna en el espacio consagrado, él había permanecido fuera del mismo, siendo así que debía haber entrado también en dicho espacio. De allí marcharon en direcciones opuestas. Petilio estuvo acampado frente a la cadena montañosa que une los montes Balista y Leto con una dorsal ininterrumpida. Allí, cuando estaba ante la asamblea arengando a los soldados, cuentan que vaticinó que aquel mismo día tomaría el Leto, sin caer en la cuenta de la ambivalencia de la expresión. Comenzó la escalada a los montes de enfrente por dos sitios a la vez. La columna en la que él se encontraba avanzaba con rapidez. Al ser rechazada la otra por el enemigo, el cónsul, para restablecer la comprometida situación, cabalgó hacia

allí y consiguió, por cierto, detener la huida de los suyos, pero él cayó atravesado por un arma arrojada cuando evolucionaba imprudentemente delante de las enseñas.

Petillius consul: para este personaje, *cfr.* 1.1.12.

in Liguria: región costera del noroeste de Italia, en torno del actual Mar de Liguria, al norte del Tirreno. El cónsul Petilio combatió contra rebeldes de esa región que habían fortificado dos colinas cerca de Parma y Módena. Sobre el largo conflicto con los ligures, iniciado poco después de la Primera Guerra Púnica, *cfr.* Barigazzi (1991), Pina Polo (2010:75-76).

montem, cui Leto cognomen erat: el empleo del sustantivo *cognomen* para referirse al nombre de un lugar –que V.M. reitera en 9.11.1– no es inusual si dicho nombre deriva o alude a alguna persona (como, por ejemplo, en Verg. *A.* 3.334, 6.383, 8.331) o circunstancia (como en Ov. *Tr.* 5.10.13). *Cfr.* OLD, *s.v.* 3. Para Shackleton Bailey (2000:63), la aparición de este término llama la atención sobre los funestos acontecimientos que seguirán en el relato. La anticipación del desenlace también está sugerida por la estructura de doble dativo "*cui Leto*", donde "*Leto*", además de designar el nombre del monte, es una forma de la palabra latina *letum* ("muerte").

inconsideratus proeliando: tanto Livio como V.M. mencionan la temeridad de Petilio, a quien este último califica como valeroso al referir los castigos impuestos a las legiones por no haber protegido a su *imperator*: "... *Q. Petilium consulem fortissime aduersus Ligures pugnantem ...*" (2.7.15).

5.ext.1

Este es el único testimonio de este episodio y sus circunstancias históricas no pueden precisarse con certeza.

Samii Priensibus, auxilium aduersus Caras implorantibus: Samos es una isla del Mar Egeo, próxima a la costa del Asia Menor y ubicada al norte del golfo donde se encontraba Priene.

Priensibus: Priene fue una ciudad menor de Jonia, en el valle del río Meandro, al norte de Caria. Según Wardle (1999:181), dado que varias *póleis* sufrieron los ataques de los carios, el pedi-

do de auxilio de Priene a Samos podría haberse originado en la pertenencia de ambas a la Liga Jónica formada durante la Guerra Meliaca (c. 700 a.C.).

Caras: Caria era una región al sudoeste de la actual Turquía, cuya zona costera había sido colonizada tempranamente por los jónicos. En el siglo vi a.C. pasó a ser una satrapía del imperio persa de los Aqueménidas, bajo los cuales su capital, Halicarnaso, se convirtió en una de las grandes ciudades del Mediterráneo. Conquistada por Alejandro en el siglo iv a.C., se convirtió en tiempos de la república en parte de la provincia romana de Asia.

Sibyllam: la primera mención a la Sibila de Samos es de Eratóstenes (FGrH 241 F 26), quien la ubicó en el período arcaico, mientras otros autores lo hacen en el 712/711 a.C. o en el 666/665 a.C., *cf.* Parke (1988:64). Figura en la lista de las diez de Varrón (Lact. *Inst.* 1.6.9).

eis derisus gratia: Wardle (1998:181) observa que el envío no debía ser un insulto si la sibila era una sacerdotisa famosa. Según Parke (1988:65), la narración de V.M. no tiene asidero histórico y es una imitación de la leyenda de Tirteo, un relato ficcional del siglo iv a.C., según el cual, durante la guerra con los mesenios, los atenienses enviaron en ayuda de los espartanos al maestro de escuela Tirteo, que resultó para estos un consejero sabio y útil.

5.ext.2

No se conocen los hechos puntuales y V.M. es el único que menciona este episodio.

Apolloniatae (...) cum bello Illyrico pressi Epidamnios (...) orasent: Apolonia y Epidamno (*Dyrrachium*, según su nombre romano) fueron dos ciudades fundadas por los corintios en los siglos vi a.C. y vii a.C. respectivamente en la antigua Iliria (actualmente territorio de Albania). Entre los siglos iv a.C.-iii a.C. (o según otros, en el v a.C.) las poblaciones fueron atacadas por los ilirios.

flumen (...) nomine Aeanta: actual río Vjosë, que corre por el noroeste de Grecia y sudoeste de Albania. En la antigüedad se lo conocía con el nombre de *Aoos*, usado por V.M. (9.8.2), aunque los autores latinos prefieren la forma *Aous* (Liv. 32.10.2, Flor. *Ep.* 1.23). El nombre *Aeas*, que Plinio menciona como una designación alterna-

tiva (*Nat.* 3.145) y que, según Estrabón (7.5.8), aparecía en Hecateo de Mileto (s. v a.C.), parece vincularse con el héroe homérico Áyax.

in adiutorium eorum: Wardle (1998:182) adhiere a la idea de que el envío consistió en una estatua de Áyax, como equivalente al héroe mismo, según una práctica suficientemente atestiguada (Hdt. 5.80, 8.64; D.S. 8.32.). Shackleton Bailey (2000:63) sugiere que pudo haberse tratado de una efigie del río.

6. De los prodigios

Las anécdotas reunidas en este apartado ponen el acento en el estatuto comunicativo del *prodigium* en tanto advertencia extraordinaria de los dioses a los hombres (*cfr.* 1.1.a).

6.1

La célebre anécdota data de los primeros años de vida de Servio Tulio, sexto rey de Roma, que gobernó entre 578 a.C. y el 535 a.C. La fuente de V.M. no es clara, ya que este episodio legendario aparece en varios autores (*Cic. Div.* 1.121, *D.H.* 4.2.4, *Ov. Fast.* 6.635-6 y *Plin. Nat.* 2.241), pero cabría la posibilidad de pensar en Livio (1.39.1-4), pues es el único que hace referencia expresa a la decisión de Tanaquil de prohijar al pequeño descendiente de esclavos y criarlo como futuro rey:

Eo tempore in regia prodigium uisu euentuque mirabile fuit. Puer dormienti, cui Seruio Tullio fuit nomen, caput arsisse ferunt multorum in conspectu; plurimo igitur clamore inde ad tantae rei miraculum orto excitos reges, et cum quidam familiarium aquam ad restinguendum ferret, ab regina retentum, sedatoque eam tumultu moueri uetuisse puerum donec sua sponte experrectus esset; mox cum somno et flammam abisset. Tum abducto in secretum uiro Tanaquil 'uiden tu puerum hunc' inquit, 'quem tam humili cultu educamus? Scire licet hunc lumen quondam rebus nostris dubiis futurum praesidiumque regiae adflictae; proinde materiam ingentis publice priuatimque decoris omni indulgentia nostra nutriamus.' Inde puerum liberum loco coeptum haberi erudiri que artibus quibus ingenia ad magnae fortunae cultum excitantur.

Por entonces ocurrió en el palacio real un prodigio sorprendente por su presentación y por sus resultados: dicen que la cabeza de un niño que estaba durmiendo, llamado Servio Tulio, se vio envuelta en llamas en presencia de muchos testigos. El intenso griterío que se organizó como consecuencia de tan gran portentoso hizo acudir a los reyes, y como uno de los sirvientes traía agua para apagar el fuego, la reina lo detuvo y, después de serenar los ánimos, prohibió que se tocara al niño hasta que se despertase por sí solo. Enseguida, al despertar, desapareció también la llama. Tomó, entonces, Tanaquil a su esposo aparte y le dijo: "¿Tú ves a este niño al que estamos criando en tan humilde condición? Has de saber que él será un día luz para nuestra situación crítica y apoyo para nuestro trono tambaleante; alimentemos, por consiguiente, con toda la solicitud que podamos este germen de inmensa gloria del Estado y nuestra". Desde aquel momento el niño fue tratado como un hijo e instruido en todos los conocimientos con que los espíritus son animados a labrar una alta condición.

Servio Tullio: el etrusco Servio Tulio, quien sucedió a Tarquinio Prisco. Entre sus obras más importantes se cuentan la realización del primer censo, la división de la población en tribus territoriales y la reforma del ejército romano. Fue asesinado por una conspiración de Lucio Tarquinio, hijo de Prisco, y de su propia hija Tulia, casada con él, a la que V.M. alude en términos condenatorios (9.11.1). Para una revisión de la leyenda de Servio Tulio, *cfr.* Cornell (1999:162-173).

Anci regis Marci uxor Tanaquil: hay aquí un error, cuyo origen no es posible dilucidar, pues Tanaquil no fue la esposa de Anco Marcio sino de Tarquinio Prisco. Es legendario el papel de esta mujer etrusca en el acceso al poder, de su esposo Tarquinio primero –convenciéndolo de mudarse a Roma desde Etruria e introduciéndolo en el círculo de confianza del rey Anco Marcio–, y de Servio Tulio luego. A la muerte de su esposo, Tanaquil ocultó el hecho y anunció que este había elegido a Servio para que lo reemplazara mientras restablecía su salud. Una vez instalado Servio como rey, fue anunciada la muerte de Tarquinio Prisco. *Cfr.* Ogilvie (1965:157), Cornell (1999:153, 162-163, 174, 179), Briquel (1998).

circa caput flammam emicuisse: el verbo *emicare*, aplicado al fuego, señala la emisión de destellos (*OLD*, *s.v.* 3.a). Entre los

ejemplos más conocidos de esta clase de prodigios proféticos se halla el caso de Lavinia (Verg. A. 7.50-106) y el de Ascanio (Verg. A. 2.679-704). Respecto de este último, la llama que ciñe su cabeza aparece relacionada explícitamente con la de Servio Tulio en el comentario de Servio al verso 683 del pasaje mencionado del libro 2 de la *Eneida*: "*item hoc quoque de igni ad Seruium Tullium pertinet*". Sobre la llama como manifestación del carisma de futuros líderes, *cfr.* Ogilvie (1965:157-158) y Cornell (1999:164).

6.2

Los acontecimientos narrados tuvieron lugar en el 211 a.C. y se hallan también atestiguados en Livio (25.39.16) y Plinio (*Nat.* 2.241), que lo menciona junto con el anterior.

L. Marci ducis duorum exercituum, quos interitus Publi et Gnaei Scipionum in Hispania debilitauerat: Lucio Marcio Séptimo, caballero que luchaba como tribuno militar o centurión al servicio de los Escipiones en la campaña de España (217 a.C.- 211 a.C.) durante la Segunda Guerra Púnica, reúne y comanda ambos ejércitos tras la derrota y muerte de aquellos (*cfr. infra*). V.M., que refiere este encargo como ejemplo de los reconocimientos extraordinarios recibidos por algunos individuos (8.15.11) y califica la acción del tribuno como propia de un valor admirable ("*mira uirtute*", 2.7.15), aprueba no obstante el castigo que le fue impuesto por el senado por haber usurpado en ese incidente el título de propretor (*ibid.*).

interitus Publi et Gnaei Scipionum: en 211 a.C., Publio Cornelio Escipión (cónsul en 218 a.C. y padre del célebre Africano) y su hermano Cneo (cónsul en 222 a.C.) se dividieron tras cruzar el Ebro, en un esfuerzo por expulsar a los cartagineses de España. Pero Publio fue derrotado y muerto en su enfrentamiento con Magón y Asdrúbal, el hijo de Giscón, y Cneo pereció ante Asdrúbal Barca poco tiempo después, con enormes pérdidas materiales. En el resto de la obra, V.M. alude varias veces a esta doble derrota, que compara con las del lago Trasimeno y de Canas (9.11.ext.4), y califica como una desdichada catástrofe ("*miserabilem stragem*", 6.6.ext.1), que puso a Roma en una situación límite ("*in ultimas angustias*", 8.15.11).

6.3

El relato puede fecharse en 396 a.C., año de la victoria sobre Ve-yos. El episodio de la crecida del lago, el oráculo y la guerra con Ve-yos cuenta con numerosos testimonios (Cic. *Div.* 1.100, D.S. 14.93, D.H. 12.10.1-12.13.4, Plu. *Cam.* 3-4). En la versión de V.M. el centro de interés es la secuencia entre el *prodigium* y la victoria romana y su fuente parece ser Livio, quien narra extensamente el asedio y la toma (5.1-25):

Prodigia interim multa nuntiari, quorum pleraque et quia singuli auctores erant parum credita spretaque, et quia, hostibus Etruscis, per quos ea procurarent haruspices non erant: in unum omnium curae uersae sunt quod lacus in Albano nemore, sine ullis caelestibus aquis causaue qua alia quae rem miraculo eximeret, in altitudinem insolitam creuit. Quidnam eo di portenderent prodigio missi sciscitatum oratores ad Delphicum oraculum. Sed propior interpretis fati oblati senior quidam Veiens, qui inter cauillantes in stationibus ac custodiis milites Romanos Etruscisque uaticinantis in modum cecinit priusquam ex lacu Albano aqua emissa foret nunquam potiturum Veis Romanum. (Liv. 5.15.1-4)

Se anunciaban, entretanto, muchos prodigios, a la mayoría de los cuales, por una parte, se les dio poco crédito y no se les hizo caso, porque había un solo testigo, y, por otra, no había arúspices para conjurarlos al ser enemigos los etruscos. Solo uno fue el centro de la atención general: el lago del bosque sagrado de Alba, sin que hubiese lluvia alguna o cualquier otra causa que pudiese explicar el hecho sin recurrir a lo extraordinario, subió de nivel hasta una altura desacostumbrada. Con el fin de averiguar qué vaticinaban los dioses con un prodigio semejante, se envió una diputación a consultar el oráculo de Delfos. Pero el destino proporcionó un intérprete más cerca: un anciano de Ve-yos, el cual, en medio de las chanzas que se cruzaban durante las guardias y vigilancias entre los soldados romanos y etruscos, recitó en tono profético que "antes de que el agua rebosase del lago Albano, jamás los romanos se apoderarían de Ve-yos".

cum bello acri et diutino Veientes a Romanis intra moenia compulsi ... : cfr. 1.5.1.

Albanus lacus: el Albano es un lago, situado a poco más de 20 km. de Roma, formado en un cráter del sistema volcánico del monte homónimo.

legati ad Delphicum oraculum missi: el extraordinario crecimiento del río, en tanto fenómeno que indicaba la ruptura de la *pax deorum*, requería la puesta en marcha de un proceso de expiación. La consulta al oráculo indica que el senado, cuya intervención es mencionada posteriormente en el texto, había considerado que se trataba de un *prodigium publicum*. Cfr. 1.1a.

aquam eius lacus emissam: los romanos debían fabricar un *emissarium*, o canal para el desagote del lago. Se construyó un túnel de 2.334 metros a través de las rocas. De este modo, bajó el nivel del lago y el terreno circundante se volvió pantanoso, en una maniobra que no implicaba seguir exactamente la prescripción del oráculo, sino asegurarse la victoria. Cfr. Ogilvie (1965:658-659).

6.4

Este acontecimiento, que se inscribe dentro de la llamada Guerra Social (cfr. *infra*) y tuvo lugar en 89 a.C., está referido por Plutarco (*Sull.* 9.6) y Cicerón (*Div.* 1.72), fuente de V.M.:

... cum ille in agro Nolano inmolaret ante praetorium, ab infima ara subito anguis emergeret, cum quidem C. Postumius haruspex oraret illum, ut in expeditionem exercitum educeret; id cum Sulla fecisset, tum ante oppidum Nolum florentissima Samnitium castra cepit.

... cuando Sila ofrecía una inmolación en la campiña de Nola, delante del pretorio, una culebra surgió de pronto de la parte inferior del altar, momento en el que el arúspice Cayo Postumio pidió a Sila que pusiera al ejército en marcha. Nada más hacerlo, Sila logró tomar el campamento de los samnitas, magníficamente provisto y que estaba situado ante el poblado de Nola.

L. Sulla consul: para Lucio Cornelio Sila, cfr. 1.5.5. La referencia al consulado es un error de V.M. porque Sila ocupó ese cargo en 88 a.C. y las fuentes (*Liv. Per.* 75) ubican la victoria sobre

los samnitas en 89 a.C., cuando dicho personaje comandaba el ejército con poderes proconsulares como legado del cónsul Lucio Porcio Catón, que había muerto en guerra.

sociali bello: la Guerra Social o de los aliados (90 a.C.-88 a.C.) fue un levantamiento de los aliados italianos, que reclamaban la ciudadanía romana. El asesinato del tribuno de la plebe Marco Livio Druso (91 a.C.), quien había propiciado un acuerdo con los aliados para la concesión de ciudadanía oficialmente desaprobado por el Senado, provocó el inicio del conflicto. Se unieron piceños, lucanos, marsos, samnitas, apulios, etruscos y umbros. Si bien desde el punto de vista militar el combate no fue conclusivo, para el año 88 a.C. la mayoría de los rebeldes había sido derrotada. De todos modos, el conflicto se resolvió gracias a las sucesivas concesiones de Roma en lo relativo a la ciudadanía: la *lex Iulia* de 90 a.C., la *Plautia-Papiria* de 89 a.C., y la *Pompeia* del mismo año.

in agro Nolano: Nola es una ciudad de Campania, en la provincia de Nápoles, ubicada en la llanura entre el monte Vesubio y los Apeninos. Ocupada por los samnitas desde 440 a.C., se convirtió en aliada luego de 313 a.C. y se mantuvo fiel a Roma. Sin embargo, en 90 a.C., al iniciarse la Guerra Social, se entregó al líder samnita Cayo Papio y funcionó a partir de ese momento como fortaleza para los confederados italianos (Vell. 2.18.4). Durante el enfrentamiento entre Mario y Sila, se mantuvo a favor del primero.

Postumi haruspici: Postumio, quien probablemente era de origen etrusco (*cf.* RE, 21.896-897), era el arúspice personal de Sila, una costumbre atestiguada para varios políticos y generales romanos, como Tiberio Graco (V.Max. 9.12.6), Mario (Sal. *Iug.* 63, *Plu. Mar.* 8.8), Verres (Cic. *Ver.* 3.28) o el mismo Julio César (V. Max. 1.6.13).

amplissimae potentiae: la *potentia* ("poderío" en nuestra traducción) se asocia, según Hellegouarc'h (1988:190), con la posibilidad de asegurarse la supremacía política por medio de recursos materiales (*opes, diuitiae* y *genus*). Se trata de un poder personal, distinto del oficial propio de las magistraturas (*potestas*) y ligado a la situación de un individuo en el entramado político. Dado que no es un poder legal como la *potestas*, la *potentia* puede ser usurpada. Como tampoco implica superioridad moral, su mención puede

tener connotaciones peyorativas vinculadas con la autoridad brutal de un tirano. Wardle (1988:190) opina que, si bien en general no hay aquí una caracterización negativa de Sila, sí es negativo el empleo de este término, con el que V.M. designa también su poder en 2.8.7 y 7.5.5. Así se refiere V.M. al poder personal de Pompeyo (6.2.6, 6.2.7, 6.2.9), teñido de cierto valor negativo, tal como ocurre en las otras ocurrencias del término (4.7.1, 7.5.2, 6.9.ext.4, 8.5.1).

6.5

Los prodigios narrados se agrupan en torno de tres marcas temporales del texto. La primera, el consulado de Servio Sulpicio Camerino Cornuto y Publio Volumnio Amintino Galo, permite fechar lo ocurrido en el 461 a.C. La segunda, "*alio tumulto*", menos clara, se dilucida por el testimonio de Livio (21.62.1-5, 22.1.8-10), quien ubica prodigios semejantes en los años 217 a.C. y 216 a.C., en el contexto de las primeras victorias de Aníbal en Italia, al comienzo de la Segunda Guerra Púnica. La tercera, con un error de V.M. (*cfr. infra*), puede datarse a partir de Livio (35.21.4) en 192 a.C, año del consulado de Domicio Ahenobarbo. Los sucesos del primer grupo están atestiguados en Dionisio de Halicarnaso (10.2.2-4), Plinio (*Nat.* 2.147) y Livio (3.10.5-6), probable fuente de V.M.:

Anno deinde insequenti lex Terentilia ab toto relata collegio nouos adgressa consules est; erant consules P. Volumnius Ser. Sulpicius. Eo anno caelum ardere uisum, terra ingenti concussa motu est. Bouem locutam, cui rei priore anno fides non fuerat, creditum. Inter alia prodigia et carne pluit, quem imbrem ingens numerus auium interuolitando rapuisse fertur; quod intercidit, sparsum ita iacuisse per aliquot dies ut nihil odor mutaret.

Después, al año siguiente, la ley Terentilia, presentada colegiadamente por todos los tribunos, atacó a los nuevos cónsules, que eran Publio Volumnio y Servio Sulpicio. Aquel año se vio arder el cielo; la tierra fue sacudida por un tremendo temblor; una vaca habló, hecho al que se dio una credibilidad que le había sido negada el

año anterior. Entre otros prodigios hubo una lluvia de carne, lluvia que, según dicen, devoró una enorme cantidad de pájaros volando en medio de ella; la que cayó a tierra permaneció varios días esparcida por el suelo sin cambiar de olor lo más mínimo.

Los del segundo constan en Plutarco (*Fab.* 2.2) y en Livio, que también aquí parece ser la fuente:

... in quis [sc. prodigiis] ingenuum infantem semenstrem in foro holorio triumphum clamasse, (...) et in Piceno lapidibus pluuisse, et Caere sortes extenuatas, et in Gallia lupum uigili gladium ex uagina raptum abstulisse. (Liv. 21.62.2-5)

... entre ellos [los prodigios], que un niño de seis meses nacido libre había gritado ¡Victoria! en el mercado de verduras, (...) y que en el Piceno habían llovido piedras, y en Cere las tablillas de la suerte se habían roto, y en la Galia un lobo había sacado de la vaina la espada de un centinela y se la había llevado.

Augebant metum prodigia ex pluribus simul locis nuntiata: (...) in Sardinia (...) scuta duo sanguine sudasse (...) aquas Caeretes sanguine mixtas fluxisse (...) et in Antiati metentibus cruentas in corbem spicas cecidisse ... (Liv. 22.1.8- 10)

Las noticias de prodigios, llegadas de muchos sitios al mismo tiempo, incrementaban los temores: (...) en Cerdeña (...) dos escudos habían sudado sangre; (...) las aguas de Cere habían manado mezcladas con sangre, (...) en Ancio a unos segadores les habían caído en la canasta las espigas teñidas en sangre ...

Del tercero no hay otro testimonio más que el de Livio: "... *et, quod maxime terrebat, consulis Cn. Domiti bouem locutum 'Roma, caue tibi'*" (35.21.4) [y, lo más inquietante, un buey del cónsul Cneo Domicio había pronunciado las palabras "Roma, ten cuidado"].

C. Volumnio Ser. Sulpicio consulibus: Publio Volumnio Amintino Galo –a quien V.M. equivocadamente llama Cayo– y Servio Sulpicio Camerino Cornuto, cónsules en 461 a.C.

inter initia motusque bellorum: se refiere a la guerra contra volscos y ecuos. Los volscos ocupaban una región al sur del Lacio y los ecuos, otra al noroeste. Ambos pueblos se enfrentaron a Roma con frecuencia durante los tres primeros siglos de su historia.

bos namque mugitu suo in sermonem humanum conuerso: según Plinio (*Nat.* 8.183), los bueyes parlantes eran un elemento frecuente en los antiguos relatos de prodigios ("*est frequens in prodigiis priscorum bovem locutum*"), pero no solo entre los antiguos como dice este autor y lo prueban las numerosas referencias de Livio (24.10.10, 28.11.4, 41.13.1, etc.), sino entre sus contemporáneos, a juzgar por la alusión de Tácito (*Hist.* 1.86) a un fenómeno idéntico presuntamente ocurrido en Etruria en el año 69.

praepetes diripuerunt aues: *praepes* es un término técnico del lenguaje augural, según señala Gelio (*NA* 7.6.3), y designa a los pájaros que vuelan hacia arriba en el campo visual del observador, lo cual se interpretaba como un augurio favorable (*Fest.* 205M; *Serv. A.* 3.361).

puerum infantem semenstrem in foro boario: el niño es calificado de *infans* en latín (incapaz de hablar), de allí el prodigio. Para el Foro Boario, *cfr.* 1.1.10.

cum elephantino capite natum: Livio (27.11.5) incluye lo sucedido en una nutrida lista de prodigios acaecidos en 209 a.C.: "*et Sinuessae (...) cum elephantini capite puerum natum*" [y en Sinuesa (...) había nacido un niño con cabeza de elefante]. El marco general de la narración permite leer en este caso una referencia a Aníbal.

in Piceno: región ubicada al este de la península itálica, entre los Apeninos y el Mar Adriático, que comprendía la actual región de Las Marcas. Devenida colonia romana a principios del s. III a.C., los picenos se mantuvieron fieles a Roma durante la Segunda Guerra Púnica.

lapidibus pluisse: la lluvia de piedras es uno de los fenómenos más reportados en los catálogos de prodigios mencionados por Livio (1.31.2, 7.28.7, 22.36.7, 23.31.15, 27.37.4, 30.38.9, 34.45.8, 35.9.4, 36.37.3).

Antium: ciudad ubicada en la costa del Lacio a 52 km. de Roma, actual Anzio. En principio capital de los volsco, se convirtió en colonia romana en 338 a.C.

Caerites aquas: *cfr.* 1.1.10.

Bello (...) Punico secundo (...) Cn. Domiti bouem dixisse: la ubicación de este suceso en el marco de la Segunda Guerra Púnica parece ser un error de V.M., ya que Livio (*cfr. supra*) lo sitúa nueve

años después de finalizado el conflicto, en el consulado de Cneo Domicio Ahenobarbo (192 a.C.), durante una campaña suya contra el pueblo galo de los boyos (*Boii*), lo que sugiere un juego de palabras con *bos* (buey) y con el contenido mismo del prodigio.

6.6

El episodio aquí relatado se ubica en 217 a.C. Ambos prodigios están referidos por Cicerón (*Div.* 1.77) mientras que otros testimonios aluden solo al del caballo (*Plu. Fab.* 3) o al de los estandartes (*Flor. Ep.* 1.22, *Sil.* 5.54-55). La fuente de V.M. es probablemente Livio:

Haec simul increpans cum ocius signa conuelli iuberet et ipse in equum insiluisset, equus repente corruiat consulemque lapsus super caput effudit. Territis omnibus, qui circa erant, uelut foedo omine incipiendae rei insuper nuntiatur signum omni ui moliente signifero conuelli nequire. Conuersus ad nuntium 'Num litteras quoque' inquit 'ab senatu adfers, quae me rem gerere uetant? Abi, nuntia, effodiant signum, si ad conuellendum manus prae metu obtorpuerunt'. Incedere inde agmen coepit primoribus, super quam quod dissenserant ab consilio, territis etiam duplici prodigio, milite in uulgu laeto ferocia ducis, cum spem magis ipsam quam causam spei intueretur. (22.3.11-14)

Mientras lanzaba estos improperios, dio orden de desclavar a toda prisa las enseñas y él mismo montó a caballo de un salto; de pronto el caballo dio un traspié y despidió por encima de la cabeza al cónsul, dando con él en tierra. Se asustaron todos los circunstantes, interpretándolo como un mal presagio para la acción que se iba a emprender y además llegó la noticia de que un abanderado no era capaz de desclavar su enseña a pesar de poner todas sus fuerzas en el empeño. Volviéndose hacia el mensajero, dice: "¿Y no me traes además una carta del senado prohibiéndome entrar en acción? Anda, díles que si no pueden desclavar la enseña con las manos, porque el miedo se las ha paralizado, que la saquen excavando". Acto seguido se puso en marcha la columna con unos oficiales atemorizados por el doble prodigio, sin contar con que se habían mostrado en desacuerdo con la decisión, y una tropa en general contenta con la arrogancia del general, más pendiente de la expectativa misma que de su fundamento.

Haec est nobilis ad Trasumennum pugna atque inter paucas memorata populi Romani clades. Quidecim milia Romanorum in acie caesa; decem milia sparsa fuga per omnem Etruriam diuersis itineribus urbem petiere; duo milia quingenti hostium in acie, multi postea ex uulneribus periere. (...) Hannibal (...) Flamini quoque corpus funeris causa magna cum cura inquisitum non inuenit. (22.7.1-5)

Así fue la famosa batalla de Trasimeno y una de las más renombradas derrotas del pueblo romano. Quince mil romanos resultaron muertos en el campo de batalla; diez mil huyeron en desbandada por toda Etruria y se dirigieron a Roma por caminos extraviados; dos mil quinientos enemigos murieron en el campo de batalla y otros muchos después a consecuencia de las heridas. (...) Aníbal (...) también buscó con gran detenimiento el cadáver de Flaminio para tributarle honras fúnebres, pero no lo encontró.

C. autem Flaminius: para este personaje *cfr.* 1.1.5.

inauspicato consul creatus: sobre los auspicios, *cfr.* 1.1a. Livio (21.63.1-12) refiere detalladamente la conducta de Flaminio: asume el consulado fuera de Roma, obviando los ritos tradicionales para evitar la manipulación de los mismos por sus enemigos políticos, fija la fecha para reunir a su ejército sin la correspondiente toma de los auspicios, y se marcha de Roma sin haber realizado los debidos votos y sacrificios.

apud lacum Trasumen<n>um: la batalla del Lago Trasimeno (situado en Etruria, al oeste del Tíber), ocurrida en junio de 217 a.C., puede considerarse una de las más grandes derrotas del ejército romano durante la Segunda Guerra Púnica, solo superada al año siguiente por la de Canas (*cfr.* 1.1.16). V.M., quien se refiere al lago como marcado por un cruel recuerdo ("*dira inustum memoria*", 3.7.ext.6), ubica este episodio entre los peores males sufridos por Roma (9.11.ext.4).

cum Hannibale: Aníbal Barca (247 a.C.-183/181 a.C.), hijo mayor de Amílcar Barca y máximo líder cartaginés durante la Segunda Guerra Púnica, que él mismo desencadena al sitiar la ciudad española de Sagunto, aliada de Roma. En 218 a.C. Aníbal invade Italia, donde obtiene varias victorias, pero las autoridades de Cartago le restan su apoyo y en 203 a.C. exigen su retorno

a la ciudad, amenazada por Escipión el Africano. Años después (195 a.C.) de la derrota cartaginesa en Zama (201 a.C.), parte al exilio y recorre varios reinos de Asia Menor, hasta su suicidio en 183/181 a.C. Es el personaje extranjero más nombrado por V.M., quien, aunque se refiere a él como el más implacable de los enemigos de Roma ("*acerrimi hostis*", 5.1.ext.6, 9.3.ext.3) y lo describe echando mano de los lugares comunes de crueldad (9.2.1, 9.2.ext.2, 9.8.ext.1), soberbia (9.5.ext.3), barbarie (5.1.ext.6), y astuta perfidia (3.8.1, 5.1.ext.6, 7.3.ext.8, 7.4.4, 7.4.ext.2, 9.6.ext.2), elogia su dotes guerreras (3.7.ext.6), y su benevolencia al rendir honores fúnebres a los generales romanos (5.1.ext.6), y reprocha la ingratitud de los cartagineses (5.3.ext.1).

huius temeritatis: el término *temeritas* comporta una idea de irreflexión (Ernout-Meillet, *s.v. temere*), tal como el propio V.M. lo expresa en el prefacio del capítulo destinado a este defecto (9.8.praef.): "*Temeritatis etiam subiti et uehementes sunt impulsus, quorum ictibus hominum mentes concussae nec sua pericula dispicere nec aliena facta iusta aestimatione prosequi ualent*" [También son repentinos y vehementes los impulsos de la temeridad, sacudidas por cuyo impacto las mentes de los hombres no son capaces ni de percibir los propios peligros ni de acompañar con una justa valoración los hechos ajenos]. En la construcción que hace V.M. de la conducta de Flaminio, la *temeritas* y la desatención del mensaje de los prodigios son una y la misma cosa, lo cual parecería apartarlo de Cicerón, que lo considera un muestra de negligencia religiosa (*N.D.* 2.3.8, "*religione neglecta*"), y de Livio (22.9.7), que también adhiere a esto último y rechaza la *temeritas*: "*plus negligentia caerimoniarum quam temeritate atque inscitia peccatum a C. Flaminio consule esse*" [el cónsul Cayo Flaminio había incurrido en falta más por negligencia en el ceremonial que por temeridad o falta de conocimiento].

consulis obruncati corpus ad funerandum ab Hannibale quaesitum: esta versión coincide con la suministrada por Livio (22.7.5) y Plutarco (*Fab.* 3). V.M. desconoce o descarta otra, transmitida por Polieno (6.38.1) según la cual el cadáver de Flaminio fue hallado y entregado a los romanos para recibir un entierro honorable.

6.7

Este suceso se ubica en 137 a.C. La fuente de este pasaje es desconocida, pero la ocurrencia de este prodigio se encuentra también en otros textos (*Per.* 55 de Livio, OBSEQ. 24, *uir.ill.* 59). El episodio, que quiebra el orden cronológico de los *exempla* de prodigios desfavorables, parece haber sido introducido en este punto para yuxtaponer contenidos similares, y se vincula con el anterior por el empleo de términos clave de significado análogo: la conducta de Mancino, caracterizada en 1.6.6 como *temeritas*, es referida aquí como *praeceps audacia*, con la cual se asocia la *uesana perseuerantia* de Flaminio.

C. Hostilius Mancinus: Cayo Hostilio Mancino, elegido cónsul en 137 a.C., es nombrado procónsul de la provincia de Hispania Citerior, donde asume el mando de la guerra contra los numantinos, por quienes es sistemáticamente derrotado, hasta aceptar una rendición en condiciones vergonzosas (*cf. infra*).

Lavinii: Lavinio, única ciudad-puerto entre Ostia y Anzio, se ubica en la desembocadura del río Numicio, a 20 km al sudeste de Roma, en el extremo sur del bosque Laurentino. Esta ciudad, cuya fundación legendaria es atribuida a Eneas, es la sede primera del culto a los Penates (Var. *L.* 5.144), dioses tutelares del Estado (Cic. *Sul.* 86), que el propio Eneas lleva consigo desde Troya al Lacio (Serv. *A.* 3.12), y con los cuales se vincula estrechamente el culto de Vesta, diosa del hogar (Cic. *N.D.* 2.67-68). Si bien el culto a los Penates se trasladó de Lavinio a Alba (D.H. 1.67.1) y de allí a Roma, donde su templo se erigió al pie de la colina Velia (Var. *L.* 5.54, Liv. 45.16.5, Aug. *Anc.* 4.7, D.H. 1.68.1), la conservación del culto a los Penates de Lavinio es una muestra de los estrechos vínculos religiosos que la temprana Roma mantiene con sus vecinos más cercanos. Ya Rómulo y Tito Tacio acuden a Lavinio para ofrecer a sus dioses un sacrificio anual por la prosperidad de la urbe (Liv. 1.14.2, Plu. *Rom.* 23, D.H. 2.52.3) y desde el período republicano en adelante, los magistrados y generales, al iniciar su mandato o al emprender una campaña, se trasladan a Lavinio para ofrecer un sacrificio a Vesta y los Penates (Serv. *A.* 3.12).

pulli (...) fugerunt (...) uox (...) peruenit (...) anguis (...) abiit: los tres eventos aparecen en otros relatos de prodigios. La huida de

las víctimas durante circunstancias semejantes está testimoniada en Catón (*hist.* 55): "*Lauini boues immolatos, priusquam caederentur, profugisse in siluam*" [los bueyes de Lavinio, una vez purificados, antes de ser sacrificados, huyeron al bosque]. Las voces sin emisor aparente y portadoras de advertencias son un prodigio usual, testimoniado, por ejemplo, en ocasión del asedio de Roma por parte de los galos (390 a.C.), cuando los romanos desoyeron la recomendación de una voz procedente del bosque sagrado de Vesta, que los instaba a reconstruir los muros y las puertas de la ciudad, y luego, tras el desastre, levantaron un templo o altar a *Aius Loquens* o *Locutius* (Ayo Hablador) para expiar su desobediencia (Liv. 5.36.2, 50.5, 52.11; Cic. *Div.* 101). Por su vinculación con el *genius* (*cfr.* Pease, 1923:155-156) la aparición de serpientes tiene a veces significado favorable (Cic. *Div.* 1.36, 72, 79), pero abundan los casos en que se suma a otros portentos como señal de desventuras (Liv. 27.4.4, 41.21.13, 43.13.5, etc.).

ab Herculis portu: la identificación de este sitio no es sencilla porque existía más de un puerto asociado con Hércules en la Antigüedad y porque está vinculada con el sentido que se le asigne al ablativo absoluto "*itinere conuerso*". Una posibilidad es que se trate del *Portus Cosanus* (Liv. 22.11.7, 30.39.1), actual Porto d'Ercole, en la antigua ciudad de Cosa, ubicada en la costa de Etruria a 140 km al norte de Roma, usado con frecuencia como base de la flota de guerra (*cfr.* Cramer, 1826:196-197), y al que los autores antiguos asociaban con Hércules (Str. 5.2.8, Rut.Namat. 1.293). En este caso, "*itinere conuerso*" debe interpretarse como cambio de rumbo y el texto indicaría que Hostilio Mancino, disuadido por la voz de embarcarse en dicho puerto, resuelve continuar por tierra hasta Génova. La otra es que se trate del *portus Herculis Monoeci* (Str. 4.5.6, Luc. 1.405-408, Plin. *Nat.* 3.47, Sil. *Ital.* 1.584-586, etc.), actual Mónaco, en la región de Liguria (*cfr.* Cramer, 1826:23). En este caso, el ablativo absoluto supondría una vuelta sobre sus pasos y el prodigio habría hecho que Hostilio optara por regresar a Génova. Wardle (1999:197) adhiere a la primera opción, sostenida por Wikander (1976:86) y rechaza la segunda por considerar que esta dilación es poco probable en un general que se dirige a tomar el mando en su provincia. Meulder (1999),

en cambio, considera que se trata de Mónaco, pero su argumentación basada en un correlato mítico-religioso asociado a los tres prodigios (*cfr. infra*) y al uso político de la figura de Hércules por parte de las presuntas fuentes de V.M. se basa en un razonamiento circular cuyas hipótesis se sostienen solo unas sobre otras.

ergo prodigiorum numerum numero calamitatum aequavit: según Wardle (1998:198) esta equiparación es un mero floreo retórico de V.M., que no responde a ninguna reflexión o doctrina religiosa pues Hostilio no sufrió una sino varias derrotas antes de la final que determinó su rendición. Meulder (1999:318-331) rechaza esta opinión y sostiene que las calamidades y los prodigios guardan entre sí una relación respaldada por las tres funciones indoeuropeas: la derrota y la huida de los pollos corresponde a la segunda función (la de la guerra); el tratado y la voz sobrenatural, a la primera (la mágico-religiosa); y la rendición y la serpiente, a la tercera (la de la sacralidad y la vida), todo lo cual se basa en una interpretación demasiado sesgada de los datos que ofrece como prueba.

infelici pugna, turpi foedere, deditioe funesta: mientras Mancino intenta en vano huir en la oscuridad de la noche, los numantinos toman su campamento y rodean su ejército. Mancino se rinde y negocia bajo juramento un tratado humillante ("*turpi foedere*") consistente en el cese del ataque romano y la entrega de sus armas a cambio de su vida y la de sus soldados. De regreso en Roma, Mancino es imputado por el Senado, que rechaza el tratado y encarga a los sacerdotes feciales que entreguen a Mancino a los numantinos, frente a cuyas murallas es abandonado desnudo a la espera de su propia muerte. A esto se refiere V.M. con la expresión "*deditioe funesta*" pues la *deditio*, término técnico también empleado para este caso por Veleyo Patérculo (2.2) y Cicerón (*Off.* 3.108-109) era el procedimiento jurídico-religioso mediante el cual se resarcía al pueblo perjudicado por la decisión inconsulta de un general romano (*cfr.* Arias Ramos, 1953; Michel, 1980). Los numantinos se niegan a recibir a Mancino, quien regresa a Roma. Este episodio, referido por varios autores (Vell. 2.1.5; Plu. *TG* 5.1-7.3; App. *Hisp.* 13.79-80, 83), es retomado por V.M. con términos fuertemente condenatorios en un pasaje

(2.7.1), donde elogia la conducta de Publio Cornelio Escipión, quien, al hacerse cargo de las tropas en España (134 a.C.) logró reinstaurar la *disciplina militaris* en un ejército mancillado por un tratado ignominioso ("*deformis [...] foederis*") y por la desdichada entrega de Mancino ("*Mancini miserabilis deditio*").

6.8

Este suceso se ubica en 212 a.C. y está atestiguado en Livio (25.16.1-4).

Ti. Gracchi: Tiberio Sempronio Graco, distinguido general romano durante la Segunda Guerra Púnica y abuelo de los célebres tribunos, fue cónsul en 215 a.C. Electo nuevamente en 213 a.C. prosigue la guerra en Lucania, que se dispone a abandonar en 212 a.C. para marchar en defensa de Benevento. Asesinado por los lucanos, Aníbal lo honra con solemnes funerales (V.Max. 5.1.ext.1). El episodio relatado hace referencia a los presagios recibidos por Graco antes de la partida.

consul: en sentido estricto, el cargo desempeñado en ese año por Tiberio Graco es el de procónsul.

in Lucanis: la región de Lucania, en Italia del sur, que se extiende desde el mar Tirreno hasta el golfo de Tarento, limita al norte con Campania, Samnio y Apulia, y al sur, con la región de Brucia, actual Calabria.

hostiae, quam immolauerat, adesso iocinere: en la *haruspicina* o *extispicina*, esto es, la adivinación mediante el examen de las entrañas de los animales (*extispicium*) ofrecidos a los dioses en un *sacrificium* (cfr. *infra*), el cuerpo todavía palpitante del animal se asimilaba a un templo donde se revelaba a los hombres el pensamiento o la voluntad divina, pero la atención de los arúspices se centraba en determinados órganos, en particular en el hígado. Según el llamado Hígado de Piacenza, una placa de bronce etrusca posiblemente del s. iii a.C., hoy en el Palacio Farnese, el hígado se consideraba dividido en zonas, cada una de las cuales se vinculaba a alguna divinidad e implicaba presagios favorables o desfavorables. El examen de la víscera comprendía la valoración de su color, textura, tamaño, y firmeza, y de sus fisuras,

hundimientos y protuberancias, sobre todo de la denominada *caput* o *processus caudatus*, que era especialmente considerada para la adivinación (Cic. *Div.* 2.32). Si el órgano observado no presentaba particularidad alguna que permitiera su interpretación, se sacrificaba otro animal para un nuevo examen y lo mismo ocurría si, tras haber obtenido presagios negativos, el interesado insistía en obtener una respuesta favorable. En este pasaje, el hígado devorado por dos serpientes es un presagio ominoso y la duplicidad de las serpientes puede interpretarse como referencia a la doble nacionalidad, lucana y cartaginesa, de los asesinos. (cfr. DAGR, s.v. *diuinatio*).

ob id deinde factum instaurato sacrificio: el término *sacrificium* (derivado de *sacrum facere* = realizar una ceremonia sagrada) designa originariamente todo acto por el cual un objeto o un ser deviene *sacer* / *sacrum*, esto es, deja de pertenecer al ámbito humano para transformarse en propiedad exclusiva de los dioses. En la época clásica y en el uso corriente, el significado del término se restringe y designa todo acto ritual en el cual un ser animado o un objeto es muerto, quemado o destruido de algún otro modo, de manera total o parcial, en honor a una divinidad, sobre o junto a un altar. Según su intención, se distinguen sacrificios honoríficos, expiatorios o adivinatorios. Estos últimos eran sacrificios sangrientos cuyo objetivo era obtener información sobre el porvenir o la voluntad divina, recurriendo para ello a la observación de las entrañas de las víctimas. La víctima, para cuya elección se consideraba su edad, sexo, color, perfección, era sometida a un cuidadoso examen oficial (*probatio*), que determinaba su aptitud o no para el sacrificio. El acto ritual propiamente dicho constaba de tres momentos: a) la víctima, ornada con cintas (*infulae*) y vendas (*uittae*), era conducida al altar; b) se la consagraba a la divinidad mediante la *immolatio*, consistente en verter sobre su cabeza vino, incienso y *mola salsa* (torta de harina salada preparada ritualmente por las Vestales) desmigajada, tras lo cual era abatida; c) se la seccionaba, separando las carnes (*uiscera*) de los órganos (*exta*) a ser examinados por los arúspices. Concluido el examen, los *exta* se preparaban, se colocaban sobre el altar, y se quemaban para ser ofrecidos a la divinidad; la carne restante era consumida por el

oficiante y los participantes del rito. Todo el *sacrificium* debía realizarse con la mayor solemnidad y respetando con exactitud todas las prescripciones. Cualquier interrupción, anomalía o incumplimiento constituía un *vitium* que obligaba a una *instauratio*, esto es, la reiteración completa de todo el rito. (DAGR, s.v. *sacrificium*; Smith, Wayte y Marindin, 1914:s.v. *sacrificium*).

Gracchus tamen non cauit ne (...) inermis occideretur: esta versión de la muerte de Graco, a la que V.M. vuelve a aludir en 5.1.ext.6, está narrada con todo detalle en Livio (25.16.5-23), pero él mismo señala la existencia de otras dos. Según una de ellas (25.17.1-2), Graco fue sorprendido por los enemigos, desnudo y desarmado, cuando se disponía a bañarse en el río Calore; según la otra (25.17.3), fue rodeado por dos escuadrones de númeridas, cuando se dirigía desde el campamento hacia un lugar adecuado para expiar los prodigios antes referidos.

perfidii hospitis sui Flauii insidiis: la única noticia existente sobre este personaje es el relato pormenorizado de Livio (25.16.5-15), según el cual Flavio, líder de los lucanos partidarios de Roma y en ejercicio ese año de su pretura, resuelve pasarse al bando de los cartagineses y demostrar su decisión ofreciendo la cabeza del general romano.

Mago: Magón Barca, el menor de los hijos de Amílcar Barca y hermano de Aníbal y Asdrúbal, cumple un papel destacado durante la Segunda Guerra Púnica. En la época de este episodio estaba al mando del ejército cartaginés en *Bruttium* (Brucia, actual Calabria).

6.9

Este episodio, datable en 208 a.C. y referido también por Plutarco (*Marc.* 29), está atestiguado en Livio (27.26.13-14), probable fuente de V.M.:

Immolasse eo die quidam prodidere memoriae consulem Marcellum et prima hostia caesa iocur sine capite inuentum, in secunda omnia comparauisse quae adsolent, auctum etiam uisum in capite; nec id sane haruspici placuisse quod secundum trunca et turpia exta nimis laeta apparuissent.

Según refieren algunos relatos, aquel día el cónsul Marcelo ofreció un sacrificio y al inmolar la primera víctima apareció el hígado sin cabeza mientras que en la segunda apareció todo lo que es habitual, viéndose incluso un hígado con una cabeza mayor de lo normal; esto no le gustó nada al arúspice, porque después de unas entrañas incompletas y deformes habían aparecido otras demasiado favorables.

consulatus collegium: alude aquí V.M. al ejercicio simultáneo del consulado por parte de Tiberio Sempronio Graco y Marco Claudio Marcelo en 215 a.C., el cual en los hechos no llegó a concretarse. Tras la muerte en la Galia Cisalpina de Lucio Postumio Albino, colega de Tiberio Graco en esa magistratura, Marcelo es electo como cónsul sustituto (*consul suffectus*), pero los augures determinaron que los signos no habían sido favorables y abdica (Liv. 23.31.13, Plu. *Marc.* 12).

M. Marcelli: para este personaje, *cfr.* 1.1.8.

captarum Syracusarum: en 214 a.C., elegido cónsul por tercera vez, Marcelo sitia la ciudad de Siracusa aliada de Aníbal durante la Segunda Guerra Púnica. El sitio, devenido bloqueo, se prolonga hasta 212 a.C., cuando Marcelo logra finalmente penetrar las murallas de la ciudad.

Hannibalis ante Nolana moenia a se primum fugere coacti: siendo pretor en 216 a.C., por orden del senado Marcelo se dirige a Campania para enfrentar a Aníbal, que pretendía avanzar desde Capua hacia Nola (*cfr.* 1.6.4), ciudad cuya población en general era favorable a Cartago, pero cuya aristocracia se mantenía aliada a Roma. Nola recibe al contingente al mando de Marcelo, que carga sorpresivamente contra el ejército enemigo, causando considerables pérdidas y obligándolo a la retirada. La victoria así obtenida en esta llamada primera batalla de Nola fue la primera derrota de Aníbal desde el inicio de la guerra.

prima truncata, secunda nimis laeta apparuissent: preferimos aquí esta *lectio*, transmitida por el corrector del ms. A y elegida por Shackleton Bailey, porque es la que más se ciñe al texto de Livio. A pesar de que el hígado de doble cabeza era un presagio favorable (Suet. *Aug.* 95.2, Plin. *Ep.* 2.20.13), lo que aquí lo hace sospechoso es el cambio de signo tan repentino que en él se manifiesta (Plu. *Marc.* 29.5).

in Bruttis circumuentus: *Bruttium* (Brucia) era una antigua región del sur de Italia, conquistada por Roma en el s. III a.C. y que abarcaba todo el territorio de la actual Calabria, separada de Sicilia por el estrecho de Mesina. Esta locación del episodio es consistente con 5.1.ext.6, donde V.M. hace referencia a los honores fúnebres brindados por Aníbal a Marcelo. Según Apiano (*Hann.* 7.8.50), Marcelo no fue muerto en Brucia sino en Venusia, actual Venosa, en Apulia. Livio (27.27.12-14) y Polibio (*Fr.* 10.32.1-7) no brindan información sobre este punto.

6.10

El episodio aquí relatado se ubica en 87 a.C. No se conocen otros testimonios al respecto.

Octavius consul: Cneo Octavio Rufo ejerce por primera y única vez el consulado en 87 a.C. con Lucio Cornelio Cinna como colega, con quien sostiene un conflicto que termina con su muerte (*cfr. infra*).

armis cum collega suo dissidens Cinna: el antagonismo entre Octavio Rufo y Cinna se desencadena a raíz del intento de este último de incorporar nuevos ciudadanos italianos a las treinta y cinco tribus. Esto produce un violento enfrentamiento en el Foro de los partidarios de uno y otro, que obliga a Cinna a salir de la ciudad, tras lo cual Octavio lo destituye como cónsul. Aliado con Mario, que regresaba de su exilio en África, Cinna marcha sobre Roma y comienza una lucha armada que culmina ese mismo año con la derrota de Octavio, y su restitución como cónsul.

Cinna: Lucio Cornelio Cinna (c. 130 a.C.-84 a.C.) fue uno de los líderes de los así llamados *populares*. Accede al consulado por primera vez en 87 a.C. y, reelecto para el año siguiente desempeña ininterrumpidamente esta magistratura hasta el 84 a.C., en que muere como resultado de un motín militar. Los autores antiguos (*Cic. Att.* 8.3.6, *Phil.* 1.34; *Asc. Sc.* 21; *Vell.* 2.23.3; *Tac. Ann.* 1.1; etc.) censuran su gobierno como una *dominatio* (despotismo), opinión que comparte V.M., quien en el resto de la obra (2.8.7, 4.3.14, 4.7.5, 5.3.3, 5.6.4, 6.9.6, 8.9.2) presenta a Cinna como un individuo moralmente reprobable, cruel, tiránico y perjudicial para la república.

inque maestum augurium: aunque la tradición manuscrita ofrece variantes para este pasaje, ninguna de las *lectiones* resulta aceptable, pues los mss. principales (ALG) traen "*in quem metus*", y los *deteriores* leen "*exitum in quem metus (uel metu) augurii*". Ante las muchas enmiendas propuestas, seguimos el criterio de Shackleton Bailey y optamos por la de Halm (1865:19), quien basa su sugerencia en el valor semejante de la expresión *maesta auis*.

tristi fine uitae: tal como lo indica el prodigio, Octavio muere decapitado pero existen diversas versiones respecto de las circunstancias y características de este deceso: Cinna ordena decapitarlo (Cic. *Tusc.* 5.55) u ordena su muerte en medio de diversos suplicios (Vell. 2.22.2), o bien es Sertorio quien lo condena y su cabeza es expuesta en los Rostra (Flor. *Epit.* 2.21.13-14).

6.11

Este episodio se ubica en 53 a.C. Aunque varias fuentes aluden a los signos desfavorables que rodearon la marcha de Craso contra los partos (Flor. *Epit.* 1.46, OBSEQ. 64, Serv. *A.* 7.606), solo Plutarco (*Crass.* 23) menciona los de la capa y las insignias narrados por V.M., mientras que Dion Casio (40.18.2) se refiere brevemente a estas últimas.

M. Crassus: Marco Licinio Craso (c. 155 a.C.-53 a.C.), general y político, cónsul en 70 a.C. y en 55 a.C. En 61 a.C integra, junto con Cneo Pompeyo y Cayo Julio César, el llamado Primer Triunvirato, alianza que se ve duramente afectada tras su muerte en la batalla de Carras.

ducturus erat a Carris aduersus Parthos exercitum: en 53 a.C., el ejército de Craso, por entonces procónsul en Siria, y el de Surena, general del rey parto Orodes ii, se enfrentan en las cercanías de Carras (actualmente Harrán, en Turquía), donde los romanos son aplastados por una fuerza numéricamente muy inferior. A los miles de muertos y de prisioneros romanos, se suma la captura a manos de los partos de numerosas *aquillae*, símbolo de las legiones.

paludamentum: manto militar romano que caía hasta mitad de la pantorrilla y se sujetaba con un broche generalmente en el hombro derecho. Era vestido únicamente por los generales, como

una insignia de su poder, aunque a menudo su uso se asociaba con el servicio activo, como lo muestra la frecuente aplicación del adjetivo *paludatus* a los generales al mando del ejército (Var. *L.* 7.37, Caes. *Civ.* 1.6.6, Liv. 21.63.9, Tac. *Hist.* 2.89). Habitualmente el *paludamentum* es de color escarlata o púrpura (V. Max. 1.8.8, Plin. *Nat.* 22.2.3) y ocasionalmente de color blanco (*B.Afr.* 57).

aquilarum altera: desde el segundo consulado de Mario (104 a.C.), el águila era el símbolo a las legiones romanas (Plin. *Nat.* 10.16). La insignia consistía en un águila de plata (Cic. *Cat.* 1.24) colocada en el extremo superior de un asta generalmente del mismo metal, con las alas desplegadas, un rayo de oro entre sus garras y, ocasionalmente, una hoja de roble en el pico. En su extremo inferior, el asta, en la cual se fijaban las distinciones con que la legión hubiera sido honrada, estaba muñida con un fuerte pico para clavarla en el suelo y con una pieza de madera cruzada para evitar que se enterrara demasiado; se la desenterraba tomándola por una suerte de gancho colocado para tal fin en su parte media. Durante la batalla, el águila estaba a cargo del *primus pilus* (*cf. infra*), señalaba dónde se hallaba el comandante y, por ende, dónde se encontraba el grueso de la legión. En el campamento, el águila se colocaba en un altar (*sacrarium*) (Cic. *Cat.* 1.24) y en tiempos de paz se depositaba en el *aerarium* de Roma junto con otros estandartes (Liv. 3.69.8).

primo pilo: cada legión del ejército romano (6.000 soldados de infantería) estaba compuesta por 10 cohortes, de 600 hombres cada una. A su vez, cada cohorte se dividía en 3 manípulos, de 200 hombres cada uno. Finalmente, cada manípulo constaba de 2 centurias, de 100 hombres cada una, siendo esta la menor unidad en que se subdividía el ejército. Se denominaba primipilo (*primus pilus*) al centurión al mando de la primera centuria del primer manípulo de la primera cohorte de una legión. Después de las reformas de Cayo Mario, este rango era el máximo que un soldado podía alcanzar en el ejército.

optimae indolis filii cruore paterni: se trata de Publio Licinio Craso, cuya muerte se atribuye al suicidio (Plu. *Crass.* 25.11), la captura (Serv. *A.* 7.606) o a las manos enemigas en Carras, prácticamente ante los ojos de su padre (Flor. *Epit.* 1.46.10).

Sic deorum sprete monitus (...) caelestibus praeferunt: aunque en el decurso narrativo esta reflexión conclusiva (*cfr.* Guerrini, 1980:80) parece aplicarse solo al caso de Craso, la idea subyacente guía la interpretación de todo el capítulo (*cfr.* Skidmore, 1989:67-68). Más aún, su formulación discursiva estructurada sobre dos generalizaciones –las advertencias de los dioses ("*deorum [...] monitus*") y las decisiones humanas ("*humana consilia*")– confieren al enunciado el estatuto de una *sententia*, recurso usual en V.M. (*cfr.* Sinclair, 1984) válida para la mayor parte de los temas y ejemplos reunidos en el libro 1 en su conjunto. A su vez, predispone al lector para la interpretación del siguiente caso, que hace al enfrentamiento entre César y Pompeyo.

6.12

Este episodio se ubica en 48 a.C. Incluye aquí V.M. dos grupos de prodigios. El primero está integrado por los ocurridos antes de la batalla de Farsalia, atestiguados en varios autores (Luc. 7.152-167, Flor. *Epit.* 2.13.45, App. *BC* 2.10.68, D.C. 41.61.2, OBSEQ. 65). El segundo da cuenta de los ocurridos el día mismo de la batalla. Aunque también estos aparecen en varios autores (Plu. *Caes.* 47, D.C. 41.61.3-4, OBSEQ. 65a), la fuente de V.M. parece ser aquí el propio César (*Civ.* 3.105.3-5):

Item constabat Elide in templo Mineruae, repetitis atque enumeratis diebus, quo die proelium secundum fecisset Caesar, simulacrum Victoriae, quod ante ipsam Mineruam collocatum esset et ante simulacrum Mineruae spectauisset, ad ualuas se templi limenque conuertisse. Eodemque die Antiochiae in Syria bis tantus exercitus clamor et signorum sonus exauditus est, ut in muris armata ciuitas discurreret. Hoc idem Ptolemaide accidit. Pergami in occultis ac reconditis templi, quo praeter sacerdotes adire non fas est, quae Graeci *ádyta* appellant, timpana sonuerunt. Idem Trallibus in templo Victoriae, ubi Caesaris statuam consecrauerant, palma per eos dies inter coagmenta lapidum ex pauimento exstitisse ostendebatur.

Constaba que en el templo de Minerva, en Elida, la estatua de la Victoria que estaba colocada ante la estatua de Minerva y mirando hacia ella, se había vuelto hacia las puertas y umbral del templo, y

habiéndose hecho el cálculo de los días, se halló que coincidía con el de la victoria de César. Y en el mismo día en Antioquía de Siria se oyó por dos veces tanto clamor de soldados y sonido de cornetas, que la ciudad armada corrió a colocarse en las murallas. Esto mismo sucedió en Ptolemaida. En Pérgamo, en lo más oculto y recóndito del templo, que los griegos llaman ádyta (inaccesible), donde no está permitido entrar sino a los sacerdotes, sonaron los tambores. Igualmente en Trales, en el templo de la Victoria, donde habían consagrado una estatua de César, se mostraba que por aquellos días había salido una palma entre la unión de las piedras del pavimento.

Cn. etiam Pompeium: para este personaje, *cfr.* 1.5.6.

Iuppiter omnipotens: esta la única oportunidad en que V.M. vincula la ocurrencia de prodigios con una sola divinidad, lo cual aparece además resaltado por el orden de palabras ("*Cn. Pompeium Iuppiter omnipotens*"), que connota la gravedad de la conducta de Pompeyo, que desatiende las advertencias del más poderoso de los dioses. Según Müller (2002a:93), tanto los prodigios recibidos por Pompeyo antes de Farsalia –todos ellos generados por Júpiter–, como los ocurridos el día mismo de la derrota, manifiestan la voluntad divina en general y la jupiterina en particular, consistente en evitar la guerra civil impidiendo el *error* de Pompeyo y favoreciendo simultáneamente el liderazgo de César. Para este autor, el mensaje implícito es la necesidad de reconocer y adherir a los líderes elegidos por los dioses, respetando así la voluntad divina, y manteniendo con ello la *pax deorum* y la paz civil.

examinibus apibus signa obscurando: consideradas como insectos ctónicos (*cfr.* Pease, 1923:220), las abejas se conciben como portadoras de mensajes proféticos (Cic. *Har.* 25, *Div.* 1.73), prueba de lo cual son las que se posan en el laurel del rey Latino (Verg. *A.* 7.64-67) y las que lo hacen sobre la boca de Platón, caso citado por V.M. en este mismo capítulo (1.6.ext.3). En contexto militar su aparición suele ser un signo de mal agüero (Liv. 21.46.2, 24.10.11; Plin. *Nat.* 11.18; Tac. *Ann.* 12.64; Plu. *Brut.* 39.3, *Dio* 24.3).

ab ipsis altaribus hostiarum fuga: el éxito del sacrificio requería que la víctima no manifestara ningún indicio de resistencia (Serv. *G.* 2.365). Su huida de los altares, atestiguada en varios

textos (Luc. 7.165-166; Tac. *Hist.* 3.56; Suet. *Caes.* 59, *Galb.* 18; Sil. 16.264-267; etc.), era interpretada como un signo desfavorable (Paul.Fest. 287), porque implicaba que los dioses rechazaban la ofrenda (Macr. *Sat.* 3.5.8).

Sed iniuctae leges (...) spatio unius diei confregit: introduce aquí V.M. uno de esos segmentos interpretativos, cuya peculiaridad consiste, como observa Desideri (2005:62-64), en que no se ubican a continuación del relato, como sucede con las reflexiones conclusivas, sino lo interrumpen. Su contenido da cuenta de la actitud algo ambigua de nuestro autor frente a la figura de Pompeyo en sí y sobre todo en relación con Julio César (*cfr.* 1.5.6), e implica un diálogo con el tramo final del pasaje, que matiza y acaso potencia el contraste allí señalado entre el *error* del primero y la *gloria* del segundo.

iniuctae leges necessitudinis: el término *necessitudo* comporta aquí la noción de inevitable, a la manera de su análogo *necessitas*, que V.M. (1.7.ext.5, 2.10.6, 5.3.ext.3f) emplea para referir el carácter ineludible del destino (*fatum*). V.M. evidencia aquí su dificultad para referirse a Pompeyo pues, a la vez que en superficie parece rescatar en él cualidades positivas, el adverbio *alioquin* supone construir su enfrentamiento con César como una forma de locura (*amentia*).

auctoritatem amplissimam (...) opes (...) excelsiores omniaque ornamenta (...) contraxerat: esta referencia a los logros de Pompeyo está organizada como un tricolon ascendente, cada uno de cuyos miembros alude a un aspecto puntual: *auctoritas* (influencia), *opes* (recursos) y *ornamenta* (distinciones). Si bien los tres son componentes usuales del poder político en Roma, las predicaciones empleadas por V.M. connotan una cierta idea de exceso, que se reitera para este personaje en el resto de la obra.

auctoritatem amplissimam: con esta misma fórmula ("*amplissima Cn. Pompei auctoritas*", 6.2.4) designa V.M. el poder personal de Pompeyo en un capítulo destinado a ilustrar la demasiada libertad puesta en juego en los actos y dichos de algunos individuos, donde seis (6.2.4-6.2.9) de los doce ejemplos se refieren a este personaje. En ellos, la acumulación de denuncias de un poder definido como "*nimiae et intolerabilis*

potentiae" (6.2.9) [poderío excesivo e intolerable], calificado como "*regias (...) vires*" (6.2.6) [poder regio], y acompañado de prácticas tipificadas como indicio de *crudelitas*, *perfidia* y *saeuitia* (6.2.8), puestas en boca de todo tipo de ciudadanos, desde el hijo de un liberto (6.2.8) hasta un cónsul (6.2.6) e incluso del intachable Catón (6.2.5), tiñe a Pompeyo de la sospecha de haber hecho un empleo abusivo de su *auctoritas* en detrimento de las instituciones.

opes priuato fastigio excelsiores: aunque en el léxico político el término *opes* designa no solo los bienes materiales de un individuo sino otros simbólicos, como es el caso de los amigos y clientes (*cf.* Hellegouarc'h, 1972:237-238), el contraste de Pompeyo con el estatuto propio de un ciudadano común (*priuatum fastigium*) parecería aludir aquí exclusivamente a los primeros. Heredero de una fortuna paterna lo bastante abultada como para financiar el reclutamiento de tres legiones puestas al servicio de Sila (83 a.C.) y más tarde la guerra contra Sertorio, sus bienes se vieron incrementados por sus triunfos militares, que le permitieron reformar y ampliar su casa de Roma (Cic. *Phil.* 2.28), construir una segunda cercana al teatro que él mismo erigió (Plu. *Pomp.* 40), y disponer de varias *uillae* en territorio itálico, en Alba (Cic. *Att.* 4.11.1), Formia (Cic. *Att.* 7.8.4), Cumas (Cic. *Att.* 4.9.1, 4.10.2; Sen. *Ep.* 51.11), Tarento (Cic. *Att.* 5.5.2, 5.6.1) y Alsio (Cic. *Mil.* 54).

omniaque ornamenta (...) ad inuidiam (...) contraxerat: este tema y la idea de acumulación implicada en "*contraxerat*" se despliegan y enfatizan en otro pasaje de la obra, donde V.M. alude a Pompeyo como ejemplo de las distinciones extraordinarias obtenidas por ciertos individuos. Allí, el léxico ("*noua*", "*congesta sunt*"), la organización sintáctica inusual en este autor, consistente en una sucesión asindética de oraciones breves que connota serie abierta, la antítesis ("*eques*" / "*principe ciuitatis*"; "*initia*" / "*summo*"), y el contraste entre la ausencia de las razones que motivaron los dos primeros triunfos y la sobreabundancia de datos que determinaron el tercero, sugieren que las prerrogativas acumuladas por Pompeyo son no solo numerosas e inusuales sino también inmotivadas:

Iam quae in Cn. Pompeium et ampla et noua congesta sunt, hinc adsensione fauoris, illinc fremitu inuidiae litterarum monumentis obstrepunt. Eques Romanus pro consule in Hispaniam aduersus Sertorium pari imperio cum Pio Metello principe ciuitatis missus est. Nondum ullum honorem <curulem> auspicatus bis triumphauit. Initia magistratum a summo imperio cepit. Tertium consulatum decreto senatus solus gessit. De Mitridate et Tigrane, de multis praeterea regibus plurimisque ciuitatibus et gentibus et praedonibus unum duxit triumphum. (8.15.8)

Las grandes e insólitas [distinciones] acaparadas por Cneo Pompeyo resuenan ya gracias a los testimonios literarios, tanto con la aprobación del apoyo cuanto con el rugido del resquemor. Siendo caballero romano, fue enviado como procónsul a España contra Sertorio, con el mismo poder que Pío Metelo, líder de la ciudad. Sin haber ocupado aún ninguna dignidad curul, obtuvo dos veces el triunfo. Empezó su carrera política por el cargo más alto. Por decreto del senado, ejerció él solo su tercer consulado. Celebró un único triunfo sobre Mitridates y Tigranes y además sobre muchos reyes y numerosas ciudades y pueblos y piratas.

***in delubris deum (...)* signa conuersa:** en el relato de César (3.105.3) este prodigio ocurre solo con la estatua de la Victoria del templo de Minerva en Elida, en Grecia, y Dion Casio (41.61.4) alude al de Trales (*cf. infra*), mientras que Julio Obsecuente (65a) presenta el fenómeno de manera plural e indiferenciada, al igual que V.M.

militarem clamorem strepitumque armorum: los sonidos propios de acciones militares como anuncio de hechos luctuosos son un prodigio recurrente en los textos (Cic. *Har.* 20, Verg. *G.* 1.474-475, Tib. 2.5.73-74, Ov. *Met.* 15.783-785, Plin. *Nat.* 2.148).

Antiochiae: ubicada a orillas del río Orontes, Antioquía, actual Antakya, era la capital de la antigua Siria y deviene la capital de la provincia romana homónima, creada en 64 a.C. tras el triunfo de Pompeyo sobre el rey Antíoco XIII durante la Tercera Guerra contra Mitridates.

Ptolemaide: se trata de la ciudad de Ptolemaida, actual Acre (Israel), ubicada sobre el Mar Mediterráneo al sur de la provincia romana de Siria, en la región de Galilea, región esta que en el año 64 a.C. por intervención de Pompeyo se transforma, junto con Judea, en un reino clientelar de Roma.

sonum tympanorum Pergami abditis delubri editum: aunque ni V.M. ni César especifican un templo en particular, es probable que se trate, como afirma Dion Casio (41.61.3), del templo de Dionisio, en cuyos ritos se empleaban este tipo de tambores.

Pergami: Pérgamo, actual Bérghama (Turquía), era una antigua ciudad al oeste de Misia, región del noroeste de la antigua Anatolia, al sur del Mar de Mármara. Ubicada a pocos kilómetros del Mar Egeo, y prácticamente frente a la isla de Lesbos, fue la capital del reino homónimo durante el período helenístico, bajo la dinastía atálida. El rey Átalo III, que muere sin descendencia en 133 a.C., lega su reino a la república romana. En 129 a.C. el reino deviene la provincia romana de Asia, y Pérgamo, su ciudad capital.

palmam uiridem Trallibus: este prodigio específico es referido de manera circunstancial por Plinio (*Nat.* 17.24.4) pero la aparición repentina de palmeras como mensaje divino se registra también en otros textos y situaciones (*Liv.* 43.13.5-6, *Suet. Aug.* 92, etc.).

Trallibus: Trales, actual Aydin (Turquía) era una ciudad de la provincia romana de Asia, ubicada en el valle del río Meandro, que desemboca en el Mar Egeo en las cercanías de Mileto. Destruída en 26 a.C. por un terremoto, fue reconstruida por Augusto, con el nombre de Cesarea.

sub Caesaris statua: según Raubitschek (1954:65), esta estatua puede haber sido erigida como reconocimiento a la actividad militar de César en Asia en 74 a.C..

6.13

Este suceso, que puede datarse en 44 a.C., es referido por varios autores (*Plin. Nat.* 11.186, *Suet. Jul.* 77, *Plu. Caes.* 63.2, *App. BC* 2.116, *OBSEQ.* 67) pero el relato más pormenorizado es el de Cicerón (*Div.* 1.119), probable fuente de V.M.:

Quod ne dubitare possimus maximo est argumento quod paulo ante interitum Caesaris contigit. Qui cum immolaret illo die quo primum in sella aurea sedit et cum purpurea ueste processit in

extis bouis opimi cor non fuit. Num igitur censes ullum animae quod sanguinem habeat sine corde esse posse? Qua ille rei nouitate percussus, cum Spurrina diceret timendum esse ne et consilium et uita deficeret; earum enim rerum utramque a corde proficisci. Postero die caput in iecore non fuit. Quae quidem illi portendebantur a dis immortalibus ut uiderent interitum, non ut caueret.

Lo acontecido poco antes de la desaparición de César es una prueba de gran importancia para que no podamos ponerlo en duda. Cuando éste procedía a inmolar, aquel día en que por vez primera se sentó en silla dorada y se paseó con la vestimenta púrpura, no apareció el corazón en las entrañas de un buey bien cebado. Pues bien, ¿acaso estimas que un animal que está provisto de sangre puede vivir sin corazón? El no se sintió impresionado por lo inusitado del suceso, mientras que Espurrina le decía que era de temer que perdiera el discernimiento y hasta la vida, ya que ambas cosas proceden del corazón. Al día siguiente no apareció en un hígado su parte superior, algo que los dioses le ponían a César por delante, desde luego, para que pudiera ver de antemano su propia desaparición, y no para que pudiera evitarla.

diue Iuli: *diuus Iulius* es el título con el que se designa el culto de Julio César como deidad viviente. Si bien en época imperial las formas *deus*, *dea* tienden a reemplazar los arcaísmos *diuus*, *diua* para denotar la divinidad, estos últimos no solo siguen siendo empleados por la lengua poética, sino que la forma masculina se reserva para nominar a los personajes divinizados, es decir, a los emperadores. Ese dejo arcaizante del término *diuus* es lo que evidencia una deliberada elección tendiente a legitimar una maniobra revolucionaria, para este contexto, como la deificación de un ser humano en vida (Wardle, 2009:106-107). El arcaísmo reviste a César de la santidad de la tradición y es particularmente adecuado para el estatus legal del que gozaba, ya que los juramentos de este tipo se hacían en nombre de su *genius* y su *salus* (D.C. 44.6.1, 50.1). Como los expertos sugieren, el propósito del *parens patriae* era convertirse en una divinidad después de su muerte (*cfr.* Suet. *Iul.* 6.1), conforme con los modelos tradicionales de Hércules y Rómulo, sin embargo, su divinización efectuó un cambio sin precedentes entre los romanos. Frente a otras opiniones (Weinstock, 1971), Wardle sostiene que no hubo

un programa político premeditado para esta deificación, sino más bien, dada la particular posición de César, una búsqueda tentativa e incierta del senado con el objetivo de encontrar las formas apropiadas para celebrar sus logros. Siguiendo a Dion Casio como principal fuente, el mencionado especialista distingue tres fases clave en este proceso: se erige una estatua suya en el Capitolio con la inscripción "semidios" tras la victoria de Tapsos (D.C. 43.14.6); se erige otra en la *cella* del templo de Quirino como *deus inuictus*, luego de la batalla de Munda (D.C. 43.45.3; *cfr.* Cic. *Att.* 13.28.3); por último, poco antes de su asesinato, por decreto del senado se lo proclama deidad del Estado, se determina que tiene que ser venerado por el nombre cultural de *diuus Iulius*, se designa a Marco Antonio como su *flamen*, y se destinan un templo para él y su *Clementia* y un *puluinar* para su imagen (D.C. 44.6.3-4; App. *BC* 2.106; Suet. *Iul.* 76.1, 84.2; *cfr.* Cic. *Phil.* 2.110). Las divinidades oficiales eran una creación político-religiosa del senado o bien este cumplía, al menos, un papel formal en su creación, por tanto, es poco claro el lugar que ocupaban estos *diui* entre los dioses del Estado. Tras la muerte de César, se desarrolla un ferviente culto popular en torno de su figura. Marco Antonio apela a su divinidad en el discurso que pronuncia durante sus funerales (D.C. 44.35-53). Su heredero, Octavio, le dedica los *Ludi Victoriae Caesaris* que tenían lugar en el mes de julio en conexión con el festival en honor a *Venus Genetrix*, su patrona y madre de la *gens Iulia*. Durante estos juegos, se produjo la aparición del famoso cometa interpretado como el espíritu de César en los cielos e identificado como *sidus Iulium*. Definitivamente, en el 42 a.C. con el total consentimiento del Senado y el pueblo romano, su heredero Octavio, asiste a la apoteosis de su padre adoptivo (Suet. *Iul.* 88.1). En el año 29 a.C. Octavio consagra al divino Julio un templo ubicado en el Foro.

sub tui exempli praesidio ac tutela: en la obra de V.M., los ejemplos protagonizados por la *gens Iulia* en general o por alguno de sus miembros en particular (Julio César: 3.2.19, 4.5.6, 8.9.3; Augusto: 1.7.1, 7.6.6; Tiberio: 5.5.3, 9.11.ext.4), suelen estar acompañados por comentarios que señalan su carácter a la vez diferente y superior dentro de la serie y cimientan el papel tutelar de los *mores maiorum* asignado a ellos en el prefacio.

purpurea ueste: se trata del manto púrpura que, junto con el

solium o trono, la corona, la carroza, constituían los *insignia* reales en tiempos de la monarquía. Según Livio (1.8.3), Rómulo, al instituir los símbolos de la realeza, no adopta como vestimenta un manto púrpura sino la *toga praetexta*, cuyo uso perdura durante la república, reservado a los cónsules y demás magistrados curules. Dionisio de Halicarnaso (3.61.1, 3.62.1-2), en cambio, afirma que la vestimenta propia de los reyes es la *toga purpurea* o *toga picta*, una toga o manto completamente púrpura, cubierto con brodería de oro. De acuerdo con Apiano (B.C. 2.106), el derecho a vestir esta toga le fue conferido a César solo para los sacrificios religiosos; pero Dion Casio (44.4.2) señala que el senado le confirió el derecho a utilizarla sin restricción alguna.

aurea in sella: la *sella* (silla) era el asiento más común, de forma cuadrada y altura variable, plegable, sin respaldo ni brazos. Las había de distintos tipos. Uno de ellos era la *sella curulis*, incrustada en marfil y profusamente decorada, cuyos orígenes se remontan al carro real primitivo, y que era el asiento oficial y uno de los *ornamenta* de los magistrados provistos de *imperium*. La *sella aurea*, aunque con el agregado de ornamentos de oro, era igual a esta en su construcción, pero difería de ella en el uso, pues solo podía ser utilizada por los cónsules y en ocasiones solemnes. De acuerdo con Dion Casio (44.6.1), el derecho a utilizar este asiento le fue conferido a César por el Senado en 44 a.C., junto con el derecho a vestir el manto púrpura.

ne maximo studio senatus exquisitum et delatum honorem spreuisse uidereris: esta interpretación de la conducta de César anula las críticas en torno de sus pretensiones monárquicas despertadas por su aceptación de este tipo de atributos (Cic. *Phil.* 2.85, Suet. *Iul* 76).

cor in extis non repperisse: la ausencia del corazón o de la parte superior del hígado era considerada un *auspicium pestiferum* (Fest. 245M).

Spurinna aruspice: más allá de que su nombre parecería indicar un origen etrusco, nada sabemos sobre este personaje, que aparece en V.M. (8.11.2) y Suetonio (*Iul.* 81) por su advertencia a César respecto de los idus de marzo, y en una mención circunstancial de Cicerón (*Fam.* 9.24.2).

parricidium: para este tema, *cfr.* 1.5.7.

6.ext.praef.

V.M. introduce los episodios extranjeros relativos a los prodigios con una breve transición, donde por una parte explica su decisión de concluir la "*domestica relatio*" con la anécdota de César estableciendo un contraste entre lo divino (la expresión "*caelesti templo*" alude a la apoteosis de César) y lo humano ("*priuatas domos*"); por la otra, declara de menor jerarquía los *exempla* no romanos, aunque justifica su presencia señalando su aporte de agradable variedad ("*aliquid gratae uarietatis*"), cualidad que destacará también en otros pasajes de introducción a episodios extranjeros (2.10.ext.1, 5.7.ext.1, 3.8.ext.1, 9.5.ext.1).

6.ext.1.a

Las dos anécdotas de Jerjes pueden ubicarse en el año 480 a.C., luego de que el monarca cruzara el Helesponto marchando con su ejército contra Grecia. Este primer prodigio referido aparece en Heródoto (7.57).

in exercitu Xerxis: Jerjes fue rey de Persia entre 486 a.C. y 465 a.C., año de su asesinato. Había sido elegido sucesor del trono por su padre, Darío, de quien heredó los planes para una expedición contra Grecia. Para llevar a cabo su invasión, reunió un gran número de naves e hizo excavar un canal a través del istmo del Monte Atos hacia el continente europeo (*cf. infra*). En 480 a.C. partió de Sardes al mando de su ejército, y dio inicio a la llamada Segunda Guerra Médica contra la alianza griega de Atenas y Esparta. A pesar de algunas victorias iniciales, las fuerzas de Jerjes finalmente fueron vencidas, y tras las derrotas en Platea y Mícala (479 a.C.) concluyó la amenaza persa a Grecia.

[*prouinciam*] *Graeciam*: aunque "*prouinciam*" es la *lectio* transmitida por los mejores manuscritos, resulta inaceptable porque *Graecia* no era nombre de una provincia romana en tiempos de V.M., sino *Achaea*. Debido a esto se han propuesto sea diversas enmiendas (*cf. Briscoe, 1998:51; Watt, 1999:242*), sea la supresión, criterio adoptado por Shackleton Bailey.

qui mare classibus, terram pedestri <...> et: en este punto los dos manuscritos principales registran una laguna, ya detectada

por los expertos carolingios que agregan comentarios al ms. A, y enmendada por el bibliotecario del siglo IX que hace lo propio con el ms. L., a lo cual se agregan otras tantas propuestas formuladas por los filólogos de los siglos posteriores (*cf.* Briscoe, 1998:51). Puesto que ninguna de ellas resulta del todo satisfactoria y no hay inconvenientes para recuperar el sentido del texto, preferimos dejar la laguna.

6.ext.1.b

No existen otros testimonios de esta anécdota, datable como la anterior en 480 a.C.

montem Athon: Atos es un monte ubicado en el brazo oriental de la península Calcídica, en el Mar Egeo. En 492 a.C., durante la Primera Guerra Médica, una flota persa había sido completamente destruida por una tormenta cuando intentaba bordear el cabo. Para evitar la repetición de un desastre semejante, Jerjes hizo cavar un canal a través del cuello del promontorio (483 a.C.-481 a.C.), el cual llegó a tener 2,4 km de largo, 20-30 m de ancho y 2-3 m de profundidad.

Qua de re consulti magi: la palabra *magus* es un préstamo del antiguo persa a través del griego (μάγος), y hace referencia aquí a los sacerdotes de Persia, responsables de los sacrificios reales, los ritos funerarios, la adivinación y la interpretación de los sueños. A lo largo de la época imperial, este término junto con otros de la misma raíz –el sustantivo *magia* y el adjetivo *magicus*– se fueron cargando paulatinamente de una valoración negativa ya heredada de la civilización griega, en la cual se había instalado como parte de un discurso de alteridad a partir de las Guerras Médicas, que señalaba a estos sacerdotes con estereotipos despectivos, y comenzó así a designar también la práctica de rituales no sancionados por la religión oficial (Hor. *Carm.* 1.27.22, Verg. *Ecl.* 8.66, A. 4.493, Ov. *Met.* 7.195, Luc. 6.431, Plin. *Nat.* 27.57, Quint. *Inst.* 2.10.5, etc.). Este último es el sentido “vulgar” de *magus* según Apuleyo (*Apol.* 25-26), quien pretende recuperar el significado de “sacerdote persa” en su defensa contra la acusación de magia. En el presente pasaje,

V.M. emplea *magus* destacando la función adivinatoria de los sacerdotes persas, al igual que Cicerón en *Div.* 1.46 y 1.90 (cfr. también Cic. *Leg.* 2.26, Curt. 5.1.22, Plin. *Nat.* 16.249, etc.).

†ante de Leonida et a caesare Spartanis abunde monitum†: aunque esta es la *lectio* transmitida por los códices más antiguos (A y L), el texto es inaceptable tanto por el sentido como por la sintaxis, lo cual ha hecho que se propusieran numerosas enmiendas y conjeturas ya desde la *editio princeps* (cfr. Briscoe, 1998:52), pero preferimos dejar los obelos porque todas resultan un poco forzadas.

Leonida: el rey espartano Leónidas había gobernado durante ya casi una década cuando en 480 a.C. marchó a Termópilas, un angosto desfiladero en el Golfo Maliaco, desde donde resistiría por tierra la invasión de Jerjes. Había un paso secreto a través de las montañas que conducía a la retaguardia de las tropas de Leónidas, custodiado por las fuerzas locales de los focios, pero un traidor griego reveló su acceso a la guardia de Jerjes. El espartano estaba al mando de alrededor de siete mil hombres, pero ante la llegada de los persas, el grueso de ellos y solo él con los tebanos, los tespios y trescientos espartanos se dispusieron a defender el desfiladero. Si bien lograron resistir durante un tiempo, finalmente la gran diferencia numérica decidió el triunfo de los persas. Cfr. Hdt. 7.201-39, D.S. 11.3-11.

6.ext.2

Los prodigios en torno de la infancia de Midas y de Platón (1.6.ext.3) aparecen de manera consecutiva ya en Cicerón (*Div.* 1.78), ambos en relación con la interpretación adivinatoria de los expertos. Más tarde Eliano (*VH* 12.45) retomaría este par de episodios también de manera conjunta.

Midae: Midas es un rey legendario de Frigia, famoso por haber recibido de Dionisio el don de convertir en oro todo aquello que tocaba (cfr. Ov. *Met.* 11.90-193). Detrás del personaje legendario probablemente haya una alusión al rey histórico de Frigia (738 a.C.- 696/5 a.C.) que los asirios conocían con el nombre Mita.

6.ext.3

Esta anécdota está atestiguada en varios autores (Cic. *Div.* 1.79, 2.66; Plin. *Nat.* 11.55; Ael. *VH* 10.21, 12.45; Olymp. *Vit.Pl.* 382-383; Phoc. *Vit.Virg.* 28-32).

apes Platonis: el relato de un personaje que de niño es alimentado por abejas es recurrente, sobre todo con referencia a los poetas (cfr. Pease, 1923:229).

Platonis: el resto de las alusiones de V.M. al célebre filósofo son siempre elogiosas, pero no respecto de su elocuencia como sucede aquí, sino de su sabiduría (4.1.ext.2b, 7.2.ext.4, 8.12.ext.1).

montem Hymettium tyimi flore redolentem: Himeto, montaña al sudeste de Atenas, era famosa en la literatura latina por su miel (Hor. *Carm.* 2.6.14-15, S. 2.2.15; Ov. *Ars* 2.423; Plin. *Nat.* 11.32). La flor del tomillo como materia prima de la miel es un *locus communis* (Var. *R.* 3.16.14; Verg. *Ecl.* 7.37, G. 4.169).

Musarum Heliconios colles: el Helicón, la colina más alta de Beocia, en el sudoeste, era celebrado como el sitio predilecto de las Musas, motivo por el cual se lo menciona con frecuencia en la poesía (Hes. *Th.* 1-2; Lucr. 1.118, 3.132; Verg. *A.* 7.641; Hor. *Carm.* 1.12.5, *Ars* 296; Prop. 3.3.1; Ov. *Met.* 8.534; etc.).

7. De los sueños

Comienza aquí la serie de episodios que ilustran los sueños, otra forma posible de adivinación pero que desde el punto de vista institucional tenía un peso mucho menor que las anteriores en la religión romana oficial (Kragelund, 2001:54, 77, 91; Harris, 2003:25-26 y 2009:176). A diferencia de lo que sucedía con los augurios y los prodigios, en Roma no había una autoridad religiosa específica para interpretar los sueños en la esfera pública y, si bien en el ámbito privado se podía acudir a un experto en sueños, como lo manifiesta Plauto (*Curc.* 246-50; *Miles* 693), este tipo de profesionales parece haber gozado de muy poca aceptación en las clases más instruidas (Kragelund, 2001:80-81; Harris, 2003:21 y 2009:136). Así, en *De Divinatione* de Cicerón, el desprecio a los *conectores* aparece no solo en boca de Marco (2.144-145), quien argumenta en contra de la adivinación, sino también de Quinto, quien la defiende (1.132).

7.praef.

certis imaginibus (...) adumbrata sit: a diferencia de lo que puede observarse en Cicerón o Tito Livio, fuentes principales de varias de las anécdotas de este apartado (*cfr. infra*), V.M. no expresa ningún tipo de escepticismo sobre la clarividencia de los sueños, en la cual insistirá a lo largo de toda esta sección: "*Graccho imminentis casus atrocitas palam atque aperte per quietem denunciata est*" (1.7.6); "*Propioribus (...) lineis Haterii Rufi equitis Romani somnium certo euentu admonitus est.*" (1.7.8); "*certae praedictionis somnium*" (1.7.ext.1).

7.1

Este episodio puede fecharse en el año 42 a.C., año de la batalla de Filipos, y es referido por varios autores (Vell. 2.70.1; Suet. *Aug.* 13, aunque no hace alusión al sueño; Plu. *Brut.* 41.7-8, *Ant.* 22.2; Flor. *Epit.* 2.27; D.C. 47.41.3-4; App. *BC* 4.14.110). Este ejemplo y el siguiente conforman una unidad de sentido, determinada por la reflexión conclusiva de 1.7.2 (*cfr. infra*), y muestran el funcionamiento de la ejemplaridad en el seno de la familia gobernante (*cfr. Estudio Preliminar*, 3.3).

quem locum unde potius ordiar ...: al abrir la serie de casos con una pregunta retórica, V.M. destaca al entonces divinizado Augusto otorgándole el primer lugar y sacralizando su *memoria*. Esta primacía es frecuente en V.M. no solo para los *exempla* de Augusto (*cfr.* 7.6.6, 9.15.2) sino también para los de Julio César (*cfr.* 1.8.8, 3.2.19, 6.9.15, 8.9.3, 9.8.2).

diui Augusti sacratissima memoria: a través del adjetivo "*diui*" y el superlativo "*sacratissima*" V.M. insiste aquí en el estatuto divino de Augusto (también señalado en 3.8.8, 4.3.3, 4.7.7, 7.6.6, 7.7.3, 7.7.4, 7.8.6, 9.15.2), oficial a partir de setiembre del año 14 (*cfr.* E-J, 52), pero ya vigente desde la divinización de su padre adoptivo en 42 a.C., que lo convirtió en *Diui filius* (*cfr.* 1.praef.).

eius medico Artorio: las fuentes literarias y epigráficas (*cfr.* PRI, A974) lo identifican como *M. Artorius Asclepiades*, médico de Augusto, muerto en un naufragio después de la batalla de Accio.

campis Philippiis: para la batalla de Filipos, su desarrollo y locación, *cfr.* 1.5.7.

destinatum iam immortalitati caput: esta idea de predestinación se reitera para Augusto en el cierre del ejemplo siguiente: "*aliud [caelo] promittetur*".

caelesti spiritu: V.M. atribuye a Augusto la misma condición de divinidad inmanente a un ser vivo ya comentada a propósito de Tiberio (cfr. 1.praef.).

7.2

Este episodio está enmarcado en el anterior y funciona así como *exemplum* no solo para el lector, sino para el propio Octaviano. Se desarrolla en la víspera del asesinato de César, en los idus de marzo del 44 a.C. El mismo suceso es relatado también por Velleio Patérculo (2.57.2), Suetonio (*Iul.* 81), Plutarco (*Caes.* 63.8-9), Apiano (*BC* 2.16.115), Dion Casio (44.17.1) y Julio Obsecuente (67). Para otras alusiones de V.M. a las advertencias recibidas por César antes de los idus de marzo, cfr. 1.6.13.

Augustum: V.M. se refiere a Octaviano anacrónicamente como Augusto (cfr. 1.1.19), ya que dicho título le sería dado por el senado recién en el año 27 a.C.

domesticum exemplum: *domesticum* tiene aquí el valor de 'perteneciente a la propia familia' (cfr. 1.6.1, 1.8.12, 2.1.6, 2.6.7, 2.6.8, 3.5.1, 4.4.11, 6.1.9, 6.9.1), entendiéndose *domus* como un conjunto de personas unidas por un lazo de parentesco y dependientes de un mismo *paterfamilias*. Este valor del término cobró importancia hacia la época imperial, cuando la familia del emperador comenzó a ser llamada *domus Augusta* o *domus Divina* (V.Max. 8.15.praef., Phaed. 5.7, Tac. *Ann.* 14.7, etc.). Para otros *exempla* dentro de una misma *domus*, cfr. 5.6.6 y 6.4.1.

diui Iuli patris sui: V.M. destaca el vínculo familiar entre César y Octaviano, de especial relevancia en este caso, puesto que es este *domesticum exemplum* el que impulsa a Octaviano a obedecer su propio sueño. Poco más adelante V.M. volverá a insistir en el parentesco con la expresión "*patrem et filium*". Cfr. también 7.6.6.

uxorem Calpurniam: Calpurnia fue la tercera esposa de César (59 a.C.). El matrimonio había sido producto de su alianza con el padre de aquella, Lucio Calpurnio Pisón Cesonino, quien fue cónsul al año siguiente, junto con Aulo Gabinio.

ne muliebri somnio motus id fecisse existimaretur: V.M. parece juzgar necesario justificar la desatención de César (*cfr. infra*), y la atribuye a su rechazo por hacer caso a los sueños de una mujer. Otras versiones relatan que fue Décimo Bruto quien sugirió que esto sería mal visto en el senado (Nic.Dam. *Vit.Caes.* 23; Plut. *Caes.* 64.3). También ha de contemplarse la posibilidad de que influyera en su actitud hacia el mensaje divino su escepticismo religioso, señalado particularmente por Suetonio (*Iul.* 59), y ligado por algunos expertos a su inclinación por el epicureísmo (*cfr. Garbarino, 2009:218*).

non test† (...) promitteretur: el interés de V.M. por justificar el comportamiento de César ante las advertencias recibidas se verifica aquí en el hecho mismo de que la reflexión conclusiva ocupa más espacio que el relato propiamente dicho. Aquí, al igual que Plutarco (*Caes.* 63, 66.1), nuestro autor atribuye la muerte de César a la voluntad de los dioses. Aquel hecho no es valorado negativamente, visto que a partir de él aguardaba a Roma el imperio de Augusto, y así lo señala V.M. enfatizando la relación de causalidad a través del *quapropter*. De este modo, queda implicado que quien yerra en este episodio no es César, puesto que obra de acuerdo con los designios divinos, sino Calpurnia.

diuinitatis fastigio iunctos: la divinización conjunta de César y Augusto, ya mencionada en el prefacio, es reiterada también en 2.1.10 y 7.6.6.

7.3

Este episodio se ubica en el año 340 a.C., año de la batalla de Ve-seris (cerca del monte Vesuvio, en Campania) en la cual muere Publio Decio Mus. Cicerón hace referencia al sueño relatado en *Div.* 1.51. Por ciertas similitudes en el texto, la fuente es aparentemente Livio (8.6.8-14):

Ibi in quiete utrique consuli eadem dicitur uisa species uiri maioris quam pro humano habitu augustiorisque, dicentis ex una acie imperatorem, ex altera exercitum Deis Manibus Matrique Terrae deberi; utrius exercitus imperator legiones hostium superque eas se deuouisset, eius populi partisque uictoriam fore. Hos ubi nocturnos uisus inter se consules contulerunt, placuit auerruncandae deum irae uictimas caedi; simul ut, si extis eadem quae somnio uisa fuerant portenderentur, alter uter consulum fata impleret. Vbi responsa haruspicum insidenti iam animo tacitae religioni congruerunt, tum adhibitis legatis tribunisque et imperiis deum propalam expositis, ne mors uoluntaria consulis exercitum in acie terreret, comparant inter se ut, ab ultra parte cedere Romanus exercitus coepisset, inde se consul deuoueret pro populo Romano Quiritibusque.

Cuentan que allí, durante el descanso, se les apareció a los dos cónsules la misma figura de un hombre más grande y augusto de lo que representa un ser humano, que les dijo que les era debido a los dioses Manes y a la Madre Tierra el general de uno de los frentes y el ejército de otro; la victoria correspondería al pueblo y al frente al que perteneciese el ejército cuyo general ofreciese con voto las legiones enemigas y, además de éstas, se ofreciese a sí mismo. Cuando los cónsules se comunicaron mutuamente estas visiones nocturnas, se acordó sacrificar víctimas para conjurar la cólera de los dioses y, al mismo tiempo, que uno de los dos cónsules cumpliera con el destino si las entrañas de las víctimas presagiaban lo mismo que se había visto en el sueño. Cuando las respuestas de los arúspices fueron coincidentes con el mudo sobrecogimiento religioso que se había instalado ya en sus ánimos, hicieron venir a los legados y tribunos y, después de exponer públicamente los mandatos de los dioses, para evitar que la muerte voluntaria de uno de los cónsules aterrara al ejército en el campo de batalla, se ponen de acuerdo entre sí para que se sacrifique por el pueblo romano y por los Quirites el cónsul de aquella parte del ejército romano que comience a ceder.

P. Decius Mus: Publio Decio Mus era cónsul en 340 a.C. junto con Tito Manlio Torcuato (*cf. infra*), cuando Roma se enfrentó a los latinos y los venció en Campania (*cf. infra*). Este personaje es aceptado como una figura histórica, pero generalmente se considera que su *deuotio* es una ficción derivada de las alabanzas

cantadas en el funeral de su hijo, quien también consagró su propia vida con una *deuotio* (cfr. Wardle, 1998:222), en la batalla de Sentino durante la Tercera Guerra Samnita (295 a. C.), suceso que el mismo V.M. relata en detalle (5.6.5).

T. Manlius Torquatus: Tito Manlio Torcuato había sido cónsul también en 347 a.C. y 344 a.C. En 340 a.C., luego de la batalla decisiva contra los latinos en que Decio sacrificara su vida, venció a los volscos y los auruncos, y se hizo merecedor de un triunfo. Su historia fue elaborada con anécdotas ejemplares que ilustran el deber filial y la severidad paterna. Una de las más célebres es la ejecución de su propio hijo por haber participado en un duelo a pesar de sus órdenes (cfr. V.Max. 2.7.6, 6.9.1, 9.3.4).

Latino bello: se trata de la llamada Segunda Guerra Latina (340 a.C.-338 a.C.), entre Roma y los latinos. Este enfrentamiento, originado por el rechazo de Roma a las pretensiones de los pueblos latinos de formar junto con ella una república, donde pudieran gozar de mayor independencia e igualdad de derechos políticos, culminó con la derrota de estos últimos, la disolución de la liga latina, y el reconocimiento de la primacía de Roma, bajo cuyo poder quedan los territorios latinos.

dis Manibus: los *di Manes* eran para los romanos los espíritus de los muertos, a quienes veneraban con honores divinos. Su nombre (solo registrado en plural) es probablemente un eufemismo derivado del adjetivo arcaico *manus* ('bueno, benévolo') (cfr. Fest. 146L, Paul. Fest. 122L, Serv. A. 1.139). Originariamente eran considerados como una entidad colectiva, pero luego fueron tomando un carácter más personal, lo que puede observarse en las inscripciones funerarias, donde figuraba la dedicación *dis manibus* acompañada del nombre de la persona fallecida en genitivo o dativo. Por habitar el mundo subterráneo, a veces designaban metonímicamente a los dioses infernales (Verg. A. 10.39) o al propio reino de los muertos (Verg. G. 1.243, A. 3.565; Ov. Fast. 2.609). Es con este mismo sentido que aparecen en las *deuotiones* (cfr. *infra*): Decio, en efecto, invoca a los Manes al mismo tiempo que a la Madre Tierra que ha recibido a los muertos en su seno. Los *di manes* fueron identificados con los *di parentes*, los ancestros de cada familia, y en honor de ellos se

hacían sacrificios privados y también, en el mes de febrero, se celebraban los festivales públicos llamados *Parentalia* y *Feralia* (Ov. *Fast.* 2.533-536).

Matrique Terrae: *Tellus Mater* o *Terra Mater* es la personificación de la tierra, divinidad a la que los romanos rindieron culto desde épocas tempranas. Como la *Gaia* griega, estaba ligada a la germinación y el nacimiento (por lo cual se la asoció pronto a la diosa Ceres), pero también a la descomposición y la muerte (Var. *L.* 5.64). En el culto tuvo un lugar en relación con la unión marital y la procreación, aunque era principalmente invocada en ceremonias agrícolas y fúnebres. En la fórmula de la *deuotio* (cfr. *infra*) representaba el mundo de los muertos en compañía de los Manes.

sese ipsum deuouisset: la *deuotio* era un ritual religioso consistente en dedicar la vida de una o más personas a los dioses infernales. Considerada desde el punto de vista del objeto dedicado, podía ser de dos tipos, dependiendo de si el *deuouens* dedicaba a otras personas o a sí mismo. El primero era el más frecuente, y una de sus formas más comunes es la *deuotio* del territorio y la población enemigos en una guerra: se comenzaba por evocar a las divinidades que protegían a los enemigos (*euocatio*), invitándolas a que se trasladaran a Roma, donde serían honradas dignamente; luego, si las entrañas de las víctimas anunciaban una respuesta favorable, el jefe del ejército romano pronunciaba la fórmula de la *deuotio* redactada por los pontífices, cuyo texto nos ha sido conservado por Macrobio (*Sat.* 3.9.10-12). Cuando en cambio el *deuouens* se dedicaba a sí mismo por el bien de su comunidad, el acto tomaba un carácter de valor y grandeza: el de P. Decio Mus fue en Roma el *exemplum* más ilustre de esta segunda clase de *deuotio*. Livio (8.9.6-8) nos transmite la fórmula que pronuncia Decio siguiendo las indicaciones del pontífice:

Iane, Iuppiter, Mars pater, Quirine, Bellona, Lares, Diui Nouensiles, Di Indigetes, Diui, quorum est potestas nostrorum hostiumque, Dique Manes, uos precor ueneror, ueniam peto feroque, uti populo Romano Quiritium uim uictoriam prosperetis hostesque populi Romani Quiritium terrore formidine morteque adficiatis. sicut uerbis nuncupauit, ita pro re publica populi

Romani Quiritium, exercitu, legionibus, auxiliis populi Romani Quiritium, legiones auxiliaque hostium mecum Deis Manibus Tellurique deuoueo.

Jano, Júpiter, padre Marte, Quirino, Belona, Lares, dioses Novén-siles, dioses Indígetes, dioses que tenéis poder sobre nosotros y sobre los enemigos, y vosotros, dioses Manes, os ruego y suplico, os pido perdón, os pido que propiciéis al pueblo romano de los Quirites fuerza y victoria, y que a los enemigos del pueblo romano de los Quirites les provoquéis terror, pánico y muerte. Tal como he proclamado con mis palabras, así, por la República del pueblo romano de los Quirites, por el ejército, las legiones y las tropas auxiliares del pueblo romano de los Quirites, ofrezco en sacrificio juntamente conmigo las legiones, y tropas auxiliares de los enemigos a los dioses Manes y a la Tierra.

En este segundo caso, la consagración siempre era doble, puesto que el general romano se entregaba a los dioses infernales junto con el ejército enemigo. Según Versnel (1976), el primer tipo de *deuotio*, que él llama *deuotio hostium*, es la forma original del ritual, y consiste propiamente en una forma de *uotum*. El segundo, la *deuotio ducis*, es, de acuerdo con su interpretación, una derivación del primero y responde a las características de la *consecratio* en lo que respecta al autosacrificio del general romano.

7.4

Cicerón refiere este suceso en *Div.* 1.55 y alude a la versión ya existente de historiadores como Quinto Fabio Píctor y Lucio Celio Antípato. El episodio ha sido transmitido por varios autores (D.H. 7.68.3-6, Plut. *Cor.* 24.2-7, Lact. *Inst.* 2.7.20-21, Macr. 1.11.3, Aug. *CD* 4.26 y 8.13, Min. Fel. 7.3 y 27.4, Arn. *Nat.* 7.39) pero V.M. parece seguir aquí la versión de Livio (2.36-37.1), aunque con variaciones (*cf.* Guerrini, 1994:210-211):

Ludi forte ex instauratione magni Romae parabantur. Instaurandi haec causa fuerat. Ludis mane seruum quidam pater familiae, nondum commisso spectaculo, sub furca caesum medio egerat circo; coepti inde ludi, uelut ea res nihil ad religionem pertinuisset. Haud ita multo post Tito Latinio, de plebe homini, somnium

fuit; uisus Iuppiter dicere sibi ludis praesultatorem displicuisse; nisi magnifice instaurarentur ii ludi, periculum urbi fore; iret, ea consulibus nuntiaret. Quamquam haud sane liber erat religione animus, uerecundia tamen maiestatis magistratuum timorque uicit, ne in ora hominum pro ludibrio abiret. Magno illi ea cunctatio stetit; filium namque intra paucos dies amisit. Cuius repentinae cladis ne causa ei dubia esset, aegro animi eadem illa in somnis obuersata species uisa est rogitare, satin magnam spreti numinis haberet mercedem; maiorem instare ni eat propere ac nuntiet consulibus. Iam praesentior res erat. Cunctantem tamen ac prolatantem ingens uis morbi adorta est debilitate subita. Tunc enim uero deorum ira admonuit. Fessus igitur malis praeteritis instantibusque, consilio propinquorum adhibito, cum uisa atque audita et obuersatum totiens somno Iouem, minas irasque caelestes repraesentatas casibus suis exposuisset, consensu inde haud dubio omnium qui aderant in forum ad consules lectica defertur. Inde in curiam iussu consulum delatus, eadem illa cum patribus ingenti omnium admiratione enarrasset, ecce aliud miraculum: qui captus omnibus membris delatus in curiam esset, eum functum officio pedibus suis domum redisse traditum memoriae est.

Precisamente se estaban haciendo en Roma los preparativos para recomenzar los grandes juegos. La razón de reiniciarlos fue la siguiente: la mañana de los juegos, un amo, antes de comenzar el espectáculo, había llevado a un esclavo por en medio del circo con la horca al cuello y recibiendo azotes; después dieron comienzo los juegos, como si aquel incidente no tuviese ninguna implicación de tipo religioso. Poco después, un plebeyo, Tito Latinio, tuvo un sueño: se le apareció Júpiter y le dijo que el bailarín que había precedido a los juegos no había sido de su agrado; que si aquellos juegos no se recomenzaban con toda magnificencia, iban a representar un peligro para la ciudad; que fuese a comunicárselo a los cónsules. Aunque su ánimo no estaba del todo exento de escrúpulos religiosos, sin embargo pudo más el respeto a la majestad de los magistrados o el temor de quedar en ridículo ante la gente. Aquella vacilación le costó cara; en efecto, a los pocos días perdió a su hijo. Para que no le quedase duda alguna sobre la causa de aquella desgracia repentina, en medio de su dolor vio en sueños la misma imagen que ya se le había aparecido, la cual le preguntó si le parecía suficiente el pago que había recibido por no hacer caso de la voluntad divina; que le

esperaba un pago todavía mayor, si no se daba prisa y lo comunicaba a los cónsules. La situación se volvía más acuciante. Sin embargo, andaba aún dudando y dando largas, cuando fue víctima de una enfermedad de enorme virulencia, acompañada de una parálisis súbita. Entonces sí que hizo mella en él la cólera de los dioses. Agobiado por los males que ya se habían materializado y por los que aún amenazaban, reunió en consejo a sus allegados, les expuso lo que había visto y oído, las reiteradas apariciones de Júpiter durante el sueño, las amenazas y la cólera de lo alto manifestadas en sus desgracias; seguidamente, por acuerdo manifiesto de todos los presentes, se le lleva en una litera al foro en presencia de los cónsules. De allí, por orden de los cónsules, fue trasladado a la curia, volvió a contar la misma historia a los senadores con gran asombro general, y de repente un nuevo milagro: aquel hombre que había sido llevado a la curia privado de movimiento en todos sus miembros, una vez cumplida su misión volvió a casa por su propio pie, según la tradición. El senado indicó que se celebrasen los juegos con la mayor magnificencia.

Seguendo a Livio, podemos fechar el incidente en el año 491 a.C., cuando Aulo Postumio celebró los juegos luego de la victoria del lago Regilo (*cfr.* 1.8.1). Dioniso de Halicarnaso y Plutarco siguen esta versión, mientras que Macrobio, quien según Ogilvie (1965:327) parece preservar la versión auténtica, ubica el hecho en 279 a.C.

plebeii (...) *ludis*: ninguna de las demás versiones que conocemos menciona los *ludi plebeii* (*cfr.* 1.1.16), sino que hablan de *ludi maximi* (Cicerón), *ludi magni* (Livio) o *ludi Romani* (Agustín).

per circum Flaminium: el *circus* era la arena romana destinada a los juegos públicos, en especial las carreras de caballos y carros. El más importante en Roma era el *Circus Maximus*, situado en el valle de Murcia, entre el Aventino y el Palatino. El *Circus Flaminius* se encontraba junto al Campo de Marte y constaba inicialmente de un circuito circular abierto de aproximadamente 500 m de largo, que luego fue delimitado con una construcción en 220 a.C. por el cónsul Cayo Flaminio Nepote. Solo V.M. hace referencia específicamente al *Circus Flaminius*, mientras que el resto de los autores no especifica ningún circo en particular.

prius quam pompa induceretur: el término *pompa* ('cortejo', 'procesión') designa todo grupo de personas que marchan en ceremonia en fiestas, bodas, funerales, triunfos o, como en este caso, juegos de circos y de anfiteatros. La costumbre provenía de los juegos que, en el mes de septiembre de cada año, acompañaban la entrada del ejército a Roma: los generales vencedores se dirigían en procesión hacia el Capitolio y de allí al circo, para la celebración de los juegos. La *pompa* era conducida por el magistrado que presidía los juegos, que llevaba la vestimenta y los ornamentos triunfales. Rodeando el carro donde era transportado, avanzaban sus clientes en toga blanca y la juventud de Roma dividida en tropas, a pie o a caballo. A continuación, seguían los que debían tomar parte en los juegos; luego, los portadores de incienso y de otros objetos sagrados, precediendo a los sacerdotes y las corporaciones religiosas, o acompañando las imágenes de los dioses y sus símbolos y atributos. Al entrar al circo, el cortejo hacía la vuelta por la arena, y se detenía en el *puluinar* (lugar en el que eran ubicados los *puluinaria*, lechos especialmente contruidos para colocar la imagen de una divinidad con el fin de hacerla formar parte de los juegos que le eran ofrecidos), donde probablemente se hacían sacrificios.

furca: la *furca* era una herramienta rural que consistía en una horquilla de dos dientes, utilizada para juntar y remover la hierba, la paja, etc. El mismo nombre se le daba a otros objetos de forma semejante, como el instrumento que aquí se menciona, empleado para castigar a los esclavos: se colocaba su cabeza en el ángulo entre las dos puntas y sus manos eran atadas a las extremidades, y se los paseaba por las calles golpeándolos con un látigo. Este castigo también podían sufrirlo aquellos que fueran condenados a muerte o vendidos como esclavos.

praesultorem: *praesul*, *praesultor* o *praesultator* era el bailarín que iba a la cabeza de las procesiones religiosas. En esta ocasión, el esclavo que pasó antes de iniciarse los juegos y avanzaba retorciéndose debido a los golpes de látigo se interpreta como un *praesultor* de mal agüero.

ludorum instauratione: por su condición de ceremonia religiosa, en caso de registrarse alguna anomalía (*uitium*) los juegos (*ludi*)

estaban sujetos al procedimiento de la *instauratio* (cfr. 1.6.8). Aquí la obligación resulta de que el incidente relatado fractura la atmósfera de celebración apropiada para los juegos (cfr. Cohee, 1994).

7.5

Este episodio, que corresponde al exilio de Cicerón (58 a.C.-57 a.C.), puede fecharse en abril de 58 a.C. por dos cartas a Ático, una (*Att.* 3.2) del 8 de ese mes escrita desde *Nares Lucanae*, ubicada unos 30 km al norte de la localidad de Atina aquí mencionada, y otra (*Att.* 3.7) del 17, escrita ya desde Brindis. La fuente de esta anécdota parece ser el propio Cicerón (*Div.* 1.59):

Venio nunc ad tuum. Audiui equidem ex te ipso, sed mihi saepius noster Sallustius narrauit, cum in illa fuga nobis gloriosa, patria calamitosa in uilla quadam campi Atinatis maneres magnamque partem noctis uigilasses, ad lucem denique arte et grauitate dormire te coepisse; itaque, quamquam iter instaret, tamen silentium fieri iussisse <se> neque esse passum te excitari; cum autem experrectus esses hora secunda fere, te sibi somnium narrauisses: uisum tibi esse, cum in locis solis maestus errares, C. Marium cum fascibus laureatis quaerere ex te, quid tristis esses, cumque tu te patria ui pulsum esse dixisses, prehendissem eum dextram tuam et bono animo te iussisse esse lictorique proximo tradidisse, ut te in monumentum suum deduceret, et dixisse in eo tibi salutem fore. Tum et se exclamasse Sallustius narrat reditum tibi celerem et gloriosum paratum, et te ipsum uisum somnio delectari. Nam illud mihi ipsi celeriter nuntiatum est, ut audiuiesses in monumento Marii de tuo reditu magnificentissimum illud senatus consultum esse factum referente optimo et clarissimo uiro consule, idque frequentissimo theatro incredibili clamore et plausu comprobatum, dixisse te nihil illo Atinati somnio fieri posse diuinius.

Voy ahora con tu sueño. Te lo he oído contar, ciertamente, a ti mismo, pero nuestro Salustio me lo contó con más frecuencia, como, durante aquella fuga gloriosa para nosotros y desastrosa para la patria, te encontrabas en cierta villa del campo de Atina, tras haber pasado en vela gran parte de la noche. Al amanecer, caíste finalmente en un sueño profundo y pesado, así que, a pesar de que el

viaje urgía, Salustio ordenó guardar silencio y no consintió que se te despertase. Por lo demás, al levantarte, casi a la hora segunda, le contaste tu sueño: te pareció que, mientras vagabas, afligido, por lugares solitarios, Cayo Mario, con sus fasces laureados, te preguntaba por qué estabas triste; y, cuando tú le dijiste que habías sido expulsado de la patria por la fuerza, tomó tu mano derecha, te ordenó que mantuvieses fortaleza de espíritu y encargó al lictor más próximo que te condujera a su monumento, diciendo que en él iba a estar tu salvación. Cuenta Salustio que él mismo exclamó entonces que te estaba dispuesto un regreso rápido y glorioso, y que pareció que tú, por tu parte, te reconfortabas a consecuencia del sueño. Pues bien, muy pronto se me anunció personalmente lo que sigue: al oír que aquel eminentísimo senadoconsulto referente a tu regreso se había promulgado en el monumento de Mario, a propuesta de un cónsul que era hombre sumamente excelente e ilustre, y que se refrendó en un teatro muy concurrido, entre un clamor y un aplauso increíbles, tú dijiste que no podía ocurrir nada más profético que aquel sueño de Atina.

Inimicorum conspiratione urbe pulsus M. Cicero: V.M. alude de este modo al exilio de Cicerón, resultante de las acciones del tribuno de la plebe Clodio Pulcro quien, en 58 a.C. y con el apoyo de los cónsules Aulo Gabinio y Calpurnio Pisón, promueve una medida contra quienes hubieran condenado a muerte a ciudadanos romanos sin juicio previo. Cicerón, que se sabe blanco de esta propuesta por lo sucedido con los partidarios de Catilina, apresados y ajusticiados por él durante su consulado (63 a.C.), aunque con el respaldo de un senadoconsulto, siente que carece de apoyo y abandona Roma. Clodio, aprovechando esta aparente admisión de culpa, logra en abril la aprobación de la *lex de exilio Ciceronis* que implica para Cicerón la prohibición de retornar a Roma y la confiscación de sus propiedades. Desde los últimos meses de 58 a.C., los amigos de Cicerón intentan promover su regreso, que es apoyado por el cónsul electo ese año, Cornelio Léntulo. El 4 de agosto de 57 a.C. es aprobada en los *Comitia Curiata* la legislación que formalmente llama a Cicerón y restituye su propiedad. Este retorna a Roma en setiembre de 57 a.C., en ocasión de los *Ludi Romani*. El empleo del término *conspiratio* evidencia la actitud de V.M. respecto de los promoto-

res de la medida, lo cual se verifica en el resto de la obra, donde presenta a Clodio como el peor de los enemigos de Cicerón (“*inimicissimus*”, 4.2.5) y califica la conducta del cónsul Gabinio como una *iniuria* (4.2.4). Implica a su vez su opinión respecto del hecho que la motiva, el castigo de los conjurados del 63 a.C., explicitada luego al definir a Catilina como un parricida (9.11.3) por atentar contra la patria (9.1.9) y a Cicerón como la salvaguarda de su paz y tranquilidad (5.3.4).

campi Atinatis: Atina es una ciudad de Lucania ubicada en el Valle del Diano en el centro-oeste de la península itálica (actual provincia de Salerno, región de la Campania). La presencia de inscripciones oscas y griegas permite suponer la existencia de un asentamiento osco helenizado a partir del siglo v a.C. No alcanzó mayor desarrollo sino hasta el período de la dominación romana, que se produjo a partir de 293 a.C.

C. Marium consulatus ornatum insignibus: para C. Mario, *cfr.* 1.5.5. Cicerón relaciona su figura con la de Mario en virtud de una serie de paralelismos como el mismo lugar de nacimiento (Arpino), el ascenso social pese a la carencia de ancestros notables y el padecimiento y regreso del exilio. Este vínculo aparece con claridad en función de la estrategia argumentativa del discurso pronunciado ante el pueblo a su regreso del exilio (*Red. Pop.* 9-10), donde la identificación de su persona con un héroe como Mario opera como mecanismo de legitimación.

proximo lictori: dado que los lictores marchaban de a uno en fondo delante del cónsul, la expresión *proximus lictor* designa al último de la línea, esto es, al que se ubicaba más próximo a dicho magistrado. Se lo consideraba el más importante, porque era quien recibía las órdenes (*Cic. Ver.* 5.142, *Sal. Iug.* 12, etc.) y el responsable de mantener la distancia prescripta respecto del cónsul, una suerte de zona tabú que solo podía ser ocupada, como refiere el mismo V.M. (2.24), por sus hijos menores de edad. Para las características y estatuto simbólico de los lictores, *cfr.* Nippel (1995:12-15).

in monumentum (...) in aede Iouis Mariana senatus consultum de reditu est eius factum: el monumento de Mario fue un templo dedicado a las deidades *Virtus* y *Honos* construido luego

de sus triunfos militares sobre los cimbrios y teutones en 102 a.C. y 101 a.C. Su emplazamiento no es seguro: algunos sostienen que estaba ubicado en una de las colinas, probablemente el Capitolio, mientras que otros consideran que se encontraba en la Velia, sobre la Vía Sacra, próximo a la casa de Mario (Vitr. 7.praef.17, Fest. 344L). El agregado de “*Iouis*” quizás sea un error de V.M. motivado por la confusión entre dos reuniones del senado en que se considera el regreso de Cicerón del exilio. La primera, ocurrida probablemente entre mayo y junio de 57 a.C., es convocada en el templo de Mario por el cónsul Léntulo, quien ofreció unos juegos para conmemorar la victoria de Mario sobre los cimbrios (Cic. *Sest.* 116). En esa oportunidad, el senado se pronunció a favor de solicitar que reyes extranjeros, gobernadores y aliados aseguraran la integridad física de Cicerón, agradecer a quienes lo habían recibido y llamar a manifestarse a los que aprobaban su regreso. La segunda es la votación en que el senado aprueba efectivamente el regreso de Cicerón del exilio, realizada en julio en el templo de Júpiter Óptimo Máximo en el Capitolio.

senatus consultum: recomendación a los magistrados emanada del senado, expresada en forma similar a la de un decreto o resolución. Si bien en tiempos de la república no tenía fuerza de ley, era siempre obedecido, excepto que fuera vetado. Se redactaba después de la sesión del senado que lo había emitido y se lo denominaba por el nombre de uno de los cónsules del año o por la situación que lo había generado. El *senatus consultum ultimum* era una forma particular de pronunciamiento del senado que consistía en facultar a los magistrados para tomar las medidas necesarias a fin de preservar la *res publica*, incluso sobrepasando sus atribuciones usuales.

7.6

Esta anécdota puede datarse en 126 a.C. La fuente de V.M. parece ser aquí Cicerón (*Div.* 1.56). También Plutarco (CG. 1.6) menciona el incidente.

C. uero Gracchus multis dixit, ut scriptum apud eundem Coelium est, sibi in somnis quaesturam pete<re dubita>nti Ti. fratrem uisum esse dicere, quam uellet cunctaretur, tamen eodem sibi leto, quo ipse interisset, esse pereundum. Hoc, ante quam tribunus plebi C. Gracchus factus esset, et se audisse scribit Coelius et dixisse <eum> multis. Quo somnio quid inueniri potest certius?

Por cierto, Cayo Graco contó a muchas personas –según se halla escrito en la obra de ese mismo Celio– que, cuando pretendía la cuestura, le pareció ver en sueños cómo su hermano Tiberio le decía que podía aplazarlo cuanto quisiera, pero que, aun así, había de acabar muriendo del mismo modo que él había perecido. Celio escribe que él mismo lo oyó, antes de que Cayo Graco fuera nombrado tribuno de la plebe, y que éste se lo había contado a muchas personas. ¿Acaso puede encontrarse algo que sea más verídico que este sueño?

C. autem Graccho: Cayo Sempronio Graco fue electo tribuno de la plebe en 123 a.C. y 122 a.C. e impulsó una serie de reformas administrativas y legales, en la línea de las de su hermano Tiberio, como por ejemplo la *lex frumentaria*, relacionada con el acceso de los ciudadanos al trigo a precios subsidiados. Enfrentado con los cónsules C. Fanio y M. Livio Druso que se opusieron a la ley de ciudadanía que él impulsaba, en 121 a.C. no fue reelecto. Ese año junto con Flaco recurrieron a la insurrección armada. La rebelión fue sofocada por medio de un senadoconsulto último, que se utilizó por primera vez en esta ocasión y resultó en el asesinato de Graco, Flaco y de muchos de sus seguidores (*cfr.* 2.8.7). En el resto de la obra, las referencias a este personaje, que V.M. califica como enemigo de la patria (4.7.2), suelen ir acompañadas por algún comentario respecto de lo pernicioso de sus acciones (5.3.2.f, 8.10.1, 9.4.3).

Tiberi fratris effigiem (...) eo fato non periret quo ipse occidisset: para este personaje, *cfr.* 1.1.c; para las circunstancias de su muerte, *cfr.* 1.4.2.

prius quam tribunatum, in quo fraternum exitum habuit: V.M. incurre aquí en un error, ya que Cayo Graco no era tribuno de la plebe en la fecha de su muerte (121 a.C.), a diferencia de Tiberio Graco que sí lo era en 133 a.C.

Coelius etiam, certus Romanae historiae auctor: se trata de Lucio Celio Antípato, historiador romano del siglo II a.C., autor de una historia de la Segunda Guerra Púnica, cuyo estilo Cicerón considera innovador (*Leg. 1.6, de Orat. 2.54*). Dado que V.M. no suele hacer referencia a sus fuentes, cabe pensar que esta no resulta de una consulta directa de dicho autor sino más bien de la apropiación del texto ciceroniano.

7.7

La fuente de esta anécdota es desconocida. De acuerdo con los hechos referidos el episodio puede datarse en 31 a.C. Floro (*Epit. 2.17.8*) y Plutarco (*Brut. 36, Caes. 69*) atribuyen un sueño de estas características a Bruto, antes de la batalla de Filipos.

Actium: batalla naval ocurrida el 2 de setiembre de 31 a.C. entre las fuerzas de Octaviano y Marco Antonio y Cleopatra frente al golfo de Ambrasia. Resultó una victoria absoluta para el primero y definió la suerte del enfrentamiento entre estos bandos. La derrota de Marco Antonio y su suicidio en 30 a.C. significó para Octaviano el triunfo definitivo sobre sus enemigos políticos.

M. Antoni: para este personaje, *cfr. 1.1.19*.

Cassius Parmensis: Cayo Casio Parmense fue uno de los asesinos de César. Cuestor en 43 a.C., luchó junto a Bruto y Casio en Filipos. Tras esta derrota, se unió al bando de Sexto Pompeyo, y tras la derrota de este en manos de Octaviano (36 a.C.), se unió a Marco Antonio, bajo cuyo mando peleó en Accio. Según Veleyo Patérculo (2.87.3), fue el último de los conjurados en morir, como resultado de una orden emanada de Octaviano, cuya familia había difamado en sus escritos (*Suet. Aug. 4*).

concubia nocte: es la parte temprana de la noche, que corresponde al momento de ir a acostarse (*OLD, s.v.*), según leemos en Servio (*A. 3.587*), quien distingue siete partes en la noche y describe *concubium* como “*quo nos quieti damus*”.

κακὸν δαίμονα: en la historia de Bruto relatada por Floro (*cfr. supra*), la aparición se identifica como “*tuus (...) malus genius*”. El *genius* forma parte, junto con los Lares, Manes y Penates, de las más antiguas divinidades latinas, si bien es significativa en la con-

formación de la noción la influencia de las ideas helenísticas sobre el δαίμων. De hecho, prácticamente se los asimila, como vemos en Apuleyo, quien señala que este es lo que los latinos llaman *genius* (Soc. 15). Según la creencia, existen dos para cada individuo, uno bueno y uno malo, que permiten explicar la felicidad o infelicidad de cada ser humano, así como sus virtudes y malas acciones. Así lo explica Servio (A. 6.743): “*nam cum nascimur, duos genios sortimur: unus est qui hortatur ad bona, alter qui depravat ad mala*” [pues cuando nacemos, dos genios nos tocan en suerte: uno que insta a lo bueno, otro que corrompe hacia lo malo].

puerosque a se discedere uetuit: el vocablo “*pueros*” refiere en este caso a los esclavos antes mencionados, un uso ampliamente atestiguado (cfr. OLD, s.v. 5), que según Maurin (1975) deriva del hecho de la semejanza del vínculo que los hijos menores y los esclavos tenían respecto del *paterfamilias*.

quo eum Caesar adfecit: *Caesar* refiere en este caso a Augusto.

7.8

La fuente de esta anécdota es desconocida y el nombre propio Haterio Rufo no registra ninguna otra aparición.

equitis Romani: los *equites* –el orden ecuestre (*ordo equester*)– constituían un grupo de particular importancia social y política. Tenían en común con los senadores –*ordo senatorius*– una base censitaria mínima y conformaban con ellos una plutocracia que compartía intereses referidos al control de la tierra y a las actividades económicas, con numerosas relaciones sociales entre ambos grupos. La calificación censitaria, sin embargo, era solo uno de los requisitos para acceder a la condición de caballero, ya que, por ejemplo, esta estaba vedada a los libertos y probablemente vinculada a la posesión de la tierra. La única actividad que los diferenciaba con claridad es la posibilidad de arrendamiento de impuestos, vedado a los senadores (Nicolet, 1982:112-113;121). El conjunto de los *equites* era más heterogéneo en términos políticos y sociales y más numeroso que el de los *senatores*. Nicolet (1982:118) calcula que hacia fines de la República constituirían el 5% de la población ciudadana. La extensión de la ciudadanía

romana impulsó la incorporación de individuos a esta categoría y a medida que se consolidaba el imperio se sumaron a ella las elites municipales de Italia y de las ciudades más urbanizadas de las provincias romanas.

somnium certo euentu admonitum est: los tres mss. principales traen la *lectio* “*adventu admonitum*”, que resulta inadmisibles por razones de sentido, lo cual ha dado lugar a numerosas enmiendas (cfr. Briscoe, 1998:59). Adoptamos la propuesta por Shackleton Bailey (1981:159), quien la justifica a partir de otro pasaje de V.M. en este mismo libro (1.7.ext.7): “*consultoque prodigiorum interprete clarissimum ac potentissimum Grai sanguinis futurum certo cum euentu cognovit*” [y tras consultar a un intérprete de prodigios supo con certera evidencia que este sería el más famoso y poderoso de sangre griega].

gladiatorium munus: vinculados a los rituales funerarios etruscos, los juegos gladiatorios fueron introducidos en Roma en 264 a.C. (V.Max. 2.4.7) y adquirieron progresiva popularidad. Se realizaban en cualquier espacio al aire libre, por lo general en los foros. El primer anfiteatro de piedra que albergó esta clase de espectáculo en Roma se construyó en 29 a.C. en el Campo de Marte bajo el gobierno de Augusto y recibió el nombre de Anfiteatro Tauro (Suet. Aug. 29), en honor a un político y general de la época, Estalilio Tauro, que financió la construcción. En estos juegos, podían ser obligados a pelear como gladiadores los prisioneros de guerra o criminales condenados, pero también lo hacían esclavos comprados especialmente o voluntarios libres, a cambio de una paga. La práctica gladiatoria parece haber ejercido cierta atracción en las clases acomodadas en época de Augusto, ya que durante su reinado y el de Tiberio se dictaron leyes que recordaban la condición infame de esta actividad y la vedaban para las elites, como parte del proyecto de fortalecer la estructura social vigente y discriminar los estratos de la misma con claridad (Levick, 1983:114). Existían cuatro clases de gladiadores: el tracio, armado con escudo circular y cimitarra curva; el samnita, con escudo oblongo, casco con la cara cubierta y espada corta, y los dos que figuran en este pasaje: el reciario, que llevaba una red y un tridente, y el mirmillón, identificado por una figura de pez en el casco.

Syracusis: actual Siracusa, situada en la costa sudeste de la isla de Sicilia, en el Mediterráneo central. Recién bajo el reinado de Augusto tuvo esta ciudad un anfiteatro para los juegos gladiatorios.

7.ext.1

Esta anécdota, a la cual parece aludir Polibio (3.48), puede fecharse en 218 a.C. y es referida por Cicerón (*Div.* 1.49) y Livio (21.22.6-9), como previa a la invasión de Aníbal a la península itálica. V.M. parece seguir a este último, lo que resulta evidente, por una parte, por el uso de cierto vocabulario común, y, por otra, por cierta similitud argumental, pues, en las circunstancias que rodean el episodio de la visión en el sueño, Cicerón refiere un *deorum concilium* y una orden efectiva de Júpiter para que Aníbal extienda la guerra a Italia, ausentes en Livio y en V.M. En su relato, V.M. parece minimizar aún más la participación de Júpiter y, de acuerdo con Müller (2002a:99-100), subrayar la desobediencia de Aníbal, asociada a la atención a su propia *uoluntas* por sobre las advertencias divinas. Otra diferencia entre el relato de V.M. y los anteriores consiste en el hecho de que la aparición, en el final del *exemplum*, obvie incitarlo a seguir adelante. Esto quizás podría atribuirse a una resistencia de V.M. a conferirle la aprobación de las divinidades al proyecto cartaginés, lo cual estaría en estrecha relación con la imagen particularmente luctuosa que tiene la Segunda Guerra Púnica en la obra toda (*cf.* Coudry, 1998).

Hoc item in Sileni, quem Coelius sequitur, Graeca historia est (is autem diligentissime res Hannibalis persecutus est): Hannibalem, cum cepisset Saguntum, uisum esse in somnis a Ioue in deorum concilium uocari; quo cum uenisset, Iouem imperauisse, ut Italiae bellum inferret, ducemque ei unum e concilio datum, quo illum utentem cum exercitu progredi coepisse; tum ei ducem illum praecepisse, ne respiceret; illum autem id diutius facere non potuisse elatumque cupiditate respexisse; tum uisam beluam uastam et immanem circumplicatam serpentibus, quacumque incederet, omnia arbusta, uirgulta, tecta peruertere,

et eum admiratum quaesisse de deo, quodnam illud esset tale monstrum; et deum respondisse uastitatem esse Italiae praecepisseque, ut pergeret protinus, quid retro atque a tergo fieret, ne laboraret. (Cic. *Div.* 1.49)

En la historia que escribió en griego Sileno –al cual sigue Celio, y que, por lo demás, investigó de manera muy concienzuda las hazañas de Aníbal– se encuentra, asimismo, lo que sigue: cuando había tomado Sagunto, a Aníbal le apareció en sueños que Júpiter le convocaba a la asamblea de los dioses. Cuando llegó a ella, Júpiter le mandó que extendiese la guerra a Italia, y se le dio como guía a un miembro de la asamblea, a quien él recurrió para iniciar el avance con su ejército. Aquel guía le recomendó entonces que no se volviese para mirar, pero él no pudo evitarlo por mucho tiempo y, llevado por su ansia, se volvió. Vio entonces una bestia enorme y salvaje, rodeada de serpientes, que por donde quiera que pasaba, destrozaba toda arboleda, matorral o guarida. Él, admirado, preguntó al dios qué era semejante monstruo; el dios le respondió que era la devastación de Italia, y le recomendó que siguiera adelante sin preocuparse de qué ocurría por detrás, a sus espaldas.

Ibi fama est in quiete uisum ab eo iuuenem diuina specie se ab Ioue diceret ducem in Italiam Hannibali missum; proinde sequeretur neque usquam a se deflecteret oculos. Paudum primo, nusquam circumspicientem aut respicientem, secutum; deinde cura ingenii humani cum, quidnam id esset quod respicere uetitus esset, agitaret animo, temperare oculis nequiuisset; tum uidisse post sese serpentem mira magnitudine cum ingenti arborum ac uirgultorum strage ferri ac post insequi cum fragore caeli nimbium. Tum quae moles ea quidue prodigii esset quaerentem, audisse uastitatem Italiae esse; pergeret porro ire nec ultra inquireret sineretque fata in occulto esse. (Liv. 21.22.6-9)

Cuentan que allí, durante el sueño, se le apareció un joven de aspecto divino diciendo que era un enviado de Júpiter para guiar a Aníbal a Italia; que le siguiera, por tanto, y no apartase de él los ojos en ningún momento. Al principio lo siguió, sobrecogido, sin volver la vista ni un instante hacia los lados ni hacia atrás; después, por esa curiosidad propia de la naturaleza humana, como andaba preguntándose qué sería lo que se le había prohibido mirar a su espalda, no fue capaz de controlar sus ojos; vio entonces

que tras de él una serpiente de un tamaño extraordinario reptaba causando enormes estragos entre árboles y arbustos, y que detrás venía una nube de tormenta acompañada de fragor celeste. Al preguntar entonces qué enormidad era aquella y de qué prodigio se trataba, oyó que era la destrucción de Italia, que siguiese adelante su marcha y no hiciese más preguntas, dejando que los destinos se mantuvieran ocultos.

Hannibalis: para este personaje, *cfr.* 1.6.6.

nullam in partem <deflexis> secutus oculis: el texto transmitido por la tradición ("*nullam in partem secutus oculis*") parece comportar una laguna, que Briscoe (1998) mantiene y para lo que ya Pighius (1611) había sugerido "*motis*". El agregado *deflexis* es una conjetura propuesta por Vorst, en las notas a su edición de 1672, basada en el texto de Livio ("*proinde sequeretur neque usquam a se deflecteret oculos*"), y adoptada por Combés (2003) y Shackleton Bailey (2000) a quienes seguimos. Este pasaje retoma el tabú, presente en muchas religiones, de mirar hacia atrás en circunstancias excepcionales. La violación de esta norma siempre resulta en el perjuicio de aquel que no ha respetado la prohibición (Verg. G. 485-491).

7.ext.2

No es posible identificar la fuente de esta anécdota, que puede ubicarse en 323 a.C. Si bien las versiones sobre la muerte de Alejandro por envenenamiento eran comunes (Curt. 10.10.17, D.S. 118, Plut. *Alex.* 77), ninguna plantea un sueño premonitorio.

Macedoniae rex Alexander: hijo de Filipo II, Alejandro (356 a.C.-323 a.C.) dedicó los primeros años de su reinado a imponer su autoridad sobre los pueblos sometidos a Macedonia y en 334 a.C. emprendió la conquista del imperio Persa, dejando el gobierno de las regiones griegas en manos de Antípato. Bajo su reinado cambió la estructura política y cultural de las zonas conquistadas y favoreció un intenso intercambio, por el que la lengua y cultura griegas se expandieron por el Mediterráneo y Oriente Próximo. Alejandro Magno es uno de los personajes extranjeros más mencionados en la obra y su presentación, sea como protagonista del *exemplum* (1.7.ext.2, 3.8.ext.6, 4.7.ext.2, 5.1.ext.1, 6.4.ext.3, 8.14.ext.2,

9.3.ext.1, 8.5.ext.1), sea como referencia circunstancial (4.3.ext.3, 4; 5.6.ext.5; 7.2.ext.10, 11; 7.3.ext.1, 4; 9.10.ext.2; etc.), suele ir acompañada de segmentos valorativos, que rescatan sus logros militares pero problematizan su ejercicio del poder. Para un estudio del diálogo de la figura de Alejandro en V.M. con el contexto de producción, *cfr.* Wardle (2005) y Spencer (2010), quien además lo vincula con el funcionamiento de la ejemplaridad en Roma.

Cassandri: hijo de Antípatro, nacido antes de 354 a.C. y último sucesor de este en Macedonia. En la tradición posterior es el que lleva el veneno para matar a Alejandro en Babilonia, aunque es su hermano Yolas, copero de Alejandro, quien se lo proporciona (Curt. 10.10.14, Arr. *An.* 7.27, Justino 12.14).

Antipatri filium: Antípatro, funcionario macedonio, padre de Yolas y Casandro. Hombre de confianza de Filipo II, representó al rey en Atenas en 346 a.C. y 338 a.C. y, luego de la muerte de este, gobernó Macedonia durante la campaña de Alejandro en el Danubio. Sus relaciones con Alejandro se deterioraron y en 324 a.C. este envió a Cratero para relevarlo.

quo occidisse Cassandri manu creditur: V.M. atribuye a Casandro responsabilidad en la muerte de Alejandro a partir de la expresión "*Cassandri manu*", pero el uso de *creditur* muestra en parte la cautela del autor respecto de quién proveyó efectivamente el veneno, registrada también en otras fuentes (Plu. *Alex.* 77.1, Curt. 10.10.17).

suspicionem animo rep<p>ulit: la *lectio t̄retulitt*, transmitida por los mejores mss., carece de sentido, por lo cual muchos editores optan en este caso por *repulit*, transmitida por los *dett.* Para la corrección de la grafía seguimos a Shackleton Bailey que trae *rep<p>ulit*. Para otras opciones *cfr.* Watt (1999:242).

7.ext.3

La fuente de este relato es Cicerón (*Div.* 1.56):

Quid? Illa duo somnia, quae creberrime commemorantur a Stoicis, quis tandem potest contemnere? Vnum de Simonide: qui cum ignotum quendam proiectum mortuum uidisset eumque

humauisset haberetque in animo nauem conscendere, moneri uisus est, ne id faceret, ab eo, quem sepultura adfecerat; si nauigauisset, eum naufragio esse periturum; itaque Simonidem redisse, perisse ceteros, qui tum nauigassent.

Y bien, ¿quién puede, en fin, menospreciar aquellos dos sueños que tan frecuentemente recuerdan los estoicos? Uno de ellos se refiere a Simónides: vio tirado a un muerto desconocido y lo enterró; y se disponía a embarcarse, cuando le pareció que aquel a quien había dado sepultura le advertía que no lo hiciese, pues, si se hacía a la mar, perecería en un naufragio; así es que Simónides se volvió atrás, y perecieron cuantos se habían hecho a la mar en esa ocasión.

poeta Simonide: poeta lírico griego nacido en Ceos, c. 556 a.C. y muerto en Siracusa, c. 468 a.C. Si bien no contamos con ningún poema completo, sabemos que cultivó la lírica coral, pues a este género pertenece la mayoría de los fragmentos conservados. Aparece en *Facta et dicta* en tres ocasiones (1.7.ext.3, 1.8.ext.7 y 8.7.ext.13) y en todas ellas su tratamiento es laudatorio.

Memor<iam> autem beneficii elegantissimo carmine: la totalidad de los manuscritos trae “*memor*”, pero es inadmisibles pues falta el objeto de “*consecrauit*”. Esto dio lugar a suponer la existencia de una laguna después de “*carmine*” y a proponer conjeturas para su llenado (Briscoe, 1998:61). Otra alternativa, sugerida por Gudius, es la corrección “*memor<iam>*”, adoptada por Shackleton Bailey (2000), Combès (2003) y también por nosotros, por considerarla la más sencilla. Con todo, la propuesta de Wardle (2001:50) respecto de la posibilidad de sobreentender *beneficium* como el objeto de “*consecrauit*” sin postular correcciones ni lagunas, no deja de ser atendible.

elegantissimo carmine: este pasaje parece referirse a un epigrama conservado en la Antología Palatina (“Ὀὔτος ὁ τοῦ Κείσιου Σιμωνίδου ἐστὶ σαωτήρ, / ὃς καὶ τεθνηῶς ζῶντ’ ἀπέδωκε χάρις”, AP 7.77) [Este hombre es el salvador de Simónides de Ceos; a él, aunque muerto, le debe el beneficio de la vida], pero su autenticidad ha sido cuestionada por la crítica.

beneficii: el término *beneficium* designa aquello que se da sin obligación y que hubiera sido lícito no brindar (Sen. *Ben.* 3.9.1). Su obtención, por ende, supone para el receptor la *gratia*, es decir que este queda en posición de deuda.

melius illi et diuturnius in animis hominum sepulcrum constituens: la poesía como memorial duradero es un tópico recurrente en la literatura latina (Hor. *Carm.* 3.30; Prop. 3.2.18; Ov. *Met.* 15.871-879; Tr. 3.3.77; etc.).

7.ext.4

La fuente de este *exemplum* nos es desconocida, aunque la anécdota figura en Heródoto (1.34-45), donde ilustra el castigo divino a la *hybris* de Creso por considerarse el más afortunado de los hombres; y en Diodoro Sículo (9.29), pero sin referencia al sueño premonitorio. Pese a ser Creso un personaje cuya existencia ha sido atestiguada, la historicidad de este episodio es dudosa por sus afinidades con la tragedia y la mitología frigia. Puede datarse aproximadamente en 550 a.C. La versión de V.M. es concisa. Omite el casamiento arreglado por el monarca para su hijo, que Heródoto señala como la primera decisión real posterior al sueño premonitorio (1.34), y el nombre y la historia de Adrasto (1.35).

Croesi regis: último rey de Lidia, muerto c. 546 a.C. Heródoto le dedica buena parte del primer libro de su obra, centrándose en la conversación con Solón (1.29-33), la muerte de su hijo Atis (1.34-45) y el fin del imperio lidio (1.85-89). Pese a haber sometido a las ciudades helenas de Asia Menor, mantiene relaciones amistosas con los griegos y las anécdotas describen su hospitalidad y su prosperidad económica. Es derrotado por Ciro y pronto deviene un personaje casi legendario, tal vez salvado milagrosamente de la muerte por Apolo.

e duobus filiis (...) *Atym*: el nombre de *Atys* se relaciona con la deidad frigio-lidia Attis y podría considerarse que la identificación se apoya en la similitud de las circunstancias de la muerte, violenta y temprana, de ambos personajes (*cf.* How y Wells, 1912:70-71). Sobre el otro hijo, V.M. incluye una anécdota (5.4.ext.6) en la que relata que el joven era mudo, lo cual podría vincularse con el señalamiento de sus escasas virtudes para suceder a Creso, y que recobra súbitamente la voz para salvar a su padre de la muerte. Esta historia también aparece en Hdt. 1.85, Cic. *Div.* 1.121, Sen. *Contr.* 7.5.13, Gel. 5.9.1-4.

in eum (...) cui tutela: se refiere a Adrasto, a quien Creso había confiado el cuidado de su hijo Atis y que, sin embargo, provocó accidentalmente la muerte del joven. La alusión a la purificación anterior remite al hecho de que este personaje había sido el asesino involuntario de su hermano y había acudido a la corte de Creso en busca de la purificación de su crimen, que el rey llevó a cabo (Hdt. 1.35).

7.ext.5

Esta anécdota puede datarse en 600 a.C. ó 576 a.C., fecha probable del nacimiento de Ciro II el Grande. No es posible precisar la fuente de V.M., pero el episodio aparece en Heródoto (1.107-108) y Justino (1.4-5).

Cyrus (...) superior: se trata de Ciro II el Grande, hijo de Cambises I de Anshan, de la dinastía aqueménida, y Mandane, hija del rey medo Astiages. Rey de Persia y fundador del imperio, sus conquistas se extendieron sobre Media, Lidia y Babilonia desde el mar Mediterráneo hasta la cordillera del Hindu Kush. Murió en el año 530 a.C. durante una campaña contra los masagetas.

maternus auus Astyages: Astiages, cuyo reinado se extendió entre los años 585 a.C.-550 a.C., fue el último rey de Media, destronado por su nieto persa.

Mandanen filiam suam: hija de Astiages, Mandane fue princesa de Media y reina consorte del príncipe Cambises de Anshan. Este nombre solo aparece mencionado para designar a la madre de Ciro (X. Cyr. 1.2, 1.3; D.S. 9.22; Ael. N.A. 12.42; Lib. Or. 59.24; etc.)

urinam (...) inundasse: el primer sueño de Astiages es de interpretación polémica, pues la orina puede sugerir, por sus características específicas, explicaciones positivas o negativas. Entre las primeras se considera su poder curativo o su relación con la fertilidad; entre las segundas, su función mágica apotropaica y por tanto la posibilidad de causar daño y sobre todo una nefasta fortuna. La crítica moderna sugiere que en este episodio el fenómeno se refiere al nacimiento de un hijo de Mandane que dominaría un imperio poderoso. Cfr. Pelling (1996).

natumque Cyrum exponi iubendo: en el mundo antiguo, la paternidad no se limitaba a ser un hecho biológico sino que su aceptación dependía de la decisión del progenitor. En el caso de Roma, el padre tomaba (*tollere*) un hijo ejerciendo la prerrogativa de levantarlo del suelo, manifestando así que lo reconocía y rehusaba exponerlo o abandonarlo. *Cfr.* Veyne (1991:23-26). A su vez, la exposición o condena a muerte de la descendencia como prevención de un riesgo, advertido o no por los dioses, es un tópico recurrente en los relatos mítico-legendarios, como lo prueban las historias de Edipo, Perseo, Rómulo y Remo, etc.

enatam uitem (...) partes inumbraret: el segundo sueño de Astiages es mucho más claro. El árbol que extiende sus ramas es un anuncio evidente de un dominio cercano como aparece en otros pasajes del mismo Heródoto (7.12.2, 7.17.1 y 7.19.1). Este portento es significativo dada la importancia que tiene el vino como símbolo real para la dinastía aqueménida (*cfr.* Pelling, 1996).

7.ext.6

Este episodio, cuya fecha probable es entre los años 397/396 a.C., cuando Dionisio irrumpe en Himera, aparece en Timeo de Tauromenio (*FGrH* 566F29) y en Heráclides Póntico (*fr.*133 Wehrli). No es posible determinar la fuente de V.M.

Intra priuatum autem habitum: V.M. parece adoptar aquí la perspectiva romana respecto de la oposición entre *homo priuatus* y *homo publicus*. Este último era el que detentaba *honores*, dignidades y funciones exigidas por la *res publica*; una vez cumplidas, o si no las había desempeñado, pertenecía al ámbito *priuatus*.

Dionysio Syracusano: para este personaje, *cfr.* 1.1.ext.3.

Himerae<a>: Himera era la más occidental de las ciudades griegas de la costa norte de Sicilia. Se encontraba en una terraza fluvial de unos 75 m de altura, junto a la desembocadura del río homónimo. Fue fundada por colonos griegos de Zancle, la actual Mesina, en 648 a.C.

fortuna: sobre la fortuna, *cfr.* 1.8. ext.4.

tyranno: históricamente el tirano griego fue un usurpador del poder político que gobernó como un monarca, pero con el tiempo

estos regímenes se volvieron opresivos y gradualmente la palabra *tyrannos* adquirió una connotación abominable para designar a un déspota cruel (Dunkle, 1967:151-171). V.M. aplica el término a este Dionisio (6.2.ext.2, 6.9.ext.6, 9.13.ext.4), a Dionisio II, su hijo (4.1.ext.3), y a otra serie de gobernantes griegos que tradicionalmente reciben esta designación, como Falaris de Agrigento (9.2.ext.9), Polícrates de Samos (6.9.ext.5), Jerónimo de Siracusa (3.3.ext.5), Pisístrato de Atenas (8.9.ext.2), etc. Su empleo para calificar a individuos romanos está restringido, en cambio, a Sila (3.1.2) y a Marco Fulvio Flaco, caracterizados por la desmesura y la crueldad que esa cultura asociaba con este tipo de gobierno.

7.ext.7

Esta anécdota podría datarse en fecha próxima al nacimiento de Dionisio I en 430 a.C. La fuente de V.M. parece ser aquí Cicerón (*Div.* 1.39):

Dionysii mater, eius qui Syracosiorum tyrannus fuit, –ut scriptum apud Philistum est, et doctum hominem et diligentem et aequalem temporum illorum–, cum praegnans hunc ipsum Dionysium aluo contineret, somniauit se peperisse Satyriscum. Huic interpretes portentorum, qui Galeotae tum in Sicilia nominabantur, responderunt, ut ait Philistus, eum, quem illa peperisset, clarissimum Graeciae.

La madre de Dionisio, del que fue tirano de los siracusanos, cuando estaba embarazada y albergaba a éste en su vientre, soñó –según se halla escrito en la obra de Filisto, hombre docto y concienzudo, coetáneo de aquellos tiempos– que paría un pequeño sátiro. Los intérpretes de portentos, que por entonces se denominaban en Sicilia galeotes, le respondieron –según afirma Filisto– que aquel al que ella iba a parir sería el hombre más famoso de Grecia.

cum eum conceptum utero haberet: los sueños de las mujeres preñadas respecto de la índole del niño por nacer son una anécdota recurrente en la oniromancia antigua (*cfr.* Pease, 1923:163).

Satyriscum: el diminutivo *satyriscus* aparece solo en V.M. y en el texto de Cicerón citado. *Cfr.* OLD, s.v.

7.ext.8

Este episodio puede datarse en 309 a.C. y está atestiguado en Cicerón (*Div* 1.509), probable fuente de V.M.:

Apud Agathoclem scriptum in historia est Hamilcarem Karthaginiensem, cum oppugnaret Syracusas, uisum esse audire uocem, se postridie cenaturum Syracusis; cum autem is dies inluxisset, magnam seditionem in castris eius inter Poenos et Siculos milites esse factam; quod cum sensissent Syracusani, improuiso eos in castra inrupisse Hamilcaremque ab iis uiuum esse sublatum: ita res somnium comprobauit.

En la historia de Agatocles se escribe que, cuando el cartaginés Amílcar asediaba Siracusa, le pareció oír una voz, según la cual iba a cenar al día siguiente en Siracusa. Y resulta que, al despuntar el día, se produjo en su campamento una gran trifulca entre los soldados púnicos y los sículos. Cuando los siracusanos se percataron de esto, irrumpieron de improviso en el campamento y capturaron vivo a Amílcar. Así fue como lo ocurrido refrendó el sueño.

Diodoro Sículo (20.29-30) relata con detalle las alternativas de la trifulca entre púnicos y sículos, las acciones de los siracusanos y la captura de Amílcar pero hace solo una referencia circunstancial al vaticinio de la cena, que atribuye a un adivino y no a un sueño del propio general.

Carthaginensium dux Hamilcar: Amílcar, hijo de Giscón, fue puesto al mando de la armada cartaginesa, en el marco de la Tercera Guerra Siciliana (315 a.C.-307 a.C.). Tras su captura y muerte en 309 a.C., su cabeza fue enviada a Africa como trofeo.

7.ext.9

La fecha probable de este episodio es el año 404 a.C. La fuente de V.M. es Cicerón (*Div*. 2.143). También lo atestigua Plutarco (*Alc*. 39) en su relato pormenorizado de la muerte de Alcibíades, mientras que Nepote (*Alc*. 10.6) refiere la conducta de la mujer pero no hace alusión alguna al sueño premonitorio.

Aut quid naturae copulatum habuit Alcibiadis quod scribitur somnium? qui paulo ante interitum uisus est in somnis amicae esse amictus amiculo. Is cum esset proiectus inhumatus ab omnibusque desertus iaceret, amica corpus eius textit suo pallio.

¿Qué vínculo con la naturaleza tuvo aquel sueño que, según se escribe, tuvo Alcibiades, a quien le pareció en sueños –poco antes de su desaparición– que era cubierto con el manto de su amiga? Cuando yacía tendido, sin enterrar y abandonado por todos, una amiga lo cubrió con su propio palio.

Alcibiades: Alcibíades (450 a.C.-404 a.C.) fue un prominente estadista, orador y general ateniense. Sus conspiraciones políticas y su temporal alianza con los espartanos durante la Guerra del Peloponeso (431 a.C.-404 a.C.) hicieron de él un personaje polémico, de lo cual da cuenta el mismo V.M. quien observa que aún los griegos oscilan entre la condena y la admiración (3.1.ext.4) por este individuo, que combinó dotes personales extraordinarias que le ganaron gloria y poder, con actitudes que lo llevaron al destierro, el odio y la muerte (6.9.ext.4). Exiliado de Atenas en 406 a.C., murió en Frigia, donde se había refugiado para obtener la ayuda de Artajerjes II contra Esparta, a raíz de un atentado cuyos instigadores no pueden precisarse con claridad.

amicae suae: Plutarco (*Alc.* 39.1) la identifica como una cortesana llamada Timandra, pero señala que otras fuentes consideran que se trata de una joven de una familia amiga, retenida por Alcibíades, cuyos hermanos habrían atentado contra él para vengar la afrenta (*ibid.* 39.9). Cornelio Nepote (10.6) no menciona el nombre de la mujer y dice solamente que solía vivir con él.

7.ext.10

La fuente de este episodio es Cic. *Div.* 1.57. El relato también aparece en la Suda (s.v. τιμωροῦντος), atribuido a Crisipo (*SVF* 2.1205).

Cum duo quidam Arcades familiares iter una facerent et Megaram uenissent, alterum ad cauponem deuertisse, ad hospitem alterum. Qui ut cenati quiescerent, concubia nocte uisum esse in somnis ei, qui erat in hospitio, illum alterum orare, ut subueniret, quod sibi a caupone interitus pararetur; eum primo perterritum somnio

surrexisse; dein cum se conlegisset idque uisum pro nihilo habendum esse duxisset, recubuisse; tum ei dormienti eundem illum uisum esse rogare, ut, quoniam sibi uiuo non subuenisset, mortem suam ne inultam esse pateretur; se interfectum in plaustrum a caupone esse coniectum et supra sterces iniectum; petere, ut mane ad portam adesset, prius quam plaustrum ex oppido exiret. Hoc uero eum somnio commotum mane bubulco praesto ad portam fuisse, quaesisse ex eo, quid esset in plastro; illum perterritum fugisse, mortuum erutum esse, cauponem re patefacta poenas dedisse.

El otro sueño, muy famoso, se cuenta así: una vez dos tipos de Arcadia que eran amigos íntimos hacían juntos un viaje y llegaron a Megara; el uno se dirigió a la posada y el otro a casa de un anfitrión que él tenía. Cuando, ya cenados, estaban reposando, entrada la medianoche, al que estaba con su anfitrión le pareció en sueños que el otro le solicitaba que acudiese en su ayuda, porque el posadero se disponía a asesinarlo. Se levantó inmediatamente, aterrado por el sueño; después, al recapacitar y considerar que no había que conceder importancia alguna a esa visión, volvió a acostarse. Entonces le pareció, mientras dormía, que la misma persona le rogaba que, ya que no había acudido en su ayuda cuando todavía estaba vivo, no consintiese que su muerte quedase impune; que una vez asesinado, el posadero lo había arrojado a un carro y le había echado estiércol encima; antes de que el carro saliera de la población. Verdaderamente conmovido a causa de este sueño, se apostó por la mañana junto a la puerta, y presentándose ante el boyero, le preguntó qué había en el carro; aquel huyó aterrado, y se desenterró el cadáver. Una vez revelado el asunto se castigó al posadero.

Arcades: habitantes de Arcadia, región central del Peloponeso.

Megaram: Megara, ciudad ubicada entre Atenas y Corinto, en el golfo de Egina frente a la isla de Salamina. Por su situación geográfica, fue un centro comercial importante y lugar de paso obligado entre el este y el oeste.

alter (...) ad hospitem (...) alter in tabernam meritoriam: el sustantivo *taberna* está usado aquí en su acepción de 'albergue' (cfr. Kleberg, 1957:19-23), como lo prueba el hecho de que sustituye al específico *caupona* empleado por Cicerón. Estas posadas, que se ubicaban a la vera de los caminos o a la entrada de las ciu-

dades, proveían alojamiento y comida a los ocasionales viajeros. En los textos aparecen como lugares sucios, regentados por individuos poco confiables y frecuentados solo por huéspedes de baja condición, pues los de posición adinerada pernoctaban en casas familiares. Para las características de estos establecimientos en el ámbito romano, *cfr.* Kleberg (1957).

corpus (...) plaustro ferri ad portam stercore coopertum: la extracción de las heces fuera de la ciudad en un carro era una práctica usual en las ciudades antiguas, que en Roma estaba incluso regulada en términos de horario y distancia, según sabemos por la *Lex Iulia Municipalis* (CIL I.206) del año 45 a.C.

8. De los milagros

V.M. reúne aquí una colección de anécdotas de muy diversa índole, que agrupa bajo la categoría de *miracula*, lo que lleva a vincularla con la paradoxografía. En el ámbito griego, este género, que en parte hunde sus raíces en Heródoto, se constituye y desarrolla durante el período helenístico, y consiste en una recopilación de hechos asombrosos vinculados sobre todo con el mundo natural y, en menor medida, con la etnografía (*cfr.* Pajón Leyra, 2008). En el romano, los testimonios son escasos y poco claros, pero el texto de Plinio (*Nat.* 10.4) permite suponer la existencia de una obra de este tenor escrita por un tal Manilio, senador de la época de Sila (*cfr.* Gabba, 1981:59), y de unos *Admiranda* atribuidos a Cicerón (*Nat.* 31.12 y 31.51), a lo que cabe agregar la posibilidad de que Varrón incluyera en sus *Logistorici* (fr. 50) relatos de este tipo, relacionados a su vez con un tal *Gallus Fundanius*. El repertorio suministrado por V.M. es heterogéneo y no se enmarca del todo en las características de la paradoxografía, pues reúne ejemplos de epifanías y de la injerencia divina en los asuntos humanos (por ej. 8.1-10) con otros que mientan todo tipo de rarezas corporales (por ej. 8.ext.12-16), y que nuestro autor explica como resultado del capricho de la naturaleza ("*ludibria naturae*", 8.ext.12).

8.praef.

En este segmento de transición, recurso usual en V.M., nuestro autor vincula este capítulo con el anterior a través de dos figuras contrapuestas, la antítesis sueño / vigilia (Wardle, 1998:244) y la comparación sueño / milagro.

merito miracula uocentur: *miraculum* derivado del adjetivo *mirus*, etimología señalada por Varrón ("*miraculum, quod mirum est*", Serv. A. 3.366), evoca solamente la maravilla del espectador en presencia de un fenómeno extraño. La raíz **mir* implica una imagen visual que no supone ninguna explicación, lo cual está expresamente señalado por V.M. a través del sustantivo "*merito*" que justifica esta designación por la dificultad de determinar el origen o el modo en que se producen estos sucesos: "*quia unde manauerint aut qua ratione constiterent dinoscere arduum est*". Sin embargo, en el resto del capítulo este carácter por completo inexplicable se verifica solo para las extrañezas del mundo natural pues, cuando se trata de intervenciones divinas, el propio V.M. suele proveer las razones (8.1, 8.6, 8.8).

8.1.a

El elemento común de los tres relatos que integran este primer apartado es la epifanía de Cástor y Pólux y su apoyo a los ejércitos romanos. Su carácter inaugural puede quizás relacionarse con el vínculo de los Dióscuros con Tiberio y su hermano Druso. Este lazo, marcado por el mismo emperador (*cfr.* Champlin, 2011), quien, en el año 9 y aun en vida de Augusto reconstruye el respectivo templo (*cfr. infra*) y lo dedica en su nombre y el de su hermano muerto tres años antes, es especialmente resaltado por V.M. (*cfr.* Wardle, 2002), que toma a Tiberio y Druso como ejemplo de un amor fraternal solo comparable con el de Cástor y Pólux (5.5.3).

Este primer suceso puede datarse en los años 496 a.C. ó 493 a.C. (*cfr. infra*) y la fuente de V.M. parece ser aquí Cicerón (*N.D.* 2.6), pues reúne en un mismo parágrafo y en el mismo orden este ejemplo y el siguiente. La anécdota, ampliamente conocida y retomada por Cicerón en la misma obra (*N.D.* 3.11), figura también con distintos grados de detalle en otros autores (D.H. 6.13.1-3, Plu. *Cor.* 3, Fron. *Str.* 1.11.8, *uir.ill.* 16.3).

... ut et apud Regillum bello Latinorum, cum A. Postumius dictator cum Octavio Mamillio Tusculano proelio dimicaret, in nostra acie Castor et Pollux ex equis pugnare uisi sunt.

... como ocurrió durante la guerra latina junto al Regilo, cuando, al enfrentarse el dictador Aulo Postumio a Octavio Manilio en el combate de Túsculo, se vio a Cástor y a Pólux luchar a caballo, del lado de nuestra formación.

apud lacum Regillum: la batalla del Lago Regilo fue una legendaria victoria de Roma sobre la Liga Latina en los inicios de la república. Ha sido fechada en diferentes años (509 a.C., 496 a.C., 493 a.C.), pero Ogilvie (1965:286-287) señala que la opinión ortodoxa es datarla en 496 a.C. La identificación del lago es compleja pues todo lo que sabemos por el relato de la batalla en Livio (2.19.4) es que se encontraba en las inmediaciones de Túsculo (*cfr. infra*), pero la crítica se inclina por considerar que se trata del lago volcánico Cornufelle, próximo a la actual ciudad de Frascati.

A. Postumius dictator: Aulo Postumio Albo Regiliense, miembro de una de las principales familias patricias de la *gens* Postumia, fue cónsul romano en el 496 a.C y dictador (Liv. 2.19.3) tras la derrota de la liga Latina en la batalla del Lago Regilo.

Tusculanorum dux: Túsculo (*Tusculum*) era una antigua ciudad del Lacio, hoy en ruinas, ubicada en las colinas albanas. Luego de la derrota aquí mencionada, se convierte en aliada permanente de Roma, que le reconoce su apoyo convirtiéndola en el primer municipio autónomo (*municipium cum suffragio*). Patria de *gentes* cuyos miembros fueron protagonistas de la escena política, como es el caso de Marco Porcio Catón, fue a fines de la república y durante el imperio lugar de residencia favorito de los romanos acaudalados.

Mamilius Octavius: Mamilio Octavio, líder de Túsculo y yerno de Tarquinio el Soberbio, lo recibió en su ciudad cuando este fue expulsado de Roma y lideró el movimiento para su restitución. Tuvo un papel protagónico en la formación de la Liga Latina compuesta por las treinta ciudades principales del Lacio. En la batalla del lago Regilo dirigió el ejército latino y murió en el combate.

Castor ac Pollux: Cástor y Pólux, los Dióscuros, son dos jóvenes guerreros hijos de Júpiter y Leda, patronos de los caballeros romanos, que año a año realizaban el 15 de julio una gran parada

(*transuectio equitum*) para conmemorar esta batalla. Como Cástor y Pólux pertenecen a la mitología griega parecería fácil rechazar toda la leyenda de la batalla del lago Regilo, con el pretexto de que se trata de una invención posterior construida a partir de modelos griegos análogos, pero las investigaciones arqueológicas han reivindicado la tradición. Cerca del santuario de los Trece altares en Lavinio fue descubierta en 1959 una plancha de bronce con una inscripción dedicada a Cástor y Pólux, de finales del siglo vi a.C, lo cual demuestra que el culto a los Dióscuros estaba ya bien establecido en el Lacio antes de la época de tal batalla. A su vez, las excavaciones de los cimientos del templo de Cástor en el Foro mostraron que la estructura más antigua se remonta efectivamente a comienzos de ese siglo (*cf.* Cornell, 1999:342). No obstante, los datos provistos por los autores antiguos (*Cic. Div.* 1.98, *Fest.* 313L) y las inscripciones (*CIL* XIV.254; 258) permiten suponer que el centro del culto de estos dioses en el Lacio primitivo era la ciudad de Túsculo (*cf.* Ogilvie, 1965:288-289).

8.1.b

Este suceso tuvo lugar en 168 a.C. en ocasión de la batalla de Pidna. La fuente de V.M. es el mismo pasaje ciceroniano del ejemplo anterior (*Cic. N.D.* 2.6), y la anécdota, que Cicerón retoma en la misma obra (*N.D.* 3.11), ha sido transmitida también por otros autores (*Plin. Nat.* 7.86, *Flor. Ep.* 1.28, *Min.Fel.* 7.3).

... et recentiore memoria idem Tyndaridae Persem uictum nuntiauerunt. P. enim Vatinius auus huius adulescentis, cum e praefectura Reatina Romam uenienti noctu duo iuuenes cum equis albis dixissent regem Persem illo die captum, <cum> senatui nuntiauisset, primo quasi temere de re publica locutus in carcerem coniectus est, post a Paulo litteris allatis cum idem dies constitisset, et agro a senatu et uacatione donatus est.

O, en época más reciente, cuando estos mismos Tíndaridas anunciaron la victoria sobre Perses resulta que Publio Vatino, el abuelo de ese adolescente nuestro, se dirigía desde la prefectura de Reate a Roma, por la noche; dos jóvenes sobre blancos caballos le dijeron

que el rey Perses había sido capturado aquel día, y, cuando él se lo anunció al senado, fue metido en la cárcel en un primer momento, como si hubiera hablado sobre el estado a la ligera, después, al aportarse una misiva de Paulo, ante la coincidencia de fechas, el senado resarcó a Vatinius con un terruño y con una prebenda.

bello Macedonico: se trata de la Tercera Guerra Macedónica (172 a.C.-168 a.C.).

P. Vatienus: no existen otros datos acerca de este personaje, pero el estatus de prefecto que le atribuye V.M. no parece compatible con la calificación de *homo rusticus*, que Cicerón pone en boca de Cotta, en su segunda alusión a este episodio (*N.D.* 3.11).

Reatinae praefecturae: Riete, actual Rieti, era originariamente una importante ciudad sabina, que, tras la conquista de los romanos a fines del siglo iii a. C, se convirtió en un punto estratégico de la red italiana de carreteras puesto que dominaba la *Via Salaria*, que unía Roma con el Mar Adriático a través de los Apeninos.

Persen regem a Paullo captum: para el rey Perseo y Paulo Emilio, *cf.* 1.5.3. La respetuosa actitud del general romano respecto del rey vencido es referida con elogio por V.M. (5.1.8).

8.1.c

Este episodio, ocurrido también en 168 a.C., está testimoniado en Floro (*Ep.* 1.28) y Minucio Félix (7.3).

apud lacum Iuturnae: la Fuente de Juturna era un manantial y a la vez una fuente artificial, ubicada en el extremo sur del Foro, al pie del Palatino, entre el Templo de Vesta y el de Cástor y Pólux, erigido junto a ella (*cf.* *infra*). Las excavaciones muestran que la construcción, hecha en mármol y de forma cuadrangular, tenía en el centro una base sobre la que probablemente se encontraban las estatuas de los Dióscuros.

iunctaque fonti aedis eorum: según la tradición (*Liv.* 2.20.12, 2.42.5), este templo fue prometido por Aulo Postumio en ocasión de la batalla del lago Regilo (*cf.* 1.8.1a), pero dedicado por su hijo años después, en 484 a.C. La ubicación junto a la Fuente de Juturna (*Ov. Fast.* 1.705-708) obedece a que, luego de la batalla,

los Dióscuros se presentaron allí para lavar y dar de beber a sus caballos y desaparecieron repentinamente tras anunciar la victoria a los transeúntes (D.H. 6.13). El templo fue sucesivamente reconstruido por Cecilio Metelo Dalmático (117 a.C.), Cayo Verres (74 a.C.) y Tiberio (*cfr.* 1.8.1a).

8.2

Este episodio puede fecharse alrededor del 292 a.C. La fuente de V.M. nos es desconocida pero la anécdota consta también en otros autores (Ov. *Met.* 15.622-744; Liv. 10.47.6-7, *Per.* 11; Plin. *Nat.* 29.72; Plu. *Mor.* 286d; *uir. ill.* 22.1-3).

Sibyllinis libris: *cfr.* 1.1.13.

ab Epidauró: ciudad de la península argólida al noreste del Peloponeso en el golfo Sarónico. Originariamente habitada por los dorios, fue célebre por su culto a Esculapio ya que allí se encontraba uno de los santuarios más importantes de la Antigüedad. Este culto y su templo, construido hacia el año 370 a.C., le confirieron especial importancia puesto que se consideraba que allí Esculapio había fundado su escuela.

Aesculapius: *cfr.* 1.1.19.

Q. Ogulni legati: Quinto Ogulnio Galo, cónsul romano en 269 a.C. y tribuno de la plebe junto a su hermano Cneo en el 300 a.C. Según Livio (10.6) como tribuno de la plebe, logró la aprobación de la denominada *Lex Ogulnia*, que incrementó el número de pontífices y augures y estableció que los plebeyos podían cumplir estas funciones hasta entonces solo desempeñadas por patricios.

Antium: *cfr.* 1.6.5.

Aesculapii myrto: la serpiente se sitúa sobre la palmera en su posición habitual, recordando así a la tradición iconográfica que representa a este reptil enrollado en el bastón de Esculapio. Asimismo, si bien no hay vínculo alguno entre Esculapio y la palmera suspendida por encima del mirto, según Wardle (1998:251), podría leerse aquí un simbolismo de la relación de aquél con su padre: el árbol en que se enrolla la serpiente le haría sombra al mirto de Apolo, de la misma manera que este sería superado por su hijo en el arte de la medicina.

Antiensis templi: esta es la única referencia a un templo de Esculapio en Ancio. Si bien no puede descartarse de pleno que existiera allí un culto a este dios, resulta mucho más probable que el tal santuario fuera el de Apolo, como señala Ovidio (Met. 722).

in insulam, ubi templum: se trata del Templo de Esculapio de la *insula Tiberina*, actual isla de San Bartolomeo, también designada por los autores antiguos como *insula Aesculapii* (Suet. Cl. 25, D.H. 5.13). El templo, construido a raíz de este suceso, fue dedicado el 1 de enero de 291 a.C. (Ov. *Fast.* 1.289-294).

8.3

Este episodio tuvo lugar en el año 396 a.C. Otros testimonios del mismo relato se encuentran en Livio (5.22.3-7), Dionisio de Halicarnaso (13.3), Plutarco (*Cam.* 6.1-2), Lactancio (*Inst.* 2.7.11). Este ejemplo hace referencia a una *euocatio*, esto es, una petición dirigida a los dioses de una ciudad sitiada para que la abandonen y se unan al ejército sitiador, bajo promesa de rendirle un culto equivalente o mejor (Plin. *Nat.* 28.18). El rito estaba a cargo del general al mando y consistía en una plegaria o *carmen euocationis*, cuya fórmula nos ha conservado Macrobio (*Sat.* 3.9.7-8), tras lo cual se ofrecían sacrificios a la divinidad invocada y se analizaban las víctimas a fin de establecer si esta accedía a lo solicitado. Además de la *evocatio* mencionada aquí por V.M., se conservan testimonios de la realizada por Escipión Emiliano a *Iuno Caelestis* en 146 a.C. antes de la toma de Cartago, y de una tercera, hecha por Cayo Servilio en 75 a.C. y referida a una deidad sin nombre de la ciudad de Isaura Vetus en Asia Menor. Cfr. Beard, North y Price (2010:1.34-35; 132-134).

a Furio Camillo: para este personaje, cfr. 1.5.2.

Veis: cfr. 1.5.1.

simulacrum Iunonis Monetae: el epíteto usado aquí por V.M. es problemático porque el templo dedicado por Camilo en el Aventino no es el de Juno Moneta sino el de Juno Regina (Liv. 5.22.4). Una posibilidad es que V.M. haya confundido este Furio Camilo con su hijo, quien en 345 a.C. durante la guerra con los auruncos prometió un templo a Juno Moneta, dedicado al año

siguiente (Liv. 7.28.4-6) y situado en el *arx* del Capitolio. Otra es que nuestro autor haya asimilado a esta última la Juno de Veyos, porque también en esta ciudad la diosa tenía su templo en el *arx*. Una tercera, sugerida por Miano (2012:93) a partir de una inscripción donde se lee "*Iuno Moneta Regina*" (CIL VI.362) y del hecho de que Juno Moneta tenía dos festivales anuales, es que la confusión de V.M. entre ambas diosas provenga de que hubiera más de un templo dedicado a la diosa y que, uno de ellos estuviera adosado al de Juno Regina en el Aventino.

in qua nunc templum eius cernimus: el templo de Juno Regina en el Aventino fue dedicado por Camilo en 392 a.C. (Liv. 5.23.7) y restaurado siglos después por Augusto (*Anc.* 19.2).

8.4

Este suceso, al que V.M. alude nuevamente en 5.2.1a, puede datarse alrededor del año 488 a.C., y es referido por Livio (2.40.12) y Dionisio de Halicarnaso (8.56.2-4).

Fortunae etiam Muliebris: una de las advocaciones de la diosa Fortuna (*cfr.* 1.8.ext.4) en la ciudad de Roma. Su templo, ubicado en la cuarta milla de la Vía Latina, fue dedicado probablemente en julio de 486 a.C. y restaurado por Livia, esposa de Augusto y madre de Tiberio. En el culto de esta divinidad, que incluía dos celebraciones anuales, una en julio y otra en diciembre, intervenían mujeres casadas pero solo las que lo habían hecho una sola vez (*uniuirae*) tenían, según Festo (242L), acceso al templo y a la estatua de la deidad (*cfr.* Gallardo López, 2003:57). La diosa, asociada a la castidad, la maternidad y también dotada de poderes curotróficos, tenía dos estatuas cultuales, una sufragada por el Estado y otra por las matronas. Para el carácter extraordinario de este culto oficiado por mujeres, *cfr.* Scheid (1993).

Latina uia: la *Via Latina* era uno de los principales y más antiguos caminos de Roma. Salía de la ciudad por la *Porta Latina* y corría hacia el sudeste por más de 200 km hasta las proximidades de Capua, en la región de Campania. Se estima que fue construida alrededor del siglo iv aC.

ad quartum miliarium: los *milliaria* eran mojones o pequeñas columnas de roca, que señalaban la distancia a lo largo de los caminos. Excepto que se indicara expresamente otra ciudad, el punto de referencia era siempre Roma. Este sistema de medición vial fue perfeccionado por Augusto (D.C. 44.8), quien hizo erigir el llamado *Milliarium aureum*, un mojón de mármol ubicado en uno de los extremos del Foro (Plin. *Nat.* 3.66) y constituido en punto de partida y de llegada de las principales rutas de Italia (Plu. *Galb.* 44).

Coriolanum (...) maternas preces reppulerunt: Cayo Marcio Coriolano, cuya existencia real sigue siendo objeto de duda, habría recibido su *cognomen* por la captura de la ciudad volsca de Coriolos en 493 a.C. Expulsado de Roma por su conducta tiránica y por haberse opuesto a la distribución de granos entre los plebeyos, fue asilado por los volscos y encabezó la lucha de estos contra Roma. Al llegar a las proximidades de la ciudad, el senado envió legados para parlamentar las condiciones de paz e incluso sacerdotes, pero ambos intentos fracasaron. Ante el temor del pueblo y del senado, Veturia, madre de Coriolano y Volumnia, su esposa, junto con sus hijos se dirigen hacia el campamento volsco y persuaden al líder de que ponga fin al ataque y retire las tropas. Estos sucesos son relatados con detalle por V.M. en 5.4.1, donde evidencia una sorprendente simpatía por Coriolano, a quien presenta como un varón notable por su valor y su prudencia que, después de haber prestado óptimo servicio a su patria, sufrió una injusta condena por parte de ciudadanos responsables de haber convertido un general salvífico en un pestífero adversario.

bis locutum constitit [prius] his uerbis: la *lectio* "*prius*" transmitida por todos los manuscritos carece de sentido, lo cual ha dado pie a una serie de enmiendas (cfr. Briscoe, 1998:70). Optamos aquí por la supresión de este término, siguiendo a Kempf (1854:162), quien considera que se trata muy probablemente de un agregado hecho por algún copista que, llevado por las palabras "*non semel sed bis locutum*" creyó que la estatua había dicho primero (*prius*) una cosa y luego la otra.

8.5

Esta anécdota puede fecharse en 509 a.C. Está atestiguada en Dionisio de Halicarnaso (5.16.2-3), Plutarco (*Publ.* 9.1-8), único en referir el tema del recuento de cadáveres, y Livio (2.7.1-3), probable fuente de V. M.:

Ita cum pugnatum esset, tantus terror Tarquinium atque Etruscos incessit ut omissa inrita re nocte ambo exercitus, Veiens Tarquiniensisque, suas quisque abirent domos. Adiciunt miracula huic pugnae: silentio proximae noctis ex silua Arsia ingentem editam uocem; Siluani uocem eam creditam; haec dicta: uno plus Tuscorum cecidisse in acie; uincere bello Romanum. Ita certe inde abiere, Romani ut uictores, Etrusci pro uictis; nam postquam inluxit nec quisquam hostium in conspectu erat, P. Valerius consul spolia legit triumphansque inde Romam rediit.

Después de una batalla de estas características, Tarquinio y los etruscos fueron presa de un pánico tan cerval, que, sin esperar el resultado definitivo de la confrontación, ambos ejércitos, el de los Veyos y el de Tarquinius, emprendieron por la noche el regreso a sus hogares respectivos. Hay autores que añaden a esta batalla elementos maravillosos: que, en medio del silencio de la noche siguiente, salió de la selva Arsia una voz potente, que creyeron era la del dios Silvano, y dijo que los etruscos habían tenido una baja más en la batalla, que los romanos eran los vencedores. De todos modos, así fue como se alejaron de allí: los romanos como vencedores, los etruscos como vencidos; pues, una vez que amaneció y no había enemigo alguno a la vista, el cónsul Publio Valerio recogió los despojos y volvió en triunfo a Roma.

Valerio autem Publicola consule: Publio Valerio Publícola, cónsul romano en 509 a.C.-507 a.C. y 504 a.C. Participó activamente en la expulsión de Tarquinio el Soberbio y en la lucha por la libertad de Roma durante el primer año de la República. Se lo conocía por el cognomen *Publicola* o *Poblicola*, "el amigo del pueblo", crédito que se le habría adjudicado por la *Lex Valeria de provocatio*, primera ley de apelación al pueblo contra cualquier sentencia pronunciada por un cónsul; la alternancia de las *fasces* o insignias consulares entre los dos cónsules y otras medidas populares (Cornell, 1999:267). V.M. lo muestra como un personaje representativo de virtudes como la

moderatio (4.1.1) y la austeridad (4.4.1), y como modelo del funcionamiento social de la ejemplaridad (*cfr.* Estudio Preliminar, 3.3), pues celebra los primeros Juegos Seculares siguiendo el ejemplo ("*Cuius exemplum [...] secutus*") de su presunto antepasado Valesio.

Tarquinió: para Tarquinió el Soberbio, *cfr.* 1.1.13.

proxima silua Arsia: bosque próximo a Roma donde, una vez frustrados los intentos del derrocado Tarquinió el Soberbio por retornar a la ciudad, tuvo lugar la batalla homónima entre aquel, apoyado por los etruscos, y el ejército romano comandado por los dos cónsules Lucio Junio Bruto y Valerio Públicola. En el combate, ambos ejércitos sufrieron pérdidas relevantes, ya que Bruto y Arrunte, uno de los hijos de Tarquinió, murieron al herirse mutuamente. Tras este episodio, Tarquinió y su tropa abandonaron el campo de batalla.

Silvani: Silvano es una antigua divinidad del Lacio, protectora de los bosques y los campos. Muchas veces se lo confunde con Fauno y, en el helenizado panteón romano, fue identificado con Pan. Si bien tenía la fuerza de un joven, se lo representaba como un anciano (Verg. *Ecl.* 2.31-3, *G.* 1.20, *A.* 8.600-2; *Ov. Met.* 14.639-42). No se dedicaron cultos públicos ni en Roma ni en las provincias, aunque hubo una serie de *collegia* organizados en su nombre.

8.6

Este suceso puede datarse en 282 a.C., año del primer consulado de Fabricio Lucino. Además de V.M., cuya fuente se desconoce, la anécdota está atestiguada solo en Amiano Marcelino (24.4.24).

Brutii atque Lucani: *cfr.* 1.6.9 y 1.6.8 respectivamente.

Thurinae urbis: Turio, ciudad de la Magna Grecia, situada en el Golfo de Tarento, fundada en el siglo v a.C. por exiliados de la cercana Sibaris.

C. Fabricius Luscinus: Cayo Fabricio Lucino, cónsul en 282 a.C. y 278 a.C. y censor en 275 a.C., intervino en la guerra contra Pirro y luchó contra samnitas, brucios y lucanos. V.M. lo presenta como un varón ejemplar por su desempeño como censor (2.9.4) y por su austeridad (4.3.6, 4.4.3, 4.4.10).

Statio Statilio: Estacio Estacilio era el líder los lucanos cuando estos atacaron la ciudad de Turio. Además de V.M., la única

referencia a este personaje aparece en Plinio (*Nat.* 34.32), quien lo designa como *Sthennius Stallius* y relata que, por haber presentado una ley en su contra, los habitantes de Turio ofrecieron una corona de oro al tribuno de la plebe C. Aelio.

uallarem coronam: corona con la que se condecoraba al primer soldado que atravesaba la empalizada (*uallum*) del campamento enemigo. Cfr. Gel. 5.6.17: "*Castrensis est corona, qua donat imperator eum, qui primus hostium castra pugnans introiuit; ea corona insigne ualli habet*" [Corona castrense es la que da el general a quien entra primero en el campamento enemigo combatiendo; esta corona tiene como distintivo una empalizada].

galea quoque duabus distincta pinnis: Marte solía ser representado como un soldado, es decir, con un escudo, una lanza y un casco de guerra encrestado. No obstante, en la estatua *Mars Borghese*, de época imperial, el casco está ornamentado con animales mitológicos: dos grifones o buitres leonados y dos perros o lobos en movimiento.

supplicatio: la *supplicatio* era una ceremonia religiosa de carácter extraordinario decretada por el senado, durante la cual se abrían los templos, y las estatuas de los dioses solían colocarse sobre unos lechos (*puluinaria*) en lugares públicos para que el pueblo pudiera expresarles su agradecimiento o su plegaria. Aunque podían realizarse para concitar el favor de la divinidad en situaciones de peligro o crisis, el grueso de los testimonios se refiere a *supplicationes* hechas como agradecimiento por victorias militares. Su duración oscilaba entre los tres y cinco días, pero en los últimos tiempos de la república fueron incrementándose, como es el caso de los veinte días de la dispuesta por la victoria de César sobre Vercingetorix (*Caes. Gal.* 7.90.8).

8.7

Este suceso resulta imposible de datar pues se inscribe en la leyenda fundacional. Ha sido transmitido por Dionisio de Halicarnaso (1.67.1) y Servio (*A.* 1.270), y consta muy brevemente en el anónimo *Origo gentis Romanae* (17.2).

penetrales deos Aeneam Troia aduectos Lauini conlocasse: para este punto, cfr. 1.6.7.

ab Ascanio filio eius: Ascanio, también llamado Julio, era hijo de Eneas y Creusa, y antepasado directo de la *gens Iulia*. Según el relato virgiliano (A. 1.267-271) Ascanio permanece treinta años como rey de Lavinio y luego funda la ciudad de Alba Longa.

Albam: ciudad de Alba Longa, situada en los montes Albanos del Lacio. Su fundación y primer gobierno se le atribuyen a Ascanio (*cfr. supra*), quien luego da paso a su hermanastro Silvio (hijo de Eneas y Lavinia), a cuya estirpe pertenecen Rómulo y Remo. Durante el reinado de Tulo Hostilio, entabla una guerra con Roma que resuelve por el legendario enfrentamiento de Horacios y Curriacios. Tras la derrota, Alba Longa fue destruida y sus Penates trasladados a un templo construido en la colina Velia (*cfr. 1.6.7*).

Nec me praeterit (...) refugisse: este tipo de comentarios autorales respecto ya no de la aplicabilidad o interpretación de los *exempla* sino del criterio que justifica su inclusión son relativamente frecuentes en V.M. Todos ellos implican reafirmar el pacto de lectura establecido con el lector en el prefacio, según el cual el emisor se constituye como agente autorizado para seleccionar los casos dignos de integrar la memoria colectiva. Prueba de ello son las razones esgrimidas para respaldar la pertinencia de dar cabida a ejemplos extranjeros (*cfr. 1.6.ext.praef.*) o protagonizados por actores subalternos (3.8.7, 5.2.ext.praef., 5.5.4; etc.). Pero este es el único caso en que el punto a justificar es la credibilidad de lo narrado. Skidmore (1996:93-99) considera que V.M. se ve en la necesidad de dar explicaciones debido al relativo valor asignado por la preceptiva retórica a los *exempla* procedentes de los relatos mítico-legendarios, para lo cual se basa en un pasaje donde nuestro autor denuncia expresamente el carácter falaz ("*stulti credere*", "*monstro similia mendacia*") del descenso de Teseo a los infiernos en busca de su amado Pirítoo (4.7.4). No compartimos esta postura porque creemos que no hay punto de comparación alguno entre la ajenidad del mito griego y este relato que involucra a los dioses tutelares, a los antepasados de la familia gobernante y a la ciudad que es origen de Roma, como el mismo V.M. expresa para encadenar el siguiente caso: "*Facta mentione urbis e qua primordia ciuitas nostra traxit, divus Iulus, fausta proles eius*" (1.8.8). Además, puesto que se hace referencia a la palabra divina ("*et uoce deorum*"), es evi-

dente que este comentario no se refiere solo a la historia de los Penates, que nada dicen, sino también a las anteriores. Si, como bien afirma Wardle (1998:260), la credibilidad es un problema propio de la paradoxografía, consideramos que no es casual que esta justificación de V.M. respecto de las milagrosas intervenciones divinas se intercale precisamente entre un episodio protagonizado por Ascanio-Julio y los Penates y otro que implica la epifanía de César.

inlulis litterarum monumentis consecrata: V.M. reitera aquí el mecanismo compositivo de su obra enunciado en el prefacio.

8.8

Este episodio puede datarse en 42 a.C., año de la batalla de Filipos. No hay otros textos que transmitan esta anécdota.

diuus Iulius: cfr. 1.6.13.

praefatione publici parricidii nominandus: para el crimen de parricidio en relación con la condición de César como *pater patriae*, cfr. 1.5.7.

acie Philippensi: cfr. 1.5.7.

C. Cassius: cfr. 1.5.8.

augustiozem: el adjetivo *augustus* ('de/con presagio favorable'), forma parte del vocabulario religioso (cfr. 1.1.a) y, durante la República, se predica de seres inanimados, no de personas, como en Enn. *Ann* 502: "*augusto augurio*". El 16 de enero del año 27 a.C. este título es conferido por el senado a Octavio. Con excepción de su uso en documentos oficiales, Tiberio nunca aceptó formalmente este título (Suet. *Tib.* 26) que luego es otorgado a los siguientes emperadores. V.M. de este modo identifica y describe principalmente a Octavio (1.7.1, 7.6.6, 7.7.3-4, 7.8.6, 9.15.1, 9.15.2), incluso cuando esta denominación resulta anacrónica en el contexto de la anécdota que relata (1.7.2, 3.8.8). También se aplica a Tiberio (9.11.ext.4), a este y a Octavio (4.3.3) y a su *domus* (2.8.7, 8.15.7; cfr. Wardle, 2000:479-483). Por otra parte, V.M. utiliza el adjetivo en sentido propio y en grado positivo respecto de los dioses penates (6.1.5), y en grado comparativo, como aquí, solo una vez más y en referencia a Júpiter (8.11.ext.5).

purpureo paludamento amictum: cfr. 1.6.13

8.9

Esta anécdota puede datarse con posterioridad al año 48 a.C., luego de la batalla de Farsalia. La reencontramos solamente en Plutarco (*Pomp.* 80.4) y Orosio (6.15.28).

L. Lentulus: Lucio Cornelio Léntulo Crus, pretor en 58 a.C. y cónsul en 49 a.C., fue uno de los principales instigadores en los enfrentamientos contra los cesarianos (*Cic. Fam.* 6.21, *Caes. Civ.* 1.4-5, *Plu. Caes.* 33). En 48 a.C. peleó en Farsalia del lado de Pompeyo, a quien siguió en su huida a Egipto donde encontró la muerte, en Pelusio, un día después que la de aquel.

Cn. Pompei Magni: luego de la derrota de Farsalia, Pompeyo Magno (*cfr.* 1.5.6) llegó a Egipto, con cuyo apoyo contaba, en busca de refugio, pero el rey Ptolomeo XIII ordenó asesinarlo ni bien desembarcara cerca de Pelusio.

Ptolomaei regis: rey Ptolomeo XIII (63 a.C.-47 aC), hijo de Ptolomeo XII Auletes, hermano menor y consorte de Cleopatra, con quien gobernó Egipto durante un breve lapso a partir de 51 a.C., hasta que su intento por deponer a su esposa del poder condujo al enfrentamiento entre ambos. A pesar de los lazos de lealtad que lo unían con su padre Auletes, temeroso de complicaciones, ordenó el asesinato de Pompeyo Magno y acompañó a quienes se enfrentaron en el sitio de Alejandría contra la reina y César, quien tomó parte en esta contienda dinástica a favor de Cleopatra. Tras ser derrotado, Ptolomeo XIII murió ahogado en el Nilo.

corpus (...) comburebatur: el cadáver de Pompeyo fue hallado decapitado en la costa y fue cremado por su liberto Filippo (*Plu. Pomp.* 80) o por el cuestor Cordo (*Lucan.* 8.715-793). La cabeza le fue enviada como trofeo a César, quien tras llorar (*Liv. Per.* 112, *Luc.* 9.1032-1108) dispuso honores fúnebres, episodio que V.M. refiere para ilustrar el corazón generoso del divino líder: "*tam mansuetus animus diuini principis*" (5.1.10).

8.10

Los hechos se ubican entre los años 49 a.C. y 48 a.C., durante el mandato de Apio en Acaya. El episodio es transmitido también por Lucano (5.120-236) y Orosio (6.15.11).

Appii: Apio Claudio Pulcro, cónsul en 54 a.C. En 49 a.C. siguió a Pompeyo, de quien recibió el mando de Acaya, y murió en Grecia al año siguiente. Se desempeñó como augur y escribió un tratado técnico sobre la ciencia augural dedicado a Cicerón, que Wardle (1998:264) postula como fuente de Valerio Máximo en este tema.

ueridica Pythicae uaticinationis fides: con el nombre de Pítica o Pitia se identifica a la sacerdotisa de Apolo en Delfos, quien profería las respuestas del oráculo, aunque no aparece mencionada en el documento más antiguo que conservamos acerca del culto délfico, el *Himno a Apolo* de Homero, donde el dios da respuestas desde el árbol de laurel (vv. 393-396). Para la elección de esta sacerdotisa, no se tomaba en cuenta su pertenencia social. La elegida solo debía comprometerse a mantenerse casta y ejercer un servicio vitalicio. Junto con los προφῆται, los ὄισιοι y los sacerdotes de Apolo, la Pítica era uno de los principales responsables religiosos de los ritos délficos y de las consultas (*cf. infra*).

Cn. Pompeius a Caesaris concordia (...) *abruperat:* en esta anécdota V.M. atribuye a Pompeyo la responsabilidad de la ruptura de esta alianza, aunque en 4.6.4 adjudica a la muerte de Julia la génesis del distanciamiento con César.

concordia: como lo indica su etimología ("*concordia a corde congruente*", Var. L. 5.74), la noción de comunidad o acuerdo entre grupos o individuos expresada por este vocablo reposa en el plano afectivo. El término entra específicamente en el terreno político para designar el acuerdo entre magistrados o ciudadanos, y, en particular, para aludir, como en este caso, al acuerdo entre César y Pompeyo en tanto líderes de los bandos políticos correspondientes (Hellegouarc'h, 1972:125-127). Este uso se registra no solo en la obra de Cicerón (*Att.* 7.3.5 y 4.2; 8.1.2; *Fam.* 4.2.3), sino también en la de Veleyo Patérculo (2.47.2), contemporáneo de V.M., y en este mismo, que utiliza el término para designar el acuerdo entre patricios y plebeyos logrado por Menenio Agripa en 493 a.C. (4.4.2) y el logrado entre los cónsules Claudio Nerón y Livio Salinator (207 a.C.), designación que acompaña con una reflexión acerca de los peligros derivados del enfrentamiento entre quienes tienen en su manos la conducción del Estado (7.2.6).

Más allá de este empleo específico, las nociones de *concordia* (el compromiso para salvaguardar la estabilidad) y *consensus* (las demostraciones de apoyo al régimen autocrático), como observa Lobur (2008), conforman el centro de un sistema de valores que asegura la identidad política, social y cultural romana frente a las profundas transformaciones relacionadas con la consolidación del régimen de Tiberio. La centralidad de este ideal que la noción de *concordia* cifra, para los romanos en general y en este momento en particular, se hace tangible no solo en el hecho de que su personificación fuera objeto de culto, sino también en la reconstrucción, que justamente Tiberio emprende, de su templo especialmente dedicado, en esta ocasión, a la *Concordia Augusta* (10 a.C.). Cfr. Estudio Preliminar, 2.1.

Achaiae: Acaya era una región del noroeste del Peloponeso, situada entre el golfo de Corinto y las montañas Chelmos y Panachaiko. Históricamente fue una federación de pequeños territorios, pero, V.M. se refiere aquí a la provincia romana de Acaya, anexada como tal en el 146 a.C. y cuyo territorio comprendía todo el Peloponeso y parte de la Grecia central y de Tesalia, y limitaba al oeste con el Épiro y al norte con Macedonia. En 31 a.C. tras la victoria de Accio, Octavio la separa de Macedonia. Tanto esta última como Acaya fueron provincias senatoriales, hasta que Tiberio en el 15 d.C. las hizo imperiales, como consecuencia del pedido de dichas provincias de ser eximidas de sus cargas tributarias.

antistitem Delphicae cortinae: el término *cortina* designa aquí específicamente el caldero sostenido por el trípode oracular que se encontraba en el templo de Apolo en Delfos, cuya primera construcción se remonta al siglo vii a.C., tal como explica Varrón (L. 7.48.2): "*caua cortina dicta, quod est inter terram et caelum ad similitudinem cortinae Apollinis; ea a corde, quod inde sortes primae existimatae.*" [Aquí se ha dicho el 'cóncavo caldero' porque está entre la tierra y el cielo a semejanza del trípode de Apolo. Este tiene su denominación por el corazón, porque se considera que de allí procedieron los primeros oráculos]. En los textos latinos, *cortina* denomina por sinécdoque al trípode mismo (Verg. *A.* 3.92, 6.347; Prop. 4.1.49; Ov. *Met.* 15.635; V.Fl. 1.6; Suet. *Aug.* 52). Sobre este

se sentaba la Pítica o Pitia, coronada con laurel. Ubicada allí, era poseída por el dios y, agitando la rama de laurel y sosteniendo un cuenco de agua en la otra mano, profetizaba bajo inspiración divina (*cfr.* Delcourt, 1981:51 y 74).

in intimam sacri specus partem: antes de iniciar el proceso adivinatorio, la Pítica debía purificarse en la fuente de Castalia y quemar hojas de laurel y cebada en un altar llamado Hestia dentro del templo de Apolo en Delfos. La tradición identifica el lugar de las consultas con el *adytum* del ala oeste de dicho templo (Lucr. 1.737; Caes. *Civ.* 3.105; Verg. *A.* 2.115, 3.92; Prop. 4.1.49; Ov. *Met.* 15.636; Luc. 5.146). Como observa Delcourt (1981:42-43), muy probablemente el *adytum* constituyera una habitación subterránea. A partir del s. I es frecuente en los textos, como aquí, la localización de tales hechos en las profundidades de una caverna (Liv. 1.56.10, Plin. *Nat.* 2.208, Serv. *A.* 8.92).

nimius diuini spiritus haustus (...) pestifer existit: V.M. parece adherir aquí a la idea tradicional de que la sacerdotisa era insuflada por el aliento divino, cuyo efecto demoledor aparece desplegado en el citado pasaje de Lucano y aludido en la escena virgiliana de la sibila de Cumas (Verg. *A.* 6.48-51). Sin embargo, otras fuentes atribuían el estado de trance a vapores tóxicos de origen natural (*cfr.* Pease, 1923: 160-161), que los textos tardíos consideran emanados de una cavidad en la tierra (*cfr.* Delcourt, 1981:74).

Igitur impulsu (...) fata cecinit: sigue siendo motivo de controversia qué forma tomaban las palabras de la Pítica y qué hacían exactamente los *prophetai*, encargados de interpretarlas. Con todo, los especialistas entienden que quizá estos presuntos intentos de dar coherencia a imágenes fragmentarias, no iban en ningún caso en detrimento de la ambigüedad inherente de las respuestas. La opacidad de la palabra divina es percibida por los antiguos como la característica esencial del lenguaje de la profecía, puesto que limita a los humanos su acceso al conocimiento del futuro. El dios se expresa de manera oscura y los seres humanos en su falibilidad intervienen y pueden malinterpretar sus mensajes. Aquí, el equívoco está motivado por la polisemia del verbo *obtineo* (*cfr. infra*).

nihil (...) Euboeae Coela obtinebis: Eubea es una isla del mar Egeo, al oeste de Beocia. En la antigüedad, sus principales ciudades fueron Calcis y Eretria. Con Cela de Eubea se hace referencia a la región costera de su territorio conocida por sus hondonadas (Liv. 31.47.1).

obtinebis: la ambigüedad de la respuesta divina reside en el doble sentido del verbo *obtineo* que puede significar tanto 'reterner bajo control militar o poder político' (OLD, s.v. 3 y 4), cuanto 'ocupar un determinado lugar o posición' (OLD, s.v. 5).

Pharsalicum certamen: cfr. 1.5.6.

8.11

Reúne aquí V.M. tres anécdotas cuyo elemento común es la sorprendente preservación de objetos sagrados en ocasión de un incendio.

quod deusto sacrario Saliorum (...) lituum Romuli integrum repertum est: este episodio no puede ser datado con precisión, aunque Plutarco (*Rom.* 22.1-2, *Cam.* 32.4-5) considera que se trata del incendio provocado por los galos en su invasión de 390 a.C. Además de este autor, lo transmiten Dionisio de Halicarnaso (14.2.2) y Cicerón (*Div.* 1.30), probable fuente de V.M.:

Qui quidem Romuli lituus, id est incuruum et leuiter a summo inflexum bacillum, quod ab eius litui, quo canitur, similitudine nomen inuenit, cum situs esset in curia Saliorum, quae est in Palatio, eaque deflagrauisset, inuentus est integer.

Ese báculo de Rómulo (esto es, el bastoncito curvo y ligeramente torcido por la parte superior, que recibió este nombre por su parecido con un clarín de marcha) es, por cierto, el que, hallándose depositado en la Curia de los Salios, que está en el Palatino, fue encontrado intacto tras incendiarse ésta.

sacrario Saliorum: el término *sacrarium* designa etimológicamente el lugar donde se resguardan de toda profanación los *sacra* u objetos sagrados sea en un templo, sea en una residencia privada, pues no era necesario que un *sacrarium* fuera un lugar consagrado por el rito. Se desconoce el lugar específico donde se encontraba dicho recinto (cfr. Pease, 1923:141-142). Para los Salios, cfr. 1.1.9.

lituum Romuli: cfr. 1.1.a

quod Serui Tulli statua, <cum aedis Fortunae conflagrasset, inuiolata mansit: el incendio del templo de la *Fortuna* y el de *Mater Matuta* tuvieron lugar en 213 a.C. según el testimonio de Livio (24.47.15). Desconocemos la fuente de V.M. pero la anécdota está atestiguada en Ovidio (*Fast.* 6.625-628) y Dionisio de Halicarnaso (4.40.7). La legendaria biografía del monarca etrusco parece sugerir su asociación con la *Fortuna*, como explícitamente lo afirma el mismo V.M. (3.4.3), y, de hecho, algunas versiones de dicha leyenda lo hacen hijo (Petr. 43.7) o amante (Ov. *Fast.* 6.573-581) de la tal divinidad.

Serui Tulli statua: tanto V.M. como los otros dos autores que refieren la anécdota transmiten que la estatua era la del propio Servio, mientras que Dion Casio (58.7.2) y Plinio (*Nat.* 8.197) indican que la antigua imagen del templo era la de la diosa, a lo que este último agrega (*Nat.* 8.194) la existencia de una imagen arcaica, cuyo cuerpo y rostro estaban cubiertos por dos togas del tipo *undulata*, es decir, de un atuendo ceremonial y específicamente real. Por otra parte, desde el siglo XIX, una parte de la crítica considera que la estatua del templo del Foro Boario era una personificación de *Pudicitia* (DAGR, s.v. *Pudicitia*). Para dar fundamento a esta postura, se basan en Paulo Festo (282.18, cfr. 283.8) y Livio (10.23.3-10) quienes señalan la existencia de un *sacellum* de *Pudicitia Patricia* en el Foro Boario, cerca del templo circular de Hércules, y la fundación en el año 296 a.C. de otro *sacellum* dedicado al culto de *Pudicitia Plebeia*. A esta tesis se le objeta el carácter diferente de las sedes de cada imagen (*sacellum* una y *aedes*, la otra). Asimismo la crítica atribuye la confusión de los propios autores latinos tanto al proceso de decadencia en el que entró el culto de la diosa *Pudicitia* cuanto a las transformaciones que sufrió el de la *Fortuna* (Gallardo López, 2003:56-57).

<cum aedis Fortunae (...) Quintae Claudiae statua>: los tres mss. principales presentan aquí una laguna, completada en el margen por el corrector de A con este texto, que adoptan Kempf (1854), Shackleton Bailey (2000) y Combés (2003).

aedis Fortunae: V.M. se refiere aquí al templo de la *Fortuna* ubicado en el Foro Boario (Ov. *Fast.* 6.569, D.H. 4.40), también

llamado de la Fortuna *uirgo* o *uirginalis* (Non. 189M, Plu. *Mor.* 281e, Arnobio, *nat.* 2.67.) Dicho templo y el dedicado a *Fors Fortuna*, situado en el margen del río Tíber, son los más antiguos que habrían existido en Roma consagrados a esta deidad, ya que hay consenso en atribuir su construcción a Servio Tulio (*cfr.* Kajanto, 1981:504-506; Champeaux, 1981:286).

quod Quintae Claudiae statua> (...) *in sua basi flammis intacta stetit*: los incendios referidos pueden datarse en 111 a.C. y en 3 d.C., a partir de los consulados mencionados. Las fuentes de V.M. son desconocidas, pero el episodio de la preservación de la estatua de Claudia resulta relevante para el contexto de producción, pues, según Tácito (*Ann.* 4.64), la pertenencia de Tiberio a la misma *gens* Claudia, hizo que se lo vinculara con la supervivencia también extraordinaria de una imagen del *princeps* en la casa de un senador en el monte Celio en 27 d.C. después de que esta sufriera un incendio.

Quintae Claudiae: la figura de esta matrona romana está ligada a los hechos en torno de la llegada de la *Magna Mater* a Roma (*cfr.* 1.1.1c), en los que su protagonismo rivaliza con el de Publio Cornelio Escipión Nasica según las distintas versiones. Estas divergencias, según Garth (1984:1501-1534), emanan de dos tradiciones antagónicas que ponen de manifiesto las contiendas políticas entre las familias de los Claudios y Cornelios. De ilustre linaje, pues la *gens* Claudia fue una de las más antiguas de Roma (Liv. 2.16.4-5, Verg. *A.* 7.706-709), Claudia Quinta era hija de Apio Claudio Pulcro, cónsul en el 249 a.C. Cicerón la presenta como un ejemplo de conducta moral (*Cael.* 34) y Livio (29.14.10-12) la ubica entre el selecto grupo de distinguidas matronas que acompañaban a Escipión Nasica, sobre quien había recaído el honor de recibir a la *Mater Idaea*. De las fuentes que conservamos (*cfr.* 1.1.1c), es Ovidio (*Fast.* 4. 305-348) el que desarrolla en detalle el papel de esta mujer en los sucesos del arribo de la diosa.

in uestibulo templi Matris deum: *cfr.* 1.1.1c.

P. Nasica Scipione: Publio Cornelio Escipión Nasica Serapión, cónsul en 111 a.C., es descendiente directo del Escipión Nasica encargado de trasladar a la diosa desde Pesinunte (1.1.1c).

L. Bestia: Lucio Calpurnio Bestia, cónsul en 111 a.C. Puesto al mando de la campaña contra Yugurta, aceptó sobornos y pactó una paz deshonrosa, que le valió una condena y, aparentemente, el exilio.

M. Servilio: Marco Servilio Noniano, cónsul en 3 d.C.

L. Lamia: Lucio Elio Lamia, cónsul en 3 d.C. Tras su consulado fue gobernador de Germania, Panonia y África, y, hacia el final de su vida (33 d.C.), se desempeñó como *praefectus urbis*.

8.12.a

Este episodio, referido también por Plinio (*Nat.* 7.173), es imposible de datar porque no hay consenso en la identificación de su protagonista.

Acilii (...) Auiolae: la identidad de este Acilio Aviola es motivo de controversia para los estudiosos (Wardle, 1998:269). Pues, si bien en la versión de Plinio se lo presenta como un excónsul, una parte de la crítica lo identifica con un legado de la Galia Lugdunense del año 21 (*Tac. Ann.* 3.41), mientras otra sostiene que podría tratarse del hijo de M. Aviola, cónsul sustituto en el año 33.

paedagogi sui: en las familias romanas, esclavo encargado de acompañar a los niños a la escuela que velaba por su integridad y supervisaba su comportamiento en general. (Var. *gran.* 104 "*instituit paedagogus, docet magister*").

8.12.b

Esta anécdota, que Plinio (*Nat.* 7.173) transmite también a continuación de la anterior, podría fecharse después del 43/42 a.C., a partir de la identificación de su protagonista como un expretor.

L. quoque Lamiae praetorio uiro: se trata de Lucio Elio Lamia, pretor en 43 a.C., y padre del cónsul mencionado en 1.8.11. Colaborador de Cicerón en el desmantelamiento de la conjuración de Catilina, lo asiste también en ocasión de su exilio (*Red. Sen.* 12).

8.ext.1

Por Platón (*R.* 614b-621b, conocemos la historia de Er, hijo de Armenio, de la tribu Panfilia, quien devuelto a la vida, luego de un largo período en el que se lo dio por fallecido, relata sus experiencias en torno de la distribución de castigos y recompensas durante su estadía en el mundo de los muertos. De la versión de Cicerón (*Rep.* 6.3), solo tenemos referencias a partir del testimonio de Macrobio en su comentario del *Somnium Scipionis* (1.1.9).

fere Eris Pamphylia: adoptamos aquí la corrección de Gertz, aceptada por Kempf en su edición de 1888, porque las *lectiones* transmitidas por A y L ("*Pheretris*") y por los deterioros ("*Pheretis*") son indiscutiblemente el resultado de un error.

Pamphylia: antigua región del sudoeste de Asia Menor, entre Licia y Cilicia, en la costa sur de la actual Turquía, entre las ciudades de Antalya y Side. Por su pequeño territorio, bajo la dominación romana, fue anexada sucesivamente a las provincias linderas de Cilicia (43 a.C.), Galacia (31 a.C.) y Licia (43 d.C.).

8.ext.2

Esta historia, imposible de datar, está referida muy suscitadamente en Plinio (*Nat.* 7.90).

8.ext.3

No se conservan otros testimonios de esta anécdota ni mención alguna que permita identificar a Nausimenes.

cum fili ac filiae suae stupro interuenisset: el incesto, es decir, las relaciones sexuales entre familiares consanguíneos o cercanos era una práctica prohibida tanto en Grecia como en Roma, donde se lo considera un acto contrario a las leyes divinas y humanas (*Verg. A.* 6.623-624, *Ov. Met.* 9.509-510). Constituye a su vez una clase de *stuprum* (*Cic. Mil.* 73), si bien es cierto que el término *stuprum* se distingue, como forma jurídica, de otros delitos (*Cic. Tusc.* 4.75, *Ulp. dig.* 48.39.pr.1-1.1). Con todo, según Williams (1999:98-99), este vocablo designaba sobre todo y en sentido ge-

neral cualquier comportamiento sexual (ya sea violación, adulterio, incesto, etc.) que atentara contra los estándares tradicionales de propiedad o que comprometiera en prácticas sexuales a romanos de nacimiento libre (*ingenui*) de cualquier sexo protegidos por las leyes, como presuntamente la *Lex Scantinia*, que condenaban este delito.

8.ext.4

Esta anécdota, cuyo protagonista nos es desconocido, está atestiguada en Gelio (5.9.5-6), pero en su versión la milagrosa reacción del atleta acontece durante el sorteo previo al inicio de la competencia.

fortuna saeuimens: la personificación de la fortuna como caprichosa dispensadora de beneficios o perjuicios, según los especialistas, responde a una tradición retórico-literaria (Sal. *Cat.* 10.1, Hor. *S.* 2.2.126, Liv. 25.38.10, Sen. *Ben.* 5.3.2, Apul. *Met.* 4.12.3), como sucede en este ejemplo de V.M., que no tiene conexión con los cultos dedicados a la Fortuna como divinidad (Champeaux, 1981; Kajanto, 1981).

8.ext.5

Este es el único testimonio de este episodio, cuyo protagonista es desconocido.

8.ext.6

La fuente más probable de esta historia, que puede ubicarse en el siglo IV a.C. es Cicerón (*N.D.* 3.70): "*nec prodesse Pheraeo Iasoni is qui gladio vomicam eius aperuit, quam sanare medici non potuerant.*" [Ni quien abrió con su espada el absceso que no habían podido sanar los médicos quiso hacerle un bien a Jasón de Feras]. La anécdota también es transmitida por Plinio (*Nat.* 7.166), Plutarco (*Mor.* 89c-89d), donde el protagonista es un tal Prometeo de Tesalia, y Séneca (*Ben.* 2.18.8), quien se refiere a un cierto tirano, sin especificar nombre o procedencia.

Pheraeo Iasoni: Jasón de Feras, tirano de esta ciudad, fue elegido rey de Tesalia en 374 a.C., cargo que desempeñó por pocos años, ya que en 370 a.C. fue asesinado como resultado de una conspiración en su contra. Feras fue una antigua ciudad griega, al sudeste de Tesalia, célebre en la mitología por ser la tierra del rey Admeto.

8.ext.7

Este episodio puede datarse en 515 a.C. y está atestiguado en Fedro (4.26), Quintiliano (*Inst.* 11.2.15-16) y Cicerón (*de Orat.* 2.352-353), probable fuente de V. M.

Dicunt enim, cum cenaret Crannone in Thessalia Simonides apud Scopam fortunatum hominem et nobilem cecinissetque id carmen, quod in eum scripsisset, in quo multa ornandi causa poetarum more in Castorem scripta et Pollucem fuissent, nimis illum sordide Simonidi dixisse se dimidium eius ei, quod pactus esset, pro illo carmine daturum; reliquum a suis Tyndaridis, quos aequae laudasset, peteret, si ei uideretur. Paulo post esse ferunt nuntiatum Simonidi, ut prodiret; iuuenis stare ad ianuam duo quosdam, qui eum magno opere euocarent; surrexisse illum, prodisse, uidisse neminem: hoc interim spatio conclaue illud, ubi epularetur Scopas, concidisse; ea ruina ipsum cum cognatis oppressum suis interisse: quos cum humare uellent sui neque possent obtritos internoscere ullo modo, Simonides dicitur ex eo, quod meminisset quo eorum loco quisque cubuisset, demonstrator unius cuiusque sepeliendi fuisse; hac tum re admonitus inuenisse fertur ordinem esse maxime, qui memoriae lumen adferret.

Pues cuentan que, estando Simónides cenando en Cranón, lugar de Tesalia, en casa de Escopas, varón noble y mimado de la fortuna y tras haber recitado un poema que había compuesto en su honor y en el que, para darle mayor realce y siguiendo la costumbre de los poetas había numerosas referencias a Cástor y Pólux, su anfitrión, con gran ruindad por su parte, le había hecho saber a Simónides que le daría por ese poema la mitad de lo pactado: que el resto, si así se lo parecía, que se lo reclamase a sus queridos Tindáridas, a quienes había ensalzado tanto como a él. Y dicen que

poco después se le anunció a Simónides que saliese afuera, pues había dos jóvenes en la puerta que insistentemente preguntaban por él; que se había levantado, había salido y que no había visto a nadie, y que mientras tanto, el comedor donde Escopas celebraba el banquete, se había desplomado; que el propio Escopas con sus allegados había muerto sepultado por los escombros; y que cuando los suyos quisieron enterrarlos y no poder en modo alguno reconocerlos, aplastados como estaban, se dice que Simónides había identificado a cada uno de los que había que enterrar por acordarse en qué lugar estaba recostado cada cual. Y que entonces, advertido de esta circunstancia, había descubierto que la posición de algo era lo que en particular iluminaba su recuerdo.

Simonides: cfr. 1.7.ext.3.

cuius salus ab imminente exitio defensa ruinae quoque subtracta est: se refiere aquí V.M. al otro episodio protagonizado por Simónides, narrado en el capítulo anterior (*cfr. 1.7.ext.3*). Esta relación aquí sugerida se hace explícita en la pregunta retórica que oficia de comentario conclusivo de este *exemplum*, donde se equiparan los dos espacios naturales –el mar y la tierra– involucrados en las dos historias (*cfr. infra*).

ab imminente exitio: optamos aquí por la *lectio "exitio"*, transmitida por los *deteriores* y considerada quizás correcta por Briscoe (1998:79) porque la que figura en los tres manuscritos principales ("*officio*") no permite reconstruir el sentido.

Crannone, quod est in Thessalia oppidum: Cranón era una ciudad de Tesalia, al sudoeste de Larisa. Tempranamente ocupada por los tesalios, fue gobernada por una familia aristocrática, los Escópadas, rivales de los Alévadas y patronos del poeta Simónides. Cerca del año 515 a.C. su palacio se derrumbó. Este incidente, que causó la muerte de muchos miembros de la familia, marcó un punto de inflexión en el dominio de los Escópadas en la región, pues su poderío declinó a partir de entonces.

duos iuvenes: se trata de Cástor y Pólux, dato que el lector previsto estaría probablemente en condiciones de recuperar, a pesar de que V. M. omite el meollo de la anécdota, que justifica su aparición.

Quid hac felicitate locupletius, quam nec mare nec terra saeuens extinguere ualuit?: esta reflexión conclusiva, formula-

da como una *sententia* (cfr. Sinclair, 1984), explicita la relación ya sugerida al comienzo de la narración entre este episodio y el del naufragio narrado en 1.7.ext.3. La expresión «*locupletius quam (...) ualuit*» alude quizás al engaño del anfitrión, referido por Cicerón y por el resto de las versiones de esta historia.

8.ext.8

La historia no puede datarse con precisión porque nada sabemos de su protagonista y no es posible establecer con certeza a qué Átalo se refiere el texto. El relato aparece en Cicerón (*Fat.* 5) y Estrabón (14.1.39).

Daphnitem: este personaje es mencionado por Cicerón (*Fat.* 5) y Estrabón (14.1.39) bajo el nombre de *Daphitas*. Su historia presenta dos versiones distintas en ambos autores: para Estrabón había sido crucificado en el monte Thorax, cerca de la ciudad de Magnesia, en la antigua región de Lidia al oeste de la península de Anatolia, tras atacar al rey por medio de un dístico; en la versión de Cicerón su muerte involucra un caballo y el oráculo delfico. V.M. sigue esta última versión, considerada estoica porque remite a Posidonio de Apamea.

sophistae: si bien el término griego σοφιστής se utilizó en un principio como sinónimo de 'sabio' (σοφός), a través de los diálogos platónicos adquirió luego el sentido peyorativo de 'hábil engañador'. Los sofistas no formaron escuela ni defendieron una doctrina de rasgos comunes pero representaron, de un modo general, un giro filosófico como consecuencia de las nuevas necesidades intelectuales planteadas por la democracia. Se centraron en problemas de índole práctica como la política, la moral, la religión, la educación y el lenguaje y tuvieron gran influencia en la vida ateniense. Al cuestionar la *pólis* en su sentido tradicional, realizaron una labor crítica de las instituciones e impulsaron nuevas ideas a través de las herramientas de la oratoria y el arte de la discusión. Dado que tales herramientas se prestaban a todo tipo de manipulación, la figura del sofista se cargó de ambigüedades.

Apollinem Delphis (...) consuluit: sobre el oráculo de Delfos, cfr. 1.8.10.

in regem Attalum: el nombre Átalo refiere a tres reyes pertenecientes a la dinastía de los atálidas, que gobernó la ciudad de Pérgamo desde 281 a.C. hasta 133 a.C. La identidad de Átalo en este pasaje es discutida por la crítica puesto que depende de la interpretación del mencionado pasaje de Estrabón (14.1.39). *Cfr.* Fontenrose (1960:85-87), Braund (1982:355-357).

saxo, cui nomen erat Equi: en cuanto al nombre de esta montaña, V.M. sigue a Cicerón (*Fat.* 5) al llamarla 'Caballo' y no 'Pecho' (*Thorax*), según la versión de Estrabón. La montaña que menciona Cicerón podría ser la colina que Estrabón (10.3.20) llama *Hippocorona*, situada probablemente en *Adramyttium*, ciudad de Asia Menor en la costa de Misia, actual Eremit en Turquía.

8.ext.9

Esta profecía, que no tiene carácter histórico (Wardle, 1998:277), aparece en Cicerón (*Fat.* 5) y procedía, tal vez, de Posidonio. Por su parte, Eliano (*V.H.* 3.45) la atribuye al oráculo de Trofonio en Beocia y presenta dos versiones de su cumplimiento. Una de ellas es la misma que toma V.M; según la otra, Filipo de Macedonia se habría ahogado en una laguna llamada 'Carro', cerca de la ciudad de Tebas.

Macedonum rex Philippus admonitus: Filipo II (382 a.C.-336 a.C.), padre de Alejandro Magno, fue rey de Macedonia desde 360 a.C. hasta su muerte. En 357 a.C. se casó con Olimpia, hija de Átalo, rey de Molosia, de quien se divorció en 337 a.C., con la intención de casarse con una noble macedonia. Para aplacar el descontento de los nobles de Molosia, tramó un matrimonio de conveniencia entre su propia hija Cleopatra y un hermano de Olimpia que era rey vasallo en Molosia. Tras el banquete, todos se dirigieron al teatro para terminar allí el agasajo. Cuando Filipo se disponía a entrar en el recinto sin su custodia, fue herido por un joven noble macedonio y murió allí mismo. El asesino se llamaba Pausanias y formaba parte de la guardia real (*cfr. infra*).

eumque locum qui in Boeotia Quadriga uocatur: la ubicación no es clara. Según algunas investigaciones más recientes, corres-

ponderaría a la llanura del Ténaro en el norte de Tebas (Wardle, 1998:278). A pesar de que Eliano se refiera solo a 'Carro', podría tratarse del mismo lugar.

Pausanias: Pausanias de Orestis era miembro de la guardia personal de Filipo de Macedonia, los llamados *somatophylakes*, integrada por siete hombres escogidos de la nobleza macedonia. Según la tradición, se habría vuelto hostil a Filipo después de que este se negara a apoyarlo en un incidente con Átalo. Tras el asesinato salió huyendo al encuentro de sus cómplices, pero fue perseguido y ejecutado por los otros custodios del rey. Sobre sus posibles motivaciones para el asesinato, incluso los historiadores antiguos presentan variantes. Al respecto, V.M. señala (8.14.ext.4) que Pausanias mató a Filipo a los efectos de obtener fama de una manera rápida.

in capulo gladii (...) caelatam: según Justino (9.7.13), la espada fue consagrada a Apolo por Olimpia, primera esposa de Filipo II de Macedonia y madre de Alejandro Magno.

8.ext.10

La anécdota puede fecharse en el año 323 a.C. por el dato de la muerte de Alejandro y por el lugar donde, según los testimonios, se produjo la muerte de Calano. También aluden a ella Cicerón (*Div.* 1.47) y Plutarco (*Alex.* 69.6-7).

Callanus Indus: Calano era un gimnosofista, término dado por los griegos a ciertos filósofos de la India que practicaban un absoluto ascetismo. Se había unido a Alejandro en su conquista de la India (*Arr. Anab.* 7.3, *Plu. Alex.* 65). Cayó enfermo durante el regreso del ejército (*Arr. Anab.* 7.3.1) e insistió entonces en ser quemado vivo en una pira, según las costumbres de los brahmanes (*Cic. Tusc.* 5.77, *Curt.* 8.9.32). Murió cerca de las costas de Persia y Susia en 324 a.C. (*D.S.* 17.107, *Arr. Anab.* 7.3.1).

mors Alexandri: sobre la muerte de Alejandro, *cfr.* 1.7.ext.2.

8.ext.11

Este episodio, imposible de datar, no está atestiguado en ningún otro texto.

in hexere Tyrriorum: según Plinio (*Nat.* 7.208) el barco de seis remeros fue inventado en Siracusa y su empleo puede registrarse al menos a partir del siglo iv a.C.

8.ext.12

V.M. cambia abruptamente de tema para introducir una serie de ejemplos sobre anomalías anatómicas y fisiológicas concebidas como milagros (1.8.ext.12-16). Este primero está atestiguado en Livio (*Per.* 50), Plinio (*Nat.* 7.69) y Arriano (*FGrH* 156F29).

Prusiae regis Bithyniae filius: este personaje, a quien se llamaba *Monodus* ('de un solo diente'), fue el segundo hijo de Prusias II, rey de Bitinia entre 182 a.C. y 149 a.C. ***Bythyniae***: antigua región de Asia Menor, al sudoeste del Mar Negro, que se extendía desde la península de Calcedonia hasta el Mar de Mármara. En el año 74 a.C. queda bajo la dominación de Roma, por decisión de su rey Nicomedes IV.

8.ext.13

La fuga de Mitrídates ocurrió en 66 a.C. Amiano Marcelino (16.7.10) relata en detalle las peripecias sufridas por la joven a raíz de esta huida (*cf. infra*), pero no hace referencia alguna a su defecto.

Mithridatis uero regis: Mitrídates VI Eupator fue rey del Ponto, el reino más poderoso del Asia Menor en su época, desde 114 a.C. hasta su muerte (63 a.C.). Uno de los enemigos más importantes de Roma, luchó en tres guerras sucesivas (88 a.C.-84 a.C., 83 a.C.-81 a.C., 75 a.C.-65 a.C.) contra tres de los más grandes generales de finales de la República, Sila, Lúculo y Pompeyo. Tras su derrota, emprendió la huida e intentó levantar un nuevo ejército, pero no lo logró. En 63 a.C. huyó a Panticapaeum (actual Kerch), antigua ciudad de Táurica, en el lado occidental del Bósforo Cimerio, donde se suicidó. V.M. elogia su gratitud para con uno de los suyos (5.2ext.2) y su conocimiento de las lenguas de los veintidós pueblos que se encontraban bajo su dominio (8.7ext.16), pero lo considera un individuo cruel y sanguinario, merecedor del tormento provocado por el veneno en ocasión de su suicidio (9.2ext.3).

Dripetine (...) comes fugae patris: Dripetine solo es mencionada por su nombre en este pasaje y en el citado de Amiano Marcelino, donde se narra que, al huir al reino de los colcos, Mitrídates la dejó al cuidado de su eunuco Menófilo, quien, gracias a sus vastos conocimientos médicos, se ocupó de la muchacha, aquejada por la enfermedad. Cuando la fortaleza donde se ocultaban fue asediada por Manlio Prisco, legado del emperador, el eunuco, temiendo que Dripetine sobreviviera en cautividad y fuera violada, con la consecuente deshonra para su padre, la mató y luego se clavó él mismo una espada.

Laodice regina nata: Laódice, hermana y esposa de Mitrídates, fue asesinada por su esposo después de que intentó envenenarlo (Just. 37.3.6-8).

a Pompeio deuicti fuit: a raíz de los poderes extraordinarios que se le otorgaron en el año 66 a.C. por la *Lex Manilia*, Pompeyo se hizo cargo de la guerra contra Mitrídates y obtuvo una única victoria sobre el rey en ese mismo año, tras lo cual Mitrídates escapó hacia el Bósforo. Sobre Cneo Pompeyo Magno, *cfr.* 1.5.6.

8.ext.14

La anécdota es referida por Plinio (*Nat.* 7.85), quien remite a Varrón y llama Estrabón al protagonista, y por Eliano (*VH* 11.13), que no da su nombre pero se refiere a él como siciliano.

a Lilybaeo: antigua ciudad situada en el noroeste de Sicilia, Lilibeo (actual Marsala) fue fundada en 397 a.C. por los cartagineses que hicieron de ella un baluarte durante la Primera Guerra Púnica. Anexada a Roma en el 241 a.C., se transformó en un punto estratégico como base de la flota romana cuando empezó la Segunda Guerra Púnica.

8.ext.15

La anécdota, también referida por Plinio (*Nat.* 11.185), data probablemente del siglo VII a.C. y parece inscribirse en la guerra entre mesenios y espartanos, por lo cual sería un error la mención de los atenienses en el texto de V.M.

Aristomenis Messenii: Aristomenes, cuyas hazañas refiere Pausanias (4.15-24), es el gran héroe de la Segunda Guerra Mesenia (685 a.C.-668 a.C.), surgida de una rebelión contra los espartanos, que habían invadido la región tras su victoria en la Primera.

cor (...) pilis refertum: según Plinio (*Nat.* 11.37), existía una tradición que consideraba que los individuos que tenían el corazón peludo se distinguían por su valentía y arrojo.

eum aliquotiens captum (...) cepissent: sobre la astucia de Aristómenes y sus diversos escapes, *cfr.* Pausanias (4.1.1-4.29.13) y Polieno (*Strat.* 2.31).

8.ext.16

Esta anécdota, que puede datarse en el s. II a.C., aparece en Plinio (*Nat.* 7.172) y es brevemente mencionada por Cicerón (*Fat.* 5), lo cual sugiere la posibilidad de que formara parte de una lista de *exempla* estoicos.

Antipater Sidonius: Antípatro de Sidón fue un poeta epigramático del siglo II a.C., del cual se conservan setenta y cinco poemas en la *Antología Griega*. Era un autor conocido en Roma, según sabemos a partir de los textos de Cicerón (*de Orat.* 3.194) y Quintiliano (*Inst.* 10.7.19). Sidón, una de las mayores ciudades del Líbano, fue la antigua metrópoli del imperio fenicio. Conquistada por Alejandro Magno en 332 a.C., mantuvo su autonomía hasta el año 64 a.C., cuando Pompeyo la anexó a la provincia romana de Siria.

8.ext.17

La referencia a Polístrato permite datar en el s. III a.C. esta anécdota que se inscribe en el marco de la *philia* epicúrea.

Polystratus et Hippoclidés: Polístrato (III a.C.) fue un reconocido filósofo que presidió la escuela de Epicuro tras la muerte de su primer sucesor Hermarco (D.L. 10.25). Fragmentos de dos de sus obras (*Sobre el desprecio irracional* y *Sobre la filosofía*) fueron encontrados en los papiros de Herculano. No sabemos nada de Hipoclidés, mencionado solo aquí.

Epicuri: Epicuro (342 a.C.-271 a.C. ca), filósofo griego, fundador de la escuela que lleva su nombre (epicureísmo) y cuyos principios rectores fueron el hedonismo racional y el atomismo. Para el concepto epicúreo de amistad (*philia*), cfr. Konstan (1994).

societatem (...) caelestis Concordiae sinu genitam nutritam et finitam: la atribución de la amistad y la suerte a la injerencia de una fuerza divina es por completo ajena a la escuela epicúrea, a la que pertenecen ambos personajes. En opinión de Wardle (1998:284), esta reflexión final es quizás propia de V.M. y obedece a la importancia de la Concordia divinizada en el reinado de Tiberio (cfr. 1.8.10 y Estudio Preliminar, 2.1). Sin negar esta posibilidad, creemos que no debe desatenderse el hecho de que V.M. dedica un capítulo entero de su obra a los alcances de la amistad (4.7), donde este vínculo, predicado como “*magnum et inexuperabile numen*” (4.7.3), está expresamente asociado al plano divino:

Quibus [amicitiae uires] paene tantum uenerationes quantum deorum immortalium caerimoniis debentur: illis enim publica salus, his priuata continetur, atque ut illarum aedes sacra domicilia, harum fida hominum pectora quasi quaedam sancto spiritu referta templa sunt. (4.7.ext.1)

A ellos [los poderes de la amistad] les debemos casi tanta veneración como a los ritos de los dioses inmortales, pues en estos se sostiene la integridad pública, en aquellos la privada; y, como los santuarios son sagrado domicilio de una, así los corazones leales de los hombres, llenos de un espíritu sagrado, son como templos de la otra.

8.ext.18

Esta sección del texto cambia el foco respecto del contenido anterior a partir de la exposición de una serie de relatos centrados en animales y objetos.

Quapropter haec potissimum (...) in homine sortis ignotae <* * *>: ante la breve laguna que presenta el texto en este pasaje, los editores han propuesto diversas lecturas. Shackleton Bailey (1981:159) postula las conjeturas *fecerit / luserit* al suponer un su-

jeto *Natura*; por su parte, Wardle (2001:5) propone como sujeto el pronombre (*haec*) y sugiere la forma *fiant*. Aunque mantenemos la laguna, para nuestra interpretación hemos adoptado la conjetura de Wardle.

siluestres capreas Cretae genitas: se trata de un ejemplo muy conocido por los autores griegos y romanos desde su mención en Aristóteles (*H.A.* 612a 1-4, *Mir.* 830b 20-25) y en el texto paradoxográfico de Antígono (*Mir.* 30). En Roma lo mencionan Virgilio (*A.* 12.414-415), Plinio (*Nat.* 25.92), y en primer lugar Cicerón (*N.D.* 2.126), quien lo incluye dentro de los "*mirabilia*" y es probable fuente de V.M.

Auditum est (...) capras autem in Creta feras, cum essent confixae uenenatis sagittis, herbam quaerere quae dictamnus uocaretur, quam cum gustauissent, sagittas excidere dicunt e corpore.

Se cuenta (...) que en Creta las cabras salvajes, cuando son atravesadas por flechas envenenadas, buscan una hierba llamada dictamo, y que, tras tomarla, expulsan –dicen– las flechas de su cuerpo.

herbae dictamni: el dictamo es el *origanum dictamnus*, exportado desde Creta para variados propósitos médicos. Sobre el nombre y los usos de esta planta, *cfr.* Celso (5.25.13) y Plinio (*Nat.* 8.97, 20.156, 25.94). Servio (*A.* 4.73 y 12.412) establece una relación etimológica entre el dictamo y el monte Dicteo en Creta.

in Cephal<l>ania insula: isla del archipiélago de las islas Jónicas (actual Cefalonia).

capras (...) ore aperto (...) uentos recipientes sitim suam sedare instituerit ...: esta rareza está atestiguada también en Eliano (*N.A.* 3.32).

quapropter Crotone in templo (...) donauerit: esta anécdota consta en Livio (24.3.7) y Plinio (*Nat.* 2.240), que se refieren al hecho como *miraculum*.

Crotone: antigua ciudad ubicada en el extremo sudoeste del Golfo de Tarento, sobre el Mar Jónico. Fundada, según la tradición, alrededor del año 709 a.C. por los aqueos, según las instrucciones del oráculo de Delfos, se convirtió en uno de los principales centros urbanos de la Magna Grecia. Tras la Segunda Guerra Púnica se convirtió en una colonia romana (194 a.C.).

in templo Iunonis Laciniae: sobre Juno Lacinia, *cfr.* 1.1.20.

potissimumue quare alteram in Macedonia (...) possidere: la referencia a ríos y fuentes con propiedades especiales es usual en la literatura paradoxográfica griega. En la literatura latina estos datos aparecen en Ovidio, que menciona solo el río de Macedonia (*Met.* 15.329-330), en Vitruvio (8.3.17) y en Plinio (*Nat.* 2.230).

alteram in Macedonia (...) aquam: se trata del río que atraviesa Lincestis, región del sudoeste del antiguo reino de Macedonia.

alteram in Caleno agro aquam: alusión a las proximidades de Cales, antigua ciudad de la región de Campania, en el sur de Italia, actual municipio de Calvi Risorta. Los romanos la capturaron en el año 335 a.C. y establecieron allí una colonia que se tornó el centro de su dominio en esa zona. Fue también una importante base operativa en la guerra contra Aníbal y luego de la Guerra social se transformó en un *municipium*. A partir de los datos que menciona Vitruvio sobre *Teanum*, Wardle sostiene (1998: 287) que se trataría de una fuente de agua mineral situada en la actual Francolisi, en el sur de Italia.

8.ext.19

Los hechos se ubican en el año 256 a.C., durante el segundo consulado de Marco Atilio Régulo. El contexto del relato es la primera expedición romana a África durante la Primera Guerra Púnica. Además de encontrarse en Livio, según las *Periochae* al libro 18, el episodio aparece referido en Séneca (*Ep.* 82.24), Plinio (*Nat.* 8.37) y, con mayor detalle, en Silio Itálico (*Pun.* 6.140-293) y Orosio (4.8.10-15).

Bagradam flumen: el Bagradas, en cuyos llanos se libró una batalla que terminó con una decisiva victoria cartaginesa en el marco de la Primera Guerra Púnica (255 a.C.), era un importante río del noroeste de África (*cfr.* 1.1.14). Se trata del actual río Medjerda, que atraviesa Túnez y Argelia y desemboca en el mar Mediterráneo.

Atili Reguli exercitum: para este personaje, *cfr.* 1.1.14.

uicina regione polluta Romana inde summoisse castra: de los testimonios conservados, solo V.M. menciona la contaminación de toda el área.

